

MÁSTER UNIVERSITARIO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y DE PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL

Plan de Autoprotección de un Centro de Educación Infantil y Primaria en Valencia.

TRABAJO FIN DE MÁSTER

AUTORA: M^a Sandra Rodríguez Ruiz

TUTORES: Teresa María Pellicer Armiñana
Marcel.Í Rosaleny Romero

CURSO 2017-2018

AGRADECIMIENTOS

Me gustaría agradecer en estas líneas, el apoyo y la colaboración de todas esas personas que han hecho posible que este trabajo saliera adelante, en especial a mis tutores, Teresa María Pellicer Armiñana y Marcel.lí Rosaleny Romero, por su apoyo y orientación.

Agradecer a mis padres y mi hermana su apoyo incondicional para que mis sueños se hagan realidad. Y sobre todo a mi marido y mi hija, por su ayuda en los momentos difíciles. Ellos son la energía que me impulsa siempre a seguir adelante.

Por último, quería agradecer al CEIP Vicente Gaos el permitirme realizar este trabajo, en especial a su Directora por su disponibilidad y por la ayuda prestada. Espero que les resulte útil y les sirva para seguir mejorando.

RESUMEN

El objeto de este Trabajo Fin de Máster es la redacción de un Plan de Autoprotección para un Centro Público de Educación Infantil y Primaria (CEIP) situado en Valencia, así como la propuesta para su correcta implantación en el centro, lo que hará del Plan un documento vivo y eficaz.

Previo a la elaboración del Plan, se ha realizado un análisis de la normativa que afecta a la Autoprotección en CEIP dependientes de la administración pública, tanto a nivel Nacional como Autonómico. Este trabajo se centra en la Comunidad Valenciana, que es donde se ubica el centro objeto del estudio, y que define el marco legal dentro del cual se encuadrará el Plan. Este marco legal, junto con la introducción, justificación y motivación y los objetivos, sirven de punto de partida para la parte académica de trabajo. En esta parte se expondrá además la metodología utilizada para la elaboración del trabajo, y los resultados obtenidos, junto con unas propuestas de mejora para subsanar las incidencias detectadas, atendiendo a su posibilidad en exigencia legal y presupuestaria.

El Plan de Autoprotección se desarrolla siguiendo las directrices establecidas en el RD 393/2007 y su modificación en el RD 1468/2008. En él se estudian las características del centro y de su entorno, para poder identificar y evaluar los riesgos tanto propios como externos que pueden afectarle y los medios tanto humanos como técnicos que disponen para combatir esos riesgos. Se establecerá también un programa de mantenimiento de las instalaciones y de los medios de protección del centro, orientado a prevenir los riesgos, y un Plan de Actuación ante Emergencias en el que se definirán unos protocolos de actuación frente a una situación de emergencia y el equipo encargado de coordinarlo a través del Organigrama del Equipo de Emergencias, estudiando las disponibilidades de personal y la ocupación del centro a lo largo de toda la franja horaria en la que permanece abierto.

Con la implantación del Plan, se busca no sólo la preparación del personal docente y no docente vinculado a la actividad, sino abarcar todas las actividades que ocurren dentro del centro y que implican a los alumnos, como es el servicio de comedor o las actividades extraescolares, teniendo de esta manera un Plan personalizado para el centro y sus necesidades, en todas sus franjas horarias. Por otra parte, la implantación también busca una mayor involucración de los alumnos, a través de juegos, y actividades diversas, entre ellas los simulacros, para sensibilizarlos sobre el tema de las Emergencias y fomentar la cultura de Autoprotección, tan necesaria en la Sociedad.

RESUM

L'objecte d'aquest Treball Fi de Màster és la redacció d'un Pla d'Autoprotecció per a un Centre Públic d'Educació Infantil i Primària (CEIP) situat a València, així com la proposta per a la seua correcta implantació en el centre, la qual cosa farà del Pla un document viu i eficaç.

Previ a l'elaboració del Pla, es realitza un anàlisi de la normativa que afecta a l'Autoprotecció en CEIP dependents de l'administració pública, tant a nivell Nacional com Autonòmic. Aquest treball es centra a la Comunitat Valenciana, que és on es situa el centre objecte de l'estudi, i que defineix el marc legal dins del qual s'enquadrarà el Pla. Aquest marc legal, juntament amb la introducció, justificació i motivació i els objectius, serveixen de punt de partida per a la part acadèmica de treball. En aquesta part s'exposarà a més la metodologia utilitzada per a l'elaboració del treball, i els resultats obtinguts, juntament amb unes propostes de millora per a esmenar les incidències detectades, atenent a la seua possibilitat en exigència legal i pressupostària.

El Pla d'Autoprotecció es desenvolupa seguint les directrius establides en el RD 393/2007 i la seua modificació en el RD 1468/2008. En ell s'estudien les característiques del centre i del seu entorn, per a poder identificar i avaluar els riscos tant propis com a externs que poden afectar-li i els mitjans tant humans com a tècnics que disposen per a combatre aqueixos riscos. S'establirà també un programa de manteniment de les instal·lacions i dels mitjans de protecció del centre, orientat a prevenir els riscos, i un Pla d'Actuació davant Emergències en el qual es definiran uns protocols d'actuació enfront d'una situació d'emergència i l'equip encarregat de coordinar-ho a través de l'Organigrama de l'Equip d'Emergències, estudiant les disponibilitats de personal i l'ocupació del centre al llarg de tota la franja horària en la qual roman obert.

Amb la implantació del Pla, se cerca no solament la preparació del personal docent i no docent vinculat a l'activitat, sinó abastar totes les activitats que ocorren dins del centre i que impliquen als alumnes, com és el servei de menjador o les activitats extraescolars, tenint d'aquesta manera un Pla personalitzat per al centre i les seues necessitats, en totes les seues franges horàries. D'altra banda, la implantació també cerca una major involucració dels alumnes, a través de jocs, i activitats diverses, entre elles els simulacres, per a sensibilitzar-los sobre el tema de les Emergències i fomentar la cultura d'Autoprotecció, tan necessària en la Societat.

ABSTRACT

The goal of this Master's Thesis is drafting a Self-Protective Plan for a public primary school located in Valencia, as well as the proposal for its correct implementation in the center, which will make the Plan a living and effective document.

Prior to the preparation of the Plan, an analysis of the regulations that affect self-protective plans in primary schools dependent on public administration is performed, both nationally and regionally. This work focuses on the Valencian Community, which is where the center object of the study is located, and which defines the legal framework which frames the Plan.

This legal framework, together with the introduction, justification and motivation and the objectives, serve as a starting point for the academic part of work. In this part, the methodology used to prepare the work, and the results obtained, together with a proposal for improvements for correcting the detected incidents (taking into account the applicable legislation and budget) will be presented.

The Self-Protective Plan is developed following the guidelines established in RD 393 / 2007 and its modification in RD 1468 / 2008. It studies the characteristics of the center and its environment, to be able to identify and evaluate the risks, both internal and external that may affect them and the human and technical means available to combat these risks. It will also establish a maintenance program for the facilities and means of protection of the center, aimed at preventing risks, and an Emergency Action Plan that will define protocols for action in the face of an emergency and the team in charge of coordinating it through the Organizational Chart of the Emergency Team, studying the availability of personnel and the occupation of the center throughout the time slot in which it remains open.

With the implementation of the Plan, not only the preparation of the teaching staff is sought, but also encompass all the activities that take place within the center and that involve the students, as is the restaurant service or the extracurricular activities, thus having a Plan personalized for the center and its needs, completely covering its work schedule. On the other hand, the implementation also seeks greater involvement of students, through games, and various activities, including drills, to raise awareness of the issue of Emergencies and promote the culture of self-protection, so necessary in Society.

Índice

1	INTRODUCCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y MOTIVACIÓN.....	15
1.1	<i>Introducción.....</i>	15
1.2	<i>Justificación</i>	16
1.2.1	<i>Plan de Autoprotección en Centros de Educación Infantil y Primaria (CEIP).</i>	16
1.2.2	<i>Plan de Emergencia en Centros de Educación Infantil y Primaria (CEIP).</i>	17
1.2.3	<i>Simulacros de evacuación en Centros de Educación Infantil y Primaria.....</i>	18
1.3	<i>Motivación.....</i>	19
2	MARCO LEGAL	21
2.1	<i>Principal normativa sobre autoprotección escolar</i>	21
2.2	<i>Resumen de la principal normativa nacional sobre autoprotección escolar</i>	27
2.3	<i>Resumen de la principal normativa autonómica sobre autoprotección escolar (Comunidad Valenciana)</i>	34
2.4	<i>Normativa complementaria sobre autoprotección escolar</i>	36
3	ESTADO DE LA CUESTIÓN.....	45
4	OBJETIVOS	53
4.1	<i>Objetivo general.....</i>	53
4.2	<i>Objetivos específicos</i>	53
5	REALIZACIÓN DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER.....	55
5.1	<i>Actividades realizadas.....</i>	55
5.2	<i>Metodología</i>	57
5.3	<i>Resultados</i>	58
6	MARCO LEGAL PARA LA REALIZACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN ACTUAL DEL CENTRO OBJETO DEL ESTUDIO	59
7	CONTENIDO DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN	71
8	EL CENTRO OBJETO DEL ESTUDIO	75
8.1	<i>Situación y emplazamiento.....</i>	75
8.2	<i>Descripción general del edificio</i>	79

8.3	<i>Usos y ocupación</i>	81
8.4	<i>Actividades desarrolladas</i>	84
9	REVISIÓN DEL PLAN DEL PLAN DE EVACUACIÓN Y DEL DESARROLLO DE LOS SIMULACROS DEL CENTRO	89
9.1	<i>Revisión del Plan de Evacuación del Centro (Curso 2017-2018)</i>	89
9.2	<i>Simulacro interno</i>	90
9.2.1	Preparación previa al simulacro interno	91
9.2.2	Desarrollo del simulacro interno	91
9.2.3	Análisis del simulacro interno	93
9.2.4	Resumen y conclusiones del simulacro interno	93
9.3	<i>Simulacro con bomberos</i>	95
9.3.1	Preparación Previa	95
9.3.2	Desarrollo del simulacro	96
9.3.3	Análisis del simulacro con bomberos	99
9.3.4	Resumen y conclusiones del simulacro con bomberos	100
9.3.5	Charla de bomberos a alumnos	101
9.4	<i>Análisis y conclusiones generales de los simulacros</i>	102
10	ORGANIZACIÓN DE LOS EQUIPOS DE EMERGENCIAS	105
11	PROYECTO EDUCATIVO PARA IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA ENTRE LOS ALUMNOS DE PRIMARIA	107
11.1	<i>Introducción</i>	107
11.2	<i>Objetivos</i>	107
11.2.1	Objetivos generales	107
11.2.2	Objetivos específicos	107
11.3	<i>Escenario y agenda</i>	108
11.4	<i>Personal participante</i>	108
11.5	<i>Recursos</i>	108
11.6	<i>Contenidos</i>	108
11.7	<i>Ejemplos de actividades propuestas</i>	108
11.7.1	Organización de los Equipos de Evacuación del Aula (EEA)	108
11.7.2	Charla sobre emergencias y primeros auxilios	109
11.7.3	Juegos	110
12	CONCLUSIONES	113
13	BIBLIOGRAFÍA	117
13.1	<i>Normativa estatal</i>	117

13.2	<i>Normativa autonómica</i>	117
13.3	<i>Otras referencias</i>	117
ANEXO I. PLANES DE EVACUACIÓN CURSO 2017-2018		121
ANEXO II. PLAN DE EVACUACIÓN CURSO 2018-2019		137
ANEXO III. PROPUESTAS DE MEJORA		161
ANEXO IV. PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL CENTRO OBJETO DEL ESTUDIO		207
ANEXO V. PLANOS DE EVACUACIÓN DE LOS RECINTOS DEL CENTRO		417

Índice de tablas

Tabla 1. PRINCIPAL NORMATIVA NACIONAL SOBRE AUTOPROTECCIÓN ESCOLAR	23
Tabla 2. PRINCIPAL NORMATIVA AUTONÓMICA SOBRE AUTOPROTECCIÓN ESCOLAR	24
Tabla 3. NORMATIVA COMPLEMENTARIA NACIONAL SOBRE AUTOPROTECCIÓN ESCOLAR	39
Tabla 4. NORMATIVA COMPLEMENTARIA AUTONÓMICA SOBRE AUTOPROTECCIÓN ESCOLAR.....	43
Tabla 5. CENTROS PÚBLICOS DOCENTES REGISTRADOS EN LA COMUNIDAD VALENCIANA. FUENTE: CONSELLERIA DE INVESTIGACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.....	47
Tabla 6. EVOLUCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO DE ACTUACIONES EN CENTROS DOCENTES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA. ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE DATOS DEL INVASSAT.	48
Tabla 7. CALENDARIO DE VISITAS AL CENTRO Y DE REUNIONES	57
Tabla 8. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA SOBRE AUTOPROTECCIÓN ESCOLAR EN LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO	61
Tabla 9. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA SOBRE AUTOPROTECCIÓN ESCOLAR EN LA REDACCIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE 1990	62
Tabla 10. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA SOBRE AUTOPROTECCIÓN ESCOLAR EN LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN EXISTENTE EN 1995.....	63
Tabla 11. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA SOBRE AUTOPROTECCIÓN ESCOLAR EN LA ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO EN EL 2000	65
Tabla 12. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA SOBRE AUTOPROTECCIÓN ESCOLAR EN LA REDACCIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE 2001	67
Tabla 13. NORMATIVA SOBRE AUTOPROTECCIÓN ESCOLAR A CUMPLIR EN EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL 2018.....	69
Tabla 14. PUERTAS DE ACCESO AL CENTRO	78
Tabla 15. EVOLUCIÓN DE LA PARCELA DEL CENTRO Y DEL ENTORNO. FUENTE: INSTITUTO CARTOGRÁFICO DE VALENCIA.....	81
Tabla 16. CUADRO DE SUPERFICIES ÚTILES Y CONSTRUIDAS	83
Tabla 17. OCUPACIÓN DEL CENTRO EN FUNCIÓN DE LA FRANJA HORARIA	85
Tabla 18. ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES DEL CENTRO	86
Tabla 19. RESUMEN Y CONCLUSIONES DEL SIMULACRO INTERNO. ADAPTADA: FICHA 4 INFORME VALORACIÓN SIMULACRO DE LA GENERALITAT VALENCIANA.....	95
Tabla 20. RESUMEN Y CONCLUSIONES DEL SIMULACRO CON BOMBEROS. ADAPTADA: FICHA 4 INFORME VALORACIÓN SIMULACRO DE LA GENERALITAT VALENCIANA.....	101
Tabla 21. MATRIZ DE RIESGOS. FUENTE: INSHT.	163
Tabla 22. CRITERIOS PARA LA ACEPTACIÓN DEL RIESGO. FUENTE: INSHT.	164
Tabla 23. EVALUACIÓN DE RIESGOS Y COSTES DE LAS PROPUESTAS DE MEJORA.....	165

Índice de figuras

Figura 1. DESARROLLO CRONOLÓGICO DE LA PRINCIPAL NORMATIVA PARA AUTOPROTECCIÓN ESCOLAR	26
Figura 2. MEDIDAS DE EMERGENCIA DEL CENTRO DOCENTES. PAGINA DE LA GENERALITAT VALENCIANA	47
Figura 3. FOLLETO DE LAS JORNADAS ESCOLARES DE EMERGENCIAS 2018. AYUNTAMIENTO DE ALCOY	49
Figura 4. PRINCIPAL NORMATIVA PARA AUTOPROTECCIÓN ESCOLAR EN ETAPAS IMPORTANTES DEL CENTRO EN ESTUDIO	60
Figura 5. SITUACIÓN Y ACCESOS. FUENTE: GOOGLE MAPS	75
Figura 6. VISTA DEL LINDE NORTE, C/ALBALAT DELS TARONGERS	76
Figura 7. VISTA DEL LINDE ESTE C/VICENTE GAOS	76
Figura 8. LINDE OESTE, VIAL PEATONAL	77
Figura 9. LINDE SUR, VIAL PEATONAL	77
Figura 10. HIDRANTE DE INCENDIO	77
Figura 11. VISTA DEL HIDRANTE SITUADO AL OESTE DE LA PARCELA DEL CENTRO	77
Figura 12. VISTA DEL HIDRANTE SITUADO AL SUR DE LA PARCELA DEL CENTRO	77
Figura 13. ORGANIZACIÓN PARCELA. FUENTE: GOOGLE MAPS	79
Figura 14. VISTA AÉREA DEL AÑO 1983	80
Figura 15. VISTA AÉREA DEL AÑO 1987	80
Figura 16. VISTA AÉREA DEL AÑO 1991	80
Figura 17. VISTA AÉREA DEL AÑO 1995	80
Figura 18. VISTA AÉREA DEL AÑO 1997	81
Figura 19. VISTA AÉREA DEL AÑO 2000	81
Figura 20. DISTRIBUCIÓN PLANTA BAJA	82
Figura 21. DISTRIBUCIÓN PLANTA PRIMERA	82
Figura 22. LLAVE DE ACCIONAMIENTO PULSADOR DE ALARMA	91
Figura 23. PULSADOR DE ALARMA ACCIONADO MEDIANTE LLAVE DE LA BIBLIOTECA	91
Figura 24. IMAGEN DE EVACUACIÓN DEL CENTRO	92
Figura 25. IMAGEN DE EVACUACIÓN DE ALUMNO CON MOVILIDAD REDUCIDA	92
Figura 26. VISTA DE ALUMNOS ORGANIZADOS EN PUNTO DE REUNIÓN	92
Figura 27. RESPONSABLES DE LA UNIDAD DE BOMBEROS ACTIVANDO EL CAÑÓN DE HUMOS	96
Figura 28. IMAGEN DEL CAÑÓN DE HUMO EN FUNCIONAMIENTO	96
Figura 29. ALUMNOS EVACUANDO HACIA ESCALERA C	97
Figura 30. ALUMNOS RECONDUCIDOS HACIA ESCALERA D	97
Figura 31. ALUMNOS Y PROFESORES EVACUANDO DE MANERA ORDENADA	97
Figura 32. RESPONSABLES DE PLANTA PRIMERA HACIENDO LAS COMPROBACIONES DE LAS AULAS, CON EL SEGUIMIENTO DEL PROCESO DE LOS RESPONSABLES DE LA UNIDAD DE BOMBEROS	98

Figura 33. ALUMNOS Y PROFESORES EVACUADOS EN EL PUNTO DE ENCUENTRO	98
Figura 34. PROFESORES Y PERSONAL DEL EQUIPO DE BOMBEROS COMPROBANDO RESULTADOS DEL SIMULACRO	98
Figura 35. CHARLA DE RESPONSABLES DE LA UNIDAD DE BOMBEROS A ALUMNOS DE ÚLTIMO CURSO DE PRIMARIA	102
Figura 36. IMAGENES DE LOS VIDEOS EXPUESTOS A LOS ALUMNOS DURANTE LA CHARLA CON LOS RESPONSABLES DE LA UNIDAD DE BOMBEROS.....	102
Figura 37. ORGANIGRAMA DE EQUIPO DE EMERGENCIAS EN HORARIO DOCENTE Y DE EXTRAESCOLARES DE MAÑANA Y DE TARDE.....	105
Figura 38. ORGANIGRAMA DEL EQUIPO DE EMERGENCIAS EN HORARIO DE ESCUELA MATINAL....	106

1 INTRODUCCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y MOTIVACIÓN

1.1 Introducción

Según la Real Academia Española, la Autoprotección se define como la protección de uno mismo. Abarca una serie de métodos y técnicas para protegerse uno mismo, ya que en las emergencias la población depende inicialmente de sus propias fuerzas. Es por ello necesario que la población adquiera conciencia sobre los riesgos que puede sufrir y se familiarice con las medidas de protección que, en su caso, deba utilizar. Además, también debería adoptar unas pautas de conducta apropiadas con el fin de prevenir los accidentes y, en caso de que ocurran, evitar o reducir sus consecuencias. Todo ello sería lo que llamamos una Cultura Preventiva Ciudadana.

Además, el término Autoprotección también engloba los procedimientos y medios con los que han de contar los centros de pública concurrencia para proteger al personal que se encuentre en su interior. Es la llamada Autoprotección Corporativa, que es la adoptada por los Centros para prevenir situaciones de emergencia, e intervenir en caso de que ocurran para minimizar sus consecuencias, y se materializa a través de los Planes de Autoprotección.

Según la Norma Básica de Autoprotección:

- Plan de Autoprotección: es el marco orgánico y funcional previsto para una actividad, centro, establecimiento, espacio, instalación o dependencia, con el objeto de prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y los bienes y dar respuesta adecuada a las posibles situaciones de emergencias, en la zona bajo responsabilidad del titular, garantizando la integración de estas actuaciones en el sistema público de protección civil.
- Plan de Emergencia: documento perteneciente al Plan de Autoprotección en el que se prevé la organización de la respuesta ante situaciones de emergencias clasificadas, las medidas de protección e intervención a adoptar y los procedimientos y secuencia de actuación para dar respuesta a las posibles emergencias. En definitiva, se trata de establecer unas acciones concretas ante una situación de emergencia, fijando de una manera clara y precisa: ¿quién lo hará?, ¿qué hará?, ¿cuándo lo hará? y ¿cómo lo hará?

Por lo tanto, el Plan de Autoprotección es mucho más amplio y engloba por una parte el Plan de Emergencia, que sólo hace referencia a la organización del personal, y por otra parte la Implantación, que es otro factor fundamental, ya que si no se implanta de manera adecuada, su eficacia puede llegar a ser nula y hacer del plan un documento inútil.

Se podría decir que la implantación es el instrumento que mantiene vigente el plan y establece la forma de divulgación, puesta en funcionamiento y mantenimiento del mismo, a través de la

formación del personal, los simulacros y el análisis de los resultados obtenidos en los mismos para la retroalimentación constante en busca de una mejora continua del Plan de Autoprotección.

1.2 Justificación

En este apartado se expone la justificación para los tres elementos principales que se desarrollarán en este Trabajo Final de Máster: la necesidad de un Plan de Autoprotección en Centros de Educación Infantil y Primaria, la necesidad de un Plan de Emergencia en Centros de Educación Infantil y Primaria y la necesidad de realización de simulacros de evacuación en Centros de Educación Infantil y Primaria.

1.2.1 Plan de Autoprotección en Centros de Educación Infantil y Primaria (CEIP).

Las Actividades que están obligadas a elaborar un Plan de Autoprotección se recogen en el anexo I de la Norma Básica de Autoprotección, aprobada por el RD 393/2007, donde en su apartado “e) Actividades Docentes” establece las características de los centros docentes en los que es obligatorio realizar un Plan de Autoprotección:

Establecimientos de uso docente especialmente destinados a personas discapacitadas físicas o a otras personas que no puedan realizar una evacuación por sus propios medios.

Cualquier otro establecimiento de uso docente siempre que disponga una altura de evacuación igual o superior a 28 m, o de una ocupación igual o superior a 2.000 personas.

De la misma manera, a nivel Autonómico, la Orden 27/2012, de 18 de junio, de la Conselleria de Educación, Formación y Empleo Medidas de emergencia, en su artículo 3, ámbito de aplicación, establece que:

Deberán disponer de un plan de autoprotección los centros de Educación Especial, las escuelas infantiles y los centros que dispongan de una altura de evacuación igual o superior a 28 metros, o una ocupación máxima (simultánea) igual o superior a 2.000 personas, y reúnan las condiciones de titularidad, dependencia y nivel de enseñanzas que indica el artículo anterior.

Esta Orden 27/2012, en su Artículo 11, relativo a su ámbito de aplicación, también establece que en todos aquellos centros en los que no es exigible la elaboración de un Plan de Autoprotección, dispondrán de medidas de Emergencia de conformidad con el artículo 20 de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales.

Pese a que el Centro no reúne estas condiciones, ya que su actividad no está incluida en el anexo I, y cuenta con una altura de evacuación de 6 m, y con una ocupación de 476 personas, en horario habitual de docencia, en el punto 2 del Artículo 2, de este mismo R.D. 393/2007, se establece:

Plan de Autoprotección de un Centro de Educación Infantil y Primaria en Valencia.

No obstante, las Administraciones Públicas competentes podrán exigir la elaboración e implantación de planes de autoprotección a los titulares de actividades no incluidas en el anexo I, cuando presenten un especial riesgo o vulnerabilidad.

Y dado que en los CEIP se da formación a alumnos comprendidos en una franja de edad entre 3 y 12 años, y sobre todo los más pequeños debería considerarse público vulnerable debido a su corta edad y a su falta de autonomía en caso de emergencia, se considera conveniente por parte de la Administración Pública solicitar la redacción del Plan de Autoprotección.

El centro objeto de estudio dispone de un Plan de Autoprotección redactado en el año 2001. Sin embargo, no se ha constatado la existencia de revisiones ni actualizaciones posteriores del mismo, como indica la NB de Autoprotección. Por otra parte, este Plan se ciñe únicamente al horario docente y no incluye el resto de actividades complementarias o de servicio de la actividad principal que se realizan dentro del Centro fuera de este horario, normalmente a través de empresas subcontratadas, a pesar de que la Ley 31/1995 en su artículo 24 establece:

Cuando en un mismo centro de trabajo ejerzan actividades trabajadores de dos o más empresas, estas deberán cooperar en la aplicación de la normativa sobre prevención de riesgos laborales.

El empresario titular del centro de trabajo adoptará las medidas necesarias para que aquellos otros empresarios que ejerzan actividades en su centro de trabajo reciban la información y las instrucciones adecuadas, en relación con los riesgos existentes en el centro de trabajo y con las medidas de protección y prevención correspondientes, así como sobre las medidas de emergencia a aplicar, para su traslado a sus respectivos trabajadores.

1.2.2 Plan de Emergencia en Centros de Educación Infantil y Primaria (CEIP).

El Plan de Emergencia es obligatorio en todos los centros, según la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales donde en su Art. 20 especifica que el empresario deberá:

- Analizar las posibles situaciones de emergencia.
- Adoptar medidas en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación.
- Designar el personal encargado de poner en práctica estas medidas.
- Comprobar funcionamiento periódicamente.
- Organizar las relaciones necesarias con los Servicios Externos.

A nivel autonómico, la Orden 27/2012, de la Conselleria de Educación, Formación y Empleo de la Generalitat de Valencia en su Art. 11 dice:

Todos los centros educativos no universitarios, dependientes de la Conselleria competente en materia de educación, a los que no les es exigible la elaboración de un plan de autoprotección en aplicación de la presente orden, dispondrán de medidas de emergencia de conformidad con el artículo 20 de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales.

Plan de Autoprotección de un Centro de Educación Infantil y Primaria en Valencia.

Y como especifica en su Art. 12 “Elaboración e implantación de las medidas de emergencia”, es responsabilidad del director del centro coordinar la elaboración, implantación, mantenimiento, revisión y, en su caso, actualización de las medidas de emergencia, con la colaboración de la Conselleria competente en materia de educación que pone a su disposición a través de su portal web una Guía de medidas de emergencia y evacuación en centros docentes; la posibilidad de solicitar la realización de simulacros con personal de bomberos, que facilitará la implantación de las medidas de emergencia, y proporcionará el asesoramiento necesario; y cursos de formación para el personal que desarrolle las medidas de emergencia.

El centro objeto del estudio dispone de un Plan de Emergencias integrado en el Plan de Autoprotección que es del 2001, pero como se ha comentado en el apartado anterior, no constan revisiones ni actualizaciones posteriores.

1.2.3 Simulacros de evacuación en Centros de Educación Infantil y Primaria.

Al formar parte de los Planes de Emergencia o de Autoprotección, el Plan de Evacuación y el simulacro anual de evacuación son obligatorios en todos los centros docentes y se regula por la Orden del 13 de noviembre de 1984 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre evacuación de Centros docentes de Educación General Básica, Bachillerato y Formación Profesional, y por la Orden 27/2012, de la Conselleria de Educación, Formación y Empleo de la Generalitat de Valencia Cap. IV, Art. 14. “Realización de simulacros”.

Aclarar que su existencia y realización, por sí solos, sin formar parte del Plan de Autoprotección o del Plan de Emergencia, no es suficiente para cumplir la normativa relativa a la prevención de riesgos y seguridad.

El centro objeto del estudio, realiza anualmente dos ejercicios de simulacros, uno interno en el que participan profesores, alumnos y personal no docente que se encuentra trabajando en el centro, y otro en el que además intervienen responsables de la Unidad de Bomberos de Valencia.

Además de estos simulacros generales del centro, atendiendo a la corta edad de los alumnos, los profesores podrían plantear, por ejemplo, como actividades bimensuales ejercicios de evacuación a menor escala, con los alumnos a nivel interno de cada clase, o emplear los protocolos de emergencias para la salida y entrada del recreo, de esta manera no se alteraría el funcionamiento normal del centro y se crearían hábitos de evacuación desde pequeños. Es especialmente importante en los más pequeños, porque, aunque no lleguen a entenderlo, si se da la situación de emergencia actuarán de manera mecánica y no se verán afectados por el posible estrés del incidente.

Tras el análisis de legislación aplicable, y al considerar a los alumnos del centro como público vulnerable, como se ha justificado en los apartados anteriores, sería recomendable que el centro dispusiera de un Plan de Autoprotección completo, actualizado, e implantado. De este modo, todos

los trabajadores y alumnos serían conocedores del mismo, así como del modo de actuación en caso de una emergencia.

1.3 Motivación

El motivo principal para realizar este Trabajo Final de Máster ha sido buscar un tema que vinculara mi titulación de Arquitecto Técnico con el Máster en Prevención de Riesgos Laborales, y con mis inquietudes personales actuales. Dicha búsqueda ha resultado en la posibilidad de aportar una mejora en un Centro de Educación Infantil de la ciudad de Valencia, que a su vez me ha facilitado esta oportunidad, al abrirme las puertas y colaborar conmigo desde el primer momento.

Buscaba el desarrollo de un tema que me llevara más allá del propio trabajo académico, que me permitiera aplicar los conocimientos adquiridos en el Máster, y experimentar los problemas que van surgiendo durante la toma de datos y estudio del Centro, así como la dificultad que conlleva la realización de un Plan de Autoprotección. También buscaba que el resultado final fuera un documento y unas medidas que resultaran de utilidad en el día a día del Centro.

Otra de mis grandes motivaciones es el interés que ha despertado en mí la asignatura “Emergencias y Protección Civil” impartida en el Máster. Considero fundamental que la población adquiera conciencia sobre los riesgos que puede sufrir y se familiarice con las medidas de protección que, en su caso, debe utilizar, y pienso que las Políticas Educativas son una parte esencial para el fomento de la Autoprotección y la Cultura Preventiva. Todo ello ayudará a una mayor eficacia de los Planes de Autoprotección y las medidas de Emergencia y Evacuación, y junto con su correcta implantación, garantizará la seguridad tanto del personal que trabaja en el Centro como de los alumnos que día a día asisten a sus clases.

2 MARCO LEGAL

2.1 Principal normativa sobre autoprotección escolar

A continuación, se presentan unas tablas con la legislación aplicable a la elaboración de Planes de Emergencia y Autoprotección escolar. Se ha realizado un estudio de la aplicación de dicha legislación al Centro que se está estudiando desde su construcción en 1984 hasta el 2018 que es la fecha en la que se elaborará el nuevo Plan de Autoprotección.

En estas tablas se relaciona la normativa y su título, el organismo que la desarrolla, el medio y la fecha en que salió publicada, sus fechas de entrada en vigor y fin de vigencia si corresponde y su estado.

PRINCIPAL NORMATIVA NACIONAL SOBRE AUTOPROTECCIÓN ESCOLAR						
NORMATIVA	TEMA	ORGANISMO	PUBLICADA	ENTRADA EN VIGOR	FIN DE VIGENCIA	ESTADO
RD 1650/1977 de 10 de junio	Normativa de la Edificación	Ministerio de la Vivienda	BOE 163 de 09.07. 77		29.03.2006	DEROGADO por RD 314/2006
Orden 13 de noviembre 1984	Evacuación de Centros docentes de Educación General, Básica, Bachillerato y F.P.	Ministerio de Educación y Ciencia	BOE 276 de 17.11.84			VIGENTE
Orden de 29 de noviembre 1984	Manual de Autoprotección para el desarrollo del Plan de Emergencia contra Incendios y de Evacuación de locales y Edificios	Ministerio del Interior	BOE 49 de 26.02.85		25.03.2007	DEROGADA por RD 393/2007
Ley 2/1985 de 21 enero	Protección Civil	Jefatura del Estado	BOE 22 de 25.01.85	14.02.1985	10.01.2016	DEROGADA por Ley 17/2015
RD 279/1991 de 1 de marzo	Norma Básica de la Edificación «NBE-CPI/91: Condiciones de protección contra incendios en los edificios».	Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo	BOE 58 de 08.03.91	28.03.1991	05.06.2011	DEROGADO por RD 2177/1996 excepto art. 2 por RD 776/2011
RD 1942/1993 de 5 de noviembre	Reglamento de instalaciones de protección contra incendios	Ministerio de Industria y Energía	BOE 298 de 14.12.93	14.03.1994	12.12.2017	DEROGADO por RD 513/2017
Ley 31/1995 de 8 de noviembre	Prevención de Riesgos Laborales	Jefatura del Estado	BOE 269 de 10.11.95	10.02.1996		VIGENTE, última actualización 29.12.2014

NORMATIVA	TEMA	ORGANISMO	PUBLICADA	ENTRADA EN VIGOR	FIN DE VIGENCIA	ESTADO
RD 2177/1996 de 4 de octubre	Norma Básica de la Edificación "NBE-CPI/96": Condiciones de protección contra incendios de los edificios	Ministerio de Fomento	BOE 261 de 29.10.96	30.10.1996	29.03.2006	DEROGADO por RD 314/2006
RD 314/2006 de 17 de marzo	Código Técnico de la Edificación	Ministerio de Vivienda	BOE 74 de 28.03.06	29.03.2006		VIGENTE última actualización publicada 27/06/2013
RD 393/2007 de 23 de marzo	Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia	Ministerio del Interior	BOE 72 de 24.03.07	25.03.2007		VIGENTE, MODIFICADO por RD 1468/2008, el apartado 1.3.1 d) de la norma básica y los arts. 6.d), 8 y la disposición final 2.
RD 1468/2008 de 5 de septiembre	Se modifica el Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo.	Ministerio del Interior	BOE 239 de 03.10.08	04.10.2008		VIGENTE
Ley 17/2015 de 9 julio	Sistema Nacional de Protección Civil	Jefatura del Estado	BOE 164 de 10.07.15	10.01.2016		VIGENTE
RD 513/2017 de 22 de mayo	Reglamento de instalaciones de protección contra incendios (RIPCI)	Ministerio de Economía, Industria y Competitividad	BOE 139 de 12.06.17	12.12.2017		VIGENTE, CORRECCIÓN DE ERRORES BOE 230 de 23 septiembre 2017

TABLA 1. PRINCIPAL NORMATIVA NACIONAL SOBRE AUTOPROTECCIÓN ESCOLAR

PRINCIPAL NORMATIVA AUTONÓMICA SOBRE AUTOPROTECCIÓN ESCOLAR						
NORMATIVA	TEMA	ORGANISMO	PUBLICADA	ENTRADA EN VIGOR	FIN DE VIGENCIA	ESTADO
Orden 31 de enero 1995	Autoprotección de Centros de Educación Infantil, Primaria, Secundaria y Enseñanzas de Régimen Especial, dependientes de la Generalitat Valenciana	Conselleria de Educación y Ciencia	DOGV 2500 de 04.05.95	04.05.1995	27.06.2012	DEROGADA por Orden 27/2012
Decreto 83/2008 de 6 de junio	Registro Automático de Planes de Autoprotección	Conselleria de Gobernación	DOGV 5781 de 10.06.08	11.06.2008		VIGENTE
Orden 27/2012 de 18 de junio	Planes de autoprotección o medidas de emergencia de los centros educativos no universitarios de la Comunitat Valenciana	Conselleria de Educación, Formación y Empleo	DOGV 6804 de 26.06.12	27.06.2012		VIGENTE

TABLA 2. PRINCIPAL NORMATIVA AUTONÓMICA SOBRE AUTOPROTECCIÓN ESCOLAR

La Figura 1 muestra un diagrama de elaboración propia, en el que se puede apreciar de una manera más clara el desarrollo cronológico de esta normativa y que sirve de base para la elaboración de Planes de Autoprotección en Centros Docentes de la Comunidad Valenciana. En el eje de ordenadas se han situado las diferentes normas tanto Nacionales como Autonómicas, en este caso contemplando las correspondientes a la Comunidad Valenciana, que es donde se encuentra el Centro en estudio, y en el eje de abscisas un abanico de años que va desde el 1984, año en el que se construyó el Centro hasta el 2018, fecha de finalización de este estudio. En el diagrama se representa mediante una línea horizontal de qué año a qué año está vigente cada norma. Este diagrama puede servir como herramienta para saber qué normativa debería cumplir en materia de Autoprotección un Centro Escolar Público a nivel nacional y en la Comunidad Valenciana, trazando una línea vertical en el año de referencia, y obteniendo las intersecciones correspondientes (véase el ejemplo para el centro en estudio en la Figura 4. PRINCIPAL NORMATIVA PARA AUTOPROTECCIÓN ESCOLAR EN ETAPAS IMPORTANTES DEL CENTRO EN ESTUDIO).

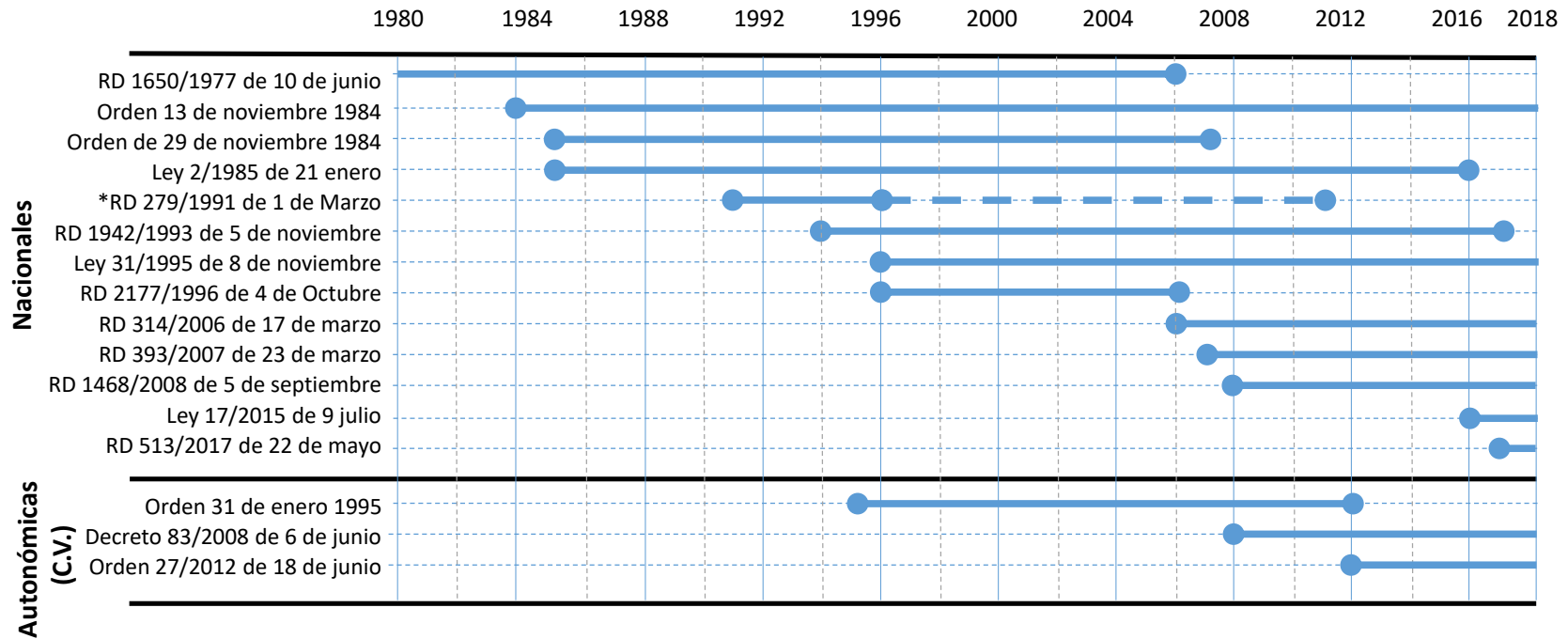


Figura 1. DESARROLLO CRONOLÓGICO DE LA PRINCIPAL NORMATIVA PARA AUTOPROTECCIÓN ESCOLAR

*El RD 279/1991 de 1 de marzo fue derogado por el RD 2177/1996, excepto el art. 2 derogado por RD 776/2011.

2.2 Resumen de la principal normativa nacional sobre autoprotección escolar

RD 1650/1977 de 10 de junio, sobre Normativa de Edificación, DEROGADO por RD 314/2006 de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.

El **RD 1650/1977** estableció las Normas Básicas de la Edificación como disposiciones de obligado cumplimiento para todos los proyectos y las obras de edificación. Fueron elaboradas por el Ministerio de la Vivienda, a partir de los fundamentos del conocimiento científico y tecnológico, y establecen las reglas mínimas necesarias para la aplicación correcta en el proyecto y la ejecución de los edificios, con la finalidad de defender la seguridad de las personas y proteger la economía de la sociedad.

Esta disposición fue derogada el 29/03/2006, por el **RD 314/2006**, en el que se aprueba el actual Código Técnico de la Edificación.

El CTE es un Reglamento que establece las exigencias que deben cumplir los edificios en relación con los requisitos básicos de seguridad y habitabilidad establecidos en la Ley de Ordenación de la Edificación (LOE, Ley 38/99).

Ha sido modificado en 3 ocasiones: en octubre de 2007 (RD 1.371/2007), en abril de 2009 (Orden VIV/984/2009), en febrero de 2010 (RD 173/10). En la última modificación se ha incluido por primera vez requerimientos tendentes a permitir la evacuación en caso de incendio de personas discapacitadas.

Recoge los requisitos básicos de seguridad en caso de incendio en un documento básico DB-SI, estructurado en 6 exigencias básicas: propagación interior, propagación exterior, evacuación de ocupantes, instalaciones de protección contra incendios, intervención de bomberos y resistencia estructural al incendio.

El RD 314/2006, como se comentará más adelante también deroga a la NBE CPI/96.

Orden de 13 de noviembre de 1984 sobre evacuación de Centros Docentes de Educación General Básica, Bachillerato y Formación Profesional.

Esta Orden entró en vigor a partir de la fecha de su publicación. En dicha Orden, y respondiendo a las necesidades de seguridad en los centros escolares, se pretende implantar la realización, con carácter periódico y habitual, de ejercicios prácticos de evacuación de emergencia en los centros docentes de educación general básica, bachillerato y formación profesional, dependientes del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, que se efectuarán durante los tres primeros meses del año académico, de acuerdo con las instrucciones que figuran en el anexo a la citada orden.

Estas prácticas, se encuadran dentro de las previsiones de un Plan General de Emergencia, que tendrán carácter general y obligatorio, de forma tal que se conviertan en habituales y sean una actividad más dentro de las tareas escolares. Con un triple objetivo:

- Enseñar a los alumnos a conducirse adecuadamente en situaciones de emergencia.
- Conocer las condiciones de los edificios para conseguir la evacuación de una forma ordenada, sin riesgo ni deterioro y en el menor tiempo posible.
- Mentalizar a los alumnos, a sus padres y a los profesores de la importancia de los problemas relacionados con la seguridad y emergencia.

La realización de estos ejercicios en los Centros docentes privados será potestativa, aunque se recomienda.

Orden 29 de noviembre 1984, por la que se aprueba el Manual de Autoprotección para el desarrollo del Plan de Emergencia contra Incendios y de Evacuación de locales y Edificios, DEROGADA por RD 393/2007, de 23 de marzo, Norma Básica de autoprotección, que a su vez se MODIFICA por RD 1468/2008 de 5 de septiembre.

La Orden 29 de noviembre de 1984, contiene una guía con las directrices básicas para la organización de la autoprotección. Constituye, al mismo tiempo, la norma orientadora de la actividad de las autoridades competentes en materia de protección civil y de los titulares de los centros, establecimientos o dependencias dedicadas a actividades potencialmente peligrosas.

La aplicación de este manual será voluntaria y se entiende sin perjuicio del cumplimiento, por los interesados, de lo dispuesto en la normativa vigente sobre condiciones de seguridad y de protección contra incendios de los edificios, locales y, en su caso, lugares de amplia concurrencia, dedicados a actividades potencialmente peligrosas.

Se persiguen los siguientes objetivos:

- a) Conocer los edificios y sus instalaciones (continente y contenido), la peligrosidad de los distintos sectores y los medios de protección disponibles, las carencias existentes según normativa vigente y las necesidades que deban ser atendidas prioritariamente.
- b) Garantizar la fiabilidad de todos los medios de protección y las instalaciones generales.
- c) Evitar las causas origen de las emergencias.
- d) Disponer de personas organizadas, formadas y adiestradas que garanticen rapidez y eficacia en las acciones a emprender para el control de las emergencias.
- e) Tener informados a todos los ocupantes del edificio de cómo deben actuar ante una emergencia y en condiciones normales para su prevención.

En particular nos afecta el Anexo A6. "Definición y clasificación de uso docente". En base a los parámetros que se establecen en este apartado, y como el Centro en la adecuación del 98 estaba

destinado a 450 puestos escolares y contaba con dos plantas, se clasificará como “GRUPO I: Edificio cuya altura no sea superior a 14 metros y cuya capacidad no sea superior a 1.000 alumnos.”

Esta Orden, se deroga el 23 de marzo del 2007, por el **RD 393/2007**, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia. Algunos de sus apartados se modificaron posteriormente con el **RD 1468/2008**

Es ésta, por tanto, una norma de ámbito nacional que obliga a determinadas empresas o titulares de la actividad a disponer de un documento técnico asociado a la autoprotección del centro, establecimiento o edificio (entre ellos los centros docentes).

La nueva Norma Básica de Autoprotección viene a desarrollar la Ley 2/1985, de 21 de enero, sobre Protección Civil, en sus artículos 5 y 6, donde se establece la obligación del Gobierno de establecer un catálogo de las actividades que puedan dar origen a una situación de emergencia y la obligación de los titulares de los centros donde se realicen dichas actividades, de disponer de un sistema de autoprotección.

La NBA es de aplicación obligatoria a las actividades que aparecen en el Anexo I del RD. Las actividades recogidas en el punto 2 del Anexo cumplirán con todo lo establecido en la NBA o bien tendrán carácter supletorio para las actividades que constan en el punto 1 del Anexo, las cuales ya disponen de una normativa sectorial específica. Es decir, en estos casos se regirán por su propia normativa, pero además se aplicará la NBA en todos aquellos aspectos que no se encuentren regulados concretamente por dicha normativa.

En el caso que nos ocupa, tendríamos que mirar dentro del:

Anexo I. Catálogo de actividades que deben elaborar e implantar un Plan de Autoprotección.

2. Actividades sin reglamentación sectorial específica.

e) Actividades docentes:

Establecimientos de uso docente especialmente destinados a personas discapacitadas físicas o psíquicas o a otras personas que no puedan realizar una evacuación por sus propios medios.

Cualquier otro establecimiento de uso docente siempre que disponga una altura de evacuación igual o superior a 28 m, o de una ocupación igual o superior a 2.000 personas.

Destacar que hay que tener presente que las administraciones públicas competentes pueden solicitar, para cualquier otra actividad no incluida en el Anexo I de la norma, la elaboración e

implantación del PA de acuerdo con la NBA, si por la naturaleza de dicha actividad, aquellas lo consideran pertinente.

También es importante mencionar que, independientemente de que para algunas actividades específicas sea obligatoria la realización de un Plan de Autoprotección según esta norma, de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 31/ 1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales (LPRL) el empresario deberá garantizar la seguridad y salud de los trabajadores en situaciones de emergencia, adoptando para ello las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores, designando al personal encargado de poner en práctica estas medidas y comprobando periódicamente, en su caso, su correcto funcionamiento. Es decir, que será necesario disponer al menos de las medidas de emergencia que recojan la organización en caso de incendio y evacuación. En este caso, la documentación necesaria la determinará el técnico de prevención en base a una secuencia de actuación similar a la realizada en una evaluación de riesgos.

Ley 2/1985 de 21 enero, sobre Protección Civil, DEROGADA por Ley 17/2015.

La **Ley 2/1985** trata de establecer un marco institucional adecuado para poner en marcha el sistema de protección civil, tanto en tiempo de guerra como en tiempo de paz cuando una situación de emergencia lo exija. Y establecía en su Artículo 5, que el Gobierno debía realizar un catálogo de las actividades de todo orden que puedan dar origen a una situación de emergencia, así como de los centros, establecimientos y dependencias en que aquellas se realicen.

Habla de Autoprotección, y busca lograr la comprensión y la participación de toda la población en las tareas propias de protección civil de las que los ciudadanos son al mismo tiempo sujetos activos y beneficiarios. Estableciendo en su capítulo II los deberes y obligaciones en materia de protección civil.

En esta misma Ley y también en su Artículo 5, se indica que los titulares de los centros, estarán obligados a establecer medidas de seguridad y prevención en materia de protección civil, disponiendo de un sistema de autoprotección, dotado con sus propios recursos, y del correspondiente plan de emergencia para acciones de prevención de riesgos, alarma, evacuación y socorro.

Esta ley ha sido complementada por numerosas disposiciones reglamentarias, como la Norma Básica de Protección Civil, aprobada por el Real Decreto 407/1992, de 24 de abril, o la Norma Básica de Autoprotección, aprobada por el Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo. Y se deroga por la **Ley 17/2015**, que es la reguladora del Sistema Nacional de Protección Civil que entronca directamente, no sólo con la política de seguridad pública, sino también con la política de Seguridad Nacional, uno de cuyos componentes fundamentales, según establece la Ley 36/2015, de 28 de septiembre, de Seguridad Nacional, es precisamente la seguridad pública.

El objeto de esta ley 17/2015, es establecer el Sistema Nacional de Protección Civil como instrumento esencial para asegurar la coordinación, la cohesión y la eficacia de las políticas públicas de protección civil, y regular las competencias de la Administración General del Estado en la materia.

Busca una implicación armónica del Sistema Nacional de Protección Civil y del Sistema de Seguridad Nacional, basado en la integración de la actividad de protección civil de todas las Administraciones Públicas, en el ámbito de sus competencias, con el fin de garantizar una respuesta coordinada y eficiente, bajo la observancia de los principios de colaboración, cooperación, coordinación, solidaridad interterritorial, subsidiariedad, eficiencia, participación, inclusión y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y garantizando la participación de los ciudadanos y las personas jurídicas en los términos previstos en la propia Ley.

RD 279/1991 de 1 de marzo, NBE-CPI/91: Condiciones de protección contra incendios en los edificios, DEROGADO por RD 2177/1996 de 4 de octubre, NBE-CPI/96: Condiciones de protección contra incendios en los edificios, DEROGADO por RD 314/2006 de 17 de marzo, Código Técnico de la Edificación CTE.

El **RD 279/1991** pretende ser el punto de referencia para todas las Administraciones Públicas y en especial para las Ordenanzas de Prevención de Incendios Municipales, estableciendo a través de la NBE CPI/91 unas condiciones generales aplicables a todos los usos y unas condiciones particulares según su uso sea: vivienda, hospitalario, administrativo, docente, residencial, garaje o aparcamiento o comercial (R.D. 1230/93).

Pero esta norma se inhibe totalmente de los Planes de Emergencia y Autoprotección al considerar que deben ser reglamentados por otros organismos de la Administración.

Fue derogado por el **RD 2177/1996**, por el que se aprueba el NBE CPI/96, en el que se recoge en un texto refundido el conjunto de modificaciones de la NBE CPI/91, surgidas de los estudios y avances de la tecnología producidos en esta materia. Además, el texto se reordena con el fin de hacer más fácil su lectura, integrando las condiciones particulares para cada uso, que hasta ahora figuraban en una serie de anejos, junto con la parte general de la Norma.

En la NBE CPI/96, al igual que en la norma anterior, no se hace referencia a la obligatoriedad de contar con Planes de Emergencia y Autoprotección.

El RD 2177/1996 fue derogado por el **RD 314/2006**, en el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación CTE, y que como ya se ha comentado anteriormente, también derogó al RD 1650/1977 que establecía las Normas Básicas de la Edificación.

RD 1942/1993 de 5 de noviembre, Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios, DEROGADO por RD 513/2017 Reglamento de instalaciones de protección contra incendios (RIPCI).

El RD 1942/1993, establece los requisitos que deben cumplir los aparatos, equipos y sistemas empleados en la protección contra incendios, así como su instalación y mantenimiento.

Antes de la aparición del Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios existían numerosas Disposiciones que hacían alguna referencia a las medidas de protección contra incendios; sin embargo, hasta la publicación de este reglamento no se había hecho referencia a las normas específicas de diseño, las prescripciones que deben cumplir los aparatos, equipos y sistemas de protección contra incendio y los requisitos para su instalación y mantenimiento.

A las instalaciones en funcionamiento o en proyecto a la entrada en vigor del reglamento sólo les serán de aplicación aquellas materias relativas a su mantenimiento.

Este Reglamento fue modificado por la Orden de 16 de abril de 1998 y por Real Decreto 560/2010, de 7 de mayo, para adecuar a la normativa comunitaria las exigencias a las empresas que instalen y mantengan estos equipos. Y derogado por el por **RD 513/2017**, que entró en vigor recientemente a los seis meses desde la fecha de publicación en el B.O.E., concretamente, el 12 de diciembre de 2017.

Desde la entrada en vigor del nuevo RIPCI, las empresas instaladoras y mantenedoras que ejercían su actividad de conformidad con las condiciones y requisitos exigidos por el Real Decreto 1942/1993, de 5 de noviembre, y la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 16 de abril de 1998 dispondrán de un plazo máximo de un año, por tanto, 12 de diciembre de 2018, para su adaptación a lo dispuesto en el nuevo Reglamento.

El nuevo RIPCI se estructura en dos partes. La primera comprende el reglamento propiamente dicho y la segunda los tres anexos que contienen las disposiciones técnicas. El primer anexo establece las exigencias relativas al diseño e instalación de los equipos y sistemas de protección contra incendios, el segundo el mantenimiento mínimo de los mismos y el tercero los medios humanos mínimos que han de contar las empresas instaladoras y mantenedoras.

Como resumen de las novedades de la primera parte, destacar que:

- Se cita expresamente a las empresas instaladoras y mantenedoras en el objeto y ámbito de actuación del reglamento.
- Se adapta al reglamento de productos de la construcción y la exigencia del mercado CE para aquellos productos que disponen de norma armonizada.
- Se exige la contratación de personal adecuado a su nivel de actividad.
- Se debe disponer de un certificado de calidad del sistema de gestión.
- Se establece que los proyectos han de cumplir con los requisitos de la norma UNE 157001.

- Se contemplan las inspecciones reglamentarias a las que se han de someter las instalaciones.

En este sentido, la propiedad está obligada a realizar revisiones trimestrales de los aparatos, equipos y sistemas. Y lo debe hacer constar en acta (siguiendo la norma UNE 23580 Seguridad contra incendios. Actas para la revisión de las instalaciones y equipos de protección contra incendios. Inspección técnica para mantenimiento). Este requisito lo puede encargar a una empresa de mantenimiento o lo puede hacer la propiedad. Dichas actas deben ir firmadas por la propiedad y el mantenedor.

Destacar de la segunda parte, que se establece una nueva regulación de inspecciones periódicas para las instalaciones de protección contra incendios, para los siguientes casos:

- Inspecciones periódicas de instalaciones de protección contra incendios por OCA.
Siempre que no exista una regulación o reglamentación específica, se eximen de realizar una inspección por organismo de control acreditado a los edificios destinados a uso residencial de vivienda, administrativos menores de 2.000 m², docente menor de 2.000 m², comercial menores de 500 m² Uso de pública concurrencia menor de 500m² y aparcamiento con superficie menor de 500 m².
- Primera inspección de instalaciones existentes:
 - Tal y como se describe en el real decreto, aquellas instalaciones sujetas a inspecciones periódicas por OCA deberán someterse a la primera inspección a los diez años de la puesta en servicio.
 - En aquellas que ya están en servicio durante más de 20 años, tendrán que realizar la inspección en el plazo de un año, es decir, antes del 12 de diciembre de 2018.
 - Para aquellas instalaciones que ya están en funcionamiento desde hace 15 años, pero no llegan a los 20tendrán un plazo de dos años: 12 de diciembre de 2019.
 - Y para aquellas que están en servicio entre 10 y 15 años, tendrán un año adicional, por tanto, deberían pasar la inspección antes del 12 de diciembre de 2020.

En cuanto a las operaciones de mantenimiento que se deben efectuar a los distintos sistemas de protección contra incendios se establecen, en algunos casos, nuevas intervenciones a realizar. A tener en cuenta:

- Los sistemas de señalización luminiscente, se someterán al programa de mantenimiento establecido por el fabricante. Como mínimo, se realizarán las operaciones que se establecen en la tabla III del reglamento.
- Las operaciones de mantenimiento recogidas en las tablas III y I del reglamento, serán efectuadas por personal del fabricante o de la empresa mantenedora o bien por el personal del usuario o titular de la instalación.
- Las operaciones de mantenimiento recogidas en la tabla II del reglamento, serán efectuadas por personal del fabricante o de la empresa mantenedora.

- Para seguimiento de los programas de mantenimiento de los equipos y sistemas de protección contra incendios, establecidos en las tablas I, II y III del reglamento, se deberán elaborar unas actas que serán conformes con la serie de normas UNE 23580.
- Dichas actas deben ir firmadas por la empresa mantenedora y el representante de la propiedad de la instalación.

En el caso de que una o varias operaciones de mantenimiento, tablas I y III, las realice el usuario o titular de la instalación no será obligatorio que las actas de tales operaciones sean conformes con lo dispuesto en la norma UNE 23580, sino que será suficiente con que estas contengan, al menos, la información citada anteriormente, salvo los apartados a.6, a.7 y a.8, que deben sustituirse por los datos del último mantenimiento y el nombre de la/s persona/s responsable/s de realizar las operaciones. Dichas actas deben ir firmadas por la/s persona/s responsable/s de realizar las operaciones y el representante de la propiedad de la instalación.

Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

En esta Ley se regula el conjunto de derechos y obligaciones derivados del derecho básico de los trabajadores a la protección de los riesgos de su trabajo y, en particular, las actuaciones a desarrollar en situaciones de emergencia.

El Artículo 20 de la ley establece que el empresario deberá analizar las posibles situaciones de emergencia y adoptar las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores, designando para ello al personal encargado de poner en práctica estas medidas y comprobando periódicamente su correcto funcionamiento.

2.3 Resumen de la principal normativa autonómica sobre autoprotección escolar (Comunidad Valenciana)

Orden 31 de enero de 1995, sobre autoprotección de Centros de Educación Infantil, Primaria, Secundaria y Enseñanzas de Régimen Especial, dependientes de la Generalitat Valenciana, DEROGADA por la Orden 27/2012 de 18 de junio, sobre planes de Autoprotección o Medidas de Emergencia de los centros educativos no universitarios de la Comunitat Valenciana.

En el ámbito escolar la responsabilidad de establecer las medidas de seguridad y prevención en materia de protección civil recaen en los titulares de los centros privados, sean estos concertados o no y en la Generalitat Valenciana y singularmente, en los directores de los centros docentes en el ámbito de los centros públicos.

Según la **Orden 31 de enero de 1995**, los centros docentes públicos de enseñanzas no universitarias dependientes de la Conselleria de Educación y Ciencia dispondrán de un plan de autoprotección del centro.

Plan de Autoprotección de un Centro de Educación Infantil y Primaria en Valencia.

El plan de autoprotección deberá contener un plan de evacuación del edificio escolar, el cual deberá sujetarse a la Orden de 29 de noviembre de 1984 y a la Orden de 13 de noviembre de 1984.

Realizar ejercicios combinados de formación docente y las prácticas derivadas del plan de autoprotección, todos los años durante los tres primeros meses del curso académico. Al término del ejercicio el director del centro realizará informe con los resultados, que se remitirá a la Dirección Territorial de Educación en un plazo no superior de 15 días.

Esta Orden fue derogada por la **Orden 27/2012**, que tiene como objeto el regular los procedimientos y actuaciones cuya finalidad sea la protección de la comunidad educativa, a través de la elaboración de los planes de autoprotección y mediante el cumplimiento de las medidas de emergencia.

Como apartados más importantes de esta Orden que afectan a este proyecto destacamos el artículo 3 del Capítulo 2 donde se establecen los centros que deberán disponer de Plan de Autoprotección y establece criterios similares a los del RD 393/2007:

Deberán disponer de un plan de autoprotección los centros de Educación Especial, las escuelas infantiles y los centros que dispongan de una altura de evacuación igual o superior a 28 metros, o una ocupación máxima (simultánea) igual o superior a 2.000 personas, y reúnan las condiciones de titularidad, dependencia y nivel de enseñanzas que indica el artículo anterior.

También destacaríamos el artículo 6 en el que se determina que estructura seguirá el plan y nos remite al contenido definido en el anexo II del Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo.

Importante comentar también el capítulo 3 referente a medidas de emergencia donde establece en su ámbito de aplicación:

Todos los centros educativos, no universitarios, dependientes de la Conselleria competente en materia de educación, a los que no les es exigible la elaboración de un plan de autoprotección en la aplicación de la presente orden, dispondrán de medidas de emergencia de conformidad con el artículo 20 de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales.

Y por último su capítulo 4 determina por una parte cuándo y cómo se realizarán los simulacros de emergencias, que será al menos una vez al año, dentro del primer trimestre del curso escolar y con la participación obligatoria de todo el personal que esté presente en el centro. Por otra parte, también determina quién, cuándo y cómo se realizará la revisión de las instalaciones de protección contra incendios, que se efectuarán por empresas mantenedoras o instaladores autorizados, según la normativa vigente.

Decreto 83/2008 de 6 de junio, por el que se crea el Registro Autonómico de Planes de Autoprotección.

El Registro Autonómico de Planes de Autoprotección es un instrumento para el conocimiento y publicidad de dichos Planes de carácter público, que abarcará el ámbito de las tres provincias que integran la Comunidad Valenciana.

Surge a raíz del RD 393/2007, por el que se aprobó la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia, y que señala en su artículo 5, que los datos de estos Planes, relevantes para la protección civil, deberán ser inscritos en un Registro Administrativo, que incluirá como mínimo los datos referidos en el anexo IV de dicha Norma Básica y que, para ello, los titulares de las actividades remitirán estos datos y sus modificaciones al órgano encargado de dicho registro, que será establecido por las Comunidades Autónomas.

2.4 Normativa complementaria sobre autoprotección escolar

Además de la normativa principal que se ha relacionado y resumido, a continuación se presenta una relación de la normativa complementaria, que también afecta aunque de una manera más indirecta a la redacción de los Planes de Autoprotección y Emergencia escolares.

En estas tablas, al igual que en las anteriores, se relacionará la normativa y su título, con el organismo que la desarrolla, el medio y la fecha en que salió publicada, sus fechas de entrada en vigor y fin de vigencia si corresponde y su estado.

NORMATIVA COMPLEMENTARIA NACIONAL SOBRE AUTOPROTECCIÓN ESCOLAR						
NORMATIVA	TEMA	ORGANISMO	PUBLICADA	ENTRADA EN VIGOR	FIN DE VIGENCIA	ESTADO
RD 1244/1979 de 4 de abril	Reglamento de Aparatos a Presión	Ministerio de Industria y Energía	BOE 128 de 29.05.79		05.08.2009	DEROGADO por RD 2060/2008
Orden de 17 de marzo 1981	Instrucción Técnica Complementaria MIE-AP1 del Reglamento de Aparatos a Presión.	Ministerio de Industria y Energía	BOE 84 de 08.04.81	08.08.1981		VIGENTE
RD 2291/1985 de 8 de noviembre	Reglamento de Aparatos de Elevación y Manutención de los mismos	Ministerio de Industria y Energía	BOE 296 de 11.12.85			VIGENTE, última actualización 22/02/2013
RD 556/1989 de 19 de mayo	Se arbitran medidas mínimas sobre accesibilidad en los edificios.	Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo	BOE 122 de 23.05.89	23.11.1989	12.03.2010	DEROGADO por RD 173/2010
RD 407/1992 de 24 de abril	Norma Básica de Protección Civil	Ministerio del Interior	BOE 105 de 01.05.92	02.05.1992		VIGENTE, última actualización 17/09/2011
RD 39/1997 de 17 de enero	Se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención	Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	BOE 27 de 31.01.97	31.03.1997, salvo el apartado 2 de los arts. 35, 36 y 37, que lo harán el 31 de enero de 1998.		VIGENTE, última actualización publicada 10/10/2015

NORMATIVA	TEMA	ORGANISMO	PUBLICADA	ENTRADA EN VIGOR	FIN DE VIGENCIA	ESTADO
RD 485/1997 de 14 de abril	Disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.	Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	BOE 97 de 23.04.97			VIGENTE, última actualización 04/07/2015
RD 486/1997 de 14 de abril	Disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en lugares de trabajo	Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	BOE 97 de 23.04.97	23.07.1997		VIGENTE, última actualización 13.11.2004
Ley 38/1999 de 5 de noviembre	De ordenación de la Edificación	Jefatura del Estado	BOE 266 de 06.11.99	06.05.2000		VIGENTE, última actualización 15.07.2015
RD 769/1999 de 7 de mayo	Por el que se dictan las disposiciones de aplicación de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo, 97/23/CE, relativa a los equipos de presión y se modifica el Real Decreto 1244/1979.	Ministerio de Industria y Energía	BOE 129 de 31.05.99	29.11.1999	19.07.2016	DEROGADO, por RD 709/2015
RD 842/2002 de 2 de agosto	Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión	Ministerio de Ciencia y Tecnología	BOE 224 de 18.09.02	18.09.2003		VIGENTE
Ley 54/2003 de 12 de diciembre	Reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales	Jefatura del Estado	BOE 298 de 13.12.03	14.12.2003		VIGENTE

NORMATIVA	TEMA	ORGANISMO	PUBLICADA	ENTRADA EN VIGOR	FIN DE VIGENCIA	ESTADO
Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo	De Educación	Jefatura del Estado	BOE 106 de 04.05.06	04.05.2006		VIGENTE, última actualización 29.07.2015
RD 2060/2008 de 12 de diciembre	Reglamento de equipos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias.	Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	BOE 31 de 05.02.2009	05.02.2009		VIGENTE, última actualización 15.10.2011
Orden VIV/561/2010 de 1 de febrero	Se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados.	Ministerio de Vivienda	BOE 61 de 11.03.2010	12.03.2010		VIGENTE
RD 173/2010 de 19 de febrero	Se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006.	Ministerio de Vivienda	BOE 61 de 11.03.2010	12.03.2010		VIGENTE
RD 709/2015 de 24 de julio	Se establecen los requisitos esenciales de seguridad para la comercialización de los equipos a presión.	Ministerio de Industria, Energía y Turismo	BOE 210 de 02.09.15	19.07.2016 y para el art. 13, el 03.09.2015		VIGENTE

TABLA 3. NORMATIVA COMPLEMENTARIA NACIONAL SOBRE AUTOPROTECCIÓN ESCOLAR

NORMATIVA COMPLEMENTARIA AUTONÓMICA SOBRE AUTOPROTECCIÓN ESCOLAR						
NORMATIVA	TEMA	ORGANISMO	PUBLICADA	ENTRADA EN VIGOR	FIN DE VIGENCIA	ESTADO
Decreto 193/88 de 12 de diciembre	Se aprueban las "Normas para la accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas".	Consellerias de: Obras Públicas, Urbanismo y Transportes; Trabajo y Seguridad Social; Industria, Comercio y Turismo; Administración Pública; Cultura, Educación y Ciencia; Sanidad y Consumo	DOGV 997 de 02.02.89	02.04.1989	10.06.2004	DEROGADA, por Decreto 39/2004
Orden de 15 de junio de 1990	Instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los centros docentes de Educación Preescolar, E.G.B., Educación Especial, Bachillerato y F.P., sostenidos con fondos públicos y dependientes de la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia de la G.V.	Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia	DOGV 1352 de 23.07.90	24.07.1990	17.08.1991	DEROGADA, por Orden 29 de julio de 1991

NORMATIVA	TEMA	ORGANISMO	PUBLICADA	ENTRADA EN VIGOR	FIN DE VIGENCIA	ESTADO
Orden 29 de julio de 1991	Instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los centros docentes de Educación Preescolar, E.G.B., Educación Especial, Bachillerato y F.P., sostenidos con fondos públicos y dependientes de la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia de la G.V	Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia	DOGV 1605 de 16.08.91	17.08.1991	16.07.92	DEROGADA, por Orden 29 de junio de 1992
Orden 29 de junio de 1992	Instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los centros docentes de Educación Preescolar, E.G.B., Educación Especial, Bachillerato y F.P., sostenidos con fondos públicos y dependientes de la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia de la G.V	Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia	DOGV 1826 de 15.07.92	16.07.1992		VIGENTE, última modificación Orden 75/2013 de 5 de julio.

NORMATIVA	TEMA	ORGANISMO	PUBLICADA	ENTRADA EN VIGOR	FIN DE VIGENCIA	ESTADO
Ley 2/95 de 6 de febrero	Organización de Servicio de Emergencias de la Generalitat Valenciana	Presidencia de la Generalitat	DOGV 2449 de 14.02.95	15.02.1995	14.02.2002	DEROGADA, por Ley 9/2002
Orden 10 de mayo 1995	Se fija la fecha de constitución del Servicio de Emergencias de la Generalitat.	Conselleria de Administración Pública	DOGV 2507 de 15.05.95	10.05.1995		VIGENTE
Ley 1/98 de 5 de mayo	De Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas, Urbanísticas y de la Comunicación.	Conselleria Obras Públicas, Urbanismo y Transportes; Presidencia de la Generalitat	DOGV 3237 de 07.05.98	08.05.1998		VIGENTE, última modificación Ley 9/2001
Ley 9/02 de 12 de diciembre	Protección Civil y Gestión de Emergencias de la Generalitat Valenciana	Conselleria Justicia y Administraciones Públicas; Presidencia de la Generalitat	DOGV 4398 de 13.12.02	14.12.2002	26.11.2010	DEROGADA, por Ley 13/2010
Decreto 39/2004 de marzo	Se desarrolla la Ley 1/1998, de 5 de mayo, de la Generalitat, en materia de accesibilidad en la edificación de pública concurrencia y en el medio urbano.	Conselleria Infraestructuras y Transporte; Conselleria Territorio y Vivienda	DOGV 4709 de 10.03.04	10.06.2004		VIGENTE

NORMATIVA	TEMA	ORGANISMO	PUBLICADA	ENTRADA EN VIGOR	FIN DE VIGENCIA	ESTADO
Ley 13/10 de 23 de noviembre	Protección Civil y Gestión de Emergencias	Presidencia de la Generalitat	DOGV 6405 de 25.11.10	26.11.2010		VIGENTE, última modificación por Ley 4/2017
Ley 4/17 de 3 de febrero	Se crea la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias	Presidencia de la Generalitat	DOGV 7976 de 09.02.17	10.02.2017		VIGENTE. CORRECCIÓN de errores DOGV núm. 8054 de 02.06.2017

TABLA 4. NORMATIVA COMPLEMENTARIA AUTONÓMICA SOBRE AUTOPROTECCIÓN ESCOLAR

3 ESTADO DE LA CUESTIÓN

La Normativa de Autoprotección en centros docentes ha ido evolucionando desde hace aproximadamente unos 25 años.

En su origen, los centros escolares se consideraban de riesgo bajo debido a los siguientes factores:

- Su ubicación, mayoritariamente en edificios aislados, reduce los riesgos provenientes de edificaciones colindantes.
- La dedicación de las instalaciones a fines fundamentalmente docentes, empleando para ello materiales y equipamientos que no comportan generalmente situaciones de riesgo.
- La concentración de las actividades en periodos concretos, con otros periodos de desocupación total de los centros, lo que reduce el riesgo.
- La ocupación general del centro durante el periodo docente, lo que permite una detección rápida de una situación de riesgo.

Sin embargo, varios de estos aspectos han ido variando con el tiempo:

- Cada vez se van extendiendo más las jornadas en los centros escolares y se va ampliando la oferta de actividades impartidas en ellos con otras complementarias a la docente, lo que incrementa el número de personas que trabaja en el centro a lo largo de la jornada y la variabilidad de disponibilidad horaria y de formación de este personal.
- La edad de escolarización en los centros públicos de educación infantil y primaria cada vez es menor. Ya son muchos los centros que cuentan con alumnado a partir de los dos años. Estos alumnos, debido a su corta edad y a su falta de autonomía debe de tratarse como público sensible.
- Las instalaciones de riesgo especial van aumentando en los centros públicos. A las calderas para la calefacción o el agua caliente sanitaria, raro es el centro que no le sume ya una cocina para dar servicio de comidas a los alumnos y profesores en el horario de medio día, o talleres en centros de formación profesional.

Sin embargo, el nivel de seguridad en los centros no ha ido evolucionando paralelamente a los nuevos riesgos que indirectamente se van asumiendo. Son muchos los centros que carecen todavía de Planes de Autoprotección, porque no tienen la obligación legal de tenerlos, y si los tienen, son en muchos casos documentos desfasados que prácticamente no se han revisado desde su realización, o que han sido incluso redactados por personal que no está cualificado, simplemente para salvaguardar al centro de cierta responsabilidad civil en caso de accidente.

A nivel legislativo, como ya se ha visto, a partir del RD 393/2007, se establece un catálogo de actividades que tienen la obligación de elaborar los Planes de Autoprotección. En esta misma norma se determina la capacidad de las Administraciones Públicas competentes para exigir la elaboración e

implantación de Planes de Autoprotección a los titulares de las actividades no incluidas en ese catálogo.

A nivel autonómico, desde 1985 las Comunidades Autónomas van desarrollando su propia normativa, complementaria a la estatal. En la Comunidad Valenciana actualmente es de aplicación la Orden 27/2012 de la Conselleria de Educación, Formación y Empleo. En dicha orden se establece que todos los centros educativos no universitarios dependientes de la Conselleria, que no estén obligados a elaborar un Plan de Autoprotección, deben disponer de las medidas de emergencia de conformidad con el artículo 20 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales. Además, deben realizar en cada curso escolar al menos un simulacro de emergencia, en el que es obligatoria la participación de todo el personal que esté presente en el centro en el momento de su realización.

A raíz de la Orden 27/2012, la Conselleria pone a disposición de los centros a través de su página web (ver Figura 2):

- Una guía para la implantación del modelo de medidas de emergencia.
- Medidas de emergencia del centro docente: documento que debe rellenar el director del centro, y subirlo posteriormente en la oficina virtual https://oficinavirtual.edu.gva.es/oficina_edu/ mediante el trámite denominado - “Medidas de emergencia: Planos y documento”.
- Instrucciones para rellenar la ficha 4 a través del formulario disponible en la oficina virtual: “Medidas de emergencia: ficha nº 4 informe valoración simulacro”.
- Instrucciones para rellenar la ficha 5 a través del formulario disponible en la oficina virtual: “Medidas de emergencia: ficha nº 5 características del establecimiento”.

Con todo ello, la Conselleria busca por una parte la implicación de los centros y la implantación real de Medidas de Emergencia. A través del registro de estas medidas y de los resultados de los ejercicios de los simulacros, se puede realizar estudios para analizar y valorar la información obtenida, con el fin de buscar soluciones aplicables a la mayoría de los centros.




FIGURA 2. MEDIDAS DE EMERGENCIA DEL CENTRO DOCENTES. PAGINA DE LA GENERALITAT VALENCIANA

En la Comunidad Valenciana hay registrados un total de 2.049 centros docentes, distribuidos por provincias de la siguiente forma:

	VALENCIA	ALICANTE	CASTELLÓN	TOTAL
TOTAL CENTROS REGISTRADOS (23 enero 2018)	1.035	736	278	2.049

TABLA 5. CENTROS PÚBLICOS DOCENTES REGISTRADOS EN LA COMUNIDAD VALENCIANA. FUENTE: CONSELLERIA DE INVESTIGACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Se adjunta a continuación una gráfica con la evolución provincial de registros de actuaciones, tanto de medidas de emergencia como de simulacros, en centros docentes de la Comunidad Valenciana, realizada a partir de los datos publicados por el INVASSAT desde el 2013 hasta el 2016. En ella se puede apreciar que hay un interés de la comunidad educativa en estos aspectos.

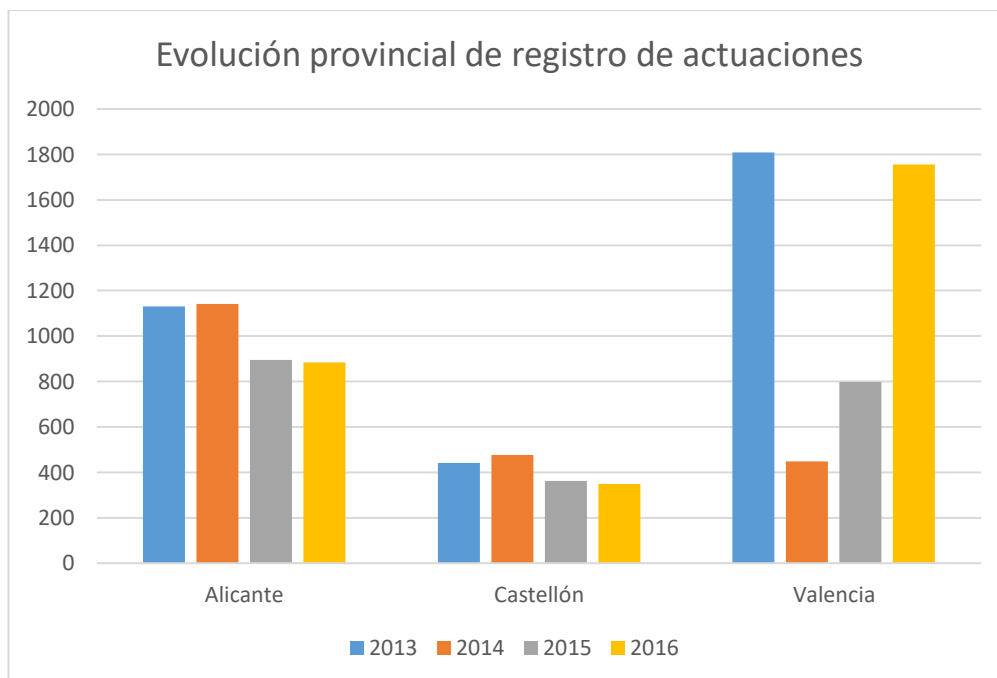


TABLA 6. EVOLUCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO DE ACTUACIONES EN CENTROS DOCENTES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA. ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE DATOS DEL INVASSAT.

A nivel municipal, y en este caso a través de la página del Ayuntamiento de Valencia, que es donde se emplaza el centro objeto del estudio, se organizan a lo largo del curso escolar diferentes jornadas para centros docentes relacionadas con las cuestiones de emergencias y autoprotección [Valencia, 2018]. Por ejemplo, los centros pueden solicitar a principio de curso la participación de los bomberos en las Jornadas de Prevención en Centros Docentes, que incluye:

- Simulacro de evacuación, con una reunión previa con el responsable del centro.
- Evaluación del mismo con el profesorado (incluye una charla formativa para profesorado).
- Charla sobre Prevención de Incendios a los alumnos del último curso de primaria.

En la línea de trabajo de la concienciación social en la prevención de Riesgos, cada año se organiza por la Generalitat Valenciana, en un municipio diferente de la Comunidad, la Jornada escolar de puertas abiertas sobre Emergencias y Seguridad Pública, en la que participan los principales recursos de Emergencias del 112. En 2018 se celebró en Alcoy y sirvió como antesala del Día Europeo de los Servicios de Emergencia 112, que se celebra desde 2009 el 11 de febrero.

El objetivo de estas jornadas es demostrar a los ciudadanos cómo funciona el sistema de emergencia valenciano y mostrar cómo actúan tanto en el día a día como durante una emergencia y qué recursos se emplean durante la intervención.



FIGURA 3. FOLLETO DE LAS JORNADAS ESCOLARES DE EMERGENCIAS 2018. AYUNTAMIENTO DE ALCOY

Uno de los logros más importantes en cuanto a la reducción de los riesgos de desastres naturales a nivel mundial fue el establecimiento del Marco de Acción de Hyogo, promovido por la ONU a raíz del tsunami que asoló el sudeste asiático a finales de 2004, y adoptado por 168 países a principios del 2005 en la conferencia sobre reducción de riesgos en Hyogo, Japón (de ahí el nombre) con vigencia hasta el 2015, y reemplazado a partir de ese año por el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres con vigencia hasta el 2030 [EIRD, 2018].

El objetivo principal de estos planes internacionales es reducir de forma significativa las pérdidas que ocasionan los desastres en términos de vidas humanas y bienes sociales, económicos y ambientales de las comunidades y los países. Para ello ofrece una serie de principios, guías y medios prácticos, centrados en cinco acciones prioritarias para lograr la resiliencia de las comunidades vulnerables frente a los desastres, entre las que se encuentra en tercer lugar:

- Desarrollar una mayor comprensión y concienciación: utilizar el conocimiento, la innovación y la educación para crear una cultura de seguridad y resiliencia a todo nivel. Para ello una de las acciones que propone es incluir el estudio de la reducción del riesgo de desastres en la educación formal y no formal, al igual que en actividades de capacitación. Se refiere expresamente la necesidad de utilizar el conocimiento, la innovación y la educación para establecer una cultura de seguridad y resiliencia a todos los niveles. Las escuelas son los lugares indicados para crear valores colectivos y permanentes. Por lo tanto,

las escuelas son el espacio apropiado para crear una cultura de prevención y resiliencia frente a los desastres.

Haciendo un breve repaso a lo que están haciendo otros países a nivel de gestión de la Autoprotección escolar y ejercicios de simulacros se ha encontrado que:

- En Estados Unidos la normativa de simulacros de incendios en centros educativos la establece cada estado. Hay estados que obligan a efectuar al menos un simulacro de incendio al mes (en más de 20 estados de la Unión), o un número determinado de simulacros a lo largo del curso académico [Wikipedia, 2018].
- En Reino Unido, todas las instituciones educativas deben hacer un simulacro al principio de curso, y se recomienda hacer un simulacro por semestre [Wikipedia, 2018].
- En Noruega, la Asociación Noruega para la Prevención de Incendios lleva a cabo desde 1986 la semana de prevención de incendios, con actividades como la apertura al público de las estaciones de bomberos (en las que han llegado a participar 250.000 personas, de los poco más de 5.250.000 habitantes del país) [CFPAE, 2018]. Dichas semanas se centran en la prevención de incendios en el hogar, y a partir de 2009, recomiendan la realización de simulacros de incendio en las guarderías, colegios, empresas, edificios públicos y hogares, y registrar los resultados del simulacro en una web. El objetivo a corto plazo es hacer que los niños se cuestionen la seguridad en sus hogares, y el objetivo a largo plazo es incrementar el conocimiento y la consciencia de los riesgos del fuego, e incrementar la frecuencia y calidad de los simulacros tanto en las áreas públicas como en los hogares.
- En Finlandia existe también la semana de la seguridad contra incendios, instaurada recientemente, en el que se organizan visitas a las estaciones de bomberos y se recomienda organizar y registrar simulacros en la web de la organización, tanto a nivel de escuelas, hogares, empresas, etc. En dicha web se puede encontrar una serie de checklists que deben rellenar los colegios para medir su grado de cumplimiento [FNRA, 2018].
- Desde mayo de 2002, las escuelas en Francia están obligadas a preparar un plan de emergencia para evaluar los riesgos y gestionar las crisis [Schléret, 2005]. También es obligatoria la información de dicho plan a todos los estudiantes y padres, la realización de tres simulacros anuales y la comunicación con las autoridades de emergencia locales.
- En Italia es obligatorio, desde 1992, la realización de simulacros de incendio en las escuelas al menos una vez al año. También es obligatoria la preparación de un plan de emergencia.
- Desde 2008, en Portugal es obligatoria la realización de simulacros de incendios una vez al año, al inicio del curso escolar, de acuerdo con el Plan de Seguridad Interno [Pinheiro, 2012].
- En Alemania, aunque los detalles los regula cada región, es obligatoria la realización de al menos un simulacro de incendio al año. Además de informar de los resultados de cada simulacro, se debe actualizar el Plan de emergencias para mantenerlo al día. También tienen regulada la señalética de incendios, el formato de los planos de evacuación, y los checklists para los responsables de poner en marcha y evaluar las medidas de protección.

Como se puede ver hay un interés creciente en la Autoprotección y son muchas las políticas que se están aplicando tanto a nivel nacional como internacional para trabajar la cultura de seguridad y resiliencia desde los centros docentes, ya que son los espacios apropiados para fomentar la cultura de prevención.

4 OBJETIVOS

4.1 Objetivo general

El objetivo principal que se busca con la elaboración del Plan de Autoprotección es crear un documento práctico, funcional, vivo, que sea flexible porque se adapte a las necesidades reales del centro y vaya variando conforme estas cambien, que sea conocido por todos los usuarios y ejercitado, y que cumpla con la normativa actual.

Los objetivos generales del Plan de Autoprotección son:

- Prever las emergencias a través del estudio e identificación de los riesgos propios y externos que puedan afectarles.
- Prevenir las emergencias evitando los riesgos que se puedan y disponiendo de los medios materiales y humanos necesarios para combatir aquellos que no puedan evitarse, garantizando la fiabilidad de los mismos.
- Informar y formar a los usuarios del centro, para que sepan cómo actuar ante una emergencia.

4.2 Objetivos específicos

Los objetivos específicos que se buscan con la elaboración de este Plan que nos ocupa son:

- Identificar y estudiar el marco legal que afecta a la elaboración de Planes de Autoprotección en el sector docente, más en concreto en centros públicos, situados en la Comunidad Valenciana.
- Estudiar bien el centro y su entorno, para ser capaces de identificar y evaluar los riesgos propios y externos que puedan afectarles.
- Distinguir las instalaciones del centro y los medios materiales de protección de que dispone para combatir los riesgos.
- Identificar la variación de ocupación del centro a lo largo de toda la franja horaria en que permanece abierto, para conocer el volumen de personas a evacuar y su ubicación en caso de emergencia.
- Analizar la disponibilidad de personal durante toda la jornada y su formación, para crear un organigrama de intervención en caso de emergencia, ajustado a cada momento de la jornada del centro.
- Diseñar unas normas de evacuación que se ajusten a las necesidades del centro en cada momento (recorridos, salidas, zonas seguras...).
- Proponer una implantación del Plan que logre su máxima efectividad, y en la que se integre a los alumnos de manera activa, para fomentar la cultura de Autoprotección.

- Desarrollar una propuesta de formación para mejorar las capacidades del Equipo de Emergencias.
- Programar un calendario de revisiones para mantener vivo el Plan.
- Elaborar una propuesta de formación para los alumnos.

5 REALIZACIÓN DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER

5.1 Actividades realizadas

Previo al inicio de la redacción del Plan de Autoprotección, se ha realizado un análisis de la normativa referente a autoprotección escolar en centros de educación infantil y primaria dependientes de la administración pública dentro de la Comunidad Valenciana, para establecer el marco legal dentro del cual se encuadrará el Plan, y permitirá comprobar a lo largo de la vida del centro qué normativa le afectaba y en base a los datos de que se dispone, si la cumplía o no.

Seguidamente se ha analizado la documentación facilitada por el centro, de la que se ha extraído datos de interés para la redacción del Plan. Entre dicha documentación se encuentra:

- Plan de Autoprotección de 1990, actualizado en 1995,
- Anteproyecto de Adecuación y Ampliación del centro de 1999,
- Plan de Autoprotección del 2001,
- Informes de simulacros de los cursos 2010-2011, 2012-2013 y 2014-2015, y
- Otra serie de documentos varios, como informes de revisiones por parte de servicios técnicos, manuales, etc.

El trabajo de campo ha consistido en una serie de visitas al centro y al entorno para la toma de los datos necesarios para la elaboración del Plan, asistencia a los simulacros del centro, para evaluar su organización y sus protocolos de actuación actuales y de entrevistas con la dirección y con trabajadores del centro, para conocer la situación y las necesidades del mismo. De todo ello se han ido extrayendo una serie de conclusiones que han servido para la elaboración de las propuestas de mejoras.

Se ha estudiado también si en el centro se realizan más actividades además de la docente, y la ocupación del mismo durante toda la franja horaria en la que permanece abierto, así como la disponibilidad del personal, y su formación, que servirá a la hora de crear los equipos de emergencias.

Se adjunta a continuación una tabla en la que se especifican las visitas realizadas al centro, con la fecha en la que se realizó, y en qué consistió:

FECHAS	ACTIVIDADES
7/07/17	Solicitud de Tutores. Puesta en contacto con los tutores que se busca que colaboren con el proyecto, debido a su formación y experiencia, Teresa y Marcel.lí y ellos aceptan cotutorizar el proyecto.
11/07/17	Solicitud de autorización al centro. Reunión con la Directora del centro, para pedir autorización para realizar el TFM sobre el centro. Da su autorización y hace una primera entrega de documentación.
18/07/17	Recogida de documentación. Reunión con la Directora del centro, para explicarle el tipo de documentos del centro que aportarían la información que necesaria para el proyecto. Segunda recogida de documentación en papel y escaneado de la misma.
03/10/17	Reunión con los Tutores. Se expone la documentación de que se dispone y las ideas en base a las que se está trabajando en el TFM. Planteamiento por parte de los tutores de nuevas líneas para mejorar y ampliar el trabajo.
19/10/17	Invitación a los simulacros del centro. Invitación de la dirección del centro a asistir a los simulacros para los que ya tienen fecha: <ul style="list-style-type: none"> - 15 noviembre, simulacro a nivel interno. - 21 noviembre, simulacro con participación de Bomberos.
26/10/17	Reunión con la Directora del centro para analizar el objetivo que tienen propuesto para el simulacro.
03/11/17	La Directora del centro envía el Plan de Evacuación para el curso 2017-2018 que repartirán a los profesores en el claustro que tienen el 09/11/17, para su revisión y aporte de sugerencias.
05/11/17	Se remiten a la Directora del centro, por correo electrónico, las sugerencias para mejorar el Plan de Evacuación.
07/11/17	La Directora del centro envía una copia del nuevo Plan de Evacuación, donde incorporan las sugerencias que se han realizado.
15/11/17	Simulacro interno del colegio. Se asiste al simulacro interno, y una vez finalizado se comparten impresiones con la Directora, y se analizan los problemas que han surgido.
21/11/17	Simulacro con bomberos. Se asiste al simulacro con la participación de la unidad de bomberos, a la charla que tienen con los profesores para resolver dudas y problemas y a la charla con los alumnos de 6º de primaria.
01/12/17	Inicio de las visitas al colegio para la toma de mediciones y fotografías que puedan ser de utilidad. Se van comprobando los medios de protección contra incendios, recorridos de evacuación, salidas de emergencia, señalización, iluminación..., se hacen fotografías de las mismas, se comprueba su posición en planos y se van organizando las tablas que se colocarán en el Plan.
11/01/18	Recorrido por el entorno del colegio para comprobar accesos, ancho de calles, acometidas de instalaciones y situación de hidrantes. Toma de las medidas necesarias y realización de fotografías.

FECHAS	ACTIVIDADES
16/01/18	Visita al colegio para revisión de instalaciones y de los locales de riesgo con un técnico (padre voluntario) que se encarga de las pequeñas reparaciones y con la directora del centro.
23/01/18	Toma de datos y fotografías de los espacios que faltan. Entrevista con personal de cocina, para analizar: cuántas personas lo forman y cómo se organizan, nº de comensales que tienen en las horas de comedor y en qué turnos, su integración dentro del plan actual del centro y sus conocimientos de las instalaciones de protección contra incendios de que disponen en la zona de cocinas.
29/01/18	Contacto con los responsables del AMPA y de la empresa contratada que gestiona las actividades extraescolares, para solicitar datos sobre alumnos matriculados en las extraescolares, horarios en las que se imparten, qué espacios ocupan y número de monitores que las imparten.
09/02/18	Últimas tomas de datos y fotografías de los espacios que faltaban del centro. Visita a la zona del comedor en plena actividad para comprobar su ocupación.

TABLA 7. CALENDARIO DE VISITAS AL CENTRO Y DE REUNIONES

5.2 Metodología

Como ya se ha comentado anteriormente, en el anexo I del RD 393/2007 se especifican las actividades que están obligadas a tener un Plan de Autoprotección, y dadas las características del centro objeto del estudio, no sería obligatoria su elaboración. A pesar de ello, se opta por la elaboración y propuesta de implantación del mismo en base al punto 2 del Artículo 2 de este mismo R.D. 393/2007, ya que se considera un público vulnerable el alumnado del centro, con franjas de edades comprendidas entre 3 y 12 años, pensando sobre todo en los más pequeños, debido a su corta edad y falta de autonomía.

Para la redacción del Plan de Autoprotección se ha tomado como referencia el RD 393/2007 y su modificación RD 1468/2008, la orden 27/2012, la Guía Técnica para la elaboración de un Plan de Autoprotección [Lorente, 2012], la Guía para la redacción de un plan de autoprotección [SPRL, 2016], el Modelo de Medidas de Emergencia del Centro Docente [CEICD, 2012] y el Manual de Prevención Docente: riesgos laborales en el sector de la enseñanza [Pérez, 2009].

Para la comprobación del cumplimiento de los medios de protección contra incendios se ha seguido el RD 2177/1996 (NBE-CPI/96), por ser la adecuación y ampliación del centro de 1999, y no ser de aplicación por lo tanto el RD 314/2006. Se ha ido señalando en los planos su ubicación y se han revisado sus características, estado y condiciones de instalación. En caso de no conformidades se han anotado y se estudian las propuestas de mejora para solucionarlas.

Para la revisión de los simulacros y la realización de la propuesta de implantación de Plan, se ha tomado como referencia la Orden 13/1984, el RD 393/2007 y su modificación RD 1468/2008, y la orden 27/2012.

Finalmente se ha redactado el documento, que incluye la memoria, los planos correspondientes y una serie de propuestas de mejora tanto técnicas como organizativas, que permitirán reducir los riesgos y mejorar los protocolos de evacuación en caso de emergencia.

5.3 Resultados

Los resultados que se han obtenido tras la realización de este trabajo han sido:

- Diseño de un diagrama con el desarrollo cronológico de la principal normativa que sirve de base para la elaboración de Planes de Autoprotección en Centros Públicos de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad Valenciana.
- Elaboración de un Plan de Autoprotección ajustado a las necesidades del centro y que incluye todas las actividades que se desarrollan en él, no únicamente la docente.
- Elaboración de la documentación gráfica del Plan de Autoprotección, ya que el centro carece de planos informatizados.
- Configuración de un organigrama de emergencia en función de la disponibilidad del personal.
- Diseño de un Plan de Evacuación flexible a cada momento de uso del centro.
- Propuesta de un Plan de Implantación, que permitirá:
 - Dar a conocer los protocolos de actuación a todos los usuarios del centro.
 - Establecer un calendario de formación en relación a emergencias ajustado a cada miembro del Organigrama de Emergencias.
 - Una mayor inclusión y sensibilización entre los alumnos.
- Propuesta de una serie de mejoras que además de resolver las incidencias detectadas, permitirán mejorar la seguridad en el centro.
- Elaboración de planos de ubicación, con los recorridos en caso de emergencia para su instalación en cada uno de los espacios del centro.

A nivel personal, este trabajo me ha permitido aprender a desenvolverme en el ámbito de la prevención de riesgos laborales y entender las necesidades y dificultades a la hora de elaborar un Plan de Autoprotección. También me ha servido para conocer y apreciar la complejidad organizativa de un centro docente y reflexionar sobre los posibles riesgos que se pueden encontrar en el entorno escolar.

6 MARCO LEGAL PARA LA REALIZACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN ACTUAL DEL CENTRO OBJETO DEL ESTUDIO

La Figura 4 muestra el diagrama con la normativa referente a los Planes de autoprotección presentada en la Figura 1 del apartado “2.1 Principal normativa sobre autoprotección escolar” particularizada al centro objeto del estudio. Se muestra una línea vertical por cada fecha de referencia del centro:

FECHA	REFERENCIA DEL CENTRO
1984	Construcción del centro
1990	1 ^{er} Plan de Autoprotección
1995	Actualización del 1 ^{er} Plan de Autoprotección
1999	Adecuación y Ampliación del Centro
2001	2 ^o Plan de Autoprotección

La intersección de dichas líneas verticales con las barras del diagrama indica qué normativas en materia de Autoprotección Escolar le son aplicables en cada momento.

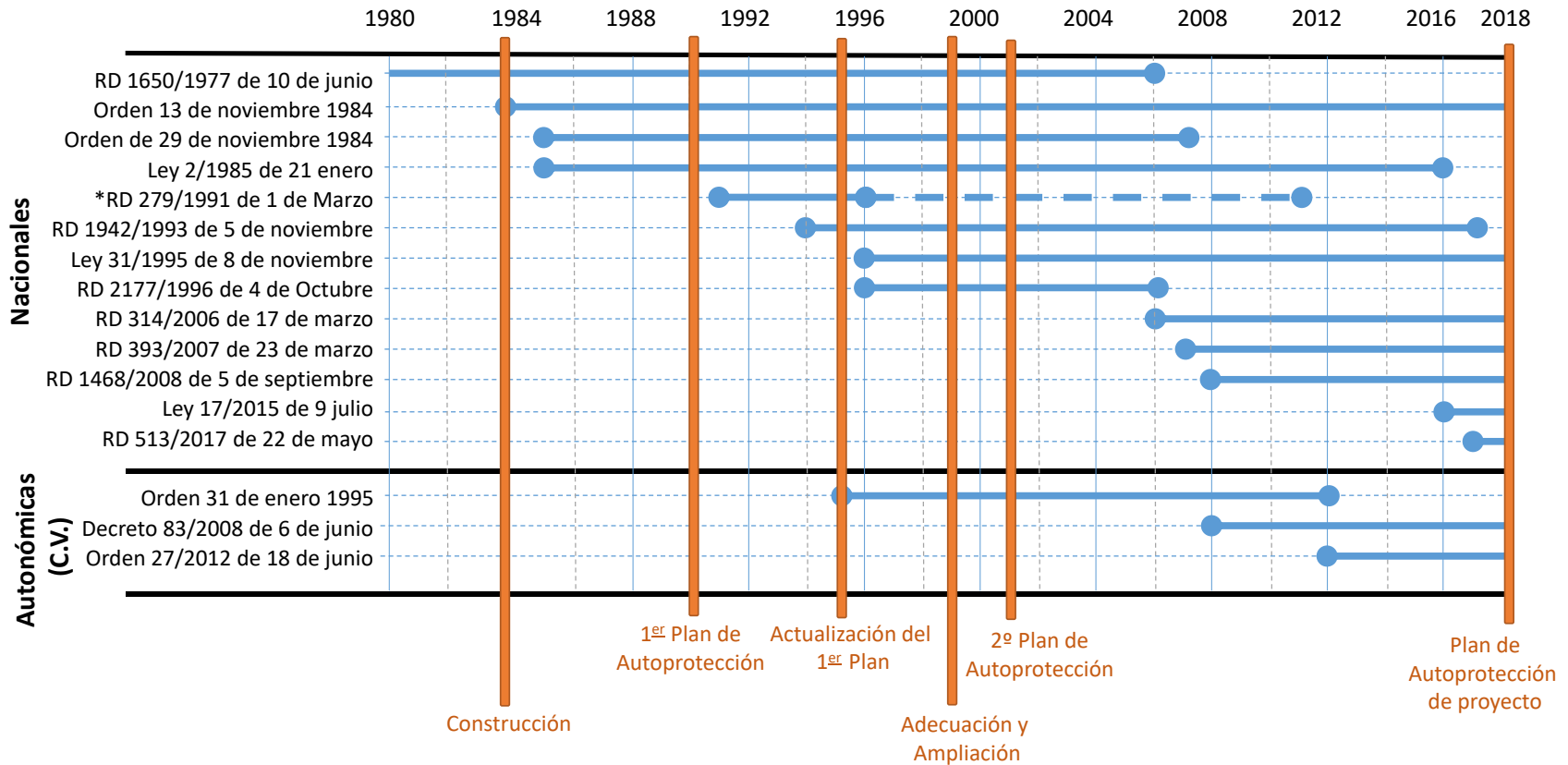


FIGURA 4. PRINCIPAL NORMATIVA PARA AUTOPROTECCIÓN ESCOLAR EN ETAPAS IMPORTANTES DEL CENTRO EN ESTUDIO

*El RD 279/1991 de 1 de marzo fue derogado por el RD 2177/1996, excepto el art. 2 derogado por RD 776/2011.

Una vez analizada la documentación del centro de la que se dispone, se ha determinado si en cada uno de estos momentos se estaba cumpliendo o no la normativa vigente sobre Autoprotección escolar. En las tablas que se muestran a continuación se resume dicho análisis:

CONSTRUCCIÓN (1984)			
	Normativa relacionada con Autoprotección vigente	Conforme	Observaciones
NACIONAL	RD 1650/1977 de 10 de junio. Normativa de Edificación.	SI	Disposiciones de obligado cumplimiento para todos los proyectos y las obras de edificación. Si al centro se le concedieron las correspondientes licencias de actividad es porque estaba conforme a esta normativa.
	Orden de 13 de noviembre de 1984. Sobre evacuación de Centros Docentes de Educación.	---	No se dispone de datos que confirmen que estas fechas contarán con Plan General de Emergencia, ni de que se hicieran ejercicios de simulacros. El 1 ^{er} Plan de Autoprotección del que se dispone es de 1995 y el primer informe de simulacro es del 2012.

TABLA 8. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA SOBRE AUTOPROTECCIÓN ESCOLAR EN LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO

1^{er} PLAN DE AUTOPROTECCIÓN (1990)			
	Normativa relacionada con Autoprotección vigente	Conforme	Observaciones
NACIONAL	RD 1650/1977 de 10 de junio. Normativa de Edificación.	SI	Disposiciones de obligado cumplimiento para todos los proyectos y las obras de edificación. Si al centro se le concedieron las correspondientes licencias de actividad es porque estaba conforme a esta normativa.
	Orden de 13 de noviembre de 1984. Sobre evacuación de Centros Docentes de Educación.	---	Disponen de Plan General de Emergencia, incluido dentro del Plan de Autoprotección, pero no se dispone de datos que confirmen que hacían ejercicios de simulacros en esas fechas. El primer informe de simulacro del que se dispone es del 2012.
	Orden 29 de noviembre 1984. Manual de Autoprotección para el desarrollo del Plan de Emergencia contra Incendios y de Evacuación de locales y Edificios.	SI	El centro dispone de Plan de Autoprotección e incluido dentro del mismo de un Plan General de Emergencia, siguiendo las directrices de la Guía que se aprueba con este reglamento, de aplicación voluntaria.

Normativa relacionada con Autoprotección vigente		Conforme	Observaciones
	Ley 2/1985 de 21 enero. Protección Civil.	SI	El centro dispone de un sistema de autoprotección, dotado con sus propios recursos, y del correspondiente plan de emergencia para acciones de prevención de riesgos, alarma, evacuación y socorro, como se puede comprobar en su Plan de Autoprotección de 1990.

TABLA 9. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA SOBRE AUTOPROTECCIÓN ESCOLAR EN LA REDACCIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE 1990

ACTUALIZACIÓN DEL 1 ^{er} PLAN DE AUTOPROTECCIÓN (1995)			
Normativa relacionada con Autoprotección vigente		Conforme	Observaciones
NACIONAL	RD 1650/1977 de 10 de junio. Normativa de Edificación.	SI	Disposiciones de obligado cumplimiento para todos los proyectos y las obras de edificación. Si al centro se le concedieron las correspondientes licencias de actividad es porque estaba conforme a esta normativa.
	Orden de 13 de noviembre de 1984. Sobre evacuación de Centros Docentes de Educación.	---	Disponen de Plan General de Emergencia, incluido dentro del Plan de Autoprotección, pero no se dispone de datos que confirmen que hacían ejercicios de simulacros en esas fechas. El primer informe de simulacro disponible es del 2012.
	Orden 29 de noviembre 1984. Manual de Autoprotección para el desarrollo del Plan de Emergencia contra Incendios y de Evacuación de locales y Edificios.	SI	El centro dispone de Plan de Autoprotección e incluido dentro del mismo de un Plan General de Emergencia, siguiendo las directrices de la Guía que se aprueba con este reglamento, de aplicación voluntaria.
	Ley 2/1985 de 21 enero. Protección Civil.	SI	El centro dispone de un sistema de autoprotección, dotado con sus propios recursos, y del correspondiente plan de emergencia para acciones de prevención de riesgos, alarma, evacuación y socorro, como se puede comprobar en su Plan de Autoprotección actualizado en 1995, debido a cambios en el personal que forma parte de la Junta de Autoprotección.

Normativa relacionada con Autoprotección vigente		Conforme	Observaciones
	RD 279/1991 de 1 de marzo. NBE-CPI/91: Condiciones de protección contra incendios en los edificios.	NO	NO ES DE APLICACIÓN. En su disposición transitoria segunda, establece que no es de aplicación a los proyectos visados en un plazo de tres meses a partir de su entrada en vigor, y el proyecto del colegio es del 80, por lo tanto anterior a dicha fecha.
	RD 1942/1993 de 5 de noviembre. Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendio.	---	Sólo es de aplicación aquellas materias relativas al mantenimiento como indica en la disposición transitoria primera, ya que las instalaciones están en funcionamiento desde la construcción del edificio, en el 81, anterior a la entrada en vigor de este reglamento. No se dispone de datos que confirmen que se realizaba este mantenimiento, aunque es de suponer que al tratarse de un edificio municipal así sea.
AUTONÓMICA (C.V.)	Orden 31 de enero de 1995. Autoprotección de Centros de Educación Infantil, Primaria, Secundaria y Enseñanzas de Régimen Especial, dependientes de la Generalitat Valenciana.	---	El centro dispone de Plan de Autoprotección e incluido dentro del mismo de un Plan General de Emergencia, de acuerdo a la Orden 29 de noviembre 1984 y a la Orden de 13 de noviembre de 1984. No se dispone de datos que confirmen que hacían ejercicios de simulacros en esas fechas. El primer informe de simulacro disponible es del 2012.

TABLA 10. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA SOBRE AUTOPROTECCIÓN ESCOLAR EN LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN EXISTENTE EN 1995

ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN (1999)			
	Normativa relacionada con Autoprotección vigente	Conforme	Observaciones
NACIONAL	RD 1650/1977 de 10 de junio. Normativa de Edificación.	SI	Disposiciones de obligado cumplimiento para todos los proyectos y las obras de edificación. Si al centro se le concedieron las correspondientes licencias de actividad es porque estaba conforme a esta normativa.
	Orden de 13 de noviembre de 1984. Sobre evacuación de Centros Docentes de Educación.	---	No se dispone de datos que confirmen que estas fechas contarán con Plan General de Emergencia, ni de que se hicieran ejercicios de simulacros. Con la Adecuación y Ampliación del centro queda obsoleto el Plan de Autoprotección del 95, y no se actualiza hasta el 2001 y el primer informe de simulacro disponible es del 2012.
	Orden 29 de noviembre 1984. Manual de Autoprotección para el desarrollo del Plan de Emergencia contra Incendios y de Evacuación de locales y Edificios.	NO	Con la Adecuación y Ampliación del centro queda obsoleto el Plan de Autoprotección del 95, y no se actualiza hasta el 2001. Comentar que la aplicación de este manual era voluntaria.
	Ley 2/1985 de 21 enero. Protección Civil.	---	Con la Adecuación y Ampliación del centro queda obsoleto el Plan de Autoprotección del 95, y no se actualiza hasta el 2001. No se dispone de datos que confirmen que el centro dispusiera en esos momentos de un sistema de autoprotección, dotado no sólo de recursos personales y materiales, sino además del correspondiente plan de emergencia para acciones de prevención de riesgos, alarma, evacuación y socorro.
	RD 279/1991 de 1 de marzo. NBE-CPI/91: Condiciones de protección contra incendios en los edificios.	NO	NO ES DE APLICACIÓN. Queda derogada por el RD 2177/1996 de 4 de octubre, salvo art. 2 que sigue vigente hasta 2011, pero como el centro se somete a un proceso de adecuación y ampliación deberá cumplir desde ese momento la NBE-CPI/96.

	Normativa relacionada con Autoprotección vigente	Conforme	Observaciones
	RD 1942/1993 de 5 de noviembre. Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendio.	---	Es de aplicación porque se ha realizado la reforma y ampliación del centro. En cuanto a la instalación, si al centro se le concedieron las correspondientes licencias de actividad es porque estaba conforme a esta normativa. En cuanto al mantenimiento, no se dispone de datos que confirmen que se realizaba este mantenimiento en esas fechas, aunque es de suponer que al tratarse de un edificio municipal así fuera.
	Ley 31/1995 de 8 de noviembre. Prevención de Riesgos Laborales.	NO	Con la Adecuación y Ampliación del centro queda obsoleto el Plan de Autoprotección del 95, y no se actualiza hasta el 2001. Es por ello que probablemente no se estuviera cumpliendo con el Art.20 en el que se establece la obligación del empresario de analizar las posibles situaciones de emergencia para adoptar las medidas necesarias que garanticen la seguridad de los trabajadores.
	RD 2177/1996 de 4 de octubre. NBE-CPI/96: Condiciones de protección contra incendios en los edificios.	SI	Es de aplicación porque se ha realizado la reforma y ampliación del centro. Si al centro se le concedieron las correspondientes licencias de actividad es porque estaba conforme a esta normativa.
AUTONÓMICA (C.V.)	Orden 31 de enero de 1995. Autoprotección de Centros de Educación Infantil, Primaria, Secundaria y Enseñanzas de Régimen Especial, dependientes de la Generalitat Valenciana.	NO	Con la Adecuación y Ampliación del centro queda obsoleto el Plan de Autoprotección del 95, y no se actualiza hasta el 2001.

TABLA 11. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA SOBRE AUTOPROTECCIÓN ESCOLAR EN LA ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO EN EL 2000

2º PLAN DE AUTOPROTECCIÓN (2001)			
	Normativa relacionada con Autoprotección vigente	Conforme	Observaciones
NACIONAL	RD 1650/1977 de 10 de junio. Normativa de Edificación.	SI	Disposiciones de obligado cumplimiento para todos los proyectos y las obras de edificación. Si al centro se le concedieron las correspondientes licencias de actividad es porque estaba conforme a esta normativa.
	Orden de 13 de noviembre de 1984. Sobre evacuación de Centros Docentes de Educación.	---	Disponen de Plan General de Emergencia, incluido dentro del Plan de Autoprotección, pero no se dispone de datos que confirmen que hacían ejercicios de simulacros en esas fechas. El primer informe de simulacro disponible es del 2012.
	Orden 29 de noviembre 1984. Manual de Autoprotección para el desarrollo del Plan de Emergencia contra Incendios y de Evacuación de locales y Edificios.	SI	El centro dispone de Plan de Autoprotección e incluido dentro del mismo de un Plan General de Emergencia, siguiendo las directrices de la Guía que se aprueba con este reglamento, de aplicación voluntaria.
	Ley 2/1985 de 21 enero. Protección Civil.	SI	El centro dispone de un sistema de autoprotección, dotado con sus propios recursos, y del correspondiente plan de emergencia para acciones de prevención de riesgos, alarma, evacuación y socorro, como se puede comprobar en su Plan de Autoprotección.
	RD 279/1991 de 1 de marzo. NBE-CPI/91: Condiciones de protección contra incendios en los edificios.	NO	NO ES DE APLICACIÓN. Queda derogada por el RD 2177/1996 de 4 de octubre, salvo art. 2 que sigue vigente hasta 2011, pero como el centro se somete a un proceso de adecuación y ampliación deberá cumplir desde este momento la NBE-CPI/96.

	Normativa relacionada con Autoprotección vigente	Conforme	Observaciones
	RD 1942/1993 de 5 de noviembre. Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendio.	---	Es de aplicación porque en el 2000 se realizó la reforma y ampliación del centro. En cuanto a la instalación, si al centro se le concedieron las correspondientes licencias de actividad es porque estaba conforme a esta normativa. En cuanto al mantenimiento, no se dispone de datos que confirmen que se realizaba este mantenimiento en esas fechas, aunque es de suponer que al tratarse de un edificio municipal así fuera.
	Ley 31/1995 de 8 de noviembre. Prevención de Riesgos Laborales.	SI	Con este Plan de Autoprotección se analizan las posibles situaciones de emergencia y se adoptan las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores, designando para ello al personal encargado de poner en práctica estas medidas. No tengo datos que confirmen que en ese momento se compruebe periódicamente su correcto funcionamiento, aunque es de suponer que al tratarse de un edificio municipal así fuera.
	RD 2177/1996 de 4 de octubre. NBE-CPI/96: Condiciones de protección contra incendios en los edificios.	SI	Es de aplicación porque se ha realizado la reforma y ampliación del centro. Si al centro se le concedieron las correspondientes licencias de actividad es porque estaba conforme a esta normativa.
AUTONÓMICA (C.V.)	Orden 31 de enero de 1995. Autoprotección de Centros de Educación Infantil, Primaria, Secundaria y Enseñanzas de Régimen Especial, dependientes de la Generalitat Valenciana.	---	El centro dispone de Plan de Autoprotección e incluido dentro del mismo de un Plan General de Emergencia, de acuerdo a la Orden 29 de noviembre 1984 y a la Orden de 13 de noviembre de 1984. No se dispone de datos que confirmen que hacían ejercicios de simulacros en esas fechas. El primer informe de simulacro disponible es del 2012.

TABLA 12. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA SOBRE AUTOPROTECCIÓN ESCOLAR EN LA REDACCIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE 2001

Y a la hora de desarrollar el nuevo Plan de Autoprotección, objeto del actual Trabajo Final de Máster, se adjunta una tabla con la normativa sobre Autoprotección escolar que debería cumplir:

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE PROYECTO (2018)			
	Normativa relacionada con Autoprotección vigente	¿Deberá ser Conforme?	Observaciones
NACIONAL	RD 1650/1977 de 10 de junio. Normativa de Edificación.	SI	Disposiciones de obligado cumplimiento para todos los proyectos y las obras de edificación, DEROGADA por el RD 314/2006 de 17 de marzo, pero como el centro finalizó sus últimas obras en el 2000, no le es de aplicación esta última y se le sigue aplicando la RD 1650/1977 de 10 de junio.
	Orden de 13 de noviembre de 1984. Sobre evacuación de Centros Docentes de Educación.	SI	Es obligatorio disponer de un Plan General de Emergencia, y realizar con carácter periódico y habitual ejercicios prácticos de evacuación de emergencia, durante los tres primeros meses del año académico.
	Ley 31/1995 de 8 de noviembre. Prevención de Riesgos Laborales.	SI	Es obligatorio que el empresario analice las posibles situaciones de emergencia y adopte las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores, designando para ello al personal encargado de poner en práctica estas medidas y comprobando periódicamente su correcto funcionamiento. Por lo tanto es necesario desarrollar como mínimo un Plan de Emergencia.
	RD 2177/1996 de 4 de octubre. NBE-CPI/96: Condiciones de protección contra incendios en los edificios.	SI	Es de aplicación porque se ha realizado la reforma y ampliación del centro. Si al centro se le concedieron las correspondientes licencias de actividad es porque estaba conforme a esta normativa.

Normativa relacionada con Autoprotección vigente	¿Deberá ser Conforme?	Observaciones
RD 314/2006 de 17 de marzo. Código Técnico de la Edificación.	NO	NO ES DE APLICACIÓN ya que, en su disposición transitoria primera, especifica que no será de aplicación a las obras de nueva construcción y a las obras en los edificios existentes que tengan solicitada la licencia de edificación a la entrada en vigor del presente Real Decreto y el centro finalizó sus últimas obras en el 2000. Por lo tanto le será de aplicación el RD 2177/1996 de 4 de octubre (NBE-CPI/96).
RD 393/2007, de 23 de marzo, MODIFICADA por RD 1468/2008 de 5 de septiembre. Norma Básica de autoprotección.	---	NO ES DE APLICACIÓN OBLIGATORIA, ya que el centro no se encuentra incluido en el catálogo de actividades que deben elaborar e implantar un Plan de Autoprotección, establecido en su Anexo I
Ley 17/2015. Sistema Nacional de Protección Civil.	SI	Se establece el Sistema Nacional de Protección Civil como instrumento esencial para asegurar la coordinación, la cohesión y la eficacia de las políticas públicas de protección civil, y regular las competencias de la Administración General del Estado en la materia.
RD 513/2017. Reglamento de instalaciones de protección contra incendios (RIPCI)	SI	Es de aplicación, ya que entró en vigor recientemente el 12 de diciembre de 2017.
AUTONÓMICA (C.V.)	---	NO ES DE APLICACIÓN OBLIGATORIA, ya que en su Artículo 2 especifica: <i>...dedicados a actividades que puedan dar origen a alguna de las situaciones de emergencia enumeradas en el anexo I de la Norma Básica de Autoprotección.</i>
	---	NO ES DE APLICACIÓN OBLIGATORIA, ya que el centro no se encuentra incluido en el catálogo de actividades que deben elaborar e implantar un Plan de Autoprotección, ya que dispone criterios similares a los establecidos en el RD 393/2007.

TABLA 13. NORMATIVA SOBRE AUTOPROTECCIÓN ESCOLAR A CUMPLIR EN EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL 2018

7 CONTENIDO DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

El índice que se plantea para el Plan de Autoprotección objeto del proyecto y adjunto en el “ANEXO IV. PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL CENTRO OBJETO DEL ESTUDIO” seguirá la estructura de contenidos que se establece en el Anexo II del RD 393/2007, como se puede ver a continuación:

CAPÍTULO 1. Identificación de los titulares y del emplazamiento de la actividad.

- 1.1. Dirección Postal del emplazamiento de la actividad. Denominación de la actividad, nombre y/o marca. Teléfono y Fax.
- 1.2. Identificación de los titulares de la actividad. Nombre y/o Razón Social. Dirección Postal, Teléfono y Fax.
- 1.3. Nombre del Director del Plan de Autoprotección y del director o directora del plan de actuación en emergencia, caso de ser distintos. Dirección Postal, Teléfono y Fax.

CAPÍTULO 2. Descripción detallada de la actividad y del medio físico en el que se desarrolla.

- 2.1. Descripción de cada una de las actividades desarrolladas objeto del Plan.
- 2.2. Descripción del centro o establecimiento, dependencias e instalaciones donde se desarrollen las actividades objeto del plan.
- 2.3. Clasificación y descripción de usuarios.
- 2.4. Descripción del entorno urbano, industrial o natural en el que figuren los edificios, instalaciones y áreas donde se desarrolla la actividad.
- 2.5. Descripción de los accesos. Condiciones de accesibilidad para la ayuda externa.

CAPÍTULO 3. Inventario, análisis y evaluación de riesgos.

- 3.1. Descripción y localización de los elementos, instalaciones, procesos de producción, etc. que puedan dar origen a una situación de emergencia o incidir de manera desfavorable en el desarrollo de la misma.
- 3.2. Identificación, análisis y evaluación de los riesgos propios de la actividad y de los riesgos externos que pudieran afectarle. (Riesgos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas).
- 3.3. Identificación, cuantificación y tipología de las personas tanto afectas a la actividad como ajenas a la misma que tengan acceso a los edificios, instalaciones y áreas donde se desarrolla la actividad.

CAPÍTULO 4. Inventario y descripción de las medidas y medios de autoprotección.

- 4.1. Inventario y descripción de las medidas y medios, humanos y materiales, que dispone la entidad para controlar los riesgos detectados, enfrentar las situaciones de emergencia y facilitar la intervención de los Servicios Externos de Emergencias.
- 4.2. Las medidas y los medios, humanos y materiales, disponibles en aplicación de disposiciones específicas en materia de seguridad.

CAPÍTULO 5. Programa de mantenimiento de instalaciones.

- 5.1. Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de riesgo, que garantiza el control de las mismas.
- 5.2. Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección, que garantiza la operatividad de las mismas.
- 5.3. Realización de las inspecciones de seguridad de acuerdo con la normativa vigente.

CAPÍTULO 6. Plan de actuación ante emergencias.

- 6.1. Identificación y clasificación de las emergencias:
 - En función del tipo de riesgo.
 - En función de la gravedad.
 - En función de la ocupación y medios humanos.
- 6.2. Procedimientos de actuación ante emergencias:
 - a) Detección y Alerta.
 - b) Mecanismos de Alarma.
 - b.1) Identificación de la persona que dará los avisos.
 - b.2) Identificación del Centro de Coordinación de Atención de Emergencias de Protección Civil.
 - c) Mecanismos de respuesta frente a la emergencia
 - c) Mecanismos de respuesta frente a la emergencia.
 - d) Evacuación y/o Confinamiento.
 - e) Prestación de las Primeras Ayudas.
 - f) Modos de recepción de las Ayudas externas.
- 6.3. Identificación y funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos de actuación en emergencias.
- 6.4. Identificación del Responsable de la puesta en marcha del Plan de Actuación ante Emergencias.

CAPÍTULO 7. Integración del plan de autoprotección en otros de ámbito superior.

- 7.1. Los protocolos de notificación de la emergencia.
- 7.2. La coordinación entre la dirección del Plan de Autoprotección y la dirección del Plan de Protección Civil donde se integre el Plan de Autoprotección.
- 7.3. Las formas de colaboración de la Organización de Autoprotección con los planes y las actuaciones del sistema público de Protección Civil.

CAPÍTULO 8. Implantación del Plan de Autoprotección.

- 8.1. Identificación del responsable de la implantación del Plan.
- 8.2. Programa de formación y capacitación para el personal con participación activa en el Plan de Autoprotección.
- 8.3. Programa de formación e información a todo el personal sobre el Plan de Autoprotección.

- 8.4. Programa de información general para los usuarios.
- 8.5. Señalización y normas para la actuación de visitantes.
- 8.6. Programa de dotación y adecuación de medios materiales y recursos.

CAPÍTULO 9. Mantenimiento de la eficacia y actualización del Plan de Autoprotección.

- 9.1. Programa de reciclaje de formación e información.
- 9.2. Programa de sustitución de medios y recursos.
- 9.3. Programa de ejercicios y simulacros.
- 9.4. Programa de revisión y actualización de toda la documentación que forma parte del Plan de Autoprotección.
- 9.5. Programa de auditorías e inspecciones.

ANEXO I. Directorio de comunicación.

ANEXO II. Instrucciones operativas.

ANEXO III. Formularios para la gestión de emergencias.

ANEXO IV. Modelo de solicitud para la inscripción o modificación de datos en el Registro Autonómico de Planes de Autoprotección.

ANEXO V. Planos.

8 EL CENTRO OBJETO DEL ESTUDIO

8.1 Situación y emplazamiento

El CEIP Vicente Gaos se ubica en la Plaza del Poeta Vicente Gaos, al noreste de la ciudad de Valencia, en una parcela exenta de unos 6.736 m² de superficie, con una geometría rectangular, ligeramente irregular en su lado Norte y una topografía con una ligera pendiente descendente en dirección noroeste.

La parcela dispone de vallado perimetral compuesto por zócalo de bloques de hormigón de 1m de altura, y una valla metálica de 1,5m de altura. Está completamente urbanizada y cuenta con los servicios de agua, electricidad, red de saneamiento, telefonía, telecomunicaciones y dos hidrantes que dan servicio al centro, situados en la Plaza del Poeta Vicente Gaos, uno al sur y el otro al oeste de la parcela.



FIGURA 5. SITUACIÓN Y ACCESOS. FUENTE: GOOGLE MAPS

Los accesos al CEIP Vicente Gaos se pueden realizar por las siguientes vías (ver Figura 5):

- Acceso Este, por la C/ Vicente Gaos, de 4,05m de ancho calzada (descontando aparcamientos), con tráfico rodado en una dirección.

En su zona central encontramos el acceso principal al Centro, compuesto por dos puertas, una de ellas señalizada para acceso de vehículos emergencia (1), y la otra anexa a esta hacia el norte, destinada al acceso de los alumnos de segundo y tercer ciclo de primaria (2).

También en este linde, pero todavía más hacia el extremo norte, encontramos un acceso destinado a los alumnos de infantil y primer ciclo de primaria (3).

- Al Norte, por la C/ Albalat dels Tarongers, de 8,20m de ancho calzada (descontando aparcamientos), con tráfico rodado en ambas direcciones, y donde se sitúa un acceso para vehículos de emergencia (4).

Este acceso, por localizarse en un vial más amplio y con circulación en ambas direcciones, es el que se toma como punto de encuentro con los servicios de emergencias externos. Aquí el personal del centro recibirá a los equipos de ayuda externa, los pondrá al tanto de las peculiaridades de la emergencia y les proporcionará la información necesaria para que puedan actuar de la forma más rápida y efectiva.

El resto de la parcela se encuentra rodeada por un vial peatonal de acceso restringido a los vehículos de los residentes en los edificios ubicados en estos lindes, Sur y Oeste, hasta el acceso al parking de los mismos.



FIGURA 6. VISTA DEL LINDE NORTE, C/ALBALAT
DELS TARONGERS



FIGURA 7. VISTA DEL LINDE ESTE C/VICENTE
GAOS

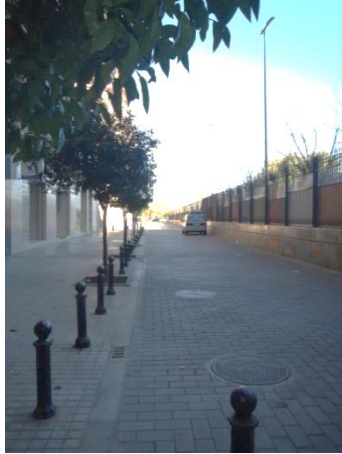


FIGURA 8. LINDE OESTE, VIAL PEATONAL



FIGURA 9. LINDE SUR, VIAL PEATONAL



FIGURA 10. HIDRANTE DE INCENDIO



FIGURA 11. VISTA DEL HIDRANTE SITUADO AL OESTE DE LA PARCELA DEL CENTRO



FIGURA 12. VISTA DEL HIDRANTE SITUADO AL SUR DE LA PARCELA DEL CENTRO

Las características de las puertas de acceso al centro desde el vallado perimetral, son las que se resumen en la siguiente tabla:

ACCESOS AL CEIP VICENTE GAOS			
NOMBRE	1		
USO	Acceso de vehículos de emergencia		
LOCALIZACIÓN	Acceso sureste al centro por la C/ Vicente Gaos		
CARACTERÍSTICAS	ELEMENTO	Puerta	
	Nº HOJAS	2	
	TIPO	Abatible	
	APERTURA	Interior	
	ANCHO (m)	5,00	
NOMBRE	2		
USO	Destinado a los alumnos de segundo y tercer ciclo de primaria		
LOCALIZACIÓN	Acceso este al centro por la C/ Vicente Gaos		
CARACTERÍSTICAS	ELEMENTO	Puerta	
	Nº HOJAS	2	
	TIPO	Abatible	
	APERTURA	Interior	
	ANCHO (m)	1,90	
NOMBRE	3		
USO	Destinado a los alumnos de infantil y primer ciclo de primaria		
LOCALIZACIÓN	Acceso noreste al centro por la C/ Vicente Gaos		
CARACTERÍSTICAS	ELEMENTO	Puerta	
	Nº HOJAS	2	
	TIPO	Abatible	
	APERTURA	Interior	
	ANCHO (m)	1,90	
NOMBRE	4		
USO	Acceso de vehículos de emergencia		
LOCALIZACIÓN	Acceso norte al centro por la C/Albalat dels Tarongers		
CARACTERÍSTICAS	ELEMENTO	Puerta	
	Nº HOJAS	2	
	TIPO	Abatible	
	APERTURA	Interior	
	ANCHO (m)	4,90	

TABLA 14. PUERTAS DE ACCESO AL CENTRO

8.2 Descripción general del edificio

La Edificación en la que se encuentra el C.E.I.P. se construyó en 1984, y se adecuó y amplió en 1999, para adaptarse al nuevo programa de necesidades y solucionar los problemas de espacio que hasta el momento se estaban supliendo con casetas prefabricadas.

Dicha ampliación consistió en adosar a la edificación existente, de geometría rectangular, por sus extremos norte y sur, dos cuerpos de dos alturas respectivamente, como el edificio existente, al que se conectaron creando el edificio principal del centro. También se construyó un bloque paralelo al extremo sur-oeste del edificio principal destinado al gimnasio y vestuarios, así como las pistas polideportivas situadas en la parte oeste de la parcela, y una zona de huerta, anexa al edificio principal en su extremo noroeste (ver Figura 13)

El acceso principal del edificio existente se mantiene, y se abre otro en la unión del mismo con el nuevo bloque que lo amplía por el norte, separando de esta forma la entrada de Infantil y de Primaria.



FIGURA 13. ORGANIZACIÓN PARCELA. FUENTE: GOOGLE MAPS

A modo de curiosidad se adjuntan a continuación unas fotos aéreas extraídas de la página del Instituto Cartográfico de Valencia, en las que se puede apreciar la evolución de la parcela del colegio y su entorno con el paso de los años:

EVOLUCIÓN DE LA PARCELA DEL CENTRO Y DEL ENTORNO

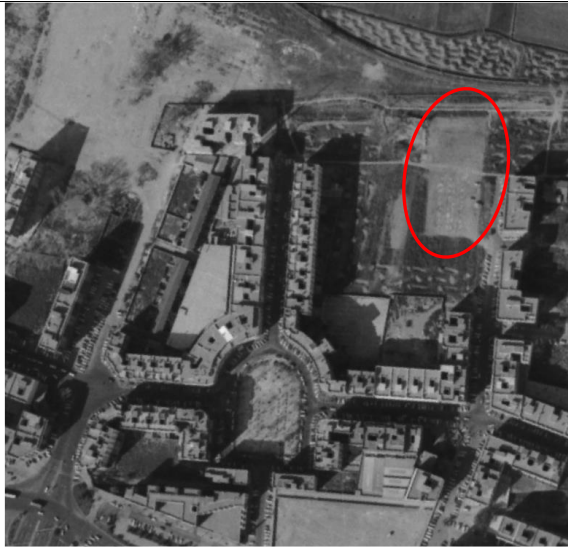


FIGURA 14. VISTA AÉREA DEL AÑO 1983

En el año 83, todavía no se había construido el colegio, pero la parcela ya está limpia y desbrozada para iniciar las obras. El entorno está prácticamente sin urbanizar, a excepción de un edificio en su extremo sureste.

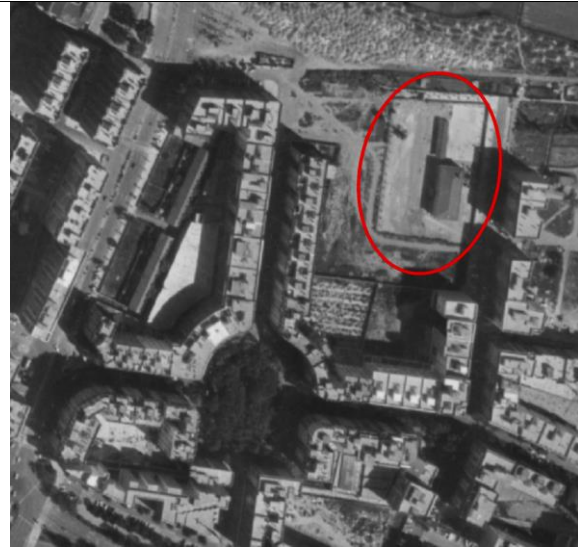


FIGURA 15. VISTA AÉREA DEL AÑO 1987

En la vista del 87, ya se ve el colegio original, compuesto por un único cuerpo con cubierta a cuatro aguas, y un porche al norte, bordeando la pista deportiva ubicada en el extremo noreste. El entorno continúa prácticamente igual que en la vista anterior del 83.



FIGURA 16. VISTA AÉREA DEL AÑO 1991

En la vista del 91 se ve que el centro duplica las pistas deportivas exteriores, con una nueva paralela al edificio por su fachada oeste. Vemos que se urbanizan los viales que lindan con el centro por el norte y el este y que aparecen unas nuevas edificaciones que limitarán al sur con la parcela, aunque separadas de ella por un vial todavía sin construir.

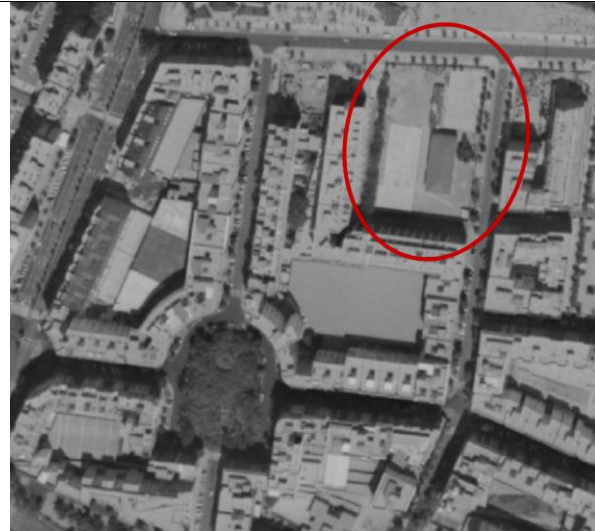


FIGURA 17. VISTA AÉREA DEL AÑO 1995

En el 95 el centro se mantiene prácticamente igual, pero aparecen unas nuevas edificaciones al oeste de la parcela, continuando la manzana con las que veíamos en el 91 al sur y completando el vial perimetral que rodea la parcela del centro por el sur y el oeste.

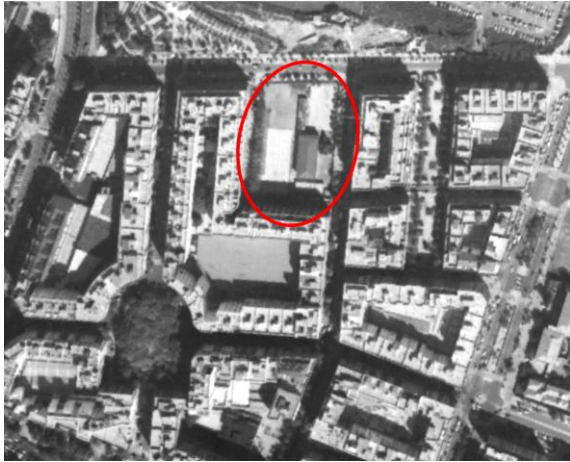


FIGURA 18. VISTA AÉREA DEL AÑO 1997

En el 97, aparecen unas casetas prefabricadas dispuestas perpendicularmente al edificio del colegio por su extremo sur, que harán las funciones de aulas, para suplir los problemas de espacio que empieza a tener el centro. El entorno está prácticamente urbanizado y se aprecian nuevas edificaciones al este y al oeste del centro.



FIGURA 19. VISTA AÉREA DEL AÑO 2000

En el 2000 con una imagen ya a color, vemos un aspecto del centro similar al actual porque en el 99 ya se finalizaron las obras de adecuación y ampliación. El entorno ya está completamente urbanizado.

TABLA 15. EVOLUCIÓN DE LA PARCELA DEL CENTRO Y DEL ENTORNO. FUENTE: INSTITUTO CARTOGRÁFICO DE VALÈNCIA

8.3 Usos y ocupación

Los usos en el edificio principal se distribuyen de la siguiente manera:

- En planta baja: 6 aulas de infantil en la zona norte, disponiendo cada una de ellas de una puerta al patio de infantil, situado en el extremo noreste; en la zona central están los aseos, la sala de usos múltiples, la sala de profesores, la biblioteca, el espacio común de infantil, y los despachos de administración; y en el extremo sur, se hallan el comedor, la cocina, el office de la cocina y dependencias anejas a la cocina.

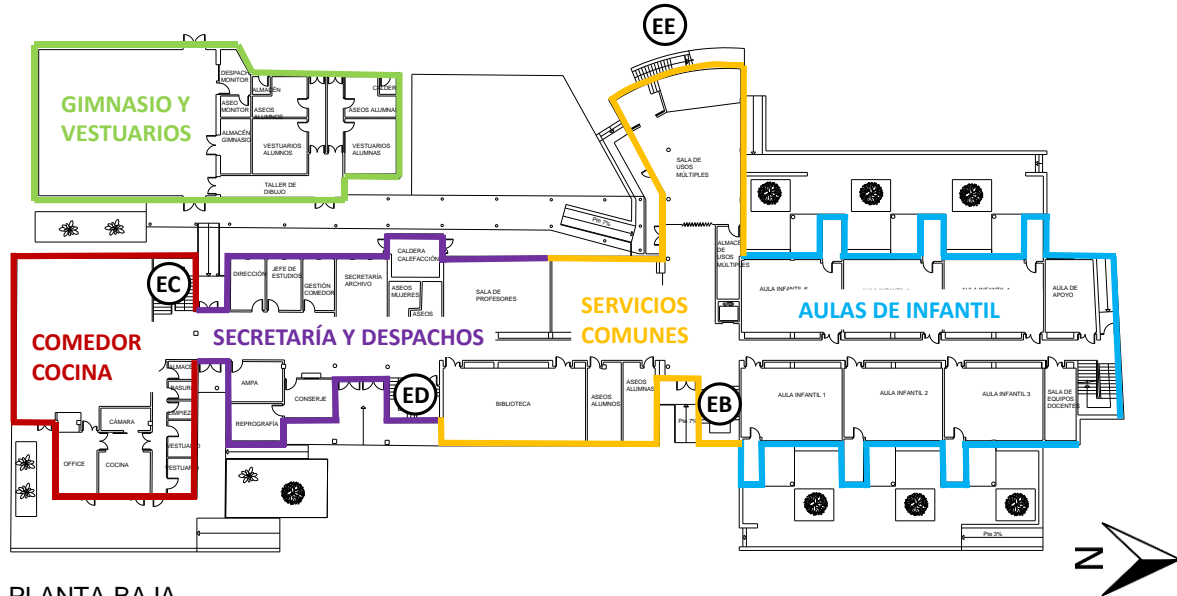


FIGURA 20. DISTRIBUCIÓN PLANTA BAJA

- En la planta primera: 12 aulas de primaria distribuidas en toda la planta, los aseos frente a las cajas de escaleras de la zona central, salas de equipos docentes en el extremo norte, y en el extremo sur las aulas de música, educación especial e informática.

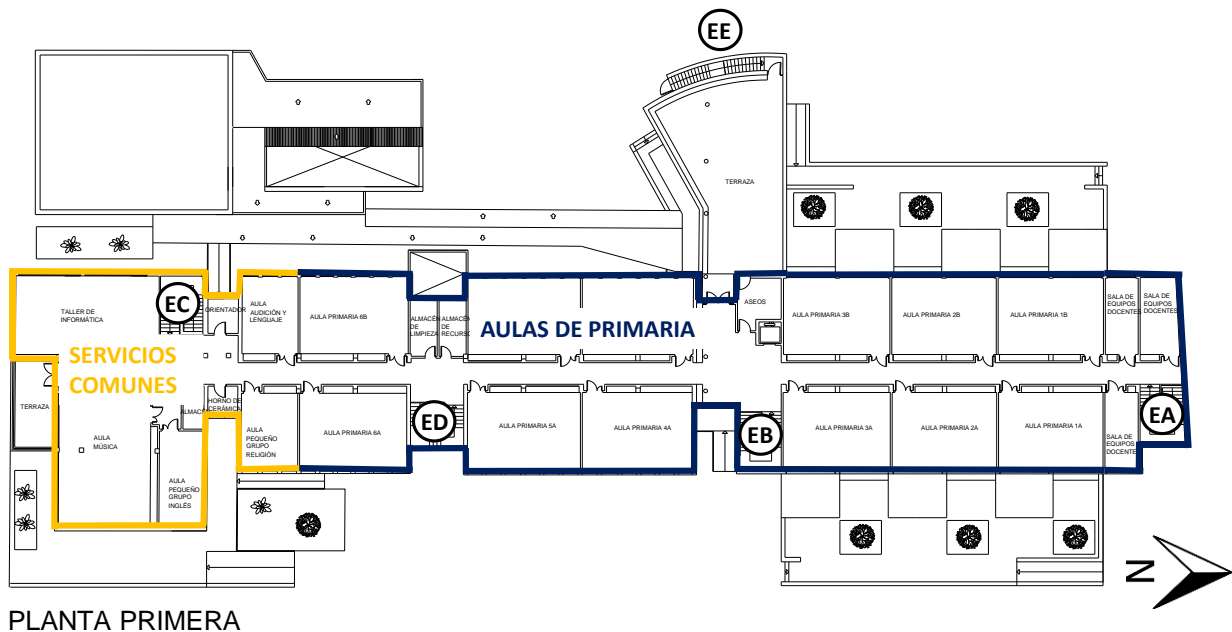


FIGURA 21. DISTRIBUCIÓN PLANTA PRIMERA

El edificio secundario, se destina fundamentalmente al gimnasio y espacios complementarios al mismo, como son: aseos, vestuarios, almacenes para material deportivo, y despacho y aseo para monitor. Además, existe un pequeño espacio que conectaba la sala del gimnasio con los vestuarios a modo de pasillo por el interior del edificio, que en la actualidad se emplea como taller de dibujo para pequeño grupo, ya que los vestuarios no se usan (ver Figura 20. DISTRIBUCIÓN PLANTA BAJA).

La altura máxima de los edificios es de 6 m., según el Plan de Autoprotección del 2001. Y el cuadro de superficies útiles y construidas por edificios es el siguiente:

EDIFICIO PRINCIPAL			
PLANTA	ACTIVIDAD	SUPERFICIE ÚTIL (m2)	SUPERFICIE CONSTRUIDA (m2)
BAJA	Zona docente infantil	449,32	
	Zona docente primaria	186,24	
	Zona administración	165,62	
	Zona servicios comunes	75,28	
	Comedor-Cocina	222,51	
	Circulaciones	246,51	
Superficie total P.B. (m2)		1.345,48	1.770,00
PRIMERA	Zona docente primaria	948,77	
	Zona servicios comunes	47,62	
	Circulaciones	262,18	
Superficie total P.P.(m2)		1.258,57	1.578,00
SUP. TOTAL EDIFICIO PRINCIPAL (m2)		2.604,05	3.348,00
EDIFICIO SECUNDARIO			
BAJA	Gimnasio	180,00	
	Vestuarios-Aseos	79,46	
	Despacho/Aseo monitor	23,11	
	Zona servicios comunes	29,60	
	Taller de dibujo	17,22	
Superficie total P.B. (m2)		329,69	412,84
SUP. TOTAL EDIFICIO SECUNDARIO (m2)		329,69	412,84
SUPERFICIE TOTAL CENTRO		2.933,74	3.760,84

TABLA 16. CUADRO DE SUPERFICIES ÚTILES Y CONSTRUIDAS

La comunicación horizontal, que conecta las distintas dependencias del edificio con las salidas de planta o del edificio principal, se realiza a través de un pasillo central de 1,7m de ancho, que lo recorre en dirección norte-sur, repartiendo las aulas a ambos lados.

La comunicación vertical entre plantas se realiza por medio de cuatro escaleras (EA, EB, EC y ED) distribuidas uniformemente a lo largo del edificio principal con arranques y desembarcos en los pasillos antes descritos y un ascensor ubicado en la zona central del edificio. Además, existe en la zona central por el alzado oeste, una escalera exterior (EE) que comunica el patio con la terraza situada en planta primera, sobre la sala de usos múltiples, el acceso tanto a la terraza como a la

escalera está cerrado con la llave maestra del centro (ver Figura 20. DISTRIBUCIÓN PLANTA BAJA y Figura 21. DISTRIBUCIÓN PLANTA PRIMERA).

A través de la escalera EB, se puede subir al castillete del edificio principal, que permite acceder: por una parte, a la sala de máquinas del ascensor, y por otra parte a la cubierta plana no transitable que cubre el nuevo módulo que amplía el centro en su extremo norte, haciendo posible el mantenimiento del lucernario que aporta luz al pasillo de planta primera en este extremo.

El edificio principal dispone de ocho salidas al exterior en planta baja: una con dos puertas de dos hojas, que es el acceso principal al colegio; cinco consistentes en puertas de dos hojas a lo largo del pasillo de planta baja; una salida en la sala de usos múltiples, consistente en una puerta de una hoja; y otra en el comedor consistente en una puerta de una hoja. La cocina, el office de la cocina y las dependencias anejas a la cocina cuentan además cada una con una salida al patio. Además, la planta primera cuenta con una salida al patio a través de una puerta de dos hojas a la terraza situada sobre la sala de usos múltiples.

El edificio secundario dispone de dos accesos directos a la sala destinada al gimnasio compuestos por dos puertas de dos hojas cada una enfrentadas entre sí en dirección este y oeste respectivamente, salidas directas al exterior desde los aseos-vestuarios de chicos y de chicas, y una salida también directa al exterior desde el taller de pintura.

8.4 Actividades desarrolladas

En el centro se desarrollan principalmente labores docentes de lunes a viernes en jornada partida que va de 9:00 a 12:30 y de 15:00 a 16:30.

Además, dentro del centro se realizan otras actividades complementarias o de servicio de la actividad principal, las cuales son:

- Escuela matinal de lunes a viernes en horario de 7:45 a 9:00. A través de monitores proporcionados por una empresa contratada por la Asociación de Madres y Padres de Alumnos del centro (AMPA), que se encargan del cuidado de los niños hasta el inicio de la jornada docente de las mañanas, y realizan talleres, juegos, visionado de películas...
- Comedor de lunes a viernes en horario de 12:30 a 15:00. El centro ofrece este servicio a través de una empresa contratada, que se encarga de proporcionar el menú del medio día de lunes a viernes a los usuarios del centro, tanto profesores como alumnos, que así lo deseen. Además, para el caso de los alumnos proporcionan un servicio de monitores de comedor, que los asisten y cuidan durante la comida y hasta el inicio de la jornada docente de la tarde, y realizan con ellos talleres, juegos, visionado de películas...
- Actividades extraescolares de lunes a viernes en horario de 12:30 a 14:30 y de 16:30 a 18:30. Los alumnos del centro pueden apuntarse a una amplia oferta de actividades complementarias a las docentes que se ofrecen fuera del horario escolar. Estas actividades

pueden ser municipales, o gestionadas por la empresa contratada por el AMPA del centro. El AMPA del centro se encarga de la gestión de las actividades municipales.

- Actividades en periodo vacacional: en ocasiones se ofrecen escuelas en pascua, navidad y verano, gestionadas por la empresa contratada por el AMPA del centro.

En periodo nocturno y durante los fines de semana y festivos el Centro permanece cerrado y no existen medios humanos vigilando el recinto.

El análisis de toda esta información permitirá por una parte identificar el momento más crítico, o de mayor ocupación del centro, para determinar las vías de evacuación más adecuadas en caso de emergencia y ver si tienen la capacidad suficiente para evacuar el volumen de personas previsto y por otra determinar los medios personales de que disponemos en cada momento para establecer la organización de los Equipos en caso de Emergencia y ver si es necesario pensar en más de un equipo por la disponibilidad del personal en función de la franja horaria.

La ocupación del Centro en función de la franja horaria es la siguiente:

HORARIO	OCUPACIÓN DEL CENTRO POR FRANJA HORARIA									OCUPACIÓN TOTAL
	ALUMNOS	PROFESORES	EDUCADORA	MONITORES MATINAL	MONITORES COMEDOR	MONITORES EXTRAESCOLARES (monitores+responsable extraescolar)	CONSERJE	PERSONAL COCINA	LIMPIEZA	
7:45 9:00	41			2			1			44
9:00 12:30	441	29	1				1	4		476
12:30 13:30	353	7			20	2 (1+1)	1	4		387
13:30 14:30	353	7			20	5 (4+1)	1	4	2	392
14:30 15:00	353	7			20		1	4	2	387
15:00 16:30	441	29	1				1	2	2	476
16:30 17:30	123					10 (9+1)	1		2	136
17:30 18:30	36					4 (3+1)				40

TABLA 17. OCUPACIÓN DEL CENTRO EN FUNCIÓN DE LA FRANJA HORARIA

La oferta de actividades extraescolares es muy variada, se adjunta una tabla resumen en la que se puede ver el tipo de actividad, el horario en el que se imparte, los alumnos y monitores con los que cuenta y el espacio en el que se imparte. Toda esta información además de ayudar a diseñar el Plan de Evacuación, se empleará para el cálculo de los aforos de los espacios incluido en el Plan de Autoprotección:

EXTRAESCOLARES														
FRANJA HORARIA	ACTIVIDAD	ESPACIO	OCUPACIÓN REAL POR DIAS										OCUPACIÓN MÁXIMA	
			Lunes		Martes		Miércoles		Jueves		Viernes			
			Alumnos	Monitores	Alumnos	Monitores	Alumnos	Monitores	Alumnos	Monitores	Alumnos	Monitores	Alumnos	Monitores
7:45-9:00	Matinera infantil	Espacio común infantil	12	1	12	1	12	1	12	1	12	1	12	1
	Matinera primaria	Biblioteca	29	1	29	1	29	1	29	1	29	1	29	1
	total ocupación máxima (alumnos/monitores)		41	2	41	2	41	2	41	2	41	2	41	2
	TOTAL OCUPACIÓN MÁXIMA		43		43		43		43		43		43	
12:30-13:30	Capoeira 2	Gimnasio									13	1	13	1
	Inglés 4º PRIM	Aula de inglés	10	1			10	1					10	1
	total ocupación máxima (alumnos/monitores)		10	1			10	1			13	1	13	1
	TOTAL OCUPACIÓN MÁXIMA		11				11				14		14	
13:30-14:30	Expresión musical	Sala usos múltiples			12	1			12	1			12	1
	Yoga	Gimnasio	16	2			16	2					16	2
	Capoira	Gimnasio											25	2
	Capoeira infantil										12	1		
	Capoeira 1										13	1		
	Inglés 2º INF	Aula de inglés	12	1			12	1					12	1
	Inglés 3º INF1	Aula de inglés			11	1			11	1			11	1
	Inglés 3º INF2	Aula primaria 2B	7	1			7	1					7	1
	Inglés 1º PRIM	Aula primaria 1B			16	1			16	1			16	1
	Inglés 2º PRIM	Aula primaria 2B			8	1			8	1			8	1
	total ocupación máxima (alumnos/monitores)		35	4	47	4	35	4	47	4	25	2	47	4
	TOTAL OCUPACIÓN MÁXIMA		39		51		39		51		27		51	

TABLA 18. ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES DEL CENTRO (CONTINÚA)

EXTRAESCOLARES															
FRANJA HORARIA	ACTIVIDAD	ESPACIO	OCUPACIÓN REAL POR DIAS										OCUPACIÓN MÁXIMA		
			Lunes		Martes		Miércoles		Jueves		Viernes		Alumnos	Monitores	
			Alumnos	Monitores	Alumnos	Monitores	Alumnos	Monitores	Alumnos	Monitores	Alumnos	Monitores			
16:30-17:30	Ballet	Gimnasio										13	1	13	1
	Chiquirritmo	Gimnasio	24	2			24	2						24	2
	Teatro	Sala usos múltiples					15	1				15	1	15	1
	Expresión corporal	Espacio común infantil										11	1	11	1
	T. imaginación	Espacio común infantil	13	1			13	1						13	1
	T. psicomotricidad	Espacio común infantil			12	1			12	1				12	1
	Kit-kat 2	Comedor			12	1			12	1				12	1
	Baloncesto	Patio									14	1	14	1	
	Tenis	Patio			15	1			15	1				15	1
	Minitenis	Patio									13	1	13	1	
	Hip-Hop 1	Gimnasio			11	1			11	1				11	1
	Fútbol 1	Patio	15	1			15	1						15	1
	Inglés 1º INF	Aula de Inglés									12	1	12	1	
	Inglés 3º-4º PRIM	Aula de Religión	6	1			6	1						6	1
	Inglés 5º-6º PRIM	Aula primaria 2B	10	1			10	1						10	1
	Actividad Física de base	Patio de Voleibol	10	1	18	1	10	1	18	1				18	1
	Predeporte	"Entre patios"	17	1			17	1						17	1
	Prehockey	"Entre patios"			18	1			18	1				18	1
	Hockey 1	Pista de fútbol			26	2			26	2				26	2
	Ajedrez	Comedor									15	1	15	1	
		Aula de Religión									15	1	15	1	
		Aula primaria (1B)									15	1	15	1	
	Patínaje artístico 1	Patio de patinaje	24	3											
	total ocupación máxima (alumnos/monitores)		119	11	112	8	110	9	112	8	123	9	123	9	
	TOTAL OCUPACIÓN MÁXIMA		130		120		119		120		132		132		
17:30-18:30	Hip-Hop 2 (Gimnasio)	Gimnasio			6	1			6	1				6	1
	Fútbol 2	Patio	6	1			6	1						6	1
	Hockey 2	Patio de patinaje			30	2			30	2				30	2
	Patínaje artístico 2	Patio de patinaje	13	2			13	2						13	2
	total ocupación máxima (alumnos/monitores)		19	3	36	3	19	3	36	3				36	3
	TOTAL OCUPACIÓN MÁXIMA		22		39		22		39				39		

TABLA 18. ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES DEL CENTRO

9 REVISIÓN DEL PLAN DEL PLAN DE EVACUACIÓN Y DEL DESARROLLO DE LOS SIMULACROS DEL CENTRO

El centro, para mantener activa su cultura preventiva, y en cumplimiento de la Orden 27/2012 de la Conselleria de Educación, Formación y Empleo de la Generalitat de Valencia, Cap. IV, Art. 14 “Realización de simulacros”, realiza todos los años dos simulacros de incendios, dentro del primer trimestre del curso: uno interno en el que participa el personal docente, trabajadores y alumnos del centro, y otro en el que además intervienen bomberos.

Las fechas dependen de la fecha que se consiga para el simulacro con bomberos, que se solicita a principio de curso a través de la página del Ayuntamiento de Valencia, en el apartado correspondiente a bomberos y en función de esta, se realiza el interno una semana antes.

Previamente a la realización de los simulacros, se revisa y actualiza el Plan de “Desalojo” por el equipo directivo del centro y se entrega en un claustro al resto de profesores, donde se revisa la documentación, se repasan roles y se resuelven dudas respecto a las medidas a seguir en caso de emergencia.

Comentar que en este apartado existe un conflicto de términos ya que el centro emplea el término “Desalojo” cuando se refiere a la Evacuación, tal vez porque están actualizando año tras año esta parte del documento que se incluía en el Plan de Autoprotección del 90, en el que es posible que se empleara esta denominación. Así de ahora en adelante entenderemos que cuando aparezca este término en la documentación adjunta original del centro se está refiriendo siempre a Evacuación, y así nos referiremos en este documento.

9.1 Revisión del Plan de Evacuación del Centro (Curso 2017-2018)

Quince días antes de la fecha prevista para el simulacro interno, el equipo directivo del centro repasa el Plan de Desalojo que ya tienen redactado de años anteriores, por si se tuviera que reajustar por cambios en el personal que forma parte del Equipo de Emergencias, por la existencia de algún alumno o personal en el centro con alguna discapacidad, por algún cambio en las instalaciones, etc.

El 3 de noviembre de 2017, el centro facilita el documento redactado (ver PROPUESTA DE PLAN DE EVACUACIÓN PARA CURSO 2017-2018), para su revisión y aporte de las sugerencias que se estimen oportunas para mejorar este documento, que se facilitará a los profesores en un claustro previsto para el 9 de noviembre. Dada la cercanía de fechas, se estima oportuno mejorar las recomendaciones básicas y aportar algunas indicaciones que no se contemplaban, pero no realizar cambios importantes, ya que se considera que no dará tiempo a implantarlos correctamente y que lo único que aportarán será confusión. Estos cambios más fuertes, se incluirán en las propuestas de

mejora para el centro, y en el nuevo Plan de Evacuación que se diseña para el centro (ver ANEXO II. PLAN DE EVACUACIÓN CURSO 2018-2019)

A partir del estudio del documento aportado, se proponen las siguientes mejoras:

- A nivel general, se recomienda adjuntar al documento escrito los planos de las plantas para recordar a los profesores la numeración de escaleras y puertas de salida, y los recorridos a seguir desde cada punto. También se recomienda facilitar la documentación en castellano y valenciano, aunque por documentación que se ha revisado de otros años se supone que así lo hacen.
- En el punto "I Señal de Alarma", cuando se comentan las opciones de aviso en caso de que el botón de emergencia no funcione, se recomienda dar opciones que estén más al alcance, como avisar a través de megafonía o avisar para que la activen desde la centralita.
- Antes de pasar al punto de "Normas a seguir por los profesores", se recomienda incluir la siguiente nota: "cuando comience el curso se estudiarán los casos de alumnos con problemas de movilidad o con silla de ruedas, programando para cada alumno en particular las ayudas necesarias, tanto en medios humanos como materiales, para una posible evacuación de los mismos".
- Cuando hablan de "Normas a seguir por los profesores", y se plantea la posibilidad de que existiera humo en la escalera por donde deben bajar, se recomienda buscar para bajar la escalera más cercana, y añadir además "sin atravesar el humo".
- También cuando hablan de "Normas a seguir por los profesores", se recomienda incluir un punto en el que se recordará que no utilizaran el ascensor en caso de emergencia.
- En el apartado de "Normas para el Conserje", se indica que desconecte la instalación general del edificio, y se les indica que tienen que sustituir gasoil por gas natural, porque en la adecuación del 99 se eliminó el depósito de gasóleo enterrado y se sustituyó por gas ciudad.

Los cambios y especificaciones sugeridas, son agradecidas e incluidas en su documento final del Plan de Desalojo CEIP Vicente Gaos, revisado el 31 de octubre de 2017 (ver PLAN DE EVACUACIÓN PARA CURSO 2017-2018)

9.2 Simulacro interno

El día 15 de noviembre de 2017 se realizó el simulacro interno del colegio, en el que participó el personal docente y trabajadores del centro, así como los alumnos. La fecha sólo es conocida por el equipo directivo, para que el factor sorpresa simule una emergencia real y los resultados sean objetivos.

Se concreta la hora de las 11 de la mañana porque a las 11,15 es el descanso para el recreo, así una vez finalizado el simulacro, los alumnos pueden salir al recreo y entorpece menos el desarrollo de la jornada.

Plan de Autoprotección de un Centro de Educación Infantil y Primaria en Valencia.

Como se ha comentado, este simulacro interno se repite anualmente y forma parte del entrenamiento para todas las personas que puedan verse afectadas por una situación de emergencia dentro del centro.

Los objetivos principales para el simulacro son:

- Clarificar responsabilidades
- Identificar roles.
- Determinar capacidades.
- Evaluar actuaciones.
- Medir recursos.
- Proporcionar información (feedback).

9.2.1 Preparación previa al simulacro interno

El día 9 de noviembre, una semana antes del simulacro interno, se celebró un claustro con todos los profesores del centro, en el que se les entregó este Plan de Desalojo revisado, se asignaron roles y se repasó con ellos, para poder aclarar las dudas que pudieran ir surgiendo.

9.2.2 Desarrollo del simulacro interno

El día del simulacro a las 11 de la mañana, la Coordinadora General activó mediante una llave, que sólo tienen ella y la secretaria del centro, el pulsador de alarma situado en la biblioteca. Inmediatamente la alarma acústica del Centro empezó a sonar, activando la señal de alarma, y a los pocos segundos alumnos y profesores iniciaron la evacuación.

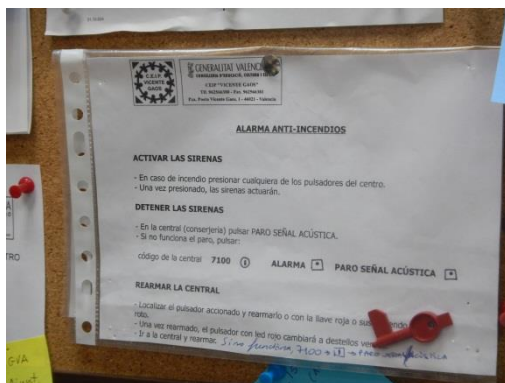


FIGURA 22. LLAVE DE ACCIONAMIENTO PULSADOR DE ALARMA



FIGURA 23. PULSADOR DE ALARMA ACCIONADO MEDIANTE LLAVE DE LA BIBLIOTECA

La salida se realizó de manera rápida y ordenada, sin detenerse a recoger chaquetas ni enseres y dejando las puertas de las aulas abiertas para su posterior comprobación.

Algunos de los alumnos de los últimos cursos, bajaban cubriéndose las vías respiratorias con las sudaderas o los cuellos de los jerséis, lo que demuestra que ya tienen experiencia en este tipo de actuaciones.

Existía un alumno con problemas de movilidad, ya que tenía la pierna escayolada y necesitaba muletas, pero el profesor se encargó de evacuarlo cargado a la espalda y llevando sus compañeros las muletas. Mostraron buena coordinación y no se observó ningún problema.



FIGURA 24. IMAGEN DE EVACUACIÓN DEL CENTRO



FIGURA 25. IMAGEN DE EVACUACIÓN DE ALUMNO CON MOVILIDAD REDUCIDA

Se observó que se tenían claras las vías de evacuación y los puntos de reunión a los que tenían que acudir, por lo que el proceso fue rápido y coordinado. Conforme las áreas iban quedando desalojadas, los responsables comprobaban que no quedaba nadie dentro de las aulas e iban cerrando las puertas.



FIGURA 26. VISTA DE ALUMNOS ORGANIZADOS EN PUNTO DE REUNIÓN

Cuando el centro ya estaba prácticamente evacuado, la Coordinadora General detuvo la señal acústica accionando de nuevo la llave en el pulsador de alarma de la biblioteca, que es el que se había activado, y acudió al punto de concentración de primaria, donde fue recibiendo el OK de los tutores, una vez habían recontado a sus alumnos para comprobar que estaban todos. Una vez confirmados todos los grupos se declaró que la evacuación había finalizado, y que se había realizado en 2 min 30 segundos. Pero en ese momento empezaron a salir por la puerta 5 los alumnos del aula 3B de primaria, que no habían oído la alarma y no habían evacuado en su momento, lo que también indica que el responsable de esa zona no había realizado la revisión de las aulas. Bajaban tranquilos y ordenados, y una vez reunidos y recontados se confirmó el OK a la Coordinadora General, contabilizando un nuevo tiempo de 3 min 30 segundos.

Plan de Autoprotección de un Centro de Educación Infantil y Primaria en Valencia.

En este momento se dio por finalizado el simulacro y se indicó a los alumnos y profesores que podían regresar a las aulas. El problema es que no se había comprobado el lugar de concentración de infantil, y no se sabía si habían evacuado todos sin incidentes y cuando se acudió al lugar de concentración de infantil estos ya habían regresado a las aulas, así que la Coordinadora fue pasando por las aulas, para comprobar con los tutores que todo había ido bien, y que no habían tenido ningún problema.

9.2.3 Análisis del simulacro interno

Ese día no se había previsto una reunión con los profesores para recibir su feedback del transcurso del simulacro, pero se revisaron los roles de los responsables con la Coordinadora porque se determinó que no quedaban claros y eso había generado algunos problemas.

Por una parte, la responsable de revisar el aula 3B es la profesora de audición y lenguaje, que en ese momento estaba con 3 alumnos, y no sabía si hacer la revisión de las aulas con o sin los alumnos. Se le recomendó que le concretara el tutor del aula más próxima al que debía delegar esos alumnos para que evacuaran mientras ella realizaba la evacuación.

Una duda que surgió a partir de la recomendación anterior fue, si los alumnos, una vez en el exterior del recinto, debían volver con su clase o quedarse con el grupo con el que habían evacuado. Se aconsejó que permanecieran con el grupo de evacuación hasta que la profesora que estaba a cargo de ellos finalizara la revisión de las aulas y acudiera al punto de encuentro.

Respecto al problema de que la alarma no se escuchara bien en todos los espacios del recinto, se decidió consultar con la empresa que se encarga del mantenimiento de la alarma y de la centralita si existe forma de solucionarlo. Mientras que se subsana esta deficiencia, el personal responsable de cada planta será el responsable de revisar que no quede nadie en las aulas, y por lo tanto de avisar a aquellos grupos que hayan escuchado la señal de alarma.

9.2.4 Resumen y conclusiones del simulacro interno

NOMBRE DEL CENTRO:	CEIP Vicente Gaos	NIVELES EDUCATIVOS:	Infantil y primaria
DIRECCIÓN:	Plaza Poeta Vicente Gaos	LOCALIDAD:	Valencia
FECHA DEL SIMULACRO:	15 de noviembre de 2017	HORA:	11:00
Nº DE PROFESORES EN EL CENTRO:			28
Nº DE PERSONAL NO DOCENTE TRABAJANDO EN EL CENTRO:			6
Nº DE ALUMNOS:			441
SITUACIÓN SIMULADA:			
Se simula un incendio en la biblioteca, accionando mediante llave el pulsador de alarma instalado en este espacio.			
TIEMPO DE EVACUACIÓN GENERAL DEL CENTRO:			3 min 30 segundos
REUNIÓN EN PUNTO DE ENCUENTRO:			OK
RECUENTO:			OK
PARTICIPACIÓN DE LOS COORDINADORES:			Regular
¿Siguen el orden general de evacuación?			Si

¿Revisan todos los recintos?	No
¿Cierran puertas y ventanas?	No
¿Realizan el recuento en el punto de encuentro?	Si
<p>Observaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dejan las puertas abiertas hasta que comprueba el responsable de planta. - El responsable de planta primera no realizó la revisión de la planta al no saber qué hacer por tener alumnos a su cargo en ese momento. - -El aula 3B, que no escuchó la señal de alarma, no evacuó a tiempo. 	
PARTICIPACIÓN DE LOS USUARIOS DEL CENTRO:	Buena
¿Siguen las instrucciones de los coordinadores?	Si
¿Mantienen el orden?	Si
¿Salen sin recoger objetos personales?	Si
<p>Observaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Salen de manera rápida y ordenada. - Algunos de los alumnos de los últimos cursos bajan cubriéndose las vías respiratorias con las sudaderas o los cuellos de los jerséis, lo que demuestra que ya tienen experiencia en este tipo de actuaciones. - Existe un alumno con problemas de movilidad ya que tiene la pierna escayolada y se desplaza con muletas, pero el profesor se ha encargado de evacuarlo cargado en la espalda y sus compañeros han portado las muletas, mostrando buena coordinación. 	
CAPACIDAD DE LAS VÍAS DE EVACUACIÓN:	Buena
¿Había obstáculos/impedimentos en las vías de evacuación?	No
¿Ha habido problemas?	No
Observaciones:	
¿HA FUNCIONADO BIEN?	
Alarma	Si
Alumbrado de emergencia	No
Escaleras de emergencia	Si
<p>Observaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El alumbrado de emergencia no se ha encendido porque no se ha desconectado el suministro eléctrico del centro. - No se oye bien la alarma en algunos lugares. 	
¿SE HA CORTADO EL SUMINISTRO DE?	
Gas:	No
Electricidad:	No
Gas-oil:	No hay
Ventilación/Climatización:	No
<p>Observaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el ejercicio del simulacro no se corta ningún suministro. 	
CONCLUSIONES:	
<p>El balance general del simulacro es bueno. Existe orden y coordinación en la evacuación, lo que demuestra que está ensayada y que están claras las normas a seguir en caso de emergencia por parte de los usuarios del centro.</p> <p>Pero se aprecian algunos problemas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Por parte de los coordinadores existen algunas dudas y por eso el coordinador de la planta primera no ha realizado correctamente la revisión de la planta, dejando a un 	

- grupo que no había escuchado la señal de alarma en su clase sin evacuar.
- Es importante que ningún grupo regrese al aula antes de que el coordinador general de la orden. Para ello, tiene que haber alguna manera de transmitir las órdenes entre los dos puntos de encuentro, que no están unidos de manera visual.
 - La señal de alarma no se ha escuchado bien en algún punto del centro, por lo que hay que diseñar un plan de apoyo a la señal acústica mientras el problema persista.

TABLA 19. RESUMEN Y CONCLUSIONES DEL SIMULACRO INTERNO. ADAPTADA: FICHA 4 INFORME VALORACIÓN SIMULACRO DE LA GENERALITAT VALENCIANA

9.3 Simulacro con bomberos

A través de la página del Ayuntamiento de Valencia, en el apartado correspondiente a seguridad ciudadana y protección civil, y dentro de ellos a bomberos se solicita a principio de curso la participación en Jornadas de Prevención en Centros Docentes, que incluye:

- Simulacro de evacuación, con una reunión previa con el responsable del centro.
- Evaluación del mismo con el profesorado (incluye una charla formativa para profesorado).
- Charla sobre Prevención de Incendios a los alumnos del último curso de primaria.

La fecha que se adjudicó al centro para la realización del simulacro con bomberos fue el 21 de noviembre, a las 11h de la mañana, y en él participó el personal docente, trabajadores del centro y los alumnos, supervisados por dos responsables de la unidad de Bomberos de Valencia.

9.3.1 Preparación Previa

Media hora antes de la hora prevista para la realización del simulacro, los dos responsables de la unidad de Bomberos de Valencia se reúnen en el centro con la Directora del Centro, y Coordinadora General en el Plan de Evacuación. Con ella revisan el escenario y las consideraciones bajo las que se desarrollará este simulacro, y resuelven dudas y problemas que se detectaron en el simulacro interno.

Respecto al simulacro interno:

- Se les comentó que se habían detectado puntos del centro donde no se oía bien la sirena, y ellos pensaron que, al activar la señal de alarma desde un pulsador, podía ser que funcionara de manera sectorizada para evacuar la zona donde se ha detectado el peligro, en lugar de general para todo el centro. Para comprobarlo en este simulacro se activará la señal de alarma desde el detector que se decida y se confirmará activando otro detector situado en la otra planta.
- Al repasar el simulacro interno, comentaron que la señal acústica no se debía haber interrumpido antes de haber dado por finalizado el simulacro.
- También le indicaron a la Coordinadora General que ella “no debía ir recorriendo los dos patios de aquí para allá, que acudiera al de concentración de primaria, que es por donde le correspondería a ella a evacuar, y fuera recibiendo el OK de cada Tutor de esa zona, y que

hubiera un responsable de confirmar la correcta evacuación de infantil y acudiera a esta zona a darle el OK”.

- Durante la conversación entre bomberos y Coordinadora la conserje, que es nueva en el centro este curso, preguntó qué tenía que hacer y dónde se tenía que poner, así que nos dimos cuenta que no se había contado con ella en el claustro inicial en el que se repartió el Plan de Desalojo, a pesar de tener funciones o responsabilidades específicas dentro de este documento, tales como:
 - Llamar al 112,
 - desconectar la instalación general del edificio, de la que desconoce dónde están las llaves de corte, y
 - abrir las puertas principales del colegio de acceso a la calle.

Por lo que esto directamente era un punto importante a subsanar.

Una vez repasado el simulacro interno, se pasó a concretar cómo se procedería en esta ocasión, donde la principal dificultad surge en que se instala un cañón de humo en la planta baja, junto la escalera C, por donde tiene que evacuar tercero de primaria, para ver cómo resuelven el problema. La alarma acústica se activará de nuevo mediante llave desde el pulsador de la biblioteca, pero cuando empiece a sonar se le ha indicado al profesor del aula de música, situada en el extremo sur-este de la planta primera, que accione también el pulsador de esta aula para poder comprobar si así la señal acústica es más fuerte.

9.3.2 Desarrollo del simulacro

Una vez activado el cañón de humo, y cuando este ya era visible en el primer piso, se activa la alarma desde el pulsador de la biblioteca. Cuando esta empieza a sonar, se activa también el punto del aula de música, pero la señal acústica no aumenta. Este segundo pulsador no se activaba mediante llave, con lo que se tiene que romper el cristal, que lo tendrá que sustituir la empresa mantenedora y mientras tanto, ese punto no se podrá rearmar, quedando inutilizado temporalmente.



FIGURA 27. RESPONSABLES DE LA UNIDAD DE BOMBEROS ACTIVANDO EL CAÑÓN DE HUMOS



FIGURA 28. IMAGEN DEL CAÑÓN DE HUMO EN FUNCIONAMIENTO

Plan de Autoprotección de un Centro de Educación Infantil y Primaria en Valencia.

A los pocos segundos de que la señal acústica esté funcionando, alumnos y profesores inician la evacuación de manera rápida y organizada, siguiendo las indicaciones del Plan.

Pero los alumnos de tercero de primaria al salir al pasillo encuentran el humo que les bloquea la escalera C por la que tienen que evacuar. Rápidamente los tutores reconducen la situación y dirigen a los grupos a la escalera que el plano adjunto al Plan de Evacuación del centro, está sin nomenclatura ya que no se evacúa por ella, al ser suficientes las otras escaleras, y que nosotros designaremos como escalera D de aquí en adelante. Una vez en la planta baja salen a través de la puerta 5 hasta su lugar de concentración (ver PLAN DE EVACUACIÓN PARA CURSO 2017-2018)



FIGURA 29. ALUMNOS EVACUANDO HACIA ESCALERA C



FIGURA 30. ALUMNOS RECONDUCIDOS HACIA ESCALERA D

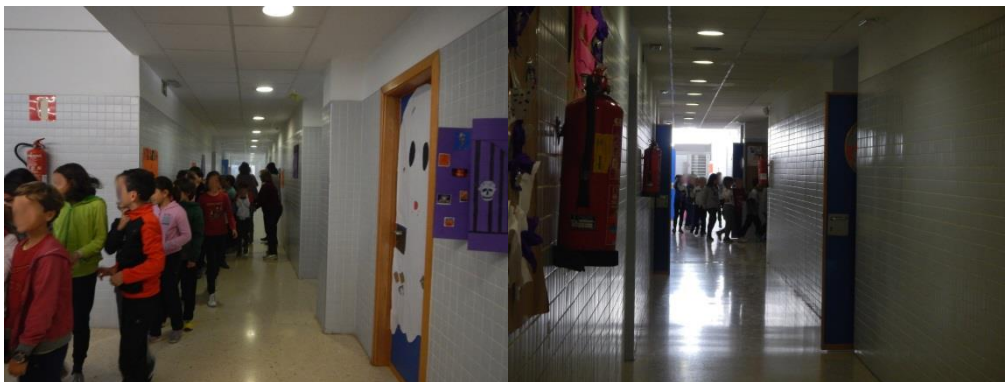


FIGURA 31. ALUMNOS Y PROFESORES EVACUANDO DE MANERA ORDENADA

Esta vez los responsables de cada zona del edificio sí que realizan la correspondiente revisión de aulas, y en la revisión de las aulas de 5B de primaria encuentran a una profesora con una alumna en silla de ruedas, que como no puede evacuarla ha decidido quedarse con ella confinada hasta que lleguen los equipos de emergencia.

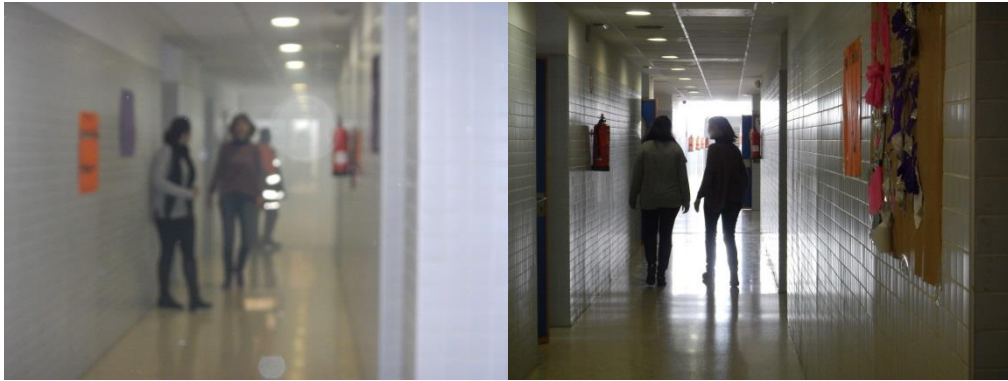


FIGURA 32. RESPONSABLES DE PLANTA PRIMERA HACIENDO LAS COMPROBACIONES DE LAS AULAS, CON EL SEGUIMIENTO DEL PROCESO DE LOS RESPONSABLES DE LA UNIDAD DE BOMBEROS

Una vez en el punto de concentración de primaria, la Coordinadora General va recibiendo los OK de los tutores, y la Coordinadora de la primera planta le indica que quedan una alumna con silla de ruedas y su tutora confinadas en el 5B de planta primera. La responsable de infantil, que este caso ha sido la Jefa de Estudios del Centro, ha comprobado el OK de todos los tutores de infantil en el punto de concentración de infantil, y ha acudido al punto de concentración de primaria por el exterior del edificio para darle el OK a la Coordinadora General.

Cuando el personal del Equipo de Bomberos acude a reunirse con la Coordinadora General, le indican donde deberían esperarlos y que las primeras indicaciones que tendrían que darles serían dónde está el fuego, si hay alguien confinado y por dónde es más rápido y seguro llegar hasta ellos para evacuarlos.



FIGURA 33. ALUMNOS Y PROFESORES EVACUADOS EN EL PUNTO DE ENCUENTRO



FIGURA 34. PROFESORES Y PERSONAL DEL EQUIPO DE BOMBEROS COMPROBANDO RESULTADOS DEL SIMULACRO

El tiempo de evacuación ha sido de 5min y 03seg, pero esta vez ha quedado un grupo en el gimnasio que no ha evacuado porque no ha oído la alarma y nadie estaba asignado a comprobar esa zona. Además, durante este simulacro se descubrió que el personal que está trabajando en cocina no había evaluado, como tampoco lo había hecho en el simulacro anterior, y que no nos habíamos dado cuenta hasta ese momento.

Ya en este momento se da por finalizado el simulacro de emergencia a los 6min y 18seg, se para el cañón de humo, se detiene la alarma rearmando el punto de la biblioteca y desde la centralita, y se deja pendiente el aula de música para que venga el equipo de mantenimiento de la central de alarmas a sustituir el cristal roto y rearmar ese punto.

9.3.3 Análisis del simulacro con bomberos

Después del simulacro, mientras los alumnos están en el recreo, los bomberos se reúnen con el equipo directivo, los tutores, profesores de apoyo y conserje en la sala de profesores y analizan las dificultades y dudas que han tenido:

- Respecto a si evacuar a un alumno con discapacidad motora o quedarse confinados, ellos consideran que es mejor organizar la evacuación de una manera segura ya que la angustia que se genera al quedar confinado frente a la incertidumbre de si llegará el equipo de emergencias a rescatarlos es muy grande.
Proponen organizar la evacuación de una manera segura creando un equipo solidario entre compañeros de clase o, si el alumno no pesa mucho, ya que son alumnos hasta 12 años máximo, por el propio profesor, si considera que puede.
- Los tutores piensan que evacuar a un alumno con minusvalía motora puede generar un efecto tapón. Los bomberos indican que no es un problema pero que, si lo consideran así, que lo evacúen al final del grupo.
- Los bomberos consideran un problema que al evacuar las aulas se dejen las puertas abiertas hasta que pasan los responsables haciendo la comprobación de que el aula está vacía y cerrando las puertas, pero es el código que se emplea para saber que esa zona está revisada. Proponen que las puertas están cerradas y se abran y vuelvan a cerrar durante la revisión. Se aportó que eso podría crear despistes con la tensión del momento al haber aulas a los dos lados del pasillo, que tal vez se podría emplear otro código como *post-its* o papeleras en las puertas de las aulas revisadas, pero lo vieron innecesario.

Los bomberos concluyen la reunión con profesores indicando que las medidas que se proponen en el Plan son una guía de referencia que hay que cumplir siempre “si se puede”, que siempre hay que quedarse del lado de la seguridad, y que, si algo no se puede cumplir, hay que indicárselo al Coordinador General, para que a su vez pueda informar al Equipo de Emergencias que acuda al rescate para que la intervención sea lo más rápida, segura y eficaz.

En el informe emitido por los bomberos al finalizar el simulacro, del que dejan una copia al centro, ven buena tanto la participación de los coordinadores como de los trabajadores, que la capacidad de las vías de evacuación es adecuada y que estaban libres de obstáculos, que se han cortado todos los suministros (incluso los que no existen, como es el caso del suministro de gas-oil), y que han funcionado bien los sistemas de emergencia, aunque destacan:

- Que no se ha oído bien la alarma en algunos lugares.
- Que la velocidad de evacuación es excesiva e incluso corren en algunos casos.

- Que al salir de las aulas dejan las puertas abiertas.
- Que no se ha evacuado el gimnasio ni la cocina.

Pese a todo ello dan por bueno el balance general del simulacro.

9.3.4 Resumen y conclusiones del simulacro con bomberos

NOMBRE DEL CENTRO:	CEIP Vicente Gaos	NIVELES EDUCATIVOS:	Infantil y primaria
DIRECCIÓN:	Plaza Poeta Vicente Gaos	LOCALIDAD:	Valencia
FECHA DEL SIMULACRO:	21 de noviembre de 2017	HORA:	11:00
Nº DE PROFESORES EN EL CENTRO:			28
Nº DE PERSONAL NO DOCENTE TRABAJANDO EN EL CENTRO:			6
Nº DE ALUMNOS:			441
SITUACIÓN SIMULADA:			
Se simula un incendio en la escalera C. Para hacerlo más real, los responsables de la unidad de bomberos instalan un cañón que proyecta humo frente a la misma.			
TIEMPO DE EVACUACIÓN GENERAL DEL CENTRO:			5 min 03 segundos
REUNIÓN EN PUNTO DE ENCUENTRO:			OK
RECuento:			OK
PARTICIPACIÓN DE LOS COORDINADORES:			Regular
¿Siguen el orden general de evacuación?			Si
¿Revisan todos los recintos?			No
¿Cierran puertas y ventanas?			No
¿Realizan el recuento en el punto de encuentro?			Si
Observaciones:			
<ul style="list-style-type: none"> - Dejan las puertas abiertas hasta que comprueba el responsable de planta. - No se ha asignado un responsable a la zona de gimnasio, que no ha escuchado la señal de alarma y no ha evacuado. - Tampoco ha evacuado el personal que está trabajando en cocinas. 			
PARTICIPACIÓN DE LOS USUARIOS DEL CENTRO:			Buena
¿Siguen las instrucciones de los coordinadores?			Si
¿Mantienen el orden?			Si
¿Salen sin recoger objetos personales?			Si
Observaciones:			
<ul style="list-style-type: none"> - Salen de manera rápida y ordenada. - Los alumnos de tercero de primaria al salir al pasillo encuentran el humo que les bloquea la escalera C por la que tienen que evacuar. Rápidamente, los tutores reconducen la situación y dirigen a los grupos a la escalera más próxima. - Existe una alumna en silla de ruedas en el aula 5B. Como la tutora no puede evacuarla, deciden quedar confinadas en el aula e informan a la responsable de planta cuando pasa a hacer las comprobaciones. La responsable de planta se lo comunica a la Coordinadora General una vez en el punto de encuentro, para poder alertar a los equipos de ayuda externa cuando lleguen. - La responsable de infantil, que este caso ha sido la Jefa de Estudios del Centro, ha comprobado el OK de todos los tutores de infantil en el punto de concentración de infantil, y ha acudido al punto de concentración de primaria por el exterior del edificio para darle el OK a la Coordinadora General. 			

CAPACIDAD DE LAS VÍAS DE EVACUACIÓN:	Buena
¿Había obstáculos/impedimentos en las vías de evacuación?	No
¿Ha habido problemas?	No
Observaciones:	
¿HA FUNCIONADO BIEN?	
Alarma	Si
Alumbrado de emergencia	No
Escaleras de emergencia	Si
Observaciones:	
<ul style="list-style-type: none"> - El alumbrado de emergencia no se ha encendido porque no se ha desconectado el suministro eléctrico del centro. - No se oye bien la alarma en algunos lugares. 	
¿SE HA CORTADO EL SUMINISTRO DE?	
Gas:	No
Electricidad:	No
Gas-oil:	No hay
Ventilación/Climatización:	No
Observaciones:	
<ul style="list-style-type: none"> - La conserje tiene total desconocimiento del Plan de Desalojo del Centro, porque no se le ha entregado. Además es nueva en el centro y desconoce dónde están las acometidas de las instalaciones. 	
CONCLUSIONES:	
<p>Como en el ejercicio de simulacro interno, el balance general del simulacro es bueno. Existe orden y coordinación en la evacuación, lo que demuestra que está ensayada y que están claras las normas a seguir en caso de emergencia por parte de los usuarios del centro. Pero se aprecian algunos problemas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En este caso ha quedado la zona de gimnasio sin persona responsable para su revisión, al igual que la zona de comedor-cocina. - El personal de cocina no ha escuchado la señal de alarma y no ha evacuado el edificio. No tienen conocimiento del Plan de Desalojo del centro. - La señal de alarma no se ha escuchado bien en algún punto del centro, por lo que hay que diseñar un plan de apoyo a la señal acústica mientras el problema persista. - La conserje desconoce el plan de desalojo, y dónde están las acometidas de las instalaciones en el centro, por eso no ha cortado ningún suministro. 	

TABLA 20. RESUMEN Y CONCLUSIONES DEL SIMULACRO CON BOMBEROS. ADAPTADA: FICHA 4 INFORME VALORACIÓN SIMULACRO DE LA GENERALITAT VALENCIANA

9.3.5 Charla de bomberos a alumnos

Después de la reunión con los profesores, los bomberos tienen organizada una charla con los alumnos de último curso de primaria.

Se trata de una presentación audiovisual amena sobre cómo prevenir y qué hacer en caso de incendio, donde se les invita a participar y a compartir sus ideas sobre los videos y casos que se les van planteando, para contrastarlas con lo que harían los especialistas.



FIGURA 35. CHARLA DE RESPONSABLES DE LA UNIDAD DE BOMBEROS A ALUMNOS DE ÚLTIMO CURSO DE PRIMARIA

Se considera que es una muy buena iniciativa que ayuda a fomentar esa cultura de Autoprotección tan necesaria. Por poner algún pero, desde el punto de vista del prevencionista, los videos parecen un poco antiguos y el bombero que aparece enfrentándose a diferentes situaciones domésticas con el fuego carece de cualquier tipo de protección. Esto tal vez no sea tan buen ejemplo para concienciar del peligro y de cómo se debería trabajar de una manera segura.

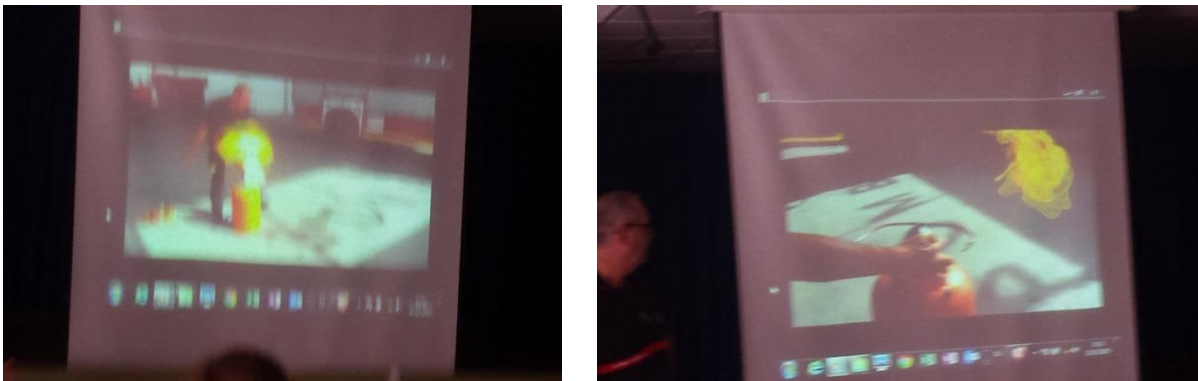


FIGURA 36. IMAGENES DE LOS VIDEOS EXPUESTOS A LOS ALUMNOS DURANTE LA CHARLA CON LOS RESPONSABLES DE LA UNIDAD DE BOMBEROS

9.4 Análisis y conclusiones generales de los simulacros

Es importante destacar el esfuerzo y el interés que demuestra el centro año tras año en tener presente la prevención de emergencias, el tratar de integrarlo en su Reglamento Orgánico y Funcional y en realizar los ejercicios de entrenamiento durante el primer trimestre del curso como recomienda Conselleria.

Conviene indicar que salvo situaciones puntuales el personal y alumnado ha respondido de manera coordinada en el proceso de evacuación y que demuestran gran capacidad e interés en el tema, además de una gran preocupación por cómo mejorar su respuesta frente a los problemas que han ido viendo durante los simulacros.

Plan de Autoprotección de un Centro de Educación Infantil y Primaria en Valencia.

Al analizar todo el desarrollo de los simulacros, han sido evidentes los fallos que existían en la redacción del Plan de Desalojo. Todo ello deja clara la tremenda importancia de la realización de estos ejercicios prácticos de entrenamiento frente a situaciones de emergencia, ya que proporcionan el feedback necesario para ir mejorando el propio Plan de Desalojo y van dando experiencia al personal que participa en ellos.

Cabe destacar que, pese a que las funciones y responsabilidades estén correctamente repartidas, en ocasiones no quedan claras y que tal vez se podría realizar con los profesores y personal del centro algún tipo de juego o entrenamiento a menor escala para dar a conocer el Plan y mejorar los roles.

Otro problema fundamental previo también al propio simulacro es que los cargos dentro del centro van cambiando y automáticamente con el nuevo cargo la persona asume una nueva responsabilidad dentro de la autoprotección del centro, para la que no está preparada y que si además conlleva el manejo de algún equipo aumenta la dificultad. Lo mismo sucede con el personal de las “subcontratas” que de un año a otro puede cambiar, y que no conoce el centro.

A nivel de las instalaciones, se ha detectado un problema con la señal acústica de la alarma, que ya viene de años anteriores por informes de simulacros que he podido leer, y que conviene solucionar, ya que hay zonas que no evacúan porque no oyen la señal. La forma de actuar otros años ha sido empleando medios humanos para el aviso en aquellas zonas en las que no se oía la señal acústica y que ya son conocidas por el personal que trabaja en el centro.

De todo ello se extraen las siguientes conclusiones que también quedarán reflejadas en las propuestas de mejora:

- El Plan de Desalojo debe ser claro y concreto, y no debe dejar órdenes abiertas a libre interpretación.
- Para la asignación de responsabilidades es preferible seleccionar a personal fijo del centro, para que varíe lo menos posible de un año al otro y para que conozca bien el centro y las instalaciones.
- Los roles que se asignen a cada persona tienen que ser claros, y conocidos por la persona.
- El Plan de Desalojo debe ser conocido por todo el personal que trabaje en el centro docente o no docente, incluso por las subcontratas, que deben adscribirse a dicho Plan.
- En los simulacros ha de participar de manera obligatoria todo el personal que se encuentra en el centro en ese momento.
- A nivel de organización, con antelación a la fecha del simulacro, la Dirección del Centro informará a la totalidad de la Comunidad Educativa, incluyendo a los padres de los alumnos acerca del mismo a fin de evitar alarmas innecesarias, pero sin indicar el día ni la hora prevista.
- Se debe también informar a los alumnos de los pormenores y objetivos de este ejercicio y se les explicarán las instrucciones que deban seguir, siempre sin indicar el día ni la hora prevista.

- Se deben conocer bien las instalaciones del centro y sus posibles deficiencias, para que en caso de emergencia si fuera necesario se pudieran suplir dichas deficiencias con refuerzo humano.

10 ORGANIZACIÓN DE LOS EQUIPOS DE EMERGENCIAS

Para la definición de los Equipos y el Organigrama de Emergencias en la elaboración del Plan de Autoprotección, resultado final de este trabajo, se ha realizado un estudio de los medios humanos que están a disposición para la participación activa en una situación de emergencia, teniendo en cuenta la variación de personal que sufre el edificio por los distintos horarios que se especifican en la Tabla 17 y Tabla 18.

Para la configuración de la estructura organizativa y jerárquica, así como para la definición de las funciones de los equipos de emergencia, se ha seguido el Modelo de Medidas de Emergencia del Centro Docente, que la Conselleria de Educación, Formación y Empleo pone a disposición de los centros educativos no universitarios de la Comunidad Valenciana de acuerdo con la Orden 27/2012.

El Equipo de Emergencias del centro, será el coordinador de la Evacuación o Confinamiento en caso de emergencia y estará compuesto, en periodo lectivo y horario habitual docente, así como en extraescolares de mañana y tarde, por:

- Coordinador general.
- Coordinadores de planta.
- Conserje.
- Equipos de Evacuación del Aula (E.E.A.).
- Equipos de Primeros Auxilios (EPA).

El organigrama que muestra la jerarquía dentro de este Equipo de Emergencias sería el siguiente:



FIGURA 37. ORGANIGRAMA DE EQUIPO DE EMERGENCIAS EN HORARIO DOCENTE Y DE EXTRAESCOLARES DE MAÑANA Y DE TARDE

Para el caso del horario que corresponde con la escuela matinal, al ser un volumen menor de alumnos y monitores en el centro (ver Tabla 17), el organigrama se simplifica, quedando de la siguiente manera:

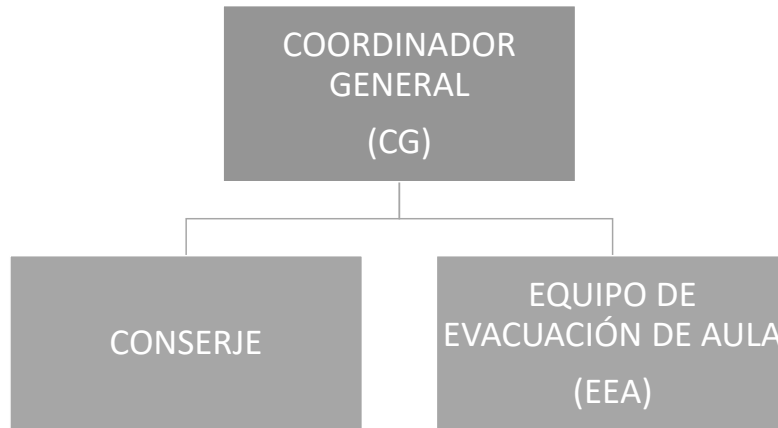


FIGURA 38. ORGANIGRAMA DEL EQUIPO DE EMERGENCIAS EN HORARIO DE ESCUELA MATINAL

En ambos casos, tanto el Coordinador General como el resto de integrantes de los Equipos de Emergencia, deben recibir formación específica teórico-práctica sobre las materias necesarias para que su actuación sea adecuada. Además, se debe implantar adecuadamente el plan en todas sus fases para que: las personas que formen parte del Equipo Emergencias conozcan perfectamente los riesgos, los medios disponibles y el manual de emergencia; y el resto de usuarios del centro sepan qué hacer y cómo actuar en caso de emergencia. En el “ANEXO II. Instrucciones operativas”, del documento correspondiente al Plan de Autoprotección se definen las consignas de actuación para cada uno de los componentes de estos Equipos de Emergencias. Y también se encuentran en el Plan de Evacuación (ver ANEXO II. PLAN DE EVACUACIÓN CURSO 2018-2019).

Para la composición de los Equipos de Emergencia del centro se han considerado los diferentes horarios de funcionamiento, así como la ocupación del mismo. En el “ANEXO I. Directorio de comunicación” del documento correspondiente al Plan de Autoprotección, se adjunta una tabla que especifica la persona asignada a cada cargo según la franja horaria y la forma de contactar con ella en caso de emergencia. Y también se encuentran en el Plan de Evacuación (ver ANEXO II. PLAN DE EVACUACIÓN CURSO 2018-2019). En el momento de la implantación del Plan se completará dicha tabla y se introducirá en el documento.

11 PROYECTO EDUCATIVO PARA IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA ENTRE LOS ALUMNOS DE PRIMARIA

11.1 Introducción

Para lograr una mayor eficacia en la implantación del Plan de Emergencias entre los alumnos del centro, se propone realizar un Proyecto educativo en el primer trimestre del curso, previo al ejercicio de simulacro, con el fin de crear hábitos de comportamiento en la autoprotección que acompañarán al niño durante toda su vida.

Estará dirigido a los alumnos de primaria y se pretende que los alumnos aprendan a desenvolverse en supuestos de emergencia, tanto dentro como fuera de su centro escolar, con la mayor rapidez y eficacia posibles.

11.2 Objetivos

11.2.1 Objetivos generales

Con este proyecto se buscan los siguientes objetivos generales:

- Sensibilizar a profesores, alumnos y padres, sobre la importancia de la seguridad y de las emergencias en los centros escolares.
- Estudiar el centro y sus instalaciones.
- Evitar las situaciones de riesgo que puedan dar origen a una emergencia.
- Informar a todos los usuarios del centro sobre los protocolos de actuación en caso de emergencia.
- Conseguir que alumnos y profesores de primaria tengan conocimientos de primeros auxilios.

11.2.2 Objetivos específicos

A nivel específico se pretende:

- Crear hábitos de comportamiento en la autoprotección que les acompañarán en su vida cotidiana.
- Fomentar la participación activa de todo el personal implicado en el centro, asignando funciones frente a una situación de emergencia también entre los alumnos (Equipos de Evacuación del Aula).
- Enseñar a los alumnos las consignas a seguir en caso de emergencia en el centro.
- Corregir malos hábitos de los alumnos.
- Evitar comportamientos y actitudes negativas ante un plan de emergencia, que puedan ocasionar accidentes.
- Informar a todo el personal del centro sobre las instrucciones del plan de evacuación del centro, para saber cómo comportarse en caso de emergencia.

11.3 Escenario y agenda

Este proyecto se realizará todos los años, en las propias instalaciones del CEIP Vicente Gaos, dentro del primer trimestre del curso, previo al ejercicio del simulacro.

La actividad se desarrollará en el periodo de tiempo que establezca la Comisión Docente, una vez aprobado el proyecto. Se recomienda como mínimo dos sesiones de una hora por aula.

11.4 Personal participante

Este proyecto va dirigido a los alumnos de primaria del CEIP Vicente Gaos.

11.5 Recursos

Se emplearán los recursos disponibles en el centro, o que pueda aportar personal relacionado con el centro:

- Humanos: educadores, profesores, padres voluntarios con trabajos relacionados con prevención de riesgos laborales, medicina, enfermería, cuerpos de seguridad (bomberos, policías...).
- Materiales: pizarras, fotocopias, colores, tijeras, pegamento, equipo sanitario y tórax de R.C.P.

11.6 Contenidos

El proyecto contendrá los siguientes contenidos:

- Conceptos, vocabulario, señales de alarma para la emergencia.
- Nociones básicas de primeros auxilios.
- Comprensión de mensajes concretos y sencillos en situaciones de riesgo.
- Participación activa de la comunidad para una prevención más efectiva.
- Sensibilizar de las situaciones de peligro, para evitarlas.
- Concienciar e involucrar a las familias en las materias de la Autoprotección.

11.7 Ejemplos de actividades propuestas

A continuación se realiza un ejemplo de propuesta de actividades. Si el centro decidiera implantar este proyecto educativo, se desarrollarían con más detalle ajustándolas a la duración que la Comisión Docente decida darle y a la edad de cada grupo:

11.7.1 Organización de los Equipos de Evacuación del Aula (EEA)

OBJETIVOS

- Asignar los cargos en los EEA.

- Explicar cuáles son las responsabilidades de los cargos asignados.
- Dar a conocer al aula los protocolos a seguir en caso de emergencia.

MATERIALES

- Cartulina.
- Pinturas.
- Rotuladores.

TEMPORALIZACIÓN

30 minutos aproximadamente.

DESARROLLO

Cada profesor con su aula asignará a los miembros que formarán parte del Equipo de Evacuación del aula, y colocará su nombre y cargo asignado en un organigrama que pegarán en el aula junto al cartel con las rutas de evacuación.

Aprovechará para explicar las funciones de los cargos asignados, así como las consignas a seguir por los alumnos en caso de emergencia y comentará con el aula cuál será el protocolo que seguirán en caso de tener que evacuar o confinarse.

11.7.2 Charla sobre emergencias y primeros auxilios

OBJETIVOS

- Dar a conocer las diferentes situaciones de peligro en la vida cotidiana y en el centro escolar.
- Saber a quién dirigirse en caso de emergencia.
- Dar a conocer principales consignas de actuación en caso de emergencia.
- Conseguir que alumnos y profesores de primaria tengan conocimientos de primeros auxilios.
- Valorar y respetar el papel de cada uno de los miembros que velan por nuestra seguridad
- Concienciar de la importancia de estar todos implicados ante una situación de riesgo.

MATERIALES

- Equipo sanitario
- Tórax de R.C.P.

TEMPORALIZACIÓN

1 hora aproximadamente.

DESARROLLO

Se dará una charla a los alumnos de los diferentes ciclos por los padres voluntarios con trabajos relacionados con prevención de riesgos laborales, medicina, enfermería, cuerpos de seguridad (bomberos, policías...), en la que explicarán a qué tipo de situaciones se enfrentan día a día y les

darán recomendaciones básicas, para sensibilizar sobre cómo determinados hábitos o conductas pueden ayudar a prevenir dichas situaciones.

Se pretende también durante esta charla que personal relacionado con primeros auxilios les explique las reglas básicas de primeros auxilios y la pauta general de actuación (concepto PAS), para que en caso de accidente en el hogar o en el centro, sepan poner en una posición de seguridad y avisar al 112. Si se estima adecuado se les podría enseñar a hacer la RCP.

11.7.3 Juegos

En este apartado hacemos una propuesta de juegos tipo que se podrían realizar con los alumnos en estas jornadas:

“EL AHORCADO”

Objetivos

- Respetar el turno de palabra de los compañeros.
- Conocer a quién dirigimos en caso de emergencia.
- Identificar términos relacionados con las emergencias.

Materiales

- Pizarra
- Fotocopia de la actividad

Temporalización

30 minutos aproximadamente.

Desarrollo

Se dibujarán en la pizarra una línea por cada letra que componga cada palabra, y una horca. Los alumnos podrán decir letras que creen que componen la palabra. Si aciertan, se escribe la letra, y si fallan, se dibuja una parte del muñeco del ahorcado. Ganarán si consiguen averiguar el concepto que estamos buscando (extintor, alarma, ambulancia, bombero...), antes de que se complete la silueta del ahorcado.

“¿LO HARÍAS O NO LO HARÍAS?”

Objetivos

- Aprender a comportarse frente a una situación de riesgo

Materiales

- Cartulinas
- Rotuladores
- Fotocopia de la actividad

Temporalización

30 minutos aproximadamente.

Desarrollo

Tendremos diferentes cartulinas, cada una de ellas referente a una posible situación de emergencia que presente el profesor (por ejemplo, un escape de gas). Dividiremos la cartulina en dos partes: qué hacer y qué no hacer en caso de emergencia. Según nos vayan dando ideas los alumnos sobre este tema, las escribiremos en la columna correspondiente de la cartulina.

Estas cartulinas podrán quedar colgadas en el aula a modo de recordatorio de las normas de conducta en caso de situación de emergencia.

12 CONCLUSIONES

Tras la realización de este trabajo, se aprecia la dificultad que tiene realizar un Plan de Autoprotección en un centro en el que se realizan diferentes actividades a lo largo del día, donde los coordinadores van variando en función de la franja horaria y donde también las ocupaciones en los espacios cambian. Se hace entonces necesario entender las necesidades en cada momento y conocer cómo se puede hacer frente a una situación de emergencia de manera segura con los medios disponibles.

A continuación, se enumeran los resultados obtenidos en este trabajo, en línea con los objetivos planteados a su inicio. Con respecto al objetivo principal de este trabajo:

- Se ha elaborado un Plan de Autoprotección ajustado a las necesidades del centro y que incluye todas las actividades que se desarrollan en él, no únicamente la docente. Para este Plan de Autoprotección se ha desarrollado y actualizado toda la documentación gráfica, ya que el centro carecía de ella y sólo se disponía de planos en papel del Anteproyecto de Adecuación y Ampliación.

Para la elaboración del Plan de Autoprotección, se ha estudiado el centro y su entorno, con el objetivo de identificar y evaluar los riesgos propios y externos que puedan afectarle.

Además, se han identificado las instalaciones del centro y los medios materiales de protección de que dispone para combatir los riesgos. De este estudio cabe destacar que cumple con lo especificado en la NBE-CPI/96, que es la norma con la que se construyó, protegiendo efectivamente a los usuarios contra el riesgo de incendio.

El edificio principal presenta una geometría rectangular estructurada en tres cuerpos con cuatro escaleras de dimensiones sobradas para evacuar una única altura sobre rasante, y con tantas salidas al exterior a nivel de planta baja que cualquier hipótesis de bloqueo se resuelve con gran facilidad, cumpliendo la normativa de evacuación. Se ha señalado algún elemento susceptible de mejora, aunque no es significativo en la valoración global del centro.

- Otro objetivo principal que se buscaba con la elaboración del Plan de Autoprotección, era informar y formar a los usuarios del centro, para conocer cómo actuar ante una emergencia.

A pesar de que el centro está muy motivado y concienciado respecto al tema de las emergencias y que tiene muy integrados los ejercicios de los simulacros, hay dificultades a la hora de hacer propuestas de formación, porque supone una sobrecarga para el personal docente cuyo objetivo principal no es la prevención de riesgos, y tienen dificultades a nivel de horarios para realizarlas durante su jornada laboral. Este hecho hace evidente que en nuestra sociedad cuesta mucho fomentar la cultura preventiva.

Además, el Plan incluye un calendario de revisiones para mantenerlo actualizado. Es importante a la hora de proponer un Plan de Autoprotección para un centro concienciar a

los responsables de su implantación de la necesidad de su revisión y actualización para adaptarlo a las necesidades cambiantes, igual que a cambios en la normativa.

Respecto a los objetivos específicos conseguidos:

- A partir de la identificación y el estudio del marco legal que afecta a la elaboración de Planes de Autoprotección en el sector público docente de la Comunidad Valenciana, se ha diseñado un diagrama con el desarrollo cronológico de la principal normativa, y que sirve de base para la elaboración de Planes de Autoprotección en Centros Públicos de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad Valenciana.
- Del estudio de la disponibilidad de personal durante toda la jornada y su formación, se ha configurado un organigrama de intervención en caso de emergencia, ajustado a cada momento de la jornada del centro.

Destacar que actualmente no disponen de equipos para atender emergencias en todos los horarios en los que los alumnos están en el centro, y que además carecen de la formación necesaria para actuar en caso de emergencia, aunque esto lo suplen a base de información y entrenamiento periódico. El responsable de la implantación deberá materializar la propuesta de formación que se hace en el Plan desarrollado, y anotar los datos de los equipos de emergencia en los anexos del Plan.

- Se ha diseñado un Plan de Evacuación flexible a cada momento de uso del centro, a partir del análisis de la variación de ocupación del centro a lo largo de toda la franja horaria en que permanece abierto. Esto ha permitido conocer el volumen de personas a evacuar y su ubicación en caso de emergencia, y diseñar unas normas de evacuación que se ajustan a las necesidades del centro en cada momento (recorridos, salidas, zonas seguras...).
- Se ha desarrollado una propuesta de Implantación del Plan, que permitirá:
 - Dar a conocer los protocolos de actuación a todos los usuarios del centro.
 - Establecer un calendario de formación en relación a emergencias ajustado a cada miembro del Organigrama de Emergencias.
 - Una mayor inclusión y sensibilización de los alumnos.

En la implantación que actualmente hace el centro de su Plan de Evacuación, sólo tiene en cuenta el personal docente y no tiene en cuenta al resto de trabajadores del centro (conserje, personal de cocina, limpiadoras, monitores de extraescolares...) A la hora de implantar el nuevo Plan de Evacuación, es importante que las medidas que en él se proponen sean conocidas y ensayadas por todos los miembros del centro, para que en caso de emergencia no quede lugar a la improvisación.

- Se ha elaborado los planos de ubicación, con los recorridos en caso de emergencia para su instalación en cada uno de los espacios del centro, ya que en las visitas realizadas al centro se aprecia que faltaban en algunos espacios y en otros estaban desfasados.

Destacar que, en este caso concreto, donde se trata del Plan para un centro escolar, es una gran oportunidad para trabajar con los más jóvenes, e ir dejando pequeñas semillas, en cuanto a

conceptos, normas generales de prevención de riesgos, medidas a tomar en caso de emergencia, comportamientos y hábitos, etc. que vayan ayudando a esa sensibilización social, y que ayuden a entender que la Autoprotección es cosa de todos.

13 BIBLIOGRAFÍA

13.1 Normativa estatal

- RD 1650/1977 de 10 de junio (BOE 163 de 09.07.77), Normativa de Edificación.
- Orden de 13 de noviembre de 1984 (BOE 276 de 17.11.84), sobre evacuación de Centros Docentes de Educación
- Ley 31/1995 de 8 de noviembre (BOE 269 de 10.11.95), Prevención de Riesgos Laborales.
- RD 2177/1996 de 4 de octubre (BOE 261 de 29.10.96), NBE-CPI/96: Condiciones de protección contra incendios en los edificios.
- RD 393/2007, de 23 de marzo (BOE 72 de 24.03.07), modificada por RD 1468/2008 de 5 de septiembre. Norma Básica de autoprotección.
- RD 513/2017 (BOE 139 de 12.06.17), Reglamento de instalaciones de protección contra incendios (RIPCI).

13.2 Normativa autonómica

- Decreto 83/2008 de 6 de junio (DOGV 5781 de 10.06.08). Registro Automático de Planes de Autoprotección.
- Orden 27/2012 de 18 de junio (DOGV 6804 de 26.06.12). Planes de autoprotección o medidas de emergencia de los centros educativos no universitarios de la Comunitat Valenciana.

13.3 Otras referencias

[CEICD, 2012] Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte (2012). Modelo de Medidas de Emergencia del Centro Docente. Generalitat Valenciana.
<http://sai.edu.gva.es/?q=es/node/263>

[CEICD, 2018] Portal de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte. Medidas de emergencia del centro docente. <http://sai.edu.gva.es/?q=es/node/263> [Consulta: 4/4/2018]

[CEICD Profesorado, 2018] Portal de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte. Formación del profesorado. <http://www.ceice.gva.es/web/formacion-profesorado/plan-anual-de-formacion-preventiva> [Consulta: 4/4/2018]

[CFPAE, 2018] Confederation of Fire Protection Associations Europe. Successful Fire Prevention Week in Norway. <http://cfpa-e.eu/successful-fire-prevention-week-in-norway/> [Consulta: 4/4/2018]

[Colom, 2013] Colom Font, Isabel (2013). Plan de Autoprotección de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de la Edificación. MUPRL-UPV.

[DGUV, 2017] Departamento de educación de la DGUV (2017). Alarmas de incendio en la escuela. DGUV 202-05. <http://publikationen.dguv.de/dguv/pdf/10002/202-051.pdf> [Consulta: 4/4/2018]

[EIRD, 2018] Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres. Marco de Acción de Hyogo para 2005-2015. <http://www.eird.org/cdmah/contenido/hyogo-framework-spanish.pdf> [Consulta: 4/4/2018]

[FNRA, 2018] The Finnish National Rescue Association. Página de la semana de la seguridad contra incendios. <http://paloturvallisuusviikko.fi/en> [Consulta: 4/4/2018]

[Jordá, 2017] Jordá Rodríguez, Aurora (2017). Documentación académica de Emergencias y Protección Civil. MUPRL-UPV.

[Lorente, 2012] Lorente García, Juan (2012). Guía Técnica para la elaboración de un Plan de Autoprotección. Dirección General de Protección Civil y Emergencias. NIPO:126-12-046-1, NIPO EN LÍNEA: 126-12-045-6.

[Pérez, 2009] Pérez Soriano, Javier (2009). Manual de Prevención Docente: riesgos laborales en el sector de la enseñanza.

[Pérez, 2018] Pérez Soriano, Javier (2018). Portal de prevención docente, pautas para la elaboración de un Plan de Autoprotección en un Centro escolar. <http://www.prevenciondocente.com> [Consulta: 4/4/2018]

[Pinheiro, 2012] João Pinheiro (2012). Medidas de Autoproteção de Segurança Contra Incêndio em Edifícios. Volume 1 – Organização Geral. Autoridade Nacional de Protecção Civil. ISBN: 978-989-8343-15-4

[Portela2014] Portela Raimundo, Maria, (2014). Plan de Autoprotección edificio 4L UPV: biblioteca y documentación científica y ASIC. MUPRL-UPV.

[Schlérét, 2005] Jean-Marie Schlérét (2005). Risk assessment in schools in France. Lessons in Danger. OECD. ISBN: 9789264017412

[SPRL, 2016] Servicio de Prevención de Riesgos Laborales (2016). Guía para la redacción de un plan de autoprotección. Generalitat Valenciana, Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública. COD: UCE-SE-01.

[UNE 2006] UNE 60.601 (2006). Salas de máquinas y equipos autónomos de generación de calor o frío o para cogeneración, que utilizan combustibles gaseosos.

[Valencia, 2018] Ayuntamiento de Valencia. Seguridad Ciudadana. Protección Civil. <https://sede.valencia.es/sede/registro/indexM.xhtml?m=13&lang=1> [Consulta: 4/4/2018]

[Wikipedia, 2018] Wikipedia. Artículo sobre simulacros de incendio.
https://en.wikipedia.org/wiki/Fire_drill [Consulta: 4/4/2018]

ANEXO I. PLANES DE EVACUACIÓN CURSO 2017-2018

PROPUESTA DE PLAN DE EVACUACIÓN PARA CURSO 2017- 2018



Plaça Poeta Vicente Gaos, 1
46021 Valencia
Tel 96 256 63 80

CEIP VICENTE GAOS

PLA DESALLOTJAMENT CEIP VICENTE GAOS

I.- SENYAL D'ALARMA

La sirena sona ininterrompudament perquè qualsevol membre de la Comunitat Escolar:

- Posa el botó d'emergència, situat en els següents punts:

- AULA INFANTIL 4 ANYS A
- AULA PSICOMOTRICITAT
- BIBLIOTECA
- SECRETARIA
- MENJADOR
- CUINA
- DESPATX GIMNÀS

**En el cas de no funcionar el botó d'emergència, s'ha d'avisar per tots els mitjans possibles com: tocar el timbre insistentment, fer sonar una botzina d'aire...*

II.- PLANTA BAIXA

INFANTIL

- Infantil dret ix a l'exterior per la porta de la terrassa.
- Infantil esquerra ix a l'exterior per la porta del corredor creuant-lo i eixint per la classe de davant. Reunint-se tots en la zona del parc infantil.

BIBLIOTECA

- Eixida a la dreta i porta d'entrada/eixida NÚM. 5.

SALA MOTRICITAT INFANTIL

- Eixida per la porta d'entrada/eixida NÚM.3 a la zona de parc infantil.

MENJADOR

- Eixida a esquerra a l'exterior de l'edifici per la porta NÚM.6.

III.- PRIMERA PLANTA

PRIMER CICLE DE PRIMÀRIA

- Baixaran per l'escala A i eixiran a l'exterior per la porta NÚM.4. La reixa de l'hort estarà oberta.

SEGON CICLE DE PRIMÀRIA

- Baixaran per l'escala B i eixiran a l'exterior per la porta NÚM. 5.

TERCER CICLE DE PRIMÀRIA

- Baixaran per l'escala C i eixiran a l'exterior per la porta 6.

Una vegada els professors/as detecten perill (sirena, avís d'un company, megafonia...) aguitaran a la porta de classe i iniciaran el desallotjament fixant-se en el pla d'evacuació del centre (apegat en la porta).

Els professors/as aniran al principi de la fila dels seus alumnes exceptuant un professor/a de cada cicle que seran els últims a desallotjar, revisant les tres classes restants i **fent de granera**:

PLANTA BAIXA:

Zona administrativa.....Director/a i/o Secretaria
Zona Infantil.....Professor/a de suport (Olivia)

La zona administrativa comprén: des del menjador fins al Saló d'actes.

PRIMERA PLANTA:

1r cicle..... 2ºA (mestre que estiga a l'aula)
2n cicle.....4ºA (" " " ")
3r cicle.....6ºA (" " " ")
Coordinador de planta.....Professor/a de A.L.

NORMA A SEGUIR PELS PROFESSORS/AS

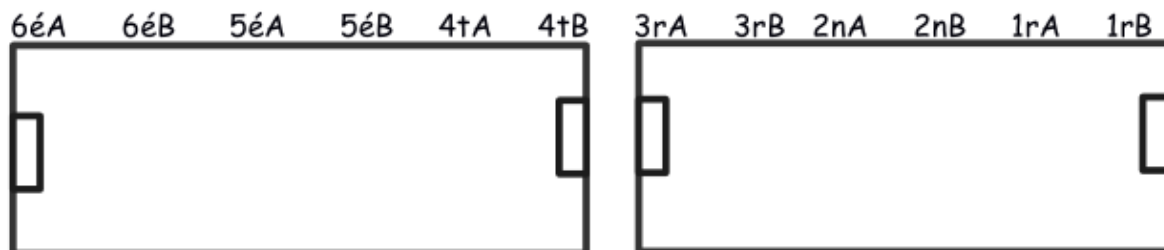
- Els alumnes/as no arriplegaran els objectes personals.
- Tancar les finestres i deixar les portes obertes per a facilitar la revisió posterior.
- Els **professors responsables** de cicle **enviaran als seus alumnes** amb qualsevol **mestre del cicle** i quan els alumnes/as hagen desallotjat les seues aules el responsable de cicle **comprovarà que les aules del seu cicle estiguen buides i tancaran les portes.**
- El **coordinador de planta**, **comprovarà que no queden alumnes/as en la**

resta de dependències de la planta (servicis, aula d'informàtica, biblioteca, consergeria ...).

- Una vegada en el lloc de concentració, el tutor/a recomptarà l'alumnat i donarà l'ok al membre de l'equip directiu que corresponga.
- *Què passa si hi ha fum a l'escala per on han de baixar?* Buscaran l'escala més pròxima i baixaran per ella.
- *Què passa si hi ha fum a la porta de la classe?* Romandran a l'interior de l'aula taponant els baixos de la porta amb roba humida i les finestres obertes.

LLOC DE CONCENTRACIÓ

PATI PRIMÀRIA



PATI INFANTIL



NORMES A SEGUIR PER L'ALUMNAT

- Cada grup d'alumnes/as ha d'actuar sempre segons les indicacions del professor/a.
- Els alumnes/as no arreplegaran els seus objectes personals, a fi d'evitar pèrdues de temps.
- Els alumnes/as que, al sonar l'alarma, es troben en els lavabos o altres dependències, s'uniran al grup més pròxim i una vegada en el lloc de concentració buscaran al seu grup/classe.
- Tots els desplaçaments hauran de realitzar-se de pressa, però sense córrer, sense atropellar i sense espentar als altres.
- Cap alumne/a haurà de detindre's al costat de les portes d'eixida.
- En cap cas l'alumne/a haurà de tornar arrere amb el pretext de buscar germans menors, amics o objectes personals.

- En tot cas els grups romandran sempre units, sense disgregar-se ni avançar als altres, inclús quan es troben en l'exterior, amb l'objecte de facilitar al professor/a el control dels alumnes/as.

RECORDEU: Ràpid, però sense córrer, sense atropellar i sense espentar.

NORMES PER AL CONSERGE

- Cridar al 112.
- Desconnectar la instal·lació general de l'edifici (electricitat, gasoil)
- Obrir les portes principals del col·legi d'accés al carrer.

RESPONSABLES

COORDINADOR GENERAL: El Director/a.

SUPLENT: Cap d'Estudis.

ENCARREGATS DE PLANTA. Planta baixa: Director/a i/o Secretari/a
Mestre de suport (Infantil)

Planta primera... Mestres que estiguen a
2n A, 4t A i 6é A
Coordinador planta:
professor/a A.L.

Revisat el 31 d'octubre de 2017

PLAN DE EVACUACIÓ PARA CURSO 2017-2018



Plaça Poeta Vicente Gaos, 1
46021 Valencia
Tel 96 256 63 80

PLA DESALLOTJAMENT CEIP VICENTE GAOS

I.- SENYAL D'ALARMA

La sirena sona ininterrompudament perquè qualsevol membre de la Comunitat Escolar:

- Posa el botó d'emergència, situat en els següents punts:

- AULA INFANTIL 4 ANYS A
- AULA PSICOMOTRICITAT
- BIBLIOTECA
- SECRETARIA
- MENJADOR
- CUINA
- DESPATX GIMNÀS

**En el cas de no funcionar el botó d'emergència, s'ha d'avisar per tots els mitjans possibles com: avisar a través de megafonia, tocar el timbre insistentment, fer sonar una botzina d'aire...*

II.- PLANTA BAIXA

INFANTIL

- Infantil dret ix a l'exterior per la porta de la terrassa.
- Infantil esquerre ix a l'exterior per la porta del corredor creuant-lo i eixint per la classe de davant. Reunint-se tots en la zona del parc infantil.

BIBLIOTECA

- Eixida a la dreta i porta d'entrada/eixida NÚM. 5.

SALA MOTRICITAT INFANTIL

- Eixida per la porta d'entrada/eixida NÚM.3 a la zona de parc infantil.

MENJADOR

- Eixida a esquerra a l'exterior de l'edifici per la porta NÚM.6.

III.- PRIMERA PLANTA

PRIMER CICLE DE PRIMÀRIA

- Baixaran per l'escala A i eixiran a l'exterior per la porta NÚM.4. La reixa de l'hort estarà oberta.

SEGON CICLE DE PRIMÀRIA

- Baixaran per l'escala B i eixiran a l'exterior per la porta NÚM. 5.

TERCER CICLE DE PRIMÀRIA

- Baixaran per l'escala C i eixiran a l'exterior per la porta 6.

Una vegada els professors/as detecten perill (sirena, avís d'un company, megafonia...) aguitaran a la porta de classe i iniciaran el desallotjament fixant-se en el pla d'evacuació del centre (apegat en la porta).

Els professors/as aniran al principi de la fila dels seus alumnes exceptuant un professor/a de cada cicle que seran els últims a desallotjar, revisant les tres classes restants i **fent de granera**:

PLANTA BAIXA:

Zona administrativa.....Director/a i/o Secretaria
Zona Infantil.....Professor/a de suport (Olivia)

La zona administrativa comprén: des del menjador fins al Saló d'actes.

PRIMERA PLANTA:

1r cicle..... 2ªA (mestre que estiga a l'aula)
2n cicle.....4ªA (" " " ")
3r cicle.....6ªA (" " " ")
Coordinador de planta.....Professor/a de A.L.

** En el cas que algun alumne vaja en cadira de rodes o tinga alguna dificultat de mobilitat serà el/la mestre el que l'ajude a baixar per les escales.*

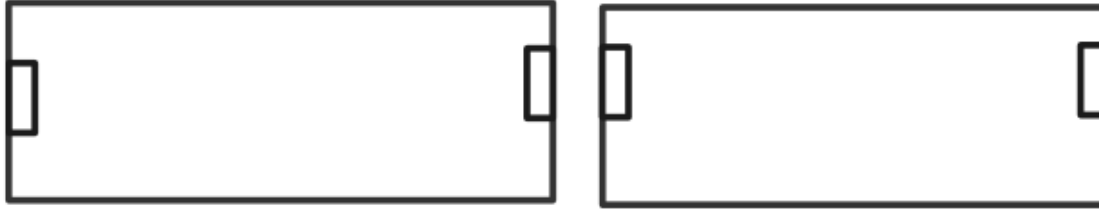
NORMES A SEGUIR PELS PROFESSORS/AS

- Els alumnes/as no arreplegaran els objectes personals.
- Tancar les finestres i deixar les portes obertes per a facilitar la revisió posterior.
- En cap cas s'utilitzarà l'ascensor.
- Els **professors responsables** de cicle **enviaran als seus alumnes** amb qualsevol **mestre del cicle** i quan els alumnes/as hagen desallotjat les seues aules el responsable de cicle **comprovarà que les aules del seu cicle estiguen buides i tancarà les portes.**
- El **coordinador de planta, comprovarà** que no queden alumnes/as en la **resta de dependències** de la planta (servicis, aula d'informàtica, biblioteca, consergeria).
- Una vegada en el lloc de concentració, el tutor/a recomptarà l'alumnat i donarà l'ok al membre de l'equip directiu que corresponga.
- *Què passa si hi ha **fum a l'escala per on han de baixar**?* Buscaran l'escala més pròxima i baixaran per ella.
- *Què passa si hi ha **fum a la porta de la classe**?* Romandran a l'interior de l'aula taponant els baixos de la porta amb roba humida i les finestres obertes.

LLOC DE CONCENTRACIÓ

PATI PRIMÀRIA

6éA 6éB 5éA 5éB 4tA 4tB 3rA 3rB 2nA 2nB 1rA 1rB



PATI INFANTIL

5aB 4aB 4aA 3aB 5aA 3aA



NORMES A SEGUIR PER L'ALUMNAT

- Cada grup d'alumnes/as ha d'actuar sempre segons les indicacions del professor/a.
- Els alumnes/as no arreplegaran els seus objectes personals, a fi d'evitar pèrdua de temps.
- Els alumnes/as que, al sonar l'alarma, es troben en els lavabos o altres dependències, s'uniran al grup més pròxim i una vegada en el lloc de concentració buscaran al seu grup/classe.
- Tots els desplaçaments hauran de realitzar-se de pressa, però sense córrer, sense atropellar i sense espantar als altres.
- Cap alumne/a haurà de detindre's al costat de les portes d'eixida.
- En cap cas l'alumne/a haurà de tornar arrere amb el pretext de buscar germans menors, amics o objectes personals.
- En tot cas els grups romandran sempre units, sense disgregar-se ni avançar als altres, inclús quan es troben en l'exterior, amb l'objecte de facilitar al professor/a el control dels alumnes/as.

RECORDEU: Ràpid, però sense córrer, sense atropellar i sense espantar.

NORMES PER AL CONSERGE

- Cridar al 112.
- Desconnectar la instal·lació general de l'edifici (electricitat, gas ciudad).
- Obrir les portes principals del col·legi d'accés al carrer.

RESPONSABLES

COORDINADOR GENERAL: El Director/a.

SUPLENT: Cap d'Estudis.

ENCARREGATS DE PLANTA. Planta baixa: Director/a i/o Secretari/a
Mestre de suport (Infantil)

Planta primera... Mestres que estiguen a
2n A, 4t A i 6é A
Coordinador planta:
professor/a A.L.

Revisat el 31 d'octubre de 2017

PLAN DESALOJO CEIP VICENTE GAOS

I.- SEÑAL DE ALARMA

La sirena suena ininterrumpidamente porque cualquier miembro de la Comunidad Escolar:

- Pulsa el botón de emergencia, situado en los siguientes puntos:

- AULA INFANTIL 4 AÑOS A
- AULA PSICOMOTRICIDAD
- BIBLIOTECA
- SECRETARÍA
- COMEDOR
- COCINA
- DESPACHO GIMNASIO

**En el caso de no funcionar el botón de emergencia, se tiene que avisar por todos los medios posibles como: avisar a través de megafonía, tocar el timbre insistentemente, hacer sonar una bocina de aire...*

II.- PLANTA BAJA

INFANTIL

- Infantil derecho sale al exterior por la puerta de la terraza.
- Infantil izquierdo sale al exterior por la puerta del pasillo cruzándolo y saliendo por la clase de enfrente. Reuniéndose todos en la zona del parque infantil.

BIBLIOTECA

- Salida a la derecha y puerta de entrada/salida NÚM. 5.

SALA MOTRICIDAD INFANTIL

- Salida por la puerta de entrada/salida NÚM.3 a la zona del parque infantil.

COMEDOR

- Salida hacia la izquierda al exterior del edificio por la puerta NÚM.6.

III.- PRIMERA PLANTA

PRIMER CICLO DE PRIMARIA

- Bajarán por la escalera A y saldrán al exterior por la puerta NÚM.4. La reja del huerto estará abierta.

SEGUNDO CICLO DE PRIMARIA

- Bajarán por lo escala B y saldrán al exterior por la puerta NÚM. 5.

TERCER CICLO DE PRIMARIA

- Bajarán por la escalera C y saldrán al exterior por la puerta 6.

Una vez los profesores/as detecten el peligro (sirena, aviso de un compañero, megafonía...) acudirán a la puerta de clase e iniciarán el desalojo fijándose en el plan de evacuación del centro (situado en la puerta).

Los profesores/as irán los primeros de la fila de sus alumnos exceptuando un profesor/a de cada ciclo que serán los últimos en desalojar, revisando las tres clases restantes y haciendo **de escoba**:

PLANTA BAJA:

Zona administrativa.....Director/a y/o Secretaria
Zona Infantil.....Profesor/a de apoyo (Olivia)

La zona administrativa comprende: desde el comedor hasta el Salón de actos.

PRIMERA PLANTA:

1r ciclo..... 2ºA (maestro que esté en el aula)
2n ciclo.....4ºA (" " " ")
3r ciclo.....6ºA (" " " ")
Coordinador de planta.....Profesor/a de A.L.

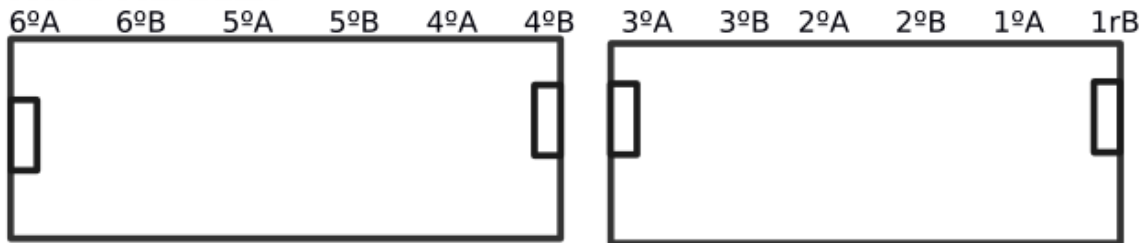
** En el supuesto de que algún alumno vaya en silla de ruedas o tenga alguna dificultad de movilidad será el/la maestro/a el que le ayude a bajar por las escaleras.*

NORMAS A SEGUIR POR LOS PROFESORES/AS

- Los/as alumnas/as no recogerán los objetos personales.
- Cerrar las ventanas y dejar las puertas abiertas para facilitar la revisión posterior.
- En ningún caso se utilizará el ascensor.
- Los **profesores responsables** de ciclo **enviarán a sus alumnos** con cualquier **maestro del ciclo** y cuando los alumnos/as hayan desalojado sus aulas el responsable de ciclo **comprobará que las aulas de su ciclo estén vacías y cerrará las puertas.**
- El **coordinador de planta, comprobará** que no quedan alumnas/as en **el resto de dependencias** de la planta (servicios, aula de informática, biblioteca, conserjería).
- Una vez en el lugar de concentración, el tutor/a recontará al alumnado y dará el ok al miembro del equipo directivo que corresponda.
- *Qué pasa si hay **humo en la escalera por donde tienen que bajar**?* Buscarán la escalera más próxima y bajarán por ella.
- *Qué pasa si hay **humo a la puerta de la clase**?* Permanecerán en el interior del aula tapando los bajos de la puerta con ropa húmeda y las ventanas abiertas.

LUGAR DE CONCENTRACIÓN

PATIO PRIMARIA



PATIO INFANTIL



NORMAS A SEGUIR POR EL ALUMNADO

- Cada grupo de alumnos/as tiene que actuar siempre según las indicaciones del profesor/a.
- Los alumnos/as no recogerán sus objetos personales, con el fin de evitar pérdida de tiempo.
- Los alumnos/as que, al sonar la alarma, se encuentren en los lavabos u otras dependencias, se unirán al grupo más próximo y una vez en el lugar de concentración buscarán a su grupo/clase.
- Todos los desplazamientos tendrán que realizarse deprisa, pero sin correr, sin atropellar y sin empujar a los otros.
- Ningún alumno/a tendrá que detenerse junto a las puertas de salida.
- En ningún caso el alumno/a tendrá que volver atrás con el pretexto de buscar hermanos menores, amigos u objetos personales.
- En todo caso los grupos permanecerán siempre unidos, sin disgregarse ni adelantar a los otros, incluso cuando se encuentren en el exterior, con el objeto de facilitar al profesor/a el control de los alumnos/as.

RECORDAR: Rápido, pero sin correr, sin atropellar y sin empujar.

NORMAS PARA EL CONSERJE

- Llamar al 112.
- Desconectar la instalación general del edificio (electricidad, gas ciudad).
- Abrir las puertas principales del colegio de acceso a la calle.

RESPONSABLES

COORDINADOR GENERAL: El Director/a.

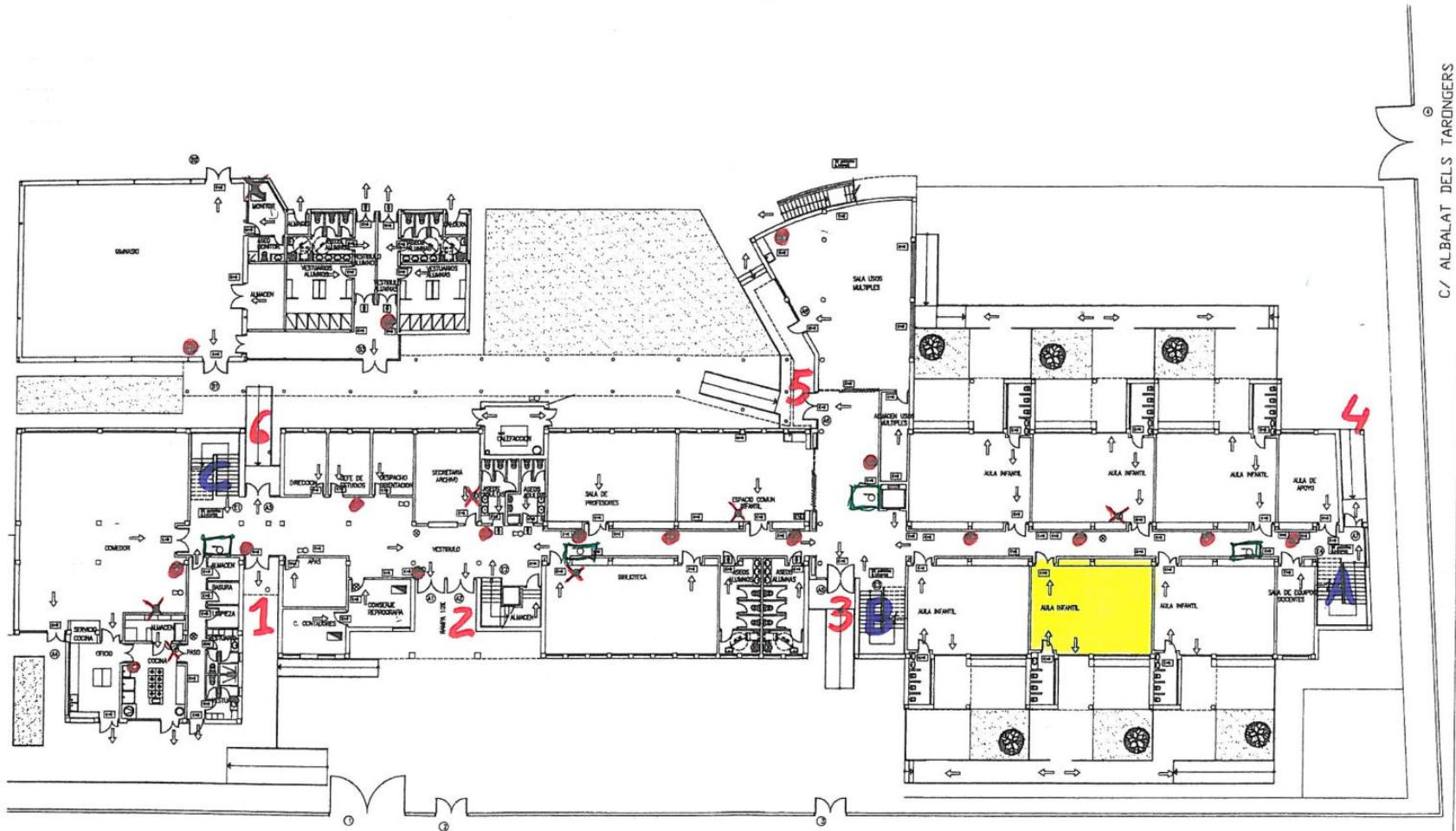
SUPLENTE: Jefa de Estudios.

ENCARGADOS DE PLANTA. Planta baja: Director/a y/o Secretario/a
Profesor de apoyo (Infantil)

Planta primera...Maestros que estén
en 2º A, 4º A y 6º A
Coordinador planta:
profesor/a A.L.

Revisado el 31 de octubre de 2017

Plan de Autoprotección de un Centro de Educación Infantil y Primaria en Valencia.



LEYENDA	
	QUADRE HIBERNAL DEL LOCAL
	APARATS AUTOMÀTICS DE EXTINGUÏDOR-HIDRANT
	BOQUES DE LA EVACUACIÓ
	EXTINTOR
	BESA DE EXTINGUÏDOR (SILE)
	PULSADOR DE ALARMA
	DETECTOR

C/ POETA ARTOLA

- EXTINTOR
- BOCA DE INCENDIO
- PULSADOR DE ALARMA

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA SERVICIO DE PROTECCION CIVIL		DIBUJADO	JEFE OFICINA
CLAVE	TITULO	FECHA	
2	PLAN DE AUTOPROTECCION DEL COL. PUB. VICENTE GADIS	ENERO-2001	
PLANO N.	DESIGNACION	SUST. A	

ANEXO II. PLAN DE EVACUACIÓN CURSO 2018-2019

PLAN DE EVACUACIÓN CEIP VICENTE GAOS **(horario docente)**

I. SEÑAL DE ALARMA

La sirena suena ininterrumpidamente porque:

- Se activa de manera automática porque alguno de los detectores instalados en la sala de calefacción o en la cocina detecta fuego.
- O cualquier miembro de la comunidad escolar ha detectado una emergencia y tras avisar al Coordinador/a General, este ha decidido activar el Plan de Evacuación y dar la señal de alarma, desde la central instalada en conserjería o desde cualquier pulsador de emergencia, situado en los siguientes puntos:
 - Aula infantil 4 años A.
 - Aula de psicomotricidad.
 - Biblioteca.
 - Secretaría.
 - Comedor.
 - Cocina.
 - Despacho gimnasio.
 - Sala caldera gimnasio.
 - Sala calefacción.
 - Aula de primaria 2B.
 - Aula de primaria 3A.
 - Aula de primaria 4A.
 - Aula de primaria 6A.
 - Aula de música.

En el caso de no funcionar el botón de emergencia, se tiene que avisar por todos los medios posibles como: avisar a través de megafonía, tocar el timbre insistentemente, hacer sonar una bocina de aire...

II. RECORRIDOS DE EVACUACIÓN

Una vez los profesores/as detecten la señal de alarma, darán la orden al equipo de evacuación del aula y activarán el procedimiento de evacuación de la misma, se colocarán en el pasillo a la cabeza de la fila de los alumnos de su grupo y esperarán la señal del/la coordinador/a de planta. Si este/a no indica lo contrario se seguirá el plan de evacuación del centro, situado en la puerta del aula.

Si su aula queda completamente vacía y con las puertas y ventanas cerradas, el miembro del equipo de evacuación del aula que salga el último dejará una papelera en el pasillo, a la puerta del aula, como señal de OK para el/la coordinador/a de planta.

PLANTA BAJA

Infantil

- Infantil este sale al exterior directamente cada aula por la puerta de su terraza, acudiendo al punto de encuentro de infantil.
- Infantil oeste sale al exterior por la puerta del aula al pasillo, cruzándolo y saliendo por el aula de enfrente, acudiendo al punto de encuentro de infantil.

Biblioteca

- Salida a la derecha y por la puerta de salida exterior SE.P. 5.

Sala de psicomotricidad infantil

- Salida por la puerta de salida exterior SE.P. 3, acudiendo al punto de encuentro infantil.

Zona común de administración

- Salida hasta el hall de conserjería y dirección, y salida al exterior por la puerta SE.P. 6.

Comedor

- Salida por la puerta que comunica con el hall de conserjería y dirección, y salida al exterior por la puerta SE.P. 6.

Cocina

- Salida por el pasillo de servicios afines a la cocina hasta el hall de conserjería y dirección, y salida al exterior por la puerta SE.P. 6.

PRIMERA PLANTA

Primer ciclo de primaria (1º y 2º)

- Bajarán por la escalera A y saldrán al exterior por la puerta SE.P. 4, cruzando LA REJA DEL HUERTO QUE PERMANECERÁ ABIERTA, hasta el punto de encuentro de primaria.

Segundo ciclo de primaria (3º y 4º)

- Bajarán por la escalera B y saldrán al exterior por la puerta SE.P. 5, hasta el punto de encuentro de primaria.

Tercer ciclo de primaria (5º y 6º), aulas de pequeño grupo de primaria y música

- Bajarán por la escalera C y saldrán al exterior por la puerta SE.P. 6, hasta el punto de encuentro de primaria.

Los/as coordinadores/as de planta serán los últimos en desalojar, comprobando que no queda nadie en las plantas y que las puertas y ventanas de las aulas permanecen cerradas. Posteriormente acudirán a los puntos de encuentro para dar el OK al/la Coordinador/a General.

En el supuesto de que algún alumno/a presente alguna discapacidad, será el maestro del aula a la que pertenezca el que le ayude en la evacuación, asignando un grupo solidario entre los compañeros de la clase si necesita más ayuda.

III. PROPUESTAS PARA POSIBLES INCIDENCIAS

SI ESTUVIERA BLOQUEADA LA ESCALERA A Y LA SALIDA SE. P 4

Los ocupantes de la zona bloqueada se reconducirán a la escalera B, y al exterior a través de la SE.P. 5, para poder llegar al punto de encuentro.

SI ESTUVIERA BLOQUEADA LA ESCALERA B Y LA SALIDA SE. P 3

En caso de bloqueo de la escalera B se divide la ocupación asignada a la misma entre las escaleras A y C, para que en ningún momento se atravesase el hall de la escalera B que es donde se supone que estará el peligro, saliendo al exterior por las SE.P.4 y SE.P. 6, para poder llegar al punto de encuentro.

SI ESTUVIERA BLOQUEADA LA ESCALERA C Y LA SALIDA SE. P 6

Se opta por evacuar a los usuarios de la C desde la planta primera a través de la SE.P.20 y la escalera exterior, que da directamente a la zona de encuentro de primaria. El personal de cocina evacuará directamente por la salida al exterior de este espacio SE.P. 10 y el personal de administración lo harán por la SE.P. 5.

SI ESTUVIERA BLOQUEADA LA SALIDA SE. P 4

En el caso de bloqueo de la salida exterior SE.P. 4, que permite la salida al exterior de los ocupantes asignados a la escalera A, se reconduciría a dichos ocupantes hasta la escalera B, y al exterior a través de la SE.P. 5, para poder llegar al punto de encuentro.

SI ESTUVIERA BLOQUEADA LA SALIDA SE. P 5

En el caso de bloqueo de la salida exterior SE.P. 5, se supone que el peligro se encontrará en esta salida y en el hall cercano a esta zona, por lo tanto, se propone reconducir la evacuación de esta zona de la siguiente manera:

- Si la sala de usos múltiples estuviera ocupada, evacuaría por la SE.P. 7, cercana al punto de encuentro para los alumnos de primaria, que son los posibles usuarios de este espacio.
- Si el espacio común de infantil estuviera ocupado, continuaría su evacuación por la SE.P. 3, porque no atravesaría la zona de peligro.
- Si la biblioteca estuviera ocupada por alumnos de primaria, situación más crítica, evacuaría por la SE.P. 6, cercana al punto de encuentro de primaria.

- La ocupación de la escalera B, evacuaría desde la propia planta primera, a través de la SE.P.20 y la escalera exterior, que da directamente a la zona de encuentro de primaria.

SI ESTUVIERA BLOQUEADA LA SALIDA SE. P 6

En el caso de bloqueo de la salida exterior SE.P. 6, como se supone que el peligro se encontrará tanto en la SE.P. 6 como en la escalera C, anexa a la misma, y como la SE.P. 5, se opta por evacuar desde la planta primera a través de la SE.P.20 y la escalera exterior, que da directamente a la zona de encuentro de primaria. El personal de cocina evacuará directamente por la salida al exterior de este espacio SE.P. 10 y el personal de administración lo harán por la SE.P. 5.

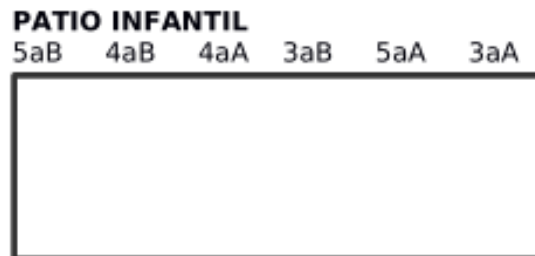
SI ESTUVIERAN BLOQUEADAS CUALQUIERA DE LAS SALIDAS DE INFANTIL SE. P12, SE. P13 O SE. P14

En ese caso se dirigirían hasta cualquiera de las otras dos aulas de infantil, para salir por la puerta exterior del aula hasta el punto de encuentro.

IV. PUNTOS DE ENCUENTRO

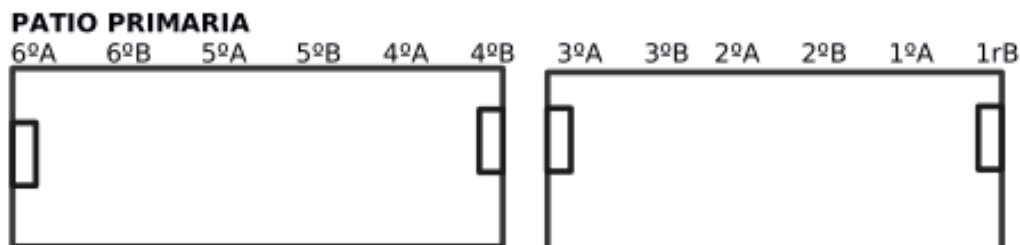
ALUMNOS DE INFANTIL

En caso de evacuación, los alumnos de infantil acudirán al punto de encuentro situado en el patio de infantil, al este del edificio principal, colocándose en el siguiente orden:



ALUMNOS DE PRIMARIA

En caso de evacuación, los alumnos de primaria acudirán al punto de encuentro situado en el patio de primaria, al oeste del edificio principal, colocándose en el siguiente orden:



V. INSTRUCCIONES OPERATIVAS

CONSIGNAS DE ACTUACIÓN: COORDINADOR/A GENERAL (CG)

Funciones generales

- Recibirá el primer aviso ante cualquier emergencia.
- Valorará las circunstancias y gravedad de la emergencia y decidirá las medidas que se deban tomar en cada situación, conforme a lo previsto en este plan.
- Declarará la activación del Plan de Emergencia.
- Declarará el fin de la emergencia.
- Será el responsable de activar la alarma para evacuar el centro y llamar inmediatamente al teléfono de emergencias “112” y dar información sobre el incidente.
- Gestionará la comunicación con los padres y familias de las personas afectadas, para mantenerlas informadas.
- Recibirá y mantendrá la comunicación con las ayudas externas y estará pendiente de las instrucciones que las autoridades le irán proporcionando. Será el interlocutor con dichas ayudas externas.
- Recibirá la información de todos los responsables en caso de emergencia.

En caso de evacuación

- Decidirá la evacuación, organizándola en cualquiera de los supuestos que la originen.
- Dispondrá de una lista actualizada de los alumnos por clase.
- Será informado por los coordinadores de planta de las incidencias. Así mismo éstos le informarán una vez que se haya organizado al personal en el “punto de encuentro”.

En caso de confinamiento

- En general, las mismas instrucciones que en caso de evacuación.
- Informará a los coordinadores de planta de las circunstancias que obligan al confinamiento.
- Se informará permanentemente sobre la evolución del riesgo que obliga al confinamiento, a través de los servicios de emergencia o las autoridades de Protección Civil.

En caso de simulacro

- Diseñará el simulacro anual, en colaboración con la Dirección del centro y demás agentes implicados.
- Complimentará y enviará el informe on-line.

CONSIGNAS DE ACTUACIÓN: COORDINADOR/A DE PLANTA (CP)

Funciones

- En general, estará en todo momento a las órdenes del/de la Coordinador/a General.

En caso de evacuación

- Vigilar que la evacuación se realiza de forma ordenada por las vías de evacuación establecidas.
- Vigilar que no se haya quedado nadie en los lavabos, aulas o en cualquier otro lugar. Será el último en abandonar la planta.
- Transmitirá las instrucciones oportunas a los/as profesores/as y resto de personal.
- Reciben información de los profesores/as respecto a posibles contrariedades.
- Comprobará el tiempo de evacuación de la planta, y que no quede nadie en las aulas, servicios y demás dependencias, así como que todas las puertas de la planta estén cerradas.
- Se dirigen al punto de encuentro una vez evacuada su planta e informan al Coordinador General.

En caso de confinamiento

- Debe comprobar que los alumnos están confinados en el aula o en los espacios protegidos del centro y que no quede ninguno fuera.
- Vigilará que las puertas y las ventanas de la planta están cerradas.

CONSIGNAS DE ACTUACIÓN: CONSERJE (C)

Funciones

En general será el responsable, por orden del Coordinador General, de actuar sobre las distintas instalaciones del centro, en función del tipo de emergencia.

En cualquier caso, actuará:

En caso de evacuación

- Cerrando la llave general del gas y cortando el suministro eléctrico.
- Bloqueando el ascensor, tras haber comprobado que no hay nadie dentro.
- Abrirá (en caso de evacuación) o cerrará (en caso de confinamiento) las puertas de acceso al edificio.
- Acudirá al punto de encuentro a informar al Coordinador General de la realización de sus funciones.

En caso de confinamiento

- Cerrando los sistemas de ventilación y climatización.

CONSIGNAS DE ACTUACIÓN: EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS (EPA)

Composición

Está formado por personal con conocimientos en primeros auxilios.

Funciones

Se encargarán de socorrer a los accidentados, tanto en emergencias individuales como en colectivas.

Una vez alertado, el personal responsable de primeros auxilios proporcionará los primeros auxilios al accidentado y evaluará su situación. Como resultado de esta evaluación, dicho personal decidirá:

- Si es suficiente con los primeros auxilios prestados, en cuyo caso se dará por finalizada la emergencia.
- Si no es suficiente y se requiere la intervención de personal externo.

En este caso el personal responsable de primeros auxilios deberá decidir, a su vez:

- Si debe realizarse un traslado del accidentado a un centro de asistencia, con medios propios.

En este caso se determinará el medio, la forma y la urgencia del traslado junto con el/la Coordinador/a general, quien dará las órdenes oportunas para que se haga efectivo. Como norma general, al menos uno de los responsables en primeros auxilios que hayan atendido al accidentado lo acompañará para explicar a los servicios de asistencia externos la situación.

- Si debe solicitarse ayuda externa (ambulancia).

En este caso el/la Coordinador/a General avisará a los servicios de emergencias llamando al teléfono 112 y proporcionándoles la información necesaria y organizará la recepción de las ayudas externas. Además avisará a las familias afectadas.

Al menos uno de los responsables de primeros auxilios permanecerá junto al accidentado, hasta que llegue la ayuda externa, informándoles de su situación.

En caso de evacuación o confinamiento

Los miembros de estos equipos no deben coincidir con los miembros del Equipo de Evacuación del aula (E.E.A.) de ese grupo, pero como puede coincidir que mientras el equipo de primeros auxilios esté socorriendo a un accidentado, haya que realizarse una evacuación o confinamiento, las componentes del E.E.A. de ese grupo, encabezados o dirigidos por el Delegado o Subdelegado, quedarán a cargo del profesor del aula más cercana para su evacuación hasta el punto de encuentro o su confinamiento.

CONSIGNAS DE ACTUACIÓN: EQUIPOS DE EVACUACIÓN DEL AULA (EEA)

Composición

Están formados por el profesor de ese grupo, que hará las funciones de Jefe de equipo de evacuación del aula y cuatro alumnos (delegado, subdelegado y otros dos alumnos seleccionados a principio del curso académico). El centro dispone de tantos E.E.A como aulas.

Funciones

Tienen como labor fundamental el colaborar en la evacuación/confinamiento ordenada/o del correspondiente grupo académico.

En caso de evacuación

- Cerrar la puerta del aula.
- Cerrar las ventanas de aula.
- Contar a los alumnos.
- Ayudar a los alumnos con discapacidad.
- Controlar que no lleven objetos personales...etc.
- En caso de la que la evacuación del aula sea conforme dejarán una papelera en la puerta del aula para que los Coordinadores de planta sepan que esa aula está correctamente evacuada.
- El jefe del equipo de evacuación del aula se dirigirá con sus alumnos al punto de encuentro, hará el recuento de los mismos y en caso conforme dará el "ok" al Coordinador General.

En caso de confinamiento

- Cumplir las instrucciones del coordinador de planta.
- Cerrar las ventanas.
- Hacer entrar a los alumnos al aula o al espacio protegido del centro.
- Hacer el recuento de alumnos en el aula o en el espacio protegido del centro.

CONSIGNAS DE ACTUACIÓN: INSTRUCCIONES GENERALES PARA EL ALUMNADO

Si detectas una emergencia

- Si detectas cualquier situación de emergencia, especialmente un incendio o una posible fuga de gas, MANTÉN LA CALMA Y COMUNÍCALO al profesor más próximo.
- Retorna a tu aula lo más rápidamente posible.

En caso de evacuación

- Si cuando suena la alarma te encuentras fuera del aula, en la misma planta, deberás entrar al aula inmediatamente.
- Si cuando suena la alarma te encuentras en una planta que no es la tuya deberás acudir al aula más próxima e incorporarte al grupo. Cuando llegues al punto de encuentro deberás buscar el grupo de tu clase e incorporarte al mismo.
- Mantén el orden y sigue las indicaciones de tu profesor.
- Deberás ponerte en fila india, detrás del profesor/a, que hará de guía.
- Espera la orden de tu profesor para salir del aula.
- Cuando recibas la orden de tu profesor, sal del aula ordenadamente, con tranquilidad, sin coger objetos personales, sin correr, sin empujar y sin volver atrás bajo ningún concepto.
- Dirígete a la vía de evacuación que te indique el profesor y permanece en silencio hasta que éste de la orden de evacuar.
- Sigue en fila india a tu profesor de forma ordenada sin salirte del itinerario, hasta llegar al PUNTO DE REUNIÓN.
- No te rezagues cogiendo objetos personales.
- No te agaches ni te pares para coger objetos que se te hayan caído.
- Procura no hablar durante la evacuación para que todos puedan escuchar las órdenes que se dan.
- NO UTILICES NUNCA EL ASCENSOR.
- Si el humo no te deja respirar bien o te dificulta la visión avanza agachado.
- Permanece en el PUNTO DE REUNIÓN hasta nueva orden.

En caso de confinamiento

- Deberás entrar al centro si estás fuera.
- Deberás acudir al aula si cuando suena la alarma estás fuera.
- Deberás ponerte en fila india, detrás del profesor/a, que hará de guía, si debes confinarte en una zona del centro que no sea tu aula.

CONSIGNAS DE ACTUACIÓN: INSTRUCCIONES GENERALES PARA EL PERSONAL

Si detecta una emergencia

- Si detecta una emergencia MANTENGA LA CALMA y actúe según las consignas que se le hayan entregado.
- Si presencia un accidente avise lo antes posible al/la Coordinador/a General del centro.
- El/la profesor/a que se encuentre en el momento de la emergencia en un aula será el responsable de los alumnos que se encuentren en la misma y se encargará de coordinar la evacuación o el confinamiento.

En caso de evacuación

- Mantenga el orden y la calma en su clase.
- Actúe según las consignas que se le hayan entregado.
- Antes de evacuar el aula CIERRE puertas y ventanas en caso de incendio, y deje una papelera en la puerta para señalar al/la Coordinador/a de planta que el aula está completamente evacuada y que tiene ventanas y puertas cerradas.
- Antes de evacuar el aula ABRA puertas y ventanas en caso de fuga de gas. En este caso, NO ENCIENDA O APAGUE NINGÚN APARATO ELÉCTRICO O INTERRUPTOR, y deje una papelera en la puerta para señalar al/la Coordinador/a de planta que el aula está completamente evacuada y que tiene ventanas y puertas abiertas.
- Espere en la salida del aula, junto con sus alumnos, a las oportunas instrucciones del/de la Coordinador/a de planta para evacuar.
- Dará las debidas instrucciones a sus alumnos y vigilará que éstos cumplen las mismas.
- NO UTILIZARÁ NUNCA EL ASCENSOR.
- Si el humo no le deja respirar bien o le dificulta la visión avance agachado e indique lo mismo a sus alumnos.
- PERMANEZCA en el punto de encuentro hasta nueva orden y compruebe que se encuentran en el mismo todos sus alumnos.
- COMUNIQUE cualquier incidencia al/a la Coordinador/a General.

En caso de confinamiento

- Cumplir las instrucciones del coordinador de planta.
- Cerrar las ventanas.
- Hacer entrar a los alumnos al aula o al espacio protegido del centro.
- Hacer el recuento de alumnos en el aula o en el espacio protegido del centro.

VI. COMPONENTES DEL EQUIPO DE EMERGENCIA

PERSONAL DE EMERGENCIAS EN HORARIO DOCENTE		
CARGO	NOMBRE	TELÉFONO
COORDINADOR GENERAL	Director/a:	
SUPLENTE COORDINADOR GENERAL	Jefe/a de estudios:	
COORDINADORES DE PLANTA		
PLANTA BAJA		
Zona de Administración, Cocina y Gimnasio	Secretario/a:	
Zona de infantil	Profesor/a de apoyo infantil:	
PLANTA PRIMERA		
Primer ciclo	Maestro/a 2ºA:	
Segundo ciclo	Maestro/a 4ºA:	
Tercer ciclo	Profesor/a audición y lenguaje:	
EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS		
CONSERJE		

VII. TELÉFONOS DE AYUDA EXTERIOR

TELÉFONO ÚNICO DE EMERGENCIAS
112

AYUDAS EXTERNAS	TELÉFONO
BOMBEROS NORTE	112 963 525 478
ASISTENCIA SANITARIA	061
POLICÍA LOCAL	092
POLICÍA NACIONAL	091
GUARDIA CIVIL	062
PROTECCIÓN CIVIL	112
HOSPITAL ADSCRITO: Hospital Clínico Universitario de Valencia Av. de Blasco Ibáñez, 17 46010 València	961 97 35 00
CENTRO DE SALUD ADSCRITO: Centro de Salud República Argentina C/de la República Argentina, 8 46021 Valencia	963 10 87 00

VIII. TELÉFONOS EMPRESAS EXTERNAS DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO

INSTALACIÓN	EMPRESA ENCARGADA	CONTACTO	FECHA
Instalación eléctrica en baja tensión	Navagestión Estudios, S.L.	Polígono Industrial III. C/Calderers nº12 46120 Alboraiá (Valencia) Tlf.: 96 394 42 38-96 091 4132 www.navagestión.es	Trimestral
Instalación de gas	Icisa (Gas natural)	Ronda Narciso Monturiol 5, Parque Tecnológico de Valencia 46980 Paterna (Valencia) Telf.: 96186 89 00	Cada 5 años
Caldera	Barbi-gres Mediterráneo S.A. (BM3)	C/Vicente Barrera Cambra, 4b 46020 Valencia Tlf: 963628169, Fax: 963628003	Anual
Aparatos elevadores	Fain	Av. D'Ausiàs March, 14 46006 Valencia Tlf: 961 52 54 28	Cada 2 años
	Aucatel	Av. Cortes Valencianas 37, 1 46015 Valencia Tel. 960 968 953 ocavalencia@aucatel.com	Mensual
Medios de protección	Imecast	C/Vicente Puchol 20, Valencia Tlf: 676 036 045-661 572 944	Anual
	Fovasa	Av. Alquería de Moret, 5 46210 Picaña, Valencia Tlf: 963 17 21 02	Trimestral

IX. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

Se adjunta a continuación una relación con los diferentes planos que incluye este documento:

- Plano 02. Emplazamiento y localización de hidrantes.
- Plano 03. Accesos al centro. Puntos de encuentro para la evacuación. Punto de recepción de ayuda externa.
- Plano 09. Ocupación de espacios en horario docente. Volumen de personas en recorridos de evacuación establecidos. Planta Baja.
- Plano 10. Ocupación de espacios en horario docente. Volumen de personas en recorridos de evacuación establecidos. Planta Primera.



LEYENDA



HIDRANTES PÚBLICOS



PLANO Nº: 02

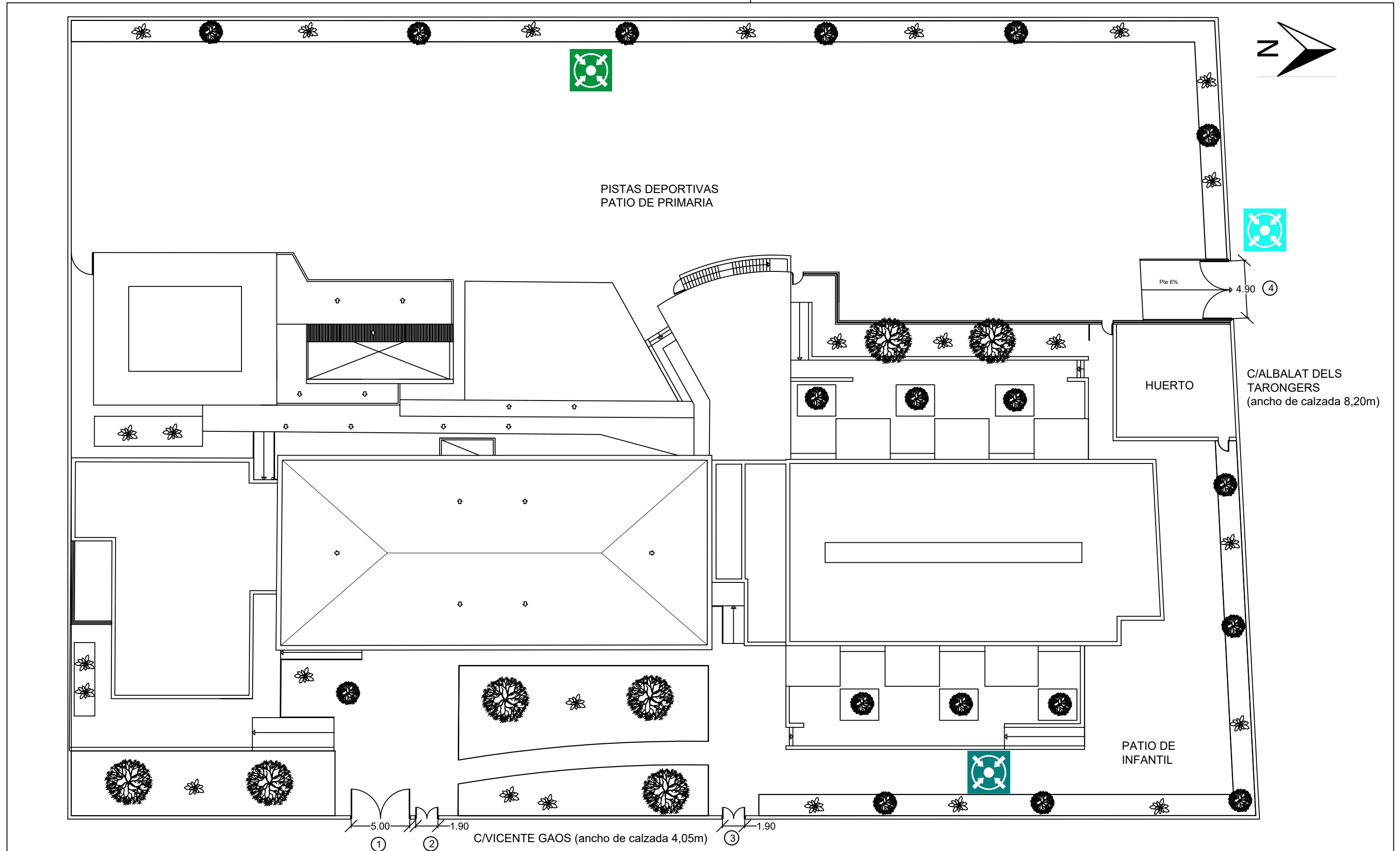
PLANTA: General

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL CEIP VICENTE GAOS

TÍTULO:
EMPLAZAMIENTO Y LOCALIZACIÓN DE HIDRANTES

ESCALA:
1/1000

FECHA:
2018



PISTAS DEPORTIVAS
PATIO DE PRIMARIA

HUERTO

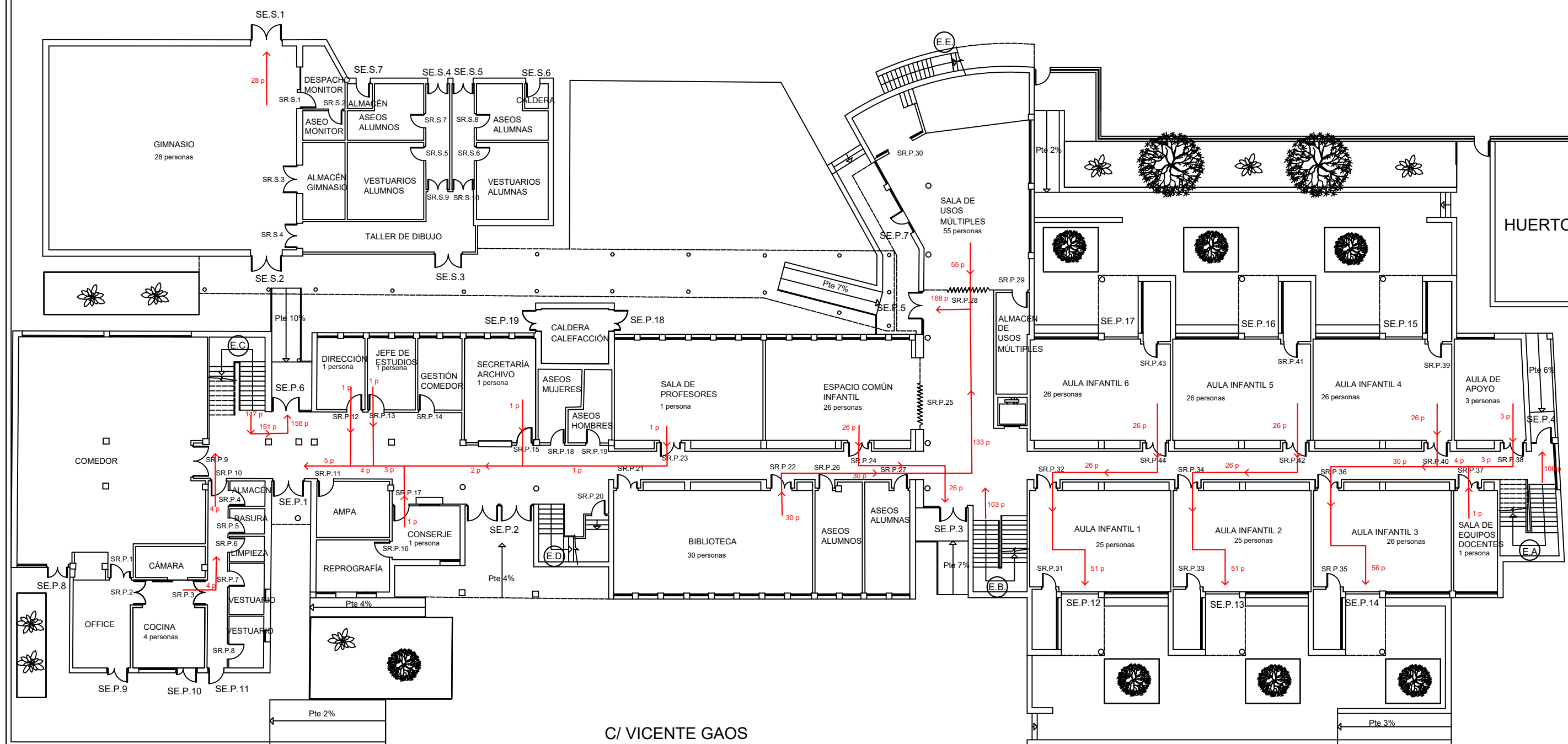
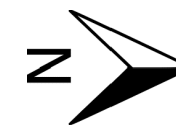
C/ALBALAT DELS
TARONGERS
(ancho de calzada 8,20m)

PATIO DE
INFANTIL

C/VICENTE GAOS (ancho de calzada 4,05m)

LEYENDA	
IDENTIFICACIÓN DE ACCESOS	PUNTOS DE ENCUENTRO
① ACCESO ESTE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA	PUNTO DE ENCUENTRO DE PRIMARIA
② ACCESO SEGUNDO Y TERCER CICLO PRIMARIA	PUNTO DE ENCUENTRO DE INFANTIL
③ ACCESO INFANTIL Y PRIMER CICLO PRIMARIA	
④ ACCESO NORTE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA	PUNTO DE RECEPCIÓN AYUDA EXTERNA

		PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL CEIP VICENTE GAOS	
PLANO Nº:	03	TÍTULO:	ACCESOS AL CENTRO PUNTOS DE ENCUENTRO PARA LA EVACUACIÓN PUNTO DE RECEPCIÓN DE AYUDA EXTERNA
PLANTA:	General	ESCALA:	1/300
		FECHA:	2018

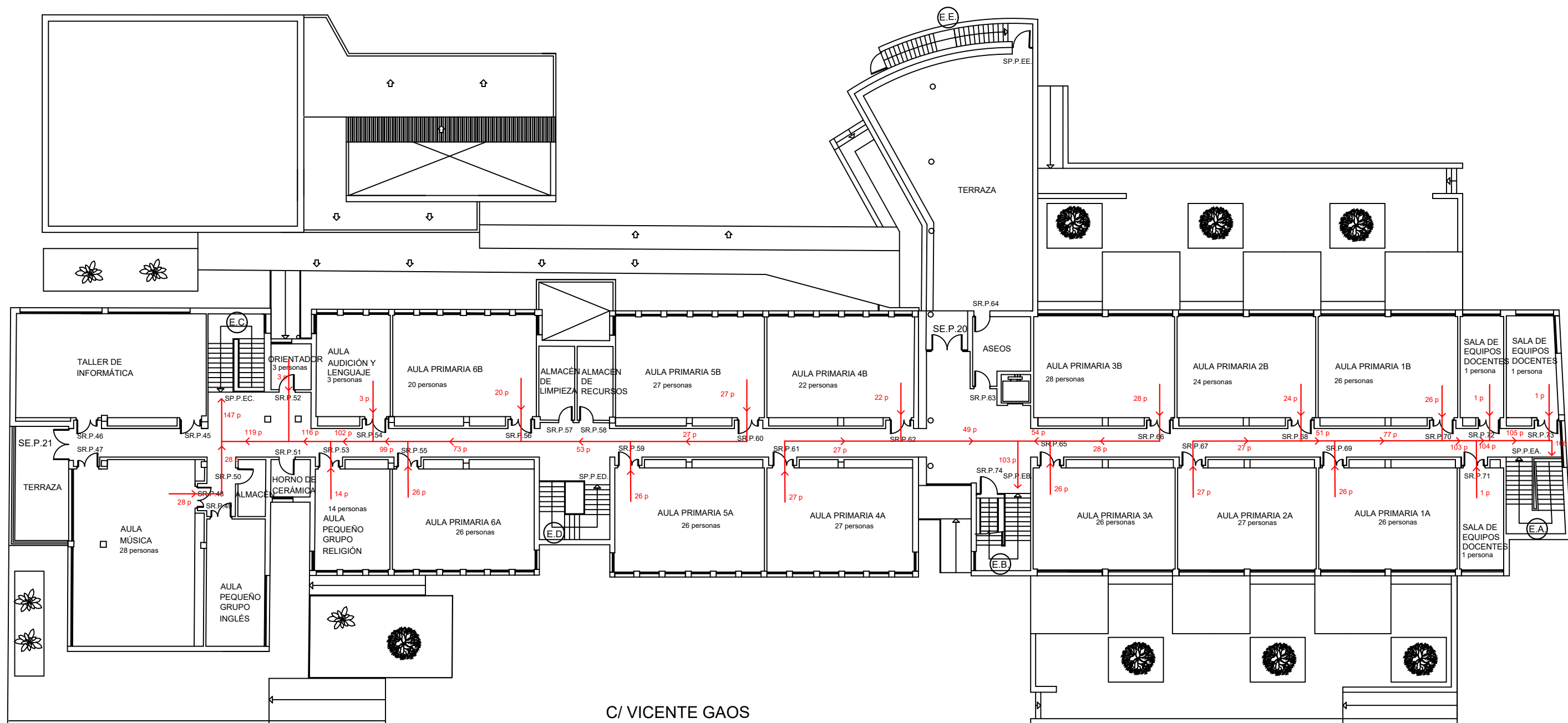


C/ VICENTE GAOS

C/ ALBALT DELS TARONGERS

LEYENDA	
	RECORRIDO DE EVACUACIÓN
	SE.P. SALIDA EXTERIOR EDIFICIO PRINCIPAL
	SE.S. SALIDA EXTERIOR EDIFICIO SECUNDARIO
	SR.P. SALIDA DE RECINTO EDIFICIO PRINCIPAL
	SR.S. SALIDA DE RECINTO EDIFICIO SECUNDARIO
	SP.P. SALIDA DE PLANTA EDIFICIO PRINCIPAL
	ESCALERA

		PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL CEIP VICENTE GAOS	
PLANO Nº: 09	TÍTULO: OCUPACIÓN DE ESPACIOS EN HORARIO DOCENTE. VOLUMEN DE PERSONAS EN RECORRIDOS DE EVACUACIÓN ESTABLECIDOS	ESCALA: 1/250	
PLANTA: Planta baja		FECHA: 2018	



C/ VICENTE GAOS

C/ ALBALAT DELS TARONGERS

LEYENDA	
	RECORRIDO DE EVACUACIÓN
SE.P.	SALIDA EXTERIOR EDIFICIO PRINCIPAL
SE.S.	SALIDA EXTERIOR EDIFICIO SECUNDARIO
SR.P.	SALIDA DE RECINTO EDIFICIO PRINCIPAL
SR.S.	SALIDA DE RECINTO EDIFICIO SECUNDARIO
SP.P.	SALIDA DE PLANTA EDIFICIO PRINCIPAL
	ESCALERA

		PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL CEIP VICENTE GAOS	
		PLANO Nº: 10	TÍTULO: OCUPACIÓN DE ESPACIOS EN HORARIO DOCENTE. VOLUMEN DE PERSONAS EN RECORRIDOS DE EVACUACIÓN ESTABLECIDOS
PLANTA: Planta primera		FECHA: 2018	

ANEXO III. PROPUESTAS DE MEJORA

En este apartado se exponen una serie de propuestas de mejora, que tienen un carácter meramente docente y de investigación, por lo que queda prohibida su utilización con otra finalidad.

Estas propuestas se organizan en fichas, numeradas en su extremo superior izquierdo, en las que se describe el punto a subsanar en base a una disconformidad con la normativa que aplicaba al centro en el año de su última licencia de obras, su localización en el edificio y la propuesta para mejorar esa disconformidad en base a la normativa actual.

A continuación del número de la ficha aparecen unas siglas en base a si se han clasificado como:

- Seguridad pasiva del centro (SP).
- Seguridad activa (SA).

Para poder organizar por prioridad estas propuestas, se realiza una estimación del riesgo que suponen a partir de valorar conjuntamente la probabilidad y las consecuencias de que se materialice el peligro, de acuerdo con las recomendaciones publicadas por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo. Según el riesgo obtenido y comparándolo con el tolerable se decidirá sobre su tolerabilidad o no.

		CONSECUENCIAS		
		Ligeramente dañino LD	Dañino D	Extremadamente dañino ED
PROBABILIDAD	Baja B	Riesgo Trivial T	Riesgo Tolerable TO	Riesgo Moderado MO
	Media M	Riesgo Tolerable TO	Riesgo Moderado MO	Riesgo Importante I
	Alta A	Riesgo Moderado MO	Riesgo Importante I	Riesgo Intolerable IN

TABLA 21. MATRIZ DE RIESGOS. FUENTE: INSHT.

RIESGO	ACCIÓN
Riesgo Trivial (T)	No se requiere acción específica
Riesgo Tolerable (TO)	No se necesita mejorar la acción preventiva. Sin embargo, se deben considerar soluciones más rentables o mejoras que no supongan una carga económica importante. Se requieren comprobaciones periódicas para asegurar que se mantiene la eficacia de las medidas de control.
Riesgo Moderado (MO)	Se deben hacer esfuerzos para reducir el riesgo, determinando las inversiones precisas. Las medidas para reducir el riesgo deben implantarse en un período determinado. Cuando el riesgo moderado está asociado con consecuencias extremadamente dañinas, se precisará una acción posterior para establecer, con más precisión, la probabilidad de daño como base para determinar la necesidad de mejora de las medidas de control.
Riesgo Importante (I)	No debe comenzarse el trabajo hasta que se haya reducido el riesgo. Puede que se precisen recursos considerables para controlar el riesgo. Cuando el riesgo corresponda a un trabajo que se está realizando, debe remediarse el problema en un tiempo inferior al de los riesgos moderados.
Riesgo Intolerable (IN)	No debe comenzar ni continuar el trabajo hasta que se reduzca el riesgo. Si no es posible reducir el riesgo, incluso con recursos ilimitados, debe prohibirse el trabajo.

TABLA 22. CRITERIOS PARA LA ACEPTACIÓN DEL RIESGO. FUENTE: INSHT.

El resultado de esta estimación del riesgo queda reflejado en el extremo superior derecho de cada ficha. En el extremo inferior derecho se realiza una estimación del coste que supondría al centro materializar dicha propuesta, dentro de los siguientes rangos de importe:

- 0€.
- <200€.
- Entre 200-2.000€.
- >2.000€.

A continuación, se incluye una tabla resumen en la que se puede ver el número de cada ficha clasificado en función de la estimación del nivel de riesgo que supone y del gasto que implicaría al centro su aplicación.

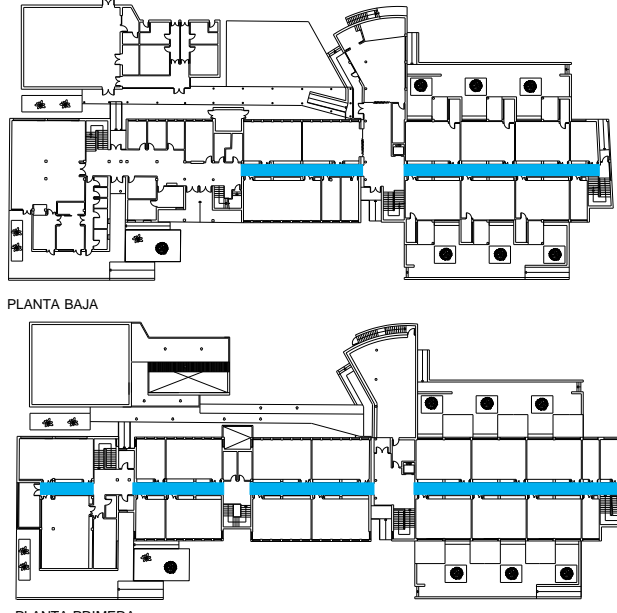

IMPORTE	RIESGO				
	Trivial (T)	Tolerable (TO)	Moderado (MO)	Importante (I)	Intolerable (IN)
0€			F3, F4A, F13, F14, F15, F16, F17, F18, F23, F27, F28, F29, F30, F31	F5, F7	
<200€		F12, F19, F36	F9, F10, F20, F21, F22, F24, F25, F32, F33, F34, F35, F37	F26	
200-2.000€			F8		
>2.000€			F1, F2, F4B, F6, F11		

TABLA 23. EVALUACIÓN DE RIESGOS Y COSTES DE LAS PROPUESTAS DE MEJORA

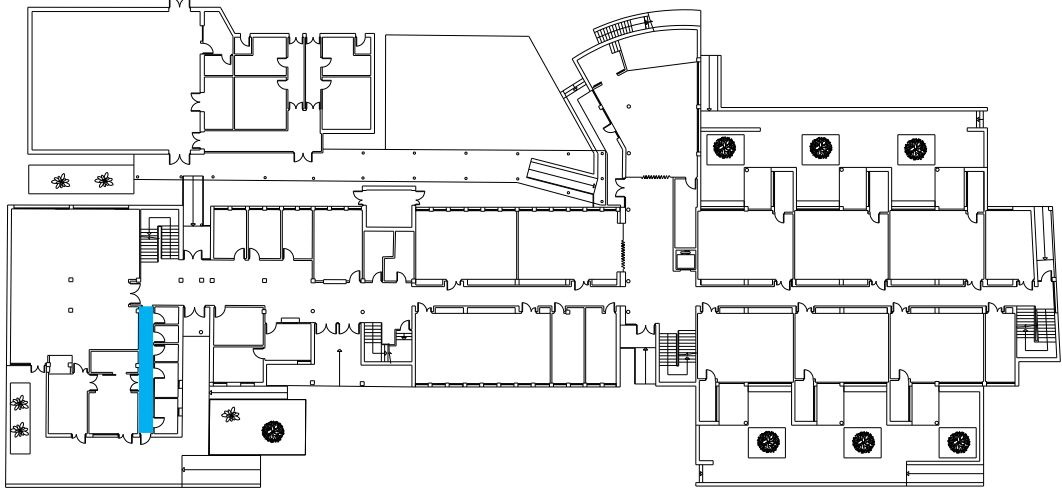

Como se observa en la tabla, existen una serie de propuestas que el centro podría aplicar sin suponer inversión económica que subsanarían riesgos Importantes y Moderados; estas son las primeras que se deben implantar, el orden que se debería seguir para el resto de propuestas es:

- 2º Propuestas con riesgo importante (I) y coste <200€.
- 3º Propuestas con riesgo moderado (MO) y coste <200€.
- 4º Propuestas con riesgo moderado (MO) y coste entre 200-2.000€.
- 5º Propuestas con riesgo moderado (MO) y coste <2.000€.
- 6º Propuestas con riesgo tolerable (TO) y coste <200€.

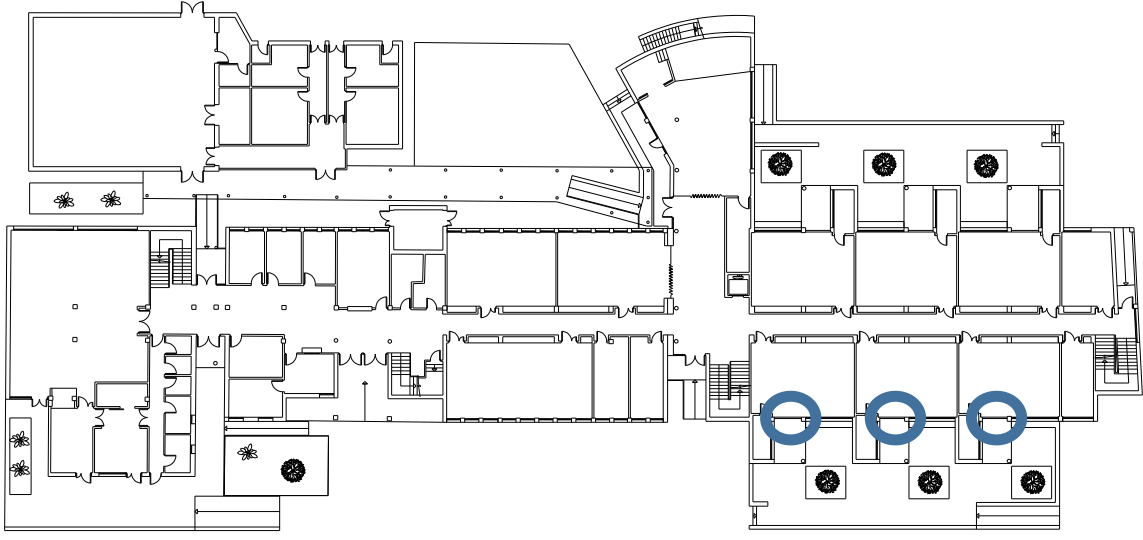
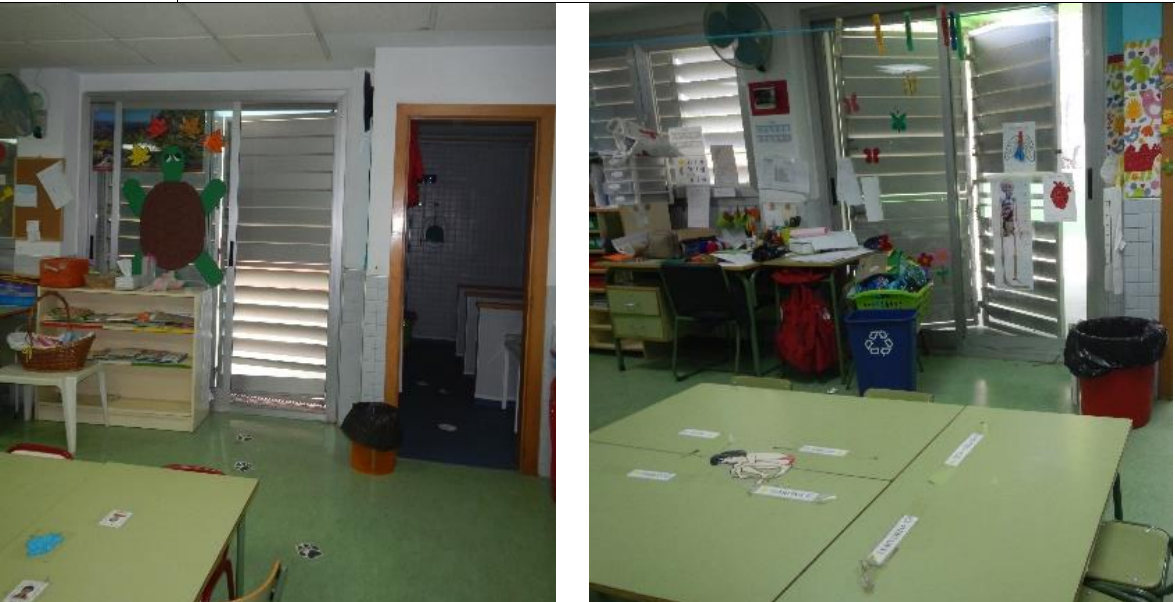
Se adjunta a continuación la ficha de cada una de estas propuestas:

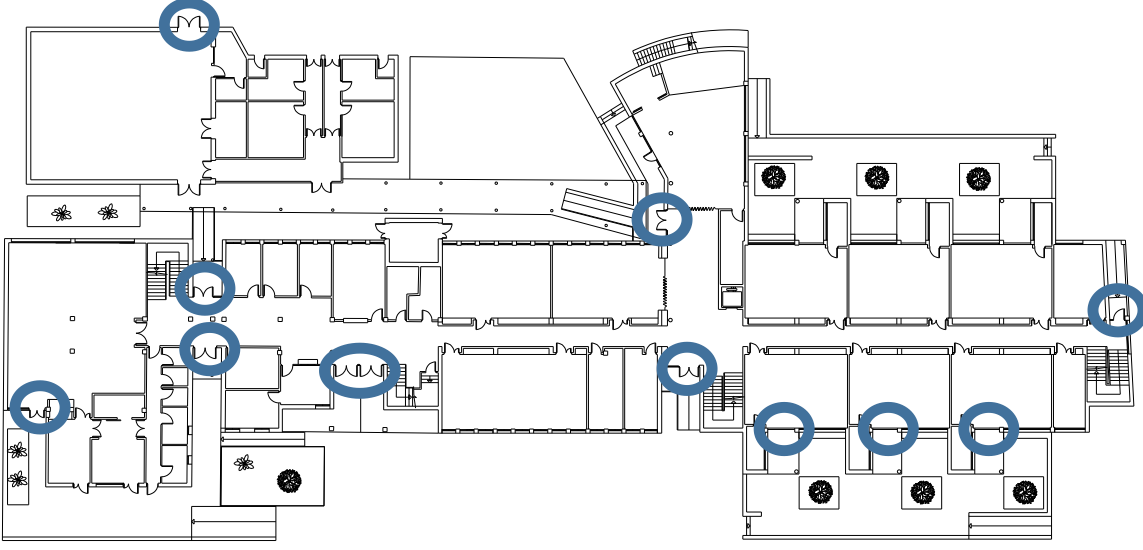
FICHA 1	SP	Código de urgencia:	P	C	NR
			M	D	MO
Localización:  <p>PLANTA BAJA</p> <p>PLANTA PRIMERA</p>					
Descripción:	Tanto en planta baja como en planta primera, las puertas de las aulas situadas en las paredes de los pasillos, que abren en el sentido de la evacuación, es decir, hacia los pasillos, los invaden disminuyendo la anchura en más de 15 cm.				
Normativa en construcción:	Artículo 8.1.d, NBE-CPI/96.				
					
Mejora:	En base a la normativa actual, se recomienda modificar las puertas de las aulas, tanto en planta baja como en planta primera, de modo que en su apertura no invadan en más de 20 cm los pasillos a los que dan acceso.				
Normativa actual:	CTE-DB SI 3, apartado 4.2.				
			Importe:	>2.000€	

FICHA 2	SP	Código de urgencia:	P	C	NV
			M	D	MO
Localización:  <p>PLANTA BAJA</p> <p>PLANTA PRIMERA</p>					
Descripción:	Se observa que las Bocas de Incendio Equipadas (BIEs) y los extintores instalados en los pasillos sobresalen más de 10 cm de las paredes.				
Normativa en construcción:	Artículo 8.2.b, NBE-CPI/96				
					
Mejora:	En base a la normativa actual, se recomienda ubicar las BIEs y los extintores en hornacinas empotradas en los cerramientos, con el fin de que no sobresalgan de las paredes, o incluso aprovechar ángulos muertos de los pasillos en el caso de los extintores.				
Normativa actual:	CTE-DB SI 3, apartado 4.2.				
Importe:			>2.000€		

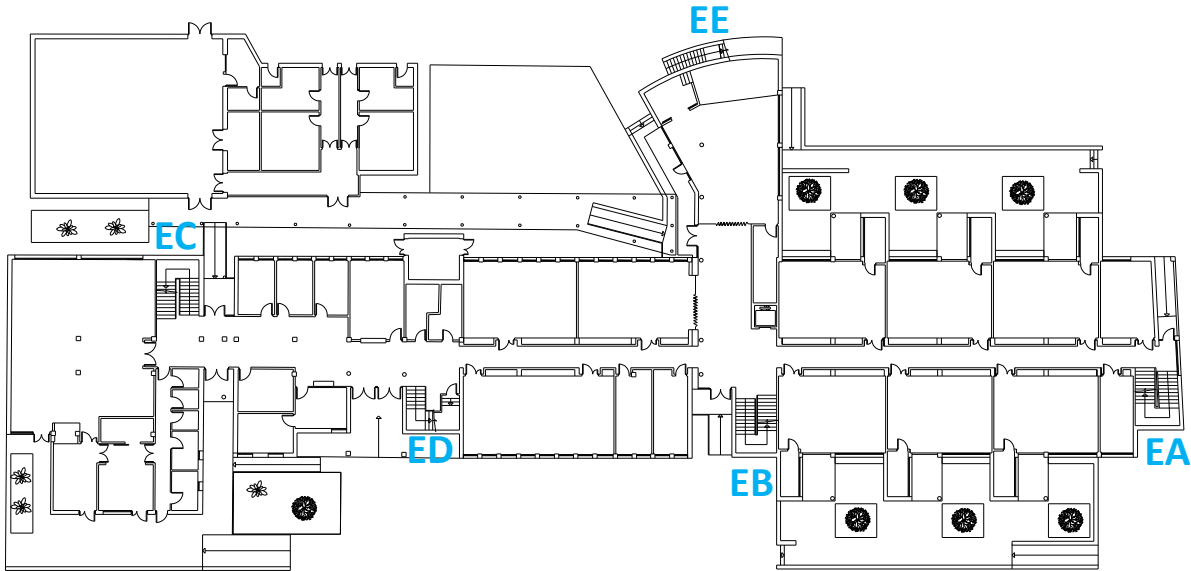


FICHA 3	SP	Código urgencia:	de	P	C	NV
				M	D	MO
Localización:						
 <p>PLANTA BAJA</p>						
Descripción:	En el pasillo de los espacios anexos a la cocina se observan obstáculos que dificultan el paso y reducen el ancho de evacuación.					
Normativa construcción:	en	Artículo 8.2, NBE-CPI/96.				
						
Mejora:	Mantener los pasillos despejados y libres de obstáculos, en base a la normativa actual el ancho de los pasillos no puede reducirse más de 20 cm en estrechamientos puntuales, ni ser inferior a 1,00 m.					
Normativa actual:	CTE-DB SI 3, apartado 4.2.					
Importe:						0€

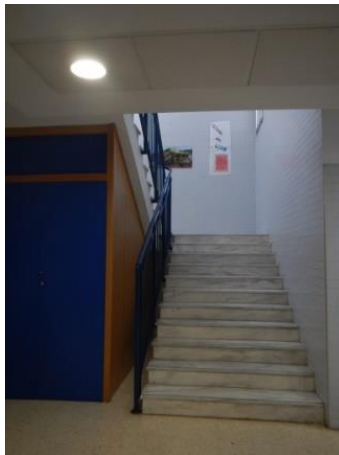
FICHA 4		SP	Código de urgencia:	P	C	NV
				M	D	MO
Localización:  <p>PLANTA BAJA</p>						
Descripción:	Para la evacuación de las aulas de infantil se emplean las puertas con salida directa al patio, que son correderas, y que además tienen una celosía, también corredera, por su parte exterior.					
Normativa en construcción:	Artículo 8.1 "Puertas" de la NBE-CPI/96: a) <i>Las puertas de salida serán abatibles con giro vertical y fácilmente operables.</i>					
						
Mejora:	A) Sustituir las hojas correderas por unas abatibles de giro vertical y de apertura en el sentido de la evacuación. B) Buscar una nueva vía de evacuación, por ejemplo la puerta SE.P.3.(ver planos del "ANEXO II. PLAN DE EVACUACIÓN CURSO 2018-2019"), que comunica directamente con el patio de infantil, donde está el punto de encuentro de estos alumnos en caso de evacuación.					
Normativa actual:	CTE-DB SI 3, apartado 6: 1 <i>Las puertas previstas como salida de planta o de edificio y las previstas para la evacuación de más de 50 personas serán abatibles con eje de giro vertical ...</i>					
				Importe:	A) >2.000€ B) 0€	

FICHA 5	SP	Código de urgencia:	P	C	NV
			M	ED	I
Localización:					
 <p>PLANTA BAJA</p>					
Descripción:	Las salidas de Emergencia de infantil se encuentran obstaculizadas con muebles y objetos, tanto delante de ellas, como en su ruta de evacuación, lo que podría generar riesgos como tropiezos, “embudos”, etc. en caso de evacuación.				
Normativa en construcción:	NBE-CPI/96				
					
Mejora:	Se recomienda que salidas de emergencia y vías de evacuación queden libres de obstáculos.				
Normativa actual:	CTE-DB SI 3				
			Importe:	0€	

FICHA 6	SP	Código de urgencia:	P	C	NV
			M	D	MO
Localización:  <p>PLANTA BAJA</p>					
Descripción:	El sistema de cierre de cada una de las hojas que permanecen fijas de las puertas de salida al exterior, presentan como sistema de cierre pasadores por tabla y por canto, tanto en la parte superior como en la inferior.				
Normativa en construcción:	RD 486/1997 "Disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en lugares de trabajo".				
Mejora:	Sustituir el sistema de cierre de cada una de las hojas que permanecen fijas de las puertas de salida del centro por un sistema que permita que en caso de necesidad se puedan abrir dichas hojas en cualquier momento de forma fácil y sin necesidad de ayuda especial.				
Normativa actual:	RD 486/1997 "Disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en lugares de trabajo".				
Importe:			>2.000€		

FICHA 7	SP	Código de urgencia:	P	C	NV
			M	ED	I
Localización:					
					
PLANTA BAJA					
Descripción:	La salida de emergencia del comedor está obstaculizada por las mesas. Y por el exterior también se observa la presencia de elementos que dificultarían la evacuación en caso de emergencia.				
Normativa en construcción:	NBE-CPI/96, Art 7 "Evacuación".				
					
Mejora:	Las posibles salidas en caso de emergencia deben mantenerse libres de obstáculos, así como las vías que dan acceso y que posibilitan su evacuación. También deben estar expeditos para el acceso de los Servicios de Emergencias, Bomberos, Sanitarios, Camillas...				
Normativa actual:	CTE-DB SI 3.				
Importe:			0€		

FICHA 8	SP	Código de urgencia:	P	C	NV
			M	D	MO
Localización:  <p>PLANTA BAJA</p>					
Descripción:		Todas las escaleras, salvo la EE tienen, una anchura libre superior a 1,20m, pero sólo la escalera ED dispone de pasamanos en ambos lados.			
Normativa construcción:		en	NBE-CPI/96, Artículo 9.d.		
 <p>ESCALERA EA</p>		 <p>ESCALERA EB</p>			



ESCALERA EC

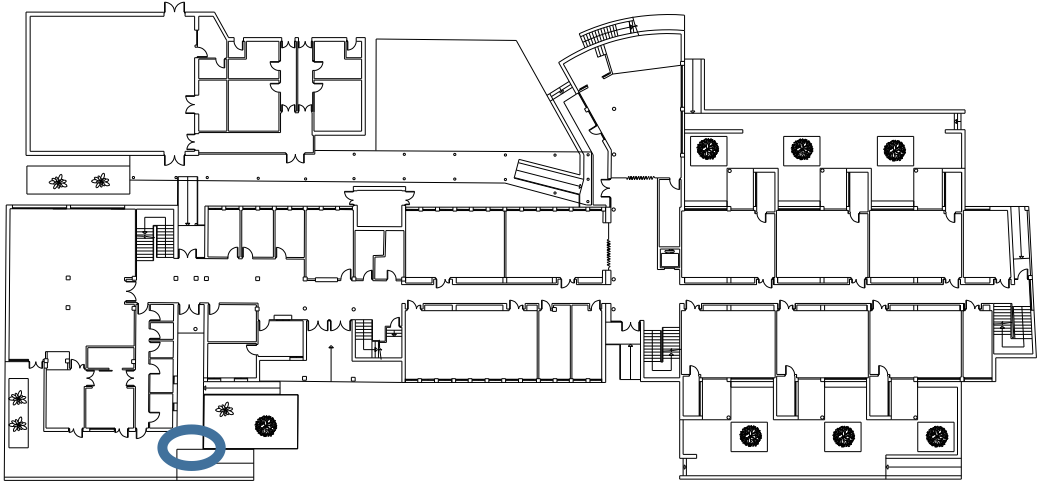



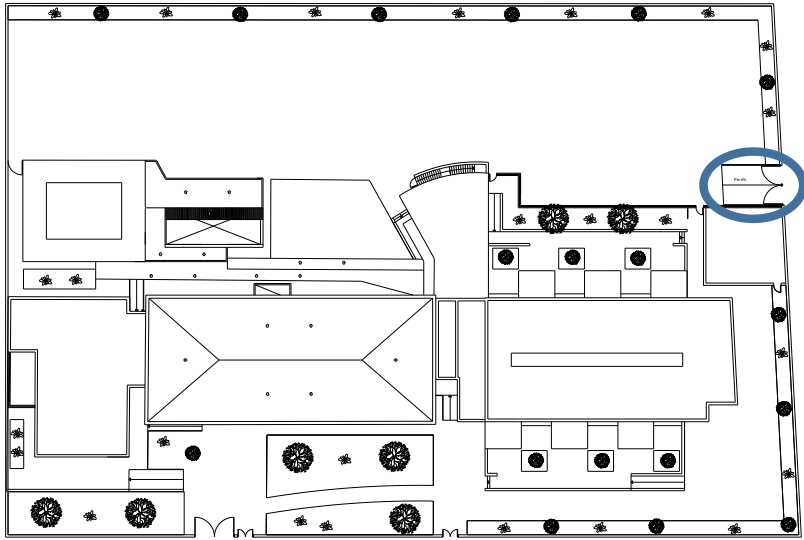

ESCALERA ED



ESCALERA EE

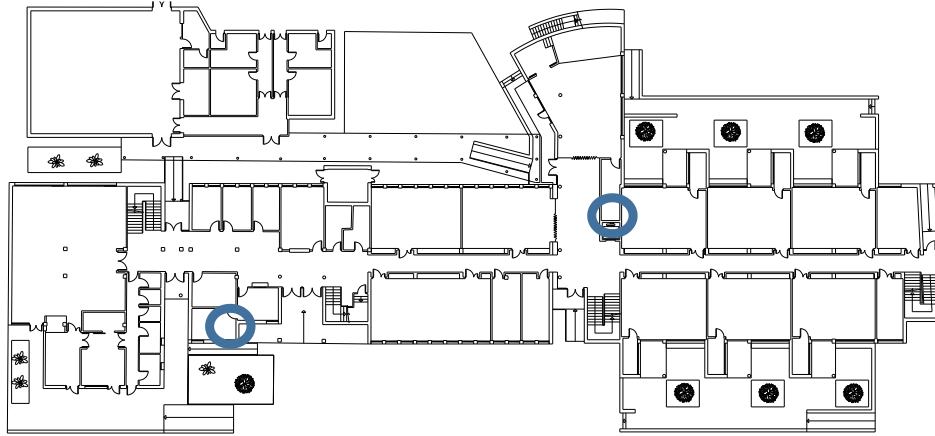
<p>Mejora:</p>	<p>Se recomienda instalar pasamanos que tengan una altura de al menos 0,9 m en los lados cerrados de las escaleras interiores del centro. En la escalera EE, no sería necesario ya que tiene un ancho libre inferior a 1,20m.</p>
<p>Normativa actual:</p>	<p>El CTE-DB SUA 1, en su apartado 4.2 "Escaleras de uso general", especifica: <i>4.2.4 Pasamanos</i> <i>1 Las escaleras que salven una altura mayor que 55 cm dispondrán de pasamanos al menos en un lado. Cuando su anchura libre exceda de 1,20 m, así como cuando no se disponga ascensor como alternativa a la escalera, dispondrán de pasamanos en ambos lados.</i></p>
<p>Importe: 200-2.000€</p>	

FICHA 9	SP	Código de urgencia:	P	C	NV
			M	D	MO
Localización:					
 <p>PLANTA BAJA</p>					
Descripción:	Existe un resalto entre la rampa exterior que conduce a los accesos de la zona de cocinas y la SE.P.1, que puede dar lugar a tropiezos y caídas.				
Normativa en construcción:	Normativa de Edificación según RD 1650/1977.				
					
Mejora:	Rebajar el resalto de manera que quede toda la zona enrasada.				
Normativa actual:	<p>El CTE-DB SUA 1, en su apartado 2 "Discontinuidades en el pavimento", especifica:</p> <p><i>1 Excepto en zonas de uso restringido o exteriores y con el fin de limitar el riesgo de caídas como consecuencia de traspies o de tropiezos, el suelo debe cumplir las condiciones siguientes:</i></p> <p><i>a) No tendrá juntas que presenten un resalto de más de 4 mm...</i></p>				
Importe:			<200€		

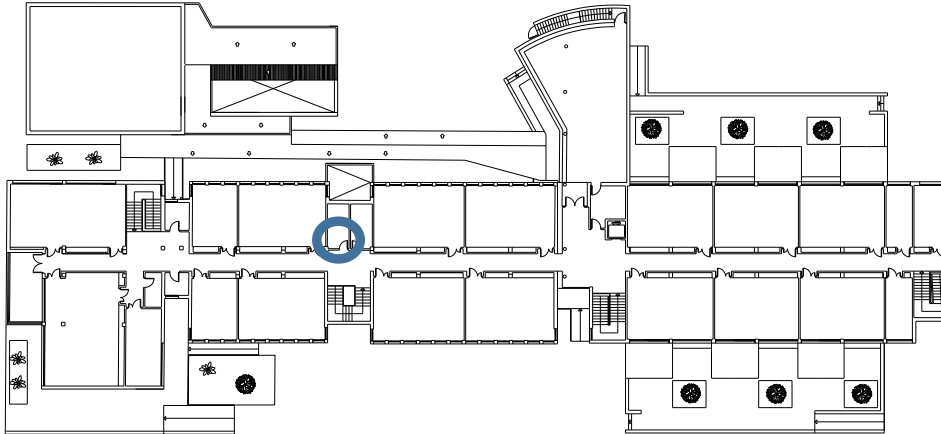
FICHA 10	SP	Código de urgencia:	P	C	NV
			M	D	MO
Localización:					
					
Descripción:	En el acceso 4 al centro desde la C/Albatat dels Tarongers, existe un desnivel de 62cm en el punto más alto del lateral de la rampa.				
Normativa en construcción:	Normativa de Edificación según RD 1650/1977.				
					
Mejora:	Se recomienda instalar una barrera de protección con una altura mínima de 0,90m y con las características recomendadas para escuelas infantiles en el CTE-DB SUA 3.2 "Características de las barreras de protección".				
Normativa actual:	<p>El CTE-DB SUA 1, en su apartado 3 "Desniveles", especifica:</p> <p><i>3.1 Protección de los desniveles</i></p> <p><i>1 Con el fin de limitar el riesgo de caída, existirán barreras de protección en los desniveles, huecos y aberturas (tanto horizontales como verticales) balcones, ventanas, etc. con una diferencia de cota mayor que 55 cm, excepto cuando la disposición constructiva haga muy improbable la caída o cuando la barrera sea incompatible con el uso previsto.</i></p>				
Importe:			<200€		

FICHA 11	SP	Código de urgencia:	P	C	NV
			M	D	MO

Localización:



PLANTA BAJA



PLANTA PRIMERA

Descripción:	Comparten espacio los cuadros eléctricos, almacén, reprografía...
Normativa en construcción:	NBE-CPI/96.



VISTA DE REPROGRAFÍA, DONDE SE EMPLAZA EL C.G.B.T.

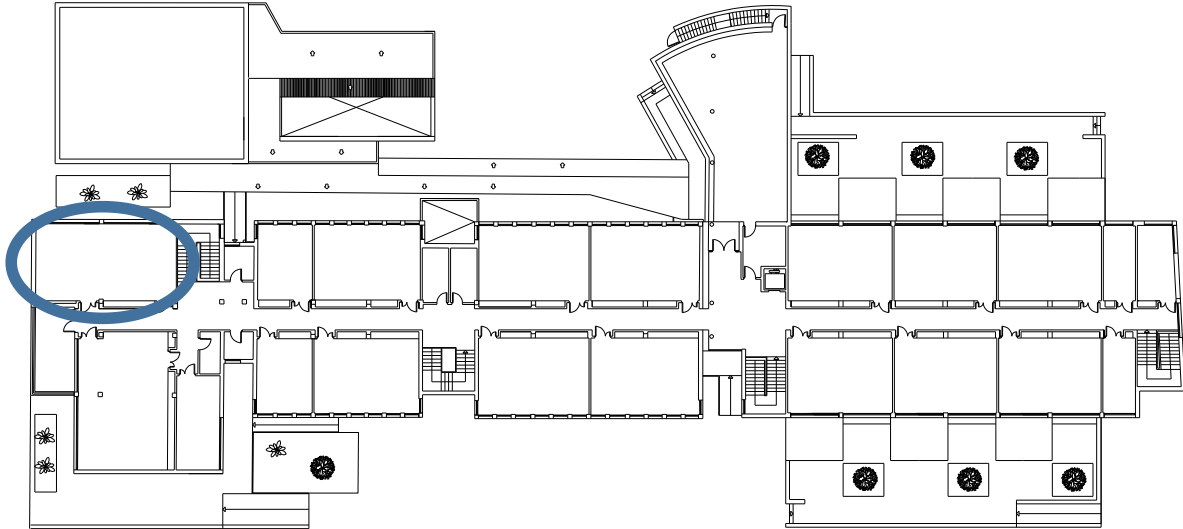



ALMACEN DE USOS MÚLTIPLES CON CUADRO SECUNDARIO DE PLANTA BAJA



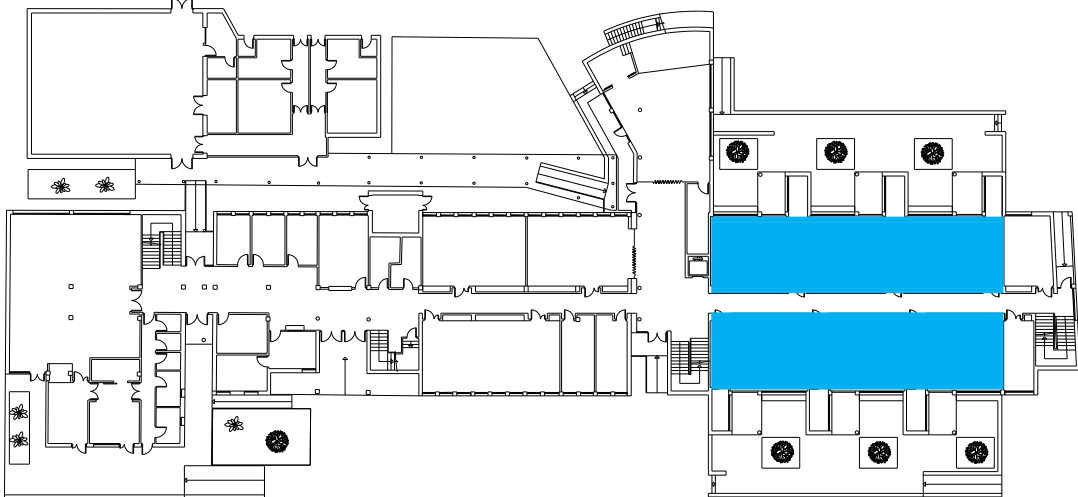

CUADRO SECUNDARIO DE PLANTA PRIMERA INSTALADO EN ALMACÉN DE PLANTA PRIMERA

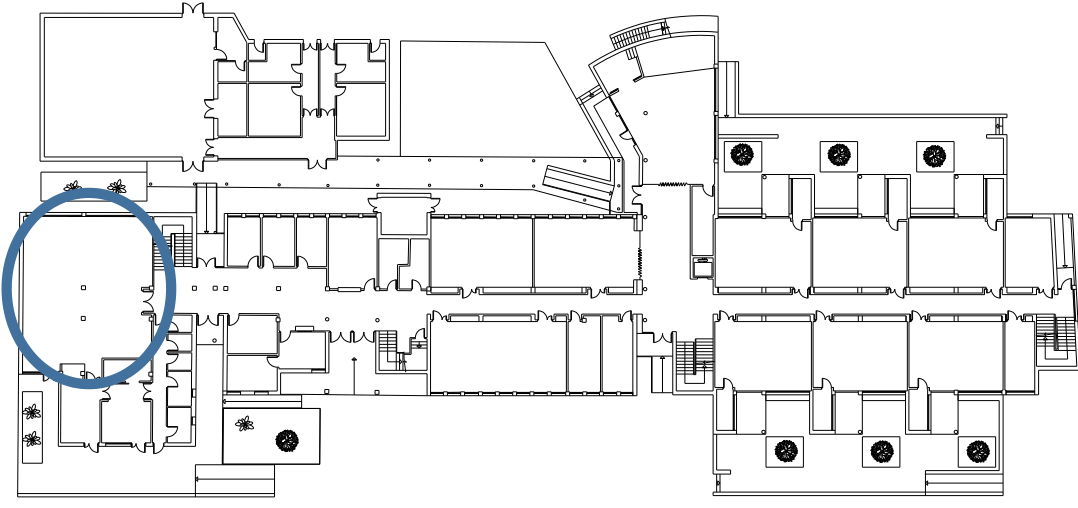

Mejora:	Los cuadros eléctricos se alojarán dentro de un local técnico que no debe compartir su uso con ninguna otra actividad, ya que a estos locales solo accede el personal autorizado.
Normativa actual:	CTE SB-SI 1
Importe: >2.000€	

FICHA 12	SP	Código de urgencia:	P	C	NV
			M	LD	TO
Localización:					
 <p>PLANTA PRIMERA</p>					
Descripción:		El aula taller de informática tiene una zona frente al cuadro eléctrico donde es difícil evacuar, por el peligro de golpearse la cabeza contra el cuadro y de tropezar con las regletas dispuestas en el suelo, que se utilizan para pasar el cableado.			
Normativa construcción:		en NBE-CPI/96.			
					



Mejora:	<p>Redistribuir las mesas de manera que no haya que pasar por debajo del cuadro.</p> <p>Bajar el cableado desde el falso techo a través de un “falso pilar” al centro del grupo de mesas y desde ahí redistribuir por medio de regletas, para que los cables estén agrupados.</p>
Normativa actual:	CTE SB-SI 1.
Importe: <200€	

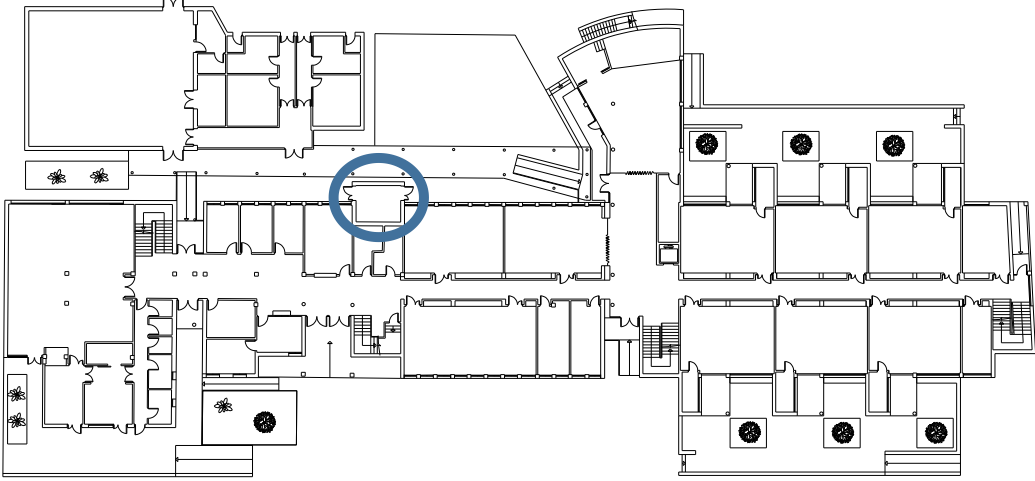


FICHA 13		SP	Código de urgencia:	P	C	NV
				M	D	MO
Localización:						
 <p>PLANTA BAJA</p>						
Descripción:	En algunos casos se observan bases de enchufes sobrecargadas, o con elementos combustibles pegados en ellas, lo que supone un riesgo en el primer caso por sobrecarga y en el segundo en caso de chispa.					
Normativa en construcción:	NBE-CPI/96.					
						
Mejora:	No sobrecargar las tomas de corriente. No superponer elementos en las tomas de corriente, de manera que se tenga que conectar de manera peligrosa.					
Normativa actual:	CTE SB-SI 1.					
Importe:				0€		

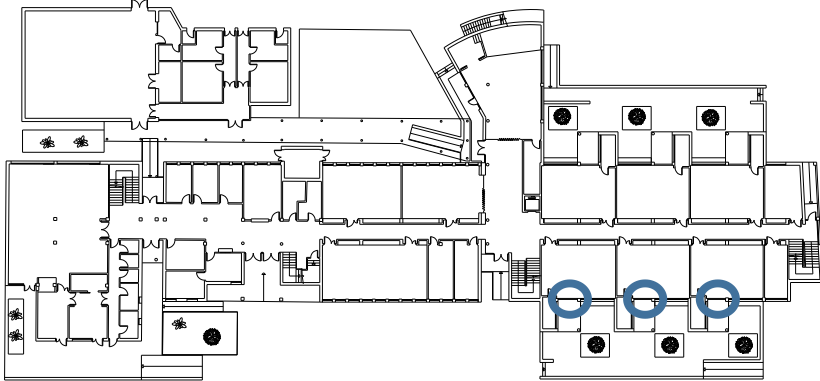

FICHA 14	SP	Código de urgencia:	P	C	NV
			M	D	MO
Localización:					
					
PLANTA BAJA					
Descripción:	<p>El comedor, con una ocupación teórica de 100 personas, da de comer a una media de 360 comensales entre alumnos y profesores, repartidos en dos turnos: el primer turno de 12,30 a 13,30 horas, está compuesto por los alumnos de infantil y 1º y 2º de primaria y suman un total de 194 comensales. El segundo turno, de 13,30 a 14,30 horas, está compuesto por alumnos de 3º, 4º, 5º y 6º de primaria, más los profesores y suman un total de 159 comensales. Además, hay una media de 10 monitores que asisten a los comensales.</p> <p>Por lo que en el caso más desfavorable tendría una ocupación de: 194 comensales + 10 monitores = 204 personas</p>				
Normativa en construcción:	NBE-CPI/96.				
					
Mejora:	<p>Se deben repartir los usuarios del comedor de manera que en cada turno de comidas no se sobrepasen las 100 personas en ese espacio. Colocar un cartel con el aforo máximo permitido.</p>				
Normativa actual:	CTE SB-SI 4.				
Importe: 0€					

FICHA 15	SP	Código de urgencia:	P	C	NV																																																																																																																																																																						
			M	D	MO																																																																																																																																																																						
Localización: GENERAL. EN TODO EL CENTRO.																																																																																																																																																																											
Descripción:	Cuando se ha estudiado la ocupación del centro, tanto en horario docente como en horario de extraescolares, se observa que en algunos casos se sobrepasa la ocupación teórica de los espacios ocupados.																																																																																																																																																																										
Normativa en construcción:	NBE-CPI/96.																																																																																																																																																																										
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="4"></th> <th colspan="2">COMPROBACIÓN OCUPACIÓN</th> <th colspan="2">EVALUACIÓN</th> </tr> <tr> <th colspan="4"></th> <th>Ocupación máxima real (personas)</th> <th>Ocupación teórica (personas)</th> <th>Conforme</th> <th>No conforme</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3" style="text-align: center; vertical-align: middle;">7:45-9:00</td> <td>Matinera infantil</td> <td>Espacio común infantil</td> <td></td> <td style="border: 2px solid red; border-radius: 50%;">13</td> <td style="border: 2px solid red; border-radius: 50%;">12</td> <td></td> <td style="text-align: center;">X</td> </tr> <tr> <td>Matinera primaria</td> <td>Biblioteca</td> <td></td> <td style="border: 2px solid red; border-radius: 50%;">30</td> <td style="border: 2px solid red; border-radius: 50%;">29</td> <td></td> <td style="text-align: center;">X</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: center;">total ocupación máxima (alumnos/monitores)</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center;">TOTAL OCUPACIÓN MÁXIMA</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">EJEMPLO OCUPACIÓN HORARIO MATINERA</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="10">PLANIA PRIMARIA</th> </tr> <tr> <th rowspan="2">ZONA</th> <th rowspan="2">ACTIVIDAD</th> <th rowspan="2">SUP. ÚTIL (m2)</th> <th rowspan="2">INDICE</th> <th rowspan="2">OCUPACIÓN TEÓRICA (personas)</th> <th colspan="2">OCUPACIÓN REAL (personas)</th> <th colspan="2">EVALUACIÓN</th> <th rowspan="2"></th> </tr> <tr> <th>Personal</th> <th>Alumnos</th> <th>C</th> <th>N.C.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="13" style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">cente primaria</td> <td rowspan="12">Aulas primaria</td> <td>(1A) 52,92</td> <td rowspan="12" style="text-align: center;">1/2</td> <td>26</td> <td>1</td> <td>25</td> <td>X</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>(1B) 52,92</td> <td>26</td> <td>1</td> <td>25</td> <td>X</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>(2A) 52,92</td> <td>26</td> <td>1</td> <td>26</td> <td></td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>(2B) 52,92</td> <td>26</td> <td>1</td> <td>23</td> <td>X</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>(3A) 53,66</td> <td>26</td> <td>1</td> <td>25</td> <td>X</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>(3B) 53,66</td> <td>26</td> <td>1</td> <td>27</td> <td></td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>(4A) 52,76</td> <td>26</td> <td>1</td> <td>26</td> <td></td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>(4B) 52,76</td> <td>26</td> <td>1</td> <td>21</td> <td>X</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>(5A) 57,00</td> <td>28</td> <td>1</td> <td>25</td> <td>X</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>(5B) 57,00</td> <td>28</td> <td>1</td> <td>26</td> <td>X</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>(6A) 56,32</td> <td>28</td> <td>1</td> <td>25</td> <td>X</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>(6B) 58,02</td> <td>29</td> <td>1</td> <td>19</td> <td>X</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Aula docente</td> <td>25,00</td> <td>1/2</td> <td>12</td> <td>1</td> <td>13</td> <td></td> <td>X</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">EJEMPLO OCUPACIÓN HORARIO DOCENTE</p>										COMPROBACIÓN OCUPACIÓN		EVALUACIÓN						Ocupación máxima real (personas)	Ocupación teórica (personas)	Conforme	No conforme	7:45-9:00	Matinera infantil	Espacio común infantil		13	12		X	Matinera primaria	Biblioteca		30	29		X	total ocupación máxima (alumnos/monitores)							TOTAL OCUPACIÓN MÁXIMA								PLANIA PRIMARIA										ZONA	ACTIVIDAD	SUP. ÚTIL (m2)	INDICE	OCUPACIÓN TEÓRICA (personas)	OCUPACIÓN REAL (personas)		EVALUACIÓN			Personal	Alumnos	C	N.C.	cente primaria	Aulas primaria	(1A) 52,92	1/2	26	1	25	X			(1B) 52,92	26	1	25	X			(2A) 52,92	26	1	26		X		(2B) 52,92	26	1	23	X			(3A) 53,66	26	1	25	X			(3B) 53,66	26	1	27		X		(4A) 52,76	26	1	26		X		(4B) 52,76	26	1	21	X			(5A) 57,00	28	1	25	X			(5B) 57,00	28	1	26	X			(6A) 56,32	28	1	25	X			(6B) 58,02	29	1	19	X			Aula docente	25,00	1/2	12	1	13		X	
				COMPROBACIÓN OCUPACIÓN		EVALUACIÓN																																																																																																																																																																					
				Ocupación máxima real (personas)	Ocupación teórica (personas)	Conforme	No conforme																																																																																																																																																																				
7:45-9:00	Matinera infantil	Espacio común infantil		13	12		X																																																																																																																																																																				
	Matinera primaria	Biblioteca		30	29		X																																																																																																																																																																				
	total ocupación máxima (alumnos/monitores)																																																																																																																																																																										
TOTAL OCUPACIÓN MÁXIMA																																																																																																																																																																											
PLANIA PRIMARIA																																																																																																																																																																											
ZONA	ACTIVIDAD	SUP. ÚTIL (m2)	INDICE	OCUPACIÓN TEÓRICA (personas)	OCUPACIÓN REAL (personas)		EVALUACIÓN																																																																																																																																																																				
					Personal	Alumnos	C	N.C.																																																																																																																																																																			
cente primaria	Aulas primaria	(1A) 52,92	1/2	26	1	25	X																																																																																																																																																																				
		(1B) 52,92		26	1	25	X																																																																																																																																																																				
		(2A) 52,92		26	1	26		X																																																																																																																																																																			
		(2B) 52,92		26	1	23	X																																																																																																																																																																				
		(3A) 53,66		26	1	25	X																																																																																																																																																																				
		(3B) 53,66		26	1	27		X																																																																																																																																																																			
		(4A) 52,76		26	1	26		X																																																																																																																																																																			
		(4B) 52,76		26	1	21	X																																																																																																																																																																				
		(5A) 57,00		28	1	25	X																																																																																																																																																																				
		(5B) 57,00		28	1	26	X																																																																																																																																																																				
		(6A) 56,32		28	1	25	X																																																																																																																																																																				
		(6B) 58,02		29	1	19	X																																																																																																																																																																				
	Aula docente	25,00	1/2	12	1	13		X																																																																																																																																																																			
Mejora:	Estudiar las necesidades de cada actividad y emplazarla en aquellos espacios en los que no se sobrepase su ocupación teórica. Poner carteles de aforos en los espacios del centro.																																																																																																																																																																										
Normativa actual:	CTE SB-SI 4.																																																																																																																																																																										
Importe:			0€																																																																																																																																																																								

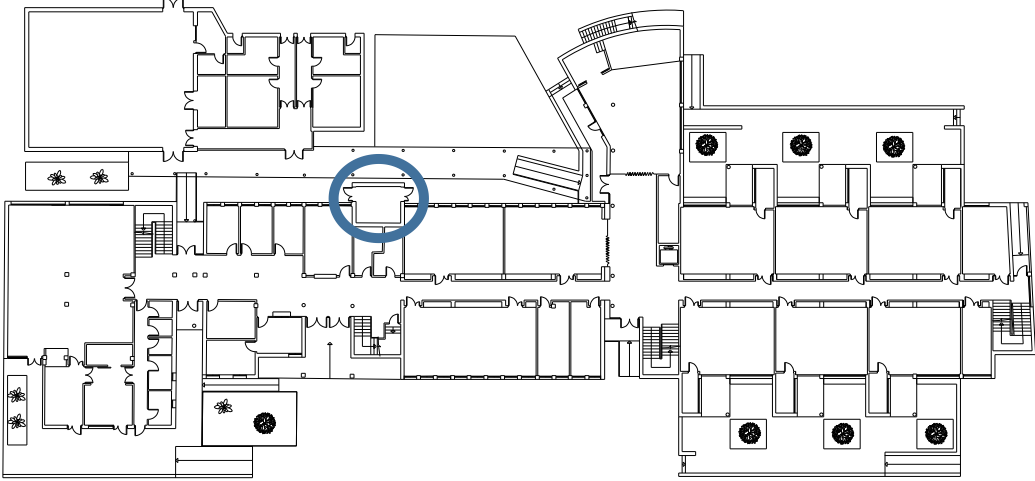

FICHA 16	SP	Código de urgencia:	P	C	NV
			M	D	MO
Localización: PLAN DE "DESALOJO" DEL CENTRO CURSO 2017-2018.					
Descripción:	<p>Del análisis general de los simulacros que se han realizado en el centro se aprecia:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las consignas del personal que forma parte del organigrama de emergencias no están claramente definidas, y quedan funciones sin repartir. - El plan de "Desalojo" sólo se reparte entre el personal docente, por lo que el resto del personal del centro no es conocedor de las medidas a seguir en caso de emergencia. 				
Normativa en construcción:	<p>Orden 13/84 sobre evacuación de Centros docentes de Educación General Básica, Bachillerato y Formación Profesional. Orden 27/12 de carácter Autonómico sobre planes de Autoprotección o medidas de emergencia de los centros educativos no universitarios de la Comunidad Valenciana.</p>				
Mejora:	<ul style="list-style-type: none"> - Mejorar la redacción del Plan de Desalojo, organizando más claramente los apartados, revisando el organigrama y la asignación de responsabilidades, buscando que sólo el personal fijo del centro tenga asignadas responsabilidades y que no cumplan más de una función dentro del desalojo (ver propuesta realizada en ANEXO II. PLAN DE EVACUACIÓN CURSO 2018-2019). - Mejorar la manera de dar a conocer el Plan de Desalojo cada año, repartiéndoselo a todo el personal que trabaja en el centro, y organizando la Coordinadora General una reunión con todo el personal que trabaja en el centro, o varias, una para personal docente y otra para "subcontratas" según considere, para repasar con ellos las medidas a tomar y resolver posibles dudas. - Se recomienda también una reunión de la Coordinadora General con el personal que forma parte del organigrama de desalojo, para hacer con ellos un ejercicio de mesa previo al simulacro, en el que se simulara un caso de incendio y cada uno fuera compartiendo cómo debería actuar y marcando sobre los planos del edificio impresos en grande sus recorridos, para así detectar entre todos posibles deficiencias, evaluando la interpretación de la responsabilidad del grupo, practicando la resolución de problemas en grupo, valorando la coordinación entre organismos y familiarizándose con los mandos. 				
Normativa actual:	<p>Orden 13/84 sobre evacuación de Centros docentes de Educación General Básica, Bachillerato y Formación Profesional. Orden 27/12 de carácter Autonómico sobre planes de Autoprotección o medidas de emergencia de los centros educativos no universitarios de la Comunidad Valenciana.</p>				
Importe:			0€		

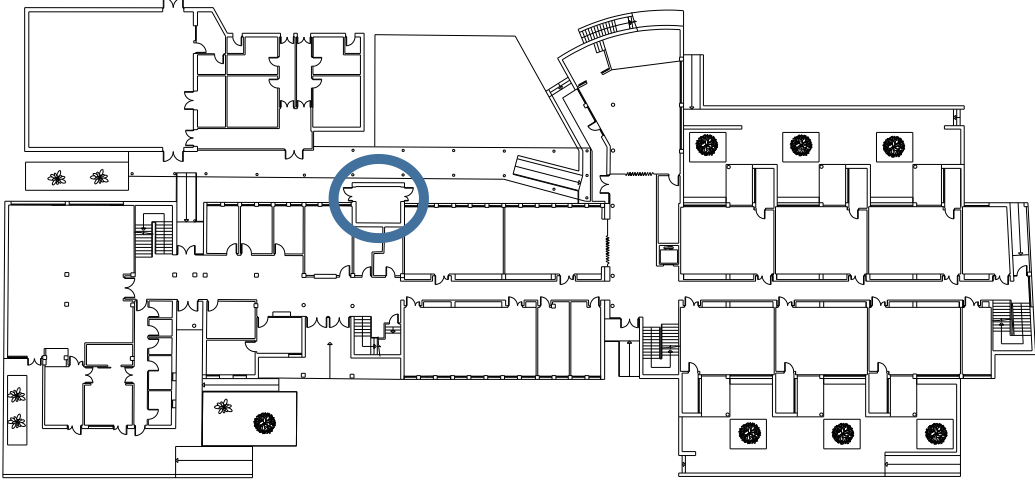

FICHA 17	SP	Código de urgencia:	P	C	NV
			M	D	MO
Localización: GESTIÓN DE LOS EJERCICIOS DE LOS SIMULACROS.					
Descripción:	<ul style="list-style-type: none"> - No se informa a la Comunidad Educativa de que se van a realizar ejercicios de simulacros en el centro. - No se rellena, ni se registra ningún informe con los resultados del simulacro por parte del centro. 				
Normativa en construcción:	<p>Orden 13/84 sobre evacuación de Centros docentes de Educación General Básica, Bachillerato y Formación Profesional.</p> <p>Orden 27/12 de carácter Autonómico sobre planes de Autoprotección o medidas de emergencia de los centros educativos no universitarios de la Comunidad Valenciana.</p>				
Mejora:	<ul style="list-style-type: none"> - Se recomienda que, con antelación a la fecha del simulacro, la Dirección del Centro informe a la totalidad de la Comunidad Educativa, incluyendo a los padres de los alumnos acerca del mismo, sin indicar el día ni la hora prevista, a fin de evitar alarmas innecesarias. De la misma manera, se recomienda informar a los alumnos de los pormenores y objetivos de este ejercicio y se les expliquen las instrucciones que deban seguir. - Se propone que cuando se termine el simulacro, celebren una reunión todos los profesores para comentar y evaluar el ejercicio y para que el Director del Centro posteriormente rellene y remita los formularios online que la Conselleria pone a su disposición en la página web, para que quede registrado ese informe en el que se recogen las incidencias observadas durante la realización del simulacro. Este informe debe ser remitido, dentro de los 10 días siguientes a la realización del mismo, al Instituto Valenciano de Seguridad y Salud en el Trabajo/Servicio de Prevención de Riesgos Laborales para su registro, análisis y remisión a la dirección territorial competente en materia de educación que corresponda, manteniendo el centro copia del informe. 				
Normativa actual:	<p>Orden 13/84 sobre evacuación de Centros docentes de Educación General Básica, Bachillerato y Formación Profesional.</p> <p>Orden 27/2012, de la Conselleria de Educación, Formación y Empleo de la Generalitat de Valencia Cap. IV, Art. 14. "Realización de simulacros".</p>				
Importe:			0€		

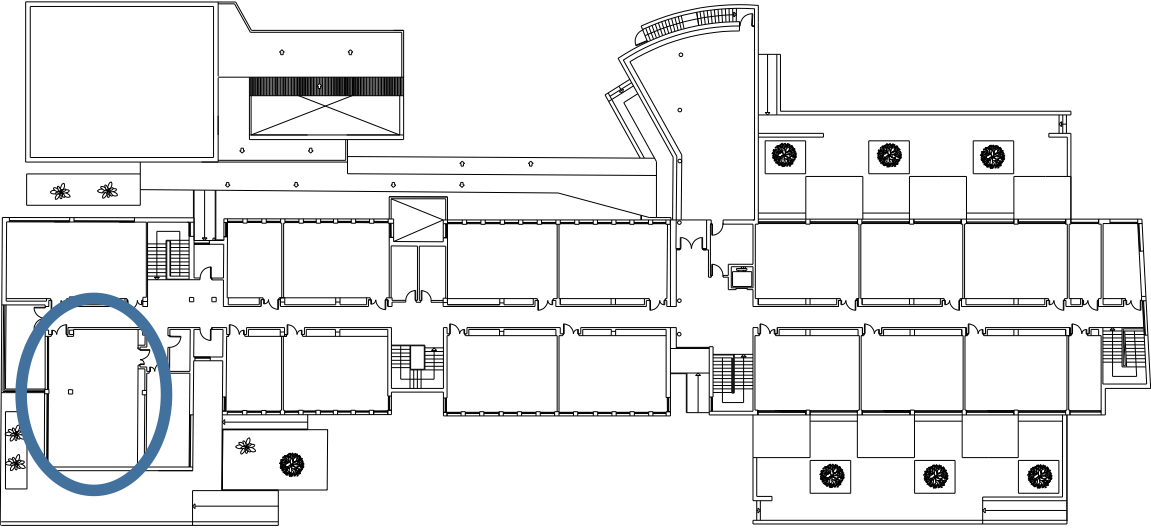

FICHA 18	SP	Código de urgencia:	P	C	NV
			M	D	MO
Localización:					
					
PLANTA BAJA					
Descripción:	La sala de calderas se emplea para almacenar material.				
Normativa en construcción:	NBE-CPI/96.				
					
Mejora:	Utilizar un almacén para depositar todos los materiales que están aquí acopiados.				
Normativa actual:	UNE 60.601 y el Reglamento de Instalaciones Térmicas de los Edificios (RITE).				
			Importe:	0€	

FICHA 19	SA	Código de urgencia:	P	C	NV
			M	LD	TO
Localización:  <p>PLANTA BAJA</p>					
Descripción:	Las salidas de Emergencia de infantil no disponen de señalización ni de alumbrado de emergencia ni de señalización.				
Normativa en construcción:	El Artículo 12.1 "Señalización de evacuación" de la NBE-CPI/96, especifica: <i>Las salidas de recinto, planta o edificio contempladas en el artículo 7 estarán señalizadas, excepto edificios de uso de Vivienda y, en otros usos, cuando se trate de salidas de recintos cuya superficie no exceda de 50 m2, sean fácilmente visibles desde todo punto de dichos recintos y los ocupantes estén familiarizados con el edificio.</i>				
					
Mejora:	Instalar en las salidas de emergencia de infantil el rótulo de "SALIDA", y el alumbrado de emergencia.				
Normativa actual:	CTE-DB SI 3 apartado 6: <i>a) Las salidas de recinto, planta o edificio tendrán una señal con el rótulo "SALIDA", excepto en edificios de uso Residencial Vivienda y, en otros usos, cuando se trate de salidas de recintos cuya superficie no exceda de 50 m2, sean fácilmente visibles desde todo punto de dichos recintos y los ocupantes estén familiarizados con el edificio.</i> Y Reglamento de instalaciones de protección contra incendios (RIPCI), apartado 15.				
Importe: <200€					

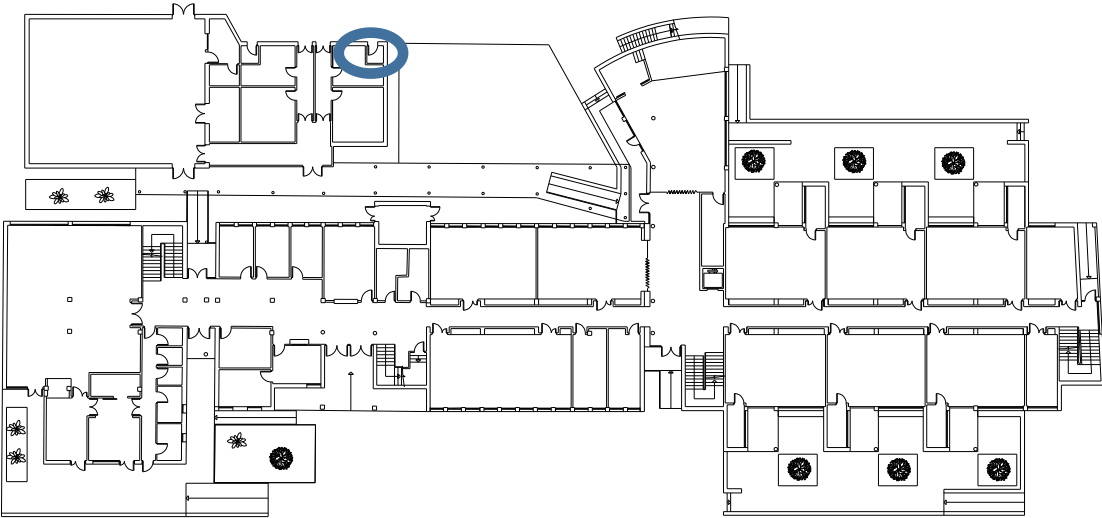

FICHA 20		SA	Código de urgencia:	P	C	NV
				M	D	MO
Localización:  <p>PLANTA BAJA</p>						
Descripción:		Algunas de las salidas del edificio no se encuentran señalizadas. Y ninguna de las salidas de emergencia establecidas en el Plan de Desalojo vigente está señalizada como tal. De hecho, no existe una señalización de este tipo en todo el centro.				
Normativa en construcción:		NBE-CPI/96, Artículo 12.1 "Señalización de evacuación".				
 		SALIDA DE EMERGENCIA SE.P.6 SIN SEÑALIZAR				
Mejora:		Revisar y adecuar la señalización de las salidas.				
Normativa actual:		CTE-DB SI 3, apartado 7 "Señalización de los medios de evacuación"				
				Importe:	<200€	

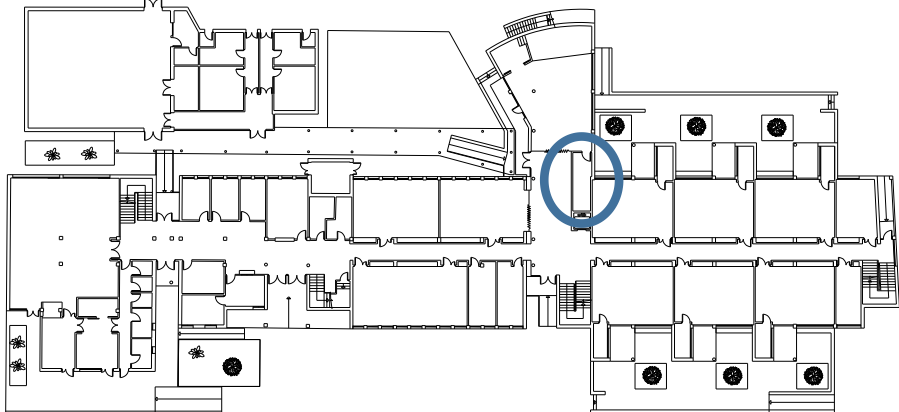
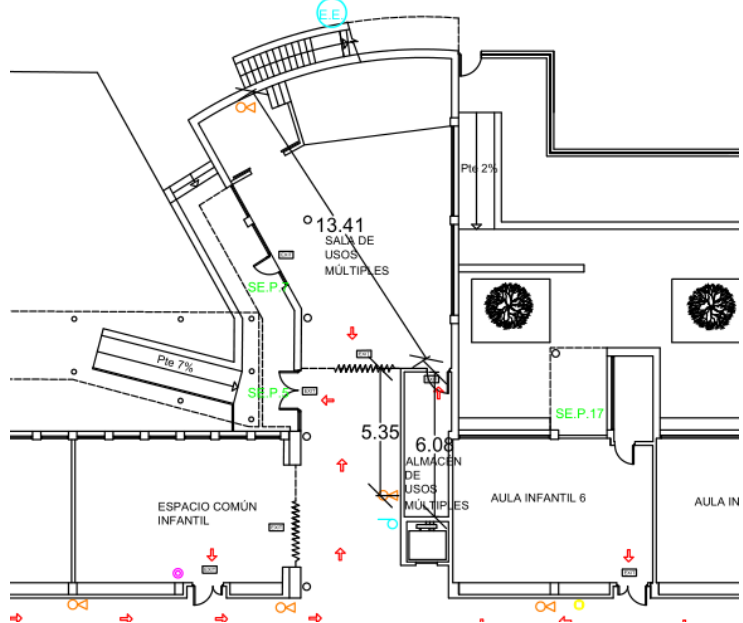
FICHA 21		SA	Código de urgencia:	P	C	NV
				M	D	MO
Localización:						
 <p>PLANTA BAJA</p>						
Descripción:	Debe haber un extintor en el exterior de la sala de calderas.					
Normativa en construcción:	NBE-CPI/96.					
 <p>ACCESO A SALA DE CALDERAS PARA CALEFACCIÓN</p>						
Mejora:	Reponer el extintor del exterior de la sala de calderas y para evitar actos vandálicos, instalarlo en el interior de una hornacina.					
Normativa actual:	UNE 60.601 y el RITE					
				Importe:	<200€	

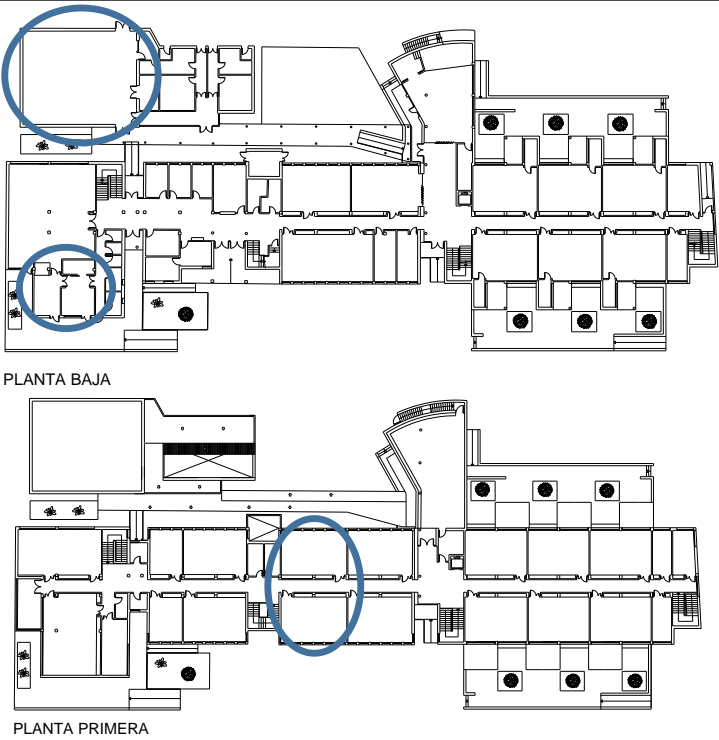


FICHA 22		SA	Código de urgencia:	P	C	NV
				M	D	MO
Localización:						
 <p>PLANTA BAJA</p>						
Descripción:	La salida de la sala de calderas para calefacción no dispone ni de señalización ni de alumbrado de emergencia.					
Normativa en construcción:	NBE-CPI/96.					
						
Mejora:	Instalar la señalización y el alumbrado correspondientes.					
Normativa actual:	UNE 60.601 y el Reglamento de Instalaciones Térmicas de los Edificios (RITE).					
				Importe:	<200€	

FICHA 23		SA	Código de urgencia:	P	C	NV
				M	D	MO
Localización:  <p>PLANTA PRIMERA</p>						
Descripción:	El acceso al pulsador de la sala de música está bloqueado por almacenamiento de objetos delante de él.					
Normativa en construcción:	NBE-CPI/96.					
						
Mejora:	Despejar el acceso al pulsador de alarma.					
Normativa actual:	CTE SB-SI 4 y Reglamento de instalaciones de protección contra incendios (RIPCI), Anexo I.					
Importe:						0€

FICHA 24		SA	Código de urgencia:	P	C	NV
				M	D	MO
Localización: 						
<p>PLANTA BAJA</p>						
Descripción:	El acceso al pulsador de alarma de la cocina queda instalado detrás de la puerta, con lo cual no es visible y además no está señalizado. Además se emplea como perchero.					
Normativa en construcción:	NBE-CPI/96.					
						
Mejora:	Buscar un mejor emplazamiento para el pulsador de manera que quede accesible y visible. No utilizarlo con otro fin que el de dar la señal de alarma.					
Normativa actual:	CTE SB-SI 4 y Reglamento de instalaciones de protección contra incendios (RIPCI), Anexo I.					
				Importe:	<200€	

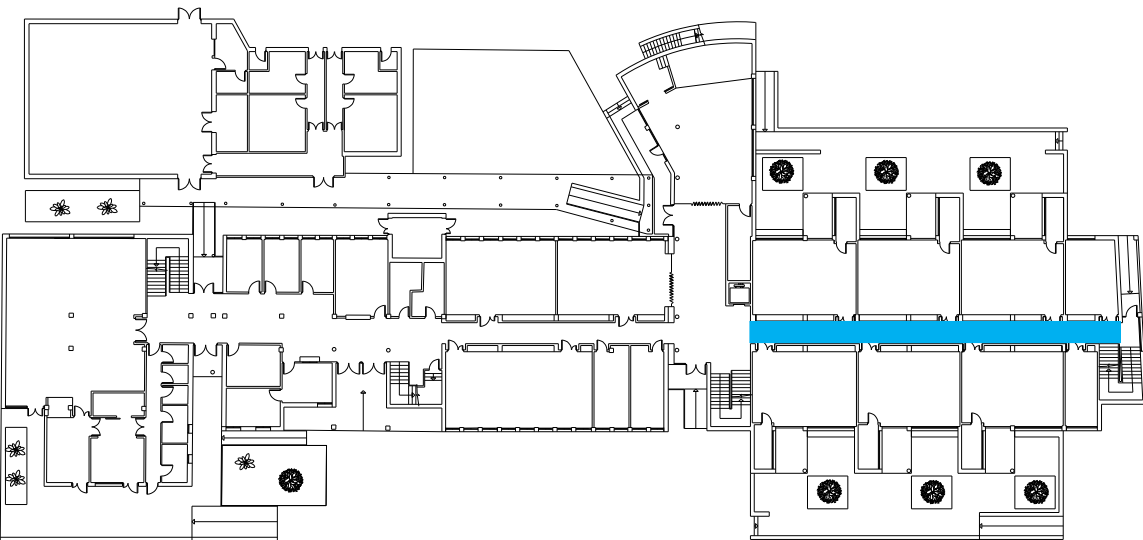
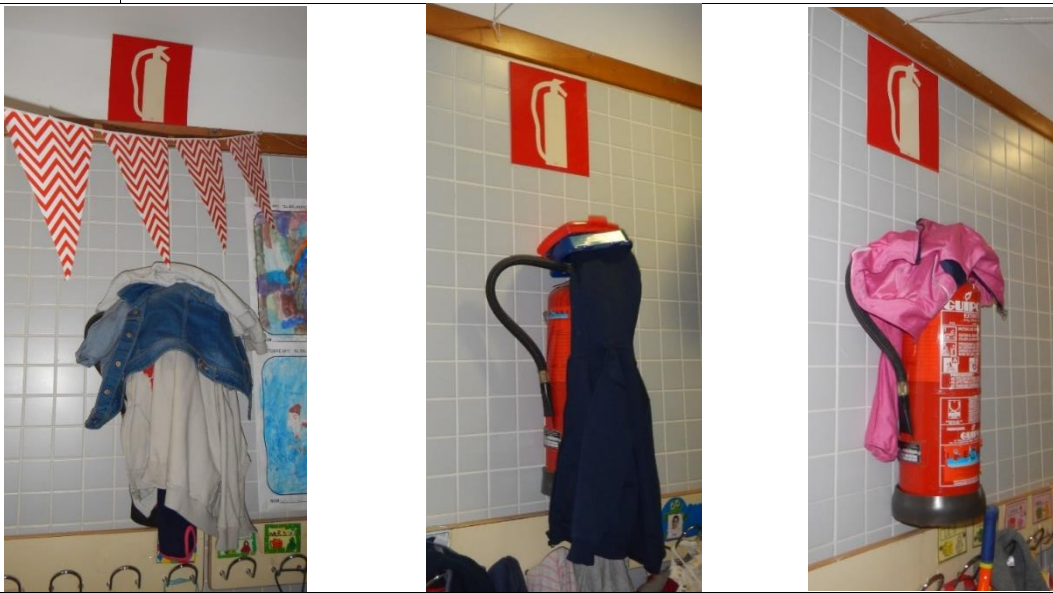
FICHA 25	SA	Código de urgencia:	P	C	NV
			M	D	MO
Localización:					
					
PLANTA BAJA					
Descripción:	El pulsador de alarma de la sala de calderas del gimnasio está con el cristal de accionamiento roto.				
Normativa en construcción:	NBE-CPI/96.				
					
Mejora:	A pesar de que esta caldera está en desuso, se recomienda reponer este cristal, por si fuera necesario dar un aviso de emergencia desde este punto.				
Normativa actual:	CTE SB-SI 4 y Reglamento de instalaciones de protección contra incendios (RIPCI), Anexo I.				
Importe:			<200€		

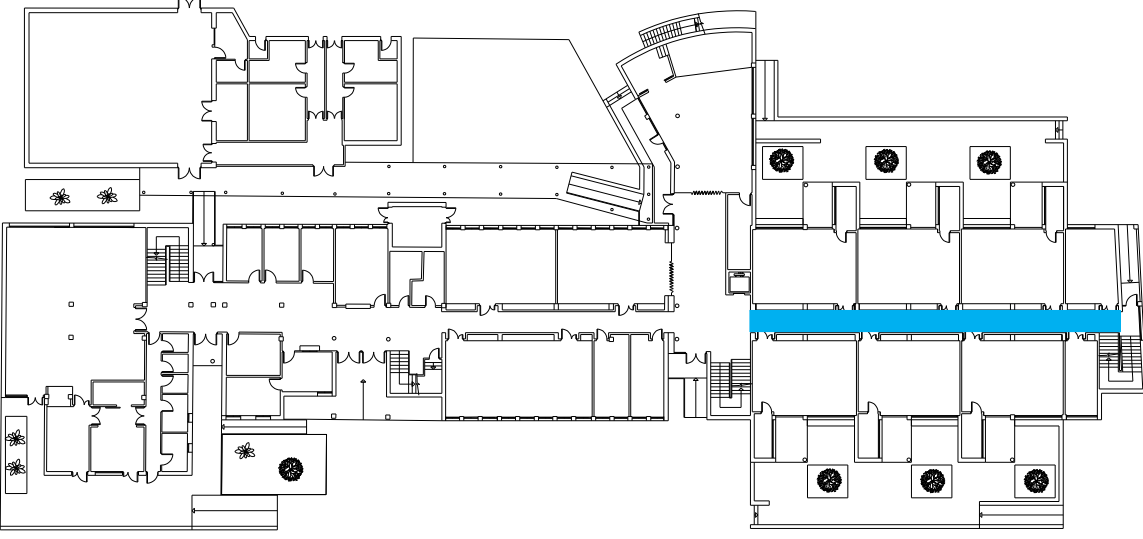

FICHA 26	SA	Código de urgencia:	P	C	NV
			M	ED	I
 <p style="text-align: center;">PLANTA BAJA</p>					
Descripción:	En el espacio destinado a almacén de usos múltiples, se encuentra el cuadro secundario de control de la instalación eléctrica de toda la planta baja, y los extintores más cercanos al punto donde está situado dicho cuadro están en la sala de usos múltiples a unos 20m, o en el hall frente a la sala de usos múltiples a unos 15m.				
Normativa en construcción:	NBE-CPI/96.				
					
Mejora:	Se recomendaría no superar los 15m de distancia desde este punto de riesgo hasta el extintor más cercano y para ello instalar un extintor de polvo ABC de 6kg y eficacia 21A-113B al lado del acceso del almacén de usos múltiples (Artículo 20.1 NBE-CPI/96).				
Normativa actual:	CTE SB-SI 4 y Reglamento de instalaciones de protección contra incendios (RIPCI), Anexo I.				
Importe:			<200€		

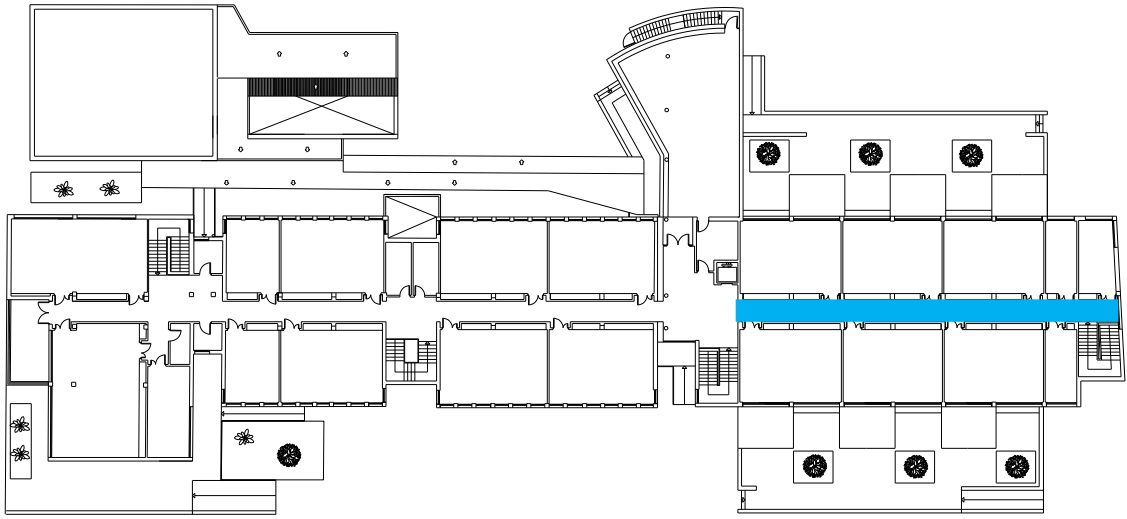

FICHA 27	SA	Código de urgencia:	P	C	NV
			M	D	MO
 <p>PLANTA BAJA</p> <p>PLANTA PRIMERA</p>					
Descripción:	La señal acústica de la alarma no es lo suficientemente fuerte ya que existen zonas donde no se oye.				
Normativa en construcción:	NBE-CPI/96.				
 <p>SIRENA ACÚSTICA</p>			 <p>CENTRAL DE DETECCIÓN INSTALADA EN CONSERJERÍA</p>		
Mejora:	Se recomienda consultar con la empresa encargada del mantenimiento si existe posibilidad de ampliar el número de emisores que hay instalados. Si no se pudiera y mientras no fuera posible realizar la inversión necesaria para sustituir este equipo por otro más apropiado a las características del centro, habrá que tener muy presente el refuerzo humano y no olvidar nunca revisar esas zonas donde no se oye para no dejar a nadie en el interior del edificio en caso de emergencia.				
Normativa actual:	Punto 3.14 de la Orden 13/84, CTE SB-SI 4 y Reglamento de instalaciones de protección contra incendios (RIPCI), Anexo I.				
			Importe:	0€	

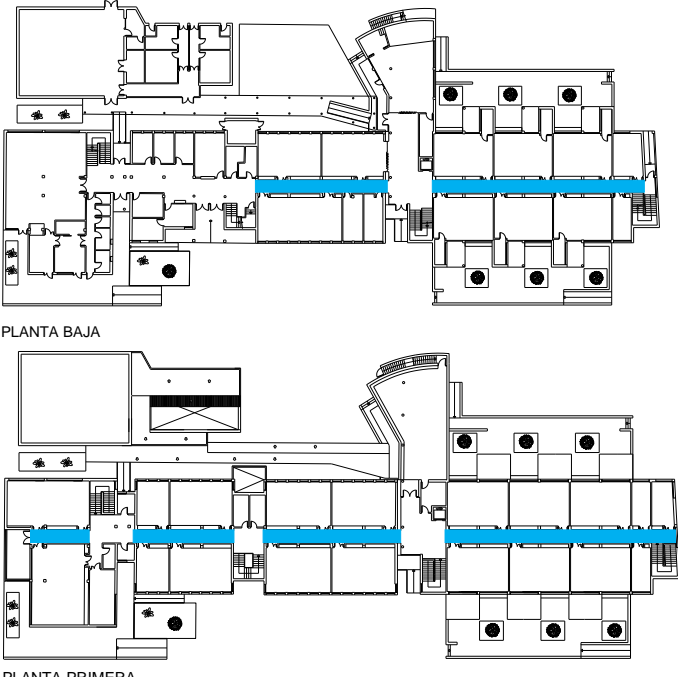

FICHA 28		SA	Código de urgencia:	P	C	NV
				M	D	MO
Localización: 						
PLANTA BAJA						
Descripción:	En el espacio destinado a reprografía existen cajas almacenadas delante del extintor, lo que dificulta su acceso.					
Normativa en construcción:	NBE-CPI/96.					
						
Mejora:	Se recomienda reubicar estas cajas y no colocar ningún obstáculo bloqueando el acceso al extintor.					
Normativa actual:	CTE SB-SI 4 y Reglamento de instalaciones de protección contra incendios (RIPCI), Anexo I.					
Importe:						0€

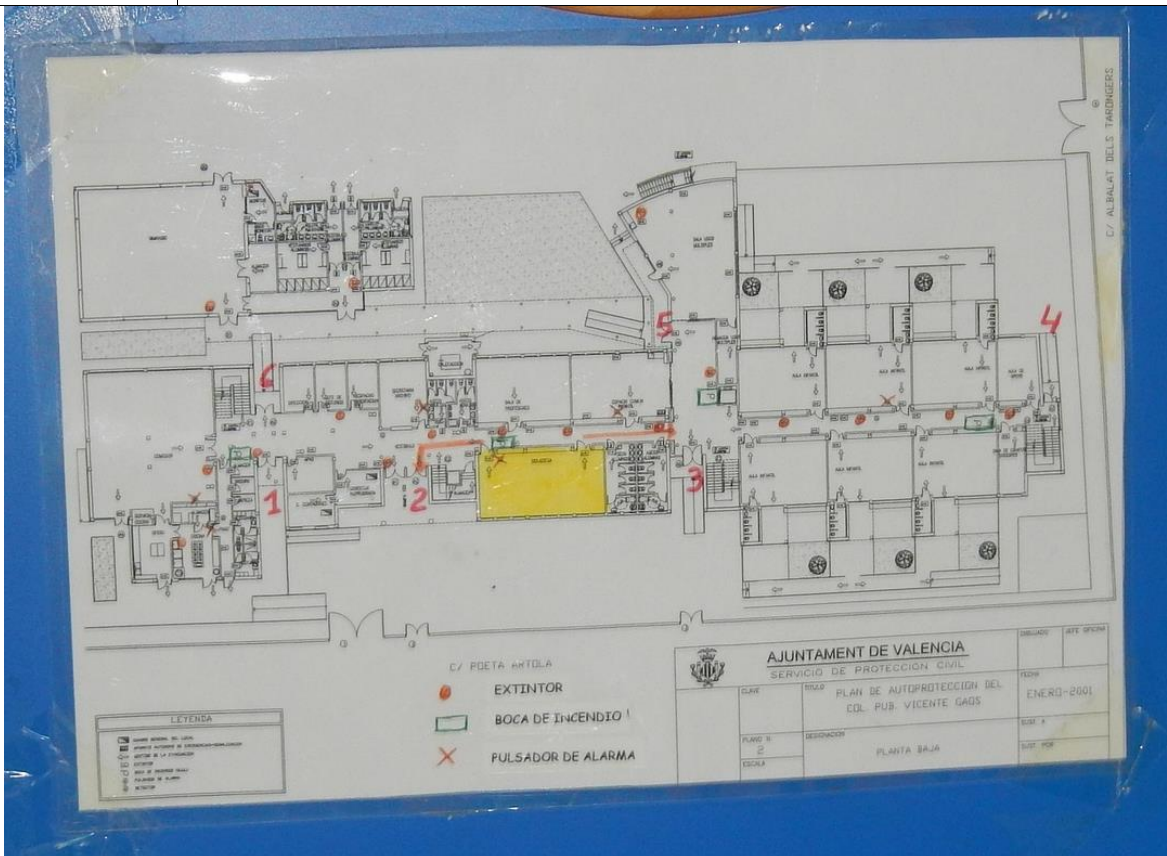
FICHA 29	SA	Código de urgencia:	P	C	NV
			M	D	MO
Localización:  <p>PLANTA BAJA</p>					
Descripción:		En el hall frente a la sala de usos múltiples hay unos paneles informativos delante del extintor y la BIE que impiden su acceso.			
Normativa construcción:		en	NBE-CPI/96.		
					
Mejora:		Se recomienda trasladar estos paneles a otro punto para dejar visible y accesible el extintor y la BIE.			
Normativa actual:		CTE SB-SI 4 y Reglamento de instalaciones de protección contra incendios (RIPCI), Anexo I.			
Importe:			0€		

FICHA 30	SA	Código de urgencia:	P	C	NV
			M	D	MO
Localización:					
 <p>PLANTA BAJA</p>					
Descripción:	A lo largo del pasillo de infantil, se emplean los extintores a modo de percheros, lo que dificulta también su visibilidad y accesibilidad.				
Normativa en construcción:	NBE-CPI/96.				
					
Mejora:	Se prohíbe colocar prendas sobre los extintores, se recomienda colocar más percheros si los que hay son insuficientes.				
Normativa actual:	CTE SB-SI 4 y Reglamento de instalaciones de protección contra incendios (RIPCI), Anexo I.				
			Importe:	0€	

FICHA 31	SA	Código de urgencia:	P	C	NV
			M	D	MO
Localización:					
 <p>PLANTA BAJA</p>					
Descripción:	En el pasillo de infantil se han colocado murales sobre la señalización de protección contra incendios, impidiendo su visibilidad.				
Normativa en construcción:	NBE-CPI/96.				
					
Mejora:	Se recomienda retirar estos murales y dejar visible la señalización.				
Normativa actual:	CTE SB-SI 4 y Reglamento de instalaciones de protección contra incendios (RIPCI), Anexo I.				
Importe:					0€

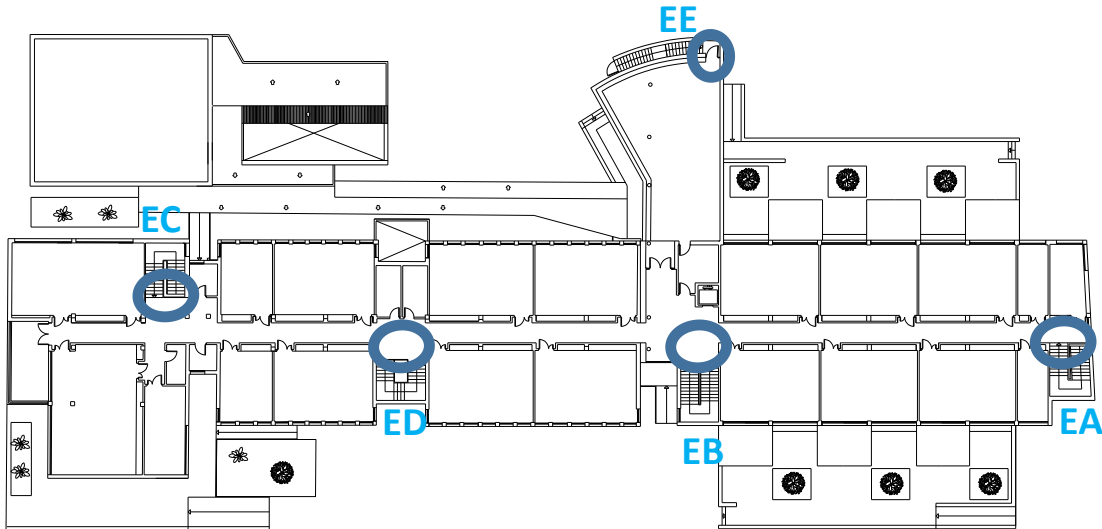
FICHA 32		SA	Código de urgencia:	P	C	NV
				M	D	MO
Localización:						
 <p>PLANTA PRIMERA</p>						
Descripción:	En el pasillo de planta primera, se ha encontrado alguna señal de equipos de extinción deteriorada.					
Normativa en construcción:	NBE-CPI/96.					
						
Mejora:	Reponer las señales estropeadas.					
Normativa actual:	CTE SB-SI 4 y Reglamento de instalaciones de protección contra incendios (RIPCI), Anexo I.					
				Importe:	<200€	

FICHA 33		SA	Código de urgencia:	P	C	NV
				M	D	MO
Localización:  <p>PLANTA BAJA</p> <p>PLANTA PRIMERA</p>						
Descripción:	Las señales indicativas de dirección de los recorridos de evacuación no están actualizadas y no se corresponden en la mayoría de los casos con los recorridos establecidos en el Plan de Desalojo vigente.					
Normativa en construcción:	NBE-CPI/96.					
						
Mejora:	Revisar la señalización de recorridos de evacuación y adaptarla al Plan de Desalojo del centro.					
Normativa actual:	CTE SB-SI 4 y Reglamento de instalaciones de protección contra incendios (RIPCI), Anexo I.					
				Importe:	<200€	

FICHA 34	SA	Código de urgencia:	P	C	NV
			M	D	MO
Localización:					
GENERAL. EN TODO EL CENTRO.					
Descripción:	La cartelería instalada en las aulas para indicar los recorridos de evacuación ha desaparecido en algunos casos, o está anticuada y no se corresponde con los recorridos establecidos en el Plan de Desalojo vigente en otros.				
Normativa en construcción:	NBE-CPI/96.				
					
Mejora:	Actualizar la cartelería de evacuación de las aulas.				
Normativa actual:	CTE SB-SI 4 y Reglamento de instalaciones de protección contra incendios (RIPCI), Anexo I.				
Importe:			<200€		

FICHA 35	SA	Código de urgencia:	P	C	NV
			M	D	MO

Localización:



PLANTA PRIMERA

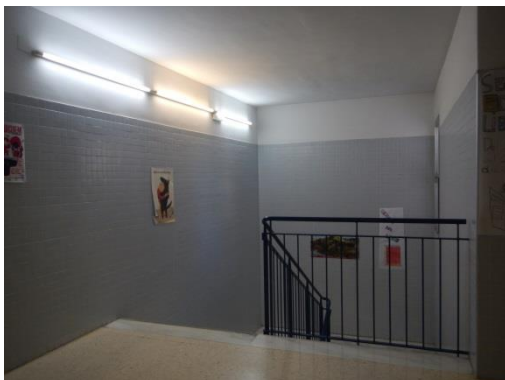
Descripción:	Falta señalización de evacuación en algunas de las salidas de planta.
Normativa en construcción:	NBE-CPI/96.



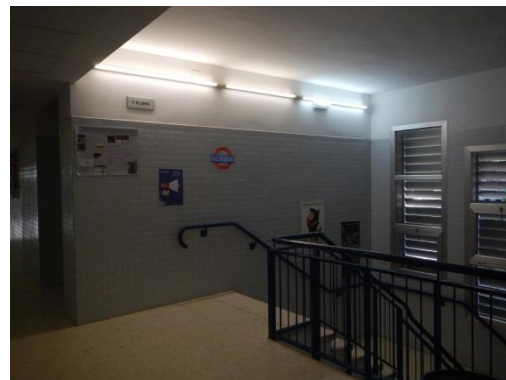
SALIDA DE PLANTA SP.P.EA



SALIDA DE PLANTA SP.P.EB



SALIDA DE PLANTA SP.P.EC

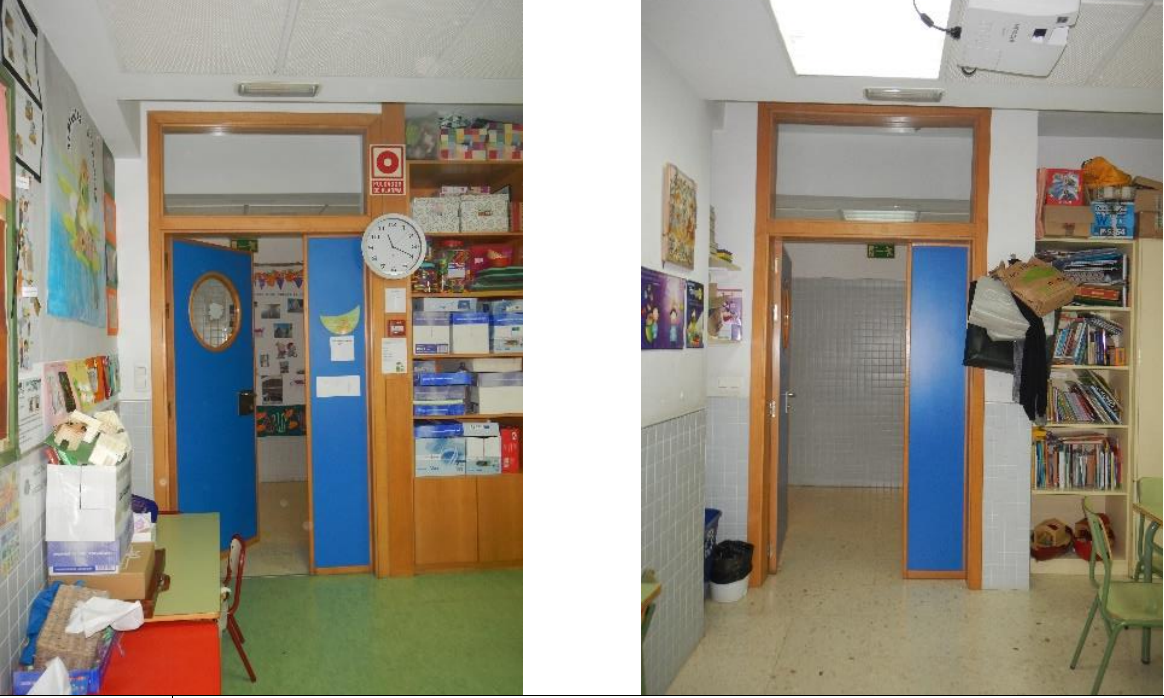



SALIDA DE PLANTA SP.P.EE



SALIDA DE PLANTA SP.P.EE

Mejora:	Se recomienda reponer la señalización.
Normativa actual:	CTE SB-SI 4 y Reglamento de instalaciones de protección contra incendios (RIPCI), Anexo I.
	Importe: <200€

FICHA 36	SA	Código de urgencia:	P	C	NV
			M	LD	TO
Localización: GENERAL. EN TODO EL CENTRO.					
Descripción:	Falta señalización de evacuación en algunas de las salidas de recinto.				
Normativa en construcción:	El Artículo 12.1 "Señalización de evacuación" de la NBE-CPI/96, especifica: <i>Las salidas de recinto, planta o edificio contempladas en el artículo 7 estarán señalizadas, excepto edificios de uso de Vivienda y, en otros usos, cuando se trate de salidas de recintos cuya superficie no exceda de 50 m², sean fácilmente visibles desde todo punto de dichos recintos y los ocupantes estén familiarizados con el edificio.</i>				
					
Mejora:	Instalar en las salidas de recinto el rótulo de "SALIDA".				
Normativa actual:	CTE-DB SI 3 apartado 6: <i>a) Las salidas de recinto, planta o edificio tendrán una señal con el rótulo "SALIDA", excepto en edificios de uso Residencial Vivienda y, en otros usos, cuando se trate de salidas de recintos cuya superficie no exceda de 50 m², sean fácilmente visibles desde todo punto de dichos recintos y los ocupantes estén familiarizados con el edificio.</i> Y Reglamento de instalaciones de protección contra incendios (RIPCI), apartado 15.				
Importe:			<200€		

FICHA 37		SA	Código de urgencia:	P	C	NV
				M	D	MO
Localización:						
 <p>PLANTA PRIMERA</p>						
Descripción:	En planta primera del edificio principal hay una salida en el extremo sur del pasillo, que da a una terraza sin comunicación con los puntos de encuentro establecidos en caso de emergencia.					
Normativa en construcción:	NBE-CPI/96.					
						
Mejora:	Esta salida se encuentra cerrada con llave, pero sería adecuado instalar en ella una señal de "SIN SALIDA", para evitar posibles confusiones.					
						
Normativa actual:	CTE SB-SI 4 y Reglamento de instalaciones de protección contra incendios (RIPCI), Anexo I.					
				Importe:	<200€	

ANEXO IV. PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL CENTRO OBJETO DEL ESTUDIO

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN ESCOLAR



CEIP Vicente Gaos. Valencia 2017-2018

CEIP VICENTE GAOS

Plaza del Poeta Vicente Gaos, 1

46021 Valencia

TLF.: 96.256.63.80 Fax: 96.339.10.41

E-mail: 46017213@edu.gva.es

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN CEIP VICENTE GAOS

AÑO DE REALIZACIÓN DEL PLAN:	Curso 2017-2018
FECHA DE APROBACIÓN DEL PLAN:	Aprobado por Consejo Escolar el día: _____
FECHA DE MODIFICACIÓN:	

CENTRO ESCOLAR:	CEIP VICENTE GAOS
TIPO DE CENTRO:	PÚBLICO
CÓDIGO DEL CENTRO:	46017213
DIRECCIÓN:	Plaza del Poeta Vicente Gaos, 1
C.P.:	46021
LOCALIDAD:	VALENCIA
TELÉFONO:	96.256.63.80
FAX:	96.339.10.41
E-mail:	46017213@edu.gva.es

UBICACIÓN DE LOS EJEMPLARES DEL PLAN
• En la dirección del Centro.

REVISIÓN DEL PLAN	
Tipo de revisión	Fecha

OPERATIVIDAD DEL PLAN

PROGRAMA DE IMPLANTACIÓN:

El calendario para la implantación del Plan de Emergencia y Evacuación del Centro será el siguiente:

- Fecha para la aprobación del Plan:
- Fecha límite para la incorporación de medios de protección previstos en el Plan:
- Fecha límite para la redacción de las consignas de prevención y actuación:
- Fechas de realización de los simulacros de evacuación:

Para que este Plan de Autoprotección sea realmente una herramienta a la que podamos acudir en caso de una emergencia, y no solo un trabajo teórico, es fundamental organizar reuniones informativas con:

- Personal docente.
- Personal no docente, que trabaje en el Centro.
- Alumnado.

Las reuniones con el personal docente y no docente que trabaje en el Centro, se realizarán a principio de curso y deberán incluir los siguientes temas:

- Objetivo del Plan de Autoprotección.
- Tipos de emergencias que se nos puede presentar.
- Equipos de emergencias.
- Composición de estos equipos.
- Consignas para cada equipo.
- Consignas para los profesores en una Evacuación General.
- Forma y manera de hacer simulacros.

Las reuniones con el alumnado se realizarán a principio de curso en las reuniones de tutoría y deberán incluir los siguientes temas:

- Objetivo del Plan de Autoprotección.
- Tipos de emergencias que se nos puede presentar.
- Equipos de Evacuación de Aula.
- Composición de estos equipos.
- Consignas para cada equipo de Evacuación de Aula.
- Consignas para los alumnos en una Evacuación General.
- Forma y manera de hacer simulacros.

Coordinado por el Consejo Escolar e integrado en el Reglamento Orgánico y Funcional, la implantación del Plan de Emergencia Escolar supone la realización del siguiente protocolo de actuaciones:

- Inventario de riesgos.
- Catálogo de recursos.
- Confección de planos.
- Crear la estructura organizativa-operativa.
- Redacción y elaboración de planos murales, indicaciones y recomendaciones.
- Reuniones con alumnos.
- Formación-capacitación del personal de los equipos operativos de emergencia.
- Realización de simulacros.
- Análisis y valoración del plan.
- Actualizaciones.
- Formación.
- Revisiones técnicas.

Índice

1	IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES Y DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD.....	19
1.1	Dirección Postal del emplazamiento de la actividad.....	19
1.2	Identificación de los titulares de la actividad.....	19
1.3	Nombre del Director del Plan de Autoprotección y del director del Plan de Actuación en Emergencia, caso de ser distintos.	19
2	DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD Y DEL MEDIO FÍSICO EN EL QUE SE DESARROLLA. 21	
2.1	Descripción de cada una de las actividades desarrolladas objeto del Plan.	21
2.2	Descripción del centro o establecimiento, dependencias e instalaciones donde se desarrollen las actividades objeto del plan.	23
2.2.1	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CENTRO	23
2.2.2	USOS Y OCUPACIÓN	24
2.2.3	CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS RELEVANTES	27
2.2.4	COMPORTAMIENTO ANTE EL FUEGO DE LOS ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS Y MATERIALES 28	
2.2.5	SECTORIZACIÓN.....	30
2.2.6	VÍAS DE EVACUACIÓN.....	31
2.2.7	CONDICIONES DE EVACUACIÓN DEL EDIFICIO	33
2.3	Clasificación y descripción de usuarios.....	44
2.4	Descripción del entorno urbano, industrial o natural en el que figuren los edificios, instalaciones y áreas donde se desarrolla la actividad.	46
2.4.1	UBICACIÓN URBANÍSTICA DEL CENTRO.....	46
2.4.2	CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO NATURAL DEL CENTRO.....	47
2.5	Descripción de los accesos. Condiciones de accesibilidad para la ayuda externa.....	50
2.5.1	ACCESOS AL CENTRO	50
2.5.2	ACCESOS A LOS EDIFICIOS	53
2.5.3	PUNTO DE ENCUENTRO.....	54
2.5.4	CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD PARA LA AYUDA EXTERNA.....	55
2.5.5	MEDIOS PÚBLICOS EXTERNOS DE PROTECCIÓN	56

2.6	Identificación de la documentación gráfica del capítulo.	60
3	INVENTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS.	61
3.1	Descripción y localización de los elementos, instalaciones, procesos de producción, etc. que puedan dar origen a una situación de emergencia o incidir de manera desfavorable en el desarrollo de la misma.....	61
3.1.1	INSTALACIÓN ELÉCTRICA	61
3.1.2	INSTALACIÓN DE FONTANERÍA.....	65
3.1.3	INSTALACIÓN DE GAS NATURAL	66
3.1.4	INSTALACIÓN DE CALEFACCIÓN Y AGUA CALIENTE SANITARIA (A.C.S.).....	67
3.1.5	ASCENSOR	68
3.1.6	PROCESOS PRODUCTIVOS	68
3.2	Identificación, análisis y evaluación de los riesgos propios de la actividad y de los riesgos externos que pudieran afectarle.....	68
3.2.1	EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD	71
3.2.2	EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS EXTERNOS A LA ACTIVIDAD.....	71
3.2.3	LOCALES DE RIESGO ESPECIAL.....	72
3.3	Identificación, cuantificación y tipología de las personas tanto afectas a la actividad como ajenas a la misma que tengan acceso a los edificios, instalaciones y áreas donde se desarrolla la actividad.....	77
3.3.1	IDENTIFICACIÓN Y TIPOLOGÍA DE LAS PERSONAS TANTO AFECTADAS A LA ACTIVIDAD COMO AJENAS A LA MISMA	77
3.3.2	CÁLCULO DE LA OCUPACIÓN DEL CENTRO	77
3.3.1	EVACUACIÓN DE LOS OCUPANTES DEL EDIFICIO	84
3.4	Identificación de la documentación gráfica del capítulo	97
4	INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN.	99
4.1	Inventario y descripción de las medidas y medios, humanos y materiales, que dispone la entidad para controlar los riesgos detectados, enfrentar las situaciones de emergencia y facilitar la intervención de los Servicios Externos de Emergencias.	99
4.1.1	INSTALACIÓN DE DETECCIÓN Y ALARMA.....	99
4.1.2	INSTALACIÓN DE EXTINCIÓN	102
4.1.3	SEÑALIZACIÓN	107
4.1.4	ALUMBRADO DE EMERGENCIA Y SEÑALIZACIÓN	109
4.1.5	SALA DE PRIMEROS AUXILIOS.....	110

4.1.6	LLAVERO DE EMERGENCIA	111
4.2	Las medidas y los medios, humanos y materiales, disponibles en aplicación de disposiciones específicas en materia de seguridad.	112
4.3	Identificación de la documentación gráfica del capítulo	113
5	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES.	115
5.1	Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de riesgo, que garantiza el control de las mismas.....	115
5.2	Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección, que garantiza la operatividad de las mismas.....	116
5.3	Realización de las inspecciones de seguridad de acuerdo con la normativa vigente.....	124
6	PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS.....	125
6.1	Identificación y clasificación de las emergencias.....	125
6.1.1	EN FUNCIÓN DEL TIPO DE RIESGO.....	125
6.1.2	EN FUNCIÓN DE LA GRAVEDAD.	125
6.1.3	EN FUNCIÓN DE LA OCUPACIÓN Y MEDIOS HUMANOS.	126
6.2	Procedimientos de actuación ante emergencias:.....	127
6.2.1	DETECCIÓN Y ALERTA.	127
6.2.2	MECANISMOS DE ALARMA.....	127
6.2.3	MECANISMOS DE RESPUESTA FRENTE A LA EMERGENCIA.	128
6.2.4	EVACUACIÓN Y/O CONFINAMIENTO.	135
6.2.5	PRESTACIÓN DE LAS PRIMERAS AYUDAS.....	136
6.2.6	MODOS DE RECEPCIÓN DE LAS AYUDAS EXTERNAS.	136
6.3	Identificación del Responsable de la puesta en marcha del Plan de Actuación ante Emergencias. 138	
7	INTEGRACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN EN OTROS DE ÁMBITO SUPERIOR.....	139
7.1	Los protocolos de notificación de la emergencia.....	139
7.2	La coordinación entre la dirección del Plan de Autoprotección y la dirección del Plan de Protección Civil donde se integre el Plan de Autoprotección.....	139
7.3	Las formas de colaboración de la Organización de Autoprotección con los planes y las actuaciones del sistema público de Protección Civil.	139
8	IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.....	141
8.1	Identificación del responsable de la implantación del Plan.	142

8.2	Programa de formación y capacitación para el personal con participación activa en el Plan de Autoprotección.	142
8.3	Programa de formación e información a todo el personal sobre el Plan de Autoprotección.	143
8.4	Programa de información general para los usuarios.	143
8.5	Señalización y normas para la actuación de visitantes.	144
8.6	Programa de dotación y adecuación de medios materiales y recursos.	144
9	MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.	145
9.1	Programa de reciclaje de formación e información.	145
9.2	Programa de sustitución de medios y recursos.	145
9.3	Programa de ejercicios y simulacros.	145
9.4	Programa de revisión y actualización de toda la documentación que forma parte del Plan de Autoprotección.	146
9.5	Programa de auditorías e inspecciones.	147
	ANEXO I. Directorio de comunicación.	149
	ANEXO II. Instrucciones operativas.	155
	ANEXO III. Formularios para la gestión de emergencias.	165
	ANEXO IV. Modelo de solicitud para la inscripción o modificación de datos en el Registro Autonómico de Planes de Autoprotección.	173
	ANEXO V. Planos.	179

Índice de tablas

Tabla 1. OCUPACIÓN DEL CENTRO EN FUNCIÓN DE LA FRANJA HORARIA	22
Tabla 2. CUADRO DE SUPERFICIES ÚTILES Y CONSTRUIDAS	27
Tabla 3. COMPORTAMIENTO ANTE EL FUEGO DE ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS Y MATERIALES.....	30
Tabla 4. RESUMEN SECTORES Y SUPERFICIES DEL CENTRO	31
Tabla 5. VIAS DE EVACUACIÓN VERTICAL EDIFICIO PRINCIPAL S1.....	33
Tabla 6. SALIDAS DE RECINTO EDIFICIO PRINCIPAL	36
Tabla 7. SALIDAS DE RECINTO EDIFICIO SECUNDARIO	36
Tabla 8. SALIDAS DE PLANTA EDIFICIO PRINCIPAL	39
Tabla 9. SALIDAS DEL EDIFICIO EP.....	42
Tabla 10. SALIDAS DEL EDIFICIO ES.	43
Tabla 11. USUARIOS HABITUALES DEL CENTRO	46
Tabla 12. USUARIOS PUNTUALES DEL CENTRO	46
Tabla 13. PUERTAS DE ACCESO AL CENTRO	53
Tabla 14. CONDICIONES DE APROXIMACIÓN A LOS EDIFICIOS.....	55
Tabla 15. CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD POR FACHADA	55
Tabla 16. EQUIPOS DE EMERGENCIA EXTERNOS.....	59
Tabla 17. TABLA DE RIESGOS NATURALES Y ANTRÓPICOS. FUENTE: CATÁLOGO DE RIESGOS DEL PLAN TERRITORIAL DE EMERGENCIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	69
Tabla 18. MATRIZ DE RIESGOS. FUENTE: INSHT.	70
Tabla 19. CRITERIOS PARA LA ACEPTACIÓN DEL RIESGO. FUENTE: INSHT.....	70
Tabla 20. EVALUACIÓN RIESGOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD. BASADA EN EVALUACIÓN DE RIESGOS DEL INSHT	71
Tabla 21. EVALUACIÓN RIESGOS EXTERNOS A LA ACTIVIDAD. BASADA EN EVALUACIÓN DE RIESGOS DEL INSHT	72
Tabla 22. OCUPACIÓN TEÓRICA Y REAL DEL EDIFICIO PRINCIPAL S1.....	81
Tabla 23. OCUPACIÓN TEÓRICA Y REAL EDIFICIO SECUNDARIO S2	81
Tabla 24. OCUPACIÓN TEÓRICA Y REAL DE ESPACIOS DURANTE LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES...83	
Tabla 25. CAPACIDAD DE EVACUACIÓN DE LAS SALIDAS DEL COMEDOR (ocupación>100 personas).....85	
Tabla 26. CAPACIDAD DE EVACUACIÓN DE LAS SALIDAS DE RECINTO AULA 3B (EP) (caso más desfavorable).....85	
Tabla 27. CAPACIDAD DE EVACUACIÓN DE LOS PASILLOS (EP)	86
Tabla 28. CAPACIDAD DE EVACUACIÓN DE LAS SALIDAS DE PLANTA (EP)	86
Tabla 29. CAPACIDAD DE EVACUACIÓN DE LAS ESCALERAS (EP).....	87
Tabla 30. CAPACIDAD DE EVACUACIÓN DE LAS SALIDAS DEL EDIFICIO PRINCIPAL	89
Tabla 31. CAPACIDAD DE EVACUACIÓN DE LAS SALIDAS DEL EDIFICIO SECUNDARIO.....	90
Tabla 32. HIPÓTESIS DE BLOQUEO DE SALIDA DE PLANTA SP.P. EA.	90

Tabla 33. HIPÓTESIS DE BLOQUEO DE SALIDA DE PLANTA SP.P. EB.	91
Tabla 34. HIPÓTESIS DE BLOQUEO DE SALIDA DE PLANTA SP.P. EC.	92
Tabla 35. HIPÓTESIS DE BLOQUEO DE SALIDA EXTERIOR SE.P. 3.....	92
Tabla 36. HIPÓTESIS DE BLOQUEO DE SALIDA EXTERIOR SE.P. 4.....	93
Tabla 37. HIPÓTESIS DE BLOQUEO DE SALIDA EXTERIOR SE.P. 5.....	94
Tabla 38. HIPÓTESIS DE BLOQUEO DE SALIDA EXTERIOR SE.P. 6.....	95
Tabla 39. HIPÓTESIS DE BLOQUEO DE SALIDA EXTERIOR SE. P. 12.....	96
Tabla 40. HIPÓTESIS DE BLOQUEO DE SALIDA EXTERIOR SE. P. 13.....	96
Tabla 41. HIPÓTESIS DE BLOQUEO DE SALIDA EXTERIOR SE. P. 14.....	96
Tabla 42. HIPÓTESIS DE BLOQUEO DE SALIDA EXTERIOR SE.S.1.....	97
Tabla 43. RELACIÓN DE EXTINTORES DEL CENTRO.....	103
Tabla 44. COMPROBACIÓN EXTINTORES.....	104
Tabla 45. COMPROBACIÓN DE BIEs.....	106
Tabla 46. MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE INSTALACIONES.....	116
Tabla 47. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO TRIMESTRAL Y SEMESTRAL DE LOS SISTEMAS DE PROTECCUÓN ACTIVA CONTRA INCENDIOS. FUENTE: REGLAMENTO DE INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS (RD 513/2017).....	120
Tabla 48. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO ANUAL Y QUINQUENAL DE LOS SISTEMAS DE PROTECCUÓN ACTIVA CONTRA INCENDIOS. FUENTE: REGLAMENTO DE INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS (RD 513/2017).....	122
Tabla 49. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE LOS SITEMAS DE SEÑALIZACIÓN LUMINISCENTES. FUENTE: REGLAMENTO DE INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS (RD 513/2017).....	123
Tabla 50. INSPECCIONES REGLAMENTARIAS.....	124
Tabla 51. TABLA DE EMERGENCIAS EN FUNCIÓN DE SU GRAVEDAD.	126
Tabla 52. EMERGENCIA SEGÚN LA DISPONIBILIDAD.....	126
Tabla 53. TELÉFONOS PERSONAL DE EMERGENCIAS EN HORARIO DOCENTE.....	151
Tabla 54. TELÉFONOS PERSONAL DE EMERGENCIAS EN HORARIO MATINAL.....	151
Tabla 55. TELÉFONOS PERSONAL DE EMERGENCIAS EN HORARIO EXTRAESCOLAR.....	152
Tabla 56. TELÉFONOS DE AYUDA EXTERIOR.....	152
Tabla 57. TELÉFONOS DE EMPRESAS EXTERNAS DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO.....	153

Índice de figuras

Figura 1. ORGANIZACIÓN DE LA PARCELA. FUENTE: GOOGLE MAPS.....	23
Figura 2. DISTRIBUCIÓN PLANTA BAJA.....	24
Figura 3. DISTRIBUCIÓN PLANTA PRIMERA.....	25
Figura 4. SUBIDA DESDE ESCALERA E3 A ALTILLO.....	26
Figura 5. VISTA DEL ALTILLO Y AL FONDO PUERTA DE ACCESO A LA SALA DE MÁQUINAS DEL ASCENSOR	26
Figura 6. LUCERNARIO SOBRE PASILLO DE PLANTA PRIMERA, EN SU MÓDULO DE AMPLIACIÓN AL NORTE	26
Figura 7. MACETERO EN EXTREMO SUR DE PASILLO DE PLANTA PRIMERA EP, BLOQUEANDO SEGUNDAS SALIDAS DE AULA DE INFORMÁTICA Y DE MÚSICA.....	37
Figura 8. MACETERO BLOQUEANDO SALIDA SR.P.45 DE AULA DE INFORMÁTICA, ACTUALMENTE EN DESUSO.....	37
Figura 9. MACETERO BLOQUEANDO SALIDA SR.P.46 DEL AULA DE MÚSICA, ACTUALMENTE EN DESUSO	37
Figura 10. INSTRUMENTO MUSICALES BLOQUEANDO SALIDA SR.P.46 DEL AULA DE MÚSICA, ACTUALMENTE EN DESUSO.....	37
Figura 11. SALIDAS EN PASILLO DE EDIFICIO SECUNDARIO, DR.S. 9 Y SR.S. 10 ACTUALMETE BLOQUEADAS	38
Figura 12. SALIDA EN PASILLO DE EDIFICIO SECUNDARIO, SR.S. 4, ACTUALMENTE BLOQUEADA.....	38
Figura 13. SALIDA DE PLANTA SP.P.EA.....	38
Figura 14. SALIDA DE PLANTA SP.P.EB.....	39
Figura 15. SALIDA DE PLANTA SP.P.EC.....	39
Figura 16. SALIDA DE PLANTA SP.P.ED.....	39
Figura 17. SALIDA DE PLANTA SP.P.EE.....	39
Figura 18. SITUACIÓN DEL CENTRO. FUENTE: GOOGLE MAPS.....	46
Figura 19. ORGANIZACIÓN DE ACCESOS AL CENTRO. FUENTE GOOGLE MAPS.....	51
Figura 20. VISTA DEL LINDE NORTE, C/ALBALAT DELS TARONGERS.....	51
Figura 21. VISTA DEL LINDE ESTE C/VICENTE GAOS.....	51
Figura 22. LINDE OESTE, VIAL PEATONAL.....	52
Figura 23. LINDE SUR, VIAL PEATONAL.....	52
Figura 24. SEÑALIZACIÓN EN PUNTO DE ENCUENTRO DE PRIMARIA.....	54
Figura 25. PUNTO DE ENCUENTRO DE INFANTIL.....	54
Figura 26. INTINERARIO DESDE BOMBEROS. FUENTE: GOOGLE MAPS.....	56
Figura 27. ITINERARIO DESDE POLICIA LOCAL UNIDAD DE DISTRITO MARÍTIMO. FUENTE: GOOGLE MAPS.	56

Figura 28. ITINERARIO DESDE POLICIA LOCAL UNIDAD DE DISTRITO EXPOSICIÓN. FUENTE: GOOGLE MAPS.	56
Figura 29. ITINERARIO DESDE PROTECCIÓN CIVIL. FUENTE: GOOGLE MAPS.	57
Figura 30. ITINERARIO DESDE GUARDIA CIVIL. FUENTE: GOOGLE MAPS.	57
Figura 31. ITINERARIO A HOSPITAL CLÍNICO. FUENTE: GOOGLE MAPS.	58
Figura 32. ITINERARIO A HOSPITAL VALENCIA AL MAR. FUENTE: GOOGLE MAPS.	58
Figura 33. ITINERARIO A HOSPITAL LA MALVAROSA. FUENTE: GOOGLE MAPS.	59
Figura 34. CUADRO GENERAL BAJA TENSIÓN.	62
Figura 35. CUADRO GENERAL DE BAJA TENSIÓN.	62
Figura 36. CGBT Y BOTÓN PARADA EMERGENCIA.	62
Figura 37. BOTÓN PARADA EMERGENCIA CGBT	62
Figura 38. CUADRO SECUNDARIO PLANTA BAJA	63
Figura 39. CUADRO SECUNDARIO COCINA.	64
Figura 40. CUADRO SECUNDARIO ASCENSORES.	64
Figura 41. CUADRO TERCARIO CONSERJERIA	64
Figura 42. CUADRO TERCARIO CALEFACCIÓN	64
Figura 43. ACOMETIDA DE AGUA POTABLE.	65
Figura 44. ACOMETIDA Y CONTADOR DE AGUA POTABLE	65
Figura 45. ACOMETIDA Y CONTADORES DE GAS	66
Figura 46. LLAVE GENERAL Y CONTADOR DE GAS	66
Figura 47. LLAVE GENERAL DE GAS EN COCINA.	67
Figura 48. LLAVES DE CORTE DE GAS POR APARATO DE COCINA	67
Figura 49. ASCENSOR HIDRÁULICO	68
Figura 50. SALA CALDERAS PARA CALEFACCIÓN	74
Figura 51. ACCESO SUR A SALA DE CALDERAS PARA CALEFACCIÓN	74
Figura 52. ACCESO NORTE A SALA CALDERAS PARA CALEFACCIÓN.	74
Figura 53. VISTA GENERAL DE SALA DE CALDERAS Y EXTINTOR AUTOMÁTICO COLGADO	74
Figura 54. EXTINTORES PORTÁTILES DE POLVO Y PULSADOR MANUAL DE PARADA DE CALDERA.	74
Figura 55. SALA DE REPROGRAFIA.	75
Figura 56. EXTINTOR DE SALA DE REPROGRAFÍA.	75
Figura 57. ALMACÉN GENERAL BAJO ESCALERA ED	75
Figura 58. ARMARIO BAJO ESCALERA EC.	75
Figura 59. HORNO DE CERÁMICA.	76
Figura 60. ALMACÉN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA	76
Figura 61. EXTERIOR SALA CALDERA GIMNASIO	77
Figura 62. INTERIOR SALA CALDERA GIMNASIO	77
Figura 63. PULSADOR ALARMA ROTO EN SALA CALDERA GIMNASIO	77
Figura 64. VISTA EXTERIOR E INTERIOR DE SE.P.3	87
Figura 65. VISTA EXTERIOR E INTERIOR DE SE.S. 1	89
Figura 66. DETECTOR DE HUMOS EN TECHO DE COCINA	100

Figura 67. DETECTOR DE HUMOS EN SALA DE CALDERAS	100
Figura 68. SIRENA ACÚSTICA.....	101
Figura 69. CENTRAL DE DETECCIÓN INSTALADA EN CONSERJERÍA.....	101
Figura 70. PULSADOR MANUAL.....	101
Figura 71. PULSADOR MANUAL CON ACCIONAMIENTO MEDIANTE LLAVE.....	101
Figura 72. EXTINTOR POLVO ABC 21A-113B.....	103
Figura 73. EXTINTOR POLVO ABC 21A-144B.....	103
Figura 74. POLVO ABC AUTOMÁTICO E-9P.....	103
Figura 75. EXTINTOR CO2.....	103
Figura 76. BOCA DE INCENDIO EQUIPADA	105
Figura 77. HIDRANTE DE INCENDIO.....	107
Figura 78. VISTA DEL HIDRANTE SITUADO AL OESTE DE LA PARCELA DEL CENTRO.....	107
Figura 79. VISTA DEL HIDRANTE SITUADO AL SUR DE LA PARCELA DEL CENTRO	107
Figura 80. SEÑALIZACIÓN EXTINTOR	107
Figura 81. SEÑALIZACIÓN BIE	107
Figura 82. SEÑALIZACIÓN PULSADOR DE ALARMA.....	107
Figura 83. SEÑALIZACIÓN DE ASCENSOR.....	108
Figura 84. SEÑALIZACIÓN DE RECORRIDOS DE EVACUACIÓN.....	108
Figura 85. ALUMBRADO DE EMERGENCIA EN SALIDA DEL EDIFICIO	109
Figura 86. ALUMBRADO DE EMERGENCIA EN PASILLO	109
Figura 87. SEÑALIZACIÓN DE RECORRIDO DE EVACUACIÓN CON RÓTULO Y ALUMBRADO DE SEÑALIZACIÓN	110
Figura 88. SEÑALIZACIÓN DE SALIDA DE LOCAL CON RÓTULO Y ALUMBRADO DE SEÑALIZACIÓN	110
Figura 89. SALA DE PRIMEROS AUXILIOS EN CONSERJERÍA.....	110
Figura 90. BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS EN CONSERJERÍA.....	110
Figura 91. CIRCULAR DE LA GENERALITAT CON INSTRUCCIONES PARA CURAR HERIDAS EN EL ÁMBITO ESCOLAR	111
Figura 92. BOTIQUÍN DE COCINA	111
Figura 93. BOTIQUÍN DEL GIMNASIO	111
Figura 94. BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS PORTÁTIL.....	111
Figura 95. ORGANIGRAMA DE EQUIPO DE EMERGENCIAS EN HORARIO DOCENTE Y DE EXTRAESCOLARES DE MAÑANA Y DE TARDE.....	112
Figura 96. ORGANIGRAMA DEL EQUIPO DE EMERGENCIAS EN HORARIO DE ESCUELA MATINAL.....	113
Figura 97. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE INCENDIO.....	131

1 IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES Y DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD.

1.1 Dirección Postal del emplazamiento de la actividad.

CENTRO ESCOLAR:	CEIP VICENTE GAOS
TIPO DE CENTRO:	PÚBLICO
CÓDIGO DEL CENTRO:	46017213
DIRECCIÓN:	Plaza del Poeta Vicente Gaos, 1
C.P.:	46021
LOCALIDAD:	VALENCIA
TELÉFONO:	96.256.63.80
FAX:	96.339.10.41
E-mail:	46017213@edu.gva.es

1.2 Identificación de los titulares de la actividad.

CENTRO ESCOLAR:	CEIP VICENTE GAOS
DIRECCIÓN:	Poeta Vicente Gaos, 1
LOCALIDAD:	VALENCIA
TELÉFONO:	96.256.63.80
FAX:	96.339.10.41
E-mail:	46017213@edu.gva.es

1.3 Nombre del Director del Plan de Autoprotección y del director del Plan de Actuación en Emergencia, caso de ser distintos.

El director del Plan de Autoprotección y el director del Plan de Actuación en Emergencia son la misma persona, a continuación, se indican sus datos:

DIRECTOR DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y DEL PLAN DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIA			
DIRECTOR		SUPLENTE	
NOMBRE:		NOMBRE:	
CARGO:	Directora	CARGO:	Jefa de Estudios
DIRECCIÓN:	Poeta Vicente Gaos, 1. Valencia	DIRECCIÓN:	Poeta Vicente Gaos, 1. Valencia
TELÉFONO:	96.256.63.80	TELÉFONO:	96.256.63.80
E-mail:	46017213@edu.gva.es	E-mail:	46017213@edu.gva.es

2 DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD Y DEL MEDIO FÍSICO EN EL QUE SE DESARROLLA.

2.1 Descripción de cada una de las actividades desarrolladas objeto del Plan.

En el CEIP Vicente Gaos se desarrollan principalmente labores docentes de lunes a viernes en jornada partida que va de 9:00 a 12:30 y de 15:00 a 16:30.

Además, dentro del centro se realizan otras actividades complementarias o de servicio de la actividad principal, las cuales son:

- Escuela matinal de lunes a viernes en horario de 7:45 a 9:00. A través de monitores proporcionados por una empresa contratada por la Asociación de Madres y Padres de Alumnos del centro (AMPA), que se encargan del cuidado de los niños hasta el inicio de la jornada docente de las mañanas, y realizan talleres, juegos, visionado de películas...
- Comedor de lunes a viernes en horario de 12:30 a 15:00. El centro ofrece este servicio a través de una empresa contratada, que se encarga de proporcionar el menú del medio día de lunes a viernes a los usuarios del centro, tanto profesores como alumnos, que así lo deseen. Además, para el caso de los alumnos proporcionan un servicio de monitores de comedor, que los asisten y cuidan durante la comida y hasta el inicio de la jornada docente de la tarde, y realizan con ellos talleres, juegos, visionado de películas...
- Actividades extraescolares de lunes a viernes en horario de 12:30 a 14:30 y de 16:30 a 18:30. Los alumnos del centro pueden apuntarse a una amplia oferta de actividades complementarias a las docentes que se ofrecen fuera del horario escolar. Estas actividades pueden ser municipales, o gestionadas por la empresa contratada por el AMPA del centro. El AMPA del centro se encarga de la gestión de las actividades municipales.
- Actividades en periodo vacacional: en ocasiones se ofrecen escuelas en pascua, navidad y verano, gestionadas por la empresa contratada por el AMPA del centro.

En periodo nocturno y durante los fines de semana y festivos el Centro permanece cerrado y no existen medios humanos vigilando el recinto.

La ocupación del Centro en función de la franja horaria es la siguiente:

HORARIO	OCUPACIÓN DEL CENTRO POR FRANJA HORARIA									OCUPACIÓN TOTAL
	ALUMNOS	PROFESORES	EDUCADORA	MONITORES MATINAL	MONITORES COMEDOR	MONITORES EXTRAESCOLARES (monitores+responsable extraescolar)	CONSERJE	PERSONAL COCINA	LIMPIEZA	
7:45 9:00	41			2			1			44
9:00 12:30	441	29	1				1	4		476
12:30 13:30	353	7			20	2 (1+1)	1	4		387
13:30 14:30	353	7			20	5 (4+1)	1	4	2	392
14:30 15:00	353	7			20		1	4	2	387
15:00 16:30	441	29	1				1	2	2	476
16:30 17:30	123					10 (9+1)	1		2	136
17:30 18:30	36					4 (3+1)				40

TABLA 1. OCUPACIÓN DEL CENTRO EN FUNCIÓN DE LA FRANJA HORARIA

2.2 Descripción del centro o establecimiento, dependencias e instalaciones donde se desarrollen las actividades objeto del plan.

2.2.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CENTRO

La edificación en la que se encuentra el Centro de Educación Infantil y Primaria (CEIP) se construyó en 1.984, y se adecuó y amplió en 1.999, para adaptarse a las nuevas necesidades y solucionar los problemas de espacio que hasta el momento se estaban supliendo con casetas prefabricadas.

Dicha ampliación consistió en adosar a la edificación existente, de geometría rectangular, por sus extremos norte y sur, dos cuerpos de dos alturas respectivamente, como el edificio existente, al que se conectaron creando el edificio principal (EP) del centro. También se construyó un bloque paralelo al extremo sur-oeste del edificio principal que se ha destinado al gimnasio y vestuarios y que denominaremos edificio secundario (ES). Por último, también se construyeron las pistas polideportivas situadas en la parte oeste de la parcela, y una zona de huerta, anexa al edificio principal en su extremo noroeste (ver Figura 1).

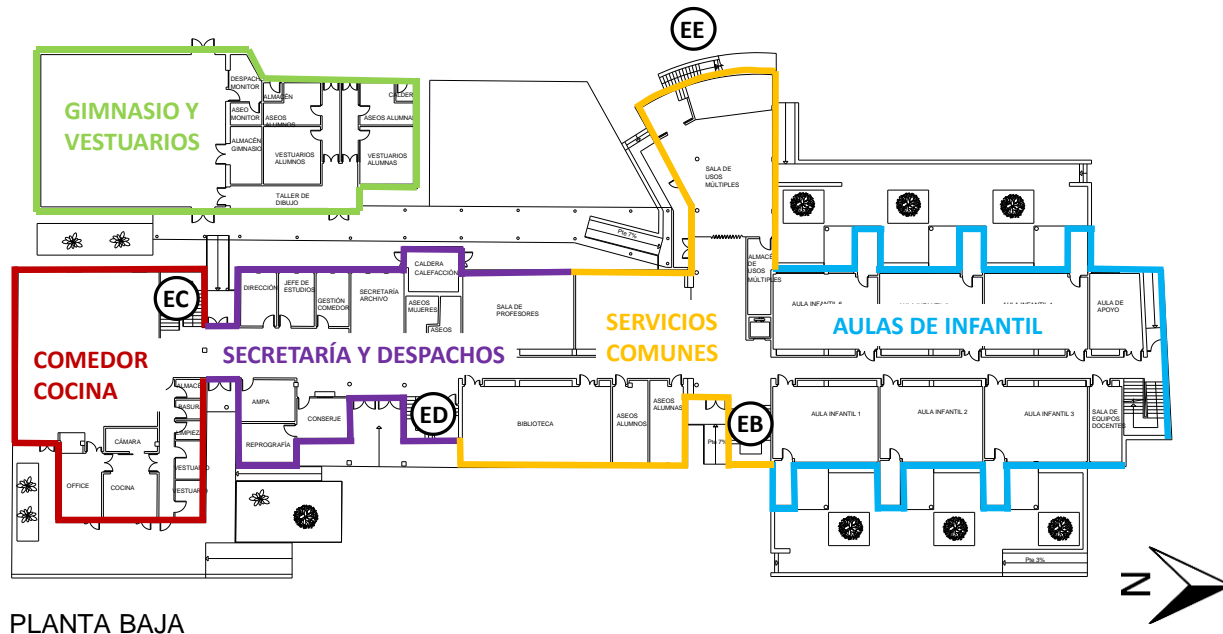


FIGURA 1. ORGANIZACIÓN DE LA PARCELA. FUENTE: GOOGLE MAPS

2.2.2 USOS Y OCUPACIÓN

Los usos en el edificio principal (EP) se distribuyen de la siguiente manera:

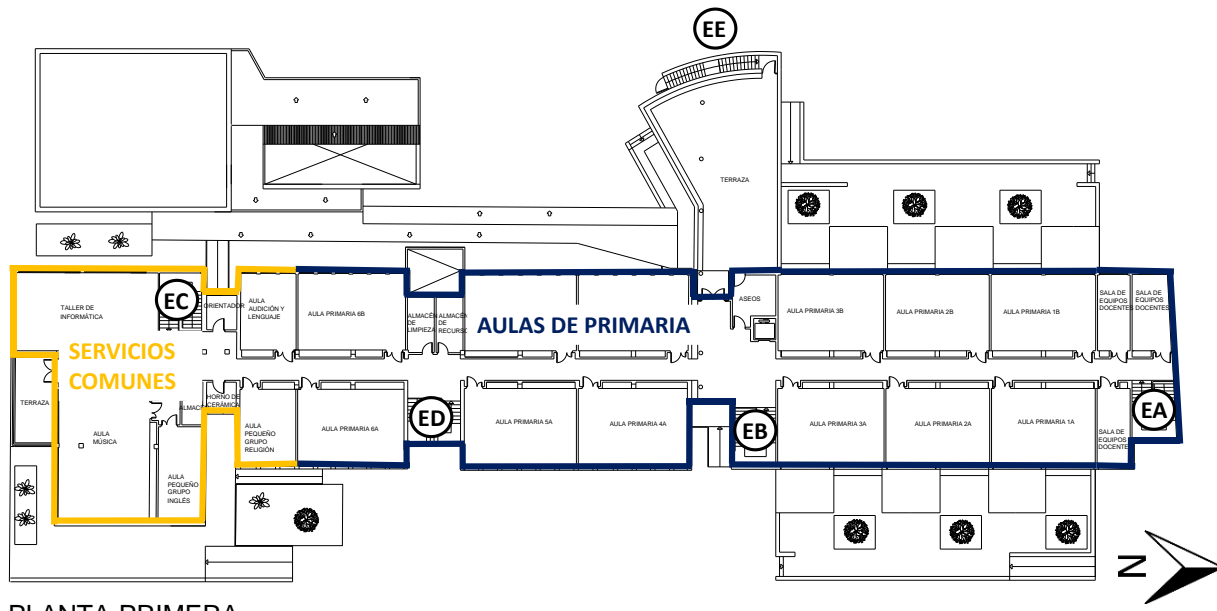
- En planta baja (Figura 2): 6 aulas de infantil en la zona norte, disponiendo cada una de ellas de una puerta al patio de infantil, situado en el extremo noreste; en la zona central están los aseos, la sala de usos múltiples, la sala de profesores, la biblioteca, el espacio común de infantil, y los despachos de administración; y en el extremo sur, se hallan el comedor, la cocina, el office de la cocina y dependencias anejas a la cocina.



PLANTA BAJA

FIGURA 2. DISTRIBUCIÓN PLANTA BAJA

- En la planta primera (Figura 3): 12 aulas de primaria distribuidas en toda la planta, los aseos frente a las cajas de escalera de la zona central, salas de equipos docentes en el extremo norte, y en el extremo sur las aulas de música, educación especial e informática.



PLANTA PRIMERA

FIGURA 3. DISTRIBUCIÓN PLANTA PRIMERA

La comunicación horizontal, que conecta las distintas dependencias del edificio con las salidas de planta o del edificio principal, se realiza a través de un pasillo central de 1,7m de ancho, que lo recorre en dirección norte-sur, repartiendo las aulas a ambos lados.

La comunicación vertical entre plantas se realiza por medio de cuatro escaleras (EA, EB, EC y ED) distribuidas uniformemente a lo largo del edificio principal con arranques y desembarcos en los pasillos antes descritos y un ascensor ubicado en la zona central del edificio. Además, existe en la zona central por el alzado oeste, una escalera exterior (EE) que comunica el patio con la terraza situada en planta primera, sobre la sala de usos múltiples, el acceso tanto a la terraza como a la escalera está cerrado con la llave maestra del centro.

A través de la escalera EB, se puede subir al castillete del edificio principal, que permite acceder: por una parte, a la sala de máquinas del ascensor, y por otra parte a la cubierta plana no transitable que cubre el nuevo módulo que amplía el centro en su extremo norte, haciendo posible el mantenimiento del lucernario que aporta luz al pasillo de planta primera en este extremo.



FIGURA 4. SUBIDA DESDE ESCALERA E3 A ALTILLO



**FIGURA 5. VISTA DEL ALTILLO Y AL FONDO
PUERTA DE ACCESO A LA SALA DE
MÁQUINAS DEL ASCENSOR**



**FIGURA 6. LUCERNARIO SOBRE PASILLO DE
PLANTA PRIMERA, EN SU MÓDULO DE
AMPLIACIÓN AL NORTE**

El edificio secundario (ES), se destina fundamentalmente al gimnasio y espacios complementarios al mismo, como son: aseos, vestuarios, almacenes para material deportivo, y despacho y aseo para monitor. Además, existe un pequeño espacio que conectaba la sala del gimnasio con los vestuarios a modo de pasillo por el interior del edificio, que en la actualidad se emplea como taller de dibujo para pequeño grupo, ya que los vestuarios no se usan (ver Figura 2).

La altura máxima de los edificios es de 6 m., según el Plan de Autoprotección del 2.001. El cuadro de superficies útiles y construidas por edificios es el siguiente:

EDIFICIO PRINCIPAL			
PLANTA	ACTIVIDAD	SUPERFICIE ÚTIL (m2)	SUPERFICIE CONSTRUIDA (m2)
BAJA	Zona docente infantil	449,32	
	Zona docente primaria	186,24	
	Zona administración	165,62	
	Zona servicios comunes	75,28	
	Comedor-Cocina	222,51	
	Circulaciones	246,51	
Superficie total P.B. (m2)		1.345,48	1.770,00
PRIMERA	Zona docente primaria	948,77	
	Zona servicios comunes	47,62	
	Circulaciones	262,18	
Superficie total P.P.(m2)		1.258,57	1.578,00
SUP. TOTAL EDIFICIO PRINCIPAL (m2)		2.604,05	3.348,00
EDIFICIO SECUNDARIO			
BAJA	Gimnasio	180,00	
	Vestuarios-Aseos	79,46	
	Despacho/Aseo monitor	23,11	
	Zona servicios comunes	29,60	
	Taller de dibujo	17,22	
Superficie total P.B. (m2)		329,69	412,84
SUP. TOTAL EDIFICIO SECUNDARIO (m2)		329,69	412,84
SUPERFICIE TOTAL CENTRO		2.933,74	3.760,84

TABLA 2. CUADRO DE SUPERFICIES ÚTILES Y CONSTRUIDAS

2.2.3 CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS RELEVANTES

Como se comentaba, la adecuación del Edificio es de 1998, y según los datos que hemos podido extraer en el Proyecto de Adecuación, así como de los planes de Autoprotección existentes del 1990 y del 2001, facilitados por el Centro y a través de la observación en las visitas realizadas, podemos comentar:

- **Cimentación:** no se poseen datos para poder definir el sistema usado en la cimentación.
- **Estructura:** el edificio principal tiene una estructura a base de pilares y jácenas de hormigón armado y el forjado es de hormigón.

El edificio secundario se plantea en dos cuerpos: el de vestuarios y servicios y el propio espacio de gimnasio, todo el conjunto se resuelve con estructura metálica.

- **Cubierta:** la cubierta del edificio principal está formada, en su parte central, perteneciente al edificio original, a base de forjado de hormigón y acabado de cubierta inclinada formada por faldones de cuatro aguas y pendientes del 30%, con acabado de teja universal negra y con un alero en todo el perímetro que vuela 75 cm y que contiene el canalón de recogida de aguas, situándose las bajantes en el exterior. Las ampliaciones al norte y sur de este módulo emplean cubierta plana no transitable.

Para el edificio secundario, se ha empleado cubierta metálica ligera para el propio espacio del gimnasio, mientras que para los vestuarios y servicios se combina cubierta metálica con plana no transitable.

- **Fachadas:** Los cerramientos de fachada están constituidos con muros de ladrillo, doble pared y cámara de aire, lucido exterior de cemento y acabado con mortero proyectado de polvo de mármol y caras interiores revestidas con yeso.
- **Revestimientos interiores:** los paramentos interiores se encuentran revestidos con zócalo alicatado de gres hasta una altura de 2m en pasillos y de 1m en aulas, y el resto del paramento con acabado de pintura hasta el falso techo, excepto los baños que están alicatados en su totalidad.
- **Falsos techos:** son registrables de escayola microperforada con bandeja perimetral.
- **Carpinterías exteriores:** son de aluminio anodizado tipo inox., con sistema de lamas metálicas para el oscurecimiento.
- **Carpinterías interiores:** son chapadas de madera de color azul y van retranqueadas de la línea del pasillo para que al abrir hacia el exterior no invadan el mismo.
Las de las aulas, están formadas por doble hoja, una de ellas de 80cm abatible con un óculo y la otra de 40cm fijada con pasadores en su parte superior e inferior, lo que permite su apertura en caso de necesidad. El conjunto se remata con un fijo de cristal en su parte superior para aportar luz al pasillo.
Las puertas del resto de estancias están formadas por una hoja ciega de 80cm de ancho y fijo de cristal en la parte superior.
- **Pavimento interior:** a nivel general es de terrazo continuo, salvo las aulas de infantil y el gimnasio que tienen un acabado vinílico sobre este terrazo y los cuartos de baño que son de gres.

2.2.4 COMPORTAMIENTO ANTE EL FUEGO DE LOS ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS Y MATERIALES

Las exigencias del comportamiento ante el fuego de un elemento constructivo se definen por los tiempos durante los cuales dicho elemento debe mantener aquellas de las condiciones portantes que le sean exigibles, así como la integridad y/o el aislamiento térmico. Para ello nos basaremos en lo establecido en el Art. 13. Características que definen el comportamiento ante el fuego, de la NBE-CPI/96.

A continuación, haciendo uso de los datos aportados en el proyecto de Adecuación de 1998, en el Plan de Autoprotección de 1990 y en el del 2001, se realiza una tabla a modo de resumen de la resistencia al fuego del edificio, suponiendo siempre como uso del recinto el docente-administrativo y considerando una altura de evacuación <15m, ya que la altura máxima del edificio son 6 m y separándola en los siguientes apartados, según la NBE-CPI/96:

- Artículo 14. Estabilidad ante el fuego exigible a la estructura.
- Artículo 15. Resistencia al fuego exigible a los elementos constructivos.
- Artículo 16. Condiciones exigibles a los materiales.

	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	ALTURA EVACUACIÓN PLANTAS SOBRE RASANTE	EF CPI-96	EF PROYECTO
Art. 14	Estructura edificio principal	Estructura a base de pilares y jácenas de hormigón armado y el forjado es de hormigón	<15m	EF-60	RF>120
	Estructura edificio secundario	Estructura metálica	<15m	EF-60	RF-60
	Cubierta edificio original	A base de forjado de hormigón y acabado de cubierta inclinada formada por faldones de cuatro aguas y con acabado de teja universal negra	<15m	EF-30	RF>120
	Cubierta ampliación	Forjado de hormigón y acabado de cubierta plana no transitable	<15m	EF-60	RF-60
	Cubierta gimnasio	Cubierta metálica ligera	<15m	EF-60	RF-60
Art. 15	Cerramientos de fachada	Muros de ladrillo, doble pared y cámara de aire, lucido exterior de cemento y acabado con mortero proyectado de polvo de mármol y caras interiores revestidas con yeso.	<15m	EF-120	RF>120
	Particiones	Delimitación de cuartos de instalaciones	<15m	EF-60	RF-90
	Particiones	Delimitación entre locales	<15m	EF-90	RF-90
	Puertas	Delimitación entre locales	<15m	EF>30	EF>30

	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	ALTURA EVACUACIÓN PLANTAS SOBRE RASANTE	EF CPI-96	EF PROYECTO
Art. 16	Suelos	Terrazo	<15m	M3	M0
		Vinílico	<15m	M3	M2
		Gres	<15m	M3	M0
	Paredes	Alicatado de gres	<15m	M2	M0
		Enfoscado	<15m	M2	M0
	Techos	Escayola	<15m	M2	M0

TABLA 3. COMPORTAMIENTO ANTE EL FUEGO DE ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS Y MATERIALES

En cuanto a la estabilidad al fuego de los materiales, comentar que la clase M0 indica que el material no es combustible ante la acción térmica normalizada del ensayo correspondiente, mientras que la clase M1 es combustible pero no inflamable (su combustión no se mantiene cuando cesa la aportación de calor desde un foco exterior), y los de la clase M2, M3 y M4 pueden considerarse de un grado de inflamabilidad moderada, media o alta respectivamente.

Los materiales de construcción pétreos, cerámicos y metálicos, así como los vidrios, morteros, hormigones y yesos se consideran de la clase M0.

2.2.5 SECTORIZACIÓN

Según el Art 4. Compartimentación en sectores de incendio de la NBE-CPI/96, en el apartado correspondiente a uso docente, indica que estarán compartimentados de forma que los sectores de incendio en que queden divididos tengan una superficie construida menor que 4.000m².

En nuestro caso, encontramos dos edificios: el principal de dos plantas, con una superficie construida de 3.348m²; y el edificio secundario de una planta con una superficie construida de 412,84m². Ambos edificios están separados, y son fáciles de evacuar, por lo tanto, el riesgo disminuye y hace innecesaria la compartimentación en sectores, lo que se hará es considerar dos sectores, uno por edificio.

A continuación, se adjunta una tabla con los sectores y sus superficies y características a modo de resumen:

SECTOR	EDIFICIO	PLANTA	ACTIVIDAD PPAL.	SUPERFICIE ÚTIL (m2)	SUPERFICIE CONSTRUIDA (m2)
S1	EP	PB	Docencia Infantil y Primaria, Administración, Cocina, Comedor y Servicios Comunes	1.345,48	1.770,00
		P1	Docencia Primaria y Servicios Comunes	1.258,57	1.578,00
TOTAL S1				2.604,05	3.348,00
S2	ES	PB	Gimnasio, vestuarios y almacén	329,69	412,84
TOTAL S2				329,69	412,84
TOTAL CENTRO				2.933,74	3.760,84

TABLA 4. RESUMEN SECTORES Y SUPERFICIES DEL CENTRO

2.2.6 VÍAS DE EVACUACIÓN

Se describen a continuación las vías de evacuación vertical y horizontal en caso de emergencia y salida de planta y al exterior que se emplearán en función de la zona a evacuar y de las circunstancias que puedan influir en la utilización de las mismas. No se considera el ascensor como vía de evacuación por estar prohibido su uso en caso de emergencia.

2.2.6.1 VÍAS DE EVACUACIÓN HORIZONTALES

Se consideran como vías de evacuación horizontales, todos aquellos recorridos de evacuación que se desarrollan en una misma planta y desembocan en una salida de edificio, o bien en otro recorrido que facilite el acceso a dicha salida.

En este apartado se van a identificar todas las vías de evacuación horizontales que se utilizarán en caso de emergencia. Todas las vías de evacuación horizontales aparecen grafiadas en los planos 04, 05 Y 06 del ANEXO V. Planos.

PASILLOS

Los pasillos que forman parte de los recorridos de evacuación horizontal del centro, cumplen con la anchura libre de 1,20m, como mínimo, establecida para uso docente en el Artículo 7.4.3 de la NBE-CPI/96.

En el caso que se está estudiando, la anchura libre es de 1,70m, aunque existe un pasillo, destinado a paso entre los espacios subsidiarios de la cocina con una anchura menor a 1,50m, pero en este caso no se consideraría como uso docente, por los espacios a los que da servicio. Por lo tanto, se adopta una anchura mínima general de 1,00m prevista en el Artículo 7.4.3 de la NBE-CPI/96, de este modo la evaluación es favorable, pero se debe cuidar que se encuentre libre de obstáculos porque si no su ancho real no sería el mínimo general y estaría incumpliendo.

De la inspección visual realizada a los elementos que se encuentran en los pasillos, se aprecia que existen unos posibles obstáculos como son los bancos, plantas, paneles y estanterías de exposición acristaladas, pero todos ellos están colocados de manera correcta, cumpliendo con la anchura mínima. Aunque se observan unas incidencias, que se comentan a continuación, que se estudiarán para darles la mejor solución:

- En el caso de Bocas de Incendio Equipadas (BIEs) y extintores, que sobresalen más de 10 cm de las paredes.
- Además, tanto en planta baja como en planta primera, las puertas de las aulas situadas en las paredes de los pasillos, que abren en el sentido de la evacuación, es decir, hacia los pasillos, los invaden disminuyendo la anchura en más de 15 cm.

PUERTAS

Respecto a la anchura libre de puertas previstas como salida de evacuación, según el Artículo 7.4.3 de la NBE-CPI/96, será igual o mayor que 0,80m. Con una anchura de hoja igual o menor que 1,20 m y en puertas de dos hojas, igual o mayor que 0,60m.

Además, según el Artículo 8.1 “Puertas” de la NBE-CPI/96:

- a) Las puertas de salida serán abatibles con giro vertical y fácilmente operables (...)*
- c) (...) Las puertas previstas para la evacuación de más de 100 personas abrirán en el sentido de la evacuación.*

En el centro que nos ocupa, todas las puertas tienen una anchura libre mínima de 0,80m, y son abatibles hacia el exterior, cumpliendo con lo establecido en la normativa, salvo por el tema de la invasión de los pasillos de las puertas de las aulas en más de 15 cm que se ha comentado en el apartado anterior.

2.2.6.2 VÍAS DE EVACUACIÓN VERTICALES

Las escaleras del Centro no atraviesan ningún sector de incendios al estar todas ellas en el edificio principal, que constituye un único sector de incendios. Las vías de evacuación verticales están reflejadas en los planos 04, 05 Y 06 del ANEXO V. Planos.

En la tabla que se adjunta a continuación se describen las características de las escaleras existentes en el centro, para comprobar que cumplen las condiciones establecidas el Artículo 9 de la NBE-CPI/96:

	ELEMENTO	ENLAZA	TIPO	Nº PELDAÑOS POR TRAMO*	ANCHO REAL (m)	h* HUELLA (cm)	c* CONTRAHUELLA (cm)	*Relación c/h: $60 \leq 2c+h$	PASAMANOS AMBOS LADOS	ALUMBRADO EMERGENCIA	SEÑALIZACIÓN EVACUACIÓN
INTERIOR	Escalera A	P.B-P.1	No protegida	11+11	1,55	28,00	17,00	62,00	NO	SI	NO
	Escalera B	P.B-P.1	No protegida	11+11	1,52	28,00	17,00	62,00	NO	SI	NO
	Escalera C	P.B-P.1	No protegida	11+11	1,50	29,00	17,00	63,00	NO	SI	NO
	Escalera D	P.B-P.1	No protegida	7+4+7	1,50	29,60	18,60	66,80	SI	SI	NO
EXTERIOR	Escalera Exterior	P.B-P.1	No protegida	13+12	1,08	28,00	17,00	63,00	NO	NO	NO

*Uso docente: tramo máximo 12 peldaños, tramo mínimo 3 peldaños.
 *Relación c/h: $60 \leq 2c+h$
 *c estará comprendido entre 13 y 18,5cm.
 *h mínimo 28cm.

TABLA 5. VIAS DE EVACUACIÓN VERTICAL EDIFICIO PRINCIPAL S1

Como se extrae de la tabla anterior, sólo la escalera ED dispone de pasamanos en ambos lados, cuando en el Apartado 9.d de la NBE-CPI/96 se especifica:

Se dispondrán de pasamanos al menos en un lado de la escalera y en ambos cuando su anchura libre sea igual o mayor que 1,20 m o se trate de una escalera curva (...)

Por ello se recomienda instalar pasamanos que tenga una altura de al menos 0,9 m en los lados cerrados de las escaleras interiores del centro, ya que la escalera EE tiene un ancho libre inferior a 1,20m.

2.2.7 CONDICIONES DE EVACUACIÓN DEL EDIFICIO

2.2.7.1 SALIDAS DE EMERGENCIA

En este punto se van a identificar todas las salidas existentes en los edificios que componen el centro y siguiendo las especificaciones del Artículo 7 de la NBE-CPI/96, las vamos a clasificar en:

a) Salida de recinto, que es una puerta o un paso que conducen, bien directamente, o bien a través de otros recintos, hacia una salida de planta y, en último término hacia una del edificio.

b) Salida de planta, que es alguno de los elementos siguientes:

- *El arranque de una escalera abierta que conduzca a una planta de salida del edificio, siempre que no tenga un ojo hueco central con un área de planta mayor que $1,3m^2$. Sin embargo, cuando la planta esté comunicada con otras por huecos diferentes de los de las escaleras, el arranque de escalera antes citado no puede considerarse salida de planta (...).*

“c) Salida de edificio que es una puerta o un hueco de salida a un espacio exterior seguro con superficie suficiente para contener a los ocupantes del edificio, a razón de 0,50m² por persona, dentro de una zona delimitada con un radio de distancia de salida 0.1P m, siendo P el número de ocupantes (...).”

SALIDAS DE RECINTO

Se adjunta a continuación una tabla resumen de las salidas de recinto del edificio principal (SR.P.) y del edificio secundario (SR.S.), en la que se puede identificar la salida que se trata, los lugares que comunican y su anchura (ver planos 04, 05 Y 06 del ANEXO V. Planos.)

EDIFICIO PRINCIPAL					
PLANTA	SALIDA	DEPENDENCIA	ANCHO PUERTA (m) (nº hojas x anchura)	ALUMBRADO EMERGENCIA	SEÑALIZACIÓN EVACUACIÓN
Planta baja	SR.P. 1	Office-Cocina	1,20 (0,80+0,40)	SI	SI
	SR.P. 2	Office-Cocina	1,40 (2x0,70)	SI	NO
	SR.P. 3	Cocina	1,40 (2x0,70)	SI	SI
	SR.P. 4	Almacén	0,90	SI	NO
	SR.P. 5	Basura	0,90	SI	NO
	SR.P. 6	Limpieza	0,90	SI	NO
	SR.P. 7 y SR.P. 8	Vestuarios cocina	0,90	SI	NO
	SR.P. 9	Comedor	1,80 (2x0,90)	SI	SI
	SR.P. 10	Pasillo servicios cocina	0,90	SI	SI
	SR.P. 11- 15	Despachos	0,90	SI	NO
	SR.P. 16	Reprografía	0,90	SI	NO
	SR.P. 17	Conserjería	0,90	SI	NO
	SR.P. 18 y SR.P. 19	Aseos adultos	0,80	SI	NO
	SR.P. 20	Almacén	0,80	SI	NO
	SR.P. 21 y SR.P. 22*	Biblioteca	1,20 (0,80+0,40)	SI	SI
	SR.P. 23	Sala profesores	1,20 (0,80+0,40)	SI	NO
SR.P. 24	Espacio común infantil	1,20 (0,80+0,40)	SI	SI	

PLANTA	SALIDA	DEPENDENCIA	ANCHO PUERTA (m) (nº hojas x anchura)	ALUMBRADO EMERGENCIA	SEÑALIZACIÓN EVACUACIÓN
Planta baja	SR.P. 25*	Espacio común infantil	4,30 (plegable)	SI	NO
	SR.P. 26 y SR.P. 27	Aseos alumnos	0,80	SI	NO
	SR.P. 28	Sala usos múltiples	4,30 (plegable)	SI	NO
	SR.P. 29	Almacén usos múltiples	0,90	SI	NO
	SR.P. 30	Sala anexa escenario	1,60 (2x0,80 correderas)	NO	NO
	SR.P. 31, SR.P. 33, SR.P. 35, SR.P. 39, SR.P. 41 y SR.P. 43	Aseos infantil	0,80	NO	NO
	SR.P. 32	Aulas de infantil	1,20 (0,80+0,40)	SI	SI
	SR.P. 34			SI	NO
	SR.P. 36			SI	NO
	SR.P. 40			SI	SI
	SR.P. 42			SI	NO
	SR.P. 44			SI	SI
	SR.P. 37	Aula equipos docentes	0,90	SI	NO
SR.P. 38	Aula de apoyo	0,90	SI	SI	
Planta primera	SR.P. 45	Aula taller informática	1,20 (0,80+0,40)	SI	NO
	SR.P. 46*			SI	NO
	SR.P. 47* y SR.P. 48	Aula de música	1,20 (0,80+0,40)	SI	NO
	SR.P. 49	Taller de ingles	1,20 (0,80+0,40)	SI	NO
	SR.P. 50	Almacén	0,90	SI	NO
	SR.P. 51	Almacén-Horno	0,90	SI	NO
	SR.P. 52	Despacho orientación	0,90	SI	NO
	SR.P. 53	Aula pequeño grupo Religión	1,20 (0,80+0,40)	SI	NO
	SR.P. 54	Taller audición y lenguaje	1,20 (0,80+0,40)	SI	SI
	SR.P. 55	Aulas de primaria	1,20 (0,80+0,40)	SI	SI
	SR.P. 56			SI	SI
	SR.P. 59			SI	SI
	SR.P. 60			SI	SI
SR.P. 61	SI			SI	
SR.P. 62	SI			NO	

PLANTA	SALIDA	DEPENDENCIA	ANCHO PUERTA (m) (nº hojas x anchura)	ALUMBRADO EMERGENCIA	SEÑALIZACIÓN EVACUACIÓN
Planta primera	SR.P. 64	Aulas de primaria	1,20 (0,80+0,40)	SI	SI
	SR.P. 65			SI	SI
	SR.P. 66			SI	SI
	SR.P. 67			SI	SI
	SR.P. 68			SI	NO
	SR.P. 69			SI	NO
	SR.P. 57	Almacén de recursos y de limpieza	0,90	SI	NO
	SR.P. 58			SI	NO
	SR.P. 63	Aseo primaria	0,80	SI	NO
	SR.P. 64			SI	NO
	SR.P. 70	Salas de equipos docentes	1,20 (0,80+0,40)	SI	SI
	SR.P. 71			SI	SI
	SR.P. 72			SI	SI
	SR.P. 74	Subida a castillete	1,20	NO	NO
Castillete	SR.P. 75	Sala máquinas ascensor	0,90	NO	NO

TABLA 6. SALIDAS DE RECINTO EDIFICIO PRINCIPAL

EDIFICIO SECUNDARIO					
PLANTA	SALIDA	DEPENDENCIA	ANCHO PUERTA (m) (nº hojas x anchura)	ALUMBRADO EMERGENCIA	SEÑALIZACIÓN EVACUACIÓN
Planta baja	SR.S. 1	Despacho monitor	0,90	SI	SI
	SR.S. 2	Aseo monitor	0,80	SI	NO
	SR.S. 3	Almacén gimnasio	1,60 (2X0,80)	SI	NO
	SR.S. 4*	Gimnasio	1,40 (2X0,70)	SI	NO
	SR.S. 5 y SR.S. 6	Vestuarios	0,80	SI	SI
	SR.S. 7 y SR.S. 8	Aseos vestuarios	0,80	SI	SI
	SR.S. 9* y SR.S. 10*	Pasillo vestuarios	1,20 (2X0,60)	SI	NO

TABLA 7. SALIDAS DE RECINTO EDIFICIO SECUNDARIO

* En las tablas anteriores se han marcado algunas de las salidas de recinto del edificio principal, porque normalmente se mantienen cerradas, o están bloqueadas por algún objeto, por otra parte, la mayoría de los recintos disponen de una única salida de recinto. Según el Artículo 7.2.1 de la NBE-CPI/96:

las aulas de escuelas infantiles, las de enseñanza primaria y las de secundaria, pueden disponer de una salida única cuando su ocupación no exceda de 50 alumnos, como máximo.

En el caso que nos ocupa no se supera esta cifra establecida en normativa, por lo tanto, sería correcto.



FIGURA 7. MACETERO EN EXTREMO SUR DE PASILLO DE PLANTA PRIMERA EP, BLOQUEANDO SEGUNDAS SALIDAS DE AULA DE INFORMÁTICA Y DE MÚSICA



FIGURA 8. MACETERO BLOQUEANDO SALIDA SR.P.45 DE AULA DE INFORMÁTICA, ACTUALMENTE EN DESUSO



FIGURA 9. MACETERO BLOQUEANDO SALIDA SR.P.46 DEL AULA DE MÚSICA, ACTUALMENTE EN DESUSO



FIGURA 10. INSTRUMENTO MUSICALES BLOQUEANDO SALIDA SR.P.46 DEL AULA DE MÚSICA, ACTUALMENTE EN DESUSO

Respecto a las salidas marcadas en el edificio secundario, se debe a que actualmente no están en uso, porque se ha cegado el pasillo que conectaba internamente la sala de gimnasio con los vestuarios, ya que los alumnos no se cambian en el centro para hacer deporte, y se ha transformado esta zona de paso en un taller de dibujo para pequeño grupo, con acceso directo desde el exterior.



FIGURA 11. SALIDAS EN PASILLO DE EDIFICIO SECUNDARIO, DR.S. 9 Y SR.S. 10 ACTUALMETE BLOQUEADAS



FIGURA 12. SALIDA EN PASILLO DE EDIFICIO SECUNDARIO, SR.S. 4, ACTUALMENTE BLOQUEADA

Por último, como se puede ver en la tabla, falta alumbrado de emergencia y señalización de evacuación en algunas de las salidas de recinto, por lo que sería necesario reponerlo o instalarlo (Artículo 12.1 “Señalización de evacuación” NBE-CPI/96).

SALIDAS DE PLANTA

El edificio principal es el único edificio del centro que cuenta con dos plantas de altura. La tipología de salidas de planta (SP. P) que aquí se encuentran son, arranques de una escalera abierta que conducen a la planta baja, de salida del edificio.

Para la evacuación de esta planta, según el plan de desalojo actual del centro y como se puede ver en los planos 04, 05 Y 06 del ANEXO V. Planos., sólo se emplearán las escaleras EA, EB y EC, reservando el resto para posibles hipótesis de bloqueo. Las características se resumen en la tabla siguiente:


EDIFICIO PRINCIPAL					
PLANTA	SALIDA	CARACTERÍSTICAS			VISTA
Planta primera	SP.P. EA	Comunica la vía de evacuación horizontal de primer ciclo de primaria con la planta baja donde está la salida al exterior SE.P. 4.			
		ANCHO (m)	ALUMBRADO EMERGENCIA	SEÑALIZACIÓN EVACUACIÓN	
		1,55	SI	NO	

FIGURA 13. SALIDA DE PLANTA SP.P.EA

SP.P. EB	Comunica la vía de evacuación horizontal de segundo ciclo de primaria con la planta baja, donde está la salida al exterior SE.P. 5.	 <p>FIGURA 14. SALIDA DE PLANTA SP.P.EB</p>				
	ANCHO (m)				ALUMBRADO EMERGENCIA	SEÑALIZACIÓN EVACUACIÓN
	1,52				SI	NO
SP.P. EC	Comunica la vía de evacuación horizontal de los espacios complementarios de primaria con la planta baja, donde está la salida al exterior SE.P. 6.	 <p>FIGURA 15. SALIDA DE PLANTA SP.P.EC</p>				
	ANCHO (m)				ALUMBRADO EMERGENCIA	SEÑALIZACIÓN EVACUACIÓN
	1,50				SI	NO
SP.P. ED	Comunica la vía de evacuación horizontal de tercer ciclo de primaria con la planta baja, donde está la salida al exterior SE.P. 2.	 <p>FIGURA 16. SALIDA DE PLANTA SP.P.ED</p>				
	ANCHO (m)				ALUMBRADO EMERGENCIA	SEÑALIZACIÓN EVACUACIÓN
	1,50				SI	NO
SP.P. EE	Comunica la terraza situada sobre la sala de usos múltiples con el patio de primaria y próximo al punto de encuentro de primaria al oeste del edificio.	 <p>FIGURA 17. SALIDA DE PLANTA SP.P.EE</p>				
	ANCHO (m)				ALUMBRADO EMERGENCIA	SEÑALIZACIÓN EVACUACIÓN
	1,08				NO	NO

TABLA 8. SALIDAS DE PLANTA EDIFICIO PRINCIPAL

Como se puede ver en la tabla, falta señalización de evacuación en algunas de las salidas de planta, por lo que sería necesario reponerlo o instalarlo (Artículo 12.1 “Señalización de evacuación” NBE-CPI/96).

SALIDAS DEL EDIFICIO

El edificio principal dispone de un gran número de salidas al exterior, aunque no todas ellas se emplean como salidas de emergencia. Se presenta a continuación una tabla resumen de todas las salidas al exterior de que disponen los edificios que componen el centro, con sus principales características (ver planos 04, 05 Y 06 del ANEXO V. Planos.)

Más adelante, en el apartado “3.3.1.1 VALORACIÓN DE LAS VÍAS DE EVACUACIÓN”, se analizarán aquellas salidas que se destinan a emergencias para ver si cumplen las condiciones establecidas en normativa (ver Tabla 30 y Tabla 31).

EDIFICIO PRINCIPAL (EP)							
PLANTA	NOMBRE	ESPECIFICACIONES					
Planta baja	SE.P. 1	COMUNICA:	Comunica el Hall de la zona de comedor-cocina con el exterior del edificio por su fachada este.				
		Nº HOJAS	TIPO	APERTURA	ANCHO (m)	ALUMBRADO EMERGENCIA	SEÑALIZACIÓN EVACUACIÓN
		2	Abatible	Exterior	1,80	SI	SI
	SE.P. 2	COMUNICA:	Comunican el Hall de la zona de Administración con el exterior del edificio por su fachada este.				
		Nº HOJAS	TIPO	APERTURA	ANCHO (m)	ALUMBRADO EMERGENCIA	SEÑALIZACIÓN EVACUACIÓN
		4	Abatible	Exterior	3,60	SI	SI
	SE.P. 3	COMUNICA:	Comunica el Hall de los espacios complementarios a infantil y primaria en planta baja con el exterior del edificio por su fachada este.				
		Nº HOJAS	TIPO	APERTURA	ANCHO (m)	ALUMBRADO EMERGENCIA	SEÑALIZACIÓN EVACUACIÓN
		2	Abatible	Exterior	1,60	SI	SI
	SE.P. 4	COMUNICA:	Comunica la zona de pasillo de infantil con el exterior del edificio por su fachada oeste.				
		Nº HOJAS	TIPO	APERTURA	ANCHO (m)	ALUMBRADO EMERGENCIA	SEÑALIZACIÓN EVACUACIÓN
		1	Abatible	Exterior	0,90	SI	SI
	SE.P. 5	COMUNICA:	Comunican el Hall de los espacios complementarios a infantil y primaria en planta baja con el patio de primaria y próximo al punto de encuentro de primaria en la fachada oeste del edificio.				
		Nº HOJAS	TIPO	APERTURA	ANCHO (m)	ALUMBRADO EMERGENCIA	SEÑALIZACIÓN EVACUACIÓN
		2	Abatible	Exterior	1,60	SI	SI

PLANTA	NOMBRE	ESPECIFICACIONES					
Planta baja	SE.P. 6	COMUNICA:	Comunica el Hall de la zona de comedor-cocina con el patio de primaria y próximo al punto de encuentro de primaria en la fachada oeste del edificio.				
		Nº HOJAS	TIPO	APERTURA	ANCHO (m)	ALUMBRADO EMERGENCIA	SEÑALIZACIÓN EVACUACIÓN
		2	Abatible	Exterior	1,80	NO	NO
	SE.P. 7	COMUNICA:	Comunican directamente la sala de usos múltiples con el patio de primaria y próximo al punto de encuentro de primaria en la fachada oeste del edificio.				
		Nº HOJAS	TIPO	APERTURA	ANCHO (m)	ALUMBRADO EMERGENCIA	SEÑALIZACIÓN EVACUACIÓN
		1	Abatible	Exterior	0,80	SI	NO
	SE.P. 8	COMUNICA:	Comunica directamente el comedor con el exterior del edificio por su fachada este.				
		Nº HOJAS	TIPO	APERTURA	ANCHO (m)	ALUMBRADO EMERGENCIA	SEÑALIZACIÓN EVACUACIÓN
		2	Abatible	Exterior	1,20	SI	SI
	SE.P. 9	COMUNICA:	Comunica directamente la zona de oficio con el exterior del edificio por su fachada este.				
		Nº HOJAS	TIPO	APERTURA	ANCHO (m)	ALUMBRADO EMERGENCIA	SEÑALIZACIÓN EVACUACIÓN
		2	Abatible	Exterior	1,20	SI	SI
	SE.P. 10	COMUNICA:	Comunica directamente la cocina con el exterior del edificio por su fachada este.				
		Nº HOJAS	TIPO	APERTURA	ANCHO (m)	ALUMBRADO EMERGENCIA	SEÑALIZACIÓN EVACUACIÓN
		2	Abatible	Exterior	1,20	SI	SI
	SE.P. 11	COMUNICA:	Comunica directamente las dependencias anejas a la cocina con el exterior del edificio por su fachada este.				
		Nº HOJAS	TIPO	APERTURA	ANCHO (m)	ALUMBRADO EMERGENCIA	SEÑALIZACIÓN EVACUACIÓN
		1	Abatible	Exterior	0,80	SI	SI
	SE.P. 12, SE.P. 13 y SE.P. 14 (*)	COMUNICA:	Comunican directamente las aulas de infantil situadas al este del edificio con el patio de infantil y próximo al punto de encuentro de infantil en la fachada este del edificio.				
		Nº HOJAS	TIPO	APERTURA	ANCHO (m)	ALUMBRADO EMERGENCIA	SEÑALIZACIÓN EVACUACIÓN
2		Corredera	-	1,00	NO	NO	
2		Corredera	-	1,00	NO	NO	
		2	Corredera	-	1,00	NO	NO

PLANTA	NOMBRE	ESPECIFICACIONES					
Planta baja	SE.P. 15, SE.P. 16 y SE.P. 17 (*)	COMUNICA:	Comunican directamente las aulas de infantil situadas al oeste del edificio con el patio de infantil y exterior del edificio por su fachada oeste.				
		Nº HOJAS	TIPO	APERTURA	ANCHO (m)	ALUMBRADO EMERGENCIA	SEÑALIZACIÓN EVACUACIÓN
		2	Corredera	-	1,00	NO	NO
		2	Corredera	-	1,00	NO	NO
	SE.P. 18 y SE.P. 19	COMUNICA:	Comunican directamente el cuarto de calefacción con el patio de primaria y próximo al punto de encuentro de primaria en la fachada oeste del edificio.				
		Nº HOJAS	TIPO	APERTURA	ANCHO (m)	ALUMBRADO EMERGENCIA	SEÑALIZACIÓN EVACUACIÓN
		2	Abatible	Exterior	1,20	NO	NO
Planta primera	SE.P. 20	COMUNICA:	Comunica la planta primera con la terraza situada sobre la sala de usos múltiples, desde la que se puede bajar al patio de primaria y próximo al punto de encuentro de primaria por la escalera exterior (EE) situada en la fachada oeste del edificio.				
		Nº HOJAS	TIPO	APERTURA	ANCHO (m)	ALUMBRADO EMERGENCIA	SEÑALIZACIÓN EVACUACIÓN
		2	Abatible	Exterior	1,60	NO	NO
	SE.P. 21	COMUNICA:	NO ES UNA VIA DE EVACUACIÓN, únicamente comunica la planta primera con la terraza situada sobre la zona de comedor.				
		Nº HOJAS	TIPO	APERTURA	ANCHO (m)	ALUMBRADO EMERGENCIA	SEÑALIZACIÓN EVACUACIÓN
		2	Abatible	Exterior	1,80	NO	NO
Castillete	SE.P. 22 y SE.P. 23	COMUNICA:	NO SON VIAS DE EVACUACIÓN, únicamente comunican el castillete con las cubiertas para su mantenimiento.				
		Nº HOJAS	TIPO	APERTURA	ANCHO (m)	ALUMBRADO EMERGENCIA	SEÑALIZACIÓN EVACUACIÓN
		1	Abatible	Exterior	0,90	NO	NO
		1	Abatible	Exterior	0,90	NO	NO

TABLA 9. SALIDAS DEL EDIFICIO EP.

EDIFICIO SECUNDARIO (ES)							
PLANTA	NOMBRE	ESPECIFICACIONES					
Planta baja	SE.S. 1	COMUNICA:	Comunican directamente el gimnasio con el patio de primaria y próximo al punto de encuentro de primaria en la fachada oeste del edificio secundario.				
		Nº HOJAS	TIPO	APERTURA	ANCHO (m)	ALUMBRADO EMERGENCIA	SEÑALIZACIÓN EVACUACIÓN
		2	Abatible	Exterior	1,80	SI	SI
	SE.S. 2	COMUNICA:	Comunican directamente el gimnasio con el patio de primaria y próximo al punto de encuentro de primaria en la fachada este del edificio secundario.				
		Nº HOJAS	TIPO	APERTURA	ANCHO (m)	ALUMBRADO EMERGENCIA	SEÑALIZACIÓN EVACUACIÓN
		2	Abatible	Exterior	1,80	SI	SI
Planta baja	SE.S. 3	COMUNICA:	Comunica directamente las dependencias anejas al gimnasio con el patio de primaria y próximo al punto de encuentro de primaria en la fachada oeste del edificio secundario.				
		Nº HOJAS	TIPO	APERTURA	ANCHO (m)	ALUMBRADO EMERGENCIA	SEÑALIZACIÓN EVACUACIÓN
		2	Abatible	Exterior	1,60	SI	SI
	SE.S. 4 y SE.S. 5	COMUNICA:	Comunica directamente los aseos del edificio del gimnasio con el patio de primaria y próximo al punto de encuentro de primaria en la fachada oeste del edificio secundario.				
		Nº HOJAS	TIPO	APERTURA	ANCHO (m)	ALUMBRADO EMERGENCIA	SEÑALIZACIÓN EVACUACIÓN
		2	Abatible	Interior	1,20	SI	SI
		2	Abatible	Interior	1,20	SI	SI
	SE.S. 6	COMUNICA:	Comunica directamente el cuarto de calderas del edificio del gimnasio con el patio de primaria y próximo al punto de encuentro de primaria en la fachada oeste del edificio secundario.				
		Nº HOJAS	TIPO	APERTURA	ANCHO (m)	ALUMBRADO EMERGENCIA	SEÑALIZACIÓN EVACUACIÓN
		1	Abatible	Interior	0,80	NO	NO
	SE.S. 7	COMUNICA:	Comunica directamente el cuarto de almacén del edificio del gimnasio con el patio de primaria y próximo al punto de encuentro de primaria en la fachada oeste del edificio secundario.				
		Nº HOJAS	TIPO	APERTURA	ANCHO (m)	ALUMBRADO EMERGENCIA	SEÑALIZACIÓN EVACUACIÓN
1		Abatible	Interior	0,80	NO	NO	

TABLA 10. SALIDAS DEL EDIFICIO ES.

*Según se indica en el Artículo 8 de la NBE-CPI/96:

- a) Las puertas de salida serán abatibles con eje de giro vertical y fácilmente operables (...)"

Y como podemos ver en la tabla, las puertas A 0.9, A 0.10 y A 0.11 que comunican directamente las aulas de infantil situadas al este del edificio con el patio de infantil y próximo al punto de encuentro de infantil en la fachada este del edificio, y las puertas A 0.13, A 0.14 y A 0.15 que comunican directamente las aulas de infantil situadas al oeste del edificio con el patio de infantil y exterior del edificio por su fachada oeste, son correderas.

Por otra parte, como se puede ver en la tabla, falta alumbrado de emergencia y señalización de evacuación en algunas de las salidas del edificio, por lo que sería necesario reponerlo o instalarlo (Artículo 12.1 “Señalización de evacuación” NBE-CPI/96).

2.3 Clasificación y descripción de usuarios.

Los usuarios habituales que utilizan el centro de lunes a viernes son: alumnos de infantil y primaria, profesores, conserje, personal de cocina, personal de comedor, monitores de escuela matinal, monitores de actividades extraescolares y personal de limpieza, pero existen otros usuarios que de manera puntual acceden al centro para labores de mantenimiento u otras actividades (ver “Tabla 1 OCUPACIÓN DEL CENTRO EN FUNCIÓN DE LA FRANJA HORARIA”).

A continuación, se adjunta una tabla con los distintos tipos de usuarios y la descripción de la actividad que desempeña cada uno de ellos:

USUARIOS HABITUALES	HORARIO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD
PERSONAL DOCENTE	9:00 16:30	Actividad docente y actividades culturales. Algunos de ellos asumen cargo dentro de la jerarquía del Centro para dirigir y planificar las actividades que se llevan a cabo en él. La plantilla está formada por: <ul style="list-style-type: none">- 28 profesores en centro- 1 profesora para atención domiciliaria- 1 educadora Existen profesores como la educadora o la profesora asignada a atención a domicilio que por el tipo de actividad que desempeñan, no permanecen durante toda la jornada en el Centro.
ALUMNOS	7:45 18:30	Se trata de alumnos de educación infantil y primaria, con edades comprendidas entre los 3 y los 12 años, repartidos de la siguiente forma: <ul style="list-style-type: none">- 6 grupos de educación infantil: 148 alumnos- 12 grupos de educación primaria: 293 alumnos Existe una alumna en 1º de primaria con una discapacidad visual.

USUARIOS HABITUALES	HORARIO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD
CONSERJE	7:45 17:30	El centro dispone de 1 conserje que se asigna a nivel municipal, a través de bolsas de trabajo, durante un periodo de tiempo que puede ser variable. Finalizado el periodo de estancia en el centro, se asigna un nuevo conserje. Vigila y mantiene las instalaciones del edificio público asignado, según las normas establecidas. Abre y cierra la puerta principal y las demás puertas del edificio. Colabora en los actos que requieran la utilización del centro dentro de la jornada habitual. Realiza operaciones sencillas y repetitivas, tales como fotocopias, ensobrar, archivar, encarpetar, poner sellos, traslados y colocación de mobiliario, preparación de locales, etc. Atiende e informa al público, vigila y custodia los locales e instalaciones y hace guardar el orden.
PERSONAL DE COCINA	9:00 16:30	Encargado de preparar el menú diario del Centro. Está formado por: - 1 cocinero. - 3 ayudantes de cocina. Su número varía en función de si es hora de preparar comida y organizar el comedor, momento en el que están los 4, o si es hora de recoger el comedor después de la hora de comida, momento en el que sólo quedan dos personas.
PERSONAL DE COMEDOR	12:30 15:00	Asisten a los alumnos durante el periodo de la comida y cuidan de ellos hasta que empieza la jornada escolar de la tarde a las 15:00h, haciendo juegos, manualidades, cuentacuentos, visionado de películas... Son un total de 20 monitores.
MONITORES ESCUELA MATINAL	7:45 9:00	Cuidan a los alumnos desde que el centro abre sus puertas a las 7:45h hasta que empieza la jornada escolar de la mañana a las 9:00h, haciendo juegos, manualidades, cuentacuentos, visionado de películas... Son un total de 2 monitores.
MONITORES ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	12:30 15:00 Y 16:30 18:30	Son monitores específicos para cada actividad ofertada en el centro y la coordinación y gestión de estas actividades se realiza a través de una empresa contratada por el AMPA, o directamente por el propio AMPA para el caso de las actividades extraescolares municipales. El número de monitores en función de la franja horaria de extraescolares, son los siguientes: - Extraescolares medio día: • 4 monitores • 1 responsable - Extraescolares tardes: • 9 monitores • 1 responsable

PERSONAL DE LIMPIEZA	13:30 17:30	El centro cuenta con dos limpiadoras. Se asignan a nivel municipal y se encargan de la limpieza del centro.
----------------------	----------------	--

TABLA 11. USUARIOS HABITUALES DEL CENTRO

USUARIOS PUNTALES	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD
PERSONAL DE MANTENIMIENTO EXTERNO	Empresas para la realización del mantenimiento de los elementos o instalaciones del Centro, además de para la revisión de los elementos de protección contra incendios.
TÉCNICOS PROFESIONALES	Profesionales con experiencia en el mundo laboral para ofrecer charlas o realizar actividades o talleres con los alumnos o con los profesores.
VISITANTES	Asistir a actividades culturales, festivas, reunirse con personal de la escuela o recoger a los alumnos.

TABLA 12. USUARIOS PUNTALES DEL CENTRO

En horario nocturno y los fines de semana y festivos no existe personal en el Centro, excepto alguna situación puntual en la que se tenga que realizar algún tipo de trabajo extraordinario o se organice algún taller o actividad cultural.

2.4 Descripción del entorno urbano, industrial o natural en el que figuren los edificios, instalaciones y áreas donde se desarrolla la actividad.

2.4.1 UBICACIÓN URBANÍSTICA DEL CENTRO

El CEIP Vicente Gaos se ubica en la Plaza del Poeta Vicente Gaos, al noreste de la ciudad de Valencia, en una parcela exenta de unos 6.736 m² de superficie, con una geometría rectangular, ligeramente irregular en su lado Norte y una topografía con una ligera pendiente descendente en dirección noroeste.

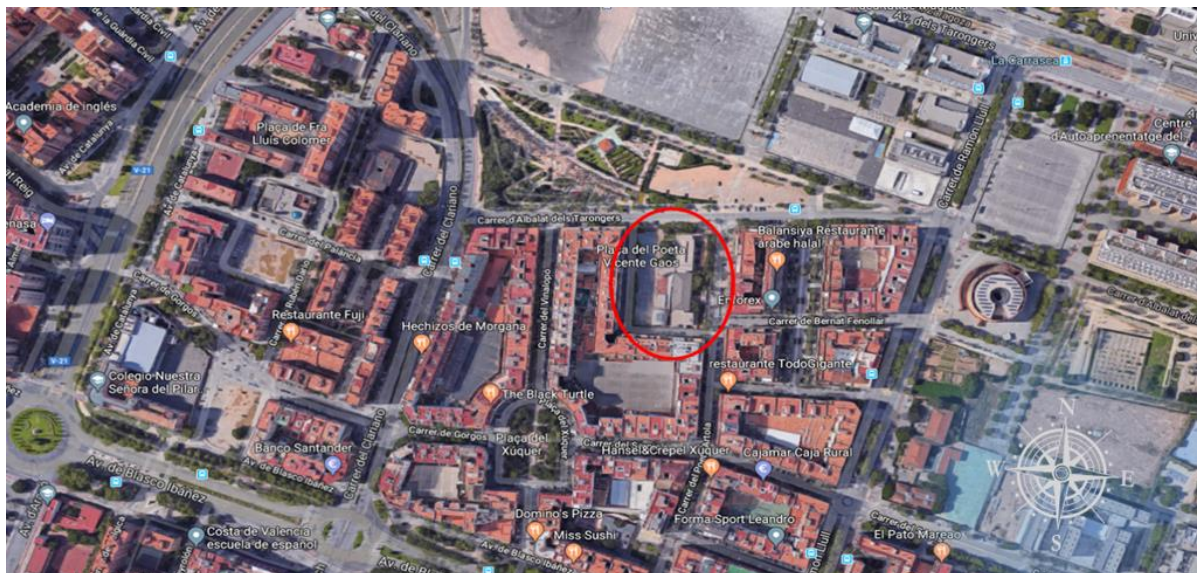


FIGURA 18. SITUACIÓN DEL CENTRO. FUENTE: GOOGLE MAPS

La parcela dispone de vallado perimetral compuesto por zócalo de bloques de hormigón de 1m de altura, y una valla metálica de 1,5m de altura. Está completamente urbanizada y cuenta con los servicios de agua, electricidad, red de saneamiento, telefonía, telecomunicaciones y dos hidrantes, situados en la Plaza del Poeta Vicente Gaos, uno al sur y el otro al oeste de la parcela (ver Figura 77, Figura 78, Figura 79 y plano 02. Emplazamiento y localización de hidrantes del ANEXO V. Planos.)

Sus lindes están compuestos:

- Al Norte, por la C/ Albalat dels Tarongers, de 8,20m de ancho calzada (descontando aparcamientos), con tráfico rodado en ambas direcciones.
- Al Este, por la C/ Vicente Gaos, de 4,05m de ancho calzada (descontando aparcamientos), con tráfico rodado en una dirección.
- Por último, encontramos un vial peatonal, de acceso restringido a los vehículos de los residentes en los edificios ubicados en estos lindes, Sur y Oeste, hasta el acceso al parking de los mismos.

No existen actividades industriales con riesgo notable en un radio de 100m.

2.4.2 CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO NATURAL DEL CENTRO

GEOLOGÍA

Como ya se ha descrito, el centro se encuentra en el término municipal de Valencia, en el distrito de Algirós.

Según el Mapa Geológico de España, el terreno del emplazamiento corresponde al Cuaternario, en el que la zona de Valencia se presentaba como una dilatada llanura prelitoral ocupada en su mayor parte por la Albufera y sedimentos asociados y por los limos de inundación del río Turia.

Los limos de inundación forman un amplio cono que corresponde a la parte superficial del delta del Turia. Ocupan los alrededores de la ciudad de Valencia y han sido transformados en casi su totalidad en huerta. Están constituidos por limos arenosos grises y parduzcos sobre los que el Turia ha ido excavando posteriormente un nivel de terrazas que bajan desde los alrededores de Manises en suave pendiente hasta la costa.

La región valenciana queda enclavada en una de las depresiones generadas por el acortamiento del área ocupada por el mar mesozoico "ibérico", y que vuelve a ser invadida por el mar en los tiempos del Terciario Inferior, depositando materiales arenosos, en principio conglomeráticos, sobre los que se intercalan facies más finas de margas con ostreidos, formándose un golfo de dimensiones mayores al actual.

En el Terciario Superior, con la regresión del mar, se crea un área de aspecto lagunar, en la que se depositan las margas y calizas con gasterópodos dulceacuícolas. Y posteriormente se acentúan las condiciones continentales, en un clima más extremo que el actual, acumulándose materiales cuaternarios continentales, mientras la línea de costa retrocede, abandonando antiguos sedimentos litorales (antiguas albuferas y el delta hoy cubierto del Turia).

Casi la totalidad de la Hoja de Valencia está situada en una amplia depresión morfológica de origen tectónico complejo, que recibe el nombre geográfico de Huerta de Valencia, y se extiende entre el mar y las estribaciones de los relieves de Chiva y Buñol y está flanqueada hacia el Norte por los relieves de Náquera, y al Sur por los de Cullera-Alginet.

Esta zona deprimida representa un eje sinclinal de la Cadena Ibérica, en el que se han depositado materiales claramente posteriores al momento principal de la compresión creadora de las estructuras “ibéricas” y ha sido afectada por movimientos posteriores relacionados con la tectónica de las áreas “béticas” situadas más al Sur, que a su vez debe ser responsable de los movimientos más recientes de las costas mediterráneas.

HIDROLOGÍA

La Comunidad Valenciana presenta un sistema hidrográfico de tipo mediterráneo, cuya característica esencial es la acusada irregularidad. La escorrentía superficial es reducida como consecuencia de la elevada permeabilidad de los materiales carbonatados que conforman la mayor parte del territorio y un alto porcentaje de la lluvia útil se infiltra en los acuíferos. Ocasionalmente se producen crecidas muy violentas, favorecidas por la deforestación de las cuencas, que generalmente provocan efectos catastróficos humanos y económicos de gran envergadura, como ejemplo más reciente las inundaciones de 1982 en el Levante.

Esta característica de los ríos valencianos es conocida de muy antiguo, pues el significado árabe del termino Júcar es “grandes avenidas”.

Las aportaciones de los ríos se distribuyen temporalmente de modo irregular, sin coincidir con la evolución de las demandas, por esta razón se han construido en la Comunidad una serie de embalses con objeto de regular estos caudales de agua.

ECOLOGÍA

Como se ha comentado, la ciudad de Valencia y su área metropolitana se extiende a lo largo y ancho de la llanura aluvial Cuaternaria del río Turia hasta el mar Mediterráneo, coincidiendo con la comarca de l’Horta, un paisaje agrícola dedicado al cultivo hortícola de regadío, en fuerte regresión a causa del crecimiento de la ciudad, que engloba las tierras regadas por la red de acequias del río Turia.

Este espacio se rodea de una serie de pequeñas montañas salpicadas de urbanizaciones, y al que se une una gran laguna, L’Albufera, rodeada de arrozales y marjales, con una importante actividad pesquera llevada a cabo por las cofradías de la zona, que supone uno de los principales aprovechamientos de este espacio, y un cinturón de playas de fina arena con sistemas dunares preservados como el tramo de la Devesa del Saler.

Completan este paisaje el Puerto de Valencia, el segundo más importante del Mediterráneo, y el viejo cauce del río Turia, ahora convertido en un inmenso jardín y que parte la ciudad en dos, así como el resto de jardines existentes en la ciudad, algunos de ellos de muy antigua creación, como la Glorieta y el

Parterre de mediados del siglo XIX, o los Jardines del Real, el Jardín Botánico, los Jardines de Monforte o la Alameda de la década de los ochenta.

METEOROLOGÍA

El clima de Valencia es el Clima Mediterráneo, que es un clima suave y húmedo, con una temperatura media anual de unos 18 grados centígrados, sin temperaturas extremas, que oscilan entre los 11 grados de media del mes de enero a los 26 del mes de julio.

Los meses más lluviosos son octubre y noviembre, los más fríos enero y febrero y los más calurosos julio y agosto. A modo de resumen, los datos climáticos medios de Valencia serían:

- Temperatura media en verano: 22.3°C
- Record de temperatura registrada: 42 °C
- Horas de sol: 2,660 horas por año
- Humedad: confortable (aunque alta en Sept./Oct.)
- Temperatura media: 17.8 °C
- Record de temperatura más baja: -3 °C
- Promedio de lluvia: 65 mm al mes
- Media anual de lluvia: 454 mm

Destacar el fenómeno de la gota fría, típico del Mediterráneo y especialmente acusado en la ciudad de Valencia, como lo es prácticamente en todo el territorio de la Comunidad Valenciana, ya que el contraste térmico es mayor que en otras zonas.

La gota fría es un fenómeno que depende del mar. Es una masa de aire caliente que se eleva a gran altura, produciéndose su rápido enfriamiento, y originando grandes perturbaciones atmosféricas, lluvias muy intensas con numeroso aparato eléctrico, granizo y vientos huracanados.

El Mediterráneo es un mar que se calienta mucho en verano, pudiendo llegar a estar cerca de treinta grados en zonas cercanas a la costa. Al ser más ligero el aire caliente que hay sobre el Mediterráneo, asciende rápidamente, formando una gran borrasca, si en ese punto sopla viento de Levante, que aporta más humedad y la empuja a tierra, es cuando desata su poder.

El viento puede llegar a más de 140 km/h en la costa, causando caídas de árboles, y la marejada resultante puede destruir playas, embarcaciones y paseos marítimos, llegando a penetrar el mar en tierra firme y llegando a destruir los locales en primera línea. Las marejadas propias de la gota fría pueden elevar el nivel del mar 1 metro o más tragándose playas y paseos. Los oleajes suelen superar los 4 ó 5 m de altura, con olas que sin ser muy altas albergan una gran potencia por su corta longitud de onda.

Destacar que fruto de esta “gota fría”, ocurrió en 1957 una gran inundación en la ciudad de Valencia, lo que motivó años más tarde la creación de un nuevo cauce para el Río Turia en lo que se denominó “Plan Sur”, el nombre con el que se conoce el trazado del nuevo cauce del río Turia. Hidrológicamente es el tramo final del río, desde Quart de Poblet hasta la desembocadura en el mar Mediterráneo.

SISMICIDAD

Según la Agencia Valenciana de Seguridad y respuesta a emergencias, la Comunidad Valenciana está situada en un área de actividad sísmica moderada a escala mundial, pero de relativa importancia en la península Ibérica, incrementándose el riesgo hacia las comarcas más meridionales de nuestro territorio, concentrándose en la comarca del Bajo Segura la mayor peligrosidad sísmica de la Comunidad.

Para medir la magnitud, es decir, la fuerza o energía liberada por los terremotos, se utiliza la escala de Richter. Los daños producidos dependen de muchos otros factores, entre ellos el tipo de terreno y la calidad de las construcciones. Para medir la intensidad o los daños, se emplea la Escala de Intensidad Macrosísmica europea (EMS-98), que abarca desde el grado I, el más ligero, hasta el XII, considerado como destrucción total. A partir de los grados VI y VII empiezan a producirse daños importantes.

Los grados de intensidad sísmica que afectarían principalmente a las provincias de Valencia y Alicante, en caso de producirse los terremotos más graves esperados (para un periodo de retorno de 500 años), serían desde VI hasta X.

2.5 Descripción de los accesos. Condiciones de accesibilidad para la ayuda externa.

2.5.1 ACCESOS AL CENTRO

Los accesos al CEIP Vicente Gaos se pueden realizar por las siguientes vías (ver Figura 19):

- Acceso Este, por la C/ Vicente Gaos, de 4,05m de ancho de calzada, con tráfico rodado en una dirección, y donde encontramos en su zona central el acceso principal al Centro, compuesto por dos puertas, una de ellas señalizada para acceso de vehículos emergencia (1), y la otra anexa a esta hacia el norte, destinada al acceso de los alumnos de segundo y tercer ciclo de primaria (2). También en este linde, pero todavía más hacia el extremo norte, encontramos un acceso destinado a los alumnos de infantil y primer ciclo de primaria (3).
- Al Norte, por la C/ Albalat dels Tarongers, de 8,20m de ancho de calzada, con tráfico rodado en ambas direcciones, y donde se sitúa un acceso para vehículos de emergencia (4). Este acceso, por localizarse en un vial más amplio y con circulación en ambas direcciones, es el que se toma como punto de encuentro con los servicios de emergencias externos. Aquí el personal del centro recibirá a los equipos de ayuda externa, los pondrá al tanto de las peculiaridades de la emergencia y les proporcionará la información necesaria para que puedan actuar de la forma más rápida y efectiva.

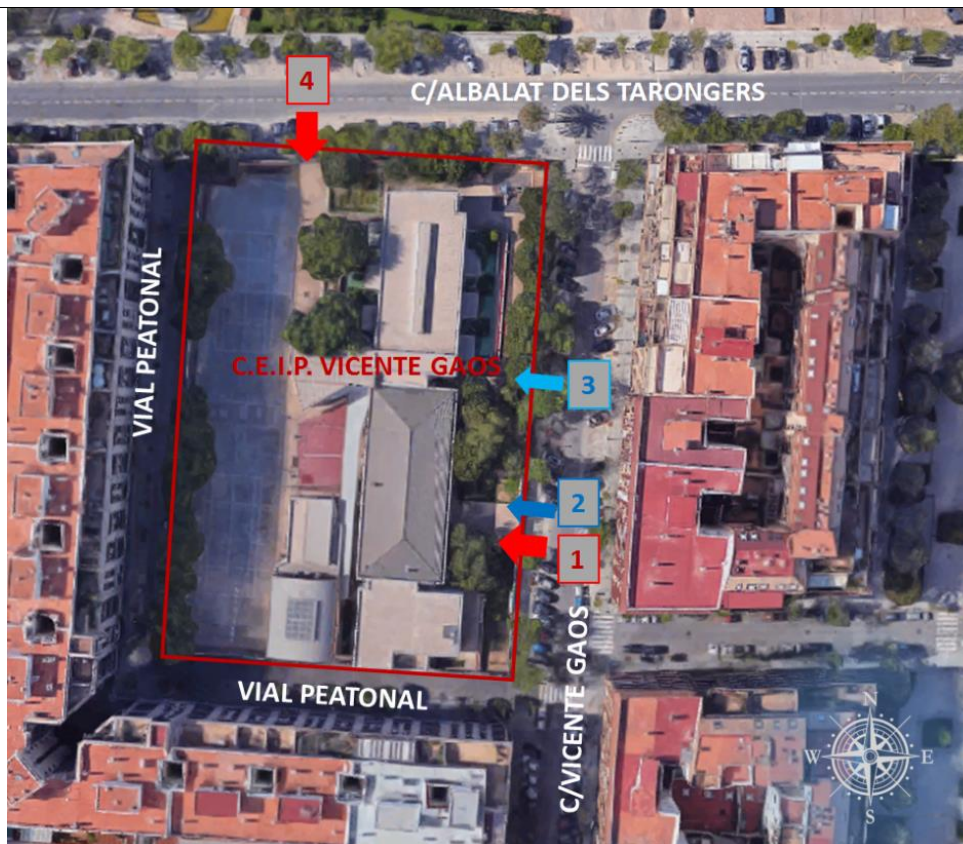


FIGURA 19. ORGANIZACIÓN DE ACCESOS AL CENTRO. FUENTE GOOGLE MAPS

Como se ha comentado, el resto de la parcela se encuentra rodeada por un vial peatonal de acceso restringido a los vehículos de los residentes en los edificios ubicados en estos lindes, Sur y Oeste, hasta el acceso al parking de los mismos.



FIGURA 20. VISTA DEL LINDE NORTE, C/ALBALAT DELS TARONGERS



FIGURA 21. VISTA DEL LINDE ESTE C/VICENTE GAOS

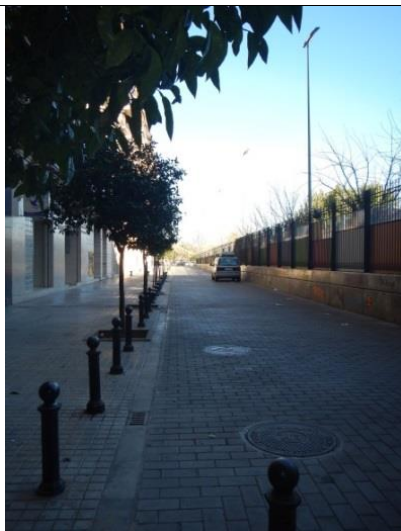


FIGURA 22. LINDE OESTE, VIAL PEATONAL

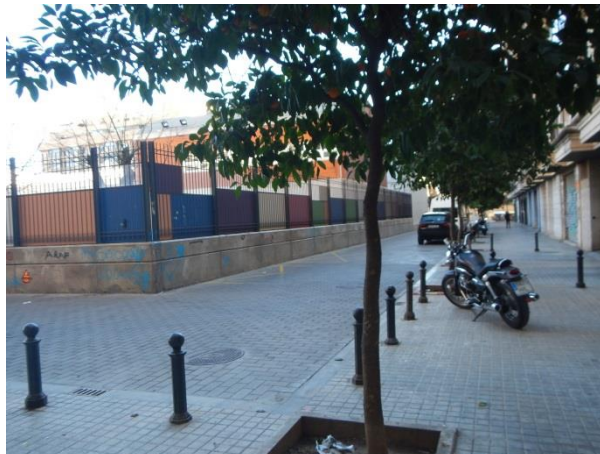




FIGURA 23. LINDE SUR, VIAL PEATONAL

Las características de las puertas de acceso al centro desde el vallado perimetral, son las que se resumen en la siguiente tabla:

ACCESOS AL CEIP VICENTE GAOS			
NOMBRE	1		
USO	Acceso de vehículos de emergencia		
LOCALIZACIÓN	Acceso sureste al centro por la C/ Vicente Gaos		
CARACTERÍSTICAS	ELEMENTO	Puerta	
	Nº HOJAS	2	
	TIPO	Abatible	
	APERTURA	Interior	
ANCHO (m)	5,00		
NOMBRE	2		
USO	Destinado a los alumnos de segundo y tercer ciclo de primaria		
LOCALIZACIÓN	Acceso este al centro por la C/ Vicente Gaos		
CARACTERÍSTICAS	ELEMENTO	Puerta	
	Nº HOJAS	2	
	TIPO	Abatible	
	APERTURA	Interior	
ANCHO (m)	1,90		



NOMBRE	3		
USO	Destinado a los alumnos de infantil y primer ciclo de primaria		
LOCALIZACIÓN	Acceso noreste al centro por la C/ Vicente Gaos		
CARACTERÍSTICAS	ELEMENTO	Puerta	
	Nº HOJAS	2	
	TIPO	Abatible	
	APERTURA	Interior	
	ANCHO (m)	1,90	
NOMBRE	4		
USO	Acceso de vehículos de emergencia		
LOCALIZACIÓN	Acceso norte al centro por la C/Albalat dels Tarongers		
CARACTERÍSTICAS	ELEMENTO	Puerta	
	Nº HOJAS	2	
	TIPO	Abatible	
	APERTURA	Interior	
	ANCHO (m)	4,90	

TABLA 13. PUERTAS DE ACCESO AL CENTRO

2.5.2 ACCESOS A LOS EDIFICIOS

El personal del centro recibirá a los equipos de ayuda externa en el acceso 4 al centro, situado junto al punto de encuentro previsto para primaria y los guiará hasta los accesos a los edificios que componen el centro.

Como ya se ha detallado en el apartado “2.2.7.1 SALIDAS DE EMERGENCIA”, el edificio principal dispone de ocho puertas de acceso en planta baja: una con dos puertas de dos hojas, que es el acceso principal al colegio (SE.P.2); cinco consistentes en puertas de dos hojas a lo largo del pasillo de planta baja (SE.P.1, SE.P.3, SE.P.4, SE.P.5, SE.P.6); una salida en la sala de usos múltiples (SE.P.7), consistente en una puerta de una hoja; y otra en el comedor consistente en una puerta de una hoja (SE.P.8). La cocina, el office de la cocina y las dependencias anejas a la cocina cuentan además cada una con una salida al patio (SE.P.9, SE.P.10, SE.P.11). Además, la planta primera cuenta con una salida al patio a través de una puerta de dos hojas a la terraza situada sobre la sala de usos múltiples (SE.P.20).

Estas puertas se caracterizan en su mayoría parte por ser de cristal con marco de acero, a excepción de las de salida de cocina, office de la cocina y las dependencias anejas a la cocina (SE.P.9, SE.P.10, SE.P.11) que son sólo de acero.

El edificio secundario dispone de dos accesos directos a la sala destinada al gimnasio compuestos por dos puertas de dos hojas cada una enfrentadas entre sí en dirección este y oeste respectivamente (SE.S.1

y SE.S.2), salidas directas al exterior desde los aseos-vestuarios de chicos y de chicas (SE.S.4 y SE.S.5), y una salida también directa al exterior desde el taller de pintura (SE.S.3).

En este caso todas las puertas son de acero a excepción de la de salida del taller de pintura (SE.S.3) que es de cristal con marco de acero.

En los planos (ver planos 04, 05 Y 06 del ANEXO V. Planos.), se pueden ver la situación de todos los accesos anteriormente descritos.

2.5.3 PUNTO DE ENCUENTRO

Los puntos de encuentro que se han establecido para que vayan las personas evacuadas del centro en caso de emergencia, se encuentran en los patios de recreo y son dos para separar a los alumnos de infantil y de primaria, gestionando así mejor la evacuación y garantizando una mayor rapidez y seguridad frente a una emergencia (ver planos 03. Accesos al centro. Puntos de encuentro para la evacuación. Punto de recepción de ayuda externa, del ANEXO V. Planos.)

Encontramos el punto de encuentro de infantil en el patio destinado a este ciclo situado al este del edificio principal, y el de primaria en las pistas deportivas y zona de juego situadas al oeste del edificio. En ambos casos el lugar que debe ocupar cada grupo está señalizado en el vallado de la parcela, de manera que en caso de evacuación cada grupo se alinea donde está señalizada su ubicación, para facilitar así el recuento a los tutores para poder comprobar que todos los alumnos de su grupo han evacuado el centro correctamente y no han quedado atrapados dentro.

Tal y como se puede observar en las imágenes siguientes, son zonas despejadas y amplias que cumplen con las características especificadas en el Artículo 7.1.6.c de la NBE-CPI/96.



FIGURA 24. SEÑALIZACIÓN EN PUNTO DE ENCUENTRO DE PRIMARIA



FIGURA 25. PUNTO DE ENCUENTRO DE INFANTIL

2.5.4 CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD PARA LA AYUDA EXTERNA

Para comprobar si se cumplen las condiciones de accesibilidad para la ayuda externa seguiremos las recomendaciones del Apéndice 2 de la NBE-CPI/96:

- Condiciones de aproximación a los edificios: los viales de aproximación a los espacios de maniobra deben cumplir:

CONDICIÓN	NB CPI-96	REAL
Anchura mínima libre	5m	Cumple
Altura mínima libre	4m	Cumple
Capacidad portante del vial	2.000 kp/m ²	Cumple
Ancho tramos curvos	7,20m	Cumple

TABLA 14. CONDICIONES DE APROXIMACIÓN A LOS EDIFICIOS

Es importante recordar que se debe impedir que existan vehículos estacionados en los espacios destinados a los accesos de emergencia al centro. En este caso se han colocado vados en las puertas de acceso destinadas a vehículos de emergencia.

- Condiciones del entorno de los edificios: como se ha comentado se trata de un edificio de dos alturas máximo de evacuación, por lo tanto, inferior a 9m, que se encuentra en una parcela exenta y retranqueado del vallado de la misma. Este espacio de retranqueo lo ocupan los patios de juego y las pistas deportivas, lo que supone un espacio de maniobra suficiente.
- Condiciones de accesibilidad por fachada: según el apéndice de la norma, las fachadas deben disponer de huecos que permitan el acceso desde el exterior al personal de servicio de extinción de incendios, en base a las siguientes condiciones:

CONDICIÓN	NB CPI-96	REAL
Altura de alfeizar	<1,20m	Cumple
Ancho tramos curvos	>0,80x1,20m	Cumple

TABLA 15. CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD POR FACHADA

Se especifica en este apéndice que no se instalarán en fachada elementos que impidan su accesibilidad al interior. En este caso existen sistemas de oscurecimiento a base de lamas metálicas, que, aunque son fácilmente desmontables pueden suponer un obstáculo.

2.5.5 MEDIOS PÚBLICOS EXTERNOS DE PROTECCIÓN

ORGANISMOS EXTERNOS DE PROTECCIÓN

Respecto a la localización de los organismos externos de protección más próximos, encontramos:

- Parque de Bomberos Norte, en la C/ Daniel Balaciart S/N, a 1,3 km, 4min.

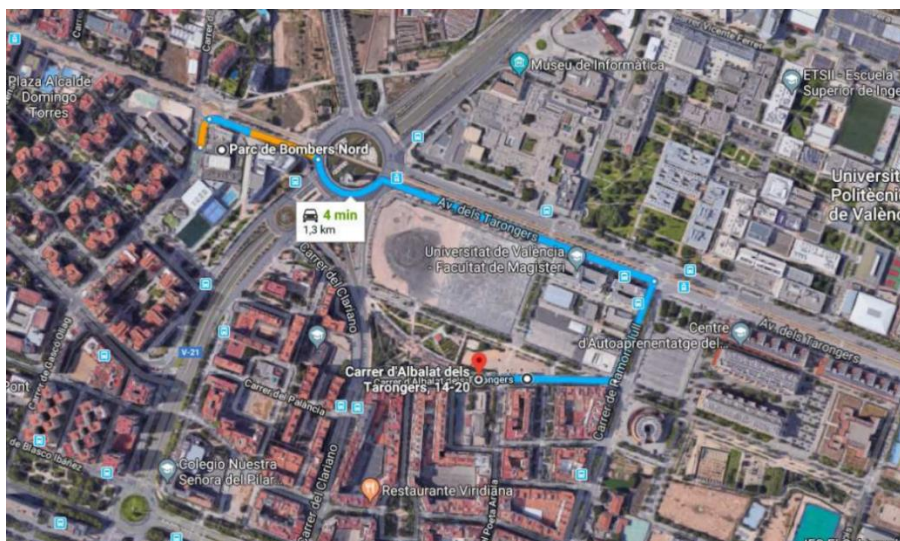


FIGURA 26. ITINERARIO DESDE BOMBEROS. FUENTE: GOOGLE MAPS.

- Dos comisarías de Policía Local a menos de 11 min: la “Unidad de Distrito Marítimo”, en Plaza de la Armada Española 10, a 3,5km; y la de Distrito Exposición, en C/Emilio Baró, 91, a 3km.



FIGURA 27. ITINERARIO DESDE POLICIA LOCAL UNIDAD DE DISTRITO MARÍTIMO. FUENTE: GOOGLE MAPS.

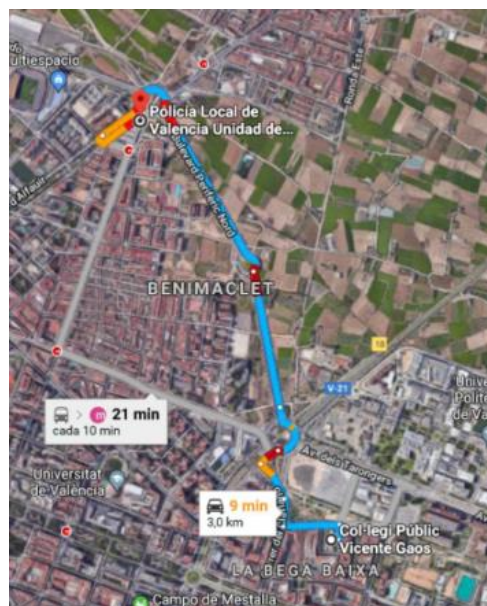


FIGURA 28. ITINERARIO DESDE POLICIA LOCAL UNIDAD DE DISTRITO EXPOSICIÓN. FUENTE: GOOGLE MAPS.

- Protección Civil a unos 5km, 14min, en la C/ Joaquín Ballester 39.



FIGURA 29. ITINERARIO DESDE PROTECCIÓN CIVIL. FUENTE: GOOGLE MAPS.

- Guardia Civil en C/Eugenia Viñes 233, a 2,4km unos 7 min.

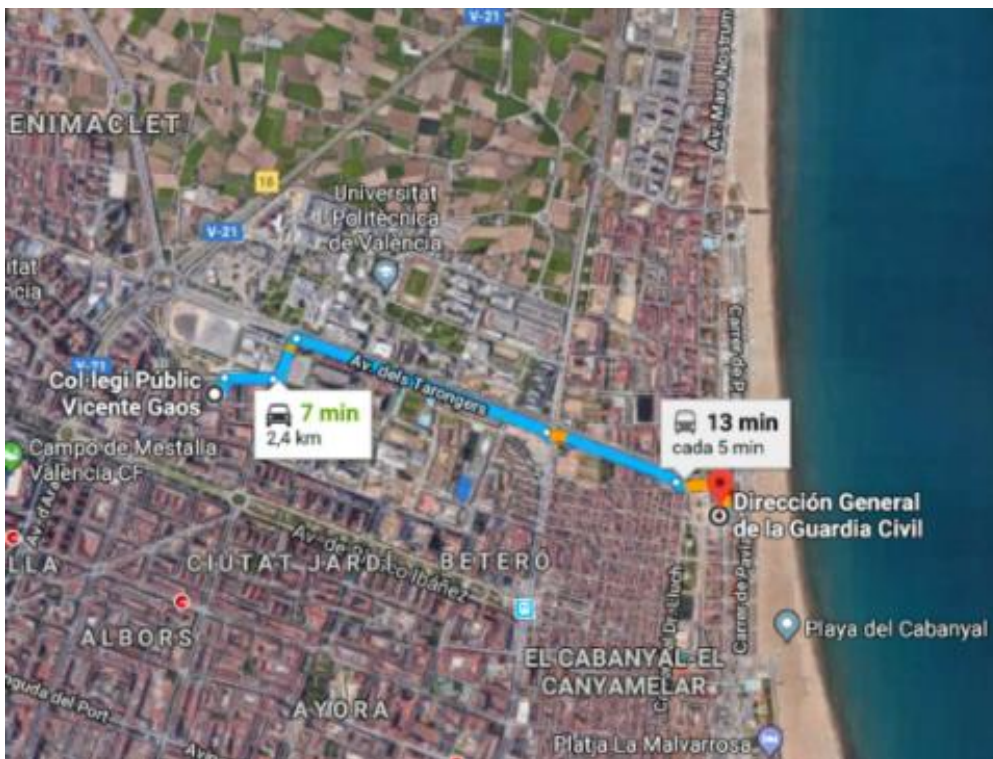


FIGURA 30. ITINERARIO DESDE GUARDIA CIVIL. FUENTE: GOOGLE MAPS.

- Si fuese necesario el traslado de heridos a hospitales, en un área de menos de 5 km alrededor del Centro, se localizan 5, tres de ellos públicos (Hospital Clínic, Hospital Valencia al Mar y Hospital Malvarrosa) y dos privados (Clínica Quirón-Valencia y Hospital Casa de la Salud).

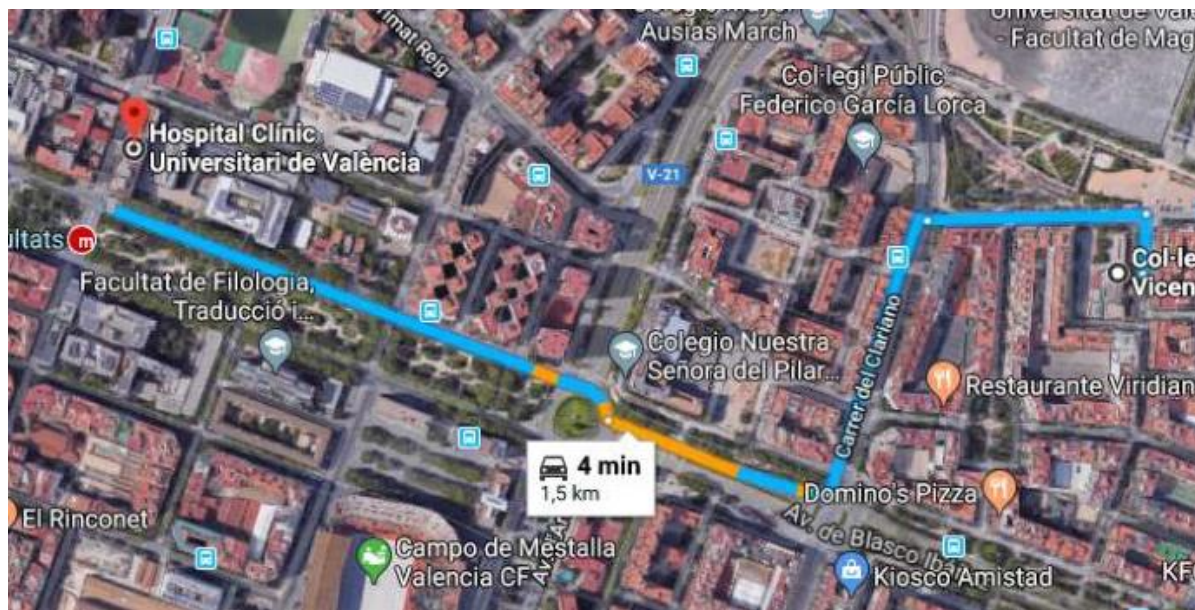


FIGURA 31. ITINERARIO A HOSPITAL CLÍNICO. FUENTE: GOOGLE MAPS.

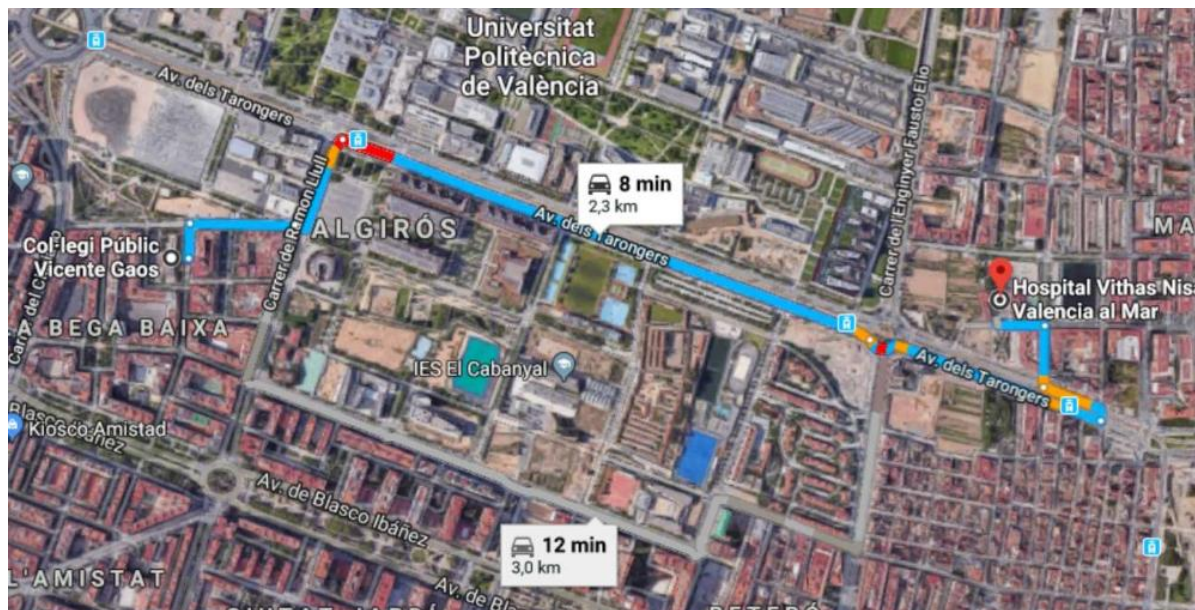


FIGURA 32. ITINERARIO A HOSPITAL VALENCIA AL MAR. FUENTE: GOOGLE MAPS.

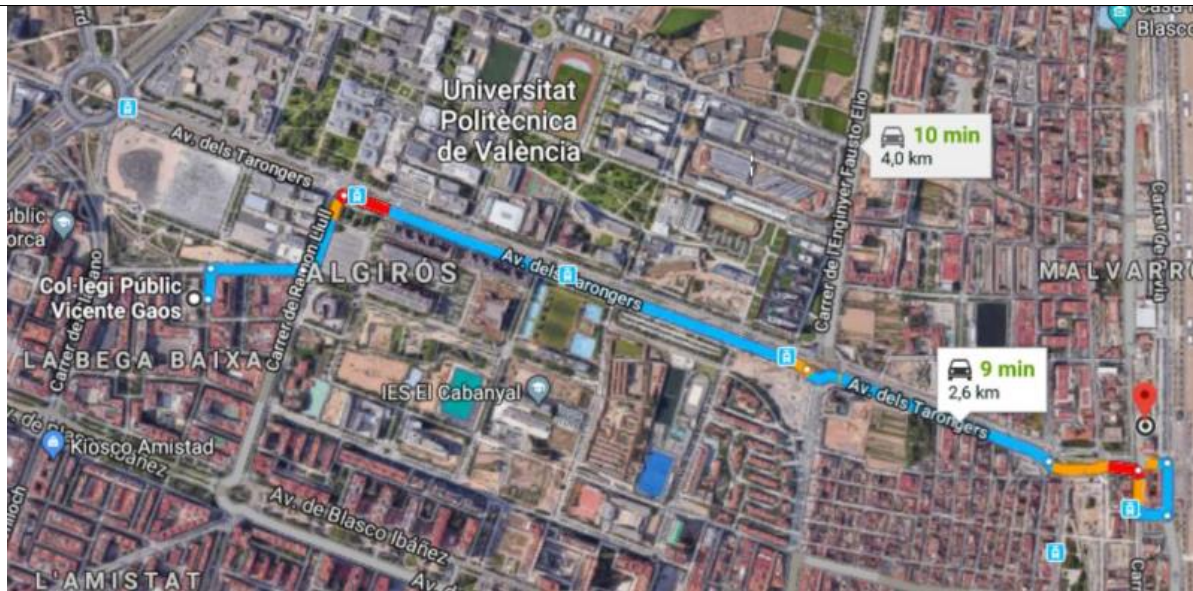


FIGURA 33. ITINERARIO A HOSPITAL LA MALVAROSA. FUENTE: GOOGLE MAPS.

Todo lo anterior hace que la situación del CEIP Vicente Gaos sea favorable en caso de una rápida actuación a causa de una emergencia que necesite de medios de ayuda externos.

Adjuntamos una tabla donde aparecen nombrados cada uno de ellos, su ubicación y la distancia a la que se encuentran con el tiempo aproximado que se tarda en llegar al CEIP Vicente Gaos:

ORGANISMO	LOCALIZACIÓN	TLF. CONTACTO	DISTANCIA (km)	TIEMPO ESTIMADO DE LLEGADA (min)
Parque de Bomberos Norte	C/ Daniel Balaciart S/N	963 53 99 39	1,3	4
Policía Local	Distrito Marítimo Plaza de la Armada Española, 10	963 67 91 12	3,5	11
	Distrito Exposición C/ Emilio Baró, 91	963 93 31 49	3	9
Policía Nacional	Paseo de la Alameda, 17	963 60 03 50	2,5	7
Protección Civil	C/ Joaquín Ballester, 39	963 07 93 47	5	14
Guardia Civil	C/ Eugenia Viñes, 233	963 55 55 55	2,4	8
Hospital Clínico Universitario	Av. Blasco Ibáñez, 17	961 97 35 00	1,5	4
Hospital Nisa Valencia al Mar	C/ Río Tajo, 1	963 35 25 00	2,3	8
Hospital Malvarrosa	C/ Isabel de Villena	961 92 54 00	2,6	9
Clínica Quirón Valencia	Av. Blasco Ibáñez, 14	963 69 06 00	2,1	7
Hospital Casa de la Salud	C/ Dr. Manuel Candela , 41	963 89 77 00	1,3	5

TABLA 16. EQUIPOS DE EMERGENCIA EXTERNOS

SITUACIÓN DE MEDIOS EXTERIORES DE PROTECCIÓN

En el entorno del colegio, existen dos hidrantes de incendio, para el uso de los Servicios de Extinción, situados en la Plaza del Poeta Vicente Gaos, uno al sur y el otro al oeste de la parcela (ver Figura 77, Figura 78 y Figura 79), que están conectados a la red de abastecimiento de agua (ver plano 02. Emplazamiento y localización de hidrantes del ANEXO V. Planos.)

2.6 Identificación de la documentación gráfica del capítulo.

Se adjunta a continuación una relación con los diferentes planos que contempla el presente capítulo incorporados en el ANEXO V. Planos.

- Plano 01. Situación del CEIP Vicente Gaos.
- Plano 02. Emplazamiento y localización de hidrantes.
- Plano 03. Accesos al centro. Puntos de encuentro para la evacuación. Punto de recepción de ayuda externa.
- Plano 04. Planta de distribución. Localización de salidas. Identificación de locales de riesgo especial. Planta Baja.
- Plano 05. Planta de distribución. Localización de salidas. Identificación de locales de riesgo especial. Planta Primera.
- Plano 06. Planta de distribución. Localización de salidas. Identificación de locales de riesgo especial. Planta Castillete.
- Plano 07. Sectores de incendio. Planta Baja.
- Plano 08. Sectores de incendio. Planta Primera.

3 INVENTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS.

3.1 Descripción y localización de los elementos, instalaciones, procesos de producción, etc. que puedan dar origen a una situación de emergencia o incidir de manera desfavorable en el desarrollo de la misma.

El centro dispone de una serie de elementos e instalaciones, que pueden dar origen a situaciones de emergencia.

Las instalaciones cumplen con la normativa vigente en materia de seguridad y pasan las revisiones reglamentarias. De ello se encarga la empresa FOVASA, que es la empresa contratada por el Ayuntamiento de Valencia para el servicio de mantenimiento y conservación de los edificios municipales.

En este apartado se explican las instalaciones o elementos existentes en el centro que pueden dar origen a una situación de emergencia:

3.1.1 INSTALACIÓN ELÉCTRICA

La instalación eléctrica del centro está destinada a dar suministro a los siguientes servicios:

- Iluminación ordinaria
- Iluminación exterior
- Iluminación de emergencia
- Tomas de corriente de uso general
- Ascensor
- Equipos informáticos

SUMINISTRO

El suministro de energía eléctrica al centro se realiza en baja tensión por la Compañía Suministradora. La instalación parte desde la CGP situada en el límite este de la propiedad, por la Plaza Vicente Gaos, anexa al acceso 2 al centro. Desde esta parte la línea general de alimentación/derivación individual en canalización enterrada hasta el cuadro general (CGBT).

CUADRO GENERAL

Dicho cuadro (CGBT) está situado en la planta baja del edificio principal, en el cuarto destinado a contadores anexo a consejería-reprografía y está equipado con botón de parada para casos de emergencia.

Cada circuito dispone de protección contra sobrecargas y cortocircuitos, y protección contra contactos indirectos, instalándose en el cuadro general protección contra sobretensión con el objeto de proteger la instalación de posibles variaciones en la red.



FIGURA 34. CUADRO GENERAL BAJA TENSIÓN



FIGURA 35. CUADRO GENERAL DE BAJA TENSIÓN



FIGURA 36. CGBT Y BOTÓN PARADA EMERGENCIA



FIGURA 37. BOTÓN PARADA EMERGENCIA CGBT

Desde ahí parten las líneas de derivación, mediante conductores de cobre aislados, colocados sobre bandeja metálica perforada por falso techo y que alimentan a los cuadros secundarios y terciarios.

CUADROS SECUNDARIOS Y TERCARIOS

El centro cuenta con los siguientes cuadros secundarios, cuya localización también se especifica en la siguiente tabla:

EDIFICIO PRINCIPAL		
Planta baja	Almacén usos múltiples	Cuadro planta baja
	Biblioteca	Cuadro biblioteca
	Secretaría	Cuadro equipos informáticos administración
	Cocina	Cuadro cocina
Planta primera	Almacén limpieza	Cuadro planta primera
	Aula taller informática	Cuadro equipos informáticos del aula
Castillete	Sala máquinas ascensor	Cuadro ascensor
EDIFICIO SECUNDARIO		
	Sala monitor	Cuadro gimnasio

Desde los cuadros secundarios de planta, se alimentan todos los receptores de alumbrado y de fuerza motriz del aula al que pertenecen. Los cuadros disponen de interruptor general de corte omnipolar.



Figura 38. CUADRO SECUNDARIO PLANTA BAJA



FIGURA 39. CUADRO SECUNDARIO COCINA



FIGURA 40. CUADRO SECUNDARIO ASCENSORES

Existen también cuadros terciarios como el que está instalado en conserjería para abastecer las luminarias y las tomas de corriente de las zonas comunes, los instalados tanto en la sala de calefacción del edificio principal como en la sala de calderas del edificio del gimnasio, y el instalado en la sala de monitor del edificio de gimnasio para el suministro a los equipos de climatización de este edificio.



FIGURA 41. CUADRO TERCIARIO CONSERJERIA



FIGURA 42. CUADRO TERCIARIO CALEFACCION

PUNTOS DE ALUMBRADO Y TOMAS DE CORRIENTE

La canalización eléctrica para los puntos de alumbrado y tomas de corriente se realiza por canalizaciones empotradas o de superficie, según el momento en el que se realizó.

La iluminación de las aulas está realizada con luminarias fluorescentes con difusor. En pasillos se emplean también luminarias fluorescentes con balastro electrónico y en aseos son estancas. En las zonas deportivas exteriores el alumbrado se ha resuelto con proyectores.

Los mecanismos y tomas de corriente van alojados en cajas de PVC, con tapa y mecanismo, situados a 1,20 m del suelo para mecanismos de encendido y a 0,30 m. del suelo para tomas de corriente. Las tomas de corriente de las zonas de infantil además de la toma de tierra lateral van equipadas con obturadores de protección.

ALUMBRADOS ESPECIALES

El centro está equipado con un sistema de alumbrado de emergencia con señalización permanente de encendido automático en caso de que ocurra un fallo del alumbrado general o cuando la tensión se reduzca a menos del 70% de su valor nominal.

3.1.2 INSTALACIÓN DE FONTANERÍA

El suministro de agua potable al Centro se ha realizado a través de acometida a la red pública que discurre enterrada por la Plaza Vicente Gaos, en su límite este con el centro, donde está instalado el contador general.



FIGURA 43. ACOMETIDA DE AGUA POTABLE



FIGURA 44. ACOMETIDA Y CONTADOR DE AGUA POTABLE

Desde este contador se da servicio para el abastecimiento interior del centro, a la red de riego y a la red de BIEs. La distribución a los diferentes edificios del centro se ha realizado por el interior de la parcela mediante tubería enterrada.

La distribución de agua fría se ha realizado con tubería de acero galvanizado en todo su recorrido. Para la instalación de agua caliente sanitaria se utilizan tuberías de cobre aisladas con coquilla elastomérica. Ambas canalizaciones discurren empotradas hasta acometer a los aparatos a los que dan servicio.

Cada uno de los núcleos húmedos disponen de llaves de corte, así como algunos de los aparatos sanitarios.

3.1.3 INSTALACIÓN DE GAS NATURAL

El suministro de gas natural al centro se realiza por la Compañía Suministradora, a través de acometida desde la red general hasta los dos contadores situados en la Plaza Vicente Gaos en el límite este de la propiedad, pegado al vallado frente a la zona de cocinas, uno para abastecimiento de la caldera para la calefacción del centro, y el otro para abastecimiento de los equipos de la zona de cocina.



FIGURA 45. ACOMETIDA Y CONTADORES DE GAS



FIGURA 46. LLAVE GENERAL Y CONTADOR DE GAS

Desde este punto, parten las líneas generales en canalización enterrada hasta cada uno de los suministros que hemos comentado. A la entrada de cada sala existe una llave de corte general para el suministro de gas. Además, en la zona de cocinas existe una llave de corte por cada aparato, para caso de averías.



FIGURA 47. LLAVE GENERAL DE GAS EN COCINA



FIGURA 48. LLAVES DE CORTE DE GAS POR
APARATO DE COCINA

3.1.4 INSTALACIÓN DE CALEFACCIÓN Y AGUA CALIENTE SANITARIA (A.C.S.)

Los sistemas existentes son:

- Edificio principal: caldera instantánea de gas natural para la producción de agua caliente para calefacción de este edificio.
Existen dos termos eléctricos con acumulador: uno en planta baja, en uno de los baños de la zona de infantil para darles servicio y otro en el cuarto de productos de limpieza de planta primera, para dar servicio a esta zona. Pero actualmente ambos están fuera de servicio y no existe agua caliente sanitaria en los baños del centro.
La zona de cocinas dispone de un termo eléctrico con acumulador, para servicio de agua caliente sanitaria en este espacio.
- Edificio secundario: calentador de gas natural con acumulador para la producción de agua caliente sanitaria de los vestuarios y baños de este edificio, pero actualmente está fuera de servicio porque las duchas de los vestuarios no se utilizan.

La caldera para la calefacción está situada en recinto específico para su uso con rejillas de ventilación al exterior para la renovación del aire, y con acceso restringido sólo al personal autorizado, por dos puertas enfrentadas. Las características de este espacio y las instalaciones de protección de que dispone están más detalladas en el apartado “3.2.3 LOCALES DE RIESGO ESPECIAL”.

La instalación de calefacción es bitubular, con retorno invertido. Los elementos terminales de calefacción son radiadores de hierro fundido.

3.1.5 ASCENSOR

El edificio principal dispone de un ascensor en su zona central que comunica las dos plantas del edificio y que cuenta con las siguientes características:



FIGURA 49. ASCENSOR HIDRÁULICO

CARACTERÍSTICAS:

- Ascensor hidráulico
- Marca Fain
- Capacidad (kg): 450
- Capacidad personas: 6
- Velocidad: 0,60 m/seg
- Nº paradas: 2
- Recorrido (m): 3

Este ascensor es de acceso restringido mediante llave, y se alimenta del CGBT del centro, por lo que su uso queda prohibido en caso de emergencia.

3.1.6 PROCESOS PRODUCTIVOS

En el CEIP Vicente Gaos no se desarrollan procesos productivos que puedan dar origen a situación de emergencia o incidir de manera desfavorable en el desarrollo de la misma.

3.2 Identificación, análisis y evaluación de los riesgos propios de la actividad y de los riesgos externos que pudieran afectarle.

En este apartado se van a determinar aquellas situaciones previsibles que puedan dar origen a situaciones de emergencia en el centro y como consecuencia producir daños sobre las personas, las instalaciones y el medio ambiente.

Según se establece en el Catálogo de Riesgos del Plan Territorial de Emergencia de la Comunidad Valenciana, se van a clasificar los riesgos en:

- Naturales, que son aquellos que tienen su origen en fenómenos naturales y están condicionados por las características particulares de cada lugar
- Antrópicos, que son los producidos por actividades humanas que se han ido desarrollando a lo largo del tiempo.

Y además, vamos a determinar aquellos que puedan afectar al centro y a identificarlos como propios de la actividad del centro o externos que pudiera afectarle. Todo ello se resume en la siguiente tabla:

ORIGEN	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	
			Propio	Externo
RIESGOS NATURALES	CLIMÁTICOS Y METEOROLÓGICOS	Nevadas	-	-
		Heladas	-	-
		Lluvias	-	X
		Inundaciones	-	X
		Crecidas en ríos y barrancos	-	-
		Vientos	-	X
		Acumulaciones pluviales	-	-
		Sequía	-	-
		Granizo	-	X
	MOVIMIENTOS SISMICOS Y DEL TERRENO	Seísmos	-	-
		Hundimientos	-	X
		Desprendimientos	-	X
		Corrimientos	-	X
BIOLÓGICOS	Epidemias	-	X	
	Plagas	-	X	
RIESGOS ANTRÓPICOS	INCENDIO	Urbanos	-	X
		Industriales	-	-
		Forestales	-	-
	TECNOLÓGICO	Explosión	X	-
		Fuga tóxica	-	-
		Incendio	X	-
		Contaminación	-	-
	RADIOLÓGICO	Instalaciones radioactivas	-	-
		Transporte de mercancía radioactiva	-	-
	TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS	Aéreo	-	-
		Terrestre	-	-
	MEDIOAMBIENTALES (Salud Pública)	Contaminación biológica	X	X
		Contaminación química	X	X
		Toxiinfecciones alimentarias	X	X
	CARENCIA DE SERVICIOS BÁSICOS	Energía	-	X
		Agua	-	X
		Teléfono u otras redes	-	X
		Alimentos de primera necesidad	-	-
	OBRAS PÚBLICAS	Derrumbamientos	-	-
	AGLOMERACIONES URBANAS	Espectáculos	-	-
		Fiestas	X	X
Actos culturales		X	X	
Manifestaciones		-	X	
TERRORISMO	Terrorismo	X	X	

X- Riesgos a tener en consideración para la actividad del presente Plan de Autoprotección.

TABLA 17. TABLA DE RIESGOS NATURALES Y ANTRÓPICOS. FUENTE: CATÁLOGO DE RIESGOS DEL PLAN TERRITORIAL DE EMERGENCIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

A continuación, se describe el método a emplear para estimar el riesgo, que se realizará valorando conjuntamente la probabilidad y las consecuencias de que se materialice el peligro, de acuerdo con las recomendaciones publicadas por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo. Según el riesgo obtenido y comparándolo con el tolerable se decidirá sobre su tolerabilidad o no.

		CONSECUENCIAS		
		Ligeramente dañino LD	Dañino D	Extremadamente dañino ED
PROBABILIDAD	Baja B	Riesgo Trivial T	Riesgo Tolerable TO	Riesgo Moderado MO
	Media M	Riesgo Tolerable TO	Riesgo Moderado MO	Riesgo Importante I
	Alta A	Riesgo Moderado MO	Riesgo Importante I	Riesgo Intolerable IN

TABLA 18. MATRIZ DE RIESGOS. FUENTE: INSHT.

RIESGO	ACCIÓN
Riesgo Trivial (T)	No se requiere acción específica
Riesgo Tolerable (TO)	No se necesita mejorar la acción preventiva. Sin embargo, se deben considerar soluciones más rentables o mejoras que no supongan una carga económica importante. Se requieren comprobaciones periódicas para asegurar que se mantiene la eficacia de las medidas de control.
Riesgo Moderado (MO)	Se deben hacer esfuerzos para reducir el riesgo, determinando las inversiones precisas. Las medidas para reducir el riesgo deben implantarse en un período determinado. Cuando el riesgo moderado está asociado con consecuencias extremadamente dañinas, se precisará una acción posterior para establecer, con más precisión, la probabilidad de daño como base para determinar la necesidad de mejora de las medidas de control.
Riesgo Importante (I)	No debe comenzarse el trabajo hasta que se haya reducido el riesgo. Puede que se precisen recursos considerables para controlar el riesgo. Cuando el riesgo corresponda a un trabajo que se está realizando, debe remediarse el problema en un tiempo inferior al de los riesgos moderados.
Riesgo Intolerable (IN)	No debe comenzar ni continuar el trabajo hasta que se reduzca el riesgo. Si no es posible reducir el riesgo, incluso con recursos ilimitados, debe prohibirse el trabajo.

TABLA 19. CRITERIOS PARA LA ACEPTACIÓN DEL RIESGO. FUENTE: INSHT.

Si de la estimación del riesgo resulta la necesidad de adoptar medidas preventivas, se deberá:

- Eliminar o reducir el riesgo mediante medidas de prevención en el origen, organizativas, de formación e información a los trabajadores de protección colectiva o de protección individual.
- Controlar periódicamente las condiciones, la organización, los métodos de trabajo y el estado de salud de los trabajadores.

3.2.1 EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD

ORIGEN	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		EVALUACIÓN DEL RIESGO		
			Probabilidad	Consecuencia	Nivel de riesgo
RIESGOS ANTRÓPICOS	TECNOLÓGICO	Explosión	Media M	Dañino D	Riesgo Moderado MO ⁽¹⁾
		Incendio			
	MEDIOAMBIENTALES (Salud Pública)	Contaminación biológica	Baja B	Dañino D	Riesgo Tolerable TO ⁽²⁾
		Contaminación química			
		Toxiinfecciones alimentarias			
	AGLOMERACIONES URBANAS	Fiestas	Baja B	Ligeramente dañino LD	Riesgo Trivial T
Actos culturales					
TERRORISMO	Terrorismo	Baja B	Extremadamente dañino ED	Riesgo Moderado MO ⁽³⁾	

(1) En el apartado 6.2.3 del presente Plan se establece el procedimiento de actuación de los equipos de emergencia frente a los riesgos de incendio y explosión.

(2) En el apartado 6.2.3 del presente Plan se establece el procedimiento de actuación de los equipos de emergencia frente a los riesgos de salud pública.

(3) En el apartado 6.2.3 del presente Plan se establece el procedimiento de actuación de los equipos de emergencia frente a amenaza de bomba.

TABLA 20. EVALUACIÓN RIESGOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD. BASADA EN EVALUACIÓN DE RIESGOS DEL INSHT

3.2.2 EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS EXTERNOS A LA ACTIVIDAD

ORIGEN	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		EVALUACIÓN DEL RIESGO		
			Probabilidad	Consecuencia	Nivel de riesgo
RIESGOS NATURALES	CLIMÁTICOS Y METEOROLÓGICOS	Lluvias	Media M	Dañino D	Riesgo Moderado MO ⁽¹⁾
		Vientos			
		Granizo			
	MOVIMIENTOS SISMICOS Y DEL TERRENO	Hundimientos	Baja B	Ligeramente dañino LD	Riesgo Trivial T
		Desprendimientos			
		Corrimientos			
BIOLÓGICOS	Epidemias	Baja B	Ligeramente dañino LD	Riesgo Trivial T	
	Plagas				

ORIGEN	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		EVALUACIÓN DEL RIESGO		
			Probabilidad	Consecuencia	Nivel de riesgo
RIESGOS ANTRÓPICOS	INCENDIO	Urbanos	Media M	Dañino D	Riesgo Moderado MO ⁽²⁾
	MEDIOAMBIENTALES (Salud Pública)	Contaminación biológica	Baja B	Ligeramente dañino LD	Riesgo Trivial T
		Contaminación química			
		Toxiinfecciones alimentarias			
	CARENCIA DE SERVICIOS BÁSICOS	Energía	Baja B	Ligeramente dañino LD	Riesgo Trivial T
		Agua			
		Teléfono u otras redes			
	AGLOMERACIONES URBANAS	Fiestas	Baja B	Ligeramente dañino LD	Riesgo Trivial T
		Actos culturales			
		Manifestaciones			
TERRORISMO	Terrorismo	Baja B	Extremadamente dañino ED	Riesgo Moderado MO ⁽³⁾	

- (1) En el apartado 6.2.3 del presente Plan se establece el procedimiento de actuación de los equipos de emergencia frente a fenómenos atmosféricos.
- (2) En el apartado 6.2.3 del presente Plan se establece el procedimiento de actuación de los equipos de emergencia frente a los riesgos de incendio.
- (3) En el apartado 6.2.3 del presente Plan se establece el procedimiento de actuación de los equipos de emergencia frente a amenaza de bomba.

TABLA 21. EVALUACIÓN RIESGOS EXTERNOS A LA ACTIVIDAD. BASADA EN EVALUACIÓN DE RIESGOS DEL INSHT

3.2.3 LOCALES DE RIESGO ESPECIAL

El centro contiene una serie de locales y almacenes que pueden considerarse de riesgo especial. Para clasificarlos se sigue las recomendaciones del Artículo 19 de la NBE-CPI/96:

- Locales de **riesgo alto**: no existe ningún local con esta clasificación en el centro.
- Locales de **riesgo medio**:
 - Archivos de documentos, depósitos de libros o cualquier otro uso para el que se prevea una acumulación de papel, cuando su superficie construida sea mayor que 50m².
En este caso encontramos la Biblioteca que cuenta con una superficie útil de 75,56m² por lo que su superficie construida es >50m².
 - Cocina cuando la superficie construida sea mayor que 20m² en uso Hospitalario o mayor que 50m² en cualquier otro uso y, en el segundo caso, no estén protegidas con un sistema automático de extinción.

En este caso la cocina tiene una superficie útil de 46,84m² por lo que su superficie construida estará muy próxima a ser >50m², y no dispone de sistema automático de extinción, por lo que la consideramos de riesgo medio.

- Locales de **riesgo bajo**:

- *Archivos de documentos, depósitos de libros o cualquier otro uso para el que se prevea una acumulación de papel, cuando su superficie construida sea mayor que 25m².*

En este caso encontramos la Secretaría-archivo que cuenta con una superficie útil de 27,17m² por lo que su superficie construida es >25m².

Las condiciones exigibles, según la NBE-CPI/96, a estos locales de riesgo serán las siguientes:

La longitud de recorrido de evacuación desde cada punto del local de riesgo especial hasta alguna de las salidas del mismo, no será mayor que 25m, condición que se cumple como podemos comprobar en los planos 04, 05 y 06 adjuntos en ANEXO V. Planos.

Para el caso Cocina, se define que debe estar situada en la planta baja y disponer al menos de dos salidas, en las que las puertas tendrán como mínimo 1,20m de anchura, y una de ellas comunicar con el exterior del edificio. También podemos comprobar que esta condición se cumple en el plano 04 adjunto en ANEXO V. Planos.

En el Artículo 19 de la NBE-CPI/96 se especifica también:

Los locales que alberguen equipos regulados por reglamentos específicos, tales como transformadores, maquinaria de aparatos elevadores, calderas, depósitos de combustible líquido, contadores de gas, etc., se rigen por las condiciones que se establecen en dichos reglamentos.

En el caso que nos ocupa, exterior al edificio principal en su fachada oeste, encontramos la sala de calderas para dar servicio a la calefacción del centro. Se trata de un equipo de tres calderas de gas, con una potencia útil conjunta que no supera los 70Kw, por lo que según UNE 60.601 y el RITE vigente, no tendrá la consideración de Sala de Calderas o Sala de Máquinas, pero por el tipo de instalación que alberga, vamos a darle consideración de local de riesgo bajo que comprende la NBE-CPI/96.

A la sala se puede acceder por dos puertas enfrentadas, aunque el acceso por la puerta norte está fuera de servicio, ya que está atascada. Cuenta con los siguientes elementos e instalaciones para garantizar la seguridad:

- Pulsador manual de parada de la caldera en caso de emergencia.
- 2 extintores portátiles de 6kg de polvo ABC.
- Extintor automático colgado de 9kg de polvo ABC.
- Alumbrado de emergencia.
- Señalización de que se trata de la sala de calderas, y que se prohíbe la entrada a personal ajeno al servicio, aunque se trata de un cartel muy pequeño y no de una señal clara.

- Además, en los paramentos del local existen rejillas para garantizar la ventilación natural que asegura la renovación de aire y que elimina o reduce el peligro de explosión.



FIGURA 50. SALA CALDERAS PARA CALEFACCIÓN



FIGURA 51. ACCESO SUR A SALA DE CALDERAS PARA CALEFACCIÓN



FIGURA 52. ACCESO NORTE A SALA CALDERAS PARA CALEFACCIÓN



FIGURA 53. VISTA GENERAL DE SALA DE CALDERAS Y EXTINTOR AUTOMÁTICO COLGADO



FIGURA 54. EXTINTORES PORTÁTILES DE POLVO Y PULSADOR MANUAL DE PARADA DE CALDERA

El resto de locales como almacenes y conserjería se consideran **sin riesgo especial**, ya que no superan los 25 m² construidos.

Aunque su volumen no alcance el límite indicado en la normativa para calificarse de riesgo especial bajo, en el centro encontramos:

- En la planta baja del edificio principal, en el espacio destinado a reprografía, donde se ubica la máquina a tal fin y el almacén de material de papelería, entre ellos productos combustibles como cajas de folios y cartulinas y podemos encontrar además el cuadro general de baja tensión del edificio (CGBT) y los cuadros de conexión de toda la red de telecomunicaciones del centro. Como medidas frente al riesgo de incendio, encontramos un extintor portátil de 6kg de polvo ABC, aunque de difícil acceso por el almacenamiento de papel delante de él y un extintor portátil de 5kg de nieve carbónica CO₂ a la salida de este cuarto en el espacio de conserjería.



FIGURA 55. SALA DE REPROGRAFIA



FIGURA 56. EXTINTOR DE SALA DE
REPROGRAFÍA

- También en la planta baja del edificio principal encontramos un almacén general con acceso restringido, situado bajo la losa de la escalera ED, donde se almacenan principalmente objetos retirados y papel para los cuartos de baño (ver Figura 57). Bajo las losas de las escaleras EA y EC, se han construido también unos armarios, con acceso restringido, para almacenar documentos antiguos (ver Figura 58). Como medidas frente al riesgo de incendio de estos espacios, encontramos extintores portátiles de 6kg de polvo ABC, situados en el pasillo, frente a las salidas de los mismos.



FIGURA 57. ALMACÉN GENERAL BAJO ESCALERA ED

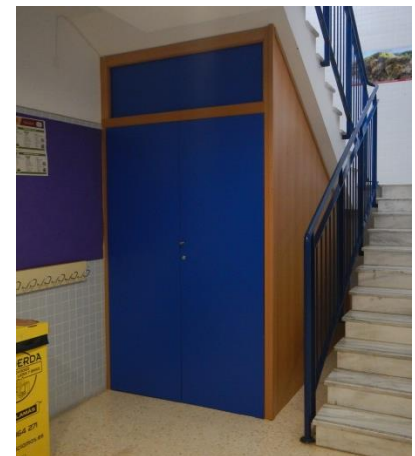


Figura 58. ARMARIO BAJO ESCALERA EC

- En la planta primera del edificio principal encontramos una sala con un horno eléctrico de cerámica (ver Figura 59).
Como medida de seguridad frente al riesgo de incendio encontramos un extintor de 6kg de polvo ABC a menos de 5m en el pasillo.
- También en la planta primera del edificio principal, encontramos el almacén de productos de limpieza, con acceso restringido. Como podemos ver en la Figura 60, es muy poca la cantidad de productos que se almacenan en este espacio.



FIGURA 59. HORNO DE CERÁMICA



FIGURA 60. ALMACÉN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA

- También exterior al edificio, pero en este caso el secundario destinado a gimnasio, encontramos otra sala de calderas para dar servicio de agua caliente sanitaria a las duchas de los vestuarios, pero como esta instalación no se usa, está fuera de servicio y no hay agua caliente sanitaria en este edificio.

Se trataba de un calentador de gas, con un acumulador de 285 l, por lo que no tiene consideración de Sala de Calderas propiamente, ya que según UNE 60.601 y el RITE vigente, no se consideraran Salas de Calderas o Sala de Máquinas las que alberguen equipos cuya potencia nominal conjunta sea inferior o igual que 70kW ni los equipos autónomos instalados en una sala de dimensiones reducidas, bien ventilada.

Actualmente no existe ninguna medida de seguridad en este espacio, únicamente un pulsador de alarma con el cristal de accionamiento roto, que no se ha sustituido. El local tampoco cuenta con ningún tipo de señalización.



FIGURA 61. EXTERIOR SALA CALDERA GIMNASIO



FIGURA 62. INTERIOR SALA CALDERA GIMNASIO



FIGURA 63. PULSADOR ALARMA ROTO EN SALA CALDERA GIMNASIO

3.3 Identificación, cuantificación y tipología de las personas tanto afectas a la actividad como ajenas a la misma que tengan acceso a los edificios, instalaciones y áreas donde se desarrolla la actividad.

3.3.1 IDENTIFICACIÓN Y TIPOLOGÍA DE LAS PERSONAS TANTO AFECTADAS A LA ACTIVIDAD COMO AJENAS A LA MISMA

Se ha presentado una clasificación y descripción de los usuarios que tienen acceso al centro en el apartado 2.3 del capítulo 2 de este Plan de Autoprotección (ver “Tabla 11. USUARIOS HABITUALES DEL CENTRO” y “Tabla 12. USUARIOS PUNTUALES DEL CENTRO”).

3.3.2 CÁLCULO DE LA OCUPACIÓN DEL CENTRO

Para el cálculo de la ocupación teórica del edificio a partir de las superficies de los locales se aplica el coeficiente correspondiente a su densidad de ocupación, extraído del Artículo 6 de la NBE-CPI/96, para uso docente, a excepción del coeficiente referente a comedor y cocina donde hemos considerado el coeficiente que se aplica a restaurantes, y para la biblioteca y despachos los coeficientes correspondientes a sus propios usos, al tratarse de actividades subsidiarias de la principal y estableciendo la NBE-CPI/96 en su apartado 2.2 que:

...las zonas de un establecimiento docente destinadas a actividades subsidiarias de la principal, como cafeterías, comedores, salones de actos, administración, residencia, etc., cumplirán las condiciones relativas a su uso.

En el caso de los espacios comunes que comparten su uso entre varios grupos, se considerara el caso más desfavorable, es decir, que esté ocupado por el grupo más grande, o en el caso de que sean espacios de reunión para alguna actividad, se considerará la ocupación máxima que pueda darse.

Para el caso del comedor, según documentación del centro, se da de comer a una media de 360 comensales entre alumnos y profesores, repartidos en dos turnos: el primer turno de 12,30 a 13,30 horas, está compuesto por los alumnos de infantil y 1º y 2º de primaria y suman un total de 194 comensales. El segundo turno, de 13,30 a 14,30 horas, está compuesto por alumnos de 3º, 4º, 5º y 6º de primaria, más los profesores y suman un total de 159 comensales.

A continuación, se presentan unas tablas con los resultados de los cálculos de la ocupación teórica y real obtenidos en los espacios de cada uno de los edificios que componen el centro en horario escolar. En la última columna de la derecha se puede ver la evaluación, que será conforme (C) si la ocupación teórica es mayor o igual que la ocupación real, en caso contrario será no conforme (N.C.) y se actuará en los respectivos recintos mediante la adaptación de unas propuestas de mejora que ayudarán a que los resultados sean positivos.

EDIFICIO PRINCIPAL S1								
PLANTA BAJA								
ZONA	ACTIVIDAD	SUP. ÚTIL (m2)	INDICE	OCUPACIÓN TEÓRICA (personas)	OCUPACIÓN REAL (personas)		EVALUACIÓN	
					Personal	Alumnos	C	N.C.
Docente infantil	Aula apoyo	25,55	1/2	12	1	2	X	
	Sala equipos docentes	15,84	1/2	7	1	-	X	
	Aulas infantil	(1) 53,13	1/2	26	1 (2*)	24	X	
		(2) 52,39		26	1 (2*)	24	X	
		(3) 52,39		26	1 (2*)	25		X
		(4) 52,39		26	1 (2*)	25		X
		(6) 52,39		26	1 (2*)	25		X
		(5) 53,13		26	1 (2*)	25		X
	Aseos infantil	5,38	1/2	2	1	1	X	
		5,38		2	1	1	X	
		5,38		2	1	1	X	
		5,38		2	1	1	X	
		5,38		2	1	1	X	
	Espacio común infantil	60,00	1/5	12	1	25		X
Docente primaria	Biblioteca	75,56	1/2	37	1	29	X	
	Sala de usos múltiples	100,39	1/2	50	2	53 (27+26)		X
	Almacén de usos múltiples	10,29	1/5	2	1	-	X	

ZONA	ACTIVIDAD	SUP. ÚTIL (m2)	INDICE	OCUPACIÓN TEÓRICA (personas)	OCUPACIÓN REAL (personas)		EVALUACIÓN	
					Personal	Alumnos	C	N.C.
Administración	Despacho dirección	12,13	1/2	6	2 (1+1)	-	X	
	Despacho jefe estudios	12,00	1/2	6	2 (1+1)	-	X	
	Despacho gestión comedor	12,00	1/2	6	2 (1+1)	-	X	
	Secretaría-archivo	27,17	1/2	13	2 (1+1)	-	X	
	Sala de profesores	56,73	1/2	28	29 (28+1)	-		X
	Aseos adultos	17,38	1/2	8	1	-	X	
	Ampa	14,51	1/2	7	2 (1+1)	-	X	
	Conserje	13,70	1/2	6	2 (1+1)	-	X	
Servicios comunes	Almacén general	4,12	1/5	-	1	-		X
	Calefacción	15,46	1/5	3	1	-	X	
	Reprografía	13,23	1/5	2	2	-	X	
	Aseos alumnos	34,23	1/2	17	-	6	X	
Comedor-cocina	Comedor	150,18	1/1,50	100	10	194		X
	Cocina-Office	46,84	1/1,50	31	24 (20+4)	-		
	Almacén cocina	3,30	1/5	-	1	-		X
	Almacén	3,23	1/5	-	1	-		X
	Cuarto limpieza	3,23	1/5	-	1	-		X
	Cuarto basuras	3,23	1/5	-	1	-		X
	Aseo-vestuario personal	12,50	1/5	2	2	-	X	

PLANTA PRIMERA								
ZONA	ACTIVIDAD	SUP. ÚTIL (m2)	INDICE	OCUPACIÓN TEÓRICA (personas)	OCUPACIÓN REAL (personas)		EVALUACIÓN	
					Personal	Alumnos	C	N.C.
Docente primaria	Aulas primaria	(1A) 52,92	1/2	26	1	25	X	
		(1B) 52,92		26	1	25	X	
		(2A) 52,92		26	1	26		X
		(2B) 52,92		26	1	23	X	
		(3A) 53,66		26	1	25	X	
		(3B) 53,66		26	1	27		X
		(4A) 52,76		26	1	26		X
		(4B) 52,76		26	1	21	X	
		(5A) 57,00		28	1	25	X	
		(5B) 57,00		28	1	26	X	
		(6A) 56,32		28	1	25	X	
		(6B) 58,02		29	1	19	X	
	Aula pequeño grupo inglés	25,00	1/2	12	1	13 (27/2)		X
	Aula pequeño grupo religión	27,50	1/2	13	1	13 (27/2)		X
	Despacho orientador	6,75	1/2	3	1	2	X	
	Taller informática	73,98	1/2	37	1	27	X	
	Aula de música	84,56	1/2	42	1	27	X	
	Aulas de audición y lenguaje	27,50	1/2	13	1	3	X	
	Sala de equipos docentes	15,84	1/2	7	4	-	X	
		15,84		7	4	-	X	
18,94		9		4	-	X		

ZONA	ACTIVIDAD	SUP. ÚTIL (m2)	INDICE	OCUPACIÓN TEÓRICA (personas)	OCUPACIÓN REAL (personas)		EVALUACIÓN	
					Personal	Alumnos	C	N.C.
Servicios comunes	Almacén	5,92	1/5	1	1	-	X	
	Horno de cerámica	6,02	1/5	1	1	-	X	
	Almacén de recursos	9,39	1/5	1	1	-	X	
	Almacén limpieza	9,41	1/5	1	1	-	X	
	Aseos	16,88	1/2	8	6	-	X	
Conforme (C); No Conforme (N.C.)								

TABLA 22. OCUPACIÓN TEÓRICA Y REAL DEL EDIFICIO PRINCIPAL S1

(*) Las aulas de infantil durante periodos como el primer trimestre del curso, tienen la presencia además del profesor/a del grupo, de una persona de refuerzo, para la atención de estos alumnos con edades comprendidas entre 3 y 6 años.

EDIFICIO SECUNDARIO S2								
PLANTA BAJA								
ZONA	ACTIVIDAD	SUP. ÚTIL (m2)	INDICE	OCUPACIÓN TEÓRICA (personas)	OCUPACIÓN REAL (personas)		EVALUACIÓN	
					Personal	Alumnos	C	N.C.
Gimnasio	Gimnasio	180,00	1/5	36	1	27	X	
	Vestuario	54,00	1/2	27	-	27	X	
	Aseo alumnos	25,76	1/2	20	-	13 (27/2)	X	
	Despacho- Aseo monitor	23,11	1/2	11	1	-	X	
	Almacén interior	14,80	1/5	2	1	-	X	
	Almacén exterior	7,40		1	1	-	X	
	Caldera	7,40	1/5	1	1	-	X	
	Taller de dibujo	17,22	1/2	8	1	13 (27/2)		X
Conforme (C); No Conforme (N.C.)								

TABLA 23. OCUPACIÓN TEÓRICA Y REAL EDIFICIO SECUNDARIO S2

Respecto a la ocupación de los espacios del centro dentro del horario correspondiente al desarrollo de las actividades extraescolares, con los resultados obtenidos en las tablas anteriores, sobre el cálculo de la ocupación teórica de los diferentes espacios del centro, y con los datos aportados por la empresa contratada por el AMPA, sobre la ocupación de los espacios del centro para el desarrollo de las actividades extraescolares, se evalúa dicha ocupación, siguiendo el mismo sistema que el empleado para el horario escolar. Si el resultado es no conforme, se actuará en los respectivos recintos mediante la adaptación de unas propuestas de mejora que ayudarán a que los resultados sean positivos.

FRANJA HORARIA	ACTIVIDAD	ESPACIO	EXTRAESCOLARES OCUPACIÓN REAL POR DIAS										OCUPACIÓN MÁXIMA		COMPROBACIÓN OCUPACIÓN		EVALUACIÓN	
			Lunes		Martes		Miércoles		Jueves		Viernes		Alumnos	Monitores	Ocupación máxima real (personas)	Ocupación teórica (personas)	Conforme	No conforme
			Alumnos	Monitores	Alumnos	Monitores	Alumnos	Monitores	Alumnos	Monitores	Alumnos	Monitores						
7:45-9:00	Matinera infantil	Espacio común infantil	12	1	12	1	12	1	12	1	12	1	12	1	13	12		X
	Matinera primaria	Biblioteca	29	1	29	1	29	1	29	1	29	1	29	1	30	29		X
	total ocupación máxima (alumnos/monitores)		41	2	41	2	41	2	41	2	41	2	41	2				
	TOTAL OCUPACIÓN MÁXIMA			43		43		43		43		43		43				
12:30-13:30	Capoeira 2	Gimnasio										13	1	13	1	14	36	X
	Inglés 4º PRIM	Aula de Inglés	10	1			10	1					10	1	11	12	X	
	total ocupación máxima (alumnos/monitores)		10	1			10	1				13	1	13	1			
	TOTAL OCUPACIÓN MÁXIMA			11				11					14					
13:30-14:30	Expresión musical	Sala usos múltiples			12	1			12	1			12	1	13	50	X	
	Yoga	Gimnasio	16	2			16	2					16	2	18	36	X	
	Capoira	Gimnasio											25	2	27	36	X	
	Capoeira infantil											12	1					
	Capoeira 1											13	1					
	Inglés 2º INF	Aula de Inglés	12	1			12	1					12	1	13	12	X	
	Inglés 3º INF1	Aula de Inglés			11	1			11	1			11	1	12	12	X	
	Inglés 3º INF2	Aula primaria 2B	7	1			7	1					7	1	8	26	X	
	Inglés 1º PRIM	Aula primaria 1B			16	1			16	1			16	1	17	26	X	
	Inglés 2º PRIM	Aula primaria 2B			8	1			8	1			8	1	9	26	X	
	total ocupación máxima (alumnos/monitores)		35	4	47	4	35	4	47	4	25	2	47	4				
TOTAL OCUPACIÓN MÁXIMA			39		51		39		51		27		51					
16:30-17:30	Ballet	Gimnasio										13	1	13	1	14	36	X
	Chiquirritmo	Gimnasio	24	2			24	2					24	2	26	36	X	
	Teatro	Sala usos múltiples					15	1					15	1	16	50	X	
	Expresión corporal	Espacio común infantil											11	1	12	12	X	
	T. imaginación	Espacio común infantil	13	1			13	1					13	1	14	12	X	
	T. psicomotricidad	Espacio común infantil			12	1			12	1			12	1	13	12	X	
	Kit-kat 2	Comedor			12	1			12	1			12	1	13	100	X	
	Baloncesto	Patio									14	1	14	1	15	---		
	Tenis	Patio		15	1				15	1			15	1	16	---		
	Minitenis	Patio									13	1	13	1	14	---		
	Hip-Hop 1	Gimnasio		11	1				11	1			11	1	12	36	X	
	Fútbol 1	Patio	15	1			15	1					15	1	16	---		
	Inglés 1º INF	Aula de Inglés										12	1	12	1	13	12	X
	Inglés 3º-4º PRIM	Aula de Religión	6	1			6	1					6	1	7	---		
	Inglés 5º-6º PRIM	Aula primaria 2B	10	1			10	1					10	1	11	26		
	Actividad Física de base	Patio de Voleibol	10	1	18	1	10	1	18	1			18	1	19	---		
	Predeporte	"Entre patios"	17	1			17	1					17	1	18	---		
	Prehockey	"Entre patios"			18	1			18	1			18	1	19	---		
	Hockey 1	Pista de fútbol			26	2			26	2			26	2	28	---		
	Ajedrez	Comedor											15	1	15	100	X	
		Aula de Religión											15	1	16	13	X	
		Aula primaria (1B)											15	1	16	26	X	
Patinaje artístico 1	Patio de patinaje	24	3															
total ocupación máxima (alumnos/monitores)		119	11	112	8	110	9	112	8	123	9	123	9					
TOTAL OCUPACIÓN MÁXIMA			130		120		119		120		132		132					
17:30-18:30	Hip-Hop 2 (Gimnasio)	Gimnasio			6	1			6	1			6	1	7	36	X	
	Fútbol 2	Patio	6	1			6	1					6	1	7	---		
	Hockey 2	Patio de patinaje			30	2			30	2			30	2	32	---		
	Patinaje artístico 2	Patio de patinaje	13	2			13	2					13	2	15	---		
	total ocupación máxima (alumnos/monitores)		19	3	36	3	19	3	36	3			36	3				
TOTAL OCUPACIÓN MÁXIMA			22		39		22		39				39					

TABLA 24. OCUPACIÓN TEÓRICA Y REAL DE ESPACIOS DURANTE LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

3.3.1 EVACUACIÓN DE LOS OCUPANTES DEL EDIFICIO

En las tablas del apartado anterior se ha calculado la ocupación teórica y real de cada local del centro y en los planos de evacuación 09 Y 10, incluidos en el ANEXO V. Planos., se define la ocupación asignada por local y planta, sus recorridos de evacuación hasta las salidas de planta, sector o a exterior y las escaleras de evacuación.

Todas las vías de evacuación, tanto horizontal como vertical, del edificio se han relacionado en el apartado “2.2.6 VÍAS DE EVACUACIÓN”. En los apartados siguientes se realizará la valoración de todas ellas, para estudiar si cumplen con las condiciones establecidas en la NBE-CPI/96 para la evacuación segura de todos los ocupantes del centro.

3.3.1.1 VALORACIÓN DE LAS VÍAS DE EVACUACIÓN

CÁLCULO DEL NÚMERO DE PUERTAS EN RECINTOS

Según el Artículo 7.2. “Número y disposición de salidas”, de la NBE-CPI/96:

1. *Un recinto puede disponer de una única salida cuando cumpla las condiciones siguientes:*
 - a) *Su ocupación es menor de 100 personas.*
 - b) *No existen recorridos para más de 50 personas que precisen salvar, en sentido ascendente, una altura de evacuación mayor de 2m.*
 - c) *Ningún recorrido de evacuación hasta la salida tiene una longitud mayor que 25m en general, o mayor de 50m cuando la ocupación sea menor que 25 personas y la salida comunique directamente con un espacio exterior seguro.*

En el caso que se está estudiando, el único espacio para el que se espera una ocupación superior a 100 personas, es el comedor, como se puede ver en la Tabla 22. OCUPACIÓN TEÓRICA Y REAL DEL EDIFICIO PRINCIPAL S1, y dispone de dos salidas:

- Una de recinto SR.P.9, a través de la que se llega al hall del espacio de comedor, conectado a su vez directamente con el exterior por la salida al exterior SE.P. 6.
- Y otra que conecta directamente con el exterior SE.P. 8.

Para el cálculo de la capacidad de evacuación de estas puertas, se empleará la fórmula: $P=A \times 200$; siendo A la anchura en metros de las puertas, y P el número de personas asignadas a dicho elemento de evacuación, siempre se va a considerar este valor en el caso más desfavorable (Artículo 7.4: “Dimensionamiento de salidas, pasillos y escaleras”, de la NBE-CPI/96):

SALIDAS DE RECINTO Y EXTERIOR DE COMEDOR. EDIFICIO PRINCIPAL								
Salida	Ancho puerta (m)	Nº	Ancho libre (m)	Capacidad de evacuación (personas)	Ocupación asignada (personas)	Apertura	Evaluación	
							C.	N.C.
SR.P. 9	0,90	2	1,80	360	204	Exterior	X	
SE.P. 8	0,60	2	1,20	240	204	Exterior	X	
Conforme (C); No Conforme (N.C.)								

TABLA 25. CAPACIDAD DE EVACUACIÓN DE LAS SALIDAS DEL COMEDOR (OCUPACIÓN > 100 PERSONAS)

CÁLCULO DE LA CAPACIDAD DE LOS ELEMENTOS DE EVACUACIÓN

Salidas de recinto

Para poder comprobar si la capacidad de las salidas de recinto del centro que nos ocupa es apropiada, tomaremos el caso más desfavorable de las zonas de uso docente y administrativo, ya que el espacio del comedor ya se ha resuelto en el apartado anterior; y este sería el aula 3B con 27 alumnos y 1 docente asignados, lo que hace una ocupación total de 28 personas (ver Tabla 22. OCUPACIÓN TEÓRICA Y REAL DEL EDIFICIO PRINCIPAL S1 y Tabla 23. OCUPACIÓN TEÓRICA Y REAL EDIFICIO SECUNDARIO S2).

Teniendo en cuenta que las puertas de paso de todas las aulas, están compuestas por una hoja abatible de 0,80m, más fijo registrable de 0,40m y siguiendo las mismas indicaciones que en el caso anterior (Artículo 7.4, de la NBE-CPI/96), realizamos la comprobación de la capacidad de evacuación de la salida de recinto del aula 3B, que es la SR.P. 65, situada en la planta primera, teniendo en cuenta sólo la capacidad de evacuación por la hoja abatible de 0,80m:

SALIDAS DE RECINTO AULA CON MAYOR OCUPACIÓN REAL. 3B (EP)								
Salida	Ancho puerta (m)	Nº	Ancho libre (m)	Capacidad de evacuación (personas)	Ocupación asignada (personas)	Apertura	Evaluación	
							C.	N.C.
SR.P. 65	0,80	1	0,80	160	28	Exterior	X	
	0,40	1	0,40	-	-	Exterior		
Conforme (C); No Conforme (N.C.)								

TABLA 26. CAPACIDAD DE EVACUACIÓN DE LAS SALIDAS DE RECINTO AULA 3B (EP) (CASO MÁS DESFAVORABLE)

Como podemos comprobar en la Tabla 26, la capacidad de evacuación es muy superior a la ocupación asignada en este caso que consideramos el más desfavorable, el resto de espacios disponen de una ocupación real menor, y además en el caso de las dependencias de uso administrativo las salidas de recinto tienen un ancho de 0,90m, lo que les da mayor capacidad de evacuación.

Pasillos

Como ya se ha comentado, todos los pasillos que forman parte de los recorridos de evacuación horizontal del centro tienen una anchura libre de 1,70m, por lo tanto, cumplen con la anchura libre de 1,20m, como mínimo, establecida para uso docente en el Artículo 7.4.3 de la NBE-CPI/96.

Para el cálculo de la capacidad de evacuación de estos pasillos, se empleará la fórmula: $P=A \times 200$; siendo A la anchura en metros de los pasillos, y P el número de personas asignadas a dicho elemento de evacuación, siempre se va a considerar este valor en el caso más desfavorable (Artículo 7.4, de la NBE-CPI/96):

PASILLOS EN RECORRIDO DE EVACUACIÓN (EP)				
Ancho pasillos (m)	Capacidad de evacuación (personas)	Ocupación más desfavorable (personas)	Evaluación	
			C.	N.C.
1,70	340	103	X	
Conforme (C); No Conforme (N.C.)				

TABLA 27. CAPACIDAD DE EVACUACIÓN DE LOS PASILLOS (EP)

Es importante que los pasillos en los recorridos de evacuación se mantengan libres de obstáculos y de objetos que sobresalgan de los paramentos, ya que si no se estaría reduciendo su ancho eficaz y por lo tanto disminuyendo su capacidad de evacuación (Artículo 8.1.d y Artículo 8.2.b, NBE-CPI/96).

Salidas de planta

Aplicamos la misma fórmula para comprobar si las salidas de planta tienen una capacidad de evacuación adecuada (Artículo 7.4, de la NBE-CPI/96). En el plano 10 del "ANEXO V. Planos.", podemos ver la ocupación asignada a cada salida de planta.

SALIDAS DE PLANTA (EP)					
Salida	Ancho libre (m)	Capacidad de evacuación (personas)	Ocupación asignada (personas)	Evaluación	
				Conforme	No conforme
SP.P.EA	1,55	310	106	X	
SP.P.EB	1,52	304	103	X	
SP.P.EC	1,50	300	147	X	
SP.P.ED	1,50	300	-	-	-
SP.P.EE	1,08	216	-	-	-

TABLA 28. CAPACIDAD DE EVACUACIÓN DE LAS SALIDAS DE PLANTA (EP)

Como se puede ver en la Tabla 28 las salidas SP.P.ED y SP.P.EE, no tiene ocupación asignada porque no se emplean para la evacuación del edificio según el Plan de Desalojo actual. Quedan por tanto de reserva para posibles situaciones de bloqueo de las otras salidas de planta.

Escaleras

Para poder comprobar si la capacidad de las escaleras del centro que nos ocupa es apropiada, se empleará la fórmula: $P=A \times 160$; siendo A la anchura en metros de las escaleras, y P el número de personas asignadas a dicho elemento de evacuación, siempre se va a considerar este valor en el caso más desfavorable (Artículo 7.4.2, de la NBE-CPI/96):

ESCALERAS (EP)					
Salida	Ancho libre (m)	Capacidad de evacuación (personas)	Ocupación asignada (personas)	Evaluación	
				Conforme	No conforme
Escalera A	1,55	248	106	X	
Escalera B	1,52	243	103	X	
Escalera C	1,50	240	147	X	
Escalera D	1,50	240	-	-	-
Escalera E	1,08	172	-	-	-

TABLA 29. CAPACIDAD DE EVACUACIÓN DE LAS ESCALERAS (EP)

Como se puede ver en la Tabla 29 las Escaleras D y E, no tiene ocupación asignada porque no se emplean para la evacuación del edificio según el Plan de Desalojo actual. Quedan por tanto de reserva para posibles situaciones de bloqueo de las otras salidas de planta.

Salidas del edificio

Para poder comprobar si la capacidad de las salidas de los edificios que componen el centro que nos ocupa es apropiada, se empleará la fórmula: $P=A \times 200$; siendo A la anchura en metros de las salidas del edificio, y P el número de personas asignadas a dicho elemento de evacuación, siendo este valor en el caso más desfavorable (Artículo 7.4.2, de la NBE-CPI/96):

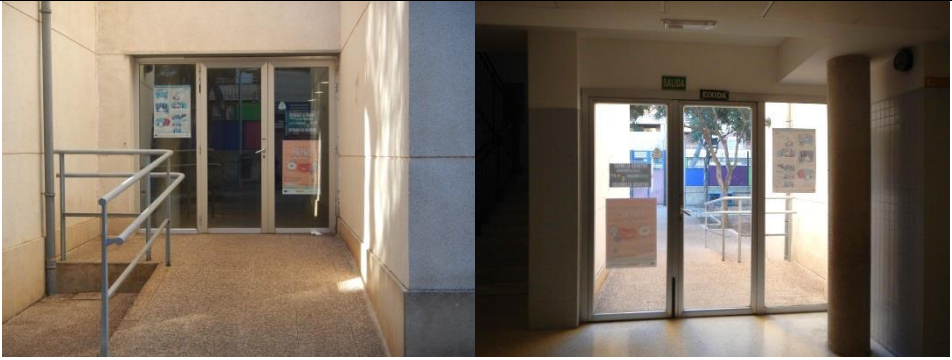
SALIDAS DEL EDIFICIO PRINCIPAL											
Planta	Salida	Ancho puerta (m)	Nº	Ancho libre (m)	Capacidad de evacuación (personas)	Ocupación asignada (personas)	Apertura	Evaluación			
								C.	N.C.		
P.B.	SE.P. 1	0,90	2	1,80	360	-	Exterior	-	-		
	SE.P. 2	0,90	4	3,60	720	-	Exterior	-	-		
	SE.P. 3										
										0,80	2

FIGURA 64. VISTA EXTERIOR E INTERIOR DE SE.P.3

Planta	Salida	Ancho puerta (m)	Nº	Ancho libre (m)	Capacidad de evacuación (personas)	Ocupación asignada (personas)	Apertura	Evaluación			
								C.	N.C.		
P.B.	SE.P. 4			0,90	1	0,90	180	106	Exterior	X	
	SE.P. 5			0,80	2	1,60	320	188	Exterior	X	
	SE.P. 6			0,90	2	1,80	360	156	Exterior	X	
	SE.P. 7	0,80	1	0,80	160	-	Exterior	-	-		
	SE.P. 8	0,60	2	1,20	240	-	Exterior	-	-		
	SE.P. 9	0,80+0,40	2	1,20	240	-	Exterior	-	-		
	SE.P. 10	0,80+0,40	1	1,20	240	-	Exterior	-	-		
	SE.P. 11	0,80	1	0,80	160	-	Exterior	-	-		

Planta	Salida	Ancho puerta (m)	Nº	Ancho libre (m)	Capacidad de evacuación (personas)	Ocupación asignada (personas)	Apertura	Evaluación	
								C.	N.C.
P.B.	SE.P. 12					51	Corredera*	X	
								1,00	2
	SE.P. 13	1,00	2	1,00	200	51	Corredera*	X	
	SE.P. 14	1,00	2	1,00	200	56	Corredera*	X	
	SE.P. 15	1,00	2	1,00	200	-	Corredera*	-	-
	SE.P. 16	1,00	2	1,00	200	-	Corredera*	-	-
	SE.P. 17	1,00	2	1,00	200	-	Corredera*	-	-
P.P.	SE.P. 18	0,80	1	0,80	160	-	Exterior	-	-
	SE.P. 19	0,80	1	0,80	160	-	Exterior	-	-
	SE.P. 20	0,80	2	1,60	320	-	Exterior	-	-
Conforme (C); No Conforme (N.C.)									

TABLA 30. CAPACIDAD DE EVACUACIÓN DE LAS SALIDAS DEL EDIFICIO PRINCIPAL

SALIDAS DEL EDIFICIO SECUNDARIO									
Planta	Salida	Ancho puerta (m)	Nº	Ancho libre (m)	Capacidad de evacuación (personas)	Ocupación asignada (personas)	Apertura	Evaluación	
								C.	N.C.
P.B.	SE.S. 1								
	SE.S. 2	0,90	2	1,80	360	-	Exterior	-	-
	SE.S. 3	0,80	2	1,60	320	-	Exterior	-	-

FIGURA 65. VISTA EXTERIOR E INTERIOR DE SE.S. 1

Planta	Salida	Ancho puerta (m)	Nº	Ancho libre (m)	Capacidad de evacuación (personas)	Ocupación asignada (personas)	Apertura	Evaluación	
								C.	N.C.
	SE.S. 4	0,60	2	1,20	240	-	Interior	-	-
	SE.S. 5	0,60	2	1,20	240	-	Interior	-	-
	SE.S. 6	0,80	1	0,80	160	-	Interior	-	-
	SE.S. 7	0,80	1	0,80	160	-	Interior	-	-
Conforme (C); No Conforme (N.C.)									

TABLA 31. CAPACIDAD DE EVACUACIÓN DE LAS SALIDAS DEL EDIFICIO SECUNDARIO

Como se puede ver en la Tabla 30 y en la Tabla 31, hay varias salidas de los edificios que no tienen ocupación asignada, bien porque son salidas directas al exterior de los recintos o bien porque no se consideran en las rutas de evacuación del Plan actual del centro. Quedan por tanto de reserva para posibles situaciones de bloqueo de las otras salidas de recinto.

3.3.1.2 HIPÓTESIS DE BLOQUEO

EDIFICIO PRINCIPAL

En el edificio principal, pueden presentarse las siguientes hipótesis de bloqueo de salidas:

- Planta primera: Bloqueo SP.P. EA, Bloqueo SP.P. EB, Bloqueo SP.P. EC.
- Planta baja: Bloqueo SE.P. 3, Bloqueo SE.P. 4, Bloqueo SE.P. 5, Bloqueo SE.P. 6., Bloqueo SE.P. 12., Bloqueo SE.P. 13., Bloqueo SE.P. 14.

Hipótesis 1: Bloqueo SP.P. EA.

Salida	Ancho libre (m)	Capacidad de evacuación (personas)	Ocupación asignada (personas)	Evaluación	
				Conforme	No conforme
SP.P.EA	1,55	310	Bloqueada	-	-
SP.P.EB	1,52	304	209 (103 SP.P.EB+106 SP.P.EA)	X	
SP.P.EC	1,50	300	147	X	
SE.P. 3	1,60	320	26	X	
SE.P. 4	0,90	180	0 (160 SE.P. 4-160 SP.P.EA)	X	
SE.P. 5	1,60	320	294 (188 SE.P. 5+106 SE.P. 4)	X	
SE.P. 6	1,80	360	156	X	
SE.P. 12	1,00	200	51	X	
SE.P. 13	1,00	200	51	X	
SE.P. 14	1,00	200	54	X	

TABLA 32. HIPÓTESIS DE BLOQUEO DE SALIDA DE PLANTA SP.P. EA.

En el caso de la hipótesis de bloqueo de la salida de planta SP.P. EA., como se puede ver en la Tabla 32, no sale nadie por la SE.P.4 porque sólo permitía la salida al exterior de los ocupantes de la escalera bloqueada, que en esta hipótesis se reconducirán a la escalera B, y SE.P. 5.

Hipótesis 2: Bloqueo SP.P. EB.

Salida	Ancho libre (m)	Capacidad de evacuación (personas)	Ocupación asignada (personas)	Evaluación	
				Conforme	No conforme
SP.P.EA	1,55	310	160 (106 SP.P.EA+54 SP.P.EB)	X	
SP.P.EB	1,52	304	Bloqueada	-	-
SP.P.EC	1,50	300	196 (147 SP.P.EA+49 SP.P.EB)	X	
SE.P. 3	1,60	320	26	X	
SE.P. 4	0,90	180	160 (106 SE.P. 4+54 SP.P.EB)	X	
SE.P. 5	1,60	320	85 (188 SE.P. 5-103 SP.P.EB)	X	
SE.P. 6	1,80	360	205 (156 SE.P. 6+49 SP.P.EB)	X	
SE.P. 12	1,00	200	51	X	
SE.P. 13	1,00	200	51	X	
SE.P. 14	1,00	200	54	X	

TABLA 33.HIPÓTESIS DE BLOQUEO DE SALIDA DE PLANTA SP.P. EB.

En el caso de la hipótesis de bloqueo de la salida de planta SP.P. EB., como se puede ver en la Tabla 33, se divide la ocupación asignada a la misma entre las salidas de planta SP.P.EA y SP.P.EC, para que en ningún momento se atravesase el hall de la escalera B, que es donde se supone que estará el peligro, saliendo al exterior por las SE.P.4 y SE.P. 6.

Hipótesis 3: Bloqueo SP.P. EC.

Salida	Ancho libre (m)	Capacidad de evacuación (personas)	Ocupación asignada (personas)	Evaluación	
				Conforme	No conforme
SP.P.EA	1,55	310	106	X	
SP.P.EB	1,52	304	103	X	
SP.P.EC	1,50	300	Bloqueada	-	-
SP.P.EE	0,80	160	143 (143 SP.P.EC)	X	
SE.P. 3	1,60	320	26	X	
SE.P. 4	0,90	180	106	X	
SE.P. 5	1,60	320	193 (188 SE.P. 5+ 5 SE.P.6)	X	
SE.P. 6	1,80	360	0 (157 SE.P. 6- 4 SE.P. 10-147 SE.P. 20-5 SE.P.6)	X	
SE.P. 10	1,20	240	4 (4 SE.P. 6)	X	
SE.P. 12	1,00	200	51	X	
SE.P. 13	1,00	200	51	X	

Salida	Ancho libre (m)	Capacidad de evacuación (personas)	Ocupación asignada (personas)	Evaluación	
				Conforme	No conforme
SE.P. 14	1,00	200	54	X	
SE.P. 20	1,60	320	147 (147 SE.P. 6)	X	

TABLA 34. HIPÓTESIS DE BLOQUEO DE SALIDA DE PLANTA SP.P. EC.

En el caso de la hipótesis de bloqueo de la salida de planta SP.P. EC. (Tabla 34) como suponemos que el peligro se encontrará tanto en la escalera C como en la SE.P. 6, anexa a la misma, y como la SE.P. 5, no tendría capacidad para evacuar a las 331 personas que sumarían su ocupación asignada más la que vendría de la escalera D o B, en caso de desviar por ahí a la ocupación de la escalera C, se opta por evacuarlos desde la planta primera a través de la SE.P.20 y la escalera exterior, que da directamente a la zona de encuentro de primaria. El personal de cocina evacuará directamente por la salida al exterior de este espacio SE.P. 10 y el personal de administración lo harán por la SE.P. 5.

Hipótesis 4: Bloqueo SE.P. 3.

Salida	Ancho libre (m)	Capacidad de evacuación (personas)	Ocupación asignada (personas)	Evaluación	
				Conforme	No conforme
SP.P.EA	1,55	310	106	X	
SP.P.EB	1,52	304	0 (103 SP.P.EB-103 SP.P.EE)	X	
SP.P.EC	1,50	300	147	X	
SP.P.EE	0,80	160	103 (103 SP.P.EB)	X	
SE.P. 2	3,60	720	26 (26 SE.P. 3)	X	
SE.P. 3	1,60	320	Bloqueada	-	-
SE.P. 4	0,90	180	106	X	
SE.P. 5	1,60	320	55 (188 SE.P. 5-30 SE.P. 6-103 SP.P.EB)	X	
SE.P. 6	1,80	360	187 (157 SE.P. 6+30 SE.P. 5)	X	
SE.P. 12	1,00	200	51	X	
SE.P. 13	1,00	200	51	X	
SE.P. 14	1,00	200	54	X	
SE.P. 20	1,60	320	103 (103 SE.P.5)	X	

TABLA 35. HIPÓTESIS DE BLOQUEO DE SALIDA EXTERIOR SE.P. 3.

En el caso de la hipótesis de bloqueo de la salida exterior SE.P. 3, como se puede ver en la Tabla 35, se supone que el peligro se encontrará tanto en la salida exterior SE.P. 3, como en escalera B, anexa a la misma, y en el hall de esta zona, por lo tanto, se propone reconducir la evacuación de esta zona de la siguiente manera:

- Si la sala de usos múltiples estuviera ocupada, evacuaría por la SE.P. 7, cercana al punto de encuentro para los alumnos de primaria, que son los posibles usuarios de este espacio.
- Si el espacio común de infantil estuviera ocupado, evacuaría por la SE.P. 2, cercana al punto de encuentro de infantil.
- Si la biblioteca estuviera ocupada por alumnos de primaria, situación más crítica, evacuaría por la SE.P. 6, cercana al punto de encuentro de primaria.
- La ocupación de la escalera B, evacuaría desde la propia planta primera, a través de la SE.P.20 y la escalera exterior, que da directamente a la zona de encuentro de primaria.

Hipótesis 5: Bloqueo SE.P. 4.

Salida	Ancho libre (m)	Capacidad de evacuación (personas)	Ocupación asignada (personas)	Evaluación	
				Conforme	No conforme
SP.P.EA	1,55	310	0 (106 SP.P.EA-106 SP.P.EB)	X	
SP.P.EB	1,52	304	209 (103 SP.P.EB+106 SP.P.EA)	X	
SP.P.EC	1,50	300	147	X	
SE.P. 3	1,60	320	26	X	
SE.P. 4	0,90	180	Bloqueada	-	-
SE.P. 5	1,60	320	294 (188 SE.P. 5+106 SE.P. 4)	X	
SE.P. 6	1,80	360	157	X	
SE.P. 12	1,00	200	51	X	
SE.P. 13	1,00	200	51	X	
SE.P. 14	1,00	200	54	X	

TABLA 36. HIPÓTESIS DE BLOQUEO DE SALIDA EXTERIOR SE.P. 4.

En el caso de la hipótesis de bloqueo de la salida exterior SE.P. 4, que permite la salida al exterior de los ocupantes asignados a la SP. P. EA, se reconduciría a dichos ocupantes hasta la SP.P. EB, y al exterior a través de la SE.P. 5, con capacidad suficiente para absorber dicha ocupación, como se puede ver en la Tabla 36.

Hipótesis 6: Bloqueo SE.P. 5.

Salida	Ancho libre (m)	Capacidad de evacuación (personas)	Ocupación asignada (personas)	Evaluación	
				Conforme	No conforme
SP.P.EA	1,55	310	106	X	
SP.P.EB	1,52	304	0 (103 SP.P.EB-103 SP.P.EE)	X	
SP.P.EC	1,50	300	147	X	
SP.P.EE	0,80	160	103 (103 SP.P.EB)	X	
SE.P. 3	1,60	320	26	X	
SE.P. 4	0,90	180	106	X	
SE.P. 5	1,60	320	Bloqueada	-	-
SE.P. 6	1,80	360	187 (157 SE.P. 6+30 SE.P. 5)	X	
SE.P. 7	0,80	160	55 (55 SE.P. 5)	X	
SE.P. 12	1,00	200	51	X	
SE.P. 13	1,00	200	51	X	
SE.P. 14	1,00	200	54	X	
SE.P. 20	1,60	320	103 (103 SE.P.5)	X	

TABLA 37. HIPÓTESIS DE BLOQUEO DE SALIDA EXTERIOR SE.P. 5.

En el caso de la hipótesis de bloqueo de la salida exterior SE.P. 5, como se puede ver en la Tabla 37, se supone que el peligro se encontrará en esta salida y en el hall cercano a esta zona, por lo tanto, se propone reconducir la evacuación de esta zona de la siguiente manera:

- Si la sala de usos múltiples estuviera ocupada, evacuaría por la SE.P. 7, cercana al punto de encuentro para los alumnos de primaria, que son los posibles usuarios de este espacio.
- Si el espacio común de infantil estuviera ocupado, continuaría su evacuación por la SE.P. 3, porque no atravesaría la zona de peligro.
- Si la biblioteca estuviera ocupada por alumnos de primaria, situación más crítica, evacuaría por la SE.P. 6, cercana al punto de encuentro de primaria.
- La ocupación de la escalera B, evacuaría desde la propia planta primera, a través de la SE.P.20 y la escalera exterior, que da directamente a la zona de encuentro de primaria.

Hipótesis 7: Bloqueo SE.P. 6.

Salida	Ancho libre (m)	Capacidad de evacuación (personas)	Ocupación asignada (personas)	Evaluación	
				Conforme	No conforme
SP.P.EA	1,55	310	106	X	
SP.P.EB	1,52	304	103	X	
SP.P.EC	1,50	300	0 (147 SP.P.EC- 143 SP.P.EE)	X	
SP.P.EE	0,80	160	147 (147 SP.P.EC)	X	
SE.P. 3	1,60	320	26	X	
SE.P. 4	0,90	180	106	X	
SE.P. 5	1,60	320	193 (188 SE.P. 5+5 SE.P. 6)	X	
SE.P. 6	1,80	360	Bloqueada	-	-
SE.P. 10	1,20	240	4 (4 SE.P. 6)	X	
SE.P. 12	1,00	200	51	X	
SE.P. 13	1,00	200	51	X	
SE.P. 14	1,00	200	54	X	
SE.P. 20	1,60	320	147 (147 SP.P.EC)	X	

TABLA 38. HIPÓTESIS DE BLOQUEO DE SALIDA EXTERIOR SE.P. 6.

En el caso de la hipótesis de bloqueo de la salida exterior SE.P. 6, como se puede ver en la Tabla 38, como suponemos que el peligro se encontrará tanto en la SE.P. 6 como en la escalera C, anexa a la misma, y como la SE.P. 5, no tendría capacidad para evacuar a las 331 personas que sumarían su ocupación asignada más la que vendría de la escalera D o B, en caso de desviar por ahí a la ocupación de la escalera C, se opta por evacuarlos desde la planta primera a través de la SE.P.20 y la escalera exterior, que da directamente a la zona de encuentro de primaria. El personal de cocina evacuará directamente por la salida al exterior de este espacio SE.P. 10 y el personal de administración lo harán por la SE.P. 5.

Hipótesis 8: Bloqueo SE.P. 12.

Salida	Ancho libre (m)	Capacidad de evacuación (personas)	Ocupación asignada (personas)	Evaluación	
				Conforme	No conforme
SP.P.EA	1,55	310	106	X	
SP.P.EB	1,52	304	103	X	
SP.P.EC	1,50	300	147	X	
SE.P. 3	1,60	320	26	X	
SE.P. 4	0,90	180	106	X	
SE.P. 5	1,60	320	188	X	
SE.P. 6	1,80	360	157	X	
SE.P. 12	1,00	200	Bloqueada	-	-

Salida	Ancho libre (m)	Capacidad de evacuación (personas)	Ocupación asignada (personas)	Evaluación	
				Conforme	No conforme
SE.P. 13	1,00	200	102 (51 SE.P. 12 + 51 SE.P. 13)	X	
SE.P. 14	1,00	200	54	X	

TABLA 39. HIPÓTESIS DE BLOQUEO DE SALIDA EXTERIOR SE. P. 12.

Hipótesis 9: Bloqueo SE.P. 13.

Salida	Ancho libre (m)	Capacidad de evacuación (personas)	Ocupación asignada (personas)	Evaluación	
				Conforme	No conforme
SP.P.EA	1,55	310	106	X	
SP.P.EB	1,52	304	103	X	
SP.P.EC	1,50	300	147	X	
SE.P. 3	1,60	320	26	X	
SE.P. 4	0,90	180	106	X	
SE.P. 5	1,60	320	188	X	
SE.P. 6	1,80	360	157	X	
SE.P. 12	1,00	200	102 (51 SE.P. 12 + 51 SE.P. 13)	X	
SE.P. 13	1,00	200	Bloqueada	-	-
SE.P. 14	1,00	200	54	X	

TABLA 40. HIPÓTESIS DE BLOQUEO DE SALIDA EXTERIOR SE. P. 13.

Hipótesis 10: Bloqueo SE.P. 14.

Salida	Ancho libre (m)	Capacidad de evacuación (personas)	Ocupación asignada (personas)	Evaluación	
				Conforme	No conforme
SP.P.EA	1,55	310	106	X	
SP.P.EB	1,52	304	103	X	
SP.P.EC	1,50	300	147	X	
SE.P. 3	1,60	320	26	X	
SE.P. 4	0,90	180	106	X	
SE.P. 5	1,60	320	188	X	
SE.P. 6	1,80	360	157	X	
SE.P. 12	1,00	200	51	X	
SE.P. 13	1,00	200	105 (51 SE.P. 13 + 54 SE.P. 14)	X	
SE.P. 14	1,00	200	Bloqueada	-	-

TABLA 41. HIPÓTESIS DE BLOQUEO DE SALIDA EXTERIOR SE. P. 14.

EDIFICIO SECUNDARIO

En el edificio secundario, se puede dar la siguiente hipótesis de bloqueo de salidas:

- Planta baja: Bloqueo SE.S. 1.

Hipótesis 11: Bloqueo SE.S. 1.

Salida	Ancho libre (m)	Capacidad de evacuación (personas)	Ocupación asignada (personas)	Evaluación	
				Conforme	No conforme
SE.S.1	1,80	360	Bloqueada	-	-
SE.S.2	1,80	360	28 (28 SE.S.1)	X	

TABLA 42. HIPÓTESIS DE BLOQUEO DE SALIDA EXTERIOR SE.S.1.

En el espacio de gimnasio que ocupa el edificio secundario, sería sencillo solucionar la hipótesis de bloqueo de su salida al exterior, ya que cuenta con dos salidas, como se puede comprobar en la Tabla 42.

3.4 Identificación de la documentación gráfica del capítulo

Se adjunta a continuación una relación con los diferentes planos que contempla el presente capítulo incorporados en el ANEXO V. Planos.

- Plano 04. Planta de distribución. Localización de salidas. Identificación de locales de riesgo especial. Planta Baja.
- Plano 05. Planta de distribución. Localización de salidas. Identificación de locales de riesgo especial. Planta Primera.
- Plano 06. Planta de distribución. Localización de salidas. Identificación de locales de riesgo especial. Planta Castillete.
- Plano 09. Ocupación de espacios en horario docente. Volumen de personas en recorridos de evacuación establecidos. Planta Baja.
- Plano 10. Ocupación de espacios en horario docente. Volumen de personas en recorridos de evacuación establecidos. Planta Primera.

4 INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN.

4.1 Inventario y descripción de las medidas y medios, humanos y materiales, que dispone la entidad para controlar los riesgos detectados, enfrentar las situaciones de emergencia y facilitar la intervención de los Servicios Externos de Emergencias.

El centro debe contar con las instalaciones de detección, alarma y extinción de incendios que se establecen en el Capítulo 5 de la NBE-CPI/96, Artículo 20 “Instalaciones de detección, alarma y extinción de incendios” y Artículo 21 “Instalación de alumbrado de emergencia”. El diseño, ejecución, puesta en funcionamiento y mantenimiento de dichas instalaciones, así como sus materiales, componentes y equipos, han de cumplir lo establecido en el “Reglamento de instalaciones de protección contra incendios (RIPCI)”, aprobado por el RD 513/2017 de 22 de mayo, y en cualquier otra reglamentación específica que le sea de aplicación.

La puesta en funcionamiento de las instalaciones requiere la presentación, ante el órgano competente de la Comunidad Autónoma, del certificado de la empresa instaladora al que se refiere el Artículo 20 del citado reglamento. La empresa autorizada que se encarga del mantenimiento de la instalación de Protección Contra Incendios, de manera acorde con lo referido en el reglamento anteriormente mencionado, es:

NOMBRE:	Imecast
DIRECCIÓN:	C/Vicente Puchol 20
LOCALIDAD:	Valencia
TELÉFONO:	676 036 045/661 572 944
E-mail:	oficina@imecast.es

Todos los elementos que componen la instalación se encuentran detallados en los planos 11, 12 y 13 del ANEXO V. Planos.

4.1.1 INSTALACIÓN DE DETECCIÓN Y ALARMA

Esta instalación permitirá la transmisión de una señal desde el punto en el que se produce el incendio hasta una central vigilada y la posterior transmisión de la alarma desde la central a los ocupantes. Tanto la transmisión de la señal a la central, como la activación de la posterior alarma podrá realizarse de manera manual o automática.

Según el Artículo 20.4 “Instalación de detección y alarma”, de la NBE-CPI/96, contarán con una instalación de detección y alarma, los edificios de uso docente con una superficie construida mayor que 5.000 m².

La estación cumplirá las condiciones siguientes:

- *Se dispondrá de pulsadores manuales en el interior de los locales de riesgo alto y medio.*
- *Se dispondrán detectores automáticos adecuados a la clase de fuego previsible en el interior de todos los locales de riesgo alto.*
- *Los equipos automáticos de control y señalización tendrán un dispositivo que permita la activación manual y automática de los sistemas de alarma.*

El centro objeto del estudio tiene una superficie construida de 3.760,84 m², por lo tanto, inferior a los 5.000 m² que establece la norma, pero a pesar de no tener obligación, cuenta con instalación de detección y alarma

DETECTORES

El sistema de detección de incendios del centro está constituido por 3 detectores de tipo optoelectrónicos de la marca Cerberus, instalados 2 de ellos en la zona de cocinas y 1 en la sala de calefacción, dos de los locales de riesgo especial (ver 3.2.3 LOCALES DE RIESGO ESPECIAL), y conectados a la central de detección situada en la conserjería (planta baja del edificio principal), con 5 sirenas acústicas en la planta baja del edificio principal, 2 en su planta primera y una más en la sala de calefacción (8 en total).

Cabe destacar que existe un tercer local de riesgo medio en el centro, la biblioteca, que no dispone de detector, pero que según el Artículo 20.4.d de la NBE-CPI/96, no estaría obligado a tenerlo ya que sólo es requisito para los locales de riesgo alto.



FIGURA 66. DETECTOR DE HUMOS EN TECHO DE COCINA



FIGURA 67. DETECTOR DE HUMOS EN SALA DE CALDERAS



FIGURA 68. SIRENA ACÚSTICA



FIGURA 69. CENTRAL DE DETECCIÓN INSTALADA EN
CONSERJERÍA

PULSADORES DE ALARMA

El centro tiene instalados una serie de pulsadores de alarma que tienen como finalidad la transmisión de una señal a la central de detección situada en la conserjería (planta baja del edificio principal), de tal forma que resulte localizable la zona del pulsador que ha sido activado y se puedan tomar las medidas oportunas.

Hay instalados un total de 14 pulsadores de tipo manual repartidos en diferentes espacios del edificio principal y secundario (ver planos 11, 12 y 13 del ANEXO V. Planos.). Están provistos de dispositivos de protección que impiden su activación involuntaria y algunos de ellos cuentan con llave de rearmado (biblioteca, comedor y aula de infantil 4A).

Destacar que según el Artículo 20.4.d de la NBE-CPI/96, en edificios de uso docente, se debe disponer de pulsadores manuales en el interior de los locales clasificados con riesgo alto y medio, por lo que el centro dispone de más pulsadores que los mínimos establecidos en normativa, lo que permite hacer más fácil dar la señal de alarma desde cualquier punto de los edificios.



FIGURA 70. PULSADOR MANUAL



FIGURA 71. PULSADOR MANUAL CON
ACCIONAMIENTO MEDIANTE LLAVE

Tras una inspección visual de los pulsadores, se puede apreciar:

- Que todos ellos están correctamente señalizados a excepción del de la sala de calefacción y el de la cocina que, además de no estar señalizado, queda oculto detrás de una puerta.
- Que el pulsador de la sala de calderas del gimnasio, actualmente en desuso, tiene el cristal del dispositivo de activación roto (ver **Figura 63**).
- Y que el acceso al pulsador de la sala de música está bloqueado por almacenamiento de objetos delante de él (ver **Figura 10**).

Se recomienda revisar estas incidencias, para un mantenimiento correcto de la instalación de pulsadores de alarma.

4.1.2 INSTALACIÓN DE EXTINCIÓN

EXTINTORES PORTÁTILES

Según el Artículo 20.1 “Extintores portátiles”, de la NBE-CPI/96:

“En todo edificio, excepto en los de vivienda unifamiliar, se dispondrán extintores en número suficiente para que el recorrido real en cada planta desde cualquier origen de evacuación hasta un extintor no supere los 15m.

(...) Los extintores se dispondrán de forma tal que puedan ser utilizados de manera rápida y fácil; siempre que sea posible, se situarán en los paramentos de forma tal que el extremo superior del extintor se encuentre a una altura sobre el suelo menor de 1,70m.”

El centro está dotado de extintores de incendios distribuidos por los pasillos del edificio principal, así como en recintos que puedan entrañar algún tipo de riesgo eléctrico o de incendio. A continuación, se adjunta una tabla con los diferentes tipos de extintores disponibles en el centro, su localización y sus características:

TIPO DE EXTINTOR			CANTIDAD	LOCALIZACIÓN
Agente extintor	Peso	Eficacia		
Polvo ABC	6kg	21A-113B	1	Reprografía
			1	Sala Usos Múltiples
			1	Comedor
			12	Pasillo PB
			11	Pasillo P1
			1	Sala Calefacción
			1	Gimnasio
			1	Salida sala máquinas ascensor
	6kg	21A-144B	1	Sala Calefacción
			1	Pasillo P1 en salida de aula taller informática
6kg	27A-183B	1	Taller de dibujo	
6kg	34A-144B	1	Cocina	

TIPO DE EXTINTOR			CANTIDAD	LOCALIZACIÓN
Agente extintor	Peso	Eficacia		
Polvo ABC automático E-9P	9kg	34A-144B	1	Sala Calefacción
CO2 (Nieve carbónica)	5kg	89B	1	Conserjería

TABLA 43. RELACIÓN DE EXTINTORES DEL CENTRO



FIGURA 72. EXTINTOR POLVO ABC 21A-113B



FIGURA 73. EXTINTOR POLVO ABC 21A-144B



FIGURA 74. POLVO ABC AUTOMÁTICO E-9P



FIGURA 75. EXTINTOR CO2

Se realiza una inspección visual de todos los extintores para comprobar su buen estado y que son correctas sus características, y el resultado se resume en la siguiente tabla:

ELEMENTOS Y CARACTERISTICAS	RESULTADO DE COMPROBACIÓN	
	Conforme	No conforme
Ubicación		
Extintores ubicados en cada planta	X	
Junto a cada salida	X	
Próximo o en el exterior de los puntos de mayor riesgo		X
Distancia máxima hasta cada extintor de 15m en recorrido horizontal	X	
Ubicación en locales de riesgo especial	X	
Eficacia adecuada	X	
Altura de colocación <1,70m	X	
Accesibilidad y visibilidad		X
Comprobación general del estado del extintor		
Fecha del último retimbrado y mantenimiento	X	
Agente extintor adecuado a la clase de fuego previsible	X	
Mecanismo de disparo y seguro en buen estado	X	
Color adecuado	X	
Señalización		X

TABLA 44. COMPROBACIÓN EXTINTORES

Como se puede extraer de la Tabla 44, existen una serie de no conformidades que se describen con más detalle a continuación:

- Se ha marcado no conforme el apartado de próximo al exterior de los puntos de mayor riesgo, porque en el edificio principal, en el espacio destinado a almacén de usos múltiples, se encuentra el cuadro secundario de control de la instalación eléctrica de toda la planta baja, y los extintores más cercanos al punto donde está situado dicho cuadro están en la sala de usos múltiples a unos 22m, o en el hall frente a la sala de usos múltiples a unos 17m.
- Se ha indicado una no conformidad en “Accesibilidad y visibilidad”, así como en “señalización”, porque se han encontrado los siguientes problemas:
 - En el espacio destinado a reprografía existen cajas almacenadas delante del extintor, lo que dificulta su acceso.
 - En el hall frente a la sala de usos múltiples hay unos paneles informativos delante del extintor en este punto.
 - A lo largo del pasillo de infantil, se emplean los extintores a modo de percheros, lo que dificulta también su visibilidad y accesibilidad.
 - También existe una señalización de extintor tapada por los murales que se han pegado encima, en el pasillo de infantil.

- En el exterior de la sala de calefacción hay una señalización de extintor, pero sin extintor porque se ha instalado en el interior de la sala, posiblemente para evitar que lo vacíen los alumnos.

Se estudiarán las propuestas de mejora que mejor se adapten al centro para resolver estas incidencias.

INSTALACIÓN DE BOCAS DE INCENDIO EQUIPADAS

Según el Artículo 20.3 “Instalación de bocas de incendio equipadas”, de la NBE-CPI/96, deberán estar protegidos por este tipo de instalación los edificios de uso docente cuya superficie total construida sea mayor que 2.000 m². El centro objeto del estudio tiene una superficie construida de 3.760,84 m², por lo tanto, está obligado a disponer de bocas de incendio del tipo normalizado 25mm, según las condiciones establecidas en la citada normativa.

El edificio principal está equipado con 8 Bocas de Incendio Equipadas (BIEs), 4 por cada planta (ver planos 11, 12 y 13 del ANEXO V. Planos.), cada una de ellas con las siguientes características:



FIGURA 76. BOCA DE INCENDIO EQUIPADA

- Equipadas normalizadas de 25mm.
- Manguera semirrígida.
- Longitud de manguera de 20m.
- Distancia de cualquier punto hasta la BIE menor de 25m.
- Alrededor de cada BIE se mantiene una zona libre de obstáculos que permite el acceso a ella y su maniobra sin dificultad.

Se realiza una inspección visual de todas las BIEs, para comprobar su buen estado y que son correctas sus características, y el resultado se resume en la siguiente tabla:

ELEMENTOS Y CARACTERISTICAS BIE-25mm/20m	RESULTADO DE COMPROBACIÓN	
	Conforme	No conforme
Los componentes presentan buen estado.	X	
Separación entre cada BIE y su más cercana <50m.	X	
Distancia desde cualquier punto de un local protegido a una BIE<25m.	X	
Adecuada señalización, visibilidad, accesibilidad y maniobrabilidad.		X
La boquilla y la válvula manual están a una distancia inferior a 1,50m del suelo.	X	
Existen pegatinas del mantenimiento trimestral, anual o quincenal.	X	
Boquilla: - Material resistente a esfuerzos mecánicos y corrosión. - Dispositivo de cierre en lanza o boquilla.	X	
Lanza: - Material resistente a esfuerzos mecánicos y corrosión. - Sistema de apertura y cierre si la boquilla no lo dispone.	X	
Manguera (inspección estado visual).	X	
Válvula de paso es de material anticorrosivo.	X	
Manómetro situado en la boca de entrada de la válvula.	X	

TABLA 45. COMPROBACIÓN DE BIES

Comentar que se ha indicado una no conformidad en “Adecuada señalización, visibilidad, accesibilidad y maniobrabilidad”, porque en el hall frente a la sala de usos múltiples hay unos paneles informativos delante de la BIE instalada en este punto. Se recomienda trasladar los paneles a otro punto para solucionar esta incidencia.

INSTALACIÓN DE HIDRANTES

Según el Apéndice 2 de la NBE-CPI/96, en su apartado 2.5 “Instalación de hidrantes”, deben contar con al menos la instalación de un hidrante los edificios de uso docente con superficie construida comprendida entre 5.000 y 10.000m².

Como ya sabemos, el centro objeto del estudio tiene una superficie construida de 3.760,84 m², por lo tanto, no está obligado a disponer de hidrantes, pero como ya se ha comentado anteriormente, en el entorno del colegio, existen dos hidrantes de incendio, para el uso de los Servicios de Extinción, situados en la Plaza del Poeta Vicente Gaos, uno al sur y el otro al oeste de la parcela, que están conectados a la red de abastecimiento de agua.

En el punto 2 del apartado de la norma que se está referenciando especifica: “Los hidrantes de la red pública pueden tenerse en cuenta a efectos de cumplimiento de las dotaciones indicadas en el punto anterior. En cualquier caso, los hidrantes que protejan a un edificio deberán estar razonablemente

repartidos por su perímetro, ser accesibles para los vehículos del servicio de extinción de incendios y, al menos uno de ellos debe estar situado a no más de 100m de distancia de un acceso al edificio.”

En este caso, como se puede apreciar en el plano 02. Emplazamiento y localización de hidrantes, del ANEXO V. Planos., ambos hidrantes reúnen todas estas condiciones, estando por lo tanto la instalación de hidrantes del centro conforme a la normativa correspondiente.



FIGURA 77. HIDRANTE DE INCENDIO



FIGURA 78. VISTA DEL HIDRANTE SITUADO AL OESTE DE LA PARCELA DEL CENTRO



FIGURA 79. VISTA DEL HIDRANTE SITUADO AL SUR DE LA PARCELA DEL CENTRO

4.1.3 SEÑALIZACIÓN

El centro cuenta con un sistema de señalización que regula los emplazamientos de las instalaciones de protección contra incendios. Algunas de ellas presentan algunas deficiencias que ya se han comentado en el apartado anterior 4.1.2 INSTALACIÓN DE EXTINCIÓN, así como la propuesta para su mejora.



FIGURA 80. SEÑALIZACIÓN EXTINTOR

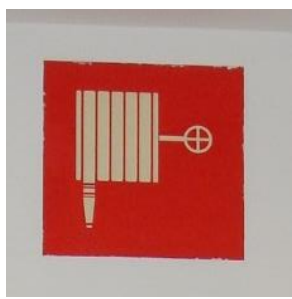


FIGURA 81. SEÑALIZACIÓN BIE



FIGURA 82. SEÑALIZACIÓN PULSADOR DE ALARMA

El ascensor instalado en la zona central del edificio principal también cuenta con la señalización correspondiente para que no se utilice en caso de incendio.



FIGURA 83. SEÑALIZACIÓN DE ASCENSOR

También cuenta con señales indicativas de dirección de los recorridos que deben seguirse desde un origen de evacuación hasta un punto desde el que sea visible la salida, aunque dichas señalizaciones no están actualizadas y no se corresponden en la mayoría de los casos con los recorridos establecidos en el Plan de Desalojo vigente, por lo que habrá que actualizar la señalización.



FIGURA 84. SEÑALIZACIÓN DE RECORRIDOS DE EVACUACIÓN

Respecto a la señalización de las salidas del edificio, algunas de ellas no se encuentran señalizadas, y que ninguna de las salidas de emergencia establecidas en el Plan de Desalojo vigente está señalizada como tal. De hecho, no existe una señalización de este tipo en todo el centro, por lo que será necesario revisar y solucionar esta incidencia.

Todas las señales existentes en el centro, están colocadas en lugares fácilmente visibles, serigrafadas según norma y van sobre material fotoluminiscente, para resultar visibles aún en caso de total oscuridad.

4.1.4 ALUMBRADO DE EMERGENCIA Y SEÑALIZACIÓN

Siguiendo las indicaciones de la NBE-CPI/96 en su Artículo 21, la instalación será fija y estará provista de fuente propia de energía y debe entrar automáticamente en funcionamiento al producirse un fallo de los alumbrados generales o cuando la tensión de los mismos baja a menos del 70% de su valor nominal. Deberá reunir las siguientes características:

- Dotación: 5 lúmenes/m²
- Tiempo de funcionamiento: mínimo 1 hora
- Flujo luminoso de las luminarias: $F \geq 30$ lúmenes
- Separación luminarias: $4 * h$ (h=altura instalación luminarias 2,00-2,50m)

ALUMBRADO DE EMERGENCIA

El centro cuenta con iluminación de emergencia en todas las vías de evacuación y locales con posibilidad de acumulación de personas. Esta iluminación está compuesta por aparatos autónomos en número suficiente para garantizar la iluminación adecuada, durante una hora, en el eje de los pasos principales.

ALUMBRADO DE SEÑALIZACIÓN

El alumbrado de señalización del centro señala permanentemente la situación de puertas, pasillos, escaleras y salidas de los locales y del edificio mientras se dé la presencia de usuarios en el mismo.

Para la iluminación de vías de evacuación, escaleras y puertas de salida, se han instalado aparatos autónomos de emergencia con batería incorporada. En muchos casos se puede apreciar señalización complementaria a los aparatos autónomos de emergencia, mediante rótulos de salida y flechas indicadoras de dirección de evacuación del edificio.



FIGURA 85. ALUMBRADO DE EMERGENCIA EN SALIDA DEL EDIFICIO



FIGURA 86. ALUMBRADO DE EMERGENCIA EN PASILLO



FIGURA 87. SEÑALIZACIÓN DE RECORRIDO DE EVACUACIÓN CON RÓTULO Y ALUMBRADO DE SEÑALIZACIÓN



FIGURA 88. SEÑALIZACIÓN DE SALIDA DE LOCAL CON RÓTULO Y ALUMBRADO DE SEÑALIZACIÓN

4.1.5 SALA DE PRIMEROS AUXILIOS

La sala de primeros auxilios del centro está ubicada en conserjería donde se encuentra un botiquín de primeros auxilios, otro botiquín para enfermos crónicos y un maletín portátil de primeros auxilios. Además, el centro cuenta con otros 3 botiquines de primeros auxilios repartidos en diferentes espacios: uno en el pasillo de los espacios que dan servicio a cocina, junto al cuadro eléctrico de cocina, otro en el comedor y el último en el despacho del monitor anexo a la sala del gimnasio.

La puerta del botiquín de primeros auxilios de conserjería, tiene pegada una circular de la Generalitat Valenciana, en la que se indican las “Precauciones universales que deben adoptarse para desinfectar y curar heridas en el ámbito escolar”, junto con la composición que debería tener el botiquín: gases estériles en envases individuales, jabón, algodón, esparadrappo antialérgico, tiritas, vendas de diferentes medidas, tijeras de punta redonda, povidona yodada (Betadine), alcohol de 70º y guantes de un solo uso (de látex y de vinilo por si hay alergia al látex).



FIGURA 89. SALA DE PRIMEROS AUXILIOS EN CONSERJERÍA

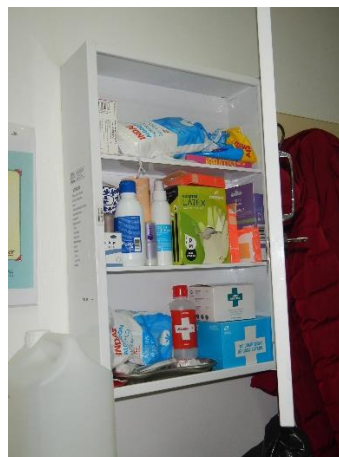


FIGURA 90. BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS EN CONSERJERÍA

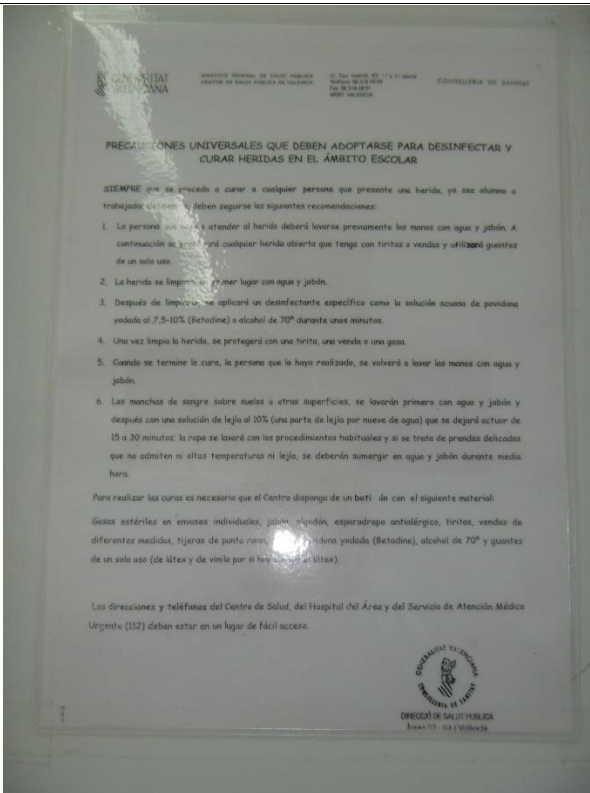


FIGURA 91. CIRCULAR DE LA GENERALITAT CON INSTRUCCIONES PARA CURAR HERIDAS EN EL ÁMBITO ESCOLAR



FIGURA 92. BOTIQUÍN DE COCINA



FIGURA 93. BOTIQUÍN DEL GIMNASIO



FIGURA 94. BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS PORTÁTIL

4.1.6 LLAVERO DE EMERGENCIA

El centro dispone de una copia de llaves de cada una de las cerraduras del edificio, en un armario instalado en la sala de reprografía, anexa a la sala de conserjería. Se trata de un lugar seguro pero accesible en caso de emergencia. Cada llave está colgada de un gancho del armario con la designación del espacio, y sujeta a un llavero que también dispone de esta designación.

4.2 Las medidas y los medios, humanos y materiales, disponibles en aplicación de disposiciones específicas en materia de seguridad.

Según se establece en la Norma Básica de Autoprotección en su Punto 3. “Plan de Autoprotección”:

4. Se establecerá una estructura organizativa y jerarquizada, dentro de la organización y personal existente, fijando las funciones y responsabilidades de todos los miembros en situaciones de emergencia.

5. Se designará, por parte del titular de la actividad, una persona responsable única, con autoridad y capacidad de gestión, que será el director del Plan de Actuación en Emergencias, según lo establecido en el anexo II.

Para la configuración de la estructura organizativa y jerárquica, así como para la definición de las funciones de los equipos de emergencia, se ha seguido el Modelo de Medidas de Emergencia del Centro Docente, que la Consellería de Educación, Formación y Empleo pone a disposición de los centros educativos no universitarios de la Comunidad Valenciana de acuerdo con la Orden 27/2012.

El Equipo de Emergencias del centro, será el coordinador de la Evacuación o Confinamiento en caso de emergencia y estará compuesto, en periodo lectivo y horario habitual docente, así como en extraescolares de mañana y tarde, por:

- Coordinador general.
- Coordinadores de planta.
- Conserje.
- Equipos de Evacuación del Aula (E.E.A.).
- Equipos de Primeros Auxilios (EPA).

El organigrama que muestra la jerarquía dentro de este Equipo de Emergencias sería el siguiente:



FIGURA 95. ORGANIGRAMA DE EQUIPO DE EMERGENCIAS EN HORARIO DOCENTE Y DE EXTRAESCOLARES DE MAÑANA Y DE TARDE

Para el caso del horario que corresponde con la escuela matinal, al ser un volumen menor de alumnos y monitores en el centro (ver “Tabla 1. OCUPACIÓN DEL CENTRO EN FUNCIÓN DE LA FRANJA HORARIA”), el organigrama se simplifica, quedando de la siguiente manera:

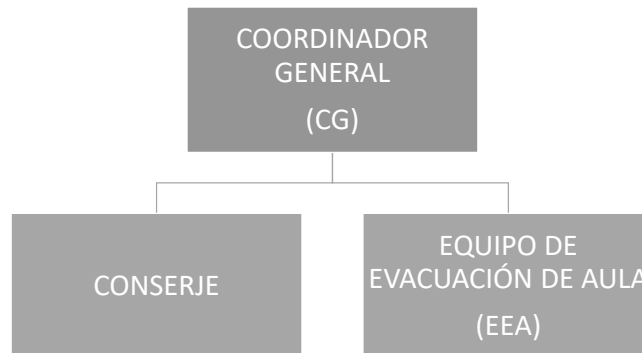


FIGURA 96. ORGANIGRAMA DEL EQUIPO DE EMERGENCIAS EN HORARIO DE ESCUELA MATINAL

En ambos casos, tanto el Coordinador General como el resto de integrantes de los Equipos de Emergencia, deben recibir formación específica teórico-práctica sobre las materias necesarias para que su actuación sea adecuada. Además, se debe implantar adecuadamente el plan en todas sus fases para que: las personas que formen parte del Equipo Emergencias conozcan perfectamente los riesgos, los medios disponibles y el manual de emergencia; y el resto de usuarios del centro sepan qué hacer y cómo actuar en caso de emergencia. En el “ANEXO II. Instrucciones operativas.”, se definen las consignas de actuación para cada uno de los componentes de estos Equipos de Emergencias.

Para la composición de los Equipos de Emergencia del centro se han considerado los diferentes horarios de funcionamiento, así como la ocupación del mismo. En el “ANEXO I. Directorio de comunicación.”, se adjunta una tabla que especifica la persona asignada a cada cargo según la franja horaria y la forma de contactar con ella en caso de emergencia. En el momento de la implantación del Plan se completará dicha tabla y se introducirá en el documento.

4.3 Identificación de la documentación gráfica del capítulo

Se adjunta a continuación una relación con los diferentes planos que contempla el presente capítulo incorporados en el ANEXO V. Planos.

- Plano 02. Emplazamiento y localización de hidrantes.
- Plano 11. Instalación de Protección Contra Incendios. Planta Baja.
- Plano 12. Instalación de Protección Contra Incendios. Planta Primera.
- Plano 13. Instalación de Protección Contra Incendios. Planta Castillete.

5 PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES.

El mantenimiento preventivo es aquel programado para la prevención de posibles fallos de las instalaciones propias del centro y de las instalaciones de autoprotección. Es importante programar el mantenimiento de las instalaciones, para mejorar su eficacia y asegurar su funcionamiento.

No hay que confundir el mantenimiento preventivo con la revisión, que es aquella que corrobora la operatividad de las instalaciones analizadas.

5.1 Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de riesgo, que garantiza el control de las mismas.

Las instalaciones propias del centro descritas en el apartado “3.1. Descripción y localización de los elementos, instalaciones, procesos de producción, etc. que puedan dar origen a una situación de emergencia o incidir de manera desfavorable en el desarrollo de la misma.”, son susceptibles de originar situaciones de emergencia, por lo que es necesario realizar tareas de mantenimiento de las mismas y hacer que cumplan con la normativa aplicable en cada caso.

El mantenimiento preventivo consiste en realizar un conjunto de intervenciones previstas, preparadas y programadas, con el fin de reducir la probabilidad de que ocurra el fallo o avería.

En el caso que nos ocupa, al tratarse de un Centro Público de Educación Infantil y Primaria dependiente de la Generalitat Valenciana, es responsabilidad del Ayuntamiento de la localidad donde se encuentre, en este caso Valencia, asignar a una empresa autorizada el mantenimiento de estas instalaciones.

El propio Centro dispondrá del registro de los mantenimientos preventivos, correctivos y de aquellos que determinen los distintos reglamentos.

INSTALACIÓN	EMPRESA ENCARGADA	CONTACTO	FECHA
Instalación eléctrica en baja tensión	Navagestión Estudios, S.L.	Polígono Industrial III. C/Calderers nº12 46120 Alboraiá (Valencia) Tlf.: 96 394 42 38-96 091 4132 www.navagestión.es	Trimestral
Instalación de gas	Icisa (Gas natural)	Ronda Narciso Monturiol 5, Parque Tecnológico de Valencia 46980 Paterna (Valencia) Telf.: 96186 89 00	Cada 5 años
Caldera	Barbi-gres Mediterráneo S.A. (BM3)	C/Vicente Barrera Cambra, 4b 46020 Valencia Tlf: 963628169, Fax: 963628003	Anual
Aparatos elevadores	Fain	Av. D'Ausiàs March, 14 46006 Valencia Tlf: 961 52 54 28	Cada 2 años
	Aucatel	Av. Cortes Valencianas 37, 1 46015 Valencia Tel. 960 968 953 ocavalencia@aucatel.com	Mensual
Medios de protección	Imecast	C/Vicente Puchol 20, Valencia Tlf: 676 036 045-661 572 944	Anual
	Fovasa	Av. Alquería de Moret, 5 46210 Picaña, Valencia Tlf: 963 17 21 02	Trimestral

TABLA 46. MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE INSTALACIONES

5.2 Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección, que garantiza la operatividad de las mismas.

El mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios se realiza por cada elemento (extintores, BIEs...) conforme establece la normativa vigente, actualmente R.D 513/2017, que entró en vigor el 12 de diciembre de 2.017.

Los medios materiales de las instalaciones de protección contra incendios se someterán al programa mínimo de mantenimiento que se establece a continuación:

- Operaciones de mantenimiento mensuales, a realizar por personal especializado del fabricante, de una empresa mantenedora, o bien, por el personal del usuario o titular de la instalación. En este caso será Fovasa, empresa concesionaria del Ayuntamiento de Valencia para el mantenimiento de las instalaciones de los edificios públicos.

- Operaciones de mantenimientos anuales, a realizar por el personal especializado del fabricante o por el personal de la empresa mantenedora. En el caso que nos ocupa, será la empresa Imecast la empresa especializada que realiza este tipo de mantenimiento en la instalación de protección contra incendios.
- Las operaciones de mantenimiento de la señalización luminiscente, será anual y a realizar por personal especializado del fabricante, de una empresa mantenedora, o bien, por el personal del usuario o titular de la instalación. En este caso será Fovasa, empresa concesionaria del Ayuntamiento de Valencia para el mantenimiento de las instalaciones de los edificios públicos. Hay que tener en cuenta que la vida útil de las señales fotoluminiscentes será la que establezca el fabricante de las mismas, a contar a partir de la fecha de fabricación de la misma (se puede prolongar en base a resultados de mediciones que se repetirán cada 5 años). Si el fabricante no establece una vida útil, esta se considerará de 10 años. Pasada la vida útil, se sustituirán por personal especializado del fabricante o de una empresa mantenedora, salvo que se justifique que la medición sobre una muestra representativa, teniendo en cuenta la fecha de fabricación y su ubicación, realizada conforme a la norma UNE 23035-2, aporte valores no inferiores al 80 % de los que dicte la norma UNE 23035-4, en cada momento.

Se adjuntan a continuación unas tablas en las que especifica el programa de mantenimiento de los medios materiales de lucha contra incendios:

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO TRIMESTRAL Y SEMESTRAL DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN ACTIVA CONTRA INCENDIOS		
EQUIPO O SISTEMA	CADA	
	TRES MESES	SEIS MESES
Sistemas de detección y alarma de incendios. Requisitos generales.	<p>Paso previo: Revisión y/o implementación de medidas para evitar acciones o maniobras no deseadas durante las tareas de inspección. Verificar si se han realizado cambios o modificaciones en cualquiera de los componentes del sistema desde la última revisión realizada y proceder a su documentación.</p> <p>Comprobación de funcionamiento de las instalaciones (con cada fuente de suministro). Sustitución de pilotos, fusibles, y otros elementos defectuosos.</p> <p>Revisión de indicaciones luminosas de alarma, avería, desconexión e información en la central.</p> <p>Mantenimiento de acumuladores (limpieza de bornas, reposición de agua destilada, etc.).</p> <p>Verificar equipos de centralización y de transmisión de alarma.</p>	
Sistemas de detección y alarma de incendios. Fuentes de alimentación.	<p>Revisión de sistemas de baterías:</p> <p>Prueba de conmutación del sistema en fallo de red, funcionamiento del sistema bajo baterías, detección de avería y restitución a modo normal.</p>	
Sistemas de detección y alarma de incendios. Dispositivos para la activación manual de alarma.	<p>Comprobación de la señalización de los pulsadores de alarma manuales.</p>	<p>Verificación de la ubicación, identificación, visibilidad y accesibilidad de los pulsadores.</p> <p>Verificación del estado de los pulsadores (fijación, limpieza, corrosión, aspecto exterior).</p>
Sistemas de detección y alarma de incendios. Dispositivos de transmisión de alarma.	<p>Comprobar el funcionamiento de los avisadores luminosos y acústicos.</p> <p>Si es aplicable, verificar el funcionamiento del sistema de megafonía.</p> <p>Si es aplicable, verificar la inteligibilidad del audio en cada zona de extinción.</p>	

EQUIPO O SISTEMA	CADA	
	TRES MESES	SEIS MESES
Extintores de incendio.	<p>Realizar las siguientes verificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Que los extintores están en su lugar asignado y que no presentan muestras aparentes de daños. – Que son adecuados conforme al riesgo a proteger. – Que no tienen el acceso obstruido, son visibles o están señalizados y tienen sus instrucciones de manejo en la parte delantera. – Que las instrucciones de manejo son legibles. – Que el indicador de presión se encuentra en la zona de operación. – Que las partes metálicas (boquillas, válvula, manguera...) están en buen estado. – Que no faltan ni están rotos los precintos o los tapones indicadores de uso. – Que no han sido descargados total o parcialmente. <p>También se entenderá cumplido este requisito si se realizan las operaciones que se indican en el «Programa de Mantenimiento Trimestral» de la norma UNE 23120.</p> <p>Comprobación de la señalización de los extintores.</p>	
Bocas de incendio equipadas (BIE).	Comprobación de la señalización de las BIEs.	
<p>Sistemas fijos de extinción:</p> <p>Agua pulverizada.</p> <p>Agua nebulizada.</p> <p>Espuma física.</p> <p>Polvo.</p> <p>Agentes extintores gaseosos.</p>	<p>Comprobación de que los dispositivos de descarga del agente extintor (boquillas, rociadores, difusores...) están en buen estado y libres de obstáculos para su correcto funcionamiento.</p> <p>Comprobación visual del buen estado general de los componentes del sistema, especialmente de los dispositivos de puesta en marcha y las conexiones.</p> <p>Lectura de manómetros y comprobación de que los niveles de presión se encuentran dentro de los márgenes permitidos.</p> <p>Comprobación de los circuitos de señalización, pilotos, etc.; en los sistemas con indicaciones de control.</p> <p>Comprobación de la señalización de los mandos manuales de paro y disparo.</p> <p>Limpieza general de todos los componentes.</p>	<p>Comprobación visual de las tuberías, depósitos y latiguillos contra la corrosión, deterioro o manipulación.</p> <p>En sistemas que utilizan agua, verificar que las válvulas, cuyo cierre podría impedir que el agua llegase a los rociadores o pudiera perjudicar el correcto funcionamiento de una alarma o dispositivo de indicación, se encuentran completamente abiertas.</p> <p>Verificar el suministro eléctrico a los grupos de bombeo eléctricos u otros equipos eléctricos críticos.</p>

EQUIPO O SISTEMA	CADA	
	TRES MESES	SEIS MESES
Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios.	<p>Verificación por inspección de todos los elementos, depósitos, válvulas, mandos, alarmas, motobombas, accesorios, señales, etc. Comprobación del funcionamiento automático y manual de la instalación, de acuerdo con las instrucciones del fabricante o instalador.</p> <p>Mantenimiento de acumuladores, limpieza de bornas (reposición de agua destilada, etc.). Verificación de niveles (combustible, agua, aceite, etc.).</p> <p>Verificación de accesibilidad a los elementos, limpieza general, ventilación de salas de bombas, etc.</p>	<p>Accionamiento y engrase de las válvulas.</p> <p>Verificación y ajuste de los prensaestopas.</p> <p>Verificación de la velocidad de los motores con diferentes cargas.</p> <p>Comprobación de la alimentación eléctrica, líneas y protecciones.</p>

TABLA 47. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO TRIMESTRAL Y SEMESTRAL DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN ACTIVA CONTRA INCENDIOS. FUENTE: REGLAMENTO DE INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS (RD 513/2017)

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO ANUAL Y QUINQUENAL DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN ACTIVA CONTRA INCENDIOS		
EQUIPO O SISTEMA	CADA	
	ANUAL	QUINQUENAL
<p>Sistemas de detección y alarma de incendios.</p> <p>Requisitos generales.</p>	<p>Comprobación del funcionamiento de maniobras programadas, en función de la zona de detección.</p> <p>Verificación y actualización de la versión de «software» de la central, de acuerdo con las recomendaciones del fabricante.</p> <p>Comprobar todas las maniobras existentes: Avisadores luminosos y acústicos, paro de aire, paro de máquinas, paro de ascensores, extinción automática, compuertas cortafuego, equipos de extracción de humos y otras partes del sistema de protección contra incendios.</p> <p>Se deberán realizar las operaciones indicadas en la norma UNE-EN 23007-14.</p>	

EQUIPO O SISTEMA	CADA	
	ANUAL	QUINQUENAL
Sistemas de detección y alarma de incendios. Detectores.	<p>Verificación del espacio libre, debajo del detector puntual y en todas las direcciones, como mínimo 500 mm.</p> <p>Verificación del estado de los detectores (fijación, limpieza, corrosión, aspecto exterior).</p> <p>Prueba individual de funcionamiento de todos los detectores automáticos, de acuerdo con las especificaciones de sus fabricantes.</p> <p>Verificación de la capacidad de alcanzar y activar el elemento sensor del interior de la cámara del detector. Deben emplearse métodos de verificación que no dañen o perjudiquen el rendimiento del detector.</p> <p>La vida útil de los detectores de incendios será la que establezca el fabricante de los mismos, transcurrida la cual se procederá a su sustitución. En el caso de que el fabricante no establezca una vida útil, esta se considerará de 10 años.</p>	
Sistemas de detección y alarma de incendios. Dispositivos para la activación manual de alarma.	Prueba de funcionamiento de todos los pulsadores	
Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios.	<p>Comprobación de la reserva de agua.</p> <p>Limpieza de filtros y elementos de retención de suciedad en la alimentación de agua. Comprobación del estado de carga de baterías y electrolito.</p> <p>Prueba, en las condiciones de recepción, con realización de curvas de abastecimiento con cada fuente de agua y de energía.</p>	

EQUIPO O SISTEMA	CADA	
	ANUAL	QUINQUENAL
Extintores de incendio.	Realizar las operaciones de mantenimiento según lo establecido en el «Programa de Mantenimiento Anual» de la norma UNE 23120. En extintores móviles, se comprobará, adicionalmente, el buen estado del sistema de traslado.	Realizar una prueba de nivel C (timbrado), de acuerdo a lo establecido en el anexo III, del Reglamento de Equipos a Presión, aprobado por Real Decreto 2060/2008, de 12 de diciembre. A partir de la fecha de timbrado del extintor (y por tres veces) se procederá al retimbrado del mismo de acuerdo a lo establecido en el anexo III del Reglamento de Equipos a Presión.
Bocas de incendios equipadas (BIE).	Realizar las operaciones de inspección y mantenimiento anuales según lo establecido la UNE-EN 671-3. La vida útil de las mangueras contra incendios será la que establezca el fabricante de las mismas, transcurrida la cual se procederá a su sustitución. En el caso de que el fabricante no establezca una vida útil, esta se considerará de 20 años.	Realizar las operaciones de inspección y mantenimiento quinquenales sobre la manguera según lo establecido la UNE-EN 671-3.
Sistemas fijos de extinción: Polvo.	En sistemas fijos de extinción por polvo, comprobar que la cantidad de agente extintor se encuentra dentro de los márgenes permitidos. Nota: los sistemas que incorporen componentes a presión que se encuentre dentro del ámbito de aplicación del Reglamento de Equipos a Presión, aprobado mediante el Real Decreto 2060/2008, de 12 de diciembre, serán sometidos a las pruebas establecidas en dicho Reglamento con la periodicidad que en él se especifique.	Prueba de la instalación en las condiciones de su recepción.

TABLA 48. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO ANUAL Y QUINQUENAL DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN ACTIVA CONTRA INCENDIOS. FUENTE: REGLAMENTO DE INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS (RD 513/2017)

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE SEÑALIZACIÓN LUMINISCENTE	
EQUIPO O SISTEMA	CADA
	AÑO
Sistemas de señalización luminiscente.	Comprobación visual de la existencia, correcta ubicación y buen estado en cuanto a limpieza, legibilidad e iluminación (en la oscuridad) de las señales, balizamientos y planos de evacuación. Verificación del estado de los elementos de sujeción (anclajes, varillas, angulares, tornillería, adhesivos, etc.).

TABLA 49. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE SEÑALIZACIÓN LUMINISCENTES. FUENTE: REGLAMENTO DE INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS (RD 513/2017)

5.3 Realización de las inspecciones de seguridad de acuerdo con la normativa vigente.

El centro dispone de una serie de instalaciones que están sujetas a inspección reglamentaria que se realizarán en base a la periodicidad y el alcance que determina la reglamentación de cada una de ellas, por un Organismo de Control Autorizado, debiendo quedar constancia documental.

INSTALACIONES	PERIODICIDAD MÍNIMA	NORMATIVA REGULADORA
Eléctricas		
Baja Tensión	Inicial y cada 5 años. Comunidad Valenciana: cada 4 años en locales de pública concurrencia	RD 842/2002, REBT. ITC BT-05
Aparatos elevadores		
Ascensores (Locales de pública concurrencia)	Cada 2 años.	RD 2291/1985, ITC MIE-AEM-1
Equipos a presión		
Calderas	Nivel A (inspección en servicio): cada 1 año. Nivel B (inspección fuera de servicio): cada 3 años. Nivel C (inspección fuera de servicio con prueba hidrostática): cada 6 años.	RD 2060/2008 ITC EP-1
Seguridad en máquinas		
Compresores	Inspección de adecuación a normas de seguridad de equipos a presión.	RD 2060/2008 ITC MIE-AP17

TABLA 50. INSPECCIONES REGLAMENTARIAS

6 PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS.

El Plan de Emergencia tiene por objeto garantizar una respuesta rápida y eficaz para el control inicial frente a los diferentes tipos de emergencia que se puedan plantear, a partir de la organización de los recursos humanos y medios técnicos materiales de que se disponga, así como determinar la información que permita a los medios de socorro exteriores al centro intervenir con la mayor precisión posible.

Se trata de conocer: ¿qué debe hacerse?, ¿quién debe actuar?, ¿cuándo se debe actuar?, ¿cómo debe actuarse? y ¿dónde debe actuarse?

6.1 Identificación y clasificación de las emergencias.

Siguiendo los criterios establecidos en planes de Protección civil de ámbito superior, se establecen los siguientes tipos de emergencia:

- Preemergencia: momento en que se origina o detecta una situación de riesgo, pero la actividad puede desarrollarse con total normalidad.
- Emergencia parcial: la emergencia se localiza en una zona determinada del edificio (local de instalaciones, escaleras, acceso, etc...). La actividad puede seguir con cierta normalidad.
- Emergencia general: la emergencia afecta o puede afectar de forma inmediata a todo el edificio, por lo que se ha de parar toda actividad y seguir los protocolos de actuación descritos en el presente Plan de Autoprotección.

6.1.1 EN FUNCIÓN DEL TIPO DE RIESGO.

Los riesgos que pueden conducir a las diferentes situaciones de emergencia, se clasifican en:

- Riesgos de origen interno: se originan en el interior del centro, como puede ser el riesgo de incendio, explosión...etc.
- Riesgo de origen externo: se originan en el exterior del centro, pero sus consecuencias pueden afectarle. Entre ellos se encuentran: riesgos naturales, tecnológicos y antrópicos.

En el “Capítulo 3. INVENTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS.”, de este Plan se establece la clasificación de los riesgos propios y externos que pudieran afectar al edificio.

6.1.2 EN FUNCIÓN DE LA GRAVEDAD.

Las emergencias se clasifican en tres grupos según la extensión y el alcance de los daños que pueden causar a personas y bienes del centro:

- Falsa alarma: cuando una persona activa involuntaria o indebidamente un aviso de alarma. También puede producirse una falsa alarma por un defecto de un elemento de detección, o del circuito eléctrico, que activen accidentalmente la central de detección. Confirmada la falsa

alarma se debe rearmar la central de detección de incendios y tranquilizar a las personas que lo requieran.

- Conato de emergencia: es una situación que puede ser controlada y solucionada de forma sencilla y rápida por el personal y los medios de protección del centro.
- Emergencia parcial: situación que para ser dominada requiere la actuación de más medios humanos que los existentes en sus proximidades. Los efectos de esta emergencia se limitan a una parte del edificio, e implicará el traslado de alumnos a un sector seguro.
- Emergencia general: Situación que precisa la actuación de todos los medios humanos del centro y la ayuda de los medios externos. La emergencia general comportará el traslado de alumnos a lugares seguros dentro del edificio e incluso fuera de él.

TIPO	ACTUACIÓN	EFFECTOS	EVACUACIÓN
CONATO	Personal de una planta o sector.	Se limitan a un local/recinto	Local
PARCIAL	Equipos de emergencia del centro más ayuda exterior.	Uno de los edificios del centro	Planta, edificio
GENERAL		Todo el centro	Todo el centro

TABLA 51. TABLA DE EMERGENCIAS EN FUNCIÓN DE SU GRAVEDAD.

6.1.3 EN FUNCIÓN DE LA OCUPACIÓN Y MEDIOS HUMANOS.

Es importante conocer la disponibilidad de los medios humanos para el funcionamiento efectivo del Plan de Emergencia, sobre todo si las circunstancias de horario modifican notoriamente la ocupación de personas o la presencia de trabajadores en el centro (ver Tabla 1. OCUPACIÓN DEL CENTRO EN FUNCIÓN DE LA FRANJA HORARIA), siendo necesario establecer distintas clases de emergencia según la disponibilidad de los medios humanos, como:

JORNADA	DISPONIBILIDAD
Horario matinal	Monitores de matinal + conserje
Horario docente mañanas	Personal docente + personal cocina + conserje
Horario medio día	Personal docente (varía según el día. Con disponibilidad telefónica) + personal cocina + monitores comedor + monitores extraescolares + responsable de extraescolares + conserje
Horario docente tardes	Personal docente + personal limpieza + conserje
Horario extraescolares tarde	Monitores extraescolares + responsable de extraescolares + personal de limpieza

TABLA 52. EMERGENCIA SEGÚN LA DISPONIBILIDAD

Este Plan sólo contempla las situaciones de emergencia mientras los escolares permanezcan en el centro, esto es, durante el horario de clases y extraescolares. En otro horario, el centro podrá disponer de otros sistemas de vigilancia, que actuarán según sus instrucciones de seguridad.

6.2 Procedimientos de actuación ante emergencias:

6.2.1 DETECCIÓN Y ALERTA.

La detección de la emergencia se podrá producir de las siguientes formas, en función de que se trate de una amenaza interna o externa al centro:

Amenaza externa:

- Detección humana.
- Detección a través de sistemas de la Administración Pública (en casos de avisos relacionados con amenaza de bomba, inundaciones, etc.).

Amenaza interna:

- Detección humana: por una persona que sea testigo del mismo (alumno, profesor, empleado...), que dará aviso o activará el pulsador de emergencia más cercano, en función del tipo de emergencia y de donde se localice.
- Detección por medios técnicos: si se activa alguno de los detectores instalados en los locales de riesgo especial, disparando la alarma del centro.

La alerta consiste en hacer llegar al Coordinador General la emergencia detectada por alguno de los sistemas de detección anteriores y éste, a su vez, a los Equipos de Emergencias, y decidirán activar o no el Plan de Autoprotección. Dicha activación puede ser parcial (para el nivel de Emergencia Parcial) o total (para el nivel Emergencia General).

6.2.2 MECANISMOS DE ALARMA.

Dependiendo de la decisión que tomen los Responsables del Equipo de Emergencias (Evacuación o Confinamiento), la señal de alarma será:

- Evacuación: la sirena o el timbre de emergencias suena ininterrumpidamente en el edificio principal. El Coordinador General dará las indicaciones correspondientes a los responsables de cada planta en caso de que hubiera algún elemento bloqueando alguna de las vías de evacuación previstas en el Plan de Desalojo vigente.
- Confinamiento: pulsación repetida de la sirena o el timbre de emergencia del edificio principal a intervalos cortos y sin pausa durante 1 minuto. Los responsables de cada planta, al oír la sirena o el timbre con esta cadencia, transmitirá el aviso a los tutores de las aulas del confinamiento en las aulas.

IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA QUE DARÁ LOS AVISOS.

El Coordinador General y los responsables de cada planta serán las personas que darán los avisos de alarma.

IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO DE COORDINACIÓN DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE PROTECCIÓN CIVIL.

Se corresponde con el número de teléfono 112.

6.2.3 MECANISMOS DE RESPUESTA FRENTE A LA EMERGENCIA.

Inicialmente, se definen los componentes del Equipo de Emergencias (cuya función será la de coordinar la Evacuación o Confinamiento) y la ubicación del Centro Operativo (lugar de reunión del Equipo de Emergencias en caso de emergencia):

- Componentes del Equipo de Emergencias: definido en el apartado 4.2, de este Plan de Autoprotección.

Ubicación Centro Operativo: el Centro Operativo se ubicará en conserjería, que se encuentra en la planta baja del edificio principal (ver plano 04 ANEXO V. Planos.)

ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA COLECTIVA

1º ALERTA: ante una posible emergencia colectiva, se informa al Coordinador General y éste moviliza a los Coordinadores de Planta, reuniéndose en el Centro Operativo.

2º INTERVENCIÓN: cuando se comprueba la existencia de una emergencia, el Coordinador General intenta controlar con los medios de protección que tiene el centro. Si lo consigue la situación queda en Conato de Emergencia.

3º ALARMA: cuando el Coordinador General no ha podido controlar la situación, ésta pasa a ser Emergencia Parcial o General, debiendo activar él mismo el Plan de Autoprotección, y dar la señal de alarma de Evacuación o Confinamiento, según proceda.

4º APOYO: el Coordinador General solicitará apoyo externo al Servicio de Emergencias 112 y pondrá en marcha la Evacuación o Confinamiento, según proceda.

5º FIN DE LA EMERGENCIA el Coordinador General dará por finalizada la emergencia restaurando la situación de normalidad y lo notificará a todas las personas presentes en el centro. Posteriormente, realizará el Informe de Emergencia, cuyo formato se adjunta en el “ANEXO III. Formularios para la gestión de emergencias.”, y lo remitirá a los organismos competentes que sea necesario, archivando una copia al final de este documento.

ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE O ENFERMEDAD DE PERSONAS EN EL CENTRO

1º ALERTA: ante una posible emergencia por accidente o enfermedad de personas en el centro, se informa al Coordinador General y éste comprueba y valora la situación.

2º INTERVENCIÓN: el Coordinador General, si considera que no puede asistir a la persona afectada, localiza a algún miembro del Equipo de Primeros Auxilios, el cual procede a asistirle. Si alguno consigue controlar la situación queda en Conato de Emergencia.

3º ALARMA: cuando el Coordinador General o el miembro del Equipo de Primeros Auxilios no ha podido controlar la situación, ésta pasa a ser Emergencia Parcial, debiendo activar el Coordinador General el Plan de Autoprotección.

4º APOYO: el Coordinador General solicitará apoyo externo al Servicio de Emergencias 112 y se comunicará con los familiares de la persona afectada informándoles de la situación.

5º FIN DE LA EMERGENCIA: el Coordinador General dará por finalizada la emergencia restaurando la situación de normalidad. Posteriormente, realizará el Formulario de Comunicación de Accidente en el Ámbito Escolar que se encuentra en el "ANEXO III. Formularios para la gestión de emergencias.", y lo remitirá a los organismos competentes que sea necesario, archivando una copia al final de este documento.

ACTUACIÓN EN CASO DE INCENDIO

Debido a la importancia de este riesgo por las consecuencias negativas que puede llegar a ocasionar, tanto en las personas como en el edificio, se relaciona a continuación una serie de medidas preventivas que se deben tener en cuenta:

- Respetar la prohibición de no fumar en el centro.
- Retirada de elementos combustibles carentes de uso actual.
- Retirada de mobiliario y otros objetos combustibles situados en elementos y vías de evacuación.
- Mantener el orden y la limpieza, por ejemplo, vaciar las papeleras frecuentemente.
- Verificación de las condiciones de ventilación donde se almacenen productos que desprendan gases o vapores inflamables.
- Si se detectase olor a gas no deben utilizarse los interruptores de las zonas afectadas y si las luces están ya encendidas no deben ser apagadas, procediendo a cortar de inmediato el suministro eléctrico.
- Sustitución de elementos combustibles tales como cortinas, toldos... por otros con menor grado de combustión.
- Control y/o eliminación de posibles focos de ignición.
- Se prohíbe cualquier sistema de calefacción no autorizado.
- Los materiales inflamables deben mantenerse permanentemente alejados de focos de calor y de enchufes y conexiones eléctricas.
- Cualquier modificación de la instalación eléctrica o de combustible debe ser realizada por instaladores autorizados.
- No sobrecargar las bases de enchufes.
- Desconectar todos los aparatos al final de la jornada.
- No utilizar aparatos eléctricos en mal estado.
- Las máquinas que se utilicen en el centro estarán diseñadas y fabricadas para evitar cualquier peligro de incendio, sobrecalentamiento o explosión, provocado por la propia máquina o por sustancias producidas o utilizadas por la propia máquina.

- Las zonas donde se sitúen los medios de protección contra incendios de utilización manual (extintores, pulsadores...) deben mantenerse continuamente despejadas de obstáculos.
- Los extintores y los pulsadores disponibles deberán estar correctamente señalizados para permitir su rápida localización para su empleo.
- Un extintor manual tiene poca capacidad de extinción, por lo que solamente es adecuado para apagar pequeños conatos de incendio.
- Los ocupantes del centro deben conocer el significado de las distintas señales y el comportamiento que debe adoptarse con respecto a las mismas.
- Las cocinas, con independencia de su superficie, deben estar ubicadas en la planta baja.
- Las salidas de emergencia que no sean de uso normal dispondrán de cierres especiales antipánico.
- Deben evaluarse las condiciones de accesibilidad al contexto docente de los distintos servicios de emergencia (bomberos, ambulancias...), suprimiéndose los obstáculos fijos existentes.
- No es admisible clausurar o cerrar con llave, aún con carácter provisional, las puertas de paso de ocupantes durante el periodo de funcionamiento del centro.
- Disponer de un llavero de emergencia, en lugar seguro y accesible.
- Los ocupantes del edificio deben ser conocedores de las condiciones de evacuación del mismo.
- Los medios de protección disponibles en el centro deberán contar con una ficha con sus condiciones de uso.

Y el mecanismo de respuesta frente a esta emergencia será:

1º ALERTA: la detección de un incendio puede llevarse a cabo, bien de forma automática, bien por personal del centro o bien por alumnos del centro:

- Si un alumno detecta un incendio mantendrá la calma, lo comunicará al profesor o al personal del centro más cercano y volverá a su aula lo más rápidamente posible.
- Si el fuego es detectado por personal del centro, éste evaluará su magnitud e informará al Coordinador General.
- Si la detección es automática, el Coordinador General movilizará a los Coordinadores de Planta, reuniéndose en el Centro Operativo.

2º INTERVENCIÓN: el Coordinador General intenta controlar la situación con los medios de protección que tiene el centro. Si lo consigue, la situación queda en Conato de Emergencia.

3º ALARMA: cuando el Coordinador General no ha podido controlar la situación, ésta pasa a ser Emergencia Parcial o General, debiendo activar el Plan de Autoprotección y dar la señal de alarma de Evacuación o Confinamiento.

4º APOYO: el Coordinador General solicitará apoyo externo al Servicio de Emergencias 112 y pondrá en marcha la Evacuación o Confinamiento, según proceda.

5º FIN DE LA EMERGENCIA: el Coordinador General dará por finalizada la emergencia restaurando la situación de normalidad y lo notificará a todas las personas presentes en el centro. Posteriormente, realizará el Informe de Emergencia, cuyo formato se adjunta en el “ANEXO III. Formularios para la gestión de emergencias.”, y lo remitirá a los organismos competentes que sea necesario, archivando una copia al final de este documento.

Debido a la importancia de este riesgo, se adjunta un esquema del protocolo de actuación en caso de incendio:

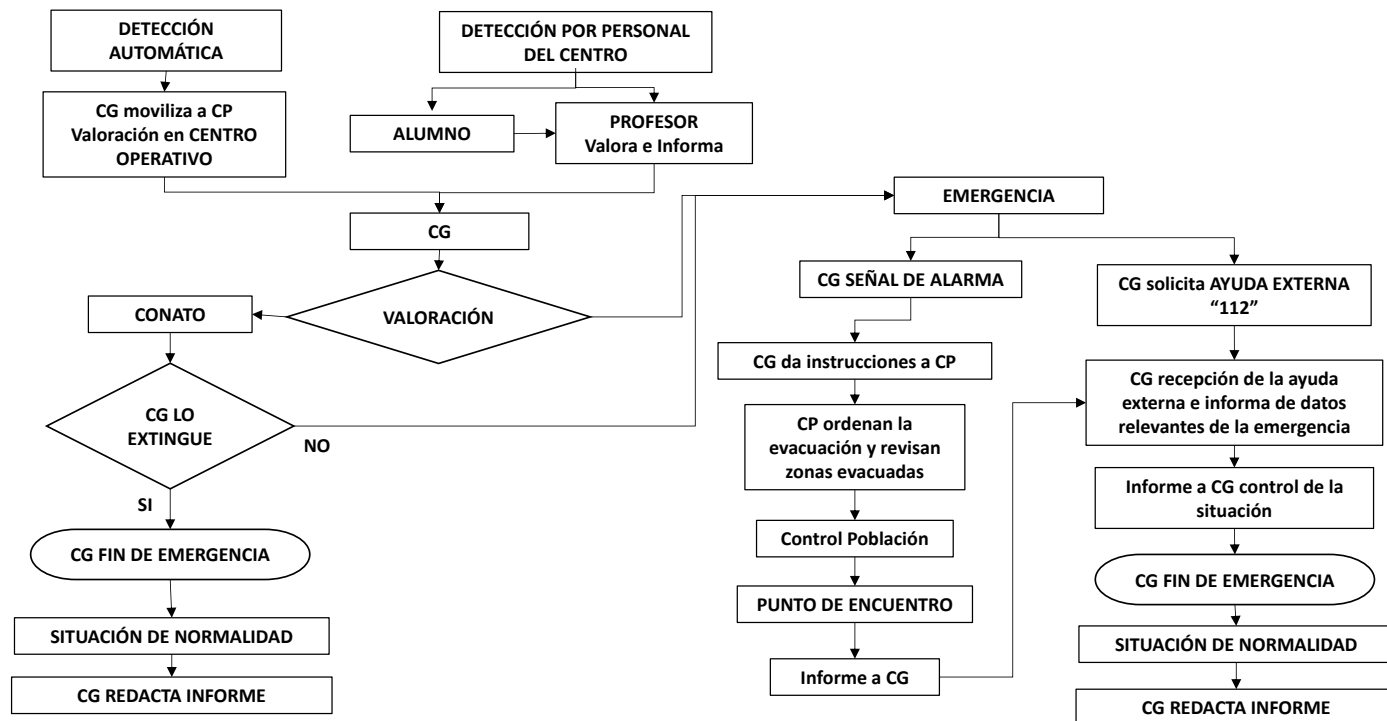


FIGURA 97. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE INCENDIO

ACTUACIÓN EN CASO DE FUGA DE GAS

1º ALERTA: ante una posible emergencia por fuga de gas en el centro, se informa al Coordinador General y éste moviliza a los Coordinadores de Planta, y al Conserje reuniéndose en el Centro Operativo.

Si es un alumno el que detecta la fuga, lo comunicará inmediatamente al personal del centro más cercano, que informará al Coordinador General, y volverá inmediatamente a su aula.

2º INTERVENCIÓN: el Coordinador General avisará de forma inmediata al conserje para que proceda a la desconexión de las instalaciones de gas y eléctrica. Y al mismo tiempo, el personal del centro que ha detectado la fuga ventilará la dependencia donde se haya producido la misma.

3º ALARMA: de manera preventiva, se considerará la situación una Emergencia Parcial y el Coordinador General activará el Plan de Autoprotección y dará la señal de alarma de Evacuación.

4º APOYO: el Coordinador General solicitará apoyo externo a la empresa suministradora o mantenedora para que valoren y reparen la fuga.

5º FIN DE LA EMERGENCIA: la emergencia finaliza cuando la empresa suministradora o mantenedora repara satisfactoriamente la causa que provocó dicha fuga y lo anuncia el Coordinador General. Posteriormente, realizará el Informe de Emergencia, cuyo formato se adjunta en el “ANEXO III. Formularios para la gestión de emergencias.”, y lo remitirá a los organismos competentes que sea necesario, archivando una copia al final de este documento.

ACTUACIÓN EN CASO DE INUNDACIÓN

Debido a la importancia de este riesgo por las consecuencias negativas que puede llegar a ocasionar, tanto en las personas como en el edificio, se relacionan a continuación una serie de medidas preventivas que se deben tener en cuenta:

- Tanto el Jefe de Emergencia como el Encargado de Comunicaciones estarán en continua comunicación con el Servicio de Emergencias 112 y atentos a los medios de comunicación: radio, televisión, Internet...
- Retirar del exterior del centro (patio o recinto) aquellos objetos que pueden ser arrastrados por el agua.
- Revisar cada cierto tiempo el estado del tejado, la bajada de aguas y los desagües próximos.
- Colocar la documentación importante y los productos peligrosos en las zonas de menor riesgo de inundación.
- Tener preparadas las plantas superiores por si hay que hacer un confinamiento.
- Si se empezara a inundar el centro, abandonar planta baja y desconectar la energía Eléctrica.

Y el mecanismo de respuesta frente a esta emergencia será:

1º ALERTA: ante una posible emergencia por inundación (por medio de algún aviso del exterior del centro), se informa al Coordinador General y éste moviliza a los Coordinadores de Planta, reuniéndose en el Centro Operativo.

2º INTERVENCIÓN: la situación pasa directamente a ser Emergencia General y el Coordinador General localiza a los Coordinadores de Planta para que hagan entrar a todas las personas que estén fuera del edificio y cierren todas las puertas y ventanas del centro que den al exterior, con el fin de oponer la mayor resistencia posible a la entrada de agua al centro.

3º ALARMA: el Coordinador General activa el Plan de Autoprotección, y procede a dar la señal de alarma de Confinamiento.

4º APOYO: el Coordinador General solicitará apoyo externo al Servicio de Emergencias 112 y pondrá en marcha el Confinamiento.

5º FIN DE LA EMERGENCIA: El Coordinador General dará por finalizada la emergencia restaurando la situación de normalidad y lo notificará a todas las personas presentes en el centro. Posteriormente, realizará el Informe de Emergencia, cuyo formato se adjunta en el “ANEXO III. Formularios para la gestión de emergencias.”, y lo remitirá a los organismos competentes que sea necesario, archivando una copia al final de este documento.

ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA METEOROLÓGICA (tormenta, viento, ola de calor)

Las recomendaciones en caso de tormenta fuerte son:

- Si se está en el exterior del centro, sitúese al abrigo de los edificios para que le protejan del riesgo de descargas.
- Dentro del centro, cuide que no se produzcan corrientes de aire cerrando puertas y ventanas.
- Conviene proteger los aparatos eléctricos desconectándolos de la red para evitar que sean dañados o que ocasionen descargas eléctricas.
- Evite permanecer en los puntos altos del centro y no se refugie debajo de los árboles. Aléjese de las alambradas, verjas y otros objetos metálicos.
- El Coordinador General debe mantenerse informado por la radio, televisión, etc. siempre que sea posible. En función de lo indicado por Protección Civil se valorará la necesidad de realizar una Evacuación o Confinamiento.

Las recomendaciones en caso de fuertes vientos son:

- En el centro cierre y asegure puertas, ventanas y toldos, especialmente los exteriores.
- Procure no salir del centro durante el vendaval por el peligro de desprendimiento de cornisas u otros materiales.
- Retire macetas y todos aquellos objetos que puedan caer a la calle y provocar un accidente.
- No suba a los andamios.
- Aléjese de cornisas, muros o árboles que puedan llegar a desprenderse y tome medidas de precaución ante edificaciones en construcción o mal estado.
- No toque cables del tendido eléctrico.
- El Coordinador General debe mantenerse informado por la radio, televisión, etc. siempre que sea posible. En función de lo indicado por Protección Civil se valorará la necesidad de realizar una Evacuación o Confinamiento.

Las recomendaciones en caso de ola de calor son:

- No haga esfuerzos desacostumbrados o continuados, especialmente en olas de calor extremo.
- Evite salir desde el mediodía hasta el atardecer. Si tiene que hacerlo, protéjase la cabeza con una gorra o sombrilla, camine por la sombra, use ropa holgada y de colores claros.
- Preste especial atención a niños y niñas y profesorado con enfermedades crónicas para evitar problemas de deshidratación.
- Permanezca en los lugares más frescos del centro. Durante el día, cierre ventanas y cortinas o persianas, especialmente las de las fachadas expuestas al sol.

ACTUACIÓN EN CASO DE ANOMALÍAS EN SUMINISTROS BÁSICOS

El Coordinador General recabará la información de la empresa suministradora o prestataria del servicio. Posteriormente, dicha información será comunicada a la Delegación Provincial, al Servicio de Inspección y al Ayuntamiento. Finalmente, la Delegación Provincial valorará, actuará y resolverá, y comunicará al centro las medidas a tomar.

El Coordinador General dará por finalizada la emergencia restaurando la situación de normalidad y lo notificará a todas las personas presentes en el centro. Posteriormente, realizará el Informe de Emergencia, cuyo formato se adjunta en el “ANEXO III. Formularios para la gestión de emergencias.”, y lo remitirá a los organismos competentes que sea necesario, archivando una copia al final de este documento.

ACTUACIÓN EN CASO DE EPIDEMIAS Y PLAGAS

Las recomendaciones en caso de epidemia son:

- El Coordinador General se pondrá en contacto con el Centro de Salud al cual está inscrito el centro y seguirá los protocolos marcados por el personal sanitario.

Las recomendaciones en caso de plaga son:

- Si existiese riesgo sanitario debido a la naturaleza de la plaga, se procederá como el caso de epidemia.
- Si no existiese riesgo sanitario, el Coordinador General se pondrá en contacto con el Ayuntamiento y serán ellos los encargados de determinar la actuación a seguir.

El Coordinador General dará por finalizada la emergencia restaurando la situación de normalidad y lo notificará a todas las personas presentes en el centro. Posteriormente, realizará el Informe de Emergencia, cuyo formato se adjunta en el “ANEXO III. Formularios para la gestión de emergencias.”, y lo remitirá a los organismos competentes que sea necesario, archivando una copia al final de este documento.

ACTUACIÓN EN CASO DE AVISO DE BOMBA

Existe poca información fiable que nos permita diferenciar entre lo que es en realidad una amenaza de bomba verdadera o una amenaza falsa. Por experiencias acumuladas, una verdadera amenaza tiende a ser más detallada que una llamada de engaño, pero esta información es puramente especulativa.

En todo caso, una vez que se ha recibido la amenaza de bomba, debe ser evaluada inmediatamente. Para ello se recogerán los datos según el formulario del “ANEXO III. Formularios para la gestión de emergencias.”. Este formulario debe ponerse a disposición de todo el personal encargado de la recepción de llamadas, debiendo ser instruidos específicamente en su utilización.

Las recomendaciones en caso de amenaza de bomba son:

- Nunca manipular paquetes que puedan resultar sospechosos de contener un artefacto explosivo.
- Todas las llamadas telefónicas recibidas serán consideradas seriamente, hasta que se lleve a cabo la comprobación de la veracidad de las mismas.
- La recepción de una llamada de amenaza en teléfonos independientes de la centralita o que tengan línea directa o reservada, particulariza la amenaza.
- La persona que reciba la notificación, deberá estar advertida de cómo proceder a la obtención del máximo número de datos, siguiendo las instrucciones que a continuación se describen:
 - Conserve la calma, sea cortés y escuche con atención.
 - Fíjese en su acento, entonación y frases que usa y rellene el formulario del “ANEXO III. Formularios para la gestión de emergencias.”
 - Mantenga en la línea telefónica a la persona que llama el mayor tiempo posible.
 - Se avisará inmediatamente a la Policía Nacional y se tomarán las decisiones oportunas según las orientaciones de ésta. La persona que recibió la llamada y el Coordinador General recibirán a la Policía Nacional y le informarán sobre todo lo que necesiten.

6.2.4 EVACUACIÓN Y/O CONFINAMIENTO.

A modo general, se podría resumir que se procederá a evacuar el centro cuando la emergencia provenga de un riesgo en el interior del mismo, mientras que se recurrirá a confinamiento en el interior del centro cuando la emergencia se deba a un riesgo exterior al mismo.

Según el documento “Medidas de Emergencia del Centro Docente”, puesto a disposición de los centros educativos no universitarios de la Comunidad Valenciana por la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte de acuerdo con la orden 27/2.012, se seguirán los siguientes procedimientos:

EVACUACIÓN DEL CENTRO

El centro será evacuado, básicamente cuando haya un riesgo interno. Algunos ejemplos son:

- Incendio declarado.
- Explosión.
- Fuga de gas.
- Amenaza de bomba.

En esta operación serán trasladadas todas las personas que ocupan las distintas dependencias del centro, al punto de encuentro exterior situado en el patio emplazado al este del edificio principal para los alumnos de infantil y en el patio emplazado al oeste del edificio principal para los alumnos de primaria (ver plano 03 del ANEXO V. Planos.)

En el “ANEXO II. PLAN DE EVACUACIÓN CURSO 2018-2019”, se explica con detalle cómo debe llevarse a cabo la evacuación del centro de forma segura, en horario laboral, así como las consignas de

comportamiento frente a evacuación para el alumnado y profesorado, según el documento “Medidas de Emergencia del Centro Docente”, puesto a disposición de los centros educativos no universitarios de la Comunidad Valenciana por la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte de acuerdo con la orden 27/2.012.

Para el resto de franjas horarias, en el momento en que se apruebe la implantación del Plan, se analizará qué zonas se ocupan en cada horario y se especificará un Plan de Evacuación para la escuela matinal y otro para el periodo de extraescolares de mañana y tarde.

CONFINAMIENTO DEL CENTRO

El confinamiento se llevará a cabo cuando así se lo comuniquen al centro las autoridades competentes, con motivo de una emergencia externa.

El Coordinador General dará la orden de trasladar o mantener (según sea el caso) a los alumnos y al personal del centro, en aquellas zonas que se hayan determinado como espacios seguros dentro de las instalaciones donde permanecerán a la espera, permanentemente comunicados con el exterior.

Dicho traslado se realizará ordenadamente, supervisado por los Coordinadores de Planta y con la ayuda de los profesores. Una vez en los lugares seguros se realizará un recuento de todo el personal, procediendo a la identificación y localización de aquellas personas que falten.

Asimismo, el Coordinador General dará las órdenes oportunas para que personal del centro aisle el edificio, siguiendo las instrucciones que proporcionen las autoridades competentes, según el tipo de emergencia.

En el “ANEXO II. Instrucciones operativas.”, se adjuntan las consignas de comportamiento frente a confinamiento para el alumnado y profesorado, según el documento “Medidas de Emergencia del Centro Docente”, puesto a disposición de los centros educativos no universitarios de la Comunidad Valenciana por la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte de acuerdo con la orden 27/2.012.

6.2.5 PRESTACIÓN DE LAS PRIMERAS AYUDAS.

El procedimiento que se seguirá para la prestación de las primeras ayudas, será similar al descrito en el apartado “6.2.3 MECANISMOS DE RESPUESTA FRENTE A LA EMERGENCIA.”, más en concreto en su punto “ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE O ENFERMEDAD DE PERSONAS EN EL CENTRO”

6.2.6 MODOS DE RECEPCIÓN DE LAS AYUDAS EXTERNAS.

En caso de necesitar el apoyo de ayudas externas para la resolución de la emergencia, el personal del centro recibirá a los equipos de ayuda externa en el acceso 4 al centro, situado junto al punto de encuentro previsto para primaria y los guiará hasta los accesos a los edificios que componen el centro, como se ya se ha descrito anteriormente (ver plano 03 del ANEXO V. Planos.)

Identificación y funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos de actuación en emergencias.

Es imprescindible frente a cualquier situación de emergencia conocer perfectamente quién es la persona que asume el mando y tener definidas sus competencias, así como establecer una estructura de medios humanos jerarquizada.

El organigrama del equipo de emergencia ya se ha definido en el apartado “4.2 Las medidas y los medios, humanos y materiales, disponibles en aplicación de disposiciones específicas en materia de seguridad.”, del Plan que nos ocupa.

La misión fundamental de prevención de estos equipos es tomar todas las precauciones útiles para impedir que se encuentren reunidas las condiciones que puedan originar un accidente. Para ello, cada uno de los componentes de los equipos deberá:

- Estar informado del riesgo general y particular que presentan los diferentes procesos dentro de la actividad.
- Señalar las anomalías que se detecten y verificar que han sido subsanadas.
- Tener conocimiento de existencia y uso de los medios materiales de que se dispone.
- Hacerse cargo del mantenimiento de los mencionados medios.
- Estar capacitado para suprimir sin demora las causas que pueden provocar cualquier anomalía:
 - Mediante una acción indirecta, dando la alarma a las personas designadas en el Plan de Emergencia.
 - Mediante una acción directa y rápida (cortar la corriente eléctrica localmente, cerrar la llave de paso del gas, aislar las materias inflamables, etcétera).
- Combatir el fuego desde su descubrimiento mediante:
 - Dar la alarma.
 - Aplicar las consignas del Plan de Emergencia.
- Prestar los primeros auxilios a las personas accidentadas.
- Coordinarse con los miembros de otros equipos para anular los efectos de los accidentes o reducirlos al mínimo.

Las funciones de cada uno de los componentes de este Equipo de Emergencias están especificadas en el “ANEXO II. Instrucciones operativas.”

En el caso del horario que corresponde a la escuela matinal, al ser un volumen menor de alumnos y monitores en el centro (ver “Tabla 1. OCUPACIÓN DEL CENTRO EN FUNCIÓN DE LA FRANJA HORARIA”), el organigrama se simplifica (ver Figura 96. ORGANIGRAMA DEL EQUIPO DE EMERGENCIAS EN HORARIO DE ESCUELA MATINAL).

En el "ANEXO I. Directorio de comunicación.", se adjunta una tabla que especifica la persona asignada a cada cargo y la forma de contactar con ella en caso de emergencia. En el momento de la implantación del Plan se completará dicha tabla y se introducirá en el documento.

6.3 Identificación del Responsable de la puesta en marcha del Plan de Actuación ante Emergencias.

El responsable de la puesta en marcha del Plan de Actuación ante Emergencias, es el Coordinador General y, por lo tanto, en este caso que nos ocupa, la persona que ostente la Dirección del centro.

El director del Plan de Autoprotección y el director del Plan de Actuación en Emergencia son la misma persona. A continuación, se indican sus datos, y los de su suplente en caso de ausencia

DIRECTOR DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y DEL PLAN DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIA			
DIRECTOR		SUPLENTE	
NOMBRE:		NOMBRE:	
CARGO:	Director	CARGO:	Jefe de Estudios
DIRECCIÓN:	Poeta Vicente Gaos, 1. Valencia	DIRECCIÓN:	Poeta Vicente Gaos, 1. Valencia
TELÉFONO:	96.256.63.80	TELÉFONO:	96.256.63.80
E-mail:	46017213@edu.gva.es	E-mail:	46017213@edu.gva.es

7 INTEGRACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN EN OTROS DE ÁMBITO SUPERIOR.

7.1 Los protocolos de notificación de la emergencia.

La solicitud de “ayuda externa” se realizará de forma telefónica al Servicio de Emergencias “112” siguiendo el protocolo de información que aparece en el “ANEXO III. Formularios para la gestión de emergencias.”: Formulario para la notificación de emergencia (solicitud de ayuda exterior”).

Una vez informado de los aspectos que aparecen en el formulario, responderemos a los requerimientos que se nos hagan por parte del “112”.

7.2 La coordinación entre la dirección del Plan de Autoprotección y la dirección del Plan de Protección Civil donde se integre el Plan de Autoprotección.

Según el Artículo 9 de la Orden 27/2.012, de la Conselleria de Educación, Formación y Empleo:

Los centros docentes que deban disponer de plan de autoprotección conservarán una copia y remitirán copia al servicio competente en materia de protección civil del ayuntamiento correspondiente y a la conselleria competente en materia de emergencia para su registro, así como las actualizaciones que se produzcan en el mismo, según lo determinado en el Decreto 83/2008, de 6 de junio, del Consell, por el que se crea el Registro Autonómico de Planes de Autoprotección.

En el caso que nos ocupa, el centro no reúne los requisitos para tener que elaborar obligatoriamente un Plan de Autoprotección (anexo I de la Norma Básica de Autoprotección, aprobada por el RD 393/2007), pero en caso de ser aprobado e implantado por la dirección del centro, el Coordinador General deberá enviar una copia de este Plan de Autoprotección al servicio competente en materia de Protección Civil y Emergencias del Ayuntamiento de Valencia, así como las modificaciones que cada año se produzcan en el mismo (ver “ANEXO IV. Modelo de solicitud para la inscripción o modificación de datos en el Registro Autonómico de Planes de Autoprotección.”)

7.3 Las formas de colaboración de la Organización de Autoprotección con los planes y las actuaciones del sistema público de Protección Civil.

En el caso que nos ocupa existen diferentes formas de colaboración entre la Organización de Autoprotección del centro y el sistema público de Protección Civil, como son:

- Participación de la Unidad de Bomberos en el simulacro que se realiza en el centro todos los años durante el primer trimestre del curso, para lograr una coordinación efectiva.

Durante esta jornada de simulacro, los bomberos, además:

- Inspeccionan el centro y las rutas de evacuación planteadas, para garantizar que son correctas y seguras.
 - Adquieren conocimiento de los equipos instalados en el mismo.
 - Dan charlas informativas a profesores y alumnos.
- Participación de la Policía Local, en charlas que se organizan todos los años sobre temas relacionados con acoso escolar, consumo de drogas, manejo de artefactos pirotécnicos...
 - Además, una madre del centro, que es médico, organiza todos los años, para los estudiantes de último curso de primaria, una jornada sobre primeros auxilios con el fin de enseñarles las medidas de urgencia que se aplican hasta que el accidentado pueda recibir atención médica.

8 IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.

Un Plan de Autoprotección no solo consiste en la redacción de un documento ya que, si no se efectúa una implantación adecuada del mismo, su eficacia puede llegar a ser nula y hacer del plan un documento inútil. La implantación es el instrumento que mantiene vigente el plan y establece la forma de divulgación, puesta en funcionamiento y mantenimiento del mismo.

Con la implantación del Plan de Autoprotección se persiguen los siguientes objetivos:

- Crear el Organigrama de Personal para situaciones de Emergencia, es decir el Equipo de Emergencias.
- Informar sobre las medidas de emergencia para conseguir los siguientes objetivos:
 - Que el personal del centro, los alumnos, y las personas ajenas al mismo que se encuentren en él, conozcan las medidas que se han adoptado para combatir las posibles situaciones de emergencia que puedan darse, y que sepan qué deben hacer en dichas situaciones.
 - Fomentar la cultura de la autoprotección en el centro, sobre todo, en los alumnos.

El contenido informativo mínimo que se dará al principio de curso, tanto al personal del centro a través de reuniones, como a los alumnos en explicaciones en clase, contendrá:

- Objetivo de las medidas de emergencia del centro.
 - Tipos de emergencia contemplados.
 - Actuaciones previstas para las distintas emergencias.
 - Responsabilidades y consignas de actuación, tanto para el personal como para los alumnos, que se recogen en el “ANEXO II. Instrucciones operativas.”
 - Realización de simulacros.
- Establecer la formación y adiestramiento básico del personal que forma parte del Equipo de Emergencias para que estén capacitados para cumplir con sus funciones asignadas.
 - Establecer la formación y el adiestramiento básico para el personal que, sin formar parte del Equipo de Emergencias, es usuario del centro, para que sepa cómo comportarse en caso de Emergencia.
 - La realización de ejercicios de simulacros como medios de formación y de verificación de la adecuación del Plan.
 - Establecer el mantenimiento periódico de las instalaciones contempladas, así como el procedimiento de actualización del Plan.
 - En caso de que empresas externas realicen trabajos en el interior de las instalaciones, el centro les transmitirá las instrucciones básicas de actuación en caso de emergencia.

8.1 Identificación del responsable de la implantación del Plan.

Según el Artículo 4 del RD 393/2007, la responsabilidad de la implantación del Plan de Autoprotección es del titular de la actividad. En este caso, al tratarse de un centro de educación infantil y primaria público correspondería a la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, delegando ésta las funciones en el Director del Centro.

De conformidad con lo previsto en la legislación vigente, todo el personal del centro educativo estará obligado a participar en los planes de autoprotección.

La ley de Protección Civil de 17 de julio de 2.015, establece claramente en su artículo 7, las obligaciones y responsabilidades respecto de los Planes de Autoprotección.

En el apartado “**6.3 Identificación del Responsable de la puesta en marcha del Plan de Actuación ante Emergencias.**”, se indican los datos de contacto del responsable de la implantación del Plan de Autoprotección.

8.2 Programa de formación y capacitación para el personal con participación activa en el Plan de Autoprotección.

Deberá impartirse un Programa de Formación y Capacitación, dirigido a los miembros del centro con participación activa en el Plan de Autoprotección, para proporcionarles la instrucción y el adiestramiento necesarios.

Esta formación preventiva del personal docente responde a un derecho y un deber para todos los trabajadores derivados del Art. 19 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 31/1.995), y se deberá llevar a cabo en el primer trimestre del curso, solicitándola a través del enlace: <http://www.ceice.gva.es/web/formacion-profesorado/plan-anual-de-formacion-preventiva>, donde la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, pone a disposición del personal docente un Plan Anual de Formación preventiva en base a las recomendaciones del Servicio de Prevención del Personal Propio de la Generalitat Valenciana del INVASSAT, tras las evaluaciones de riesgos realizados en los centros educativos.

La formación que se propone es la siguiente:

- Autoformación básica para funcionarios de nuevo ingreso (15 horas): dirigido a funcionarios en prácticas.
- Formación en prevención de riesgos laborales especializada en educación infantil (20 horas): dirigido a los coordinadores de planta de la zona de infantil.
- Formación en prevención de riesgos laborales especializada en educación primaria (20 horas): dirigido a los coordinadores de planta de la zona de primaria.

- Prevención de riesgos laborales para miembros de equipos directivos (30 horas): dirigido a la Coordinadora General y su suplente, en este caso el Director del Centro, el Jefe de Estudios y el responsable de AUCA.
- Formación en conocimiento de los medios de protección disponibles en el centro: dirigido a todos los miembros con participación activa.
- Formación en primeros auxilios: dirigido al Equipo de Primera Intervención (E.P.I.).

8.3 Programa de formación e información a todo el personal sobre el Plan de Autoprotección.

La base de la eficacia del Plan de Autoprotección está en la organización y preparación. Para ello, es conveniente que todas las personas del centro tengan la formación e información necesaria para llevar a cabo el proceso descrito en este Plan de autoprotección. A principio de curso, se dará formación e información con los siguientes temas:

- Redacción y entrega de consignas de prevención y actuación en caso de emergencia para el personal del centro (alumnado, profesorado, y trabajadores).
- Redacción y entrega de consignas de prevención y actuación en caso de emergencia para los componentes de los Equipos de Emergencia en horario docente.
- Redacción y entrega de consignas de prevención y actuación en caso de emergencia para los componentes de los Equipos de Emergencia en horario de matinal.
- Redacción y entrega de consignas de prevención y actuación en caso de emergencia para los componentes de los Equipos de Emergencia en horario de extraescolares de medio día y tarde.
- Reuniones informativas para todo el personal del centro.
- Reuniones informativas para el personal de empresas contratadas que trabajan en el centro, y con el AMPA.
- Primera reunión con el Claustro del centro. Tema a tratar “Plan de Autoprotección: Pautas a seguir en caso de emergencia”.
- Reunión con el Claustro del centro. Tema a tratar “Plan de formación: Calendario de actividades formativas y reparto de responsabilidades”.
- Reunión con los Equipos de Emergencia. Tema a tratar “Realización del simulacro”

8.4 Programa de información general para los usuarios.

Para que todas las personas usuarias del centro dispongan de la información necesaria en Prevención y Autoprotección para la actuación ante una emergencia, a principio de curso se confeccionará, colocará o repondrá, según sea necesario:

- Consignas de prevención y actuación en caso de emergencia.
- Señalización de emergencia en forma de cartel formato A4, con los recorridos de evacuación desde el punto en que se encuentran, hasta la salida exterior asignada.

- Reuniones informativas para todo el personal del centro.
- En caso de que empresas externas realicen trabajos en el interior de las instalaciones, el centro les transmitirá las instrucciones básicas de actuación en caso de emergencia.

8.5 Señalización y normas para la actuación de visitantes.

Cuando se realicen en el centro actividades a las que acuda personal externo (reuniones con familiares, actos lúdicos, etc.), al principio de las mismas un representante del centro transmitirá a los asistentes las instrucciones básicas de actuación en caso de emergencia.

Además, el centro dispondrá a la salida de las aulas de señalización de emergencia en forma de cartel formato A4, con los recorridos de evacuación desde el punto en que se encuentran, hasta la salida exterior asignada.

8.6 Programa de dotación y adecuación de medios materiales y recursos.

El responsable de la Implantación del Plan de Autoprotección realizará un informe anual justificativo con la relación de necesidades de dotación y adecuación de medios y recursos que se hayan puesto de manifiesto para el correcto desarrollo del Plan de Autoprotección del Centro, así como las necesidades de adaptación a consecuencia de nuevas disposiciones o reglamentos que regulen las condiciones de seguridad de las instalaciones o las condiciones de trabajo.

Los elementos que se tendrán en cuenta a la hora de realizar el informe serán, entre otros:

- Informes de revisión de las empresas que realizan los diferentes mantenimientos de las instalaciones.
- Auditorías e inspecciones de seguridad realizadas tanto por la administración pública como por los servicios de prevención de riesgos laborales.
- Inspecciones reglamentarias.
- Caducidad de los medios de protección existentes (extintores, botiquín...).
- Investigación de accidentes que se hayan producido.
- Deficiencias detectadas en el ejercicio del simulacro.

Y, como mínimo, deberá aparecer en el informe:

- Carencia detectada.
- Dotación o adecuación.
- Calendario previsto (estableciendo unas prioridades según la importancia de la carencia detectada).

Se adjuntará al final del este documento y se remitirá una copia a los Organismos Competentes para solicitarles las dotaciones o adecuaciones reflejadas en el mismo.

9 MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.

9.1 Programa de reciclaje de formación e información.

Los diferentes programas de formación, información y capacitación relacionados en el Capítulo 8 de este Plan, apartados 8.2, 8.3 y 8.4, tendrán una periodicidad anual, siempre al comienzo de cada curso escolar.

Igualmente, si se produce alguna modificación de este Plan de Autoprotección a lo largo del curso, se deberá organizar una acción formativa encaminada a formar y/o informar de dicho cambio a toda la comunidad escolar.

Si se diera el caso de la incorporación de algún nuevo miembro, tanto de personal docente como de personal de administración y servicios, se le dará la formación e información necesaria en función de la responsabilidad que asuma según las directrices de este Plan.

9.2 Programa de sustitución de medios y recursos.

Según el capítulo IV de la Orden 27/2012, de la Conselleria de Educación, Formación y Empleo sobre planes de autoprotección o medidas de emergencia de los centros educativos no universitarios de la Comunidad Valenciana, el centro formalizará un contrato de mantenimiento y revisión de todas las instalaciones de protección contra incendio con arreglo a la normativa vigente en materia de instalaciones de protección contra incendios.

En el caso que nos ocupa, se realizará según se ha descrito en los apartados: “5.1 Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de riesgo, que garantiza el control de las mismas.”, y “5.2 Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección, que garantiza la operatividad de las mismas.”

9.3 Programa de ejercicios y simulacros.

Conforme al capítulo IV de la Orden 27/2012, de la Consellería de Educación, Formación y Empleo sobre planes de autoprotección o medidas de emergencia de los centros educativos no universitarios de la Comunidad Valenciana, se realizará un simulacro de emergencia anual dentro del primer trimestre del curso escolar.

La participación en los simulacros es obligatoria para todo el personal que esté presente en el centro en el momento de su realización.

El objetivo de un simulacro es probar la idoneidad y suficiencia de los medios humanos y materiales, así como detectar errores u omisiones en las actuaciones diseñadas para los casos de emergencia,

además de proporcionar tanto al personal como a los alumnos el entrenamiento necesario para la respuesta rápida, ordenada y eficaz frente a estas situaciones de emergencia.

En la semana previa a la realización del simulacro de emergencia, la dirección del centro informará a la comunidad educativa acerca del mismo, para evitar alarmas innecesarias, pero sin indicar el día ni la hora prevista, para poder obtener una valoración más real.

Una vez finalizado el simulacro, dentro de los 10 días siguientes a su realización, se elaborará un informe de conclusiones del mismo a través del formulario on-line (Ficha 4) que dispone la Conselleria en su página web y del que se adjunta una copia en el “ANEXO III. Formularios para la gestión de emergencias.”

9.4 Programa de revisión y actualización de toda la documentación que forma parte del Plan de Autoprotección.

El programa de revisión y actualización del Plan de Autoprotección se llevará a cabo de forma periódica en los siguientes aspectos:

- Cada tres años como máximo para mantener actualizado el Plan de Autoprotección.
- Cuando se realicen obras y se modifiquen partes del centro, establecimientos o dependencias que tengan que ver con las medidas propuestas en el Plan de Autoprotección.
- Cuando se produzca un cambio en la normativa.
- En función de la evaluación de los resultados de la puesta en práctica del Plan de Autoprotección mediante la realización de simulacros.
- Cambio o mejora en las instalaciones y medios de protección en general.

Todos los años a principio de curso, deberán realizarse las siguientes actuaciones:

- Revisión del nombramiento del Coordinador General y de los demás miembros del Equipo de Emergencias.
- Primera reunión con el Claustro del centro. Tema a tratar “Plan de Autoprotección: Pautas a seguir en caso de emergencia”.
- Reunión con el Claustro del centro. Tema a tratar “Plan de formación: Calendario de actividades formativas y reparto de responsabilidades”.
- Reunión con los Equipos de Emergencia. Tema a tratar “Realización del simulacro”.
- Redacción y entrega de consignas de prevención y actuación en caso de emergencia para los componentes de los Equipos de Emergencia.
- Reuniones informativas para todo el personal del centro.
- Redacción y entrega de consignas de prevención y actuación en caso de emergencia para el personal del centro (alumnado, profesorado y P.A.S.) y los usuarios del mismo.

9.5 Programa de auditorías e inspecciones.

Una auditoría consiste en asegurarse de que la organización, los procesos y procedimientos establecidos son adecuados al sistema de gestión de seguridad. Debe ser realizada con independencia y objetividad. Las inspecciones son revisiones parciales de un equipo, de una instalación o de un sistema de organización. Tanto las auditorías como las inspecciones se pueden realizar por personal propio o por personal ajeno del centro. La organización establecerá el programa de auditorías e inspecciones a realizar a corto y medio plazo.

Según el artículo 8 de la Norma Básica de Autoprotección (RD 393/2.007):

Las Administraciones Públicas, en el ámbito de la Autoprotección, ejercerán funciones de vigilancia, inspección y control, de acuerdo a lo siguiente:

- a) Los órganos competentes para el otorgamiento de licencia o permiso para la explotación o inicio de la actividad que corresponda, velarán por el cumplimiento de las exigencias contenidas en la Norma Básica de Autoprotección.*
- b) Los órganos competentes en materia de Protección Civil de las Administraciones Públicas estarán facultados para adoptar las medidas de inspección y control necesarias para garantizar el cumplimiento de la Norma Básica de Autoprotección.*

ANEXO I. Directorio de comunicación.

TELÉFONOS DEL PERSONAL DE EMERGENCIAS

PERSONAL DE EMERGENCIAS EN HORARIO DOCENTE		
CARGO	NOMBRE	TELÉFONO
COORDINADOR GENERAL	Director/a:	
SUPLENTE COORDINADOR GENERAL	Jefe/a de estudios:	
COORDINADORES DE PLANTA		
Planta Baja	Secretario/a:	
	Profesor/a de apoyo infantil:	
Cocina-Gimnasio		
Planta Primera	Profesor/a audición y lenguaje:	
	Maestro/a 2ºA:	
	Maestro/a 4ºA:	
EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS		
CONSERJE		

TABLA 53. TELÉFONOS PERSONAL DE EMERGENCIAS EN HORARIO DOCENTE

PERSONAL DE EMERGENCIAS EN HORARIO MATINAL		
CARGO	NOMBRE	TELÉFONO
COORDINADOR GENERAL	Monitor:	
CONSERJE		

TABLA 54. TELÉFONOS PERSONAL DE EMERGENCIAS EN HORARIO MATINAL

PERSONAL DE EMERGENCIAS EN HORARIO DE EXTRAESCOLARES		
CARGO	NOMBRE	TELÉFONO
COORDINADOR GENERAL	Responsable extraescolares:	
SUPLENTE COORDINADOR GENERAL		
COORDINADORES DE PLANTA		
Planta Baja	Monitor:	
Gimnasio		
Planta Primera	Monitora:	
EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS		
CONSERJE		

TABLA 55. TELÉFONOS PERSONAL DE EMERGENCIAS EN HORARIO EXTRAESCOLAR

TELÉFONOS DE AYUDA EXTERIOR

TELÉFONO ÚNICO DE EMERGENCIAS
112

AYUDAS EXTERNAS	TELÉFONO
BOMBEROS NORTE	112 963 525 478
ASISTENCIA SANITARIA	061
POLICÍA LOCAL	092
POLICÍA NACIONAL	091
GUARDIA CIVIL	062
PROTECCIÓN CIVIL	112
HOSPITAL ADSCRITO: Hospital Clínico Universitario de Valencia Av. de Blasco Ibáñez, 17 46010 València	961 97 35 00
CENTRO DE SALUD ADSCRITO: Centro de Salud República Argentina C/de la República Argentina, 8 46021 Valencia	963 10 87 00

TABLA 56. TELÉFONOS DE AYUDA EXTERIOR

TELÉFONOS EMPRESAS EXTERNAS DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO

INSTALACIÓN	EMPRESA ENCARGADA	CONTACTO	FECHA
Instalación eléctrica en baja tensión	Navagestión Estudios, S.L.	Polígono Industrial III. C/Calderers nº12 46120 Alboraya (Valencia) Tlf.: 96 394 42 38-96 091 4132 www.navagestión.es	Trimestral
Instalación de gas	Icisa (Gas natural)	Ronda Narciso Monturiol 5, Parque Tecnológico de Valencia 46980 Paterna (Valencia) Telf.: 96186 89 00	Cada 5 años
Caldera	Barbi-gres Mediterráneo S.A. (BM3)	C/Vicente Barrera Cambra, 4b 46020 Valencia Tlf: 963628169, Fax: 963628003	Anual
Aparatos elevadores	Fain	Av. D'Ausiàs March, 14 46006 Valencia Tlf: 961 52 54 28	Cada 2 años
	Aucatel	Av. Cortes Valencianas 37, 1 46015 Valencia Tel. 960 968 953 ocavalencia@aucatel.com	Mensual
Medios de protección	Imecast	C/Vicente Puchol 20, Valencia Tlf: 676 036 045-661 572 944	Anual
	Fovasa	Av. Alquería de Moret, 5 46210 Picaña, Valencia Tlf: 963 17 21 02	Trimestral

TABLA 57. TELÉFONOS DE EMPRESAS EXTERNAS DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO

ANEXO II. Instrucciones operativas.

CONSIGNAS DE ACTUACIÓN: COORDINADOR/A GENERAL (CG)

FUNCIONES GENERALES

- Recibirá el primer aviso ante cualquier emergencia.
- Valorará las circunstancias y gravedad de la emergencia y decidirá las medidas que se deban tomar en cada situación, conforme a lo previsto en este plan.
- Declarará la activación del Plan de Emergencia.
- Declarará el fin de la emergencia.
- Será el responsable de activar la alarma para evacuar el centro y llamar inmediatamente al teléfono de emergencias “112” y dar información sobre el incidente.
- Gestionará la comunicación con los padres y familias de las personas afectadas, para mantenerlas informadas.
- Recibirá y mantendrá la comunicación con las ayudas externas y estará pendiente de las instrucciones que las autoridades le irán proporcionando. Será el interlocutor con dichas ayudas externas.
- Recibirá la información de todos los responsables en caso de emergencia.

EN CASO DE EVACUACIÓN

- Decidirá la evacuación, organizándola en cualquiera de los supuestos que la originen.
- Dispondrá de una lista actualizada de los alumnos por clase.
- Será informado por los coordinadores de planta de las incidencias. Así mismo éstos le informarán una vez que se haya organizado al personal en el “punto de encuentro”.

EN CASO DE CONFINAMIENTO

- En general, las mismas instrucciones que en caso de evacuación.
- Informará a los coordinadores de planta de las circunstancias que obligan al confinamiento.
- Se informará permanentemente sobre la evolución del riesgo que obliga al confinamiento, a través de los servicios de emergencia o las autoridades de Protección Civil.

EN CASO DE SIMULACRO

- Diseñará el simulacro anual, en colaboración con la Dirección del centro y demás agentes implicados.
- Complimentará y enviará el informe on-line.

CONSIGNAS DE ACTUACIÓN: COORDINADOR/A DE PLANTA (CP)

FUNCIONES

- En general, estará en todo momento a las órdenes del/de la Coordinador/a General.

EN CASO DE EVACUACIÓN

- Vigilar que la evacuación se realiza de forma ordenada por las vías de evacuación establecidas.
- Vigilar que no se haya quedado nadie en los lavabos, aulas o en cualquier otro lugar. Será el último en abandonar la planta.
- Transmitirá las instrucciones oportunas a los/as profesores/as y resto de personal.
- Reciben información de los profesores/as respecto a posibles contrariedades.
- Comprobará el tiempo de evacuación de la planta, y que no quede nadie en las aulas, servicios y demás dependencias, así como que todas las puertas de la planta estén cerradas.
- Se dirigen al punto de encuentro una vez evacuada su planta e informan al Coordinador General.

EN CASO DE CONFINAMIENTO

- Debe comprobar que los alumnos están confinados en el aula o en los espacios protegidos del centro y que no quede ninguno fuera.
- Vigilará que las puertas y las ventanas de la planta están cerradas.

CONSIGNAS DE ACTUACIÓN: CONSERJE (C)

FUNCIONES

En general será el responsable, por orden del Coordinador General, de actuar sobre las distintas instalaciones del centro, en función del tipo de emergencia.

En cualquier caso, actuará:

EN CASO DE EVACUACIÓN

- Cerrando la llave general del gas y cortando el suministro eléctrico.
- Bloqueando el ascensor, tras haber comprobado que no hay nadie dentro.
- Abrirá (en caso de evacuación) o cerrará (en caso de confinamiento) las puertas de acceso al edificio.
- Acudirá al punto de encuentro a informar al Coordinador General de la realización de sus funciones.

EN CASO DE CONFINAMIENTO

- Cerrando los sistemas de ventilación y climatización.

CONSIGNAS DE ACTUACIÓN: EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS (EPA)

COMPOSICIÓN

Está formado por personal con conocimientos en primeros auxilios.

FUNCIONES

Se encargarán de socorrer a los accidentados, tanto en emergencias individuales como en colectivas.

Una vez alertado, el personal responsable de primeros auxilios proporcionará los primeros auxilios al accidentado y evaluará su situación. Como resultado de esta evaluación, dicho personal decidirá:

- Si es suficiente con los primeros auxilios prestados, en cuyo caso se dará por finalizada la emergencia.
- Si no es suficiente y se requiere la intervención de personal externo.

En este caso el personal responsable de primeros auxilios deberá decidir, a su vez:

- Si debe realizarse un traslado del accidentado a un centro de asistencia, con medios propios.

En este caso se determinará el medio, la forma y la urgencia del traslado junto con el/la Coordinador/a general, quien dará las órdenes oportunas para que se haga efectivo. Como norma general, al menos uno de los responsables en primeros auxilios que hayan atendido al accidentado lo acompañará para explicar a los servicios de asistencia externos la situación.

- Si debe solicitarse ayuda externa (ambulancia).

En este caso el/la Coordinador/a General avisará a los servicios de emergencias llamando al teléfono 112 y proporcionándoles la información necesaria y organizará la recepción de las ayudas externas. Además avisará a las familias afectadas.

Al menos uno de los responsables de primeros auxilios permanecerá junto al accidentado, hasta que llegue la ayuda externa, informándoles de su situación.

EN CASO DE EVACUACIÓN O CONFINAMIENTO

Los miembros de estos equipos no deben coincidir con los miembros del Equipo de Evacuación del aula (E.E.A.) de ese grupo, pero como puede coincidir que mientras el equipo de primeros auxilios esté socorriendo a un accidentado, haya que realizarse una evacuación o confinamiento, las componentes del E.E.A. de ese grupo, encabezados o dirigidos por el Delegado o Subdelegado, quedarán a cargo del profesor del aula más cercana para su evacuación hasta el punto de encuentro o su confinamiento.

CONSIGNAS DE ACTUACIÓN: EQUIPOS DE EVACUACIÓN DEL AULA **(EEA)**

COMPOSICIÓN

Están formados por el profesor de ese grupo, que hará las funciones de Jefe de equipo de evacuación del aula y cuatro alumnos (delegado, subdelegado y otros dos alumnos seleccionados a principio del curso académico). El centro dispone de tantos E.E.A como aulas.

FUNCIONES

Tienen como labor fundamental el colaborar en la evacuación/confinamiento ordenada/o del correspondiente grupo académico.

EN CASO DE EVACUACIÓN

- Cerrar la puerta del aula.
- Cerrar las ventanas de aula.
- Contar a los alumnos.
- Ayudar a los alumnos con discapacidad.
- Controlar que no lleven objetos personales...etc.
- En caso de la que la evacuación del aula sea conforme dejarán una papelera en la puerta del aula para que los Coordinadores de planta sepan que esa aula está correctamente evacuada.
- El jefe del equipo de evacuación del aula se dirigirá con sus alumnos al punto de encuentro, hará el recuento de los mismos y en caso conforme dará el "ok" al Coordinador General.

EN CASO DE CONFINAMIENTO

- Cumplir las instrucciones del coordinador de planta.
- Cerrar las ventanas.
- Hacer entrar a los alumnos al aula o al espacio protegido del centro.
- Hacer el recuento de alumnos en el aula o en el espacio protegido del centro.

CONSIGNAS DE ACTUACIÓN: INSTRUCCIONES GENERALES PARA EL ALUMNADO

SI DETECTAS UNA EMERGENCIA

- Si detectas cualquier situación de emergencia, especialmente un incendio o una posible fuga de gas, MANTÉN LA CALMA Y COMUNÍCALO al profesor más próximo.
- Retorna a tu aula lo más rápidamente posible.

EN CASO DE EVACUACIÓN

- Si cuando suena la alarma te encuentras fuera del aula, en la misma planta, deberás entrar al aula inmediatamente.
- Si cuando suena la alarma te encuentras en una planta que no es la tuya deberás acudir al aula más próxima e incorporarte al grupo. Cuando llegues al punto de encuentro deberás buscar el grupo de tu clase e incorporarte al mismo.
- Mantén el orden y sigue las indicaciones de tu profesor.
- Deberás ponerte en fila india, detrás del profesor/a, que hará de guía.
- Espera la orden de tu profesor para salir del aula.
- Cuando recibas la orden de tu profesor, sal del aula ordenadamente, con tranquilidad, sin coger objetos personales, sin correr, sin empujar y sin volver atrás bajo ningún concepto.
- Dirígete a la vía de evacuación que te indique el profesor y permanece en silencio hasta que éste de la orden de evacuar.
- Sigue en fila india a tu profesor de forma ordenada sin salirte del itinerario, hasta llegar al PUNTO DE REUNIÓN.
- No te rezagues cogiendo objetos personales.
- No te agaches ni te pares para coger objetos que se te hayan caído.
- Procura no hablar durante la evacuación para que todos puedan escuchar las órdenes que se dan.
- NO UTILICES NUNCA EL ASCENSOR.
- Si el humo no te deja respirar bien o te dificulta la visión avanza agachado.
- Permanece en el PUNTO DE REUNIÓN hasta nueva orden.

EN CASO DE CONFINAMIENTO

- Deberás entrar al centro si estás fuera.
- Deberás acudir al aula si cuando suena la alarma estás fuera.
- Deberás ponerte en fila india, detrás del profesor/a, que hará de guía, si debes confinarte en una zona del centro que no sea tu aula.

CONSIGNAS DE ACTUACIÓN: INSTRUCCIONES GENERALES PARA EL PERSONAL

SI DETECTAS UNA EMERGENCIA

- Si detecta una emergencia MANTENGA LA CALMA y actúe según las consignas que se le hayan entregado.
- Si presencia un accidente avise lo antes posible al/la Coordinador/a General del centro.
- El/la profesor/a que se encuentre en el momento de la emergencia en un aula será el responsable de los alumnos que se encuentren en la misma y se encargará de coordinar la evacuación o el confinamiento.

EN CASO DE EVACUACIÓN

- Mantenga el orden y la calma en su clase.
- Actúe según las consignas que se le hayan entregado.
- Antes de evacuar el aula CIERRE puertas y ventanas en caso de incendio, y deje una papelera en la puerta para señalar al/la Coordinador/a de planta que el aula está completamente evacuada y que tiene ventanas y puertas cerradas.
- Antes de evacuar el aula ABRA puertas y ventanas en caso de fuga de gas. En este caso, NO ENCIENDA O APAGUE NINGÚN APARATO ELÉCTRICO O INTERRUPTOR, y deje una papelera en la puerta para señalar al/la Coordinador/a de planta que el aula está completamente evacuada y que tiene ventanas y puertas abiertas.
- Espere en la salida del aula, junto con sus alumnos, a las oportunas instrucciones del/de la Coordinador/a de planta para evacuar.
- Dará las debidas instrucciones a sus alumnos y vigilará que éstos cumplen las mismas.
- NO UTILIZARÁ NUNCA EL ASCENSOR.
- Si el humo no le deja respirar bien o le dificulta la visión avance agachado e indique lo mismo a sus alumnos.
- PERMANEZCA en el punto de encuentro hasta nueva orden y compruebe que se encuentran en el mismo todos sus alumnos.
- COMUNIQUE cualquier incidencia al/a la Coordinador/a General.

EN CASO DE CONFINAMIENTO

- Cumplir las instrucciones del coordinador de planta.
- Cerrar las ventanas.
- Hacer entrar a los alumnos al aula o al espacio protegido del centro.
- Hacer el recuento de alumnos en el aula o en el espacio protegido del centro.

MODELO DE CARTA DE NOMBRAMIENTO PARA COMPONENTES DE LOS EQUIPOS DE EMERGENCIAS

Sr/Sra. D./Dña.:

Valencia a de 20

Muy Sr./Sra. Nuestro/a:

Conforme a lo tratado verbalmente, le comunicamos que D./Dña.
.....como Coordinador/a del Centro / Responsable del Centro, ha
decidido, al amparo de lo indicado en los art. 20 y 33 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, que
forme parte del Equipo de Emergencia del Centro.....

Concretamente, usted es nombrado/a (como / forma parte del Equipo de):

-

Para lo cual se le hace entrega y se le explica las funciones que tiene encomendadas en dicho Plan de
Emergencias.

Rogándole firme el duplicado de esta carta, como acuse de recibo y aceptación del nombramiento,
aprovechamos para saludarle muy atentamente.

Recibido:

Fecha:

Fdo.:.....

ANEXO III. Formularios para la gestión de emergencias.

MODELO DE RECOGIDA DE DATOS EN CASO DE AMENAZA DE BOMBA

Día: _____ Hora: _____

Teléfono de recepción de la llamada _____

Escuche atentamente y tome nota con la máxima exactitud del mensaje. Intente alargar la conversación el máximo tiempo posible.

¿Dónde está colocada? _____

¿Cuándo explotará? _____

¿Qué aspecto tiene? _____

¿Qué tipo de explosivo es? _____

¿Hay más de una? _____

¿Quién lo reivindica? _____

Identidad del interlocutor:

Sexo: **Mujer** **Hombre**

Edad: **Niño/a** **Joven** **Adulto/a** **Anciano/a**

Personalidad: **Tranquilo** **Nervioso** **Normal** **Obsceno** **Ebrio**

Idioma _____

Acento _____

Ruido de fondo: **Calle** **Aviones** **Bar** **Trenes** **Oficina** **Nada**

 <p>GENERALITAT VALENCIANA CONSELLERIA D'EDUCACIÓ, CULTURA I ESPORT</p>	<p>FICHA Nº</p>
<p>MEDIDAS DE EMERGENCIA: <u>MODELO DE AVISO PARA AYUDAS EXTERNAS</u></p>	<p>2</p>

FICHA MODELO DE AVISO PARA AYUDAS EXTERNAS			
LLAMO DESDE EL CENTRO	(nombre del centro)		
QUE ESTÁ EN LA CALLE	(nombre de la calle)	Nº	
DE	(población)		
HA OCURRIDO UN	(tipo emergencia: incendio, accidente, etc.)		
EN	(localización concreta: por ejemplo, laboratorio 2 en planta 1 del edificio principal)		
ME LLAMO	(nombre persona que llama)	Y SOY	(cargo persona que llama)
EL TELÉFONO DE CONTACTO ES	(teléfono/os de contacto)		

<u>EN CASO DE QUE SE EVACUE EL CENTRO</u>		
Y ESTAMOS EVACUANDO EL CENTRO, EN EL QUE TENEMOS	(Nº)	ALUMNOS

<u>EN CASO DE QUE HAYA HERIDOS</u>		
HAY	(Nº)	HERIDOS
QUE PRESENTAN	(valoración inicial de las lesiones o del estado de los heridos)	
HEMOS ACTUADO DE LA SIGUIENTE MANERA	(explicar actuaciones realizadas con los heridos)	
¿QUÉ DEBEMOS HACER HASTA QUE LLEGUÉIS?		

Medidas de Emergencia

 GENERALITAT VALENCIANA CONSELLERIA D'EDUCACIÓ, CULTURA I ESPORT	FICHA Nº
	4

MEDIDAS DE EMERGENCIA:
INFORME VALORACIÓN DE SIMULACRO

RESULTADOS DEL SIMULACRO

PROVINCIA LOCALIDAD

DENOMINACIÓN DEL CENTRO Nº CÓDIGO

DIRECCIÓN POSTAL TELÉFONO

NIVELES EDUCATIVOS

FECHA DEL SIMULACRO HORA

EVACUACIÓN DEL CENTRO

TIEMPOS REALES DE EVACUACIÓN

	Tiempo (min)	Nº alumnos evacuados
Total del Centro		
Planta Baja		
Planta Primera		
Planta Segunda		
Planta Tercera		
Planta Cuarta		
Planta Sótano		
OBSERVACIONES		

COMPORTAMIENTO DEL PERSONAL

	BUENO	REGULAR	MALO
Comportamiento de alumnos			
Comportamiento de profesores y personal del centro			
Comportamiento de responsables evacuación			
OBSERVACIONES			

VÍAS DE EVACUACIÓN

Capacidad de las vías de evacuación	SUFICIENTE	INSUFICIENTE
Se han producido interferencias en las evacuaciones de las diferentes plantas o áreas	SI	NO
Existen puntos o zonas obstaculizadas generando estrechamientos peligrosos	SI	NO
OBSERVACIONES		

CUMPLIMIENTO DE PREVISIONES

Funcionamiento eficaz de:	Sistema de Alarma	SI	NO	NO PROCEDE
	Alumbrado de Emergencia	SI	NO	NO PROCEDE
	Escaleras de Emergencia	SI	NO	NO PROCEDE
Pudieron cortarse los suministros de:	Gas	SI	NO	NO PROCEDE
	Electricidad	SI	NO	NO PROCEDE
	Gasóleo	SI	NO	NO PROCEDE
	Ventilación/climatización	SI	NO	NO PROCEDE
OBSERVACIONES				

INCIDENTES NO PREVISTOS

Accidentes de personas	SI	NO
Deterioros en el edificio	SI	NO
Deterioros en el mobiliario	SI	NO
OBSERVACIONES		

CONCLUSIONES

Balance general del simulacro	ACEPTABLE	MEJORABLE	INACEPTABLE
Conclusiones pedagógicas			
OBSERVACIONES			

PRIMEROS AUXILIOS

EN EL SIMULACRO SE HA CONTEMPLADO EL SUPUESTO DE HERIDOS SI NO

Se avisa con rapidez a los responsables de primeros auxilios (RPA)	SI	NO	
Los RPA acuden rápidamente y con los medios necesarios (botiquín...)	SI	NO	
El equipamiento de los RPA es adecuado (botiquín completo...)	SI	NO	
Se procura un entorno seguro para accidentado/s y RPA	SI	NO	NO PROCEDE
Se dispone de medios para avisar a las ayudas externas	SI	NO	
Se conoce o se dispone fácilmente de los teléfonos de emergencia	SI	NO	
Actuación de los RPA	ACEPTABLE	MEJORABLE	INACEPTABLE
OBSERVACIONES			

CONATO DE INCENDIO

EN EL SIMULACRO SE HA CONTEMPLADO EL SUPUESTO DE CONATO DE INCENDIO SI NO

Se avisa con rapidez al personal de intervención del centro	SI	NO	
Los medios de extinción se encuentran disponibles	SI	NO	
Los medios de extinción se encuentran operativos	SI	NO	
Los medios de extinción se utilizan adecuadamente	SI	NO	
Actuación personal de intervención	ACEPTABLE	MEJORABLE	INACEPTABLE
OBSERVACIONES			

ANEXO IV. Modelo de solicitud para la inscripción o modificación de datos en el Registro Autonómico de Planes de Autoprotección.

ANEXO
MODELO DE SOLICITUD PARA LA INSCRIPCIÓN O
MODIFICACIÓN DE DATOS EN EL
REGISTRO AUTONÓMICO DE PLANES DE AUTOPROTECCIÓN.

REGISTRO AUTONÓMICO DE PLANES DE AUTOPROTECCIÓN

TIPO DE SOLICITUD	NÚMERO DE REGISTRO (*)
<input type="checkbox"/> Inscripción <input type="checkbox"/> Modificación de datos	

() El número de Registro sólo se cumplimentará en caso de solicitud de modificación de datos*

1. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO		
DIRECCIÓN		
CÓDIGO POSTAL	POBLACIÓN	PROVINCIA
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO
NÚMERO OCUPANTES	NÚMERO EMPLEADOS	EPIGRAFE DE LA ACTIVIDAD SEGÚN EL CATÁLOGO DE ACTIVIDADES
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DEL ESTABLECIMIENTO (POR PLANTAS)		
DESCRIPCIÓN DE OTRAS ACTIVIDADES QUE CONVIVAN EN LA MISMA EDIFICACIÓN		
FECHA LICENCIA ACTIVIDAD	FECHA PRESENTACIÓN PLAN	FECHA ÚLTIMA REVISIÓN PLAN
NOMBRE DEL TITULAR DE LA ACTIVIDAD		
DIRECCIÓN DEL TITULAR DE LA ACTIVIDAD		
CÓDIGO POSTAL	POBLACIÓN	PROVINCIA

2. DATOS ESTRUCTURALES

TIPO DE ESTRUCTURA

NÚMERO DE PLANTAS BAJO RASANTE

NÚMERO DE PLANTAS SOBRE RASANTE

SUPERFICIE ÚTIL (POR PLANTAS)

NÚMERO DE SALIDAS AL EXTERIOR

NÚMERO DE ESCALERAS INTERIORES

NÚMERO DE ESCALERAS EXTERIORES

SECTORIZACIÓN DE INCENDIOS

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE SOBRE LA ESTRUCTURA DEL EDIFICIO

UBICACIÓN DE LAS LLAVES DE CORTE DE SUMINISTROS ENERGÉTICOS

3. DATOS DEL ENTORNO

DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO

ELEMENTOS VULNERABLES

4. ACCESIBILIDAD

INFORMACIÓN RELEVANTE SOBRE LOS ACCESOS AL ESTABLECIMIENTO

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LOS ACCESOS DE VEHÍCULOS A LAS FACHADAS DEL ESTABLECIMIENTO

NÚMERO DE FACHADAS ACCESIBLES A BOMBEROS

5. FOCOS DE PELIGRO Y ELEMENTOS VULNERABLES

RIESGOS MÁS SIGNIFICATIVOS QUE SE PRESENTAN EN EL ESTABLECIMIENTO (Descripción y ubicación)

PRODUCTOS PELIGROSOS QUE SE ALMACENAN Y/O MANIPULAN EN EL ESTABLECIMIENTO (Nombre, tipo, cantidad y ubicación)

ELEMENTOS VULNERABLES PRESENTES EN EL INTERIOR (Descripción y ubicación)

6. INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS				
RED DE DETECCIÓN Y ALARMA CONTRA INCENDIOS				
<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	FECHA REVISIÓN	OBSERVACIONES	
RED DE PULSADORES DE ALARMA DE INCENDIOS				
<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	FECHA REVISIÓN	OBSERVACIONES	
EXTINTORES				
<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	FECHA REVISIÓN	CANTIDAD	OBSERVACIONES
BOCAS DE INCENDIO EQUIPADAS				
<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	FECHA REVISIÓN	CANTIDAD	OBSERVACIONES
HIDRANTES				
<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	FECHA REVISIÓN	CANTIDAD	OBSERVACIONES
COLUMNA SECA				
<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	FECHA REVISIÓN	OBSERVACIONES	
RED DE EXTINCIÓN AUTOMÁTICA DE INCENDIOS				
<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	FECHA REVISIÓN	OBSERVACIONES	
RED DE ALUMBRADO DE EMERGENCIAS				
<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	FECHA REVISIÓN	OBSERVACIONES	
SEÑALIZACIÓN DE EMERGENCIA				
<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	FECHA REVISIÓN	OBSERVACIONES	
GRUPO ELECTRÓGENO Y SAI				
<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	FECHA REVISIÓN	OBSERVACIONES	
EQUIPO DE BOMBEO Y DEPÓSITO DE AGUA DE EXTINCIÓN				
<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	FECHA REVISIÓN	OBSERVACIONES	


7. PLANIMETRÍA
<input type="checkbox"/> Plano de ubicación y entorno del establecimiento. <input type="checkbox"/> Plano de descripción de accesos al establecimiento <input type="checkbox"/> Planos por plantas de los focos de peligro y los elementos vulnerables <input type="checkbox"/> Planos por plantas del sistema de las instalaciones de protección contra incendios <input type="checkbox"/> Itinerarios de evacuación, salidas de emergencia y puntos de concentración.

ANEXO V. Planos.

Se adjunta a continuación una relación con los diferentes planos que contempla el presente Anexo:


- Plano 01. Situación del CEIP Vicente Gaos.
- Plano 02. Emplazamiento y localización de hidrantes.
- Plano 03. Accesos al centro. Puntos de encuentro para la evacuación. Punto de recepción de ayuda externa.
- Plano 04. Planta de distribución. Localización de salidas. Identificación de locales de riesgo especial. Planta Baja.
- Plano 05. Planta de distribución. Localización de salidas. Identificación de locales de riesgo especial. Planta Primera.
- Plano 06. Planta de distribución. Localización de salidas. Identificación de locales de riesgo especial. Planta Castillete.
- Plano 07. Sectores de incendio. Planta Baja.
- Plano 08. Sectores de incendio. Planta Primera.
- Plano 09. Ocupación de espacios en horario docente. Volumen de personas en recorridos de evacuación establecidos. Planta Baja.
- Plano 10. Ocupación de espacios en horario docente. Volumen de personas en recorridos de evacuación establecidos. Planta Primera.
- Plano 11. Instalación de Protección Contra Incendios. Planta Baja.
- Plano 12. Instalación de Protección Contra Incendios. Planta Primera.
- Plano 13. Instalación de Protección Contra Incendios. Planta Castillete.

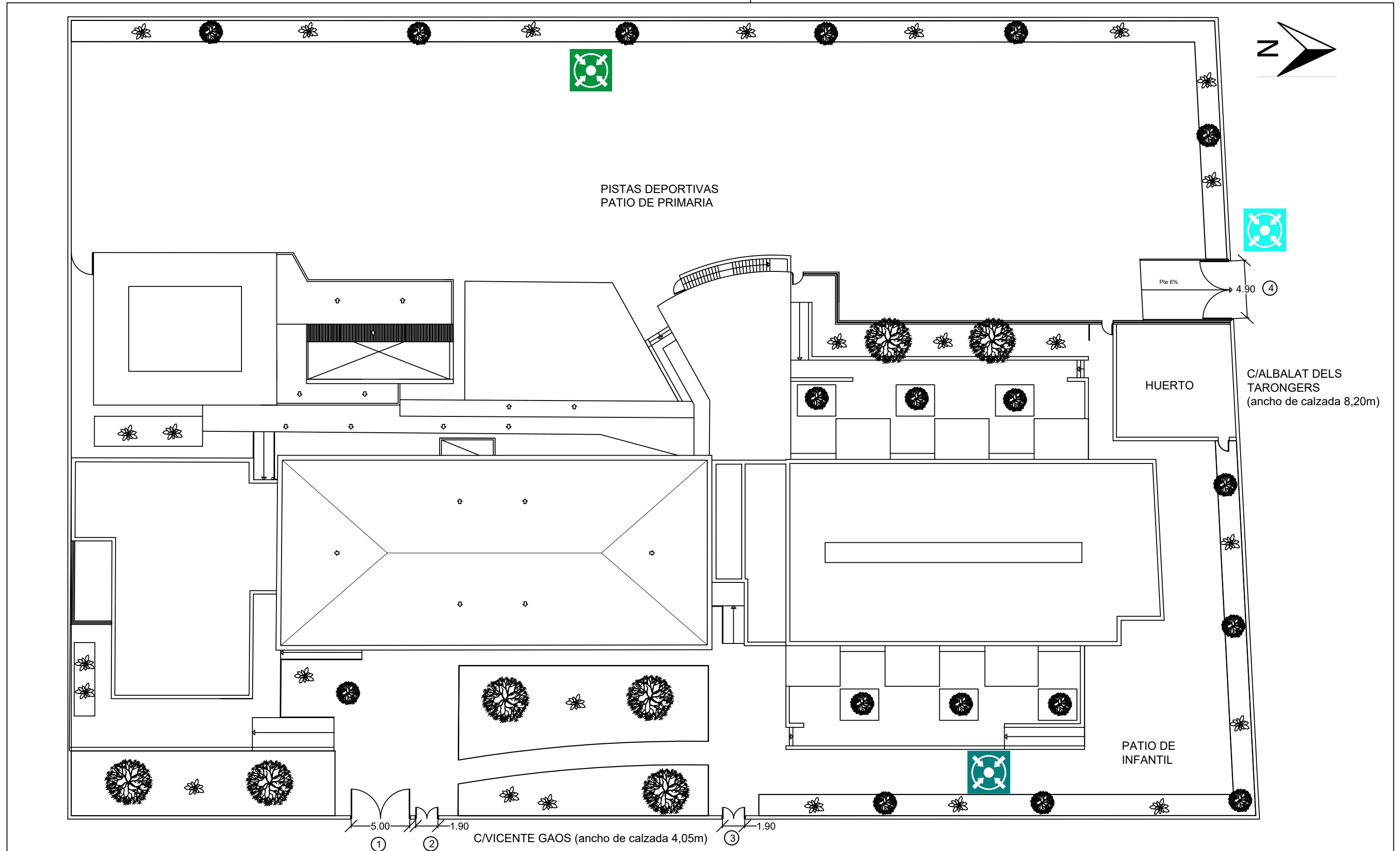


		PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL CEIP VICENTE GAOS	
PLANO Nº:	01	TÍTULO:	SITUACIÓN DEL CEIP VICENTE GAOS
PLANTA:	General	ESCALA:	1/3500
		FECHA:	2018



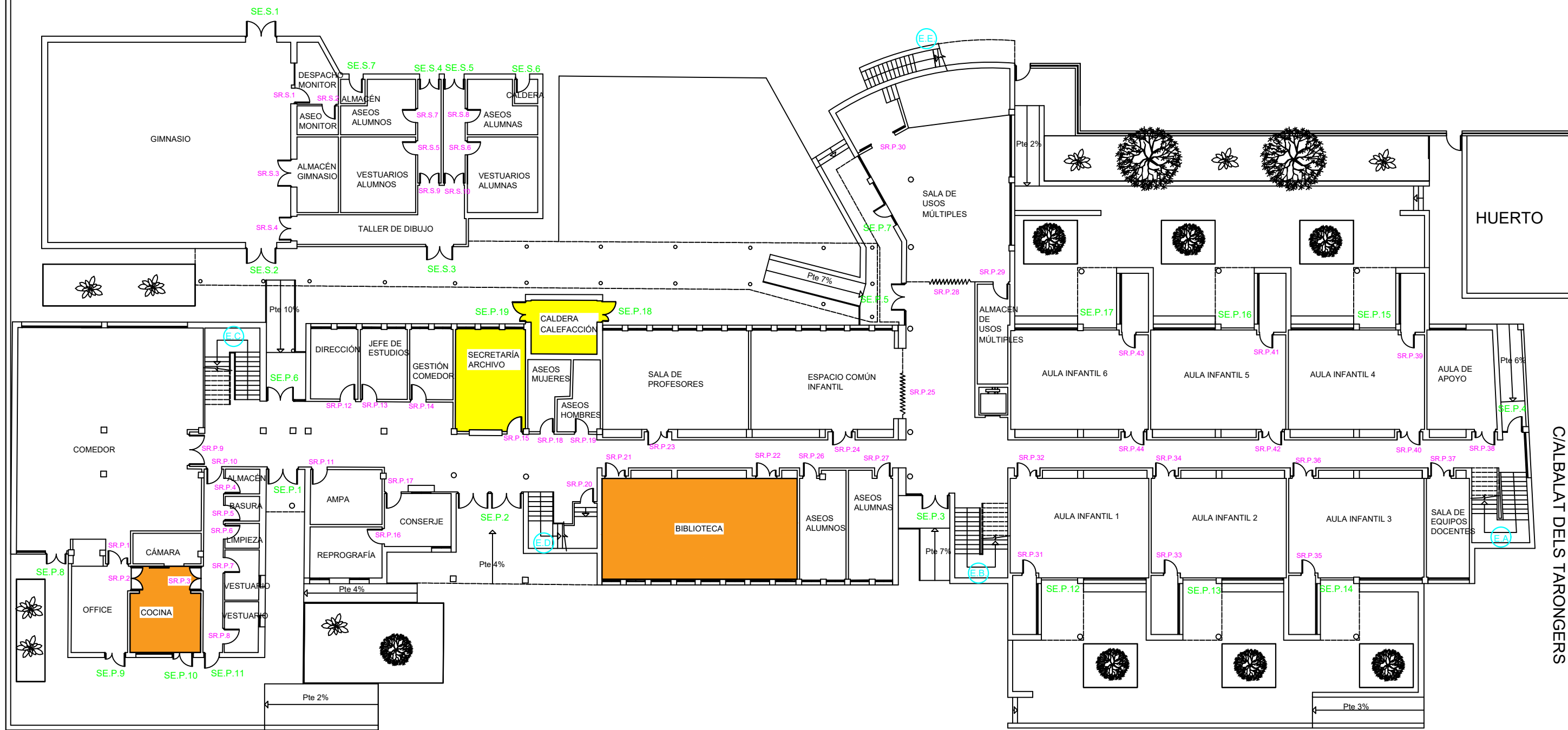
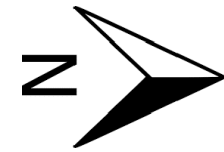
LEYENDA	
	HIDRANTES PÚBLICOS

 CEIP VICENTE GAOS		PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL CEIP VICENTE GAOS	
PLANO Nº:	02	TÍTULO:	EMPLAZAMIENTO Y LOCALIZACIÓN DE HIDRANTES
PLANTA:	General	ESCALA:	1/1000
		FECHA:	2018




LEYENDA	
IDENTIFICACIÓN DE ACCESOS	PUNTOS DE ENCUENTRO
① ACCESO ESTE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA	PUNTO DE ENCUENTRO DE PRIMARIA
② ACCESO SEGUNDO Y TERCER CICLO PRIMARIA	PUNTO DE ENCUENTRO DE INFANTIL
③ ACCESO INFANTIL Y PRIMER CICLO PRIMARIA	PUNTO DE ENCUENTRO DE PRIMARIA
④ ACCESO NORTE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA	PUNTO DE RECEPCIÓN AYUDA EXTERNA

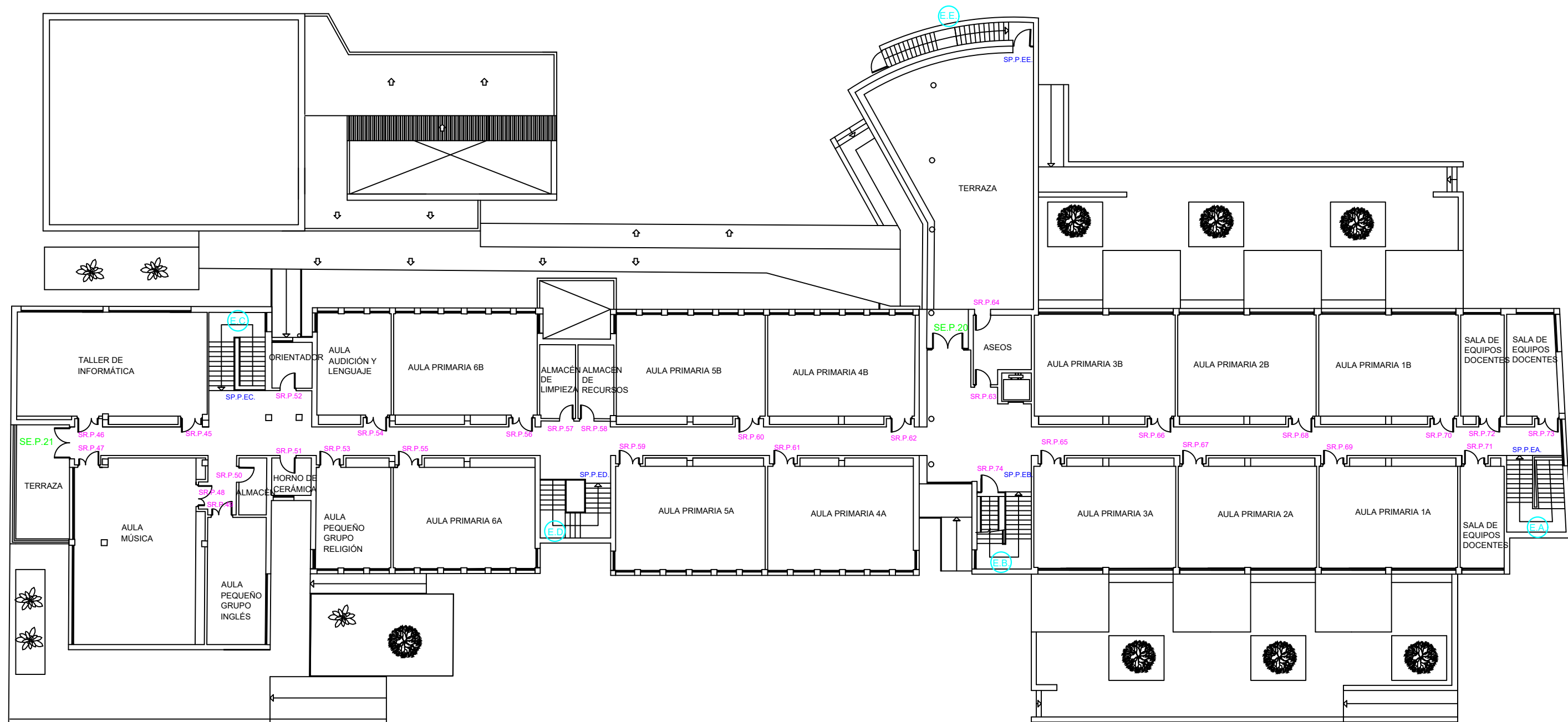
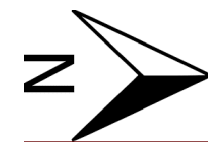
	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL CEIP VICENTE GAOS	
	PLANO Nº: 03 PLANTA: General	TÍTULO: ACCESOS AL CENTRO PUNTOS DE ENCUENTRO PARA LA EVACUACIÓN PUNTO DE RECEPCIÓN DE AYUDA EXTERNA



C/VICENTE GAOS

LEYENDA	
IDENTIFICACIÓN DE SALIDAS	LOCALES DE RIESGO ESPECIAL
SE.P. SALIDA EXTERIOR EDIFICIO PRINCIPAL	 LOCALES DE RIESGO ALTO
SE.S. SALIDA EXTERIOR EDIFICIO SECUNDARIO	 LOCALES DE RIESGO MEDIO
SR.P. SALIDA DE RECINTO EDIFICIO PRINCIPAL	 LOCALES DE RIESGO BAJO
SR.S. SALIDA DE RECINTO EDIFICIO SECUNDARIO	
SE.P. SALIDA DE PLANTA EDIFICIO PRINCIPAL	
E. ESCALERA	


		PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL CEIP VICENTE GAOS	
PLANO Nº:	04	TÍTULO:	PLANTA DE DISTRIBUCIÓN LOCALIZACIÓN DE SALIDAS IDENTIFICACIÓN DE LOCALES DE RIESGO ESPECIAL
PLANTA:	Planta baja	ESCALA:	1/250
		FECHA:	2018

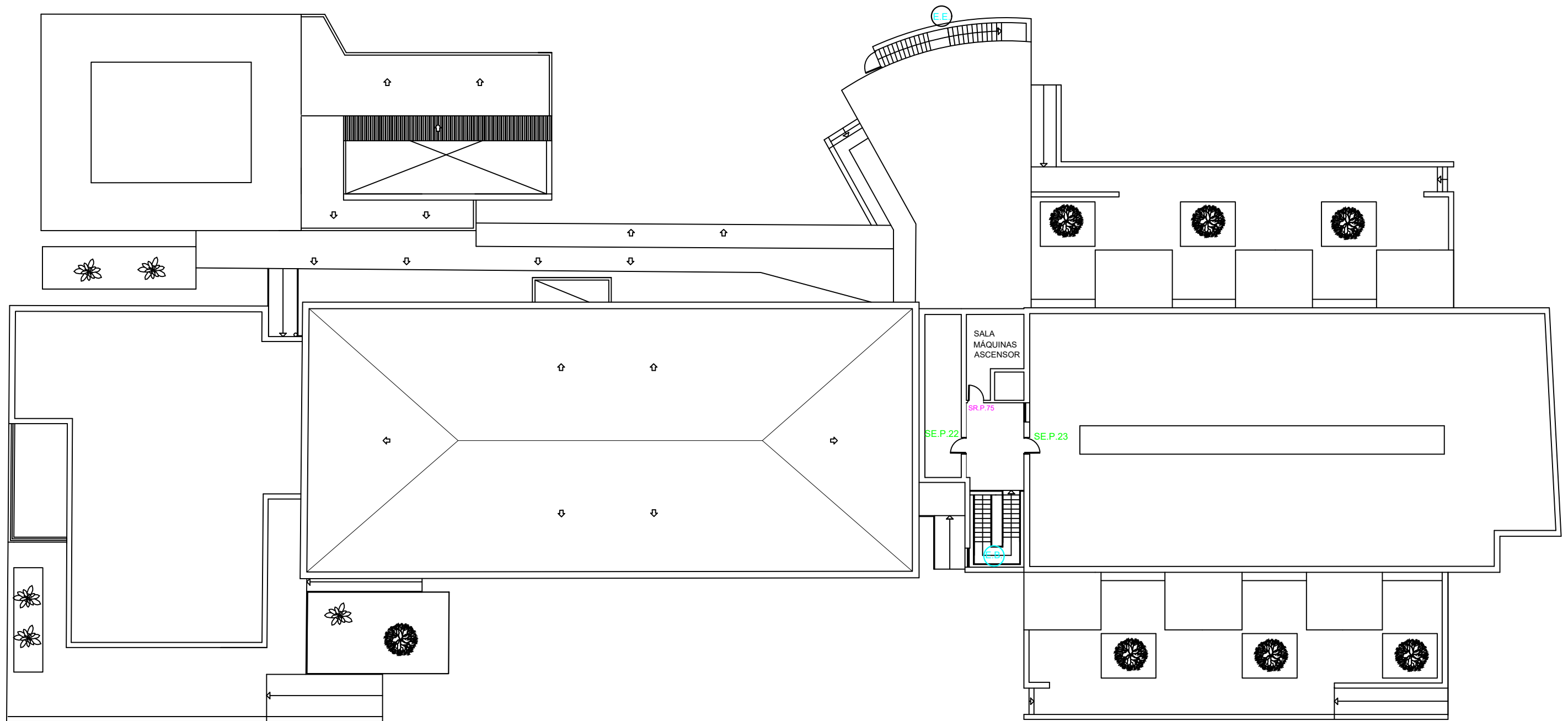
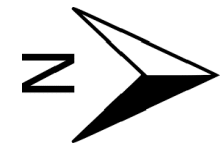


C/ALBALT DELS TARONGERS

CVICENTE GAOS

LEYENDA	
IDENTIFICACIÓN DE SALIDAS	LOCALES DE RIESGO ESPECIAL
SE.P. SALIDA EXTERIOR EDIFICIO PRINCIPAL	 LOCALES DE RIESGO ALTO
SE.S. SALIDA EXTERIOR EDIFICIO SECUNDARIO	 LOCALES DE RIESGO MEDIO
SR.P. SALIDA DE RECINTO EDIFICIO PRINCIPAL	 LOCALES DE RIESGO BAJO
SR.S. SALIDA DE RECINTO EDIFICIO SECUNDARIO	
SP.P. SALIDA DE PLANTA EDIFICIO PRINCIPAL	
E. ESCALERA	


		PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL CEIP VICENTE GAOS	
PLANO Nº:	05	TÍTULO:	PLANTA DE DISTRIBUCIÓN LOCALIZACIÓN DE SALIDAS IDENTIFICACIÓN DE LOCALES DE RIESGO ESPECIAL
PLANTA:	Planta primera	ESCALA:	1/250
		FECHA:	2018

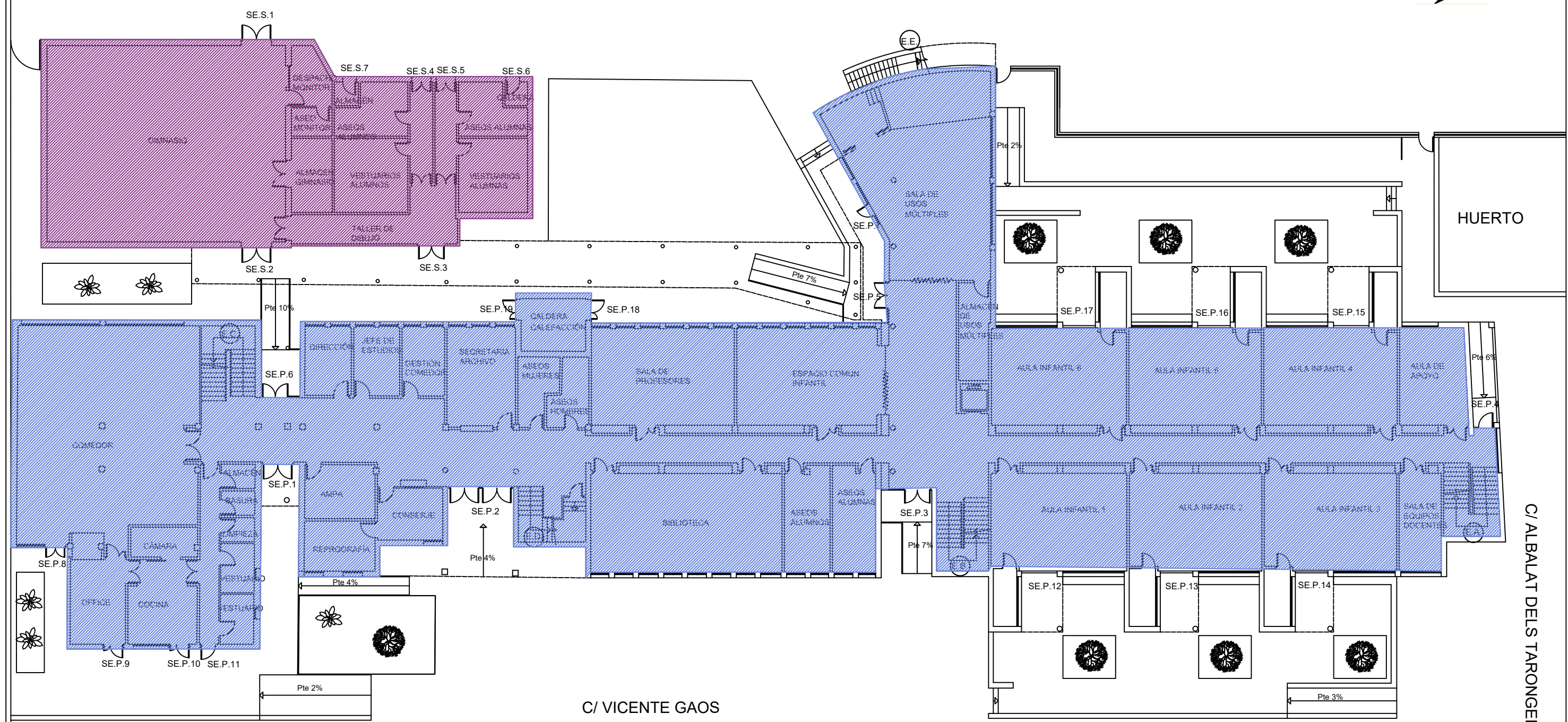


C/VICENTE GAOS

C/ALBALAT DELS TARONGERS

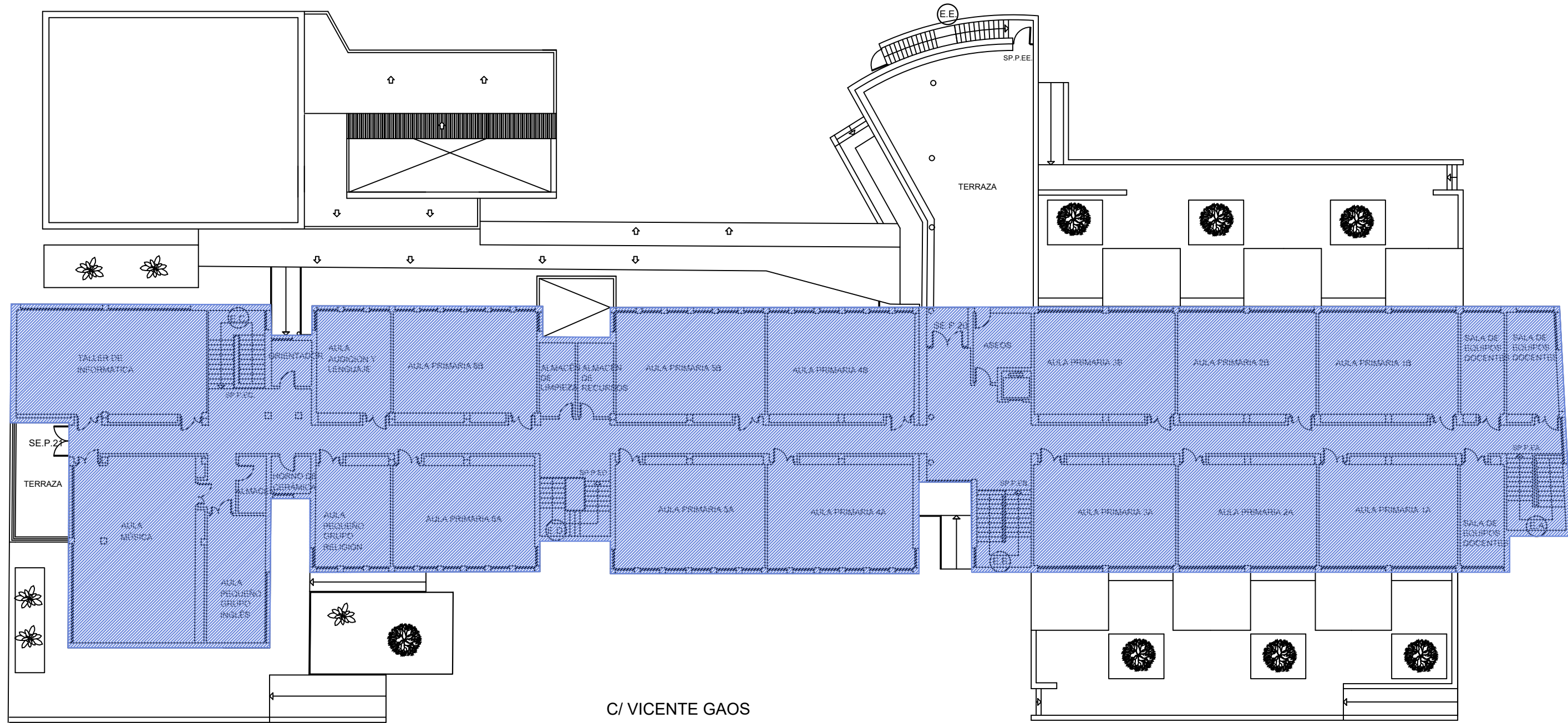
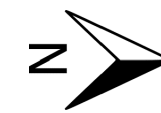
LEYENDA	
IDENTIFICACIÓN DE SALIDAS	LOCALES DE RIESGO ESPECIAL
SE.P. SALIDA EXTERIOR EDIFICIO PRINCIPAL	 LOCALES DE RIESGO ALTO
SE.S. SALIDA EXTERIOR EDIFICIO SECUNDARIO	 LOCALES DE RIESGO MEDIO
SR.P. SALIDA DE RECINTO EDIFICIO PRINCIPAL	 LOCALES DE RIESGO BAJO
SR.S. SALIDA DE RECINTO EDIFICIO SECUNDARIO	
SP.P. SALIDA DE PLANTA EDIFICIO PRINCIPAL	
E. ESCALERA	

		PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL CEIP VICENTE GAOS	
PLANO Nº:	06	TÍTULO:	PLANTA DE DISTRIBUCIÓN LOCALIZACIÓN DE SALIDAS IDENTIFICACIÓN DE LOCALES DE RIESGO ESPECIAL
PLANTA:	Planta castillete		
		FECHA:	2018



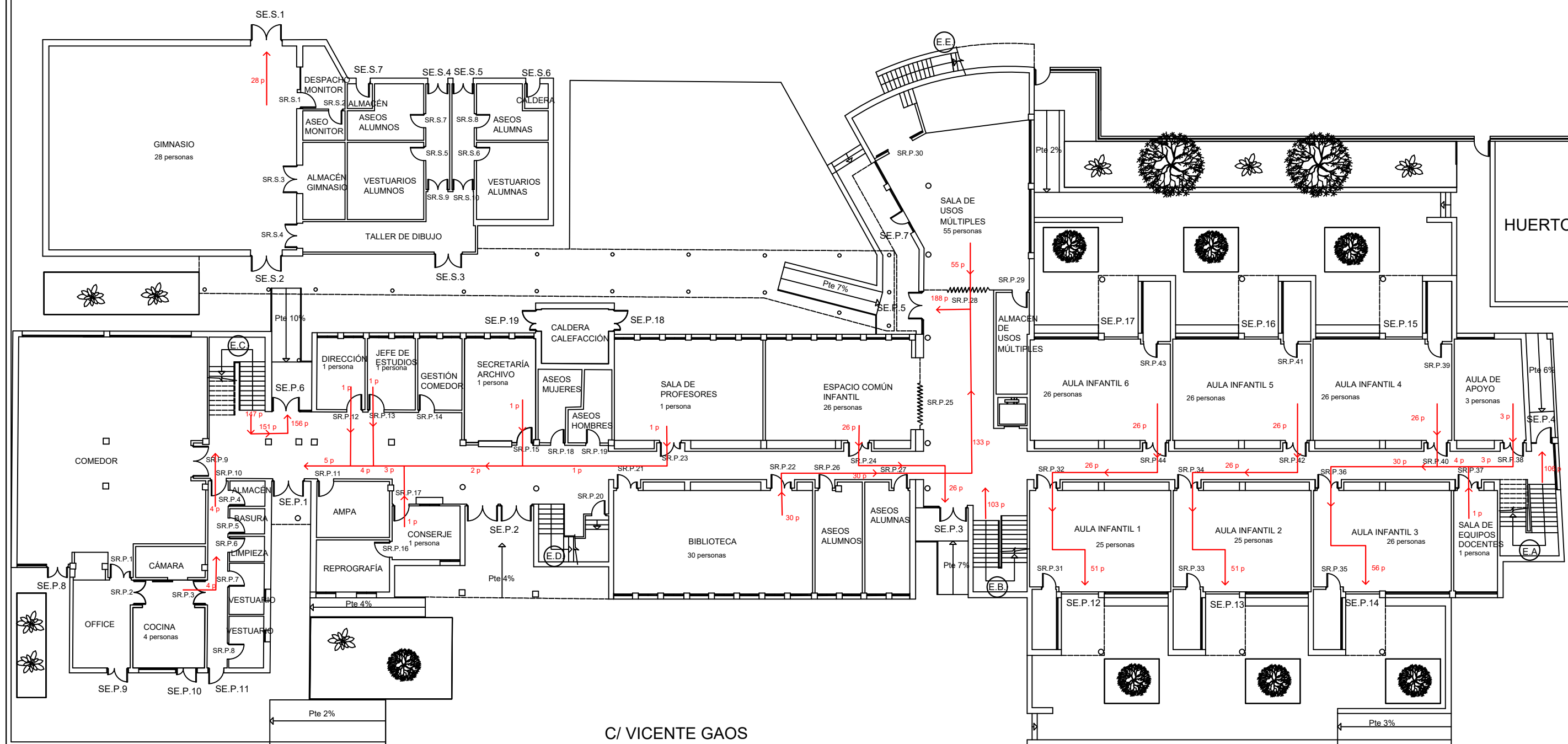
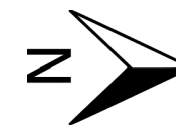
LEYENDA	
SECTORES DE INCENDIO	
	SECTOR 1
	SECTOR 2

	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL CEIP VICENTE GAOS		
	PLANO Nº: <p style="text-align: center;">07</p>	TITULO: <p style="text-align: center;">SECTORES DE INCENDIO</p>	ESCALA: <p style="text-align: center;">1/250</p>
PLANTA: <p style="text-align: center;">Planta baja</p>			FECHA: <p style="text-align: center;">2018</p>



LEYENDA	
SECTORES DE INCENDIO	
	SECTOR 1
	SECTOR 2

	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL CEIP VICENTE GAOS	
	PLANO Nº: 08	TITULO: SECTORES DE INCENDIO
PLANTA: Planta primera	FECHA: 2018	

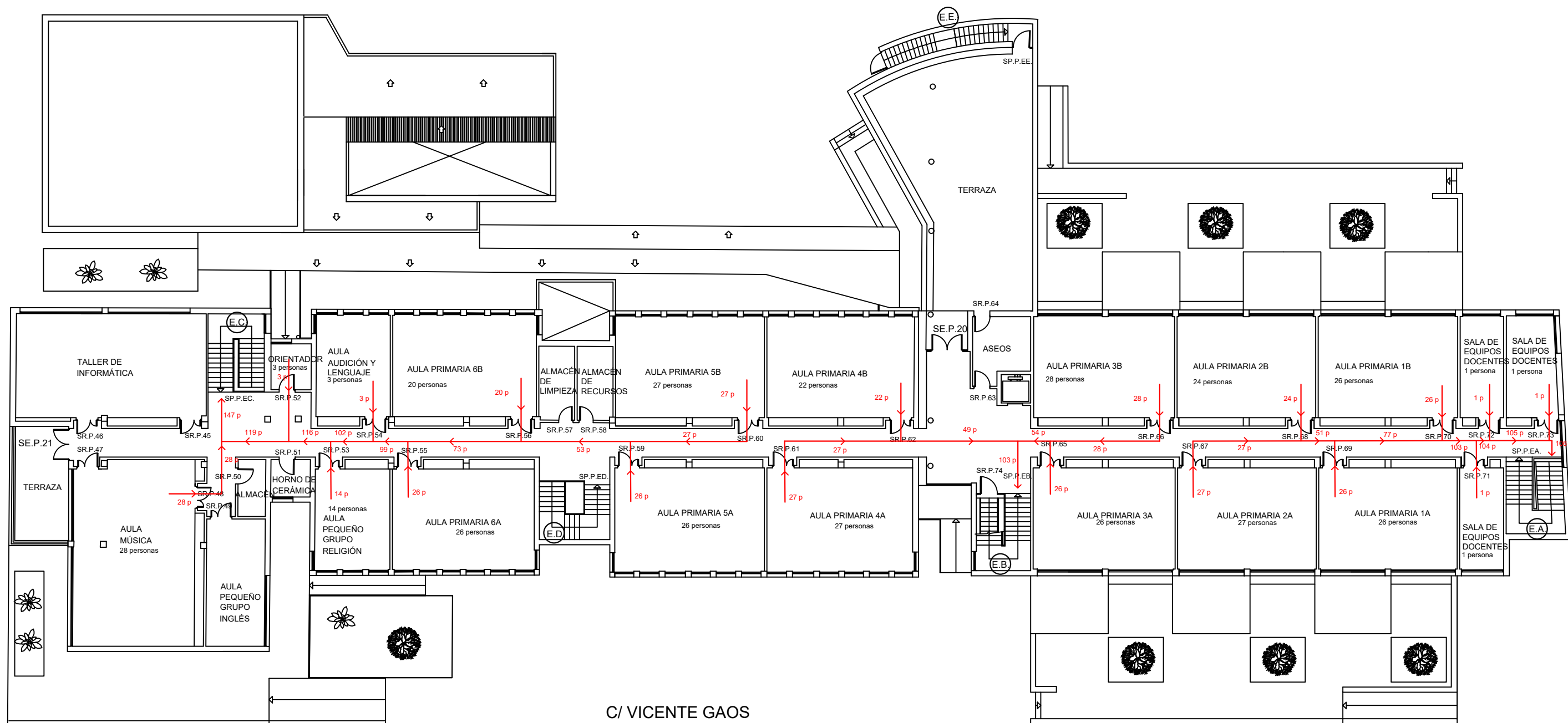


C/ VICENTE GAOS

C/ ALBALT DELS TARONGERS

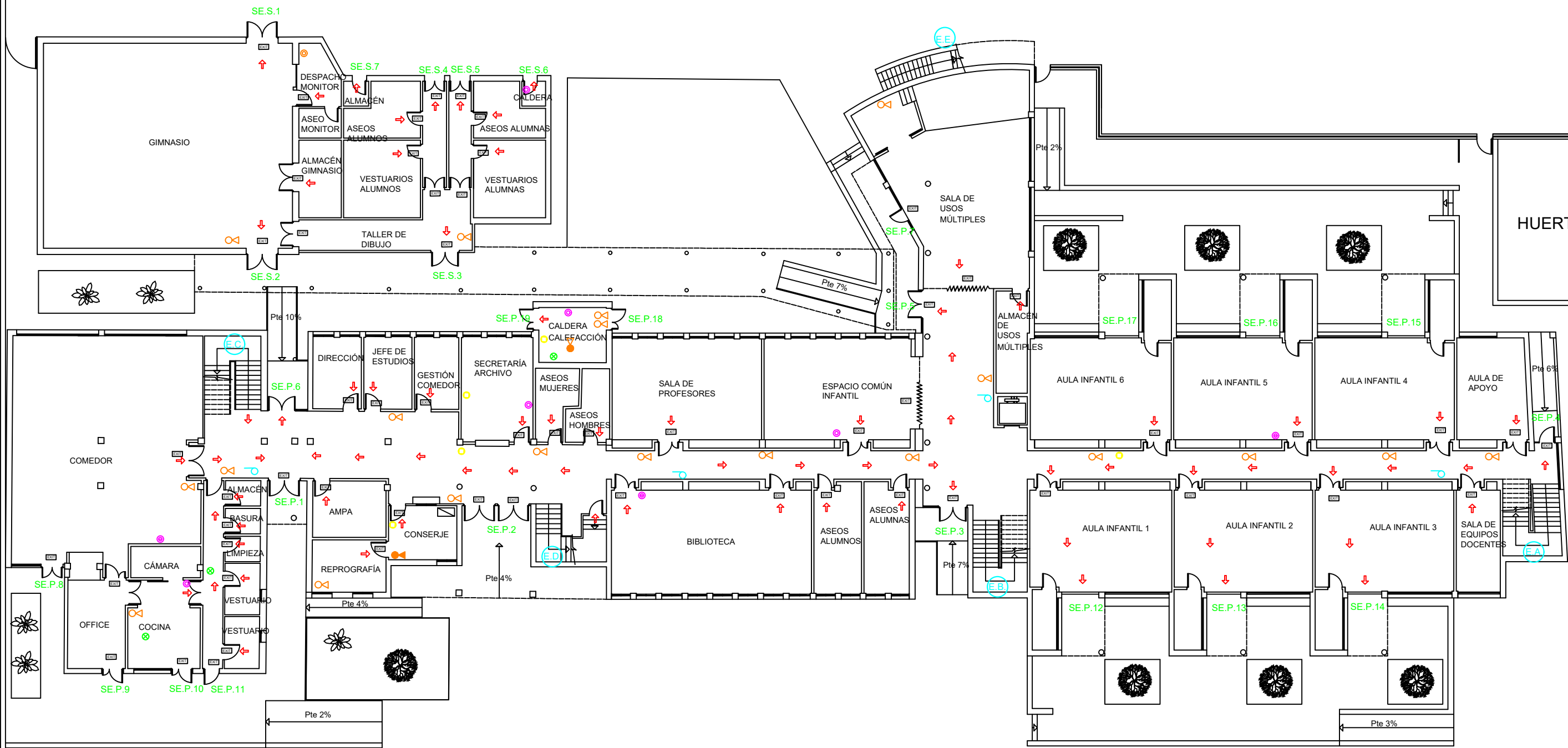
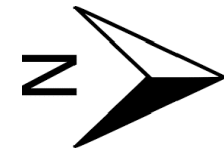
LEYENDA	
	RECORRIDO DE EVACUACIÓN
	SALIDA EXTERIOR EDIFICIO PRINCIPAL
	SALIDA EXTERIOR EDIFICIO SECUNDARIO
	SALIDA DE RECINTO EDIFICIO PRINCIPAL
	SALIDA DE RECINTO EDIFICIO SECUNDARIO
	SALIDA DE PLANTA EDIFICIO PRINCIPAL
	ESCALERA

		PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL CEIP VICENTE GAOS	
PLANO Nº: 09	TÍTULO: OCUPACIÓN DE ESPACIOS EN HORARIO DOCENTE. VOLUMEN DE PERSONAS EN RECORRIDOS DE EVACUACIÓN ESTABLECIDOS	ESCALA: 1/250	
PLANTA: Planta baja		FECHA: 2018	



LEYENDA	
	RECORRIDO DE EVACUACIÓN
SE.P.	SALIDA EXTERIOR EDIFICIO PRINCIPAL
SE.S.	SALIDA EXTERIOR EDIFICIO SECUNDARIO
SR.P.	SALIDA DE RECINTO EDIFICIO PRINCIPAL
SR.S.	SALIDA DE RECINTO EDIFICIO SECUNDARIO
SP.P.	SALIDA DE PLANTA EDIFICIO PRINCIPAL
	ESCALERA

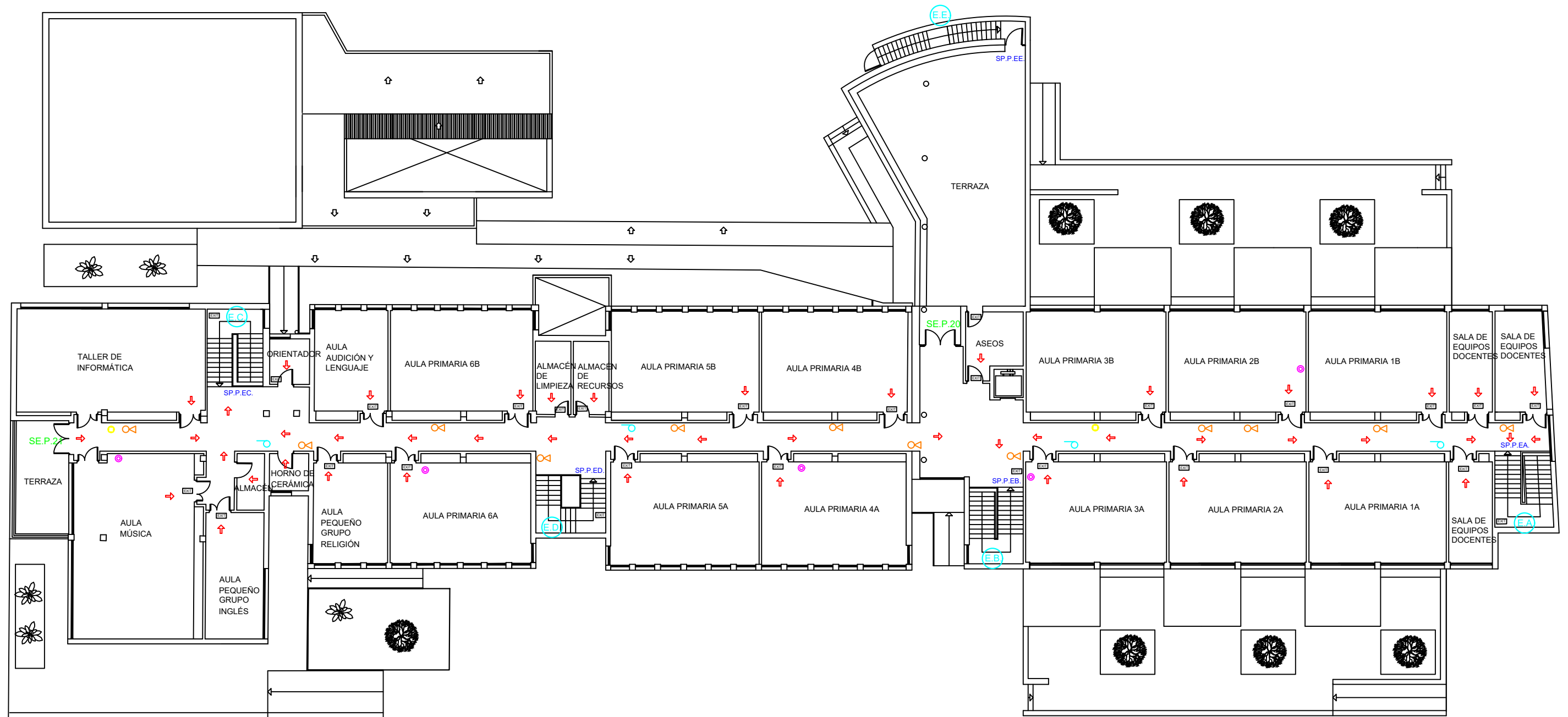
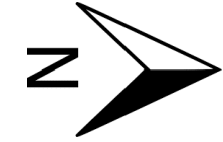
	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL CEIP VICENTE GAOS		
	PLANO Nº: 10	TÍTULO: OCUPACIÓN DE ESPACIOS EN HORARIO DOCENTE. VOLUMEN DE PERSONAS EN RECORRIDOS DE EVACUACIÓN ESTABLECIDOS	ESCALA: 1/250
PLANTA: Planta primera			FECHA: 2018



C/BALAT DELS TARONGERS

LEYENDA	
	CENTRAL DE DETECCIÓN
	EXTINTOR DE POLVO ABC
	EXTINTOR DE POLVO ABC AUTOMÁTICO
	EXTINTOR DE CO2
	BOCA DE INCENDIO
	PULSADOR DE ALARMA
	PULSADOR DE ALARMA CON LLAVE
	DETECTOR
	SIRENAS
	SENTIDO DE EVACUACIÓN
	ALUMBRADO DE EMERGENCIA


	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL CEIP VICENTE GAOS	
	PLANO Nº: <div style="text-align: center; font-size: 1.2em;">11</div>	TÍTULO: <div style="text-align: center; font-weight: bold;">INSTALACIÓN DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS</div>
PLANTA: <div style="text-align: center; font-weight: bold;">Planta baja</div>	FECHA: <div style="text-align: center; font-size: 1.2em;">2018</div>	

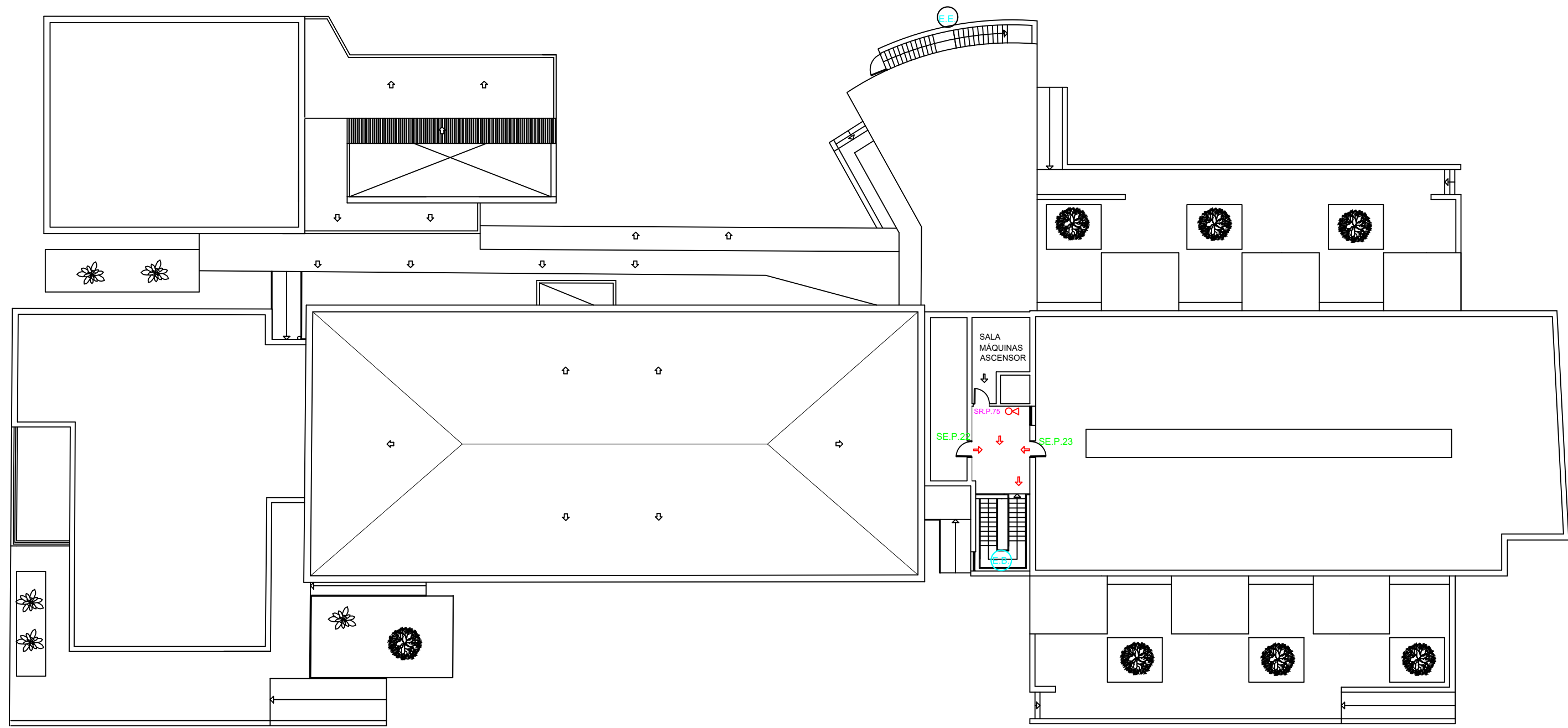
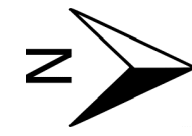


CVICENTE GAOS

CALBAT DELS TARONGERS

LEYENDA	
	CENTRAL DE DETECCIÓN
	EXTINTOR DE POLVO ABC
	EXTINTOR DE POLVO ABC AUTOMÁTICO
	EXTINTOR DE CO2
	BOCA DE INCENDIO
	PULSADOR DE ALARMA
	PULSADOR DE ALARMA CON LLAVE
	DETECTOR
	SIRENAS
	SENTIDO DE EVACUACIÓN
	ALUMBRADO DE EMERGENCIA


	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL CEIP VICENTE GAOS	
	PLANO Nº: <div style="text-align: center; font-size: 1.2em;">12</div>	TÍTULO:
PLANTA: <div style="text-align: center; font-weight: bold;">Planta primera</div>	INSTALACIÓN DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS	
		FECHA: 2018



C/VICENTE GAOS

C/ALBALAT DELS TARONGERS

LEYENDA	
	CENTRAL DE DETECCIÓN
	EXTINTOR DE POLVO ABC
	EXTINTOR DE POLVO ABC AUTOMÁTICO
	EXTINTOR DE CO2
	BOCA DE INCENDIO
	PULSADOR DE ALARMA
	PULSADOR DE ALARMA CON LLAVE
	DETECTOR
	SIRENAS
	SENTIDO DE EVACUACIÓN
	ALUMBRADO DE EMERGENCIA

	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL CEIP VICENTE GAOS	
	PLANO Nº: <div style="text-align: center; font-size: 1.2em;">13</div>	TÍTULO: <div style="text-align: center; font-weight: bold;">INSTALACIÓN DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS</div>
PLANTA: <div style="text-align: center; font-weight: bold;">Planta castillete</div>	FECHA: <div style="text-align: center; font-size: 1.2em;">2018</div>	

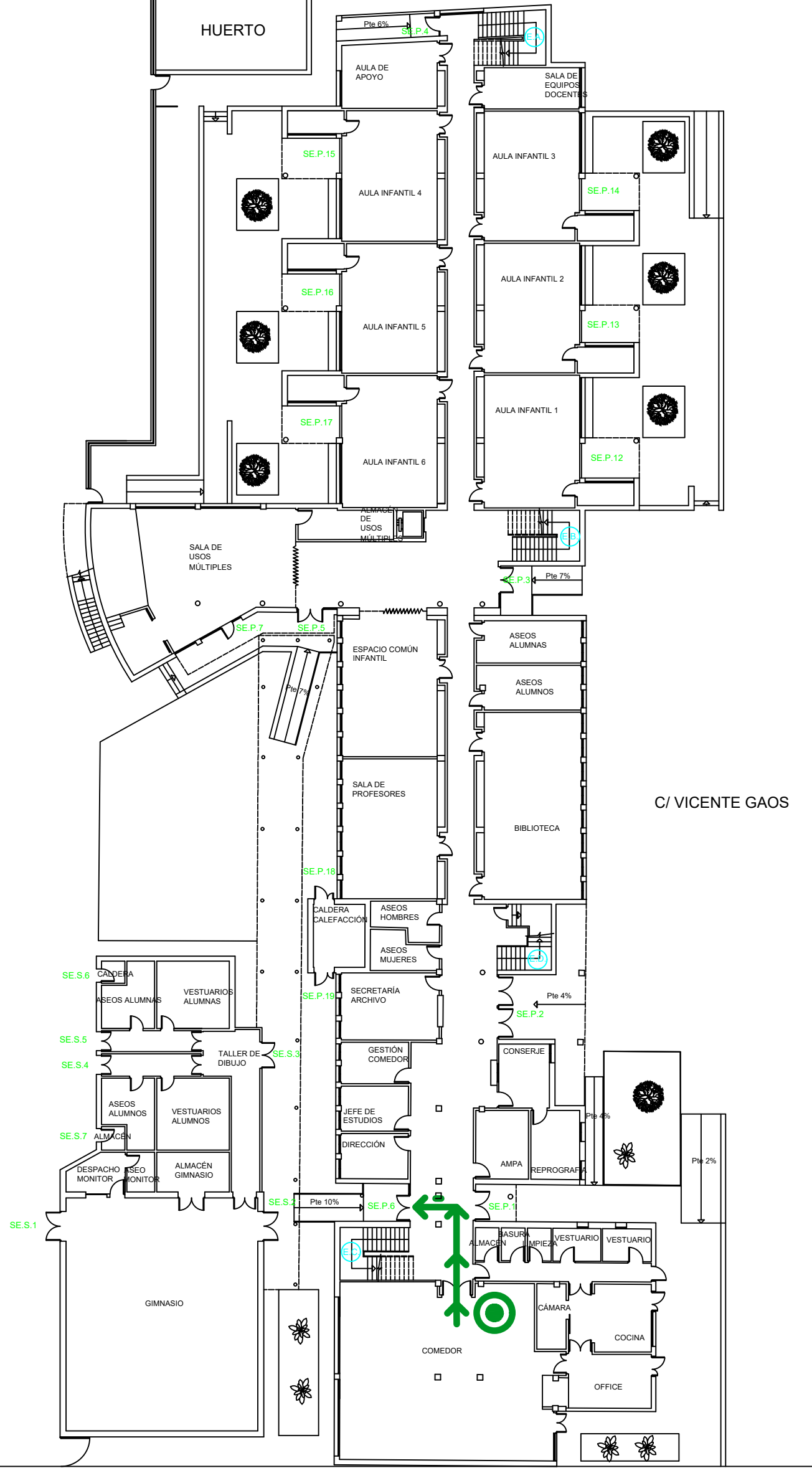
ANEXO V. PLANOS DE EVACUACIÓN DE LOS RECINTOS DEL CENTRO

Se adjunta a continuación una relación con los diferentes planos que incluye este anexo:







PLANTA BAJA	PLANTA PRIMERA	PLANTA CASTILLETE
<ul style="list-style-type: none"> - Comedor - Cocina - Despacho Ampa - Conserje - Reprografía - Despacho Dirección - Despacho Jefe Estudios - Despacho Gestión - Comedor - Secretaría - Sala de profesores - Biblioteca - Espacio común Infantil - Sala de usos múltiples - Almacén de usos múltiples - Aula infantil 1 - Aula infantil 2 - Aula infantil 3 - Aula infantil 4 - Aula infantil 5 - Aula infantil 6 - Sala de equipos docentes - Aula de Apoyo - Caldera - Gimnasio 	<ul style="list-style-type: none"> - Taller de informática - Aula de música - Inglés - Despacho orientador - Aula audición y lenguaje - Aula pequeño grupo de religión - Almacén de limpieza - Aula primaria 6A - Aula primaria 6B - Aula primaria 5A - Aula primaria 5B - Aula primaria 4A - Aula primaria 4B - Aula primaria 3A - Aula primaria 3B - Aula primaria 2A - Aula primaria 2B - Aula primaria 1A - Aula primaria 1B - Sala de equipos docentes 1 - Sala de equipos docentes 2 - Sala de equipos docentes 3 	<ul style="list-style-type: none"> - Castillete




C/ ALBALAT DELS TARONGERS



LEYENDA

-  USTED ESTÁ AQUÍ
-  RECORRIDO DE EVACUACIÓN
-  SE.P. SALIDA EXTERIOR EDIFICIO PRINCIPAL
-  SE.S. SALIDA EXTERIOR EDIFICIO SECUNDARIO
-  SP.P. SALIDA DE PLANTA EDIFICIO PRINCIPAL
-  ESCALERA

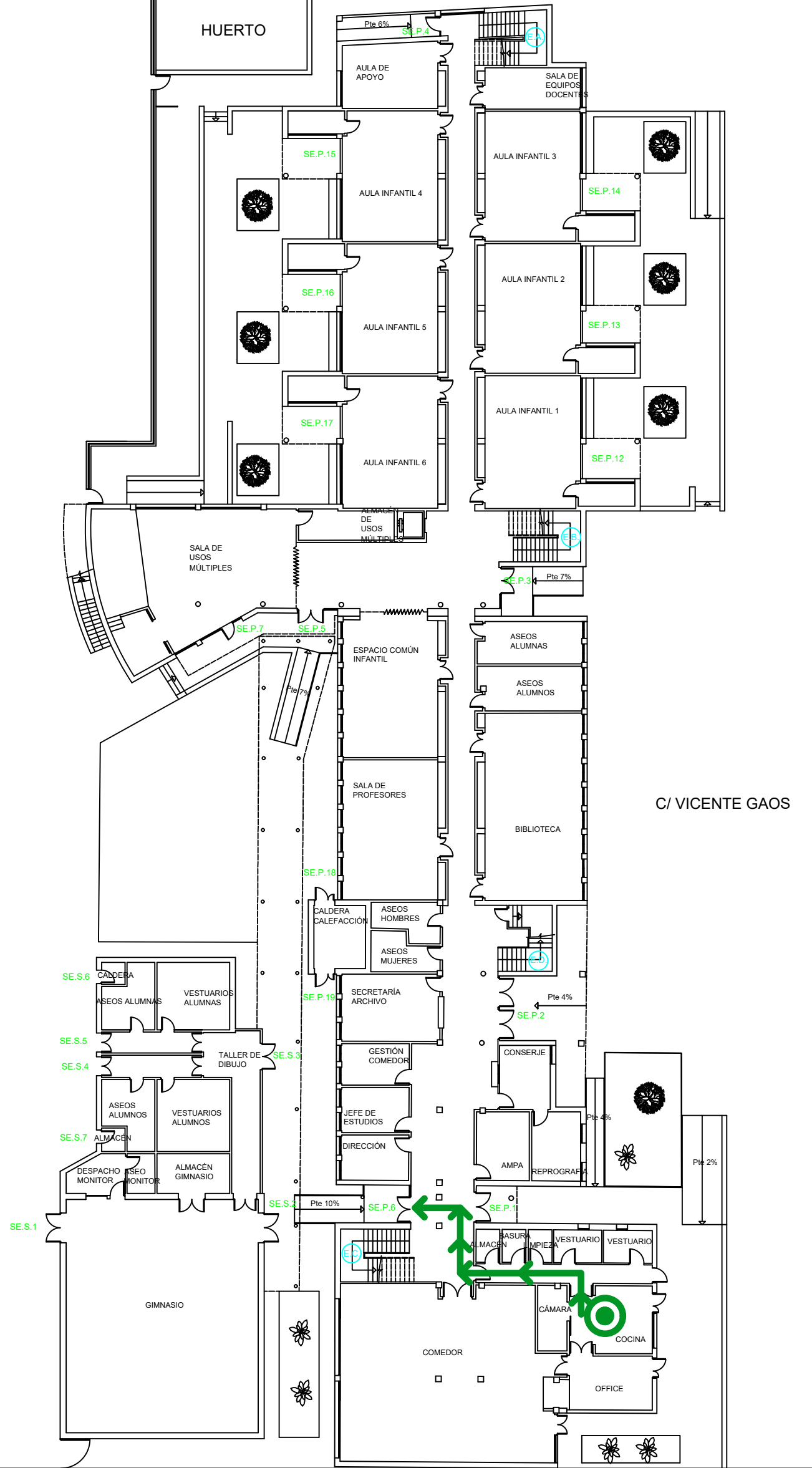
	
PLANO Nº:	TITULO:
PLANTA:	RECORRIDOS DE EVACUACIÓN
Planta baja	

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL CEIP VICENTE GAOS

TITULO:	RECORRIDOS DE EVACUACIÓN	ESCALA:	1/200
		FECHA:	2018



C/ ALBALAT DELS TARONGERS



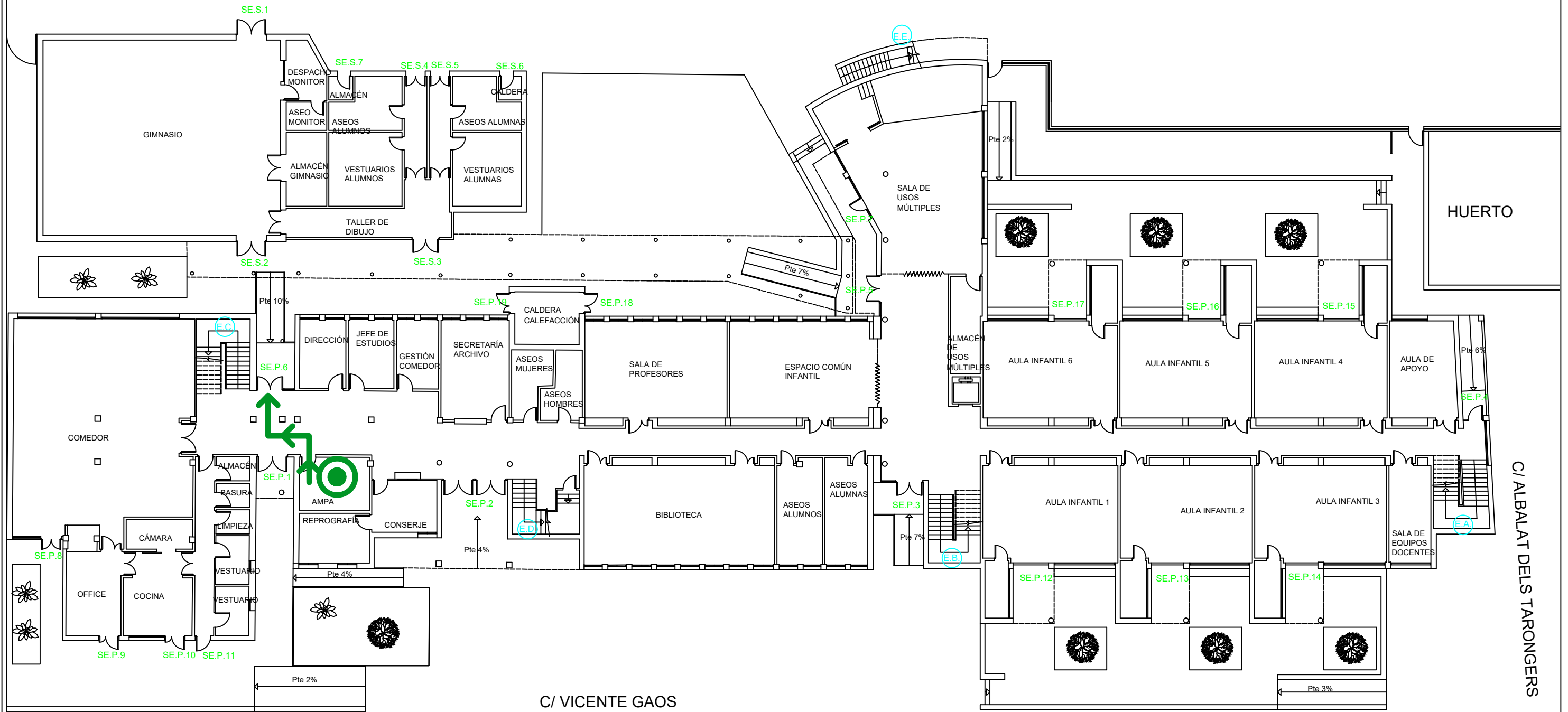
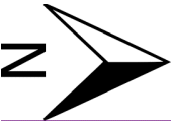
LEYENDA

- USTED ESTÁ AQUÍ
- RECORRIDO DE EVACUACIÓN
- SE.P. SALIDA EXTERIOR EDIFICIO PRINCIPAL
- SE.S. SALIDA EXTERIOR EDIFICIO SECUNDARIO
- SP.P. SALIDA DE PLANTA EDIFICIO PRINCIPAL
- ESCALERA

PLANO Nº:	TITULO:
PLANTA:	RECORRIDOS DE EVACUACIÓN
Planta baja	

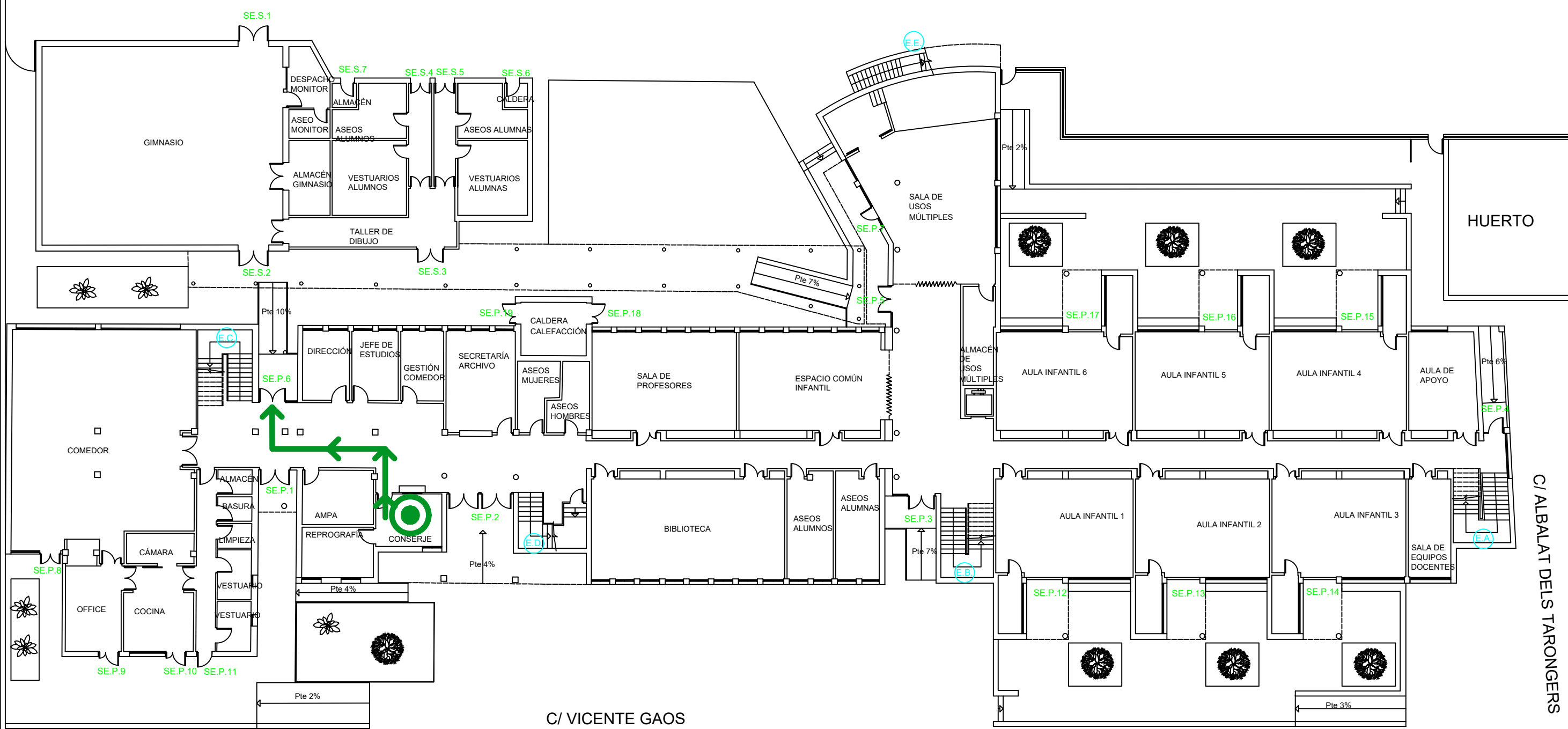
PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL CEIP VICENTE GAOS

ESCALA:	1/200
FECHA:	2018



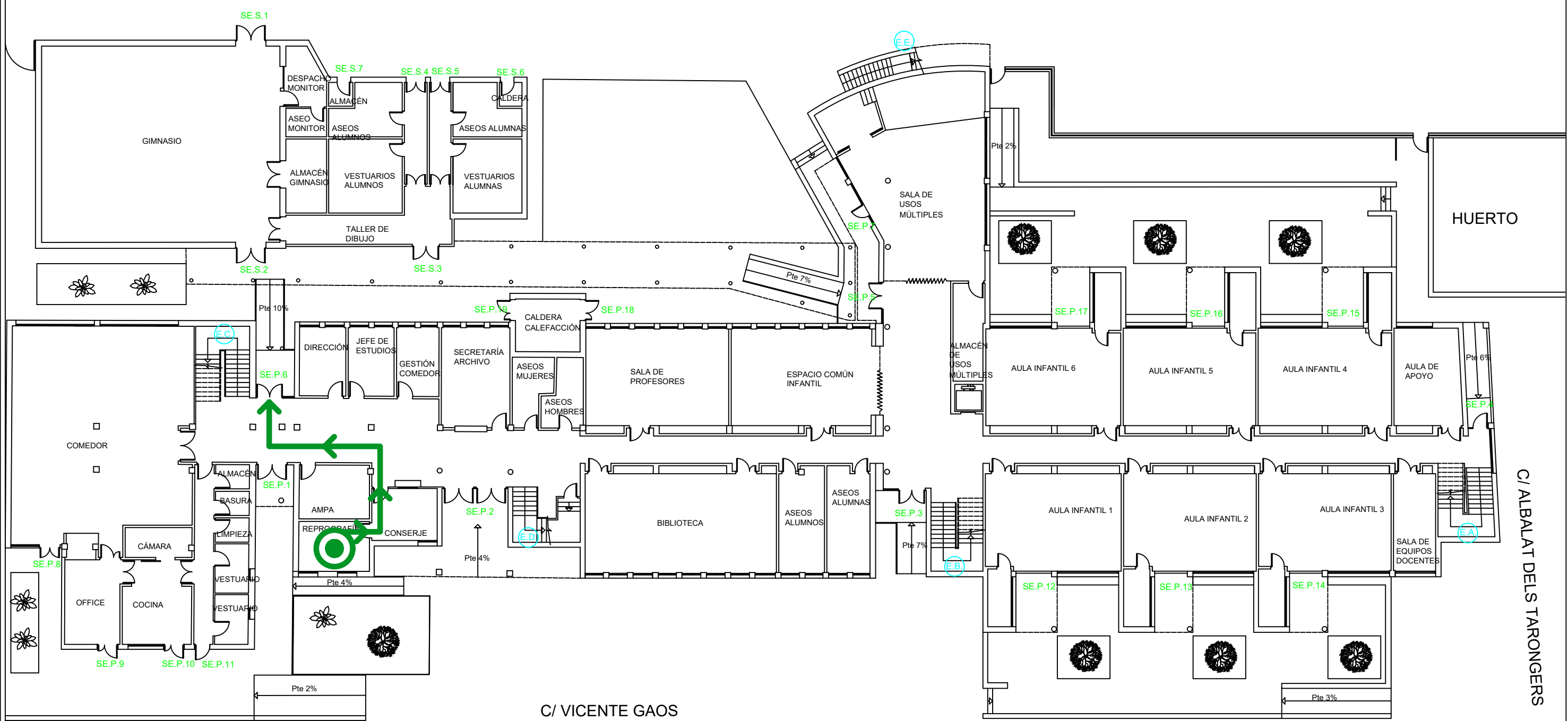
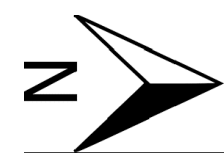
LEYENDA	
	USTED ESTÁ AQUÍ
	RECORRIDO DE EVACUACIÓN
	SE.P. SALIDA EXTERIOR EDIFICIO PRINCIPAL
	SE.S. SALIDA EXTERIOR EDIFICIO SECUNDARIO
	SP.P. SALIDA DE PLANTA EDIFICIO PRINCIPAL
	ESCALERA

		PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL CEIP VICENTE GAOS	
		PLANO Nº: PLANTA: Planta baja	TÍTULO: RECORRIDOS DE EVACUACIÓN



LEYENDA	
	USTED ESTÁ AQUÍ
	RECORRIDO DE EVACUACIÓN
	SE.P. SALIDA EXTERIOR EDIFICIO PRINCIPAL
	SE.S. SALIDA EXTERIOR EDIFICIO SECUNDARIO
	SP.P. SALIDA DE PLANTA EDIFICIO PRINCIPAL
	E. ESCALERA


	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL CEIP VICENTE GAOS	
	PLANO Nº: PLANTA: Planta baja	TÍTULO: RECORRIDOS DE EVACUACIÓN

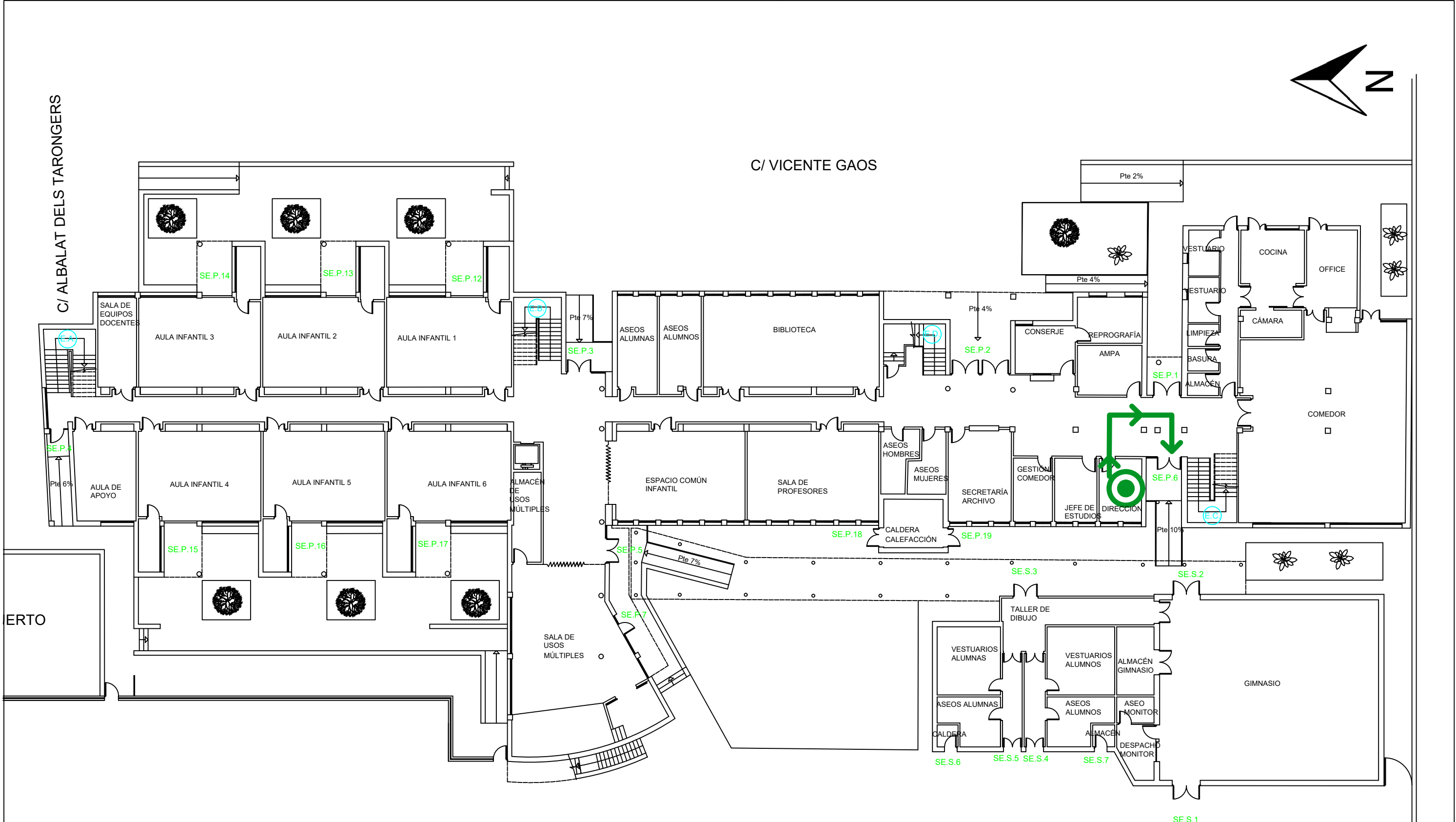
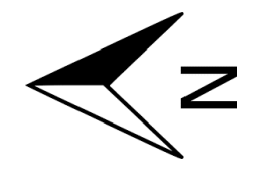


C/ VICENTE GAOS


C/ ALBALAT DELS TARONGERS

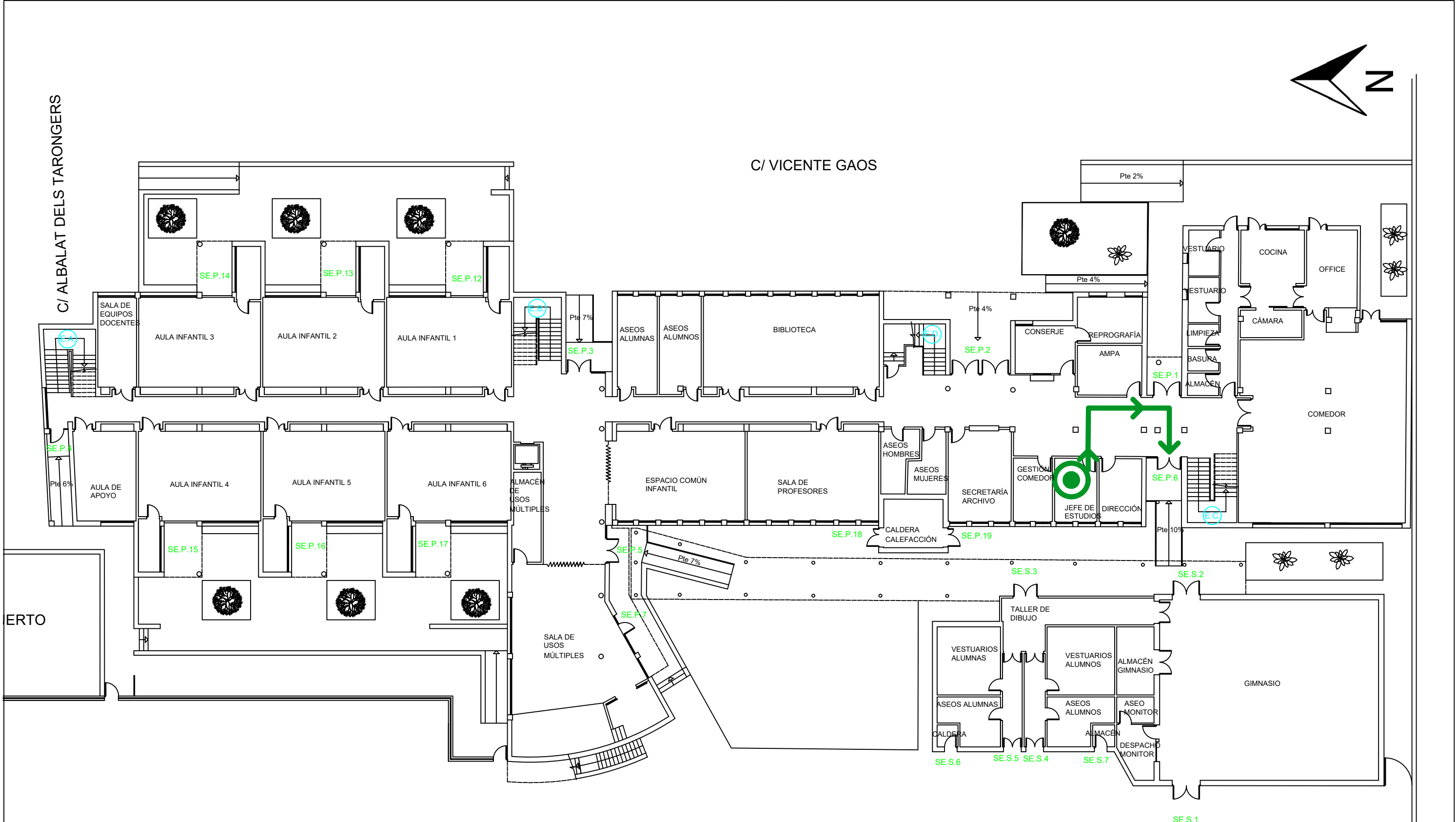
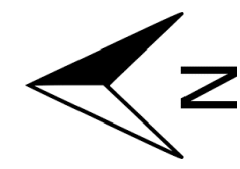
LEYENDA	
	USTED ESTÁ AQUÍ
	RECORRIDO DE EVACUACIÓN
	SALIDA EXTERIOR EDIFICIO PRINCIPAL
	SALIDA EXTERIOR EDIFICIO SECUNDARIO
	SALIDA DE PLANTA EDIFICIO PRINCIPAL
	ESCALERA

 PLANO Nº: PLANTA: Planta baja	TITULO: PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL CEIP VICENTE GAOS RECORRIDOS DE EVACUACIÓN	ESCALA: 1/250 FECHA: 2018



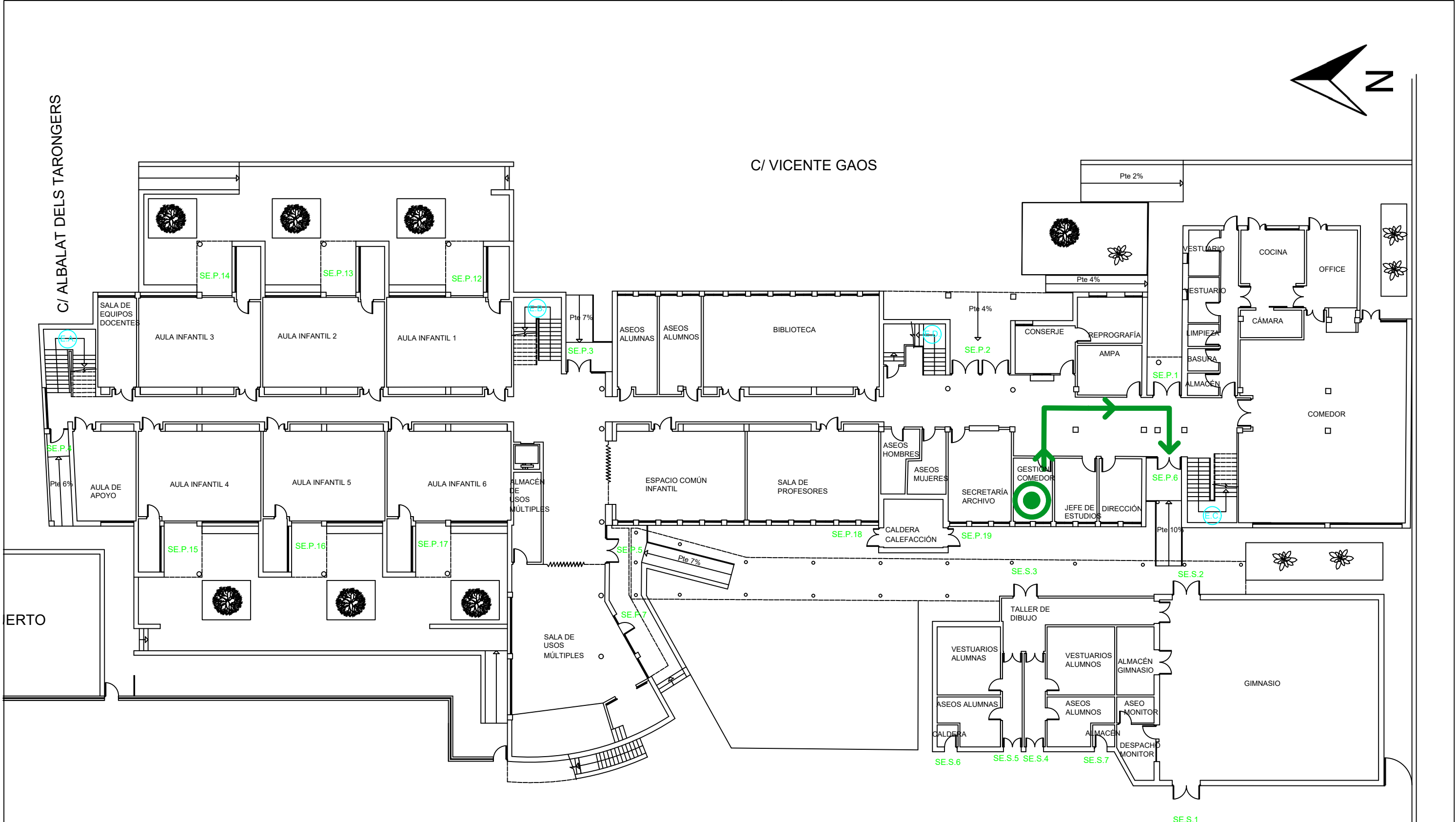
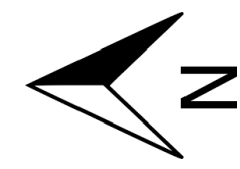
LEYENDA	
	USTED ESTÁ AQUÍ
	RECORRIDO DE EVACUACIÓN
	SALIDA EXTERIOR EDIFICIO PRINCIPAL
	SALIDA EXTERIOR EDIFICIO SECUNDARIO
	SALIDA DE PLANTA EDIFICIO PRINCIPAL
	ESCALERA

	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL CEIP VICENTE GAOS	
	PLANO Nº: PLANTA: Planta baja	TÍTULO: RECORRIDOS DE EVACUACIÓN









LEYENDA	
	USTED ESTÁ AQUÍ
	RECORRIDO DE EVACUACIÓN
	SALIDA EXTERIOR EDIFICIO PRINCIPAL
	SALIDA EXTERIOR EDIFICIO SECUNDARIO
	SALIDA DE PLANTA EDIFICIO PRINCIPAL
	ESCALERA

		PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL CEIP VICENTE GAOS	
		PLANO Nº: PLANTA: Planta baja	TÍTULO: RECORRIDOS DE EVACUACIÓN



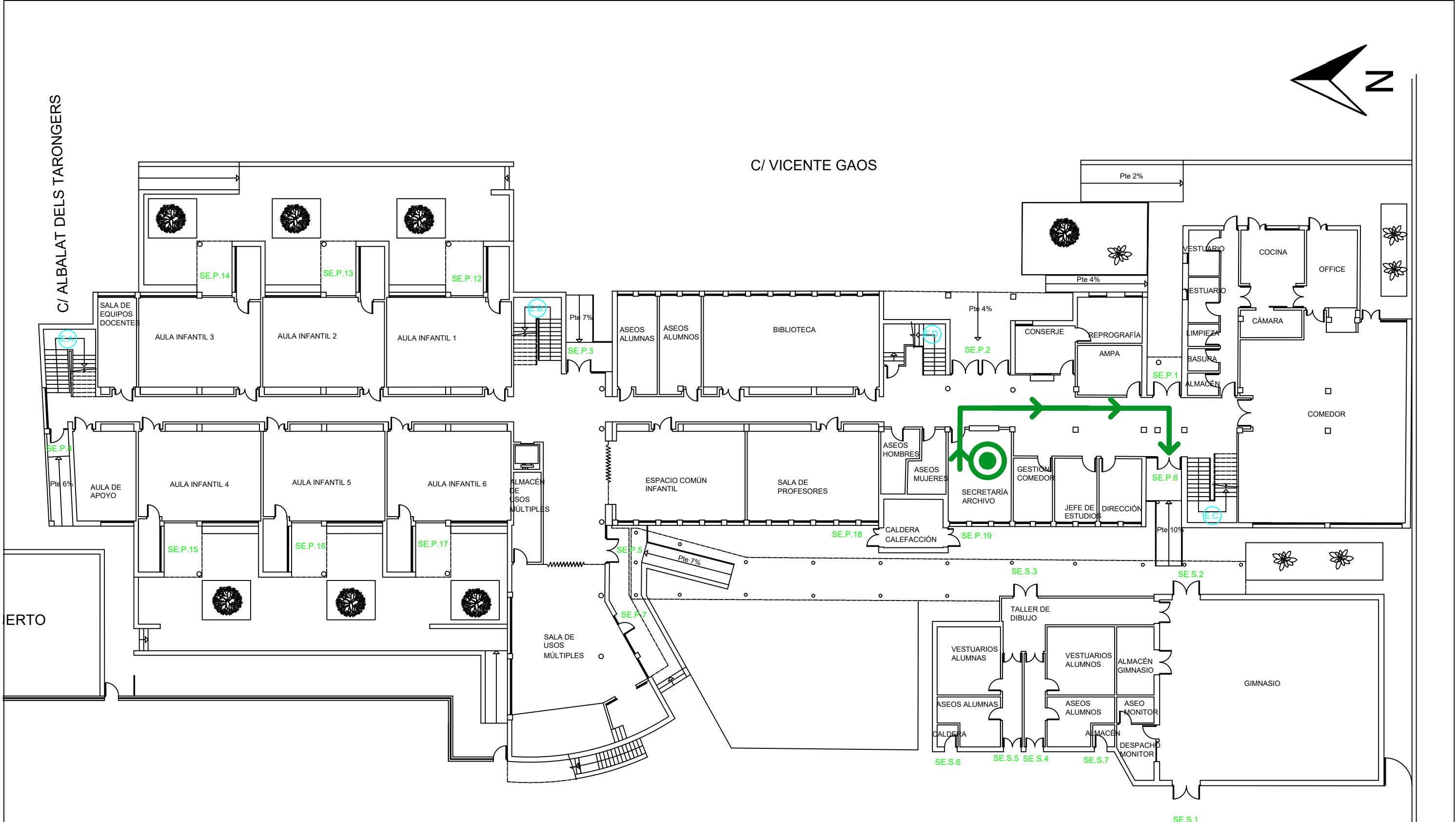
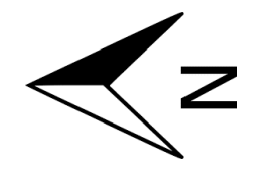
LEYENDA

-  USTED ESTÁ AQUÍ
-  RECORRIDO DE EVACUACIÓN
-  SE.P. SALIDA EXTERIOR EDIFICIO PRINCIPAL
-  SE.S. SALIDA EXTERIOR EDIFICIO SECUNDARIO
-  SP.P. SALIDA DE PLANTA EDIFICIO PRINCIPAL
-  ESCALERA



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL CEIP VICENTE GAOS

PLANO Nº:	TÍTULO:	ESCALA:
PLANTA:	RECORRIDOS DE EVACUACIÓN	1/250
Planta baja		FECHA:
		2018



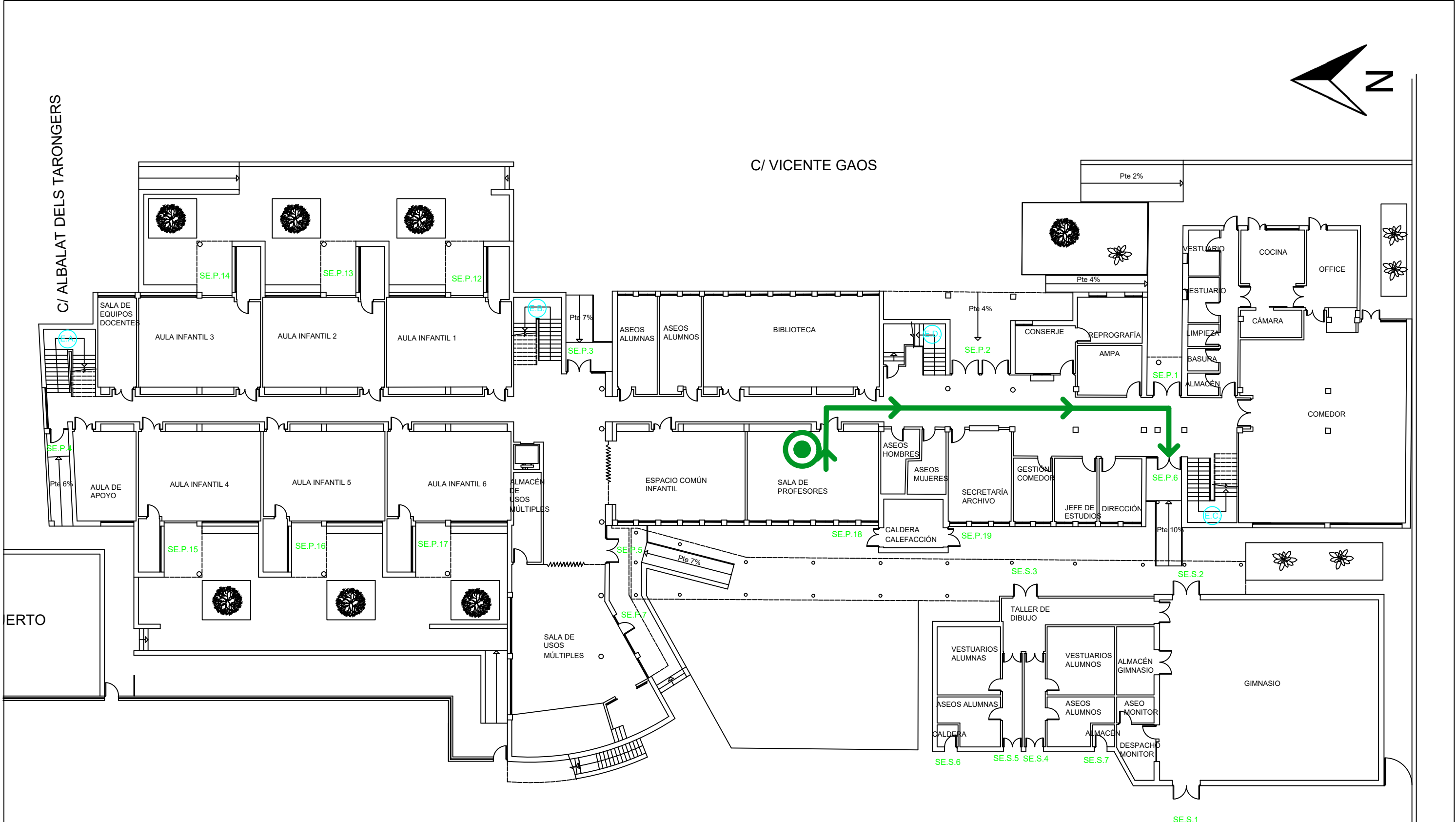
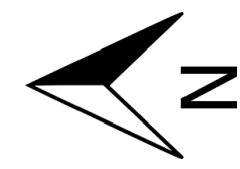
LEYENDA

- USTED ESTÁ AQUÍ
- RECORRIDO DE EVACUACIÓN
- SE.P. SALIDA EXTERIOR EDIFICIO PRINCIPAL
- SE.S. SALIDA EXTERIOR EDIFICIO SECUNDARIO
- SP.P. SALIDA DE PLANTA EDIFICIO PRINCIPAL
- ESCALERA



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL CEIP VICENTE GAOS

PLANO Nº: PLANTA: Planta baja	TÍTULO: RECORRIDOS DE EVACUACIÓN	ESCALA: 1/250 FECHA: 2018
--	--	--



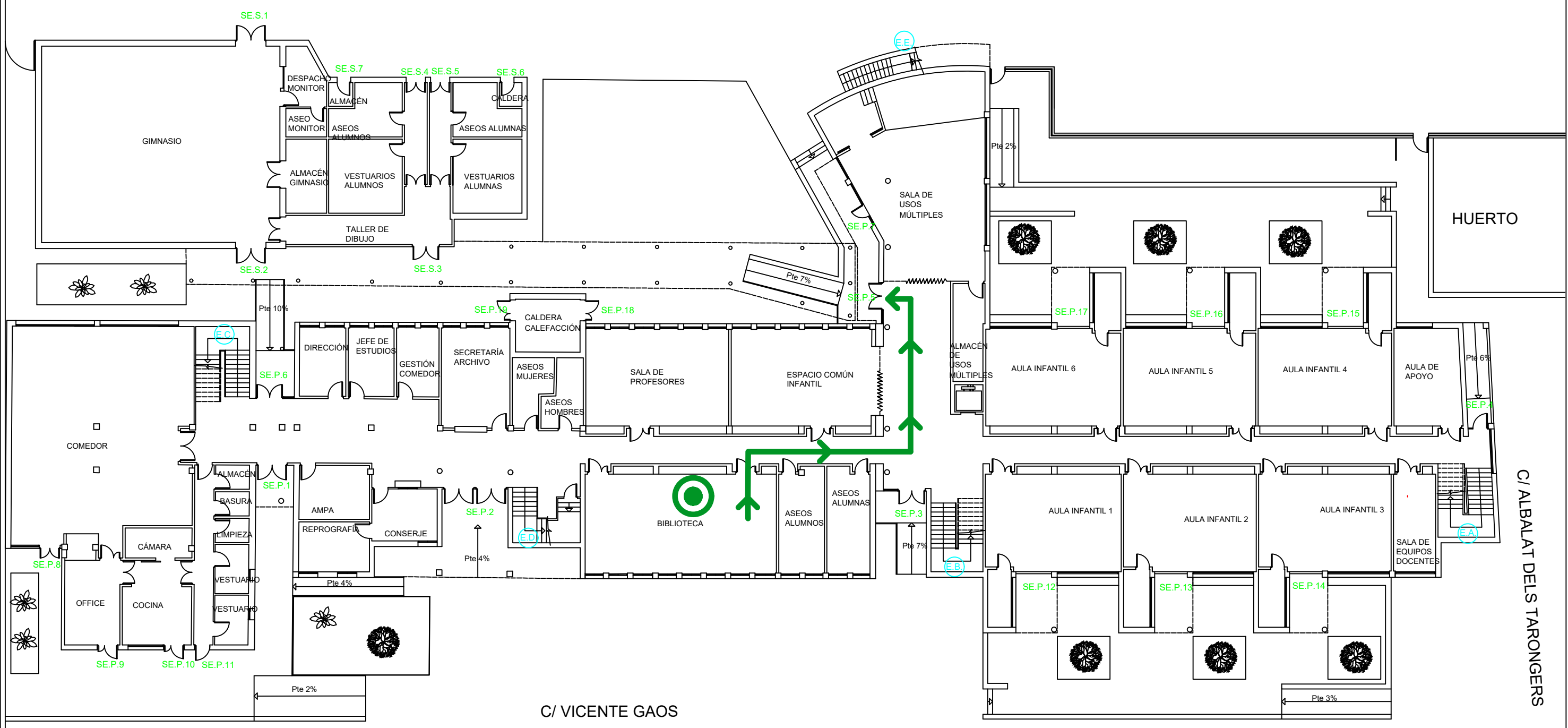
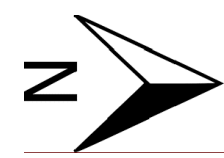
LEYENDA

- USTED ESTÁ AQUÍ
- RECORRIDO DE EVACUACIÓN
- SE.P. SALIDA EXTERIOR EDIFICIO PRINCIPAL
- SE.S. SALIDA EXTERIOR EDIFICIO SECUNDARIO
- SP.P. SALIDA DE PLANTA EDIFICIO PRINCIPAL
- ESCALERA



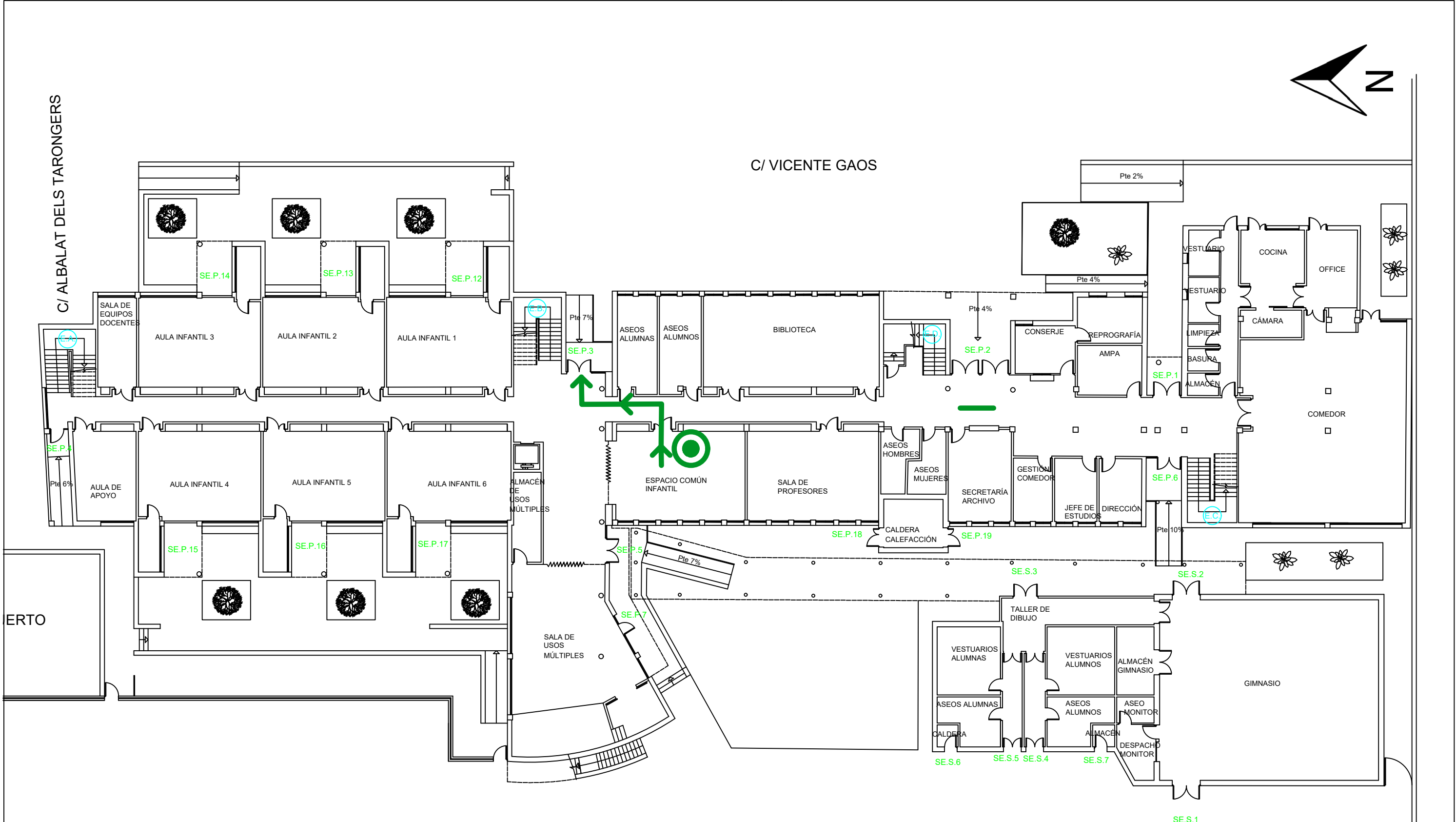
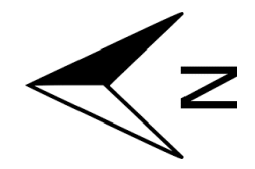
PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL CEIP VICENTE GAOS

PLANO Nº:	TÍTULO:	ESCALA:
	RECORRIDOS DE EVACUACIÓN	1/250
PLANTA:		FECHA:
Planta baja		2018









LEYENDA	
	USTED ESTÁ AQUÍ
	RECORRIDO DE EVACUACIÓN
	SALIDA EXTERIOR EDIFICIO PRINCIPAL
	SALIDA EXTERIOR EDIFICIO SECUNDARIO
	SALIDA DE PLANTA EDIFICIO PRINCIPAL
	ESCALERA

	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL CEIP VICENTE GAOS	
	PLANO Nº: PLANTA: Planta baja	TÍTULO: RECORRIDOS DE EVACUACIÓN



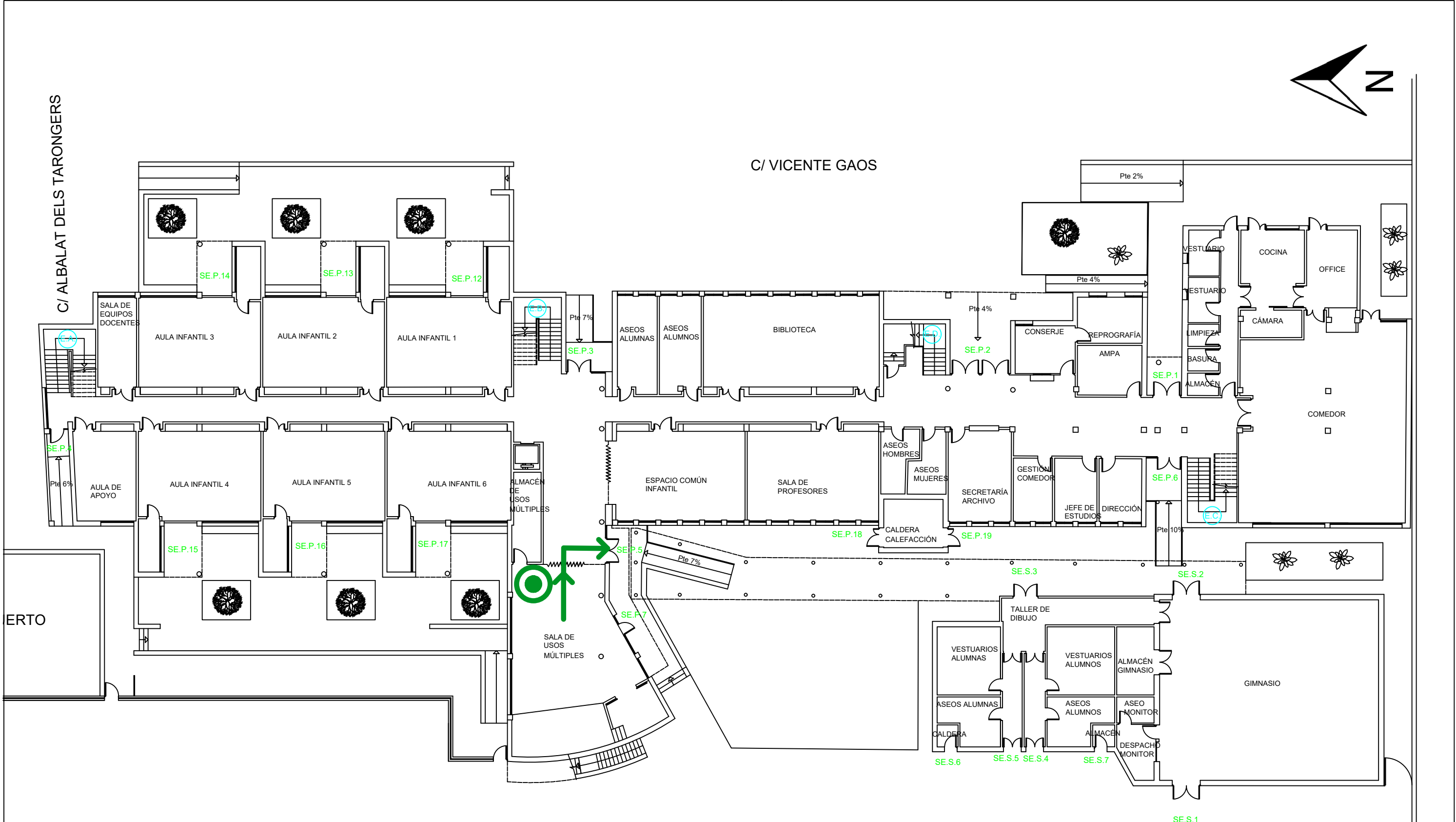
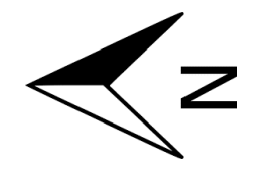
LEYENDA

-  USTED ESTÁ AQUÍ
-  RECORRIDO DE EVACUACIÓN
-  SE.P. SALIDA EXTERIOR EDIFICIO PRINCIPAL
-  SE.S. SALIDA EXTERIOR EDIFICIO SECUNDARIO
-  SP.P. SALIDA DE PLANTA EDIFICIO PRINCIPAL
-  ESCALERA









PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL CEIP VICENTE GAOS

PLANO Nº: PLANTA: Planta baja	TITULO: RECORRIDOS DE EVACUACIÓN	ESCALA: 1/250 FECHA: 2018
--	--	--

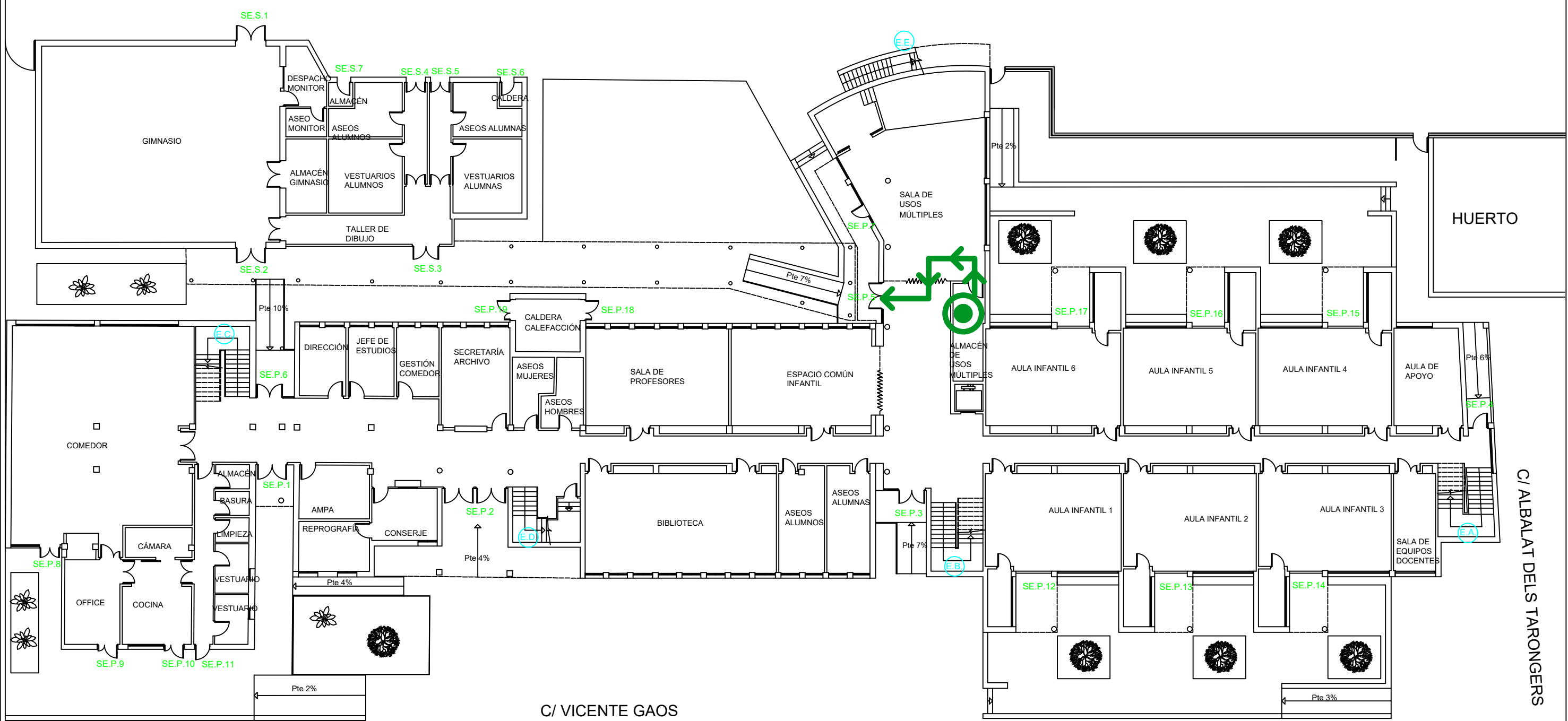
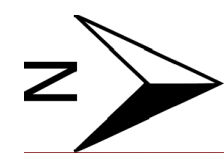


LEYENDA

-  USTED ESTÁ AQUÍ
-  RECORRIDO DE EVACUACIÓN
-  SE.P. SALIDA EXTERIOR EDIFICIO PRINCIPAL
-  SE.S. SALIDA EXTERIOR EDIFICIO SECUNDARIO
-  SP.P. SALIDA DE PLANTA EDIFICIO PRINCIPAL
-  E. ESCALERA

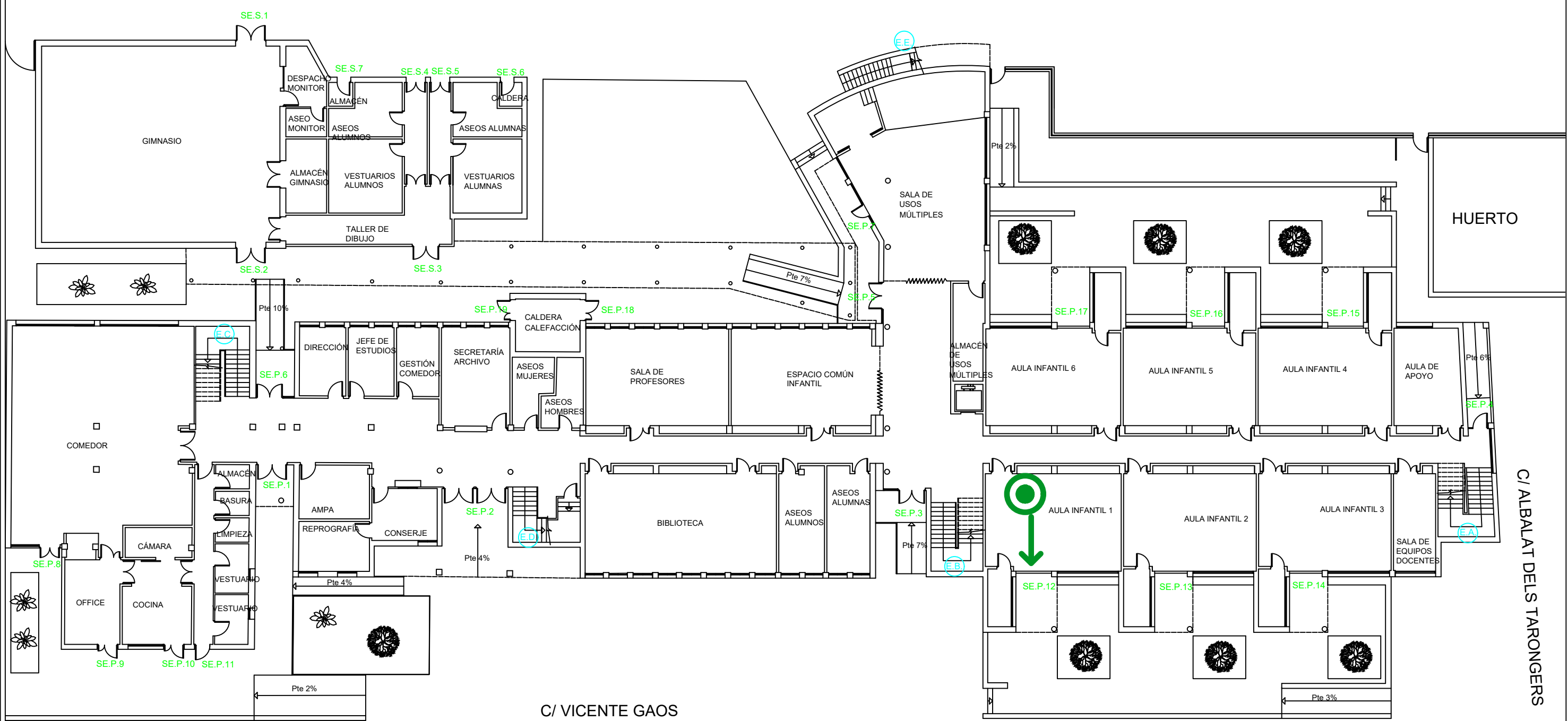
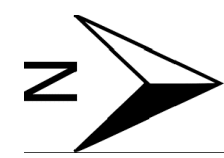


PLANO Nº: PLANTA: Planta baja	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL CEIP VICENTE GAOS RECORRIDOS DE EVACUACIÓN	ESCALA: 1/250 FECHA: 2018
--	--	--




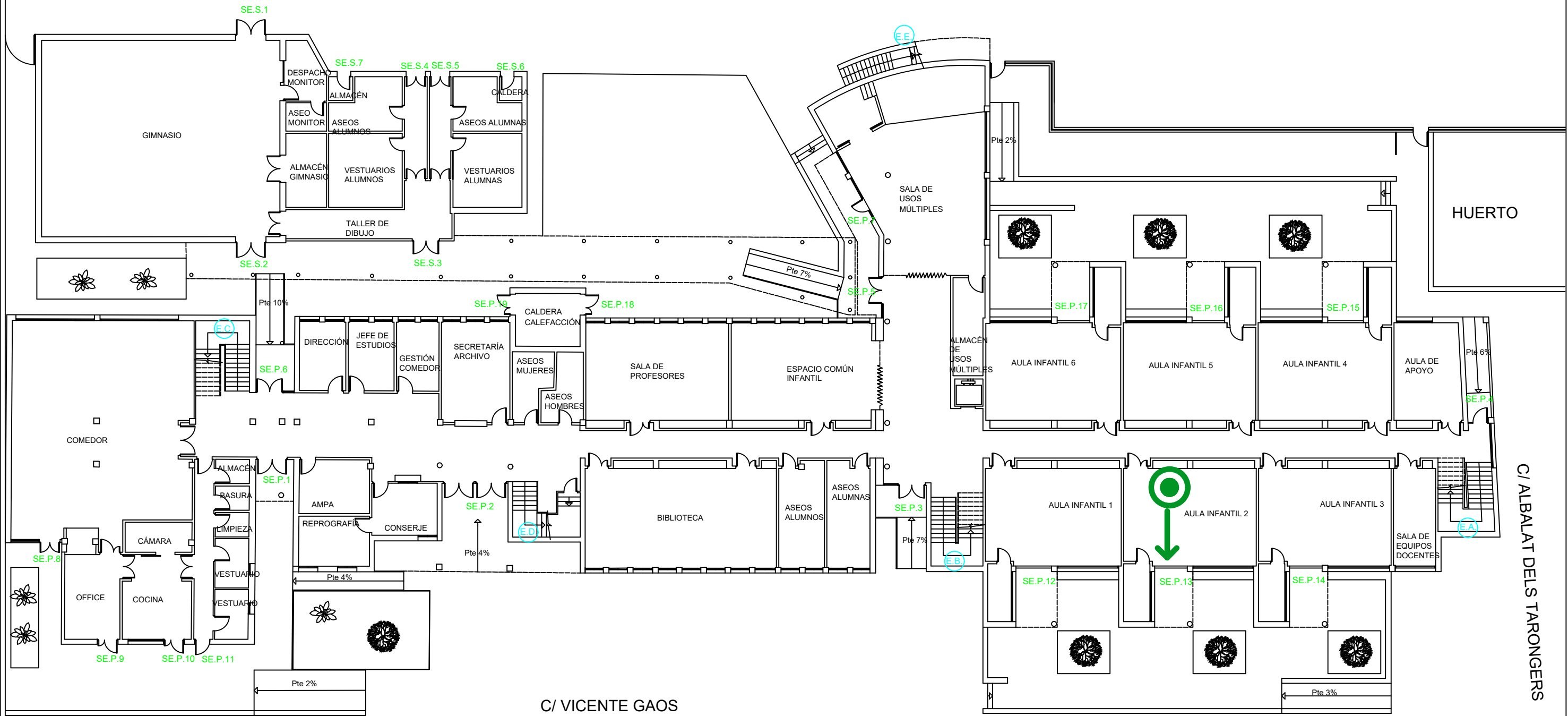
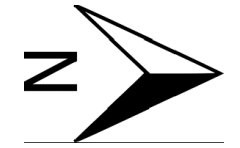
LEYENDA	
	USTED ESTÁ AQUÍ
	RECORRIDO DE EVACUACIÓN
SE.P.	SALIDA EXTERIOR EDIFICIO PRINCIPAL
SE.S.	SALIDA EXTERIOR EDIFICIO SECUNDARIO
SP.P.	SALIDA DE PLANTA EDIFICIO PRINCIPAL
	ESCALERA

		PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL CEIP VICENTE GAOS	
		PLANO Nº: PLANTA: Planta baja	TITULO: RECORRIDOS DE EVACUACIÓN




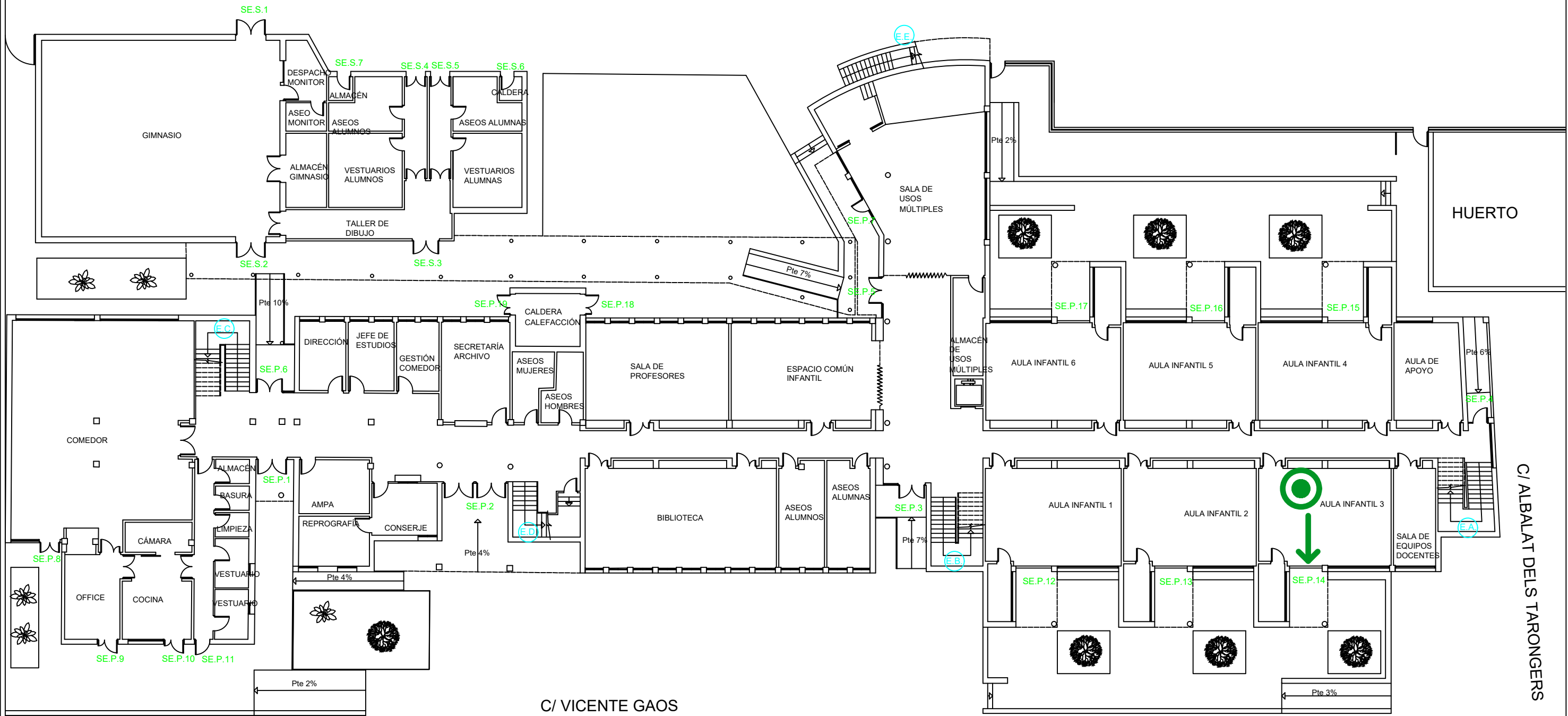
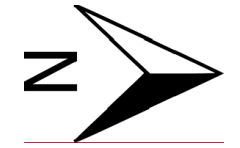
LEYENDA	
	USTED ESTÁ AQUÍ
	RECORRIDO DE EVACUACIÓN
	SALIDA EXTERIOR EDIFICIO PRINCIPAL
	SALIDA EXTERIOR EDIFICIO SECUNDARIO
	SALIDA DE PLANTA EDIFICIO PRINCIPAL
	ESCALERA

		PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL CEIP VICENTE GAOS	
		PLANO Nº: PLANTA: Planta baja	TÍTULO: RECORRIDOS DE EVACUACIÓN



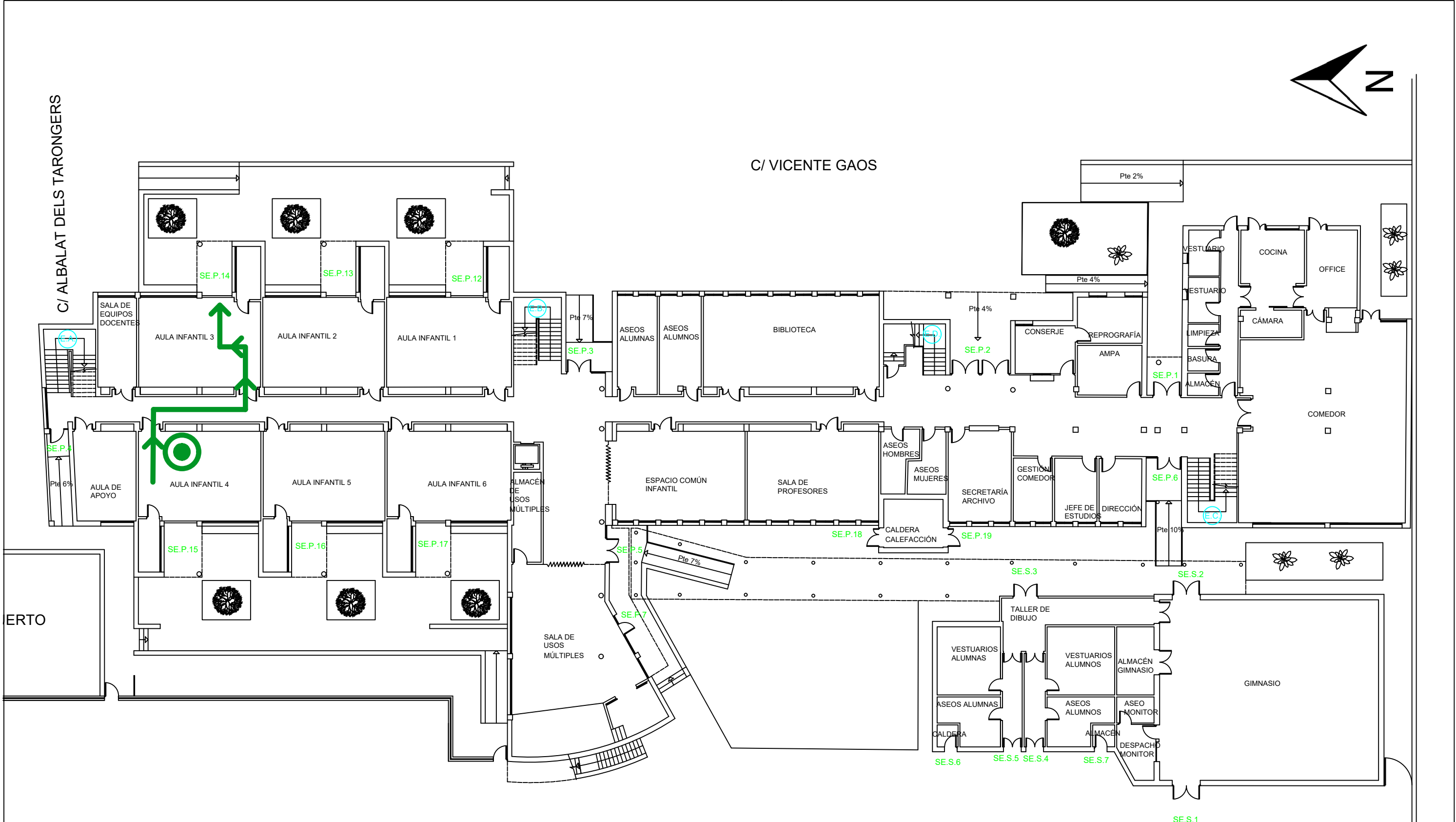
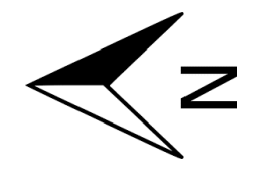
LEYENDA	
	USTED ESTÁ AQUÍ
	RECORRIDO DE EVACUACIÓN
	SALIDA EXTERIOR EDIFICIO PRINCIPAL
	SALIDA EXTERIOR EDIFICIO SECUNDARIO
	SALIDA DE PLANTA EDIFICIO PRINCIPAL
	ESCALERA

	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL CEIP VICENTE GAOS	
	PLANO Nº: PLANTA: Planta baja	TÍTULO: RECORRIDOS DE EVACUACIÓN




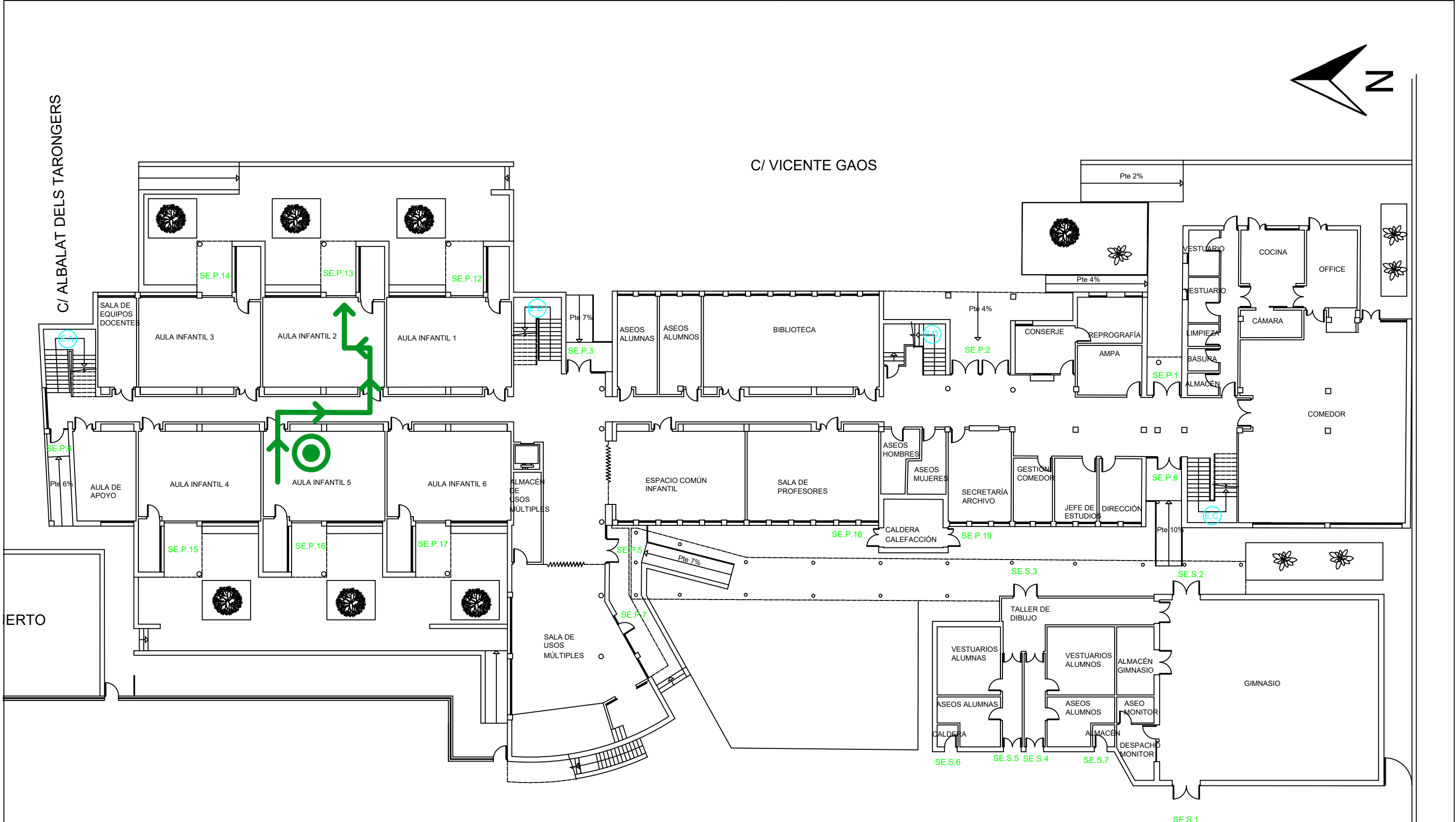
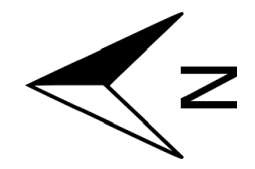
LEYENDA	
	USTED ESTÁ AQUÍ
	RECORRIDO DE EVACUACIÓN
SE.P.	SALIDA EXTERIOR EDIFICIO PRINCIPAL
SE.S.	SALIDA EXTERIOR EDIFICIO SECUNDARIO
SP.P.	SALIDA DE PLANTA EDIFICIO PRINCIPAL
	ESCALERA

	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL CEIP VICENTE GAOS	
	PLANO Nº: PLANTA: Planta baja	TITULO: RECORRIDOS DE EVACUACIÓN



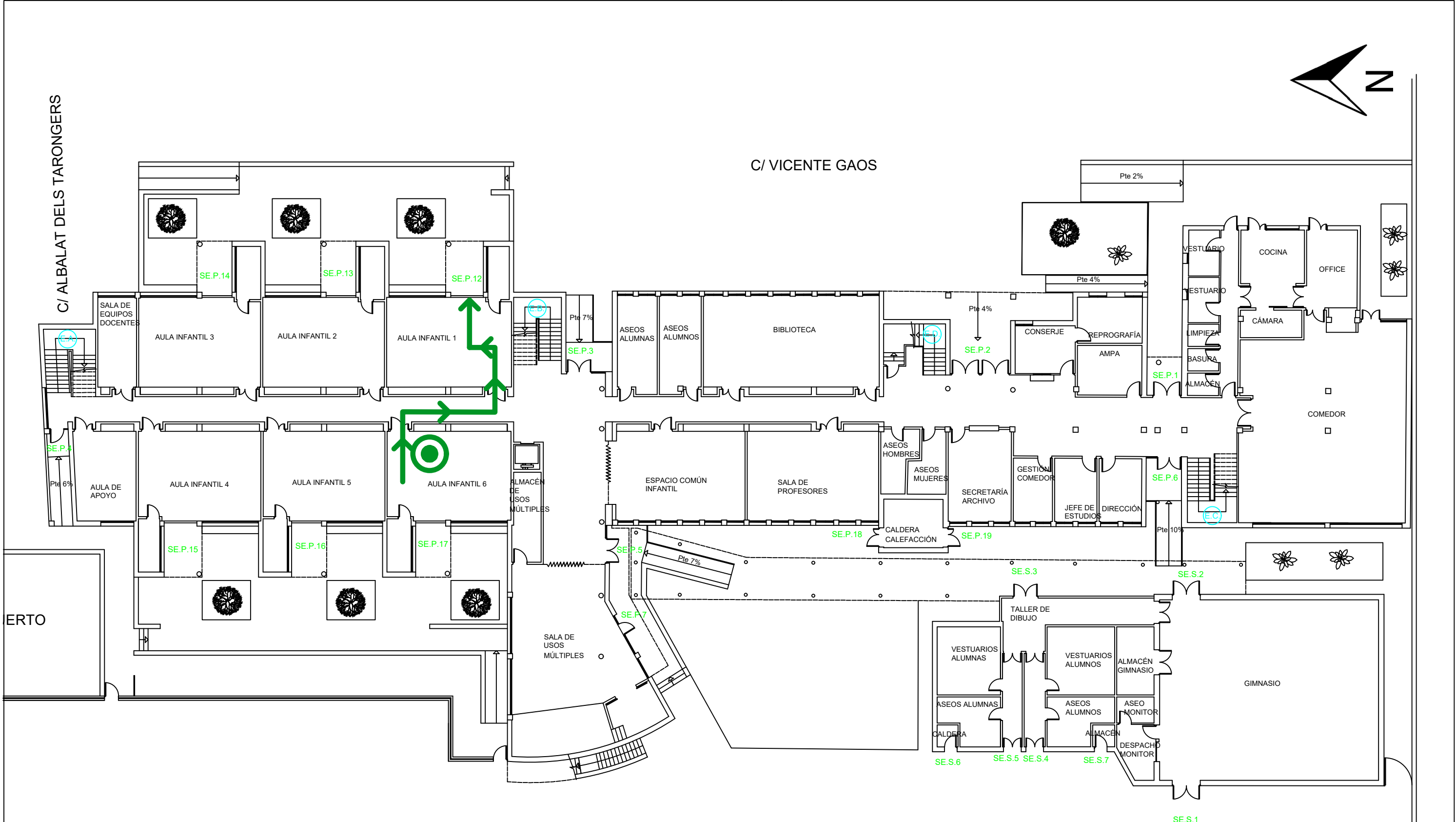
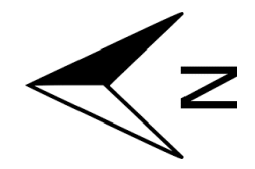
LEYENDA	
	USTED ESTÁ AQUÍ
	RECORRIDO DE EVACUACIÓN
	SE.P. SALIDA EXTERIOR EDIFICIO PRINCIPAL
	SE.S. SALIDA EXTERIOR EDIFICIO SECUNDARIO
	SP.P. SALIDA DE PLANTA EDIFICIO PRINCIPAL
	ESCALERA

		PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL CEIP VICENTE GAOS	
		PLANO Nº: PLANTA: Planta baja	TÍTULO: RECORRIDOS DE EVACUACIÓN



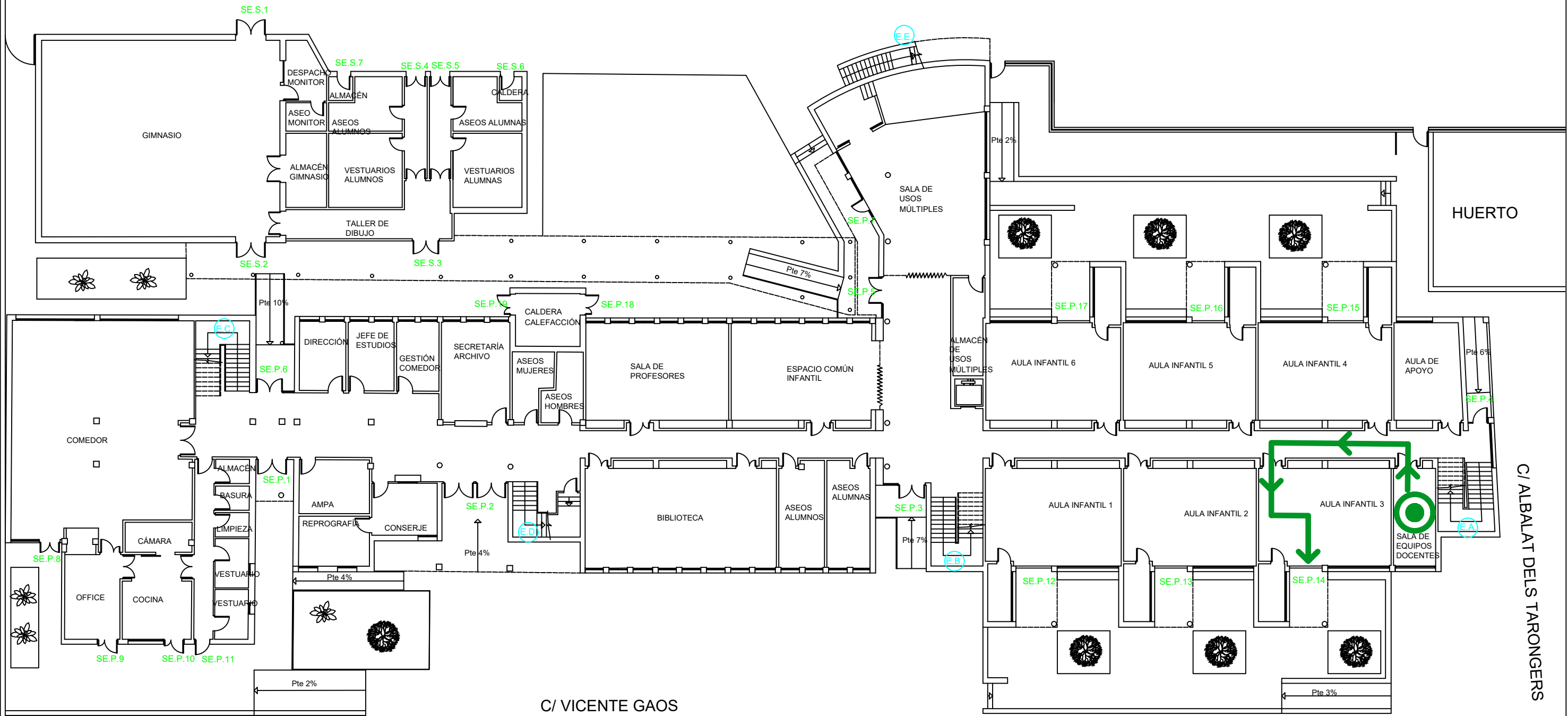
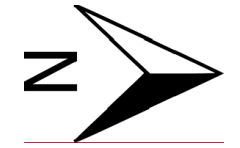
LEYENDA	
	USTED ESTÁ AQUÍ
	RECORRIDO DE EVACUACIÓN
	SE.P. SALIDA EXTERIOR EDIFICIO PRINCIPAL
	SE.S. SALIDA EXTERIOR EDIFICIO SECUNDARIO
	SP.P. SALIDA DE PLANTA EDIFICIO PRINCIPAL
	ESCALERA

	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL CEIP VICENTE GAOS	
	PLANO Nº: PLANTA: Planta baja	TITULO: RECORRIDOS DE EVACUACIÓN



LEYENDA	
	USTED ESTÁ AQUÍ
	RECORRIDO DE EVACUACIÓN
	SALIDA EXTERIOR EDIFICIO PRINCIPAL
	SALIDA EXTERIOR EDIFICIO SECUNDARIO
	SALIDA DE PLANTA EDIFICIO PRINCIPAL
	ESCALERA


		PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL CEIP VICENTE GAOS	
		PLANO Nº: PLANTA: Planta baja	TÍTULO: RECORRIDOS DE EVACUACIÓN

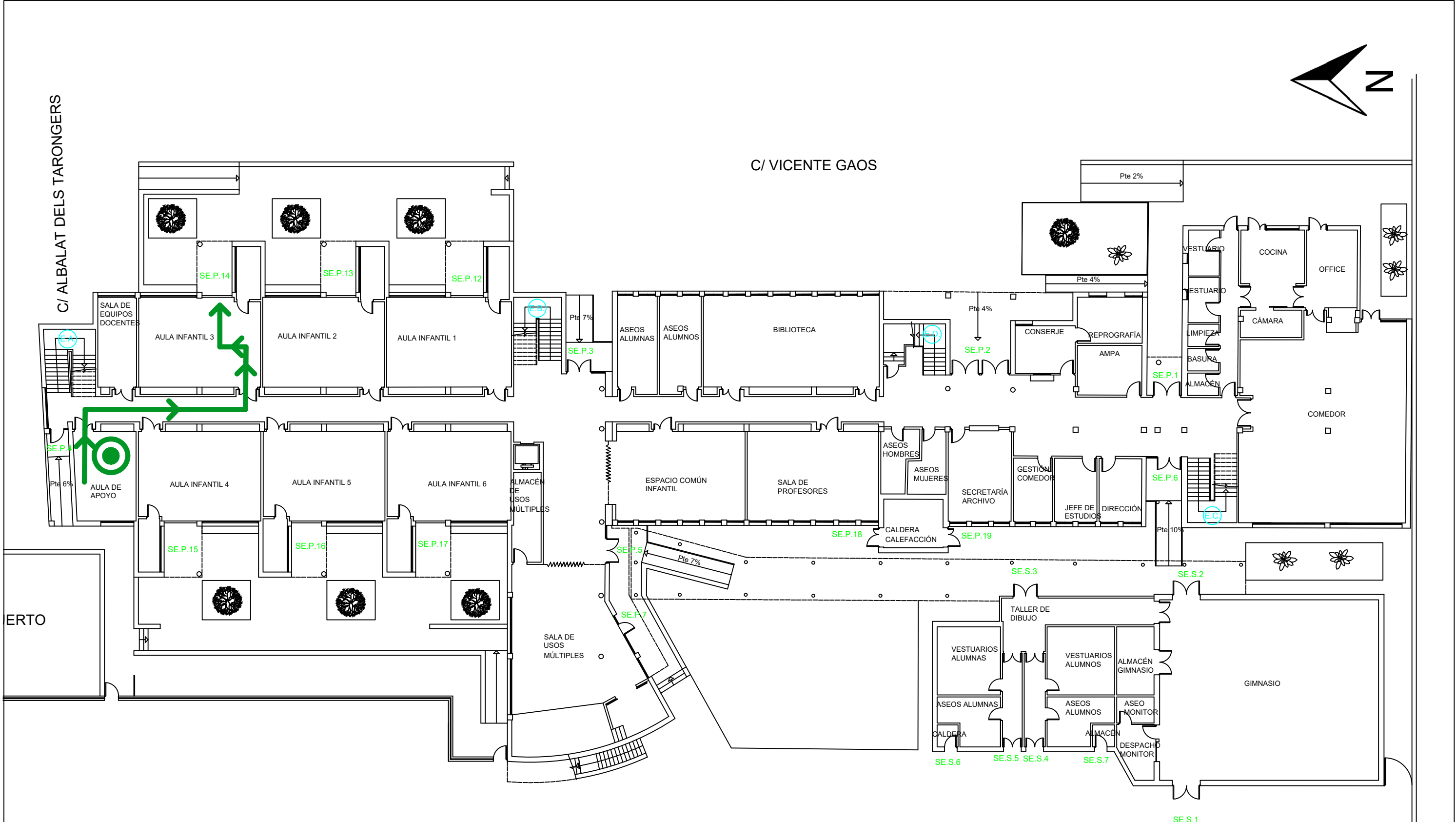
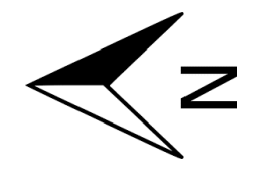


C/ VICENTE GAOS


C/ ALBALAT DELS TARONGERS

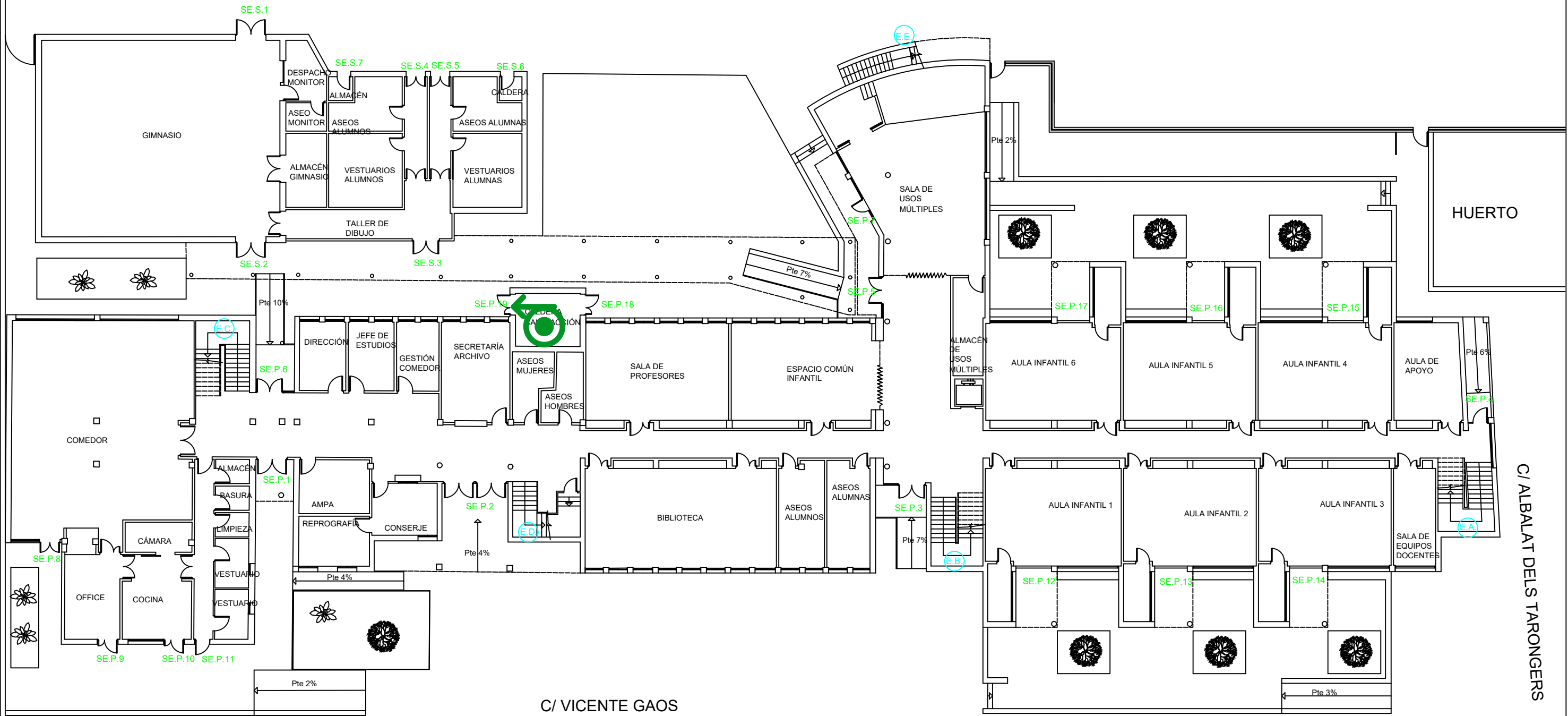
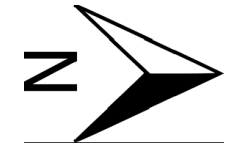
LEYENDA	
	USTED ESTÁ AQUÍ
	RECORRIDO DE EVACUACIÓN
	SALIDA EXTERIOR EDIFICIO PRINCIPAL
	SALIDA EXTERIOR EDIFICIO SECUNDARIO
	SALIDA DE PLANTA EDIFICIO PRINCIPAL
	ESCALERA

 PLANO Nº: PLANTA: Planta baja	TITULO: PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL CEIP VICENTE GAOS RECORRIDOS DE EVACUACIÓN	ESCALA: 1/250 FECHA: 2018



LEYENDA	
	USTED ESTÁ AQUÍ
	RECORRIDO DE EVACUACIÓN
	SALIDA EXTERIOR EDIFICIO PRINCIPAL
	SALIDA EXTERIOR EDIFICIO SECUNDARIO
	SALIDA DE PLANTA EDIFICIO PRINCIPAL
	ESCALERA


 CEIP VICENTE GAOS	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL CEIP VICENTE GAOS	
	PLANO Nº: PLANTA: Planta baja	TÍTULO: RECORRIDOS DE EVACUACIÓN

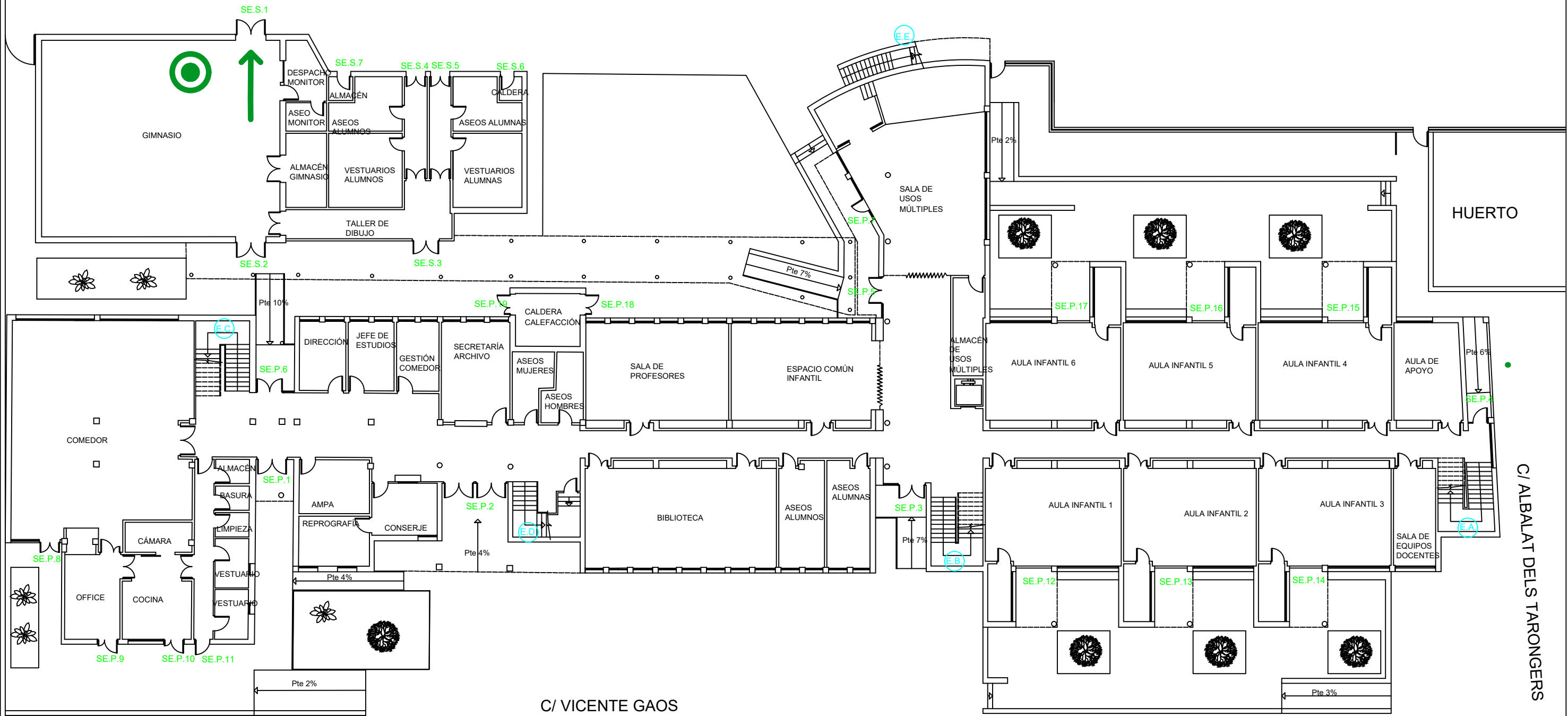
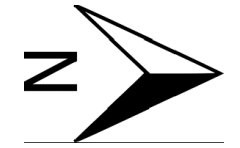


C/ VICENTE GAOS


C/ ALBALAT DELS TARONGERS

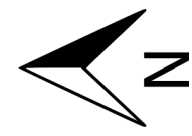
LEYENDA	
	USTED ESTÁ AQUÍ
	RECORRIDO DE EVACUACIÓN
	SALIDA EXTERIOR EDIFICIO PRINCIPAL
	SALIDA EXTERIOR EDIFICIO SECUNDARIO
	SALIDA DE PLANTA EDIFICIO PRINCIPAL
	ESCALERA

		PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL CEIP VICENTE GAOS	
		PLANO Nº: PLANTA: Planta baja	TITULO: RECORRIDOS DE EVACUACIÓN



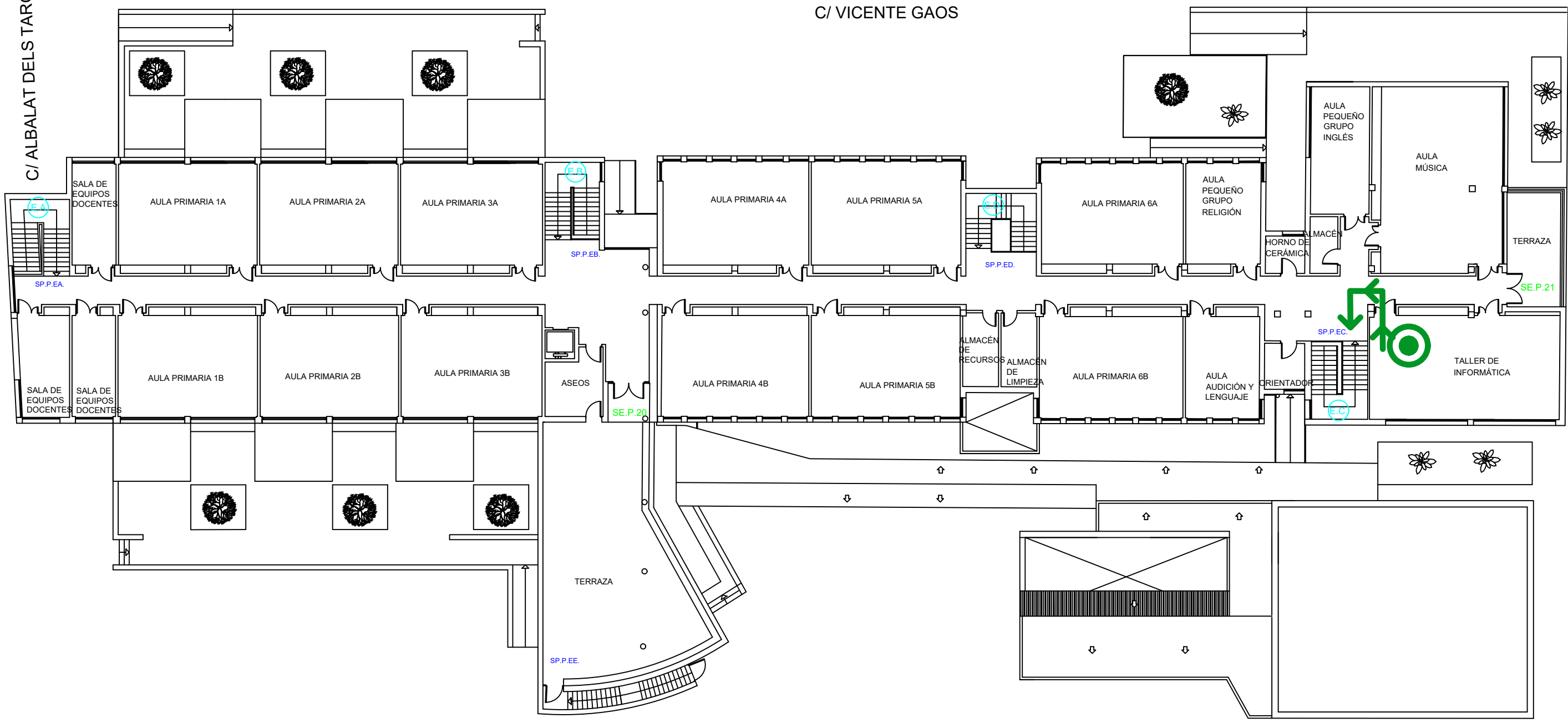
LEYENDA	
	USTED ESTÁ AQUÍ
	RECORRIDO DE EVACUACIÓN
	SE.P. SALIDA EXTERIOR EDIFICIO PRINCIPAL
	SE.S. SALIDA EXTERIOR EDIFICIO SECUNDARIO
	SP.P. SALIDA DE PLANTA EDIFICIO PRINCIPAL
	E. ESCALERA

	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL CEIP VICENTE GAOS	
	PLANO Nº: PLANTA: Planta baja	TÍTULO: RECORRIDOS DE EVACUACIÓN



C/ VICENTE GAOS

C/ ALBALAT DELS TARONGERS

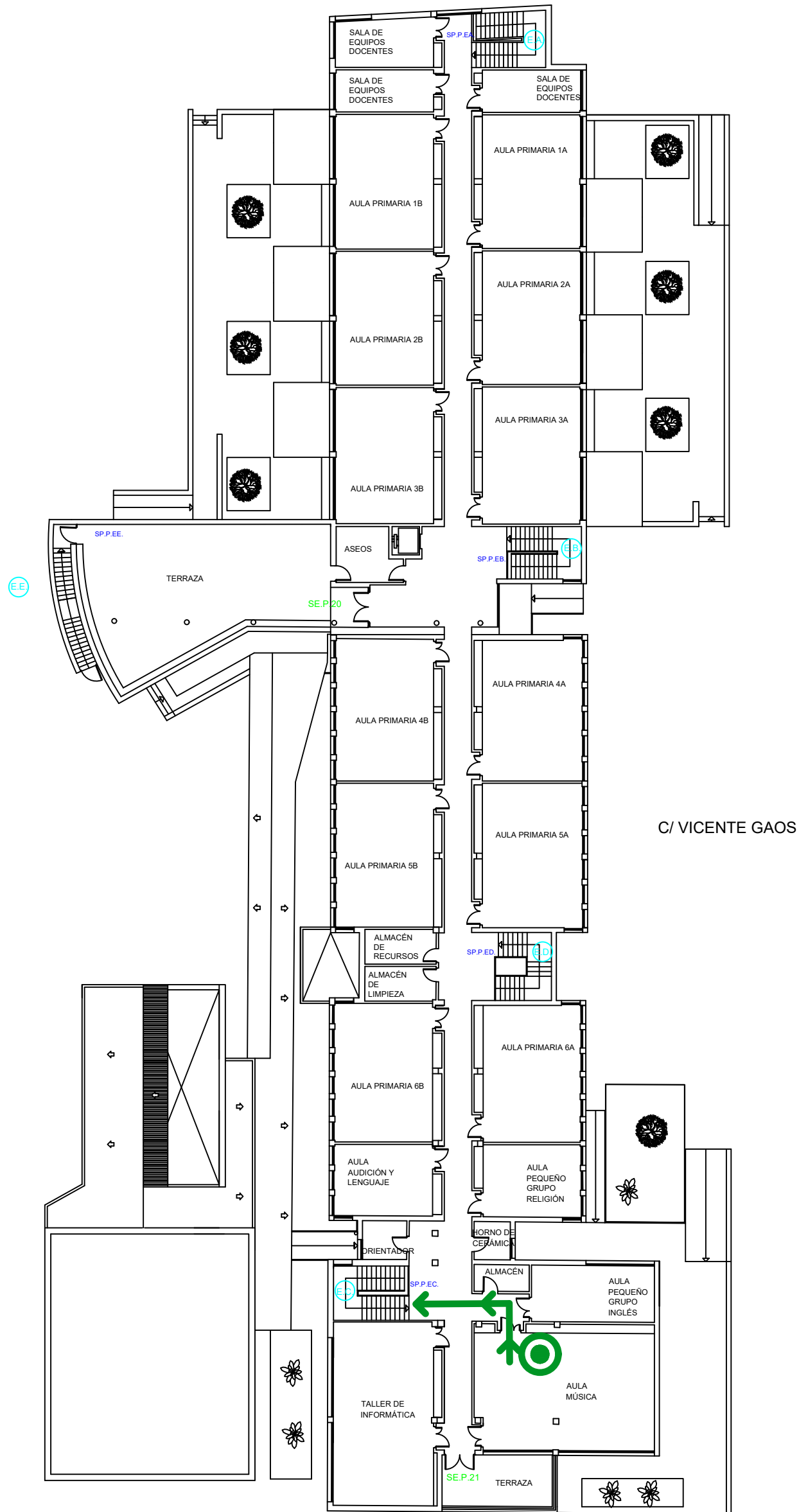


LEYENDA	
	USTED ESTÁ AQUÍ
	RECORRIDO DE EVACUACIÓN
SE.P.	SALIDA EXTERIOR EDIFICIO PRINCIPAL
SE.S.	SALIDA EXTERIOR EDIFICIO SECUNDARIO
SP.P.	SALIDA DE PLANTA EDIFICIO PRINCIPAL
	ESCALERA




	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL CEIP VICENTE GAOS	
	PLANO Nº: PLANTA: Planta primera	TÍTULO: RECORRIDOS DE EVACUACIÓN




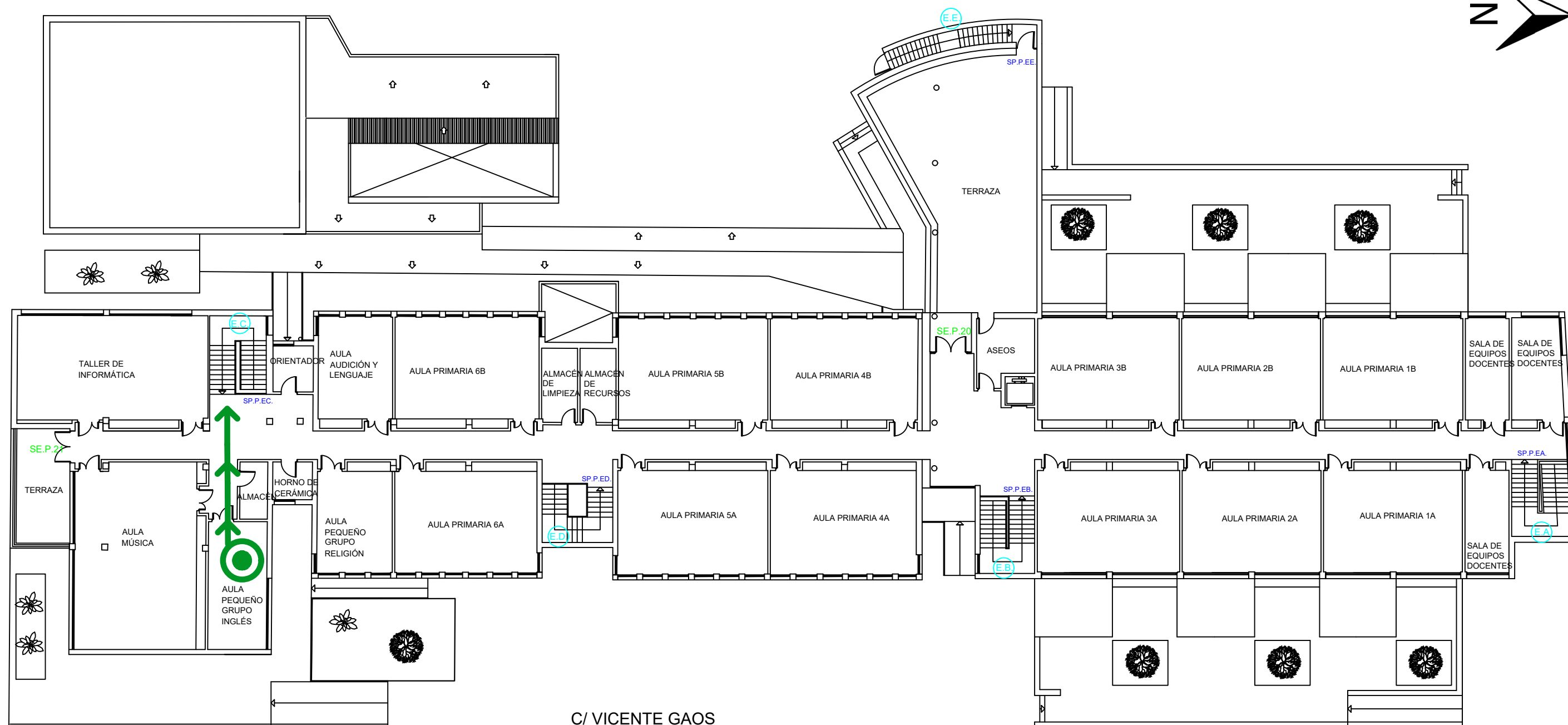
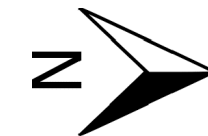
C/ ALBALAT DELS TARONGERS




LEYENDA

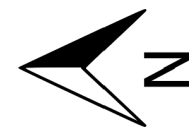
-  USTED ESTÁ AQUÍ
-  RECORRIDO DE EVACUACIÓN
- SE.P. SALIDA EXTERIOR EDIFICIO PRINCIPAL
- SE.S. SALIDA EXTERIOR EDIFICIO SECUNDARIO
- SP.P. SALIDA DE PLANTA EDIFICIO PRINCIPAL
-  ESCALERA

	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL CEIP VICENTE GAOS	
PLANO Nº:	TÍTULO:	ESCALA:
	RECORRIDOS DE EVACUACIÓN	1/200
PLANTA:		FECHA:
Planta baja		2018



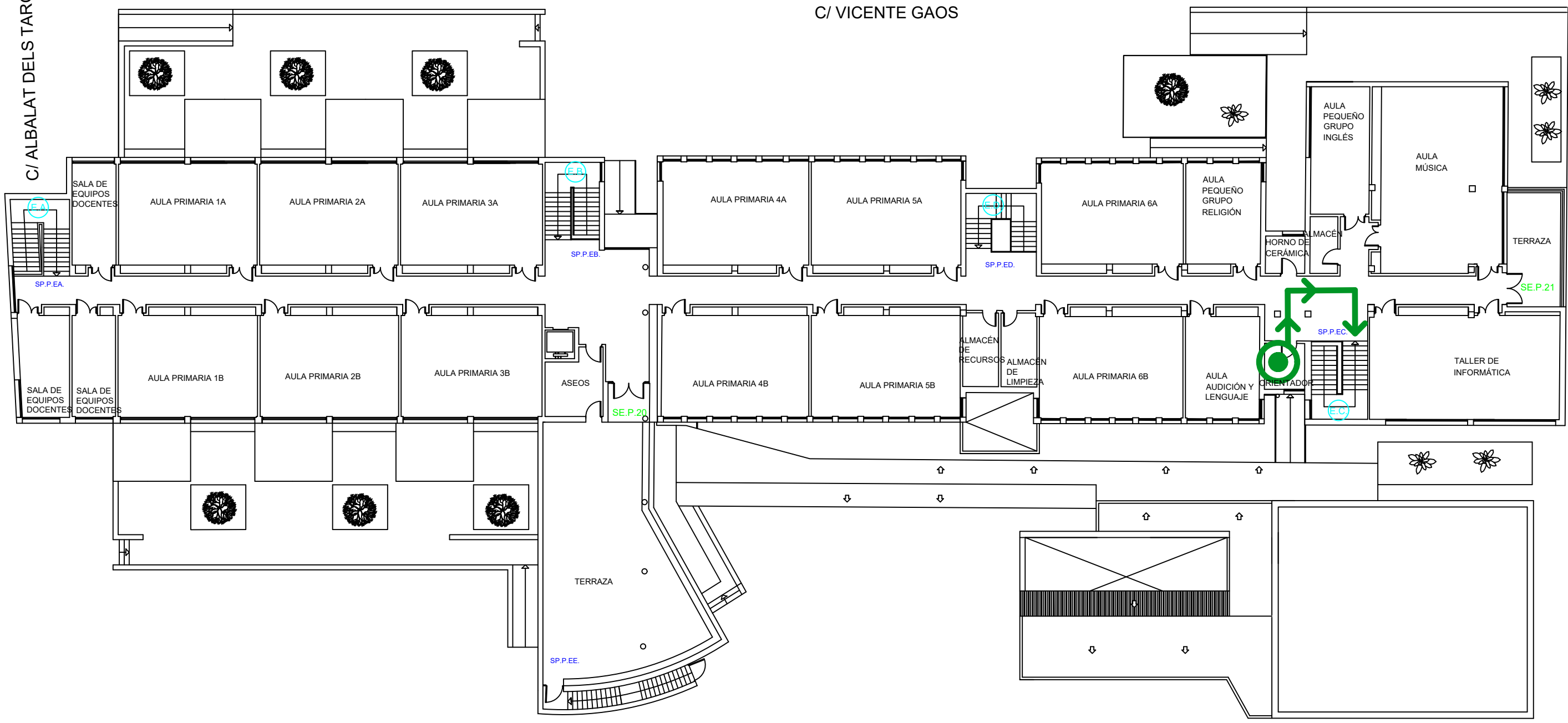
LEYENDA	
	USTED ESTÁ AQUÍ
	RECORRIDO DE EVACUACIÓN
SE.P.	SALIDA EXTERIOR EDIFICIO PRINCIPAL
SE.S.	SALIDA EXTERIOR EDIFICIO SECUNDARIO
SP.P.	SALIDA DE PLANTA EDIFICIO PRINCIPAL
	ESCALERA

 PLANO Nº: PLANTA: Planta primera	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL CEIP VICENTE GAOS	
	TÍTULO: RECORRIDOS DE EVACUACIÓN	ESCALA: 1/200 FECHA: 2018



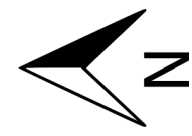
C/ VICENTE GAOS

C/ ALBALAT DELS TARONGERS



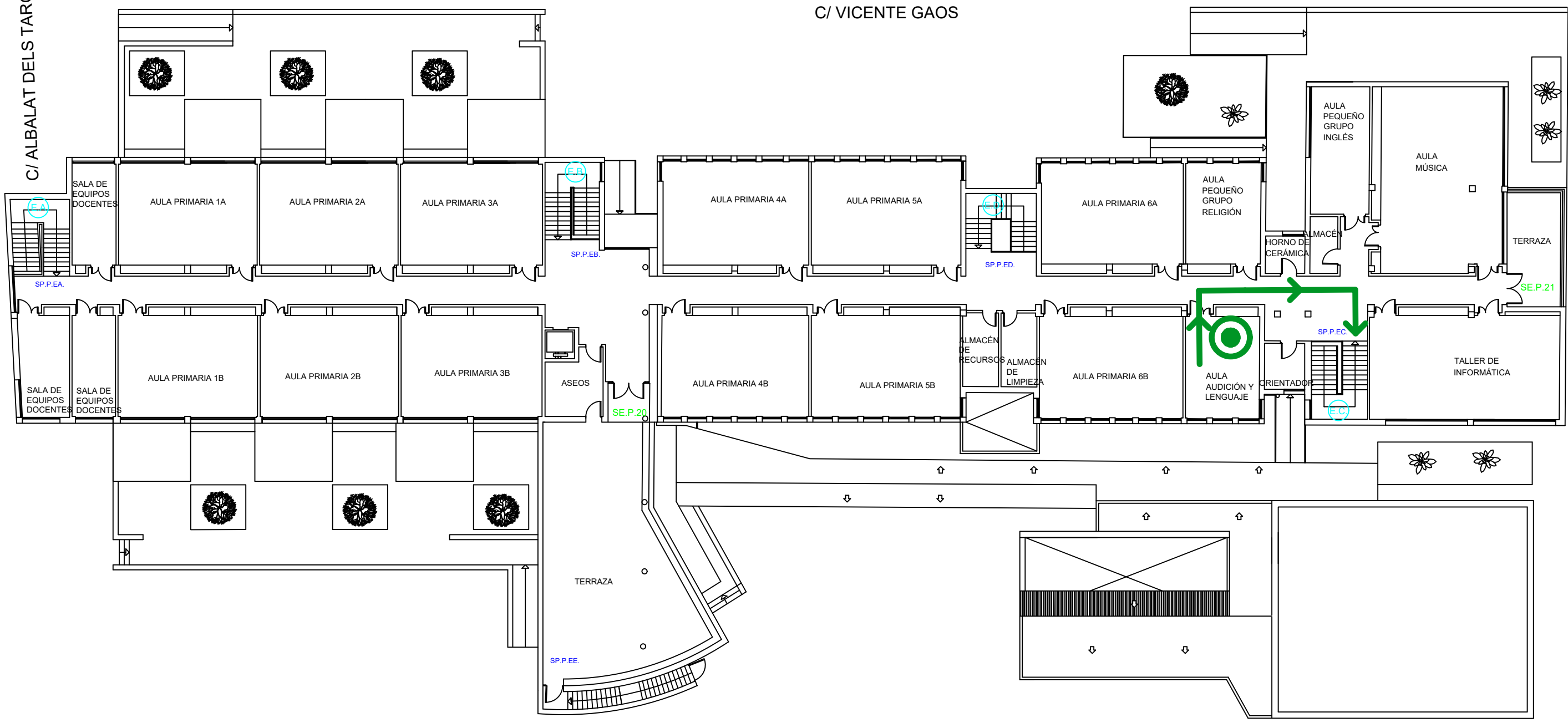
LEYENDA	
	USTED ESTÁ AQUÍ
	RECORRIDO DE EVACUACIÓN
SE.P.	SALIDA EXTERIOR EDIFICIO PRINCIPAL
SE.S.	SALIDA EXTERIOR EDIFICIO SECUNDARIO
SP.P.	SALIDA DE PLANTA EDIFICIO PRINCIPAL
	ESCALERA

	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL CEIP VICENTE GAOS	
	PLANO Nº: PLANTA: Planta primera	TÍTULO: RECORRIDOS DE EVACUACIÓN




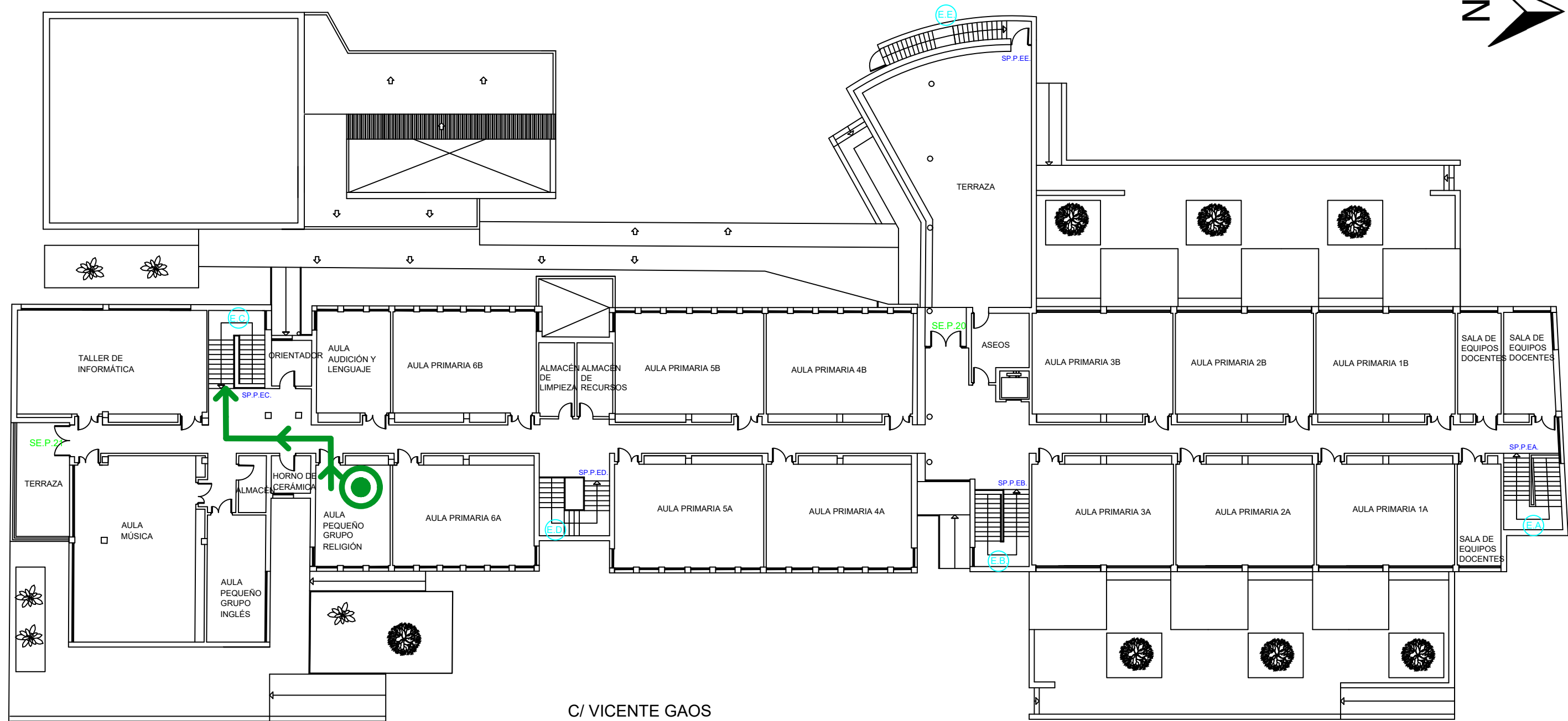
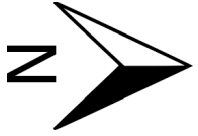
C/ VICENTE GAOS

C/ ALBALAT DELS TARONGERS



LEYENDA	
	USTED ESTÁ AQUÍ
	RECORRIDO DE EVACUACIÓN
SE.P.	SALIDA EXTERIOR EDIFICIO PRINCIPAL
SE.S.	SALIDA EXTERIOR EDIFICIO SECUNDARIO
SP.P.	SALIDA DE PLANTA EDIFICIO PRINCIPAL
	ESCALERA


 CEIP VICENTE GAOS	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL CEIP VICENTE GAOS	
	PLANO Nº: PLANTA: Planta primera	TÍTULO: RECORRIDOS DE EVACUACIÓN

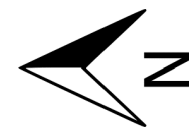


C/ VICENTE GAOS

C/ ALBALAT DELS TARONGERS

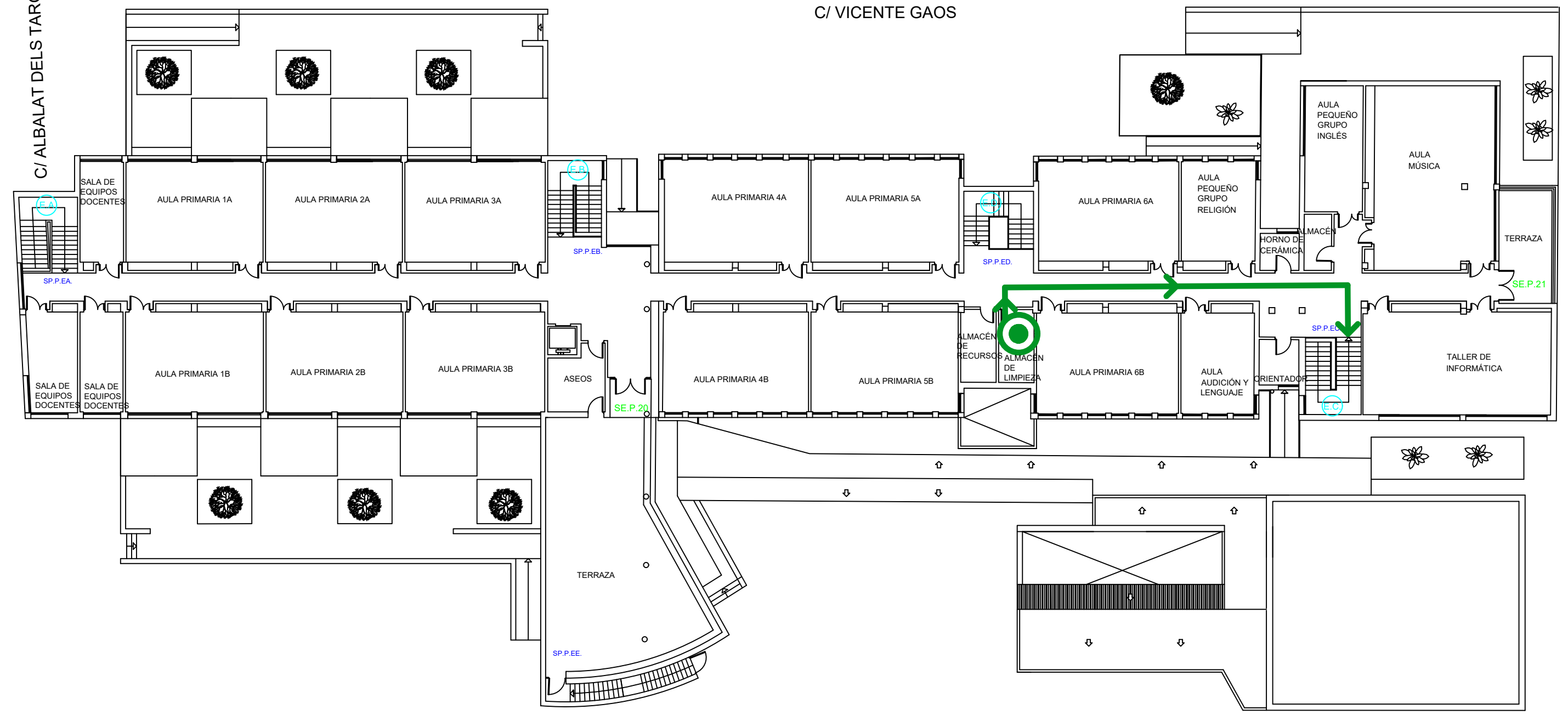
LEYENDA	
	USTED ESTÁ AQUÍ
	RECORRIDO DE EVACUACIÓN
SE.P.	SALIDA EXTERIOR EDIFICIO PRINCIPAL
SE.S.	SALIDA EXTERIOR EDIFICIO SECUNDARIO
SP.P.	SALIDA DE PLANTA EDIFICIO PRINCIPAL
	ESCALERA

 PLANO Nº: PLANTA: Planta primera	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL CEIP VICENTE GAOS	
	TÍTULO: RECORRIDOS DE EVACUACIÓN	ESCALA: 1/200 FECHA: 2018



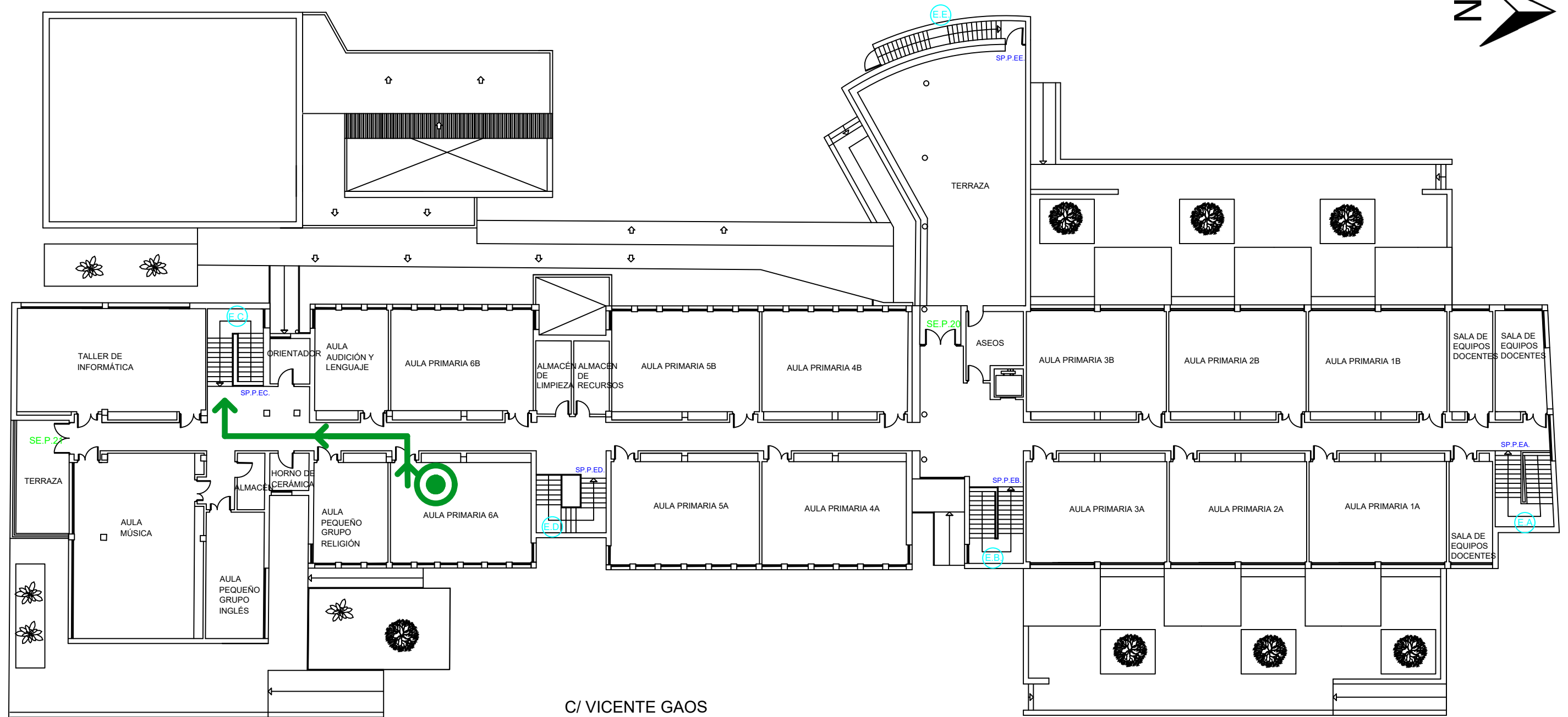
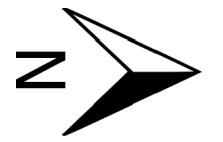
C/ VICENTE GAOS

C/ ALBALAT DELS TARONGERS



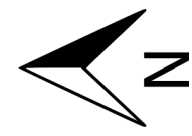
LEYENDA	
	USTED ESTÁ AQUÍ
	RECORRIDO DE EVACUACIÓN
SE.P.	SALIDA EXTERIOR EDIFICIO PRINCIPAL
SE.S.	SALIDA EXTERIOR EDIFICIO SECUNDARIO
SP.P.	SALIDA DE PLANTA EDIFICIO PRINCIPAL
	ESCALERA

	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL CEIP VICENTE GAOS	
	PLANO Nº: PLANTA: Planta primera	TÍTULO: RECORRIDOS DE EVACUACIÓN



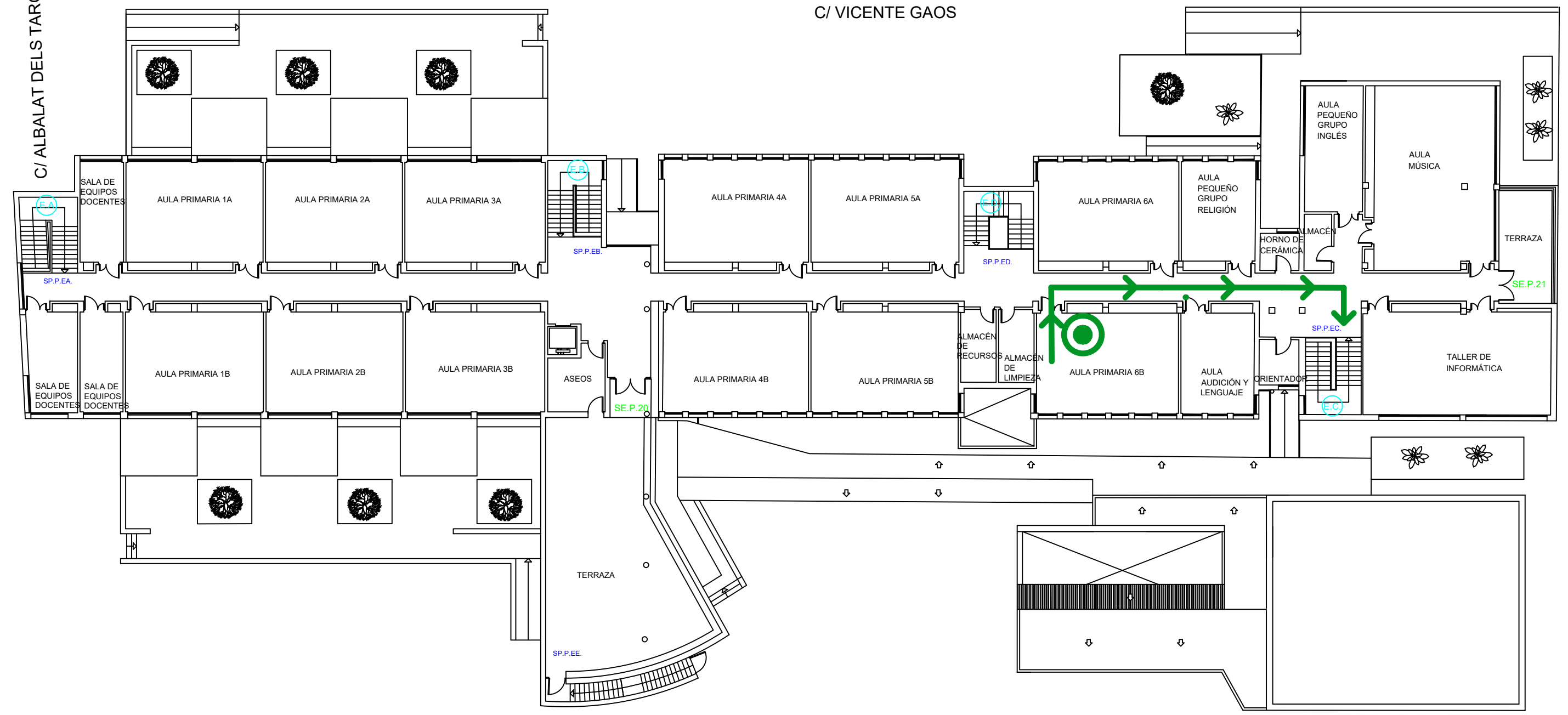
LEYENDA	
	USTED ESTÁ AQUÍ
	RECORRIDO DE EVACUACIÓN
	SALIDA EXTERIOR EDIFICIO PRINCIPAL
	SALIDA EXTERIOR EDIFICIO SECUNDARIO
	SALIDA DE PLANTA EDIFICIO PRINCIPAL
	ESCALERA

	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL CEIP VICENTE GAOS	
	PLANO Nº: Planta primera	TÍTULO: RECORRIDOS DE EVACUACIÓN
		FECHA: 2018



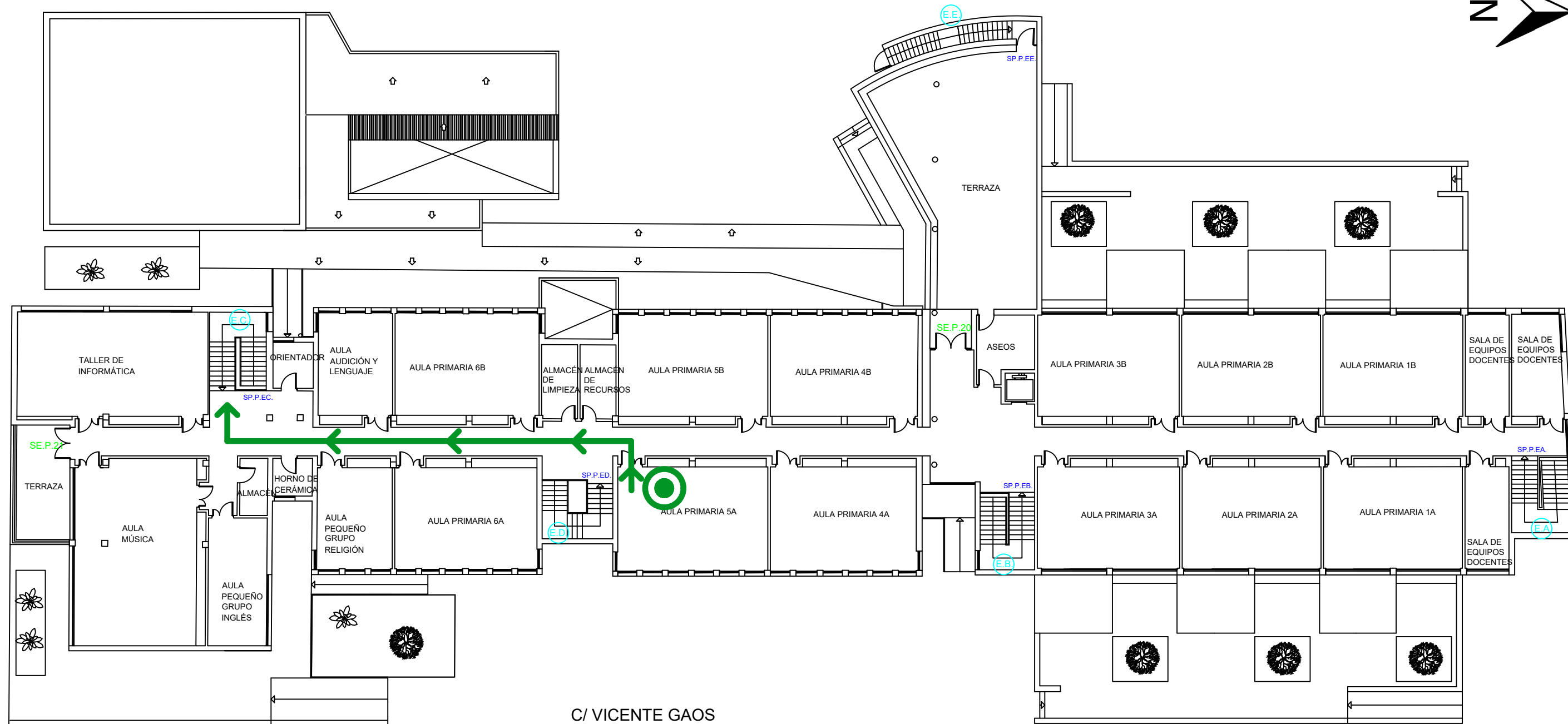
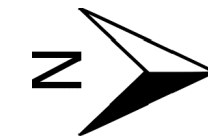
C/ VICENTE GAOS

C/ ALBALAT DELS TARONGERS




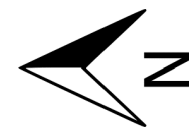
LEYENDA	
	USTED ESTÁ AQUÍ
	RECORRIDO DE EVACUACIÓN
SE.P.	SALIDA EXTERIOR EDIFICIO PRINCIPAL
SE.S.	SALIDA EXTERIOR EDIFICIO SECUNDARIO
SP.P.	SALIDA DE PLANTA EDIFICIO PRINCIPAL
	ESCALERA

	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL CEIP VICENTE GAOS	
	PLANO Nº: PLANTA: Planta primera	TÍTULO: RECORRIDOS DE EVACUACIÓN



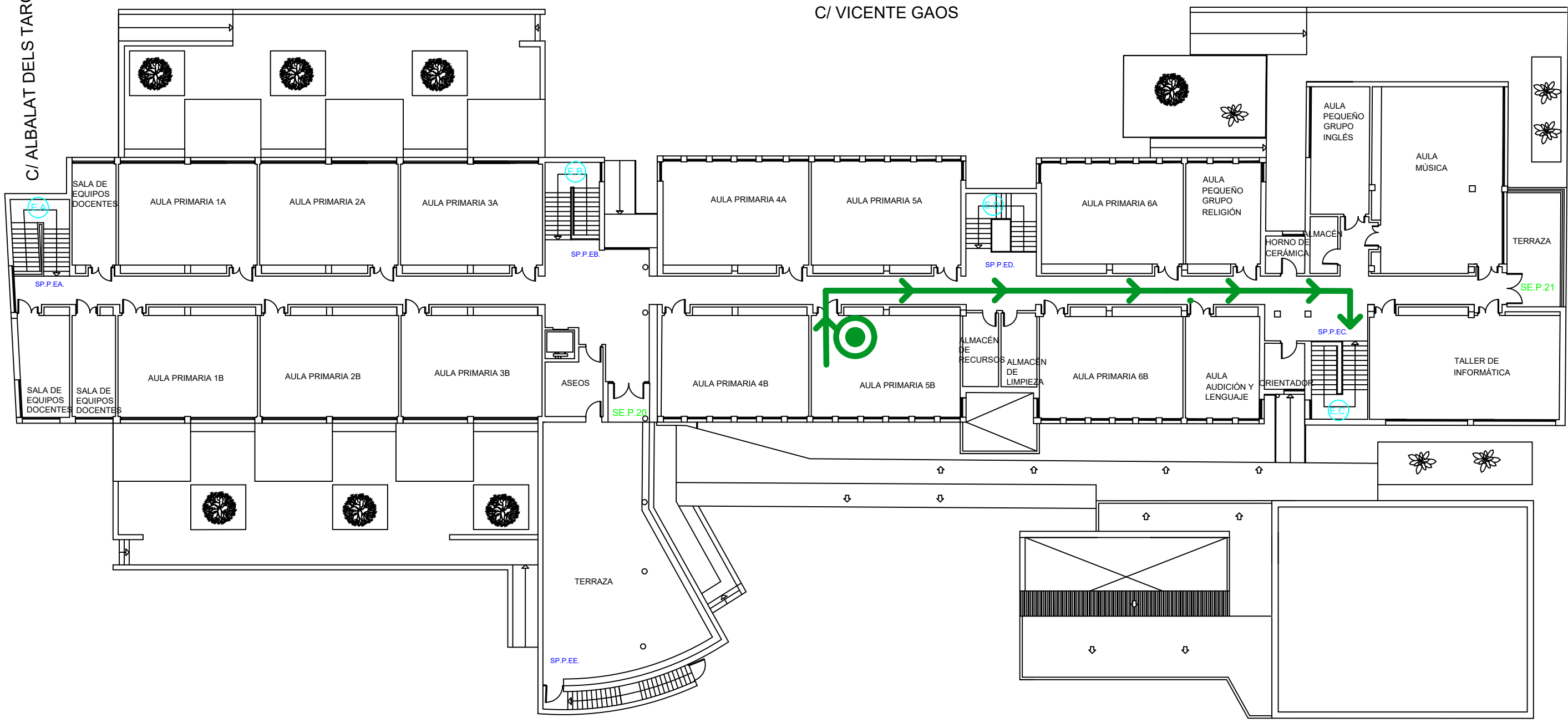
LEYENDA	
	USTED ESTÁ AQUÍ
	RECORRIDO DE EVACUACIÓN
	SALIDA EXTERIOR EDIFICIO PRINCIPAL
	SALIDA EXTERIOR EDIFICIO SECUNDARIO
	SALIDA DE PLANTA EDIFICIO PRINCIPAL
	ESCALERA

 PLANO Nº: PLANTA: Planta primera	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL CEIP VICENTE GAOS	
	TÍTULO: RECORRIDOS DE EVACUACIÓN	ESCALA: 1/200 FECHA: 2018




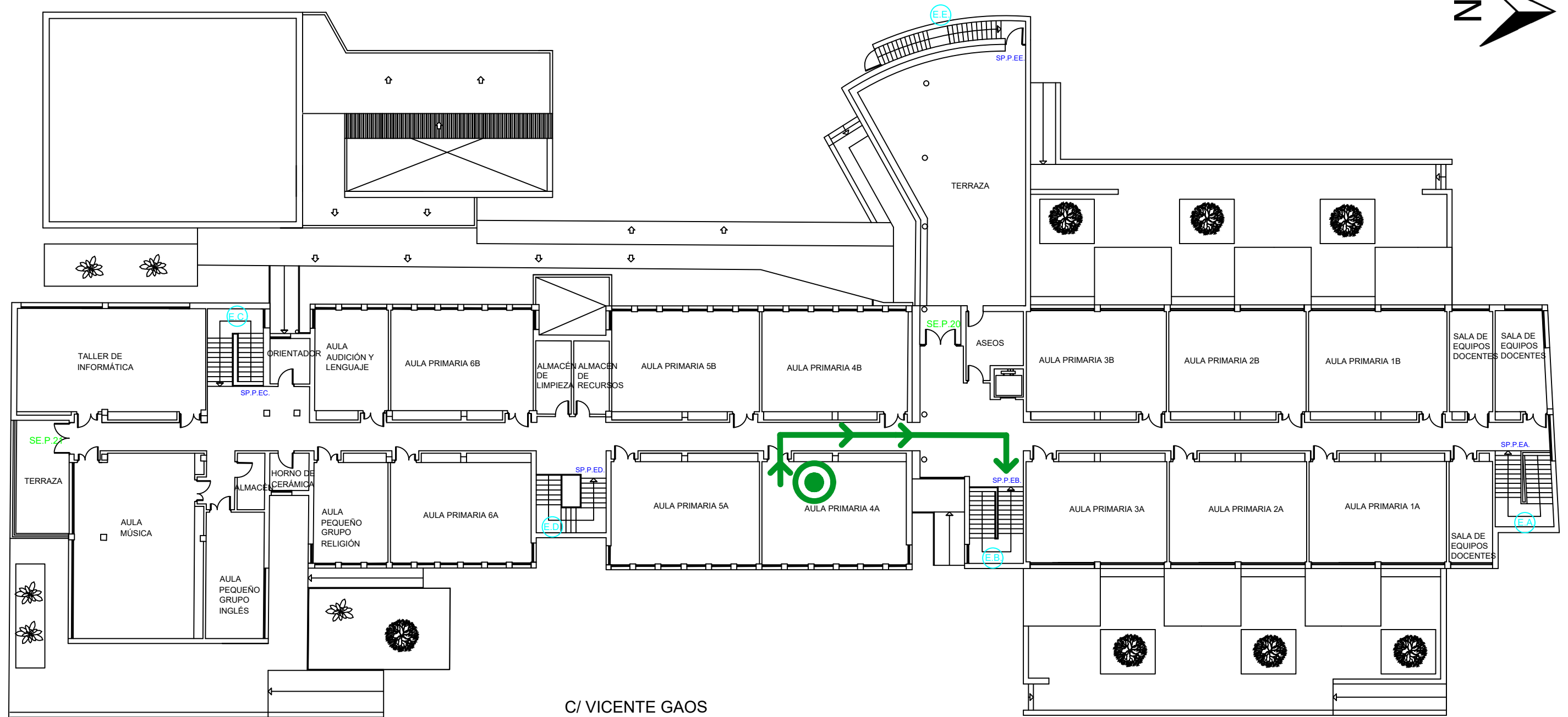
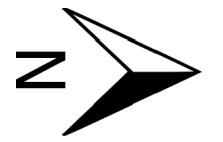
C/ VICENTE GAOS

C/ ALBALAT DELS TARONGERS



LEYENDA	
	USTED ESTÁ AQUÍ
	RECORRIDO DE EVACUACIÓN
SE.P.	SALIDA EXTERIOR EDIFICIO PRINCIPAL
SE.S.	SALIDA EXTERIOR EDIFICIO SECUNDARIO
SP.P.	SALIDA DE PLANTA EDIFICIO PRINCIPAL
	ESCALERA

 CEIP VICENTE GAOS	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL CEIP VICENTE GAOS	
	PLANO Nº: PLANTA: Planta primera	TÍTULO: RECORRIDOS DE EVACUACIÓN

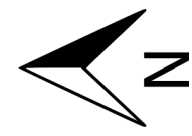


C/ ALBALAT DELS TARONGERS

C/ VICENTE GAOS

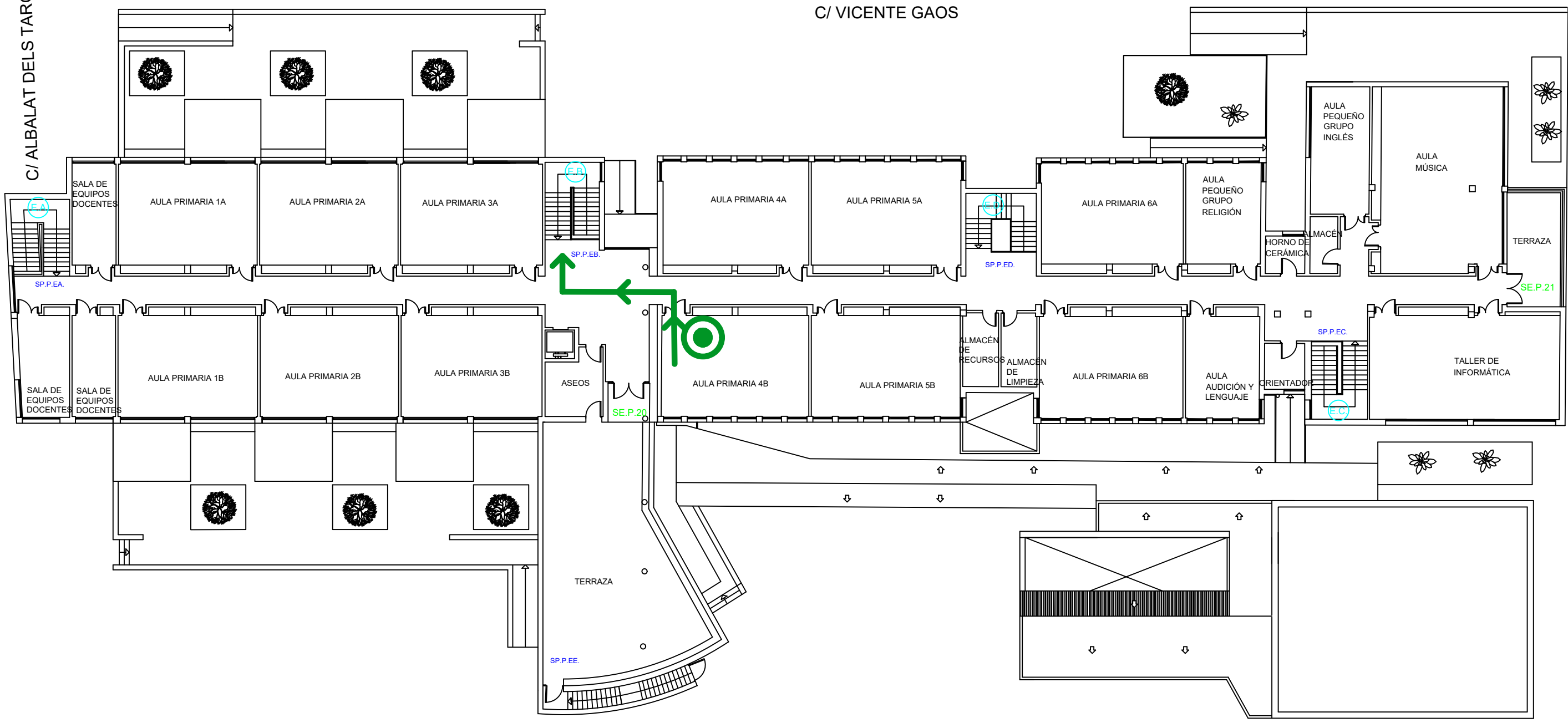
LEYENDA	
	USTED ESTÁ AQUÍ
	RECORRIDO DE EVACUACIÓN
	SALIDA EXTERIOR EDIFICIO PRINCIPAL
	SALIDA EXTERIOR EDIFICIO SECUNDARIO
	SALIDA DE PLANTA EDIFICIO PRINCIPAL
	ESCALERA

	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL CEIP VICENTE GAOS	
	PLANO Nº: Planta primera	TÍTULO: RECORRIDOS DE EVACUACIÓN
		FECHA: 2018



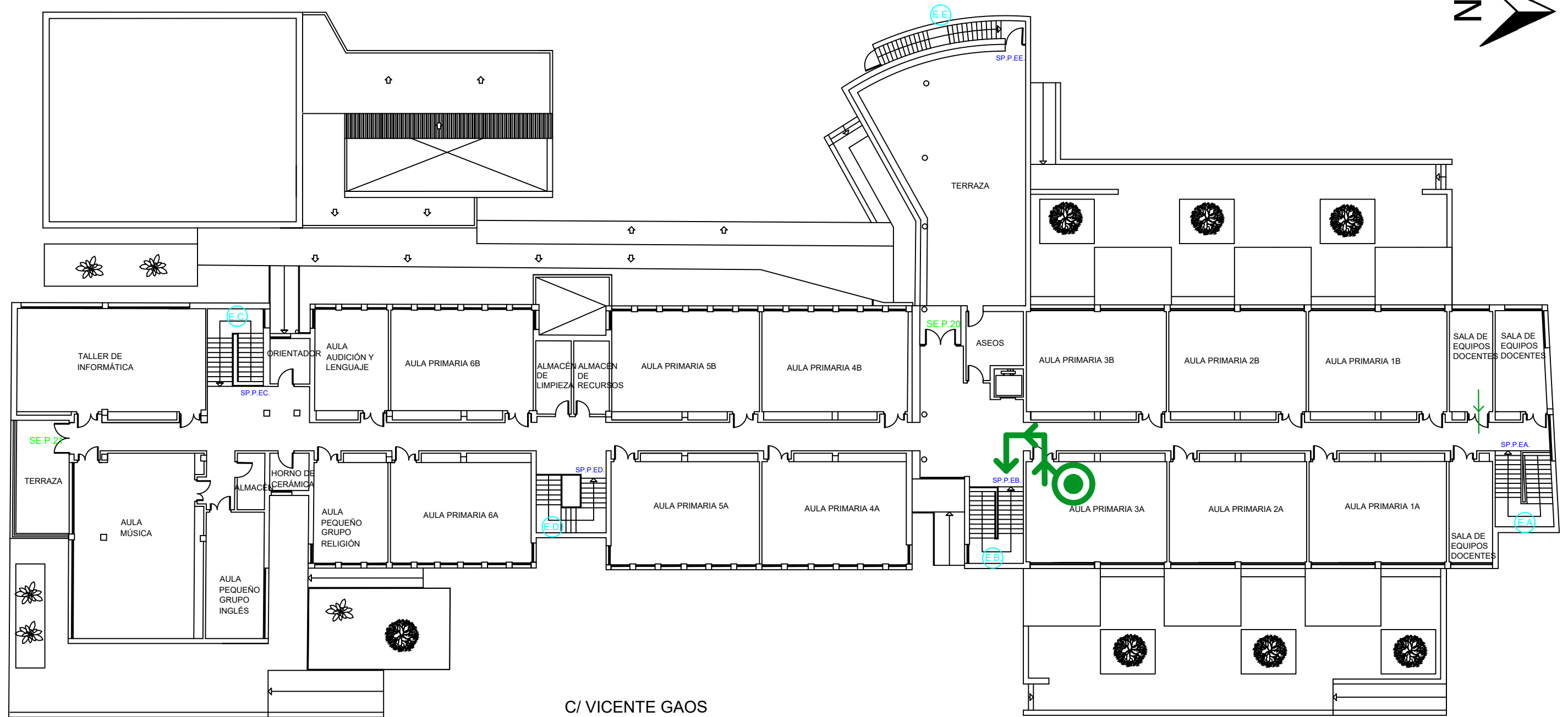
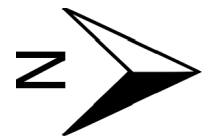
C/ VICENTE GAOS

C/ ALBALAT DELS TARONGERS



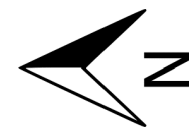
LEYENDA	
	USTED ESTÁ AQUÍ
	RECORRIDO DE EVACUACIÓN
SE.P.	SALIDA EXTERIOR EDIFICIO PRINCIPAL
SE.S.	SALIDA EXTERIOR EDIFICIO SECUNDARIO
SP.P.	SALIDA DE PLANTA EDIFICIO PRINCIPAL
	ESCALERA

	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL CEIP VICENTE GAOS	
	PLANO Nº: PLANTA: Planta primera	TITULO: RECORRIDOS DE EVACUACIÓN



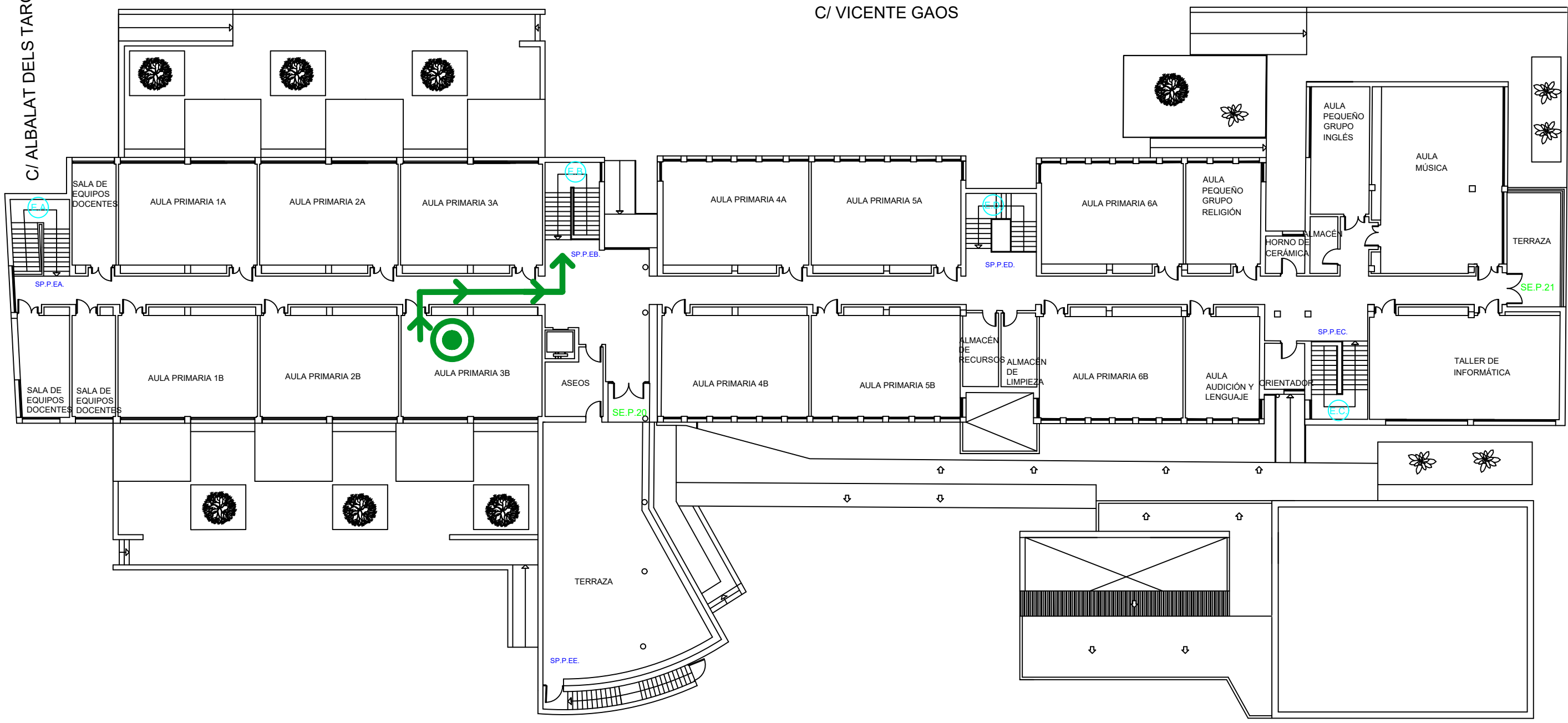
LEYENDA	
	USTED ESTÁ AQUÍ
	RECORRIDO DE EVACUACIÓN
SE.P.	SALIDA EXTERIOR EDIFICIO PRINCIPAL
SE.S.	SALIDA EXTERIOR EDIFICIO SECUNDARIO
SP.P.	SALIDA DE PLANTA EDIFICIO PRINCIPAL
	ESCALERA

	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL CEIP VICENTE GAOS	
	PLANO Nº: Planta primera	TÍTULO: RECORRIDOS DE EVACUACIÓN
		FECHA: 2018




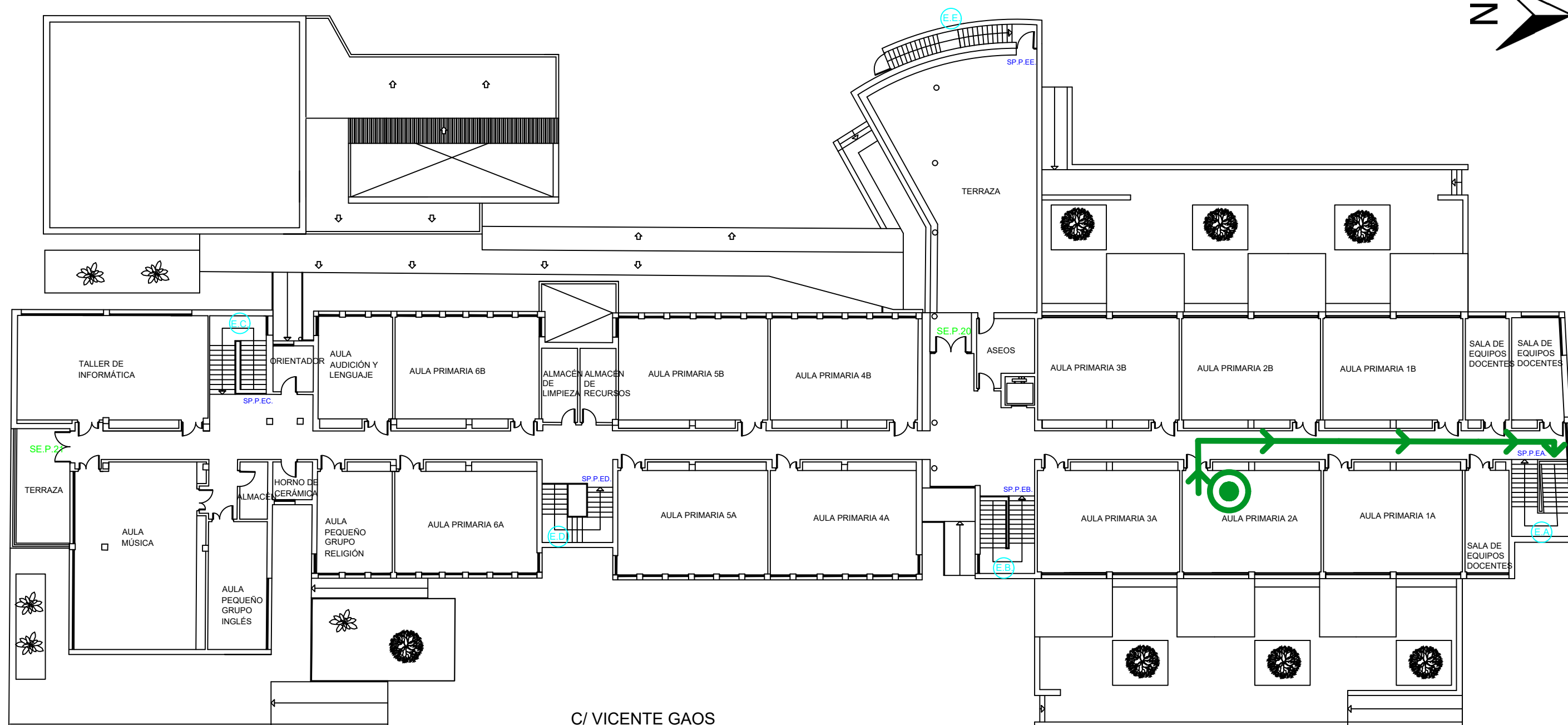
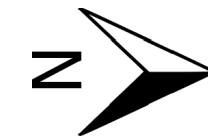
C/ VICENTE GAOS

C/ ALBALAT DELS TARONGERS



LEYENDA	
	USTED ESTÁ AQUÍ
	RECORRIDO DE EVACUACIÓN
SE.P.	SALIDA EXTERIOR EDIFICIO PRINCIPAL
SE.S.	SALIDA EXTERIOR EDIFICIO SECUNDARIO
SP.P.	SALIDA DE PLANTA EDIFICIO PRINCIPAL
	ESCALERA

	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL CEIP VICENTE GAOS	
	PLANO Nº: PLANTA: Planta primera	TÍTULO: RECORRIDOS DE EVACUACIÓN

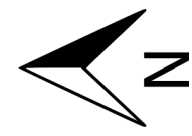


C/ ALBALAT DELS TARONGERS

C/ VICENTE GAOS

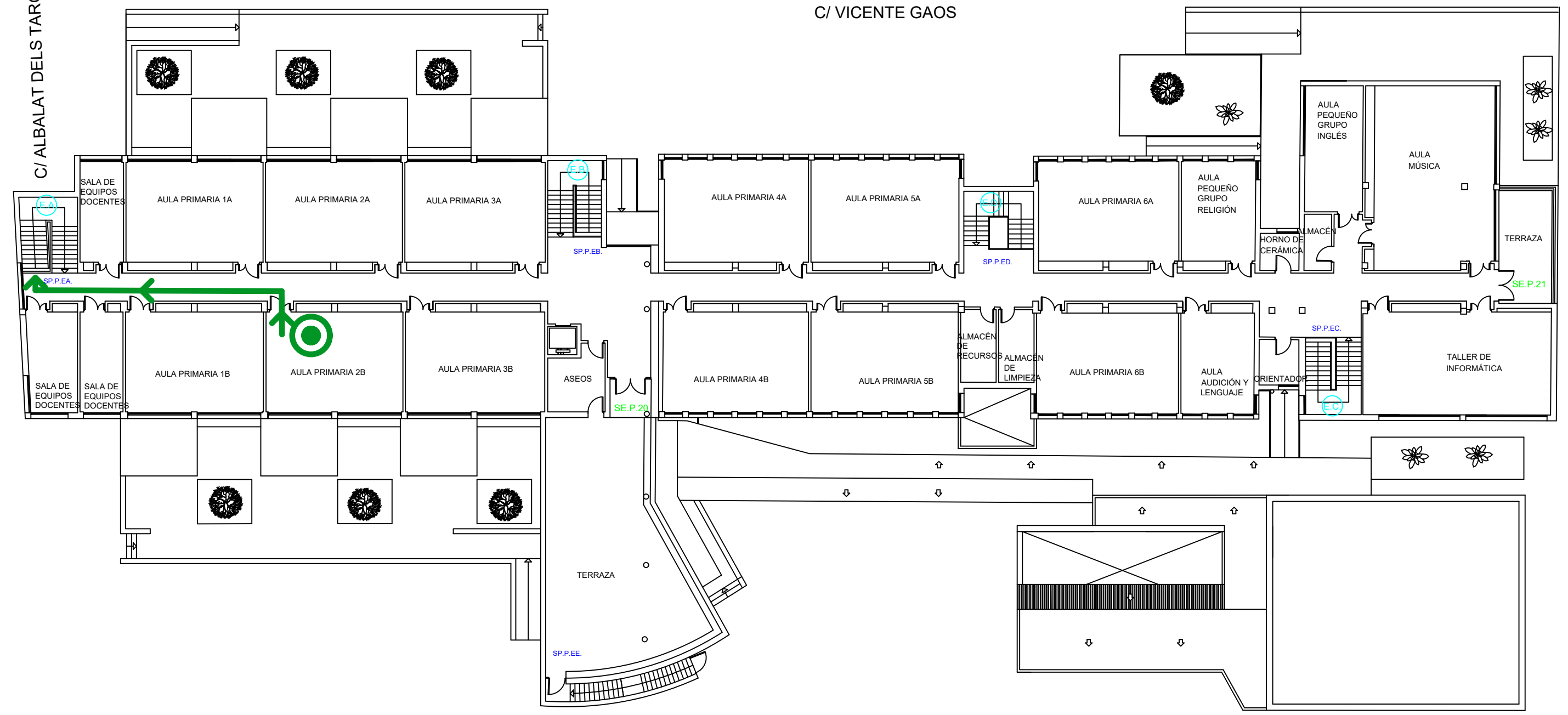
LEYENDA	
	USTED ESTÁ AQUÍ
	RECORRIDO DE EVACUACIÓN
	SALIDA EXTERIOR EDIFICIO PRINCIPAL
	SALIDA EXTERIOR EDIFICIO SECUNDARIO
	SALIDA DE PLANTA EDIFICIO PRINCIPAL
	ESCALERA

	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL CEIP VICENTE GAOS	
	PLANO Nº: Planta primera	TÍTULO: RECORRIDOS DE EVACUACIÓN
		FECHA: 2018




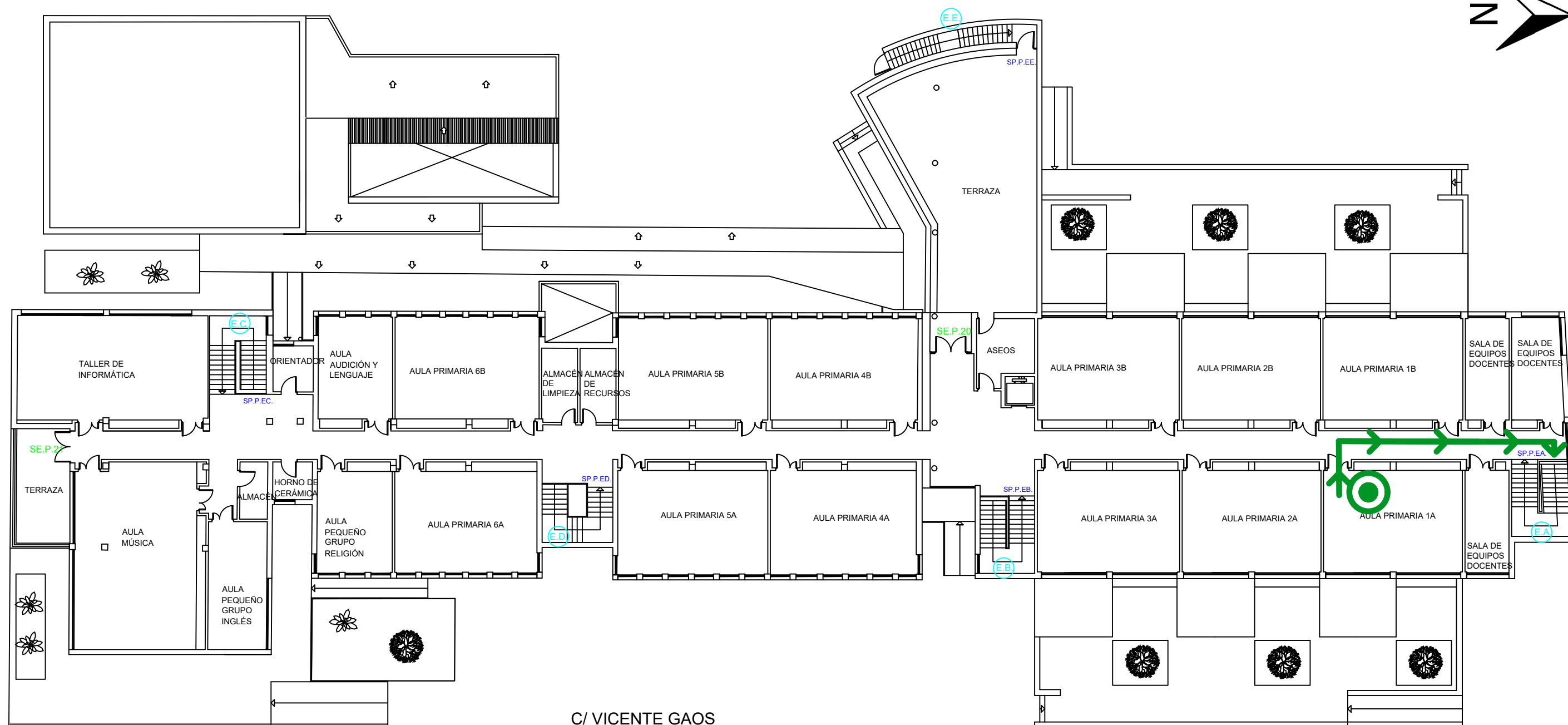
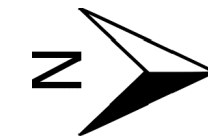
C/ VICENTE GAOS

C/ ALBALAT DELS TARONGERS



LEYENDA	
	USTED ESTÁ AQUÍ
	RECORRIDO DE EVACUACIÓN
SE.P.	SALIDA EXTERIOR EDIFICIO PRINCIPAL
SE.S.	SALIDA EXTERIOR EDIFICIO SECUNDARIO
SP.P.	SALIDA DE PLANTA EDIFICIO PRINCIPAL
	ESCALERA

 CEIP VICENTE GAOS	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL CEIP VICENTE GAOS	
	PLANO Nº: PLANTA: Planta primera	TÍTULO: RECORRIDOS DE EVACUACIÓN

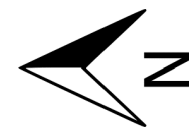


C/ ALBALAT DELS TARONGERS

C/ VICENTE GAOS

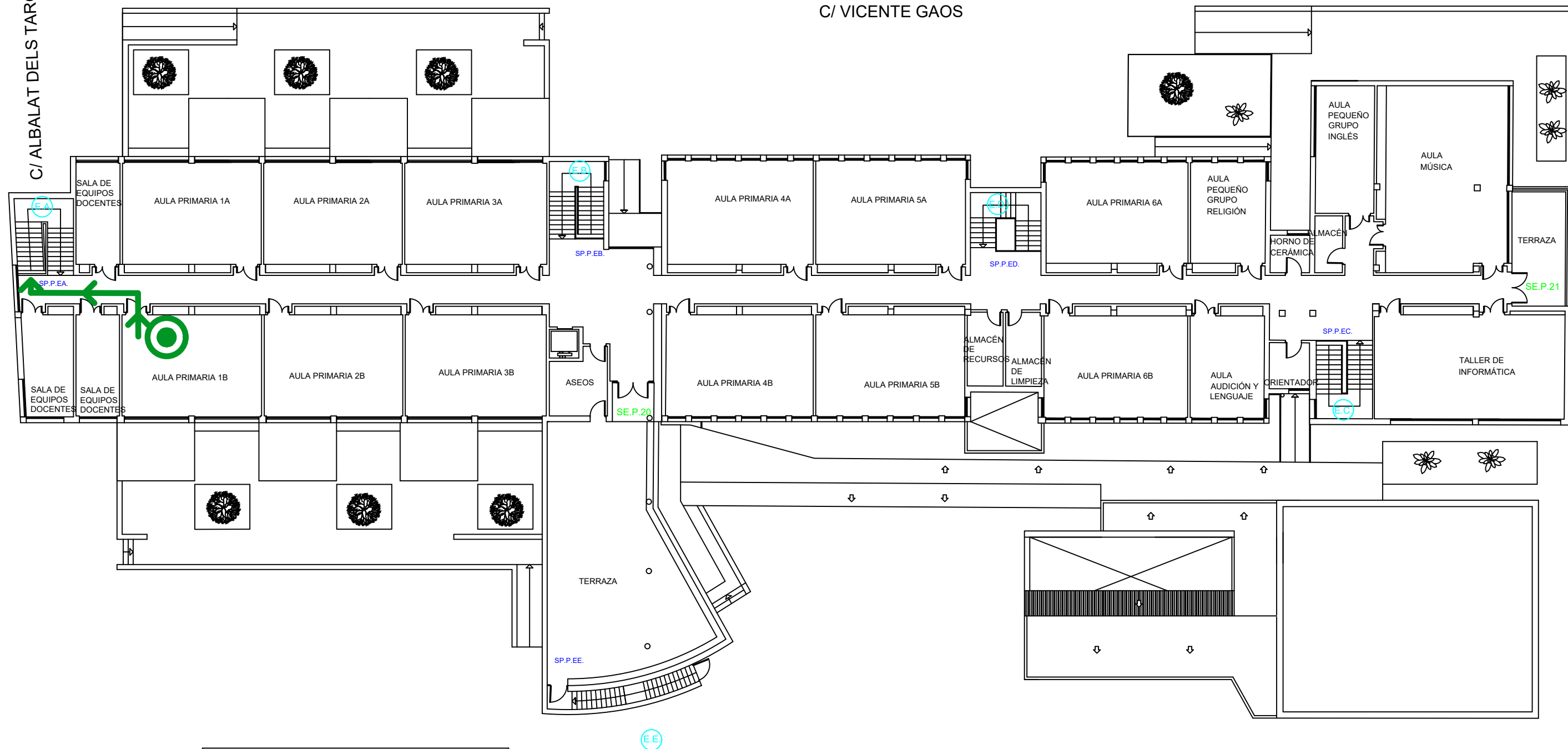
LEYENDA	
	USTED ESTÁ AQUÍ
	RECORRIDO DE EVACUACIÓN
	SALIDA EXTERIOR EDIFICIO PRINCIPAL
	SALIDA EXTERIOR EDIFICIO SECUNDARIO
	SALIDA DE PLANTA EDIFICIO PRINCIPAL
	ESCALERA

	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL CEIP VICENTE GAOS	
	PLANO Nº: PLANTA: Planta primera	TÍTULO: RECORRIDOS DE EVACUACIÓN




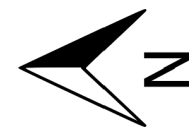
C/ VICENTE GAOS

C/ ALBALAT DELS TARONGERS



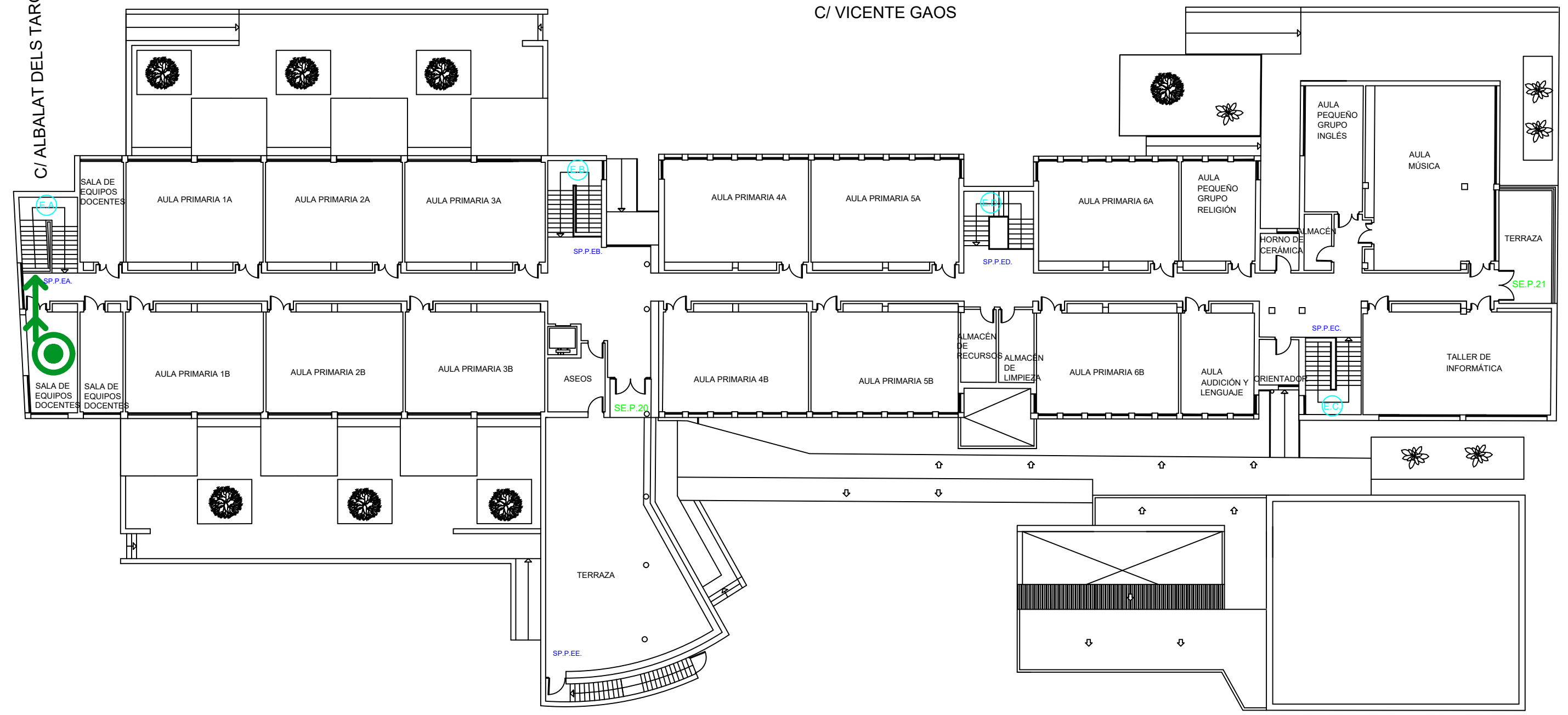
LEYENDA	
	USTED ESTÁ AQUÍ
	RECORRIDO DE EVACUACIÓN
SE.P.	SALIDA EXTERIOR EDIFICIO PRINCIPAL
SE.S.	SALIDA EXTERIOR EDIFICIO SECUNDARIO
SP.P.	SALIDA DE PLANTA EDIFICIO PRINCIPAL
	ESCALERA

	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL CEIP VICENTE GAOS	
	PLANO Nº: PLANTA: Planta primera	TÍTULO: RECORRIDOS DE EVACUACIÓN



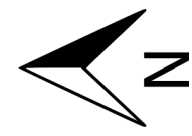
C/ VICENTE GAOS

C/ ALBALAT DELS TARONGERS



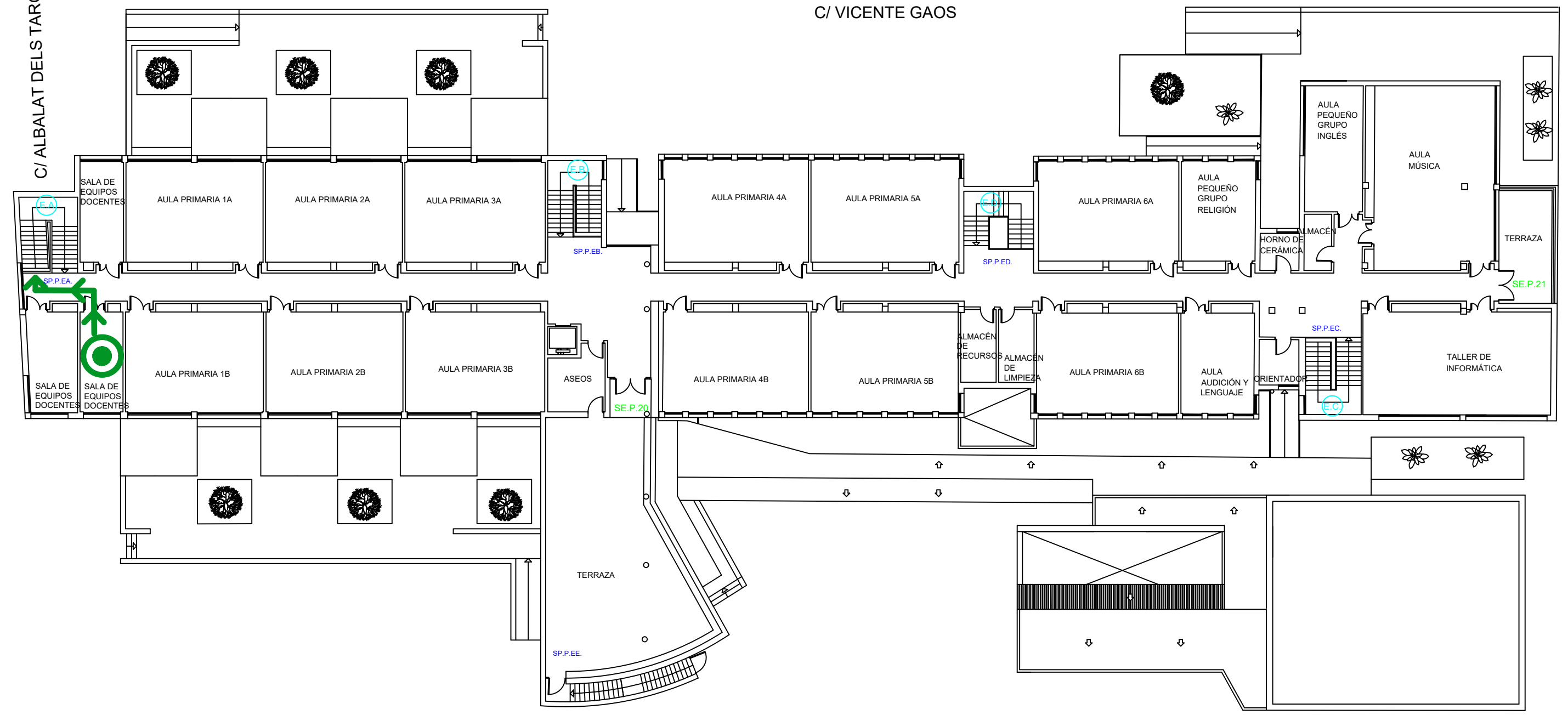
LEYENDA	
	USTED ESTÁ AQUÍ
	RECORRIDO DE EVACUACIÓN
	SALIDA EXTERIOR EDIFICIO PRINCIPAL
	SALIDA EXTERIOR EDIFICIO SECUNDARIO
	SALIDA DE PLANTA EDIFICIO PRINCIPAL
	ESCALERA

	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL CEIP VICENTE GAOS	
	PLANO Nº: PLANTA: Planta primera	TÍTULO: RECORRIDOS DE EVACUACIÓN




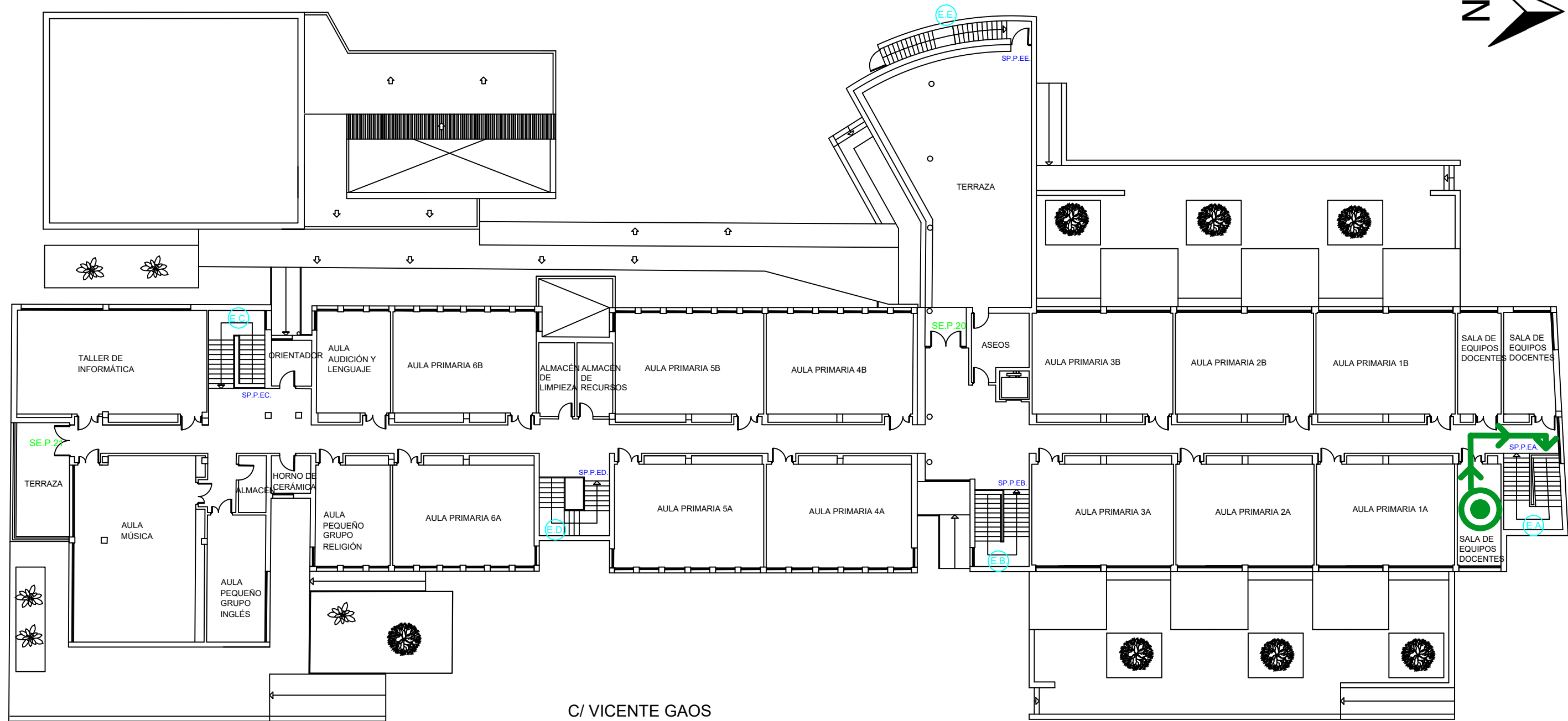
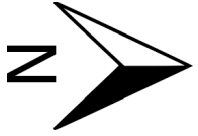
C/ VICENTE GAOS

C/ ALBALAT DELS TARONGERS



LEYENDA	
	USTED ESTÁ AQUÍ
	RECORRIDO DE EVACUACIÓN
SE.P.	SALIDA EXTERIOR EDIFICIO PRINCIPAL
SE.S.	SALIDA EXTERIOR EDIFICIO SECUNDARIO
SP.P.	SALIDA DE PLANTA EDIFICIO PRINCIPAL
	ESCALERA

 CEIP VICENTE GAOS	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL CEIP VICENTE GAOS	
	PLANO Nº: PLANTA: Planta primera	TÍTULO: RECORRIDOS DE EVACUACIÓN

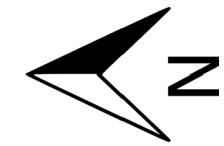


C/ ALBALAT DELS TARONGERS

C/ VICENTE GAOS

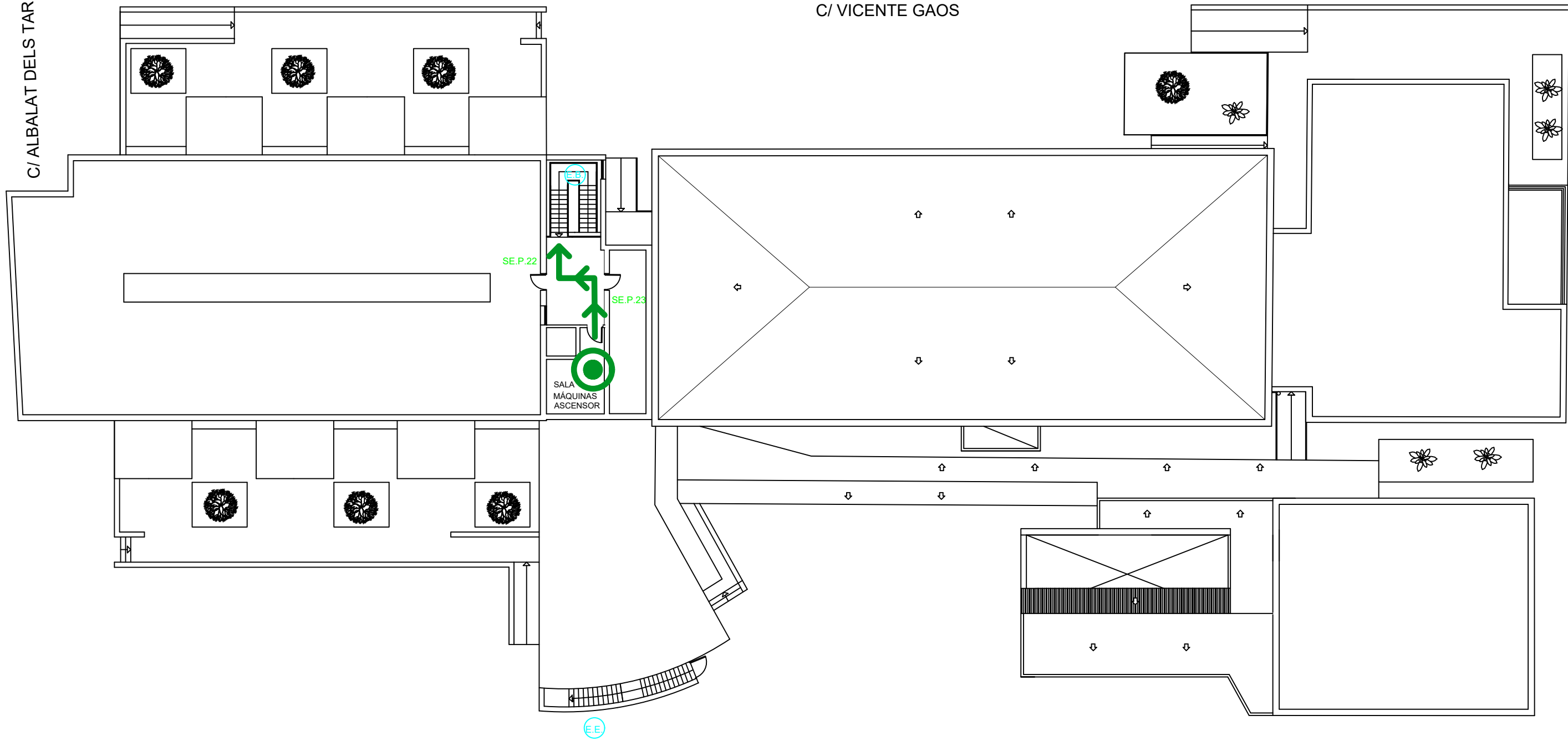
LEYENDA	
	USTED ESTÁ AQUÍ
	RECORRIDO DE EVACUACIÓN
	SALIDA EXTERIOR EDIFICIO PRINCIPAL
	SALIDA EXTERIOR EDIFICIO SECUNDARIO
	SALIDA DE PLANTA EDIFICIO PRINCIPAL
	ESCALERA

	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL CEIP VICENTE GAOS	
	PLANO Nº: Planta primera	TÍTULO: RECORRIDOS DE EVACUACIÓN
		FECHA: 2018



C/ ALBALAT DELS TARONGERS

C/ VICENTE GAOS



LEYENDA	
	USTED ESTÁ AQUÍ
	RECORRIDO DE EVACUACIÓN
	SALIDA EXTERIOR EDIFICIO PRINCIPAL
	SALIDA EXTERIOR EDIFICIO SECUNDARIO
	SALIDA DE PLANTA EDIFICIO PRINCIPAL
	ESCALERA

		PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL CEIP VICENTE GAOS	
PLANO Nº:		TITULO:	RECORRIDOS DE EVACUACIÓN
PLANTA:	Planta castillete	ESCALA:	1/200
		FECHA:	2018

